

165  
DAD A  
CIÓN O



THE  
REGISTRY  
OF  
RESERVATIONS



BX1965  
.G38  
1883  
v.4  
c.1

53500





1080046302





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN  
CAPILLA ALFONSO HERRERA UNIVERSITARIA  
MICROFILMADO

CATECISMO  
DE  
PERSEVERANCIA.

TOMO IV.



UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NUEVO LEON  
CAPILLA ALFONSINA BIBLIOTECA UNIVERSITARIA

Rello. 65 MICROFILMADO 14/5/83



# CATECISMO DE PERSEVERANCIA

EXPOSICION HISTÓRICA, DOGMÁTICA, MORAL, LITÚRGICA, APOLOGÉTICA,  
FILOSOFICA Y SOCIAL

## DE LA RELIGION

DESDE EL PRINCIPIO DEL MUNDO HASTA NUESTROS DIAS,

POR

el abate J. GAUME,

VICARIO GENERAL DE LA DIÓCESIS DE NEVERS, CABALLERO DE LA ÓRDEN DE SAN SILVESTRE, SOCIO  
DE LA ACADEMIA DE LA RELIGION CATÓLICA DE ROMA, ETC.

Traducido de la sexta edición francesa, revisada y aumentada con notas sobre la geología, y  
una tabla general de materias,

POR

D. FRANCISCO ALSINA Y D. GREGORIO AMADO LARROSA.



Jesus Christus heri: et hodie: ipse et  
in sæcula. (Hebr. xiii, 8).

Jesucristo ayer y hoy: él mismo también  
en los siglos.

Deus charitas est. (1 Joan. iv, 8).  
Dios es caridad.

TERCERA EDICIÓN.

Capilla Alfonsina TOMO IV  
Biblioteca Universitaria

CON APROBACION DEL ORDINARIO.

BARCELONA.

LIBRERÍA RELIGIOSA, CALLE DE AVIÑO, NÚMERO 20.

1883.

53500  
BIBLIOTECA PÚBLICA  
NUEVO LEÓN  
46096



De otra parte, los largos preparativos que anteceden á la recepcion de este Sacramento, las muchas instrucciones, las fervorosas plegarias de padres y de hijos, la llegada del pontífice anunciada muy de antemano, esperada con impaciencia; sus palabras... ¿Qué mas? Ese conjunto de solemnes circunstancias, ¿es creible que no ejerza accion alguna sobre las costumbres públicas? ¿Y qué, si añadimos que todo esto no se reduce á una ociosa y vana enseñanza, pues es una fórmula que involucra en si la fuerza de realizar cuanto promete? ¿Quién no comprende lo muy poderosamente que la Confirmacion tiende á ennoblecer al hombre, y á inspirarle sentimientos y acciones verdaderamente dignas de él y de la sociedad, puesto lo serán de Dios y del cielo?

Suprimid la Confirmacion, y tendrémos el adulto en el ingreso de la vida, abandonado al azar sin brújula, sin término fijo y sin inteligencia de su predestinacion en la tierra; soldado inexperto, no conocerá á sus enemigos, ni qué armas haya de emplear, ni cómo haya de manejarlas; niño robusto, gastará inútil y perjudicialmente su vigor hiriendo y desgarrando á los que encuentre en mitad de su camino. Suprimid la Confirmacion, y desaparecerá toda poesia de la existencia del hombre: no mas hidalgos pensamientos para sostenerle en su continua lid; no mas prodigios de continencia, no mas lirios y rosas para orlar la frente del mancebo; no mas espíritu de sacrificio en el corazon del hombre maduro; doquiera únicamente degradacion, mancilla y egoismo. ¿Qué será de la sociedad despues de esto?

*Oracion.*

Dios mio, que sois todo amor, gracias os doy por haberme infundido vuestro Espíritu Santo con todos sus dones; no permitais que jamás contriste en mí á ese Espíritu de santidad y de caridad.

Me propongo amar á Dios sobre todas las cosas, y á mi prójimo como á mí mismo por amor de Dios; y en testimonio de este amor, no quiero jamás avergonzarme de parecer verdadero cristiano.

LECCION XXXVI.

DE NUESTRA UNION CON NUESTRO SEÑOR, EL NUEVO ADAN,  
POR MEDIO DE LA ESPERANZA.

Eucaristia. — Figuras. — Se define. — Sus elementos, materia, forma, ministro. — Su institucion. — Sus efectos. — Disposiciones para recibirla. — Necesidad de ella.

¡La Eucaristia! Hé aqui el Sacramento mas augusto; hé aqui el manantial mismo de la gracia; hé aqui el inefable misterio por el cual se opera entre Dios y cada uno de nosotros la union mas perfecta que aqui bajo podemos alcanzar; union deifica, de la cual apenas dan idea dos trozos de cera fundidos entre sí, segun el lenguaje de los santos Padres<sup>1</sup>. Despues de la Comunión, ya no hay mas que el cielo: ella es el paraíso en la tierra; y naturalmente sigue despues del Bautismo y la Confirmacion. El niño luego que ha salido á luz, necesita un alimento proporcionado á su debilidad, y el soldado en campaña necesita el pan de municion; del mismo modo el cristiano nacido á la vida espiritual por el Bautismo, alistado bajo la bandera de Jesucristo por la Confirmacion, no puede pasar sin alimento que sostenga su vida, y aliente sus fuerzas en los combates de la virtud. Este alimento lo tiene en la Eucaristia, llamada *pan de los fuertes, trigo de los elegidos, vino que produce y conserva la virginidad*, vigorizando el alma contra las pasiones que la degradan.

*Figuras de la Eucaristia.* El augusto Sacramento del altar, llamado por el Profeta *compendio de todas las maravillas de Dios*, y por los santos Padres *extension de la Encarnacion*, ocupa en la Religion un lugar tan dilatado, que desde el principio del mundo cuidó Dios de anunciarlo á los hombres, y atraer su atencion sobre

<sup>1</sup> Quemadmodum enim si quis ceram ceræ conjunxerit, utique alteram in altera invicemque immeasse videbit; eodem quoque opinor modo, qui Salvatoris nostri Christi carnem sumit, ac ejus pretiosum sanguinem bibit, ut ipse ait, unum quiddam cum eo reperitur. (S. Cyril. in Evang. Joan. v, 56). Véanse además otros pasajes de los santos Padres, citados en la *Introduccion del Catecismo*, tomo 1, pág. 59.



este punto capital por medio de reiteradas figuras y profecías. En otro lugar hablaremos de la famosa prediccion de Malaquias: tocante á las figuras, algunas de las cuales las han explanado los Padres de la Iglesia, bastarán para demostrar incontestablemente los designios de Dios, y patentizar la excelencia de este augusto Sacramento.

La primera figura de la Encaristia es el árbol de vida, plantado en medio del paraíso terrenal: este árbol fué producido por un acto de la omnipotencia de Dios, de una tierra todavía virgen; el cuerpo de nuestro Señor se produjo por obra inmediata del Espíritu Santo, y se formó en el seno de la Virgen María: el árbol de vida estaba destinado á hacer inmortal el cuerpo del hombre: el cuerpo de nuestro Señor Jesucristo ejerce igual destino sobre su alma, y además predispone el cuerpo para una resurreccion gloriosa, de suerte que muy superior al árbol del paraíso, nos da á un tiempo tres vidas, al alma la de la gracia, al cuerpo la de la resurreccion, y al cuerpo y al alma la de la gloria: el árbol de vida era el sustento de Adán inocente; el cuerpo de nuestro Señor es el sustento de las almas justas, y se destina al hombre, compendio de todas las criaturas: el árbol de vida reunia la virtud de todos los árboles y de todas las demás plantas; el cuerpo de nuestro Señor contiene igualmente todos los gustos, todas las virtudes, y los tesoros de la misma Divinidad: el árbol de vida solo existia en el paraíso; el cuerpo de nuestro Señor solo se encuentra en la Iglesia: por fin, aquel no estaba mas que en un lugar, pero este se halla en varios puntos de la tierra, y permanecerá eternamente en el cielo.

La segunda y la tercera figura de la Eucaristia son los sacrificios de Abel y de Melquisedec, que tenemos explicados ya.

La cuarta es el cordero pascual, sobre el que añadiremos algunos pormenores: el cordero pascual debía inmolarse el día catorce de la luna de marzo; nuestro Señor instituyó la sagrada Eucaristia y se ofreció en sacrificio en el mismo tiempo: el cordero se habia de matar por la noche; nuestro Señor por la noche instituyó la Eucaristia: el cordero fué inmolado en señal de la próxima libertad del cautiverio de Egipto; nuestro Señor se inmoló para abismar en los méritos de sus cruentos dolores, nuevas aguas del mar Rojo, todos los pecados del mundo y todas las potestades del infierno: el cordero debía ser asado; nuestro Señor en la Eucaristia se consume en el

fuego de su caridad, para enseñarnos que nos toca recibirle con un corazón ardentísimo de amor: el cordero se debía comer en cada familia; nuestro Señor es comido en la Eucaristia en familia; y aunque en el Calvario nadie comió, si bien el sacrificio fué ofrecido, no en familia, sino públicamente; en el santo Cenáculo, donde la Eucaristia se instituyó, el divino Cordero fué distribuido por manos del mismo nuestro Señor, verdadero Padre de familia, á sus Apóstoles representantes de toda la Iglesia, y miembros de la gran familia cristiana: el cordero pascual solo debía ser comido por los judíos de linaje y de religion; nuestro Señor no puede ser comido sino por los cristianos fieles: el cordero se habia de comer por la noche; la Eucaristia es un misterio oculto, destinado á alimentar al cristiano durante las tinieblas de esta vida, tiempo de *creer*, al cual sucederá el tiempo de *ver*: al cordero no se le habian de quebrantar los huesos; nuestro Señor en la Eucaristia no puede ser roto ni dividido, por manera que la prohibicion tocante á los huesos del cordero pascual no solo simboliza este misterio, sino tambien la impasibilidad de la Divinidad oculta bajo el velo de la humanidad, durante la vida mortal del Salvador: el cordero se habia de comer aprisa; la Eucaristia se ha de recibir con una fe viva, ardiente, fervorosa, sin dejar tiempo á los sentidos y á la razon de alambicar este misterio: el cordero debía ser comido con pan sin levadura y lechugas amargas; la Eucaristia se ha de comer con limpieza de conciencia y contricion del pecado: por fin, los judíos tenian que comer el cordero pascual ceñido el vestido, con una vara en la mano y calzados los piés; y los cristianos, para comer la carne virginal del Cordero de Dios, deben ser perfectamente castos, tener como peregrinos de la eternidad la vara de la cruz en la mano, y por calzado en los piés la meditacion de la muerte y de su postrero fin.

La quinta figura del cordero pascual es el maná, sobre el que expusimos en su lugar las reflexiones convenientes.

La sexta son los panes de proposicion: éstos, colocados sobre una mesa en el templo de Jerusalem, eran perpetuo testimonio de la dependencia de los judíos con respecto á Dios, y de que reconocian su imperio absoluto sobre sus vidas, representadas por el pan, condicion esencial de ellas; la sagrada Eucaristia es igualmente un perenne testimonio de nuestra dependencia absoluta respecto de Dios, y del agradecimiento que tenemos á sus beneficios: los pa-



nes de proposicion eran hechos por los sacerdotes, de la flor de la harina, y sin levadura; el cuerpo de nuestro Señor, presente en la sagrada Eucaristia, fué formado por el Espiritu Santo mismo, de la sangre mas pura de Maria Virgen, sin mezcla alguna de pecado original ni de corrupcion: los doce panes de proposicion se ofrecian diariamente en nombre de las doce tribus de Israel; el cuerpo de nuestro Señor se ofrece diariamente en nombre de todos los cristianos: los panes de proposicion en la antigua ley solo á los sacerdotes tocaba confeccionarlos; el cuerpo de nuestro Señor en la nueva solo por los sacerdotes puede ser consagrado: encima de aquellos habia una redomita de oro llena de exquisitos perfumes; el objeto de la Comunión es hacer del alma un vaso de oro por la caridad, lleno del perfume de la alabanza y la oracion. Varias otras figuras de la Eucaristia se contienen en la sagrada Escritura, pero las que hemos presentado bastan para mostrar su excelencia y las disposiciones exigidas por ella: tiempo es ya de decir lo que es.

1.º *Definicion de la Eucaristia.* La Eucaristia es un Sacramento que contiene verdadera, real y sustancialmente el cuerpo, la sangre, el alma y la divinidad de nuestro Señor Jesucristo, bajo las especies ó apariencias de pan y de vino. La palabra *verdaderamente*, puesta por el Concilio de Trento, significa que la Eucaristia no es una mera figura, ni una simple señal del cuerpo de Jesucristo, como pretendia Zuinglio; la de *realmente* indica que Jesucristo no se limita á ser en la Eucaristia un objeto presupuesto por la fe, conforme Calvino imaginaba; y la de *sustancialmente* expresa que no se reduce á una simple virtud emanada del cuerpo de Jesucristo, segun decia despues el mismo Calvino; por manera que estas tres expresiones se oponen directamente á los tres modos de hablar de los innovadores, y es imposible definir mejor la creencia católica sobre la presencia real.

Los varios nombres que se han dado á este augusto Sacramento, á la par que revelan su existencia, trazan la historia de la Iglesia, y recuerdan el profundo acatamiento que todas las edades cristianas han profesado á este don divino, superior á todos los dones. Vemos, por ejemplo, á los Apóstoles en Jerusalem, rodeados de los ardorosos neófitos que se habian convertido el dia de Pentecostes, vacar en la fraccion del pan; palabras misteriosas con las cuales, no menos

que por otras análogas, se designaba la sagrada Eucaristia en los primeros siglos de la Iglesia, temiendo sobremanera aquellos buenos cristianos, nuestros padres en la fe, que los profanos llegasen á conocer una cosa tan santa. Sin embargo, entre ellos ya daban á este augusto Sacramento los mismos nombres que ahora tiene.

Llamábanle en primer lugar *Eucaristia*, esto es, *accion de gracias*, ora porque nuestro Señor al instituir la dió gracias á su Padre, ora porque al ofrecer y recibir el cuerpo y sangre del Salvador bajo las especies de pan y de vino se rinden á Dios dignas acciones de gracias por todos los bienes recibidos de su infinita bondad, porque el don que se le ofrece iguala á todos cuantos hemos recibido de él <sup>1</sup>, viniendo á ser la Eucaristia un acto de agradecimiento del hombre para con Dios; y ¿cabe acaso otro mejor? 2.º Llamábanla, junto con el mismo san Pablo, *Mesa del Señor*, *Cena del Señor*, por ser la Eucaristia un festin espiritual que Jesucristo instituyó despues de haber comido en la cena el cordero pascual; festin ó banquete que abre á todos los fieles para alimentarlos de su cuerpo y sangre, que es verdadera comida y verdadera bebida <sup>2</sup>. 3.º Llamábanla *Comunion*, porque ella nos hace partícipes del cuerpo y sangre de Jesucristo, y nos une con él y con los fieles de una manera tan estrecha que no hacemos con Jesucristo y entre nosotros sino un solo cuerpo <sup>3</sup>. 4.º La llamaban *Viático*, por ser el alimento espiritual de los fieles en el curso de su terrena peregrinacion <sup>4</sup>. Se la llamaba igualmente *Cuerpo y sangre del Señor*, *el santo del Señor*, ó simplemente *las cosas santas*, y á veces *los misterios terribles* <sup>5</sup>.

Que la Eucaristia sea un Sacramento de la ley nueva lo prueba, 1.º el reunir todas las condiciones verdaderas de tal: una señal sensible, las sagradas especies y las palabras de la consagracion; una señal instituida por nuestro Señor, y una señal que tiene virtud de producir gracia, todo lo cual veremos probado en el curso de esta leccion; 2.º que siempre fué mirada como verdadero Sacramento por

<sup>1</sup> S. Justin. martyr. *Apolog. II*; S. Iren. *Lib. IV adv. hæres.* c. 34; S. Chrys. *Homil. XXVII in Matth.*; S. Aug. *Lib. Contra adversar. Leg. et Prophet.* c. 18.

<sup>2</sup> I Cor. x; S. Ambr. *De Elia et jejum.* 10; S. Aug. *Tract. XLVII in Joan.*

<sup>3</sup> *Homil. XXIV in Epist. ad Cor.*

<sup>4</sup> S. Hier. *in c. xv Matth.*; S. Chrys. *Lib. VI de Sacerdotio.*

<sup>5</sup> Tertul. *De Resurrec. carn.* c. 8; S. Cyril. *Catech. mystag.* 5; S. Hier. *Epist. I ad Heliod.*; S. Aug., *Lib. III de Trinit.* c. 4; S. Cypr. *De lapsis.*



los santos Padres y aun por las sectas disidentes, desde los primeros siglos <sup>1</sup>; 3.º que la Iglesia católica, infalible intérprete de la Escritura y de la tradición, anatematizó á los innovadores del siglo xvii, quienes insultando la fe del universo osaron atacar á este Sacramento <sup>2</sup>.

2.º *Elementos de la Eucaristía.* La materia de la Eucaristía es el pan y el vino. Los Evangelistas nos declaran que nuestro Señor tomando un pan en sus venerables manos, lo bendijo y partió, diciendo: *Este es mi cuerpo*, y despues una copa de vino que tambien bendijo, diciendo: *Esta es mi sangre*. Por esto el solo pan propiamente dicho, el pan de trigo puro, como igualmente el solo vino propiamente dicho, el vino de la vid, son la materia de la Eucaristía: tal es la tradición de los Apóstoles, y la expresa enseñanza de la Iglesia católica <sup>3</sup>.

Que el pan debe ser sin levadura se comprenderá fácilmente atendidas las circunstancias en que nuestro Señor instituyó la Eucaristía, pues recayó el día primero de los ázimos, tiempo en que estaba vedado á los judíos tener pan fermentado en sus casas; esta circunstancia, empero, no es de tal entidad que el Sacramento no pueda válidamente consagrarse con pan levado, el que no por esto deja de ser pan: sin embargo, á nadie le es licito alterar de su propia autoridad las santas costumbres de la Iglesia, y tanto menos lo es á los sacerdotes de la Iglesia latina, cuanto mas terminantemente está prohibido por los Pontífices celebrar los sagrados misterios con pan que sea fermentado.

Respecto al vino, si bien el llamado propiamente tal y producido del zumo de la vid es igualmente la materia de la Eucaristía, la Iglesia ha acostumbrado siempre mezclar en él un poco de agua, sabiéndose por autoridad de los Concilios y testimonio de los santos Padres que nuestro Señor hizo otro tanto <sup>4</sup>; además, por ahí se simboliza la sangre mezclada de agua que brotó del costado de Jesucristo, y otramte, siendo el agua figura del pueblo <sup>5</sup>, segun vemos en el Apocalipsis de san Juan, mezclada con el vino del sacri-

<sup>1</sup> Véase *Perpetuidad de la fe y discusion amistosa*.

<sup>2</sup> Conc. Trid. sess. XIII.

<sup>3</sup> Conc. Flor. Decret. ad Arm.

<sup>4</sup> S. Cyr. *Lib. II, epist. XXXVII*; Conc. Trid. sess. XXII, *De sacrif. missæ*, c. 7, can. 9.

<sup>5</sup> Apoc. xvii, 15.

ficio representa la unión del pueblo fiel con Jesucristo su caudillo; cuyo uso, de tradición apostólica, siempre ha sido observado por la Iglesia.

Consideremos ahora por qué motivo nuestro Señor quiso darnos su cuerpo y sangre bajo la forma de extrañas apariencias. Quisolo por razones dignas á la vez de su infinita sabiduria y del amor que nos profesa: la primera, para no alejarnos de su sagrada mesa, porque nos hubiera repugnado comer su carne y beber su sangre bajo su propia forma; la segunda, para que granjeemos grandes méritos ejercitando nuestra fe; la tercera, para recordarnos que en este suelo somos peregrinos y extranjeros, y que hemos de suspirar siempre por nuestra patria, donde veremos al Señor, no entre velos, sino cara á cara: El pan y el vino eran además unos símbolos muy conducentes á representarnos la naturaleza y los efectos de la Eucaristía.

1.º Siendo el pan y el vino los mas nobles sustentos y el mejor alimento de nuestro cuerpo, ellos indican que nuestro Señor en la Eucaristía es el mas firme apoyo y el alimento verdadero de nuestras almas. Hé aqui los términos en que él mismo se produce: *Mi carne es verdadera comida, y mi sangre verdadera bebida; el que come mi carne y bebe mi sangre, vivirá eternamente* <sup>1</sup>. Así pues, el cuerpo de Jesucristo para los que santamente lo reciben es un alimento que da vida eterna, y por esto fué muy natural consagrarlo con una sustancia que es el alimento y la vida del cuerpo.

2.º El pan y el vino tienen otra ventaja, y es que conducen á persuadirnos la presencia real del cuerpo y sangre de Jesucristo en la Eucaristía. Todos los dias vemos convertirse el pan y el vino en carne y sangre nuestra; y ¿qué hecho mas propio que éste, diario é incontestable, para excitar ó conservar en nosotros esa creencia en la conversion del pan y del vino, mediante las palabras consagradorias, en el verdadero cuerpo y la verdadera sangre de nuestro Señor?

3.º Semejante milagrosa transformación del pan y del vino representa perfectísimamente lo que acontece con nuestra alma, por cuanto así como el pan y el vino se convierten realmente en cuerpo y sangre de Jesucristo sin visible apariencia de semejante cambio; así tambien en nosotros, aunque nada parece cambiar exte-

<sup>1</sup> Joan. vi, 53.



riormente cuando comulgamos, por la virtud del Sacramento augusto quedamos renovados, transformados y animados de nueva vida.

4.º El pan y el vino recuerdan expresivamente el grande misterio de amor consumado en la Eucaristía, y el objeto que nuestro Señor se propuso al instituirlo. Conforme el vino se compone de muchos racimos, y el pan de muchos granos; así tambien nosotros, todos cuantos somos, no constituimos sino un cuerpo, compuesto de diferentes miembros unidos mutuamente por los vínculos mas estrechos, apenas participamos de los divinos misterios, segun literal expresion del apóstol san Pablo

El pan y el vino, á la par que representan al vivo lo mucho que el Señor sufrió por nosotros, son adecuadissimos para penetrarnos de amor hácia él. Antes de transformarse en pan, el grano debe ser sembrado en la tierra á fin de que eche espiga y se multiplique; pero antes de madurar sufre vientos, lluvias, granizo, frios y calores, y luego lo rastrillan en la era, lo machacan en el molino, y lo cuecen en el horno: la uva sufre análogos percances, porque despues de pasar por intemperies y tormentas, es pisoteada y aplastada en la prensa, y no pasa á ser vino bueno hasta que lo han encerrado en el tonel, y conservado en la bodega. ¿No es ésta la mejor significacion de los trabajos, de los dolores, de la muerte que el Señor padeció, para hacerse nuestro pan y nuestro vino celestial en el Sacramento de su amor?

La forma de la Eucaristía son las palabras consagatorias, palabras divinas por las que se obran tres efectos admirables y prodigiosos, segun enseña la fe católica: 1.º el pan y el vino se transforman en el verdadero cuerpo y la verdadera sangre de Jesucristo, el mismo que nació de María Virgen y que está ahora sentado en el cielo á la diestra de Dios Padre; 2.º este pan y este vino son de tal modo trocados y destruidos, que nada absolutamente queda de ellos, por mas que esto parezca contradecir á los sentidos; 3.º, consecuencia de los dos anteriores, los accidentes ó apariencias sensibles que restan no están sostenidos por materia alguna, subsistiendo solo por un milagro de todo punto incomprensible. En efecto, despues de la consagracion vemos las mismas apariencias de pan y de vino en su forma, color y sabor; sin embargo es induda-

<sup>1</sup> I Cor. xi.

ble que la sustancia misma del pan y del vino se han convertido de tal modo en cuerpo y sangre del Señor, que nada absolutamente queda, y nada realmente hay ya de sustancia de pan y sustancia de vino; tal es la doctrina del mismo Salvador, y tal la fe invariable de la Iglesia hace mil ochocientos años

Siguese de aquí que nuestro Señor se contiene todo entero en el Sacramento del altar, y todo entero tambien, ya sea bajo la especie del pan, ya sea bajo la del vino. La especie del vino contiene con la sangre el cuerpo todo entero de Jesucristo, Dios y Hombre sin division; la del pan á su vez contiene junto con el cuerpo la sangre y toda la persona del Salvador sin division: por fin, no solamente Jesucristo, Dios y Hombre, del todo vivo, del todo entero, el mismo que nació de la Virgen santísima, que fué adorado de los magos, que durante treinta y tres años conversó visiblemente entre los hombres, que resucitó muertos, curó enfermos, y acabó por morir en el Calvario, se contiene íntegro en las dos especies del pan y del vino, sino que igualmente se contiene íntegro en la menor parte de cada especie, por la razon fundamental de que está vivo en la Eucaristía; y de consiguiente su carne y su sangre no pueden separarse. Este trueque admirable, por el que toda la sustancia del pan y del vino se convierte en cuerpo y sangre de Jesucristo, se llama *transustanciacion*.

La presencia simultánea de nuestro Señor en gran número de hostias es otra maravilla que debemos creer sin vacilar un punto, puesto lo atestigua el mismo Dios, á quien nada es imposible, y que no puede engañar; pero hay en nosotros mismos un hecho que ayudará mucho á nuestra fe. Solo una alma tenemos, y sin embargo ella se contiene entera en todos nuestros miembros, entera en la cabeza, entera en los piés, entera en otra cualquier parte del cuerpo; y siendo esto así, como lo es, ¿qué tiene de extraño que Dios haga presente el cuerpo de su Hijo en diferentes hostias, cuando hace presente nuestra alma entera en tan gran número de

<sup>2</sup> S. Ambr. *Lib. IV de Sacram. et de his qui iníntant.* c. 9; S. Chrys. *ad pop. Antioch. Homil. LX et LXI*; S. Aug. *in Psalm. xxxiii*; S. Cyril. *Lib. IV in Joam. xiii et xiv, et lib. X, c. 13*; S. Justin. *Apól. II*; S. Iren. *Lib. III contr. hæres.*; S. Dionys. *De Eccl. hierar. c. 3*; S. Hilar. *Lib. de Trinit.*; S. Hieron. *Epist. ad Damascum*; S. Joan. Damas. *Lib. IV Orthodox. Fid. c. 14*; Conc. Later. IV; Florent. Trid., etc., etc.



órganos y miembros á la par? No cabe duda que la manera de ser de los cuerpos difiere de la manera de ser de las almas; pero ¿quién dirá á Dios: Vos no podeis cambiar el modo de existir de mi cuerpo tal cual yo lo conozco? ¿No sabemos, con mas certeza seguramente que la existencia del César, que muchos Santos, como san Antonio de Padua y san Francisco Javier, fueron vistos simultáneamente en cuerpo y alma en varios sitios muy distantes unos de otros?

Los ministros de la Eucaristia, con exclusion de otro alguno, son los obispos y los sacerdotes, á quienes el Hijo de Dios confirió este augusto cargo cuando despues de consagrar el mismo su cuerpo y sangre les dijo: *Haced esto en memoria de mí*<sup>1</sup>; palabras de inefable amor, que sobre conferir á los Apóstoles y á sus sucesores la potestad de reiterar aquello que el Hombre-Dios acababa de hacer, nos legan perpetuamente la herencia de su cuerpo y sangre, para alimentarnos y hacernos en realidad otros tantos hijos de Dios y otros tantos Jesucristos; y en efecto, apenas los Apóstoles quedaron sin su divino Maestro despues de su ascension, apresuráronse á hacer uso del poder sublime que les dejara, pues hasta entonces el mismo se habia dignado darles la Comunión por su propia mano<sup>2</sup>.

3.º *Institucion de la Eucaristia.* El gran Dios que crió y rige la naturaleza quiso que al sol le precedieran los débiles fulgores del alba, y en seguida los reflejos mas brillantes de la aurora. Ahora bien; el mismo Dios, criador y moderador del mundo moral, quiso que la augusta Eucaristia, divino sol del universo, fuese precedida de figuras que son como los pálidos reflejos ó resplandores de ella, y en seguida de promesas que la determinan con mas precision. Explicadas quedan ya varias de estas figuras, y la promesa solemne que de este grandioso misterio hizo el Señor á los judios detallase en la vida del Mesias; ahora, pues, solo nos toca hablar de su cumplimiento, á cuyo objeto, sobre los pormenores históricos que res-

<sup>1</sup> Deus et Dominus noster... Sacerdotem secundum ordinem Melchisedech se in aeternum constitutum declarans, corpus et sanguinem suum sub speciebus panis et vini Deo Patri obtulit; ac sub earumdem rerum symbolis, Apóstolis, quos tunc Novi Testamenti Sacerdotes constituabat, ut sumerent tradidit; et iisdem eorumque in Sacerdotio successoribus, ut offerrent, præcepit per hæc verba: Hoc facite in meam commemorationem, uti semper catholica Ecclesia intellexit et docuit. (*Conc. Trid. sess. XXII, c. 1*).

<sup>2</sup> *Historia de los Sacramentos, l. II.*

pecto á la institucion de la sagrada Eucaristia dimos ya al referir la Pasion, añadiremos algunas observaciones muy propias para corroborar el dogma de la presencia real.

El Salvador, presentando á los Apóstoles el pan que acaba de consagrar, les dice: *Tomad y comed, este es mi cuerpo*; y para confundir de antemano á los innovadores del siglo xvi, añade: *si, mi cuerpo que se entregará por vosotros*; y en efecto, el cuerpo, y no la figura del cuerpo de nuestro Señor, es el que se entregó al suplicio. Del mismo modo al presentarles el vino que ha consagrado, les dice: *Bebed todos, esta es mi sangre*. Y para confundir tambien á los herejes, añade: *si, mi sangre que será derramada para vosotros*; y en efecto, la sangre verdadera de Jesucristo, y no su figura, es la que por nosotros se derramó. Ya, pues, que el cuerpo y la sangre que el Señor nos ofrece en la Eucaristia son el cuerpo mismo que fué entregado, y la sangre misma que se derramó por nosotros, forzoso es concluir de aquí que nuestro Señor con toda realidad está presente, y con toda realidad se nos entrega en el Sacramento de los altares.

Esa es una verdad que los mismos calvinistas habrian de reconocer si procediesen de buena fe. Suponed que en un testamento otorgado á favor de uno de ellos se dice: *Señalo mi casa á fulano*; ¿dudaría el tal que es heredero de la casa? Mas, si por toda sucesion se le presentase una figura ó imágen del edificio, so pretexto de que estas palabras, *señalo mi casa*, significan *señalo la imágen ó pintura de mi casa*, ¿qué haria? Diria que es una injusticia, una locura; acudiría á los tribunales, y ciertamente todos los tribunales del mundo le darian la razon, porque jamás en ningun pueblo ni en ningun idioma estas palabras, *señalo mi casa*, han podido significar *señalo la imágen de mi casa*. Ahora bien: tampoco en los diez y ocho siglos del Cristianismo que nos han precedido, ni entre los cristianos de Oriente ni entre los de Occidente, estas palabras, *he aquí mi cuerpo*, *he aquí mi sangre*, han significado: *he aquí la figura de mi cuerpo*, *he aquí la figura de mi sangre*. Recuerden los protestantes que de todos los extremos del globo, del seno mismo de las sectas segregadas del Catolicismo, se alzó un concierto unánime de reclamaciones para protestar contra la irrisoria interpretacion que ellos se permitian dar á las palabras de nuestro Señor, y este gran clamoreo del siglo xvi no era sino el eco fiel de la voz de todos los siglos. En la imposibilidad de transcribir dentro los cortos limites de



esta lección los muchos testimonios de una tradición constante sobre la perpetuidad de la fe en la real presencia del Sacramento nos contentaremos con reproducir uno solo, emitido por otro de los santos Padres que vivía en aquellos hermosos siglos, durante los cuales, según confesión de los mismos protestantes, la Iglesia católica era órgano infalible de verdad.

San Cirilo de Jerusalén, instruyendo á los recién bautizados sobre la fe en la Eucaristía, les habla así: «Bastarian las palabras de «san Pablo para enseñaros con certeza lo que debéis creer acerca «los divinos misterios que acabais de recibir y que os hacen un mismo cuerpo y una misma sangre con Jesucristo; pues ya que Jesucristo refiriéndose al pan declaró que es su cuerpo, ¿quién osará «contradecirlo? Y puesto afirma que el vino es su sangre, ¿quién «se atreverá á ponerlo en duda, afirmando que no es su sangre? «Anteriormente, por un simple acto de voluntad, convirtió el agua «en vino en Caná de Galilea; y ¿no merecerá ser creído cuando convierte el vino en su sangre? Si convidado al banquete de una alianza corporal se dignó cumplir tan estupendo milagro, ¿no deberémos confesar, con mayoría de razón, que verdaderamente da su «cuerpo y sangre á los hijos del Esposo? No cabe duda, pues, que «hemos de creerle, y así, recibid con entera certidumbre el cuerpo «y la sangre de nuestro Señor Jesucristo, porque bajo la especie del «pan se os da el cuerpo, y bajo la especie del vino se os da la sangre, á fin de que recibiendo el cuerpo y sangre de vuestro Salvador, lleveis en vosotros á Jesucristo, cuyo cuerpo y sangre recibís, «y seáis partícipes, como dice san Pedro, de la divina naturaleza. «No toméis estas cosas por pan y vino común, porque son el cuerpo y la sangre de Jesucristo, insiguiendo las palabras mismas de «nuestro Señor; y aunque los sentidos insistan en que son pan y vino, la fe ha de confirmaros y aseguraros hasta el punto de no juzgar «de ello por el gusto, por mas que los sentidos arguyan lo contrario, y persuadió, sin el menor recelo, que habéis recibido el cuerpo «y sangre del Señor. Sabed y tened por cierto que lo que parece «pan á vuestros ojos no lo es, si bien el gusto vuelva á decir que es «pan, sino el cuerpo de Jesucristo, y que el vino que bebemos, aunque en el gusto lo parezca, tampoco es vino, sino la verdadera sangre de nuestro Señor<sup>1</sup>.»

<sup>1</sup> Catech. IV.

¿Es posible hallar otro pasaje mas positivo y concluyente? Pues parecidos á éste, volvemos á decirlo, los hay á montones en los escritos de los santos Padres<sup>1</sup>. Así los calvinistas no han podido fundar su doctrina ni en la Escritura, ni en la tradición. ¿En qué la fundan pues? Fundanla únicamente en la dificultad que la razón experimenta á creer este misterio, diciendo como los capharnaitas: *Este discurso es duro de entender*. ¿Con qué, ahí está todo el punto de la dificultad? porque no entendeis, ¿deducís que no es verdad? ¡Poderosa lógica! entonces negaos á vosotros mismos, porque tampoco os entendeis. Luego la Iglesia, al fulminar sus decretos contra los innovadores que niegan la presencia real, no ha hecho sino aniquilar su orgullo: «Si alguno, dice, negare que en el Santísimo Sacramento de la Eucaristía se contiene verdadera, real y sustancialmente «el cuerpo, la sangre, el alma y la divinidad de nuestro Señor Jesucristo, y de consiguiente Jesucristo todo entero, sea anatema<sup>2</sup>.»

4.º *Efectos de la Eucaristía*. ¿Quién ponderará los efectos de la sagrada Eucaristía? Figuraos una hermosa fuente de aguas vivas y abundosas que brota en la cima de una montaña elevada, y que por el conducto de seis grandes canales derrama la fecundidad por toda la extensión de una gran llanura cubierta de lozanos verdes, sembrada de flores, plantas y árboles de toda especie, y gran copia de variados frutos: tal es la Eucaristía y sus efectos. Realmente este augusto Sacramento es la fuente de todas las gracias, pues contiene en persona al Autor de ellas: colocada en la cumbre de la santa montaña de la Iglesia católica, derrama sus aguas saludables por el conducto de seis canales, que son los otros seis Sacramentos, y cuanto en hermosura, bondad, perfección y virtud existe entre los fieles, es debido á las aguas de este manantial vivificador y siempre fecundo. De otra parte, este Sacramento divino obra especialísimos efectos, habiéndose establecido para un fin determinado, el que puede reducirse á tres causas ú objetos: 1.º para dar sustento á las almas; 2.º para constituir el sacrificio de la ley nueva; 3.º para ser el memorial de la Pasión del Señor y una prenda eterna de su amor.

Considerado como alimento de las almas, produce varios resultados: en primer lugar aumenta la gracia santificante, pues siendo la

<sup>1</sup> Véase Renandot, *Perpetuidad de la fe*; de Trevern, *Discusión amistosa*; Turlet, *Catech.*, etc., etc.

<sup>2</sup> Sess. XII, can. 1.



Eucaristia un alimento, presupone la vida en el alma que la recibe, y si no da, á lo menos de un modo directo, la gracia primera que nos traslada de la muerte espiritual á la vida, aumenta admirablemente esta vida<sup>1</sup>. El mismo Señor para que anhelemos este pan de los Angeles, y para indicarnos su excelencia, nos lo representa siempre cual un verdadero principio de vida: «Hé aquí el pan descendido del cielo, nos dice; cualquiera que coma de este pan, vivirá eternamente; el pan que yo daré, es mi carne para salud del mundo: el que come mi carne y bebe mi sangre, consigue vida eterna. En verdad os digo que si no comiereis la carne del Hijo del Hombre, y si no bebiereis su sangre, no gozaréis de vida. Así como mi Padre que está vivo, me envió, y como yo vivo por mi Padre, así mismo el que me come, vivirá por mí.» Complacémosnos en repetirlo: cuantas veces el Señor habla de la Eucaristia, promete darnos la vida; y ¿por qué esto, sino para enseñarnos que tal es el verdadero efecto de ella, y á la vez estimularnos á recibirla? Cier-

<sup>1</sup> Virtus hujus Sacramenti potest considerari dupliciter: uno modo secundum se; et sic hoc Sacramentum habet virtutem ad remittendum quaecumque peccata ex passione Christi, quæ est fons et causa remissionis peccatorum. Alio modo potest considerari per comparisonem ad eum qui recipit hoc Sacramentum, prout in eo invenitur vel non invenitur impedimentum percipiendi effectum hujus Sacramenti. Quicumque autem habent conscientiam peccati mortalis, habet in se impedimentum percipiendi effectum hujus Sacramenti, eo quod non est conveniens susceptor hujus Sacramenti; tum quia non vivit spiritualiter, et ita non debet spirituale nutrimentum suscipere, quod non est nisi viventis; tum quia non potest uniri Christo (quod fit per hoc Sacramentum) dum est in affectu peccandi mortaliter. (D. Thom. p. 3, q. 79, art. 3).

Nullus habet gratiam ante susceptionem hujus Sacramenti, nisi ex voto ipsius, vel per seipsum, sicut adulti; vel voto Ecclesie, sicut pueruli; sicut supra dictum est (Q. 73, art. 3...). Potest igitur hoc Sacramentum operari remissionem peccatorum dupliciter: uno modo non perceptum actu, sed voto; alio modo etiam perceptum ab eo qui est in peccato mortali, cujus conscientiam et affectum non habet: forte enim primo non fuit sufficienter contritus, sed devote et reverenter accedens consequetur per hoc Sacramentum gratiam caritatis, quæ contritionem perficiet, et remissionem peccati. (Id. id. id.)

Hoc Sacramentum confert gratiam spiritualiter cum virtute caritatis... et ideo per hoc Sacramentum, quantum est ex sua virtute, non solum habitus gratiæ et virtutis confertur, sed etiam excitatur in actum, et inde est quod ex virtute hujus Sacramenti anima spiritualiter reficitur, per hoc quod anima spiritualiter delectatur, et quodammodo inebriatur dulcedine bonitatis divinæ. (Id. id. id.)

<sup>2</sup> Joan. vi.

tamente nada hay mas halagüeño que no morir, y la pasion mas fuerte y universal es el deseo de la vida. Así es como el nuevo Adan repara la falta del primero, probando maravillosamente que es nuestro Salvador, cuando por la sagrada Eucaristia nos libra del mayor de los recelos, el miedo de la muerte, y nos restituye el mayor de los bienes perdidos, la vida.

Y ¿qué vida es la que el Salvador nos da en la Comunion? Nada menos que la suya propia. Conforme nosotros comunicamos nuestro existir á los alimentos que tomamos, trocándolos en nuestra propia sustancia; así tambien por la Comunion el Salvador nos transforma en él, quitándonos la vida del viejo Adan, y dándonos la suya divina. La del Adan viejo era toda orgullo, ambicion, apego á las criaturas, olvido de Dios, interés personal, y pasion y pecados de toda especie; por el contrario la vida del nuevo Adan, comunicada por la sagrada Eucaristia, es toda dulzura, humildad, caridad, paciencia, vida completa de virtudes y buenas obras. Esta es la que recibimos mediante la sagrada Eucaristia, y para darnosla, el Señor no se transforma en nosotros, porque es mas perfecto que nosotros, sino que nos transforma en él, para hacernos perfectos como él, insiguiendo la hermosa frase que san Agustin pone en boca del Salvador: «Yo soy el manjar de los adultos; creced para que podais comerme, y comedme no para que me transformeis en vosotros, cual sucede con el alimento del cuerpo, sino para que yo mismo os transforme en mí.» De igual manera la sangre del Salvador, derramada en nuestras venas, viene á ser un vino generoso que enardece todas las potencias de nuestra alma, que las sublima y las hace producir obras de una perfeccion del todo divina; ¿de qué no será capaz, en efecto, el alma en la deliciosa embriaguez de la Comunion? Pronto diremos algo sobre esto.

La natural consecuencia de esta vida divina es inspirarnos el cariño mas vehemente y tierno hácia nuestro Señor, uniéndonos á él de una manera estrechísima. Las afecciones principalmente estriban en dos causas: 1.<sup>o</sup> los vínculos de la sangre; por cuya razon el padre ama á su hijo, el hijo ama á su padre, y todos los parientes se aman unos á otros; y 2.<sup>o</sup> la union de los espíritus, por cuya razon las adorables Personas de la santísima Trinidad se

<sup>1</sup> Confer. lib. VII, c. 19.



aman entre sí indefinidamente, á causa de no componer mas que un solo espíritu, cuya unidad de naturaleza forma uno de los principales elementos de su bienaventuranza. Por eso mismo, pues, y para captarse la voluntad de todos los hombres, quiso el Unigénito de Dios contraer mediante su encarnacion una alianza corporal y espiritual con la humana naturaleza; y como en aquel misterio no pudo unirse sino con el cuerpo y el alma de un hombre solo, estableció el sacramento de la Eucaristia, para unirse en cuerpo y espíritu con todos cuantos comulgan dignamente, é inducirles por medio de este doble parentesco á amarle con perfeccion. Es tan íntima la union corporal que contraemos con el Salvador al recibirle, que san Cirilo la compara con dos pedazos de cera fundidos y mezclados. «¡Oh hombre! exclama sobre el particular san Juan Crisóstomo; medita, considera el honor que recibes con acercarte á la sagrada mesa, en la cual comemos al que los Ángeles solo miran con miedo, y nos unimos á él, y nos hacemos con él una misma carne y un mismo cuerpo.»

Por íntima, empero, que sea esta union corporal, no es sino el pálido reflejo de la segunda que el Señor quiere contraer con nosotros á consecuencia de aquella. Á la manera que nuestra alma empieza á animar el alimento que hemos recibido apenas entra en nuestro cuerpo, así el espíritu del Salvador comienza á animarnos á nosotros, apenas por la Comunión nos hacemos miembros suyos, viniendo á convertirse en alma de nuestra alma y vida de nuestra vida; y verdaderamente entonces podemos decir como san Pablo: «Yo vivo, pero no soy yo el que vivo, sino Jesucristo el que vive en mí; él es el que piensa, el que ama, el que habla, el que padece, el que obra en mí.» ¡Oh misterio de piedad! ¡oh vínculo de caridad! Si la union es un motivo para que amemos, ¿de qué amor la Comunión no habrá de penetrarnos hácia nuestro Señor, con quien ella nos une tan estrechamente, que ya no formamos sino un mismo cuerpo y un mismo espíritu? ¿Cabe mejor medio de hacerse querer?

Otra consecuencia no menos natural de la vida divina que se nos comunica por el augusto Sacramento, es que purifica nuestra alma, ya perdonándonos los pecados veniales, ya preservándonos de los mortales, ya remitiéndonos indirectamente la pena merecida por ellos. Es indudable que la sagrada Comunión condona directamente por su propia virtud los pecados veniales: «Ella es, dice el Concilio Tridentino, un antídoto que nos libra de los pecados ordinarios, y

«nos preserva de los mortales<sup>1</sup>.» Por esto san Ambrosio decia: «Es preciso que yo tome siempre la sangre de nuestro Señor para obtener siempre el perdon de mis pecados, y ya que pecco sin cesar, «sin cesar debo tomar remedio contra el pecado<sup>2</sup>.» No obstante, lo hemos dicho ya: la Comunión no confiere la gracia primaria, en cuya virtud el hombre de pecador se hace justo; instituida para ser alimento de nuestras almas, únicamente puede aprovechar á los que ya viven la vida de la gracia; y así aquellos que sabiendo son reos de pecado mortal se atreven á comulgar, léjos de recibir su gracia, reciben su condenacion.

Respecto á la preservacion de pecado, de que el Concilio Tridentino hace mérito, hé aquí cómo la Eucaristia surte este precioso efecto: «El pecado, dice santo Tomás, es la muerte del alma; ahora bien, el alma se preserva del pecado, cual el cuerpo de la muerte, de dos maneras: la primera, en cuanto nuestra naturaleza resiste con fortaleza los gérmenes interiores de corrupcion, y así es como nos preservan de la muerte el alimento y los remedios; la segunda, en cuanto se halla guarecida de las agresiones exteriores, y así tambien es como nos preservan de la muerte las armas defensivas que protegen nuestro cuerpo. La Eucaristia nos guarda de uno y otro modo: en primer lugar, uniéndonos á nuestro Señor por medio de la gracia, fortifica la vida del espíritu á guisa de manjar y alimento espiritual, y en segundo lugar, como emblema de la Pasion de Jesucristo por la cual son vencidos los demonios, ella conjura todos los ataques de éstos<sup>3</sup>.»

La sagrada Eucaristia no se instituyó para satisfacer á la divina

<sup>1</sup> Sess. X, c. 2. — Hoc Sacramentum habet virtutem ad remissionem venialium peccatorum. Nam hoc Sacramentum sumitur sub specie cibi nutrientis; nutrimentum autem cibi est necessarium corpori ad restaurandum id quod quotidie deperditur per actionem caloris naturalis. Spiritualiter autem quotidie aliquid in nobis deperditur ex calore concupiscentiæ per peccata venialia, que diminuunt fervorem caritatis, et ideo competit huic Sacramento ut remittat peccata venialia. Unde et S. Ambrosius dicit: Quod iste panis quotidianus sumitur in remedium quotidiana infirmitatis. Res autem hujus Sacramenti est caritas, non solum quantum ad habitum, sed etiam quantum ad actum; qui excitatur in hoc Sacramento, per quem venialia peccata solvuntur. Unde manifestum est quod virtute hujus Sacramenti remittuntur peccata venialia. (D. Thom. id. id. art. 4.)

<sup>2</sup> Lib. VI De Sacram. c. 6.

<sup>3</sup> D. Thom. p. 3, q. 79, art. 6.



Justicia sino mas bien para alimentar al hombre, uniéndole con Jesucristo y sus miembros, cual el alimento se une con el que lo toma; mas como esta union se ha de efectuar por la caridad en cuya virtud consiguense no solo el perdon de los pecados sino tambien el de la pena merecida por ellos, es consecuencia del efecto principal, que el comulgante obtiene remision de la pena de su pecado, pero no entera, sino, proporcionada al grado de devocion y fervor con que recibe este augusto Sacramento <sup>1</sup>.

Finalmente, la sagrada Eucaristia templa en nuestra alma el ardor de las pasiones, y la fortalece y hermosea. Templa el ardor de las pasiones: «Cuando Jesucristo está en nuestro interior, dice san Cirilo, embota la cruel condicion de nuestros miembros, reprime el fuego de las pasiones, y sana nuestras llagas <sup>2</sup>.» La fortalece: «Incapaz es de martirio, dice san Cipriano, quien no está armado por la Iglesia, y el alma que no ha recibido la Eucaristia, sucumbe <sup>3</sup>.» La hermosea: «La divina sangre, expresa san Juan Crisostomo, hace resplandecer en nosotros la imagen de Jesucristo, hermosea y ennoblece el alma, y alimentándola impide que sucumba de languidez. Esta sangre es su salud; esta sangre la purifica, la embellece, la abrasa, y la hace mas resplandeciente que el oro y el fuego; y así como el que mete su mano ó su lengua en oro derretido la vuelve á sacar dorada, así tambien el alma sumergida en esta divina sangre queda mas pura y mas hermosa que el oro.»

Nueva consecuencia de esta vida divina, es que ella imprime en nuestra alma el timbre de la vida eterna, y en nuestro cuerpo el germen de una vida gloriosa. «El que comiere de este pan, dice el Señor, vivirá eternamente;» la vida eterna es la vida de la gloria; de consiguiente el efecto de este Sacramento es granjearnos esa vida, si no inmediatamente, mediatemente, en cuanto nos da fuerza para alcanzarla; por cual razon se llama *Viático*, y se la figura por el pan misterioso de Elías <sup>4</sup>. En cuanto á la inmortalidad, cuyo principio el mismo pan comunica á nuestro cuerpo, hé aqui lo que dice san Agustín: «Aquellos que toman esta comida y esta bebida se hacen

<sup>1</sup> D. Thom. p. 3, q. 79, art. 5.

<sup>2</sup> S. Cyril. Alexand. *Lib. IV in Joan.*

<sup>3</sup> Epist. LIV.

<sup>4</sup> D. Thom. p. 3, q. 79, art. 2.

«inmortales é incorruptibles <sup>1</sup>.» «Si, prosigue santo Tomás, aunque nuestro cuerpo no sea el sujeto inmediato de la gracia, sin embargo el efecto de la gracia refluye del alma al cuerpo, cuyos miembros son ofrecidos á Dios como otras tantas armas de justicia y de santidad; y por esto el cuerpo, asociado al alma en sus combates, compartirá algun dia con ella su incorruptibilidad y su gloria <sup>2</sup>.» El mismo Señor dijo ya: *El que come mi carne y bebe mi sangre, tiene la vida eterna, y yo le resucitaré en el último dia <sup>3</sup>*; luego el cristiano despues de la comunión, con mayor motivo que el santo Job, puede repetir estas hermosas palabras: «Yo sé que mi Redentor está vivo, sé que resucitaré en el dia postrero, y que veré á mi Dios en mi propia carne; esta esperanza reposa en mi seno, y dormirá conmigo en el sepulcro.» Hé aqui, pues, de qué manera, por medio de la Comunión, el nuevo Adán repara tanto en nuestro cuerpo como en nuestra alma los estragos del pecado original, enriqueciéndonos con nuevos dones.

El segundo fin de la Eucaristia es constituir *el sacrificio de la ley nueva*. Al explicar la misa hablaremos de esto con detencion, limitándonos por ahora á decir que nuestro Señor al instituir el augusto Sacramento del altar no se contentó con darnos un alimento divino, sino que además nos dejó un medio omnipotente para aplacar á Dios y conseguir cuanto imploramos de él: tal es el efecto de la Eucaristia considerada como sacrificio; verdadera panacea del universo, manantial siempre fecundo de toda especie de gracias y bendiciones, así en favor de los vivos como de los muertos, realidad magnífica que perpetuando el sacrificio del Calvario reemplaza á todos los figurativos sacrificios de la antigua ley, y rinde á Dios la gloria y la satisfaccion que justamente se le deben.

El fin tercero de la Eucaristia es ser un *memorial de la Pasion de nuestro Señor, y la prenda eterna de su amor*. Tambien al tratar de la misa manifestaremos que el augusto sacrificio de nuestros altares es un resumen completo de todos los misterios de la vida, muerte y resurreccion de nuestro Señor; siendo de consiguiente una prenda perpetua de su amor, que no solo nos impide olvidarle, sino que por el contrario excita en nuestras almas una caridad ardiente hácia el que tanto nos amó. Conforme en el Antiguo Testamento Dios quiso

<sup>1</sup> Tract. XXXVI in Joan.

<sup>2</sup> D. Thom. p. 3, q. 79, art. 1.

<sup>3</sup> Joan. vi.



que los hebreos, despues de comer el maná que les envió del cielo, conservasen siempre parte de él en un vaso precioso de oro en memoria de los beneficios prodigados á su favor al salir de Egipto; así tambien nuestro Señor ha querido que la sagrada Eucaristía no solo sea recibida y comida por los cristianos, sino que se reserve en nuestros tabernáculos y se lleve algunas veces en triunfo, para que cuantas le viéremos, la memoria del Salvador y de su amor incalculable embargue nuestro corazon. Hé aquí cómo nuestro Señor por medio de estos dos últimos fines de la Eucaristía prosigue milagrosamente la obra de la redencion, ya teniendo siempre elevada encima de nuestras culpables cabezas la gran Víctima, única que puede aplacar la cólera de Dios, ya alimentando sin cesar en la tierra la hoguera inmensa de amor que salvó al mundo.

5.º *Disposiciones para bien recibir la Eucaristía.* A fin de que la sagrada Comunión produzca en nosotros sus efectos admirables, conviene nos acerquemos á ella con las disposiciones oportunas; de éstas, unas conciernen al cuerpo, y otras al alma; unas preceden, y otras acompañan y siguen á la Comunión. De las referentes al cuerpo, la primera es el ayuno. Nadie ignora que nuestro Señor instituyó el sacramento de la Eucaristía tras la cena legal, sin dar la Comunión á los Apóstoles hasta despues que hubieron comido el cordero pascual, siendo justo que la figura precediese á la realidad. Los primitivos cristianos á imitacion de esto, congregados en sus santas asambleas, no recibían la Eucaristía hasta despues de celebrar una comida ordinaria, que se llamaba *agape*, nombre que, segun observa Tertuliano, se daba á esta comida por ser un banquete de caridad, costado por los ricos, al que los pobres eran invitados; mas duró poco esta costumbre, y los mismos Apóstoles por decorosas razones ya determinaron, en virtud de los poderes recibidos de nuestro Señor, que solo pudiese comulgarse en ayunas. Tal fué desde entonces el uso general de la Iglesia; de consiguiente seria incurrir en un gran pecado comulgar despues de desayunarse, excepto los casos de enfermedad. Este ayuno ha de ser completo, por manera que nada, absolutamente nada se podrá probar desde la media noche del día de la comunión; cuya disposicion es esencial.

La segunda referente al cuerpo es la modestia. Basta tener la honda conviccion de que nuestro Señor se encierra personalmente en la sagrada Eucaristía, para no asistir al sagrado banquete sin es-

tar lleno de santo temor, de profunda humildad y de perfectísima modestia; y así el que vaya con ojos distraidos, con ademan descompuesto, y con asomos de lujo ó de jaetancia mundanal, dará una pobre idea de su fe y de su religiosidad y piedad. Todo comulgante sin distincion de sexos ha de recibir la Eucaristía de rodillas, con los ojos bajos y sosteniendo la toalla entre sus manos, formando con ella un plano para recibir la sagrada forma caso que llegare á caerse de la mano del sacerdote; además los hombres no pueden ir con armas, y las mujeres han de vestir con toda decencia y compostura. Se evitará echar salivas hasta buen rato despues de haber comulgado, y si hubiere necesidad de hacerlo, se hará en un lienzo limpio, y no en el suelo, por la contingencia de envolver alguna partícula de las especies consagradas. San Juan Crisóstomo, para obviar este inconveniente, exhortaba á los fieles que bebiesen un sorbo de agua despues de comulgar, cuyo uso subsiste en Alemania.

Las disposiciones del alma se adecuan á la índole misma de este Sacramento, pues siendo la Eucaristía un alimento de nuestro espíritu, las mismas disposiciones requeridas para que aproveche el alimento del cuerpo son las que debemos llevar en la recepcion de este manjar espiritual. Ahora bien, cuatro son las condiciones necesarias para comer con provecho: 1.º estar vivo; 2.º tener apetito; 3.º comer de veras; 4.º trabajar, pues para ello se come. Iguales son las condiciones con que se ha de recibir el divino sustento de nuestras almas para que sea provechoso.

1.º Para comulgar es preciso estar vivo, pues los muertos no comen; la vida del alma consiste en la gracia de Dios, esto es, en la exencion de todo pecado mortal. El que no se halle en semejante estado, deberá purificarse por medio de una buena confesion: ¡ay mil veces de quien osare comulgar teniendo gravada su conciencia con un pecado mortal ó solamente con sospecha de él, pues cometeria un horrible sacrilegio! No obstante, si antes de comulgar se recordare alguna falta grave omitida en la confesion por olvido involuntario, aunque será bueno acercarse de nuevo al confesonario á delatarla, siendo fácil hacerlo, no hay absoluta obligacion; bastando despues de pedido perdon formar el propósito de acusarse en la confesion inmediata. La vida de la gracia presupone necesariamente la fe, la esperanza y la caridad, y estas virtudes á su vez presuponen en los adultos la nocion de ciertas verdades á que las mismas



se contraen; así el que comulga ha de creer y conocer las principales verdades de la Religión, y cuanto corresponde á la sagrada Eucaristia. Esto es en rigor lo necesario para comulgar; más, aunque este conocimiento en su primer grado de fe, esperanza y caridad, ó sea de gracia santificante, basta para no hacer una mala comunión, y aun para sacar algun provecho de la Eucaristia, conforme lo prueba la práctica de la primitiva Iglesia que la administraba á los niños; no hay que limitarse á tan ligeras disposiciones si se quiere participar abundantemente de las gracias que este Sacramento proporciona, segun demostraremos hablando de la segunda condicion.

2.º Para comulgar es preciso tener apetito. Efectivamente sin apetito no aprovecha la comida, no bastando estar vivo para comer; de igual modo para sacar todo provecho de la sagrada Comunión no basta hallarse en estado de gracia, sino apetecer este divino manjar, por cuyo apetito se entiende un vehemente afán de comulgar. La utilidad de esta disposición ya la señala nuestro Señor en el mero hecho de darsenos él mismo en alimento; pero no contento con ello, quiso aun dejarnos un modelo de este santo ardor: *Con gran deseo he deseado*, dijo á sus Apóstoles, *comer esta Pascua con vosotros*. Semejante disposicion era tan habitual entre los primitivos cristianos, que llamaban á la Eucaristia el objeto de todos sus deseos, *desiderata*. El mejor medio de excitar en nosotros tamaño apetito, es primeramente convencernos de los beneficios que la sagrada Eucaristia produce en nosotros, ya librándonos de nuestros males, ya proporcionándonos los verdaderos bienes; pero á esta meditacion conviene añadir la súplica y la mortificación interior y exterior, á fin de que nuestro espíritu no divague tras otros objetos ó afectos. Tampoco es necesario que este deseo se haga sensible, pues basta que sea efectivo y nos inspire la firme resolucion de corregir nuestras faltas y avanzar en el camino de la virtud, para lo cual ese propio deseo es el mas poderoso de los incentivos, siendo él la medida de las gracias que se nos confieren por la Comunión. «Abrid la boca de vuestro corazon, dice el Salvador, que yo la llenaré; y en la «proporcion que la abriéreis, recibiréis; pues la medida de los bienes que habréis de recibir no depende de mí, sino de vosotros: si «quisiéreis, me recibiréis todo entero <sup>1</sup>.»

<sup>1</sup> Non est igitur in mea potestate, sed in tua. Si volueris me totum accipies. (S. Hier. in Psalm. LXXX).

3.º Como para alimentarse no todo consiste en tener apetito, sino en comer, y especialmente en digerir; tambien para sacar fruto de la sagrada Eucaristia no basta apeteerla, sino recibirla, y si es licito el término, hasta digerirla. El modo de conseguir esto es acercarse á la sagrada mesa, no solo con la gracia santificante, sino con los sentimientos efectivos de una fe viva, de una esperanza firme, de una caridad ardiente, de una profunda humildad, de una santa solicitud, en suma, de una devocion real, exenta de tibieza, de negligencia y de precipitacion <sup>1</sup>. La manera de digerir puede explicarse en este sentido: los espíritus se alimentan por el conocimiento y el amor, y mediante estas operaciones se saturan é incorporan de la verdad y del bien; mas, para conseguir esto en la Eucaristia, el alma antes de la comunión, durante ella y despues de ella, ha de poner todo ahinco en conocer á su divino Salvador así en sus varios títulos como en sus diferentes acciones, y despues de contemplarlas, apropiárselas y pensar que este Señor — lo que es perfectamente cierto, — nos ofrece todas sus divinas perfecciones cual otros tantos manjares divinos, diciéndonos como á los Apóstoles: Comed de ello todos; *manducate ex hoc omnes*; aquí está mi sabiduría, *manducate ex hoc omnes*; aquí está mi paciencia, *manducate ex hoc omnes*; aquí está mi amor, mi dulzura, mi humildad, mi celo, mi pobreza, etc., etc., *manducate ex hoc omnes*. De esta manera el alma, amante de sus divinas perfecciones, es como se las asimila, haciéndose, segun expresion del apóstol san Pedro, partícipe de la naturaleza del mismo Dios; y por ahí se vé cuán útil sea no ignorar estas cosas al objeto de atemperarse á las intenciones del Salvador y comulgar con provecho.

4.º Del mismo modo que uno no come para comer, sino para restaurar las fuerzas y trabajar con mas ahinco, tambien para sacar fruto de la Comunión y recibirla segun las intenciones del Salvador, conviene despues de recibida volver á emprender nuestro trabajo con un ardor y perfeccion mayores que antes, bien persuadidos de que si el alimento material comunica á nuestro cuerpo sus propiedades, ese manjar divino no podrá menos de comunicar las suyas á nuestro espíritu. Mas el trabajo del que se ha hecho un nuevo Jesucristo, so pena de degradacion y sacrilegio, ha de ser un trabajo digno del mismo Jesucristo, un trabajo divino, que reuna grande esmero de in-

<sup>1</sup> D. Thom. p. 3, q. 80, art. 1.



tencion á un valor decidido y á una cumplida santidad, hasta hacer resaltar en nuestra conducta todas las virtudes de nuestro Señor y permitirnos decir en consecuencia: «No soy yo el que vive, sino «Jesucristo quien vive en mí.» Este trabajo además ha de encaminarse á cosas dignas de un alma divinizada, particularmente á la observancia y práctica de los mandamientos de Dios y de la Iglesia. Tal será la vida del cristiano despues de la comunión, y tal es el fin para el cual nuestro Señor se nos entrega en forma de alimento.

Últimamente, y apurando la analogía: despues que hemos trabajado, cuando ya están agotadas las fuerzas del cuerpo, volvemos otra vez á tomar alimento para recobrar el vigor y emprender nuevamente el trabajo; pues así tambien, cuando despues de haber comulgado y trabajado en nuestra santificación sintamos decaer nuestras fuerzas, convendrá tomar otra vez el divino alimento para que el trabajo sea llevadero; de modo que la vida toda del cristiano ha de ir girando sobre la sagrada Eucaristía.

Uno de los medios mas adecuados para entrar en estas disposiciones, es hacerse á sí mismo desde la mañana del día de la comunión estas tres preguntas: ¿Quién es el que viene? ¿á quién viene? ¿para qué viene?

Recibida la Comunión, no debe olvidarse la accion de gracias, pues nada hay mas justo, y los momentos que siguen á la comunión son los mas preciosos de la vida. «Su divina Majestad, dice la «madre santa Teresa, acostumbra pagar bien la posada á los que «le dan buen acogimiento;» de otra parte, el rato de la accion de gracias es el en que se digiere este manjar divino, conforme hemos explicado. ¡Feliz quien comulgue de esta suerte! pues la sagrada Eucaristía te comunicará realmente la vida del nuevo Adán, que es vida de virtud en la tierra y de gloria en la eternidad.

6.º *Necesidad de la Eucaristía.* Nuestro Señor ha dicho: *Si no comiereis la carne del Hijo del Hombre y no bebiereis su sangre, no tendreis en vosotros vida*<sup>1</sup>. Estas palabras, segun su literal sentido, significan que si en realidad no recibimos el cuerpo y la sangre de Jesucristo, no gozaremos de vida. En este concepto, solo se han de referir á los adultos; de otro modo la Iglesia no hubiera cesado de administrar la Eucaristía á los niños; y de aquí mismo se arguye que la recepcion *real* del Sacramento no es á éstos necesario cuando han

<sup>1</sup> Joan. vi.

sido ya regenerados por el Bautismo, y no han podido perder la gracia recibida por él<sup>1</sup>. En su acepcion espiritual, las mismas palabras significan que si no estamos unidos é incorporados con Jesucristo, á semejanza de los miembros con su cabeza, no tendremos parte en la vida eterna; en cuyo concepto así atañen á los niños como á los adultos, pues ni unos ni otros obtendrán eterna vida á menos de pertenecer á Jesucristo por la union establecida entre todos los que han sido incorporados á su cuerpo místico mediante el Bautismo. De aquí tambien se sigue, que aun cuando no sea á todos los hombres absolutamente preciso y posible recibir la Eucaristía de un modo material, esto es, con la boca, les es necesario recibirla de un modo espiritual, esto es, incorporándose con el Señor é ingresando en la Iglesia, su cuerpo místico; porque esta comunión espiritual envuelve consigo el deseo de recibir el Sacramento, segun enseña santo Tomás<sup>2</sup>, deseo que los niños llevan en el Bautismo por intencion de la Iglesia, conforme tambien por la fe de la Iglesia creen, insiguiendo al mismo Doctor<sup>3</sup>.

Aquí no podemos menos de hacer observar la perfecta analogía que existe entre el orden natural y el orden sobrenatural: en aquel el niño empieza por nutrirse con la sustancia de su madre; en éste empieza tambien por nutrirse con la fe y la vida de su madre la Iglesia; en aquel va tomando mas adelante un sustento delicado que le viene de afuera; en éste recibe por segundo alimento la divina palabra, ó sea el Verbo, bajo la forma de la palabra que llega á él por la enseñanza exterior; en el primero, fuente ya, toma un alimento mas sólido, que necesita ganar con su trabajo, sea cual fuere su posicion; en el segundo, fuerte tambien, aliméntase de la sagrada Eucaristía, que es el Verbo en persona, poderoso nutrimento que debe ganar por medio de su trabajo y de las luchas de la virtud. ¿Quién, atendido esto, dejará de reconocer, así en las leyes del mundo físico como en las del mundo moral, la mano de su comun autor y único hacedor, el mismo Dios, sabiduría infinita y bondad por excelencia?

<sup>1</sup> Conc. Trid. sess. XXI, c. 4. *Manifestum est, quod omnes tenentur saltem spiritualiter manducare Eucharistiam, quia hoc est Christo incorporari: spiritualis autem manducatio includit votum seu desiderium percipiendi hoc Sacramentum.* (P. 3, q. 80, art. 3).

<sup>2</sup> Sicut ex fide Ecclesie credunt, sic ex intentione Ecclesie desiderant Eucharistiam. (Id. id. q. 73, art. 3).



A mas del precepto eclesiástico de la comunión pascual, la Eucaristía es por precepto divino indispensable á todos cuantos disfrutan uso de razon. Este precepto, fundado en las palabras literales de nuestro Señor arriba citadas, es obligatorio á lo menos en el artículo de la muerte, y en varias ocasiones durante la vida, bastando cumplir ambos preceptos, el divino y el eclesiástico, para no incurrir en pecado mortal. Mas tan escasas comuniones ¿serán suficientes para las necesidades de nuestra alma, y para llenar las intenciones del Salvador? No por cierto: la experiencia enseña que de las comuniones poco frecuentes no se saca fruto alguno; de otra parte, la manera de hacer bien una cosa no es hacerla poco, y así todo cristiano que resueltamente desee su salud, deberá contraer la santa costumbre de comulgar á menudo; tal es el deseo de nuestro Señor, que así nos lo indicó instituyendo la Eucaristía bajo la forma de nuestro alimento habitual; tal era la práctica de los primeros cristianos, los cuales comulgaban diariamente; tal es el anhelo de la Iglesia que por el órgano del sacro Concilio Tridentino quisiera en el ardor de su caridad ver á todos sus hijos restablecer las buenas usanzas de sus mayores; y por fin tal es el consejo de los directores de almas de mas experiencia.

En nombre de todos, oigamos las palabras de san Francisco de Sales: «La mayor distancia entre una á otra comunión será de mes en mes, entre los que deseen servir á Dios devotamente. Si los mundanos os preguntan por qué comulgais tan á menudo, respondles que es para aprender á amar á Dios, para limpiaros de vuestras imperfecciones, libraros de vuestras miserias y consolaros en vuestros quebrantos... Dos clases de gentes necesitan comulgar á menudo: los perfectos, porque estando dispuestos harian muy mal en no llegarse al que es fuente y manantial de toda perfeccion; y los imperfectos para que puedan de un modo meritorio aspirar á la perfeccion; los fuertes para no tornarse débiles; los débiles para hacerse fuertes; los enfermos para sanar; los sanos para no enfermar; y en cuanto á vos, como imperfecto, débil y enfermo, debeis comulgar frecuentemente con el que es vuestra perfeccion, vuestra fuerza y vuestro médico... Los que tienen pocos quehaceres en el mundo necesitan asimismo comulgar á menudo, porque les sobra tiempo, y los muy atareados necesitan hacer otro tanto, por la urgencia que de ello tienen; pues el que trabaja mucho y se halla agobiado de pesares, es el que ha de comer viandas mas sólidas y con

«frecuencia fuertes. Decidles á los mundanos que si recibis con repeticion al Santo de los Santos, es para aprender á recibirle bien, porque es imposible hacer bien una cosa si no se practica con mucha frecuencia.

«Comulgad á menudo, lo mas á menudo que pudiéreis, siguiendo el dictámen de vuestro Padre espiritual. Si, creedme: las liebres en las montañas se vuelven blancas en invierno, de puro mirar y comer nieve; así vos tambien á puro adorar y comer la misma hermosura, bondad y pureza en este divino Sacramento, llegareis á ser toda hermosa, bondadosa y pura... Para comulgar cada ocho dias se ha de estar sin pecado alguno mortal y no tener aficion alguna al pecado venial, además de un vehemente deseo de comulgar; pero para hacerlo diariamente importa, á mas de lo dicho, haber dominado casi todas las malas inclinaciones, y que sea por consejo del Padre espiritual.»

*Oracion.*

Dios mio, que sois todo amor, gracias os doy por haber instituido el adorable sacramento de la Eucaristía para comunicarme vuestra vida divina.

Me propongo amar á Dios sobre todas las cosas, y á mi prójimo como á mi mismo por amor de Dios; y en testimonio de este amor, nunca dejare de hincarme de rodillas, cuando vea pasar por la calle el santo Viático.

*Introduccion á la Vida devota, parte II. c. 21-20, edic. 1651.*— Licet tepide, dice san Buenaventura, tamen confidens misericordia Dei fiducialiter accedas; quia qui se indignum reputat, cogitet quod tanto magis eget medico, quanto senserit se agrotum. Neque ideo quaris te jungere Christo, ut tu eum sanctifices, sed ut tu sanctificeris ab illo... Neque præmittenda est sancta Communio, si quandoque non sentit homo specialem devotionem, cum se ad illam preparare studeat, vel in ipsa perceptione, vel post forte minus devotus se sentit quam vellet. Véase san Alfonso, *Manual de los confesores*, n. 290 y sig. — Iste panis quotidianus est, accipe quotidie, ut quotidie tibi prosit. (S. Aug. De Verb. Dom. Sermon. XXVIII). — Sic vive ut quotidie merearis accipere. (Id. id.). — Qui semper pecco, debeo semper habere medicinam. (S. Ambr.). — Quotidie peccas, quotidie sume. (S. Aug.). — Unus sit tibi dolor, hac esca privari. (S. Chrys.).



LECCION XXXVII.

DE NUESTRA UNION CON NUESTRO SEÑOR, EL NUEVO ADAN,  
POR MEDIO DE LA ESPERANZA.

Liturgia de la Eucaristía.— Historia de un niño judío que milagrosamente quedó fieso en medio de las llamas.— Relacion de la Eucaristía con las criaturas, — con Dios, — con el hombre, — con la sociedad.

7.º Liturgia de la Eucaristía. Si el Bautismo es el mas necesario de los Sacramentos, la Eucaristía es el mas augusto de todos, pues contiene al mismo Autor de la gracia y de los Sacramentos. La historia litúrgica de la Eucaristía, á la par que evidenciará la honda veneracion profesada á este Sacramento durante los diez y ochos siglos cristianos que nos anteceden, será un poderoso estímulo para excitar nuestra piedad hácia el Hijo de Dios, presente en nuestros altares, y un ilustre testimonio rendido á la perpetuidad de la fe católica.

Conforme hemos visto, el pan y el vino fueron siempre la materia de la Eucaristía. En su origen los fieles mismos eran los que ofrecían el pan y el vino para el servicio del altar, y lo propio sucedía entre los judíos; pues efectivamente nada hay mas justo que aquel en cuyo provecho se ha de ofrecer el sacrificio sea el que proporcione su materia; y así todos sin distincion, hombres ó mujeres, hacían su ofrenda. Este antiguo y santo uso subsistió hasta el siglo ix, conservándose todavía un vestigio notable de él en la iglesia de Milan, donde hay una congregacion llamada *Escuela de san Ambrosio*, compuesta de diez ancianos y otras tantas ancianas, en representacion de todo el pueblo, de los cuales dos, acompañados de otros en un traje particular, salen durante la misa en las fiestas solemnes á presentar el pan y el vino. Uno da tres hostias y otro una vinajera de plata llena de vino; y tras esta pareja van dos mujeres, siguiendo alternativamente todos los demás de la Escuela, ofreciendo cada cual los símbolos eucarísticos.

Aparte de esta hermosa tradicion, no recuerdo otra iglesia en que

1 Cerem. Ambr. lib. I.

el pueblo ofrezca el pan y el vino de la consagracion. La causa de haberse trocado semejante costumbre procederá de que los sacerdotes considerarian necesario ofrecer al altar un pan mas bien confeccionado que el que el pueblo solía dar, y tambien del incremento de las donaciones y fundaciones que se consignaban á la Iglesia para que sus ministros pudieran proveerse de lo necesario al servicio divino; y esto hace que aun cuando el pan y el vino, materia del sacrificio, ya no se ofrezcan directamente por el pueblo, se hayan de considerar verdadera oblacion suya, pues proceden de sus larguezas. Aun hoy dia la mayor parte de las euestaciones que en los templos se hacen no sirven para otro objeto.

Estas ofrendas colocábanse sobre el altar; el vino era puesto en cálices, que de ordinario tenían dos asas, por ser gruesos y pesados, y de este modo se llevaban y manejaban con mas facilidad al dar al pueblo la comunión de la sangre de Jesucristo; y el pan se ponía en un plato llamado *patena*, nombre que todavía conserva, aunque la patena antigua era mucho mayor que la actual, sin contar que en las grandes solemnidades habria mas de una, como habia varios cálices para el vino.

Profesando aquellos cristianos tantísima veneracion al augusto Sacramento del cuerpo y sangre de nuestro Señor, hasta hacer de él sus mayores delicias, ponían mucho ahinco en lo que habia de ser materia de este banquete divino. Á nadie confiaban su tarea; cada cual amasaba por sí el pan que habia de ofrecer, y los mismos emperadores no se creían dispensados de esta obligacion<sup>1</sup>, pues léjos de opinar que en tan humilde empleo envileciesen sus manos acostumbradas á llevar el cetro del mundo, juzgaban, y juzgaban con razon, que no podían consagrarlas á un uso mas noble. La reina santa Radegunda no solo amasaba por sus manos el pan que ella habia de presentar en el ofertorio de la misa, sino que devotamente confeccionaba otros muchos para distribuirlos á las iglesias; y antes que ella, Cándida, mujer de Trajano, generalísimo de las tropas de Valerio, pasaba las noches moliendo el trigo destinado para pan de los altares. «Por mis ojos, dice un historiador eclesiástico, he visto á esa ilustre matrona ocupada toda la noche moliendo y amasando con sus manos el pan de la oblacion<sup>2</sup>.» Este religioso esmero conti-

1 S. Gregorio Nazianceno y Fleury, t. IV, pág. 244.

2 Paladio, *Historia eclesiástica*, c. 29.



nuó en los siglos posteriores, y siempre se procuró con esmero que el pan que se ha de convertir en cuerpo del Salvador sea de la mejor calidad. En la parte III de este *Catecismo* veremos con qué singular respeto ciertas comunidades religiosas preparaban la materia del angusto sacrificio, no pudiendo darse cosa más edificante.

Consagradas las sacrosantas especies, acercábanse los fieles á comulgar; pero antes un diácono decia en voz alta estas terribles palabras: *Sancta sanctis! las cosas santas son para los Santos*; cual si les dijera: los que no sean santos, guárdense de llegar á estos tremendos misterios. Asimismo cuando el obispo ó el sacerdote administraba el Sacramento, decia: *¡El cuerpo de Jesucristo!* y el comulgante respondía *Amen*; expresando con esta palabra su fe en la presencia real del Salvador en el Sacramento. A semejante fórmula se substituyó hácia el siglo viii la más explícita que en el día se usa para dar la Comunión: «El cuerpo de nuestro Señor Jesucristo «guarde tu alma para la vida eterna: así sea.»

El orden acostumbrado para comulgar era el siguiente: primeramente comulgaba el mismo celebrante; despues seguian los obispos si los había presentes, tras éstos y por orden de antigüedad los sacerdotes asistentes al oficiante, los diáconos, los subdiáconos, los presbíteros, los monjes, las diaconisas, las vírgenes consagradas, y finalmente el pueblo, empezando por los hombres y concluyendo por las mujeres. Igual orden se seguía en la comunión de la sangre preciosa, con la diferencia de que los sacerdotes la sumian por sus manos, y despues se la administraban á los diáconos, quienes la distribuian á los demás. En algunas iglesias cuando todos los fieles habían ya comulgado, distribuíase el sobrante á algunas inocentes criaturas; lo cual dió ocasion á un singular milagro en Constantinopla, el año 574, imperando Justiniano. Habiéndose un día celebrado misa en la iglesia de la Virgen, y resultando sobrar muchas partículas de la sagrada Eucaristía, se llamó para sumirlas á los chiquillos de una escuela, entre los cuales había uno judío, hijo de un vidriero. Comulgó éste cual los demás, y vuelto á casa muy alegre, y contando á su padre lo que había sucedido, aquel hombre feroz, olvidado de todo sentimiento de amor paternal, cogió á su hijo y lo echó en el horno encendido donde fundía el vidrio. La madre, al saber esto, corre desolada á salvar al inocente; pero las llamas le impiden acercarse, y llena de desesperacion, desgreñándose y mesándose el ca-

bello, echa á correr por la ciudad lanzando chillidos lastimeros.

Los cristianos acuden presurosos á su auxilio, apartan el fuego, y júzguese de su sorpresa al ver á la criatura tan tranquila cual si estuviera acostada sobre muelles plumas! Sacáronla de allí, y admirándose y bendiciendo á Dios de que la hubiese dejado ilesa, cogieron al autor del delito, el cual lanzado en lugar del inocente al punto quedó consumido. Preguntando al niño cómo pudo preservarse, respondió: La mujer que tiene un chico en los brazos y que está sentada en la iglesia donde he comido el pan, me ha guarecido de las llamas cubriéndome con su manto. A consecuencia de este suceso, la madre y el niño fueron instruidos en la fe católica, y ambos recibieron el Bautismo, junto con un gran número de judíos de la ciudad<sup>1</sup>. Fué tal el eco de este milagro que llegó hasta las Galias, pues san Gregorio de Tours hace mérito de él en su libro de la *Gloria de los Mártires*<sup>2</sup>, y Nicéforo, historiador de la Iglesia, refiriéndolo igualmente, añade que cuando niño comió muchas veces restos de la Eucaristía. De aquí se sigue que esa costumbre duró en Constantinopla á lo menos hasta mediados del siglo vi, época de Justiniano, y en otros lugares á lo menos hasta el siglo xiv, en que vivía Nicéforo<sup>3</sup>.

Tocante al lugar propio para comulgar, el uso más general era este: El celebrante, cual sucede aun en todas partes, comulgaba en medio del altar; los sacerdotes en torno de él; los diáconos en el trasaltar; los subdiáconos y clérigos en la entrada del santuario ó del coro, y el resto de los fieles fuera de la balaustrada que separaba el santuario y el coro de la nave: únicamente los Emperadores estaban exceptuados de esta regla, permitiéndoseles comulgar en el altar, así como hacer en él su ofrenda<sup>4</sup>.

La práctica de nuestros padres en la fe era recibir la Comunión en pié, á imitación de los hijos de Israel que comían el cordero figurativo de la Eucaristía puestos igualmente en pié, la halda en el cinto y el bordon de camino en la mano. Tal fué la costumbre de los ministros y de los simples fieles; sin embargo inclinaban un poco la cabeza y cerraban los ojos en muestra de los sentimientos de adoracion con que recibían este manjar divino, manjar que segun expresion de

<sup>1</sup> Evagro, *Historia eclesiástica*, lib. IV, c. 33.

<sup>2</sup> Lib. I, c. 10.

<sup>3</sup> *Historia eclesiástica*, lib. XVII, c. 25.

<sup>4</sup> Bona, *Reg. Liturg.* lib. II, c. 17.



san Agustín nadie debe probar sin haberle antes adorado. Aun ahora, cuando el Sumo Pontífice celebra misa solemne, el diácono asistente comulga en pie, sin duda por tradición de la antigua costumbre.<sup>1</sup> Otra tradición no menos sagrada nos recuerda el mismo Santo Padre cuando comulga sentado en dichas misas solemnes al officiar en ellas de pontifical<sup>2</sup>; espectáculo augusto que naturalmente traslada los espectadores al santo Cenáculo, donde se veía á los Apóstoles con su divino Maestro participar de los sagrados misterios en esta posición.

Otra práctica de aquellos tiempos era poner el cuerpo de nuestro Señor en la mano de los fieles, quienes se comulgaban á sí mismos, recibiendo los hombres en la misma palma, por cuya razón se la lavaban con gran cuidado antes de entrar en la iglesia, y las mujeres recibíanlo igualmente en la mano derecha cubierta con un lienzo blanco que llamaban *dominical*. Sin embargo, por resultas de algunos accidentes acaecidos hacia el siglo ix, se determinó no poner mas la Comunión en la mano de los comulgantes, y desde entonces quedó establecido el nuevo rito de llevarse la el sacerdote hasta la boca.

Respecto á la manera de sumir la preciosa sangre, la costumbre mas antigua era presentar á los fieles el cáliz con el vino consagrado, dándoles á beber un poco de él, según se desprende claramente de un pasaje de san Cipriano, quien hablando de una chiquilla á la que su nodriza puso en la boca un objeto consagrado á los ídolos, dice que al presentarle el diácono el cáliz para beber la sangre consagrada, rechazábalo aquella. San Cirilo de Jerusalén, entre los santos Padres antiguos el mas explícito acerca la ritualidad de los Sacramentos, dice que en Oriente se sumía la sangre del mismo modo; vamos á trasladar sus propias palabras por los interesantes pormenores que contienen: «Después de recibir en esta forma el cuerpo de Jesucristo, acercaos á recibir el cáliz de la sangre, no extendiendo las manos, sino inclinándoos en señal de adoración y acatamiento, diciendo *amen*; despues santificaos por el contacto de esta sangre de Jesucristo que recibís, y mientras teneis los labios humedecidos aun por ella, enjugadlos con la mano, y llevad ésta á los ojos, á la frente y á los restantes órganos de vuestros sentidos para consagrarlos; en

<sup>1</sup> Bóna, *Reg. Liturg.* lib. II, c. 17.

<sup>2</sup> Summus Pontifex cum solemniter celebrat, sedens communicat. (Id. libro II, c. 17, pag. 490).

«fin, mientras aguardais la última oración del sacerdote, dad gracias á Dios de que os haya hecho dignos de participar de unos misterios tan grandiosos y elevados.<sup>1</sup>»

Esta manera de comulgar subsistia á fines del siglo vi.<sup>2</sup> En ese tiempo se introdujo sumir la preciosa sangre por medio de un cañutillo; nueva costumbre motivada del recelo de accidentes y profanaciones que podian acaecer aun involuntariamente; y mas adelante, para evitar el mismo percance con mayor seguridad, se estiló administrar á un tiempo las dos especies, lo cual se hacia poniendo en la boca de los comulgantes una hostia mojada con la sangre preciosa.<sup>3</sup> El comulgar bajo ambas especies durante la celebración de los sagrados misterios se mantuvo hasta el siglo xii; pero en este empezó á decaer, habiendo contribuido dos causas á semejante cambio de disciplina: primero, el temor de que se derramase la sangre divina, inconveniente trascendental que alarmaba en extremo así á los fieles como á los ministros de la Iglesia, y que sin embargo era difícil de remediar, máxime en las grandes festividades en que todo el pueblo comulgaba; segundo, la escasez que hay de vino en los países del Norte, por entonces convertidos á la fe, pues ¿cómo obligar al pueblo á comulgar bajo ambas especies en aquellas heladas regiones donde casi siempre era muy difícil, y mas que difícil costoso, encontrar vino suficiente hasta para los sacerdotes en el altar? Pero finalmente, el Concilio de Constanza celebrado en 1414 suprimió para el vulgo la comunión bajo la especie del vino. Esta supresión en nada pudo alterar la integridad del Sacramento, pues nuestro Señor se contiene todo en cada una de ambas especies; ni tampoco quita nada á su perfección, que no estriba precisamente en el modo de usar los fieles la Eucaristia, sino en la consagración de lo que constituye su materia; de consiguiente ningun menoscabo redundará á su perfección de que el pueblo suma la especie del pan sin el vino, con tal que suma entrambas el sacerdote consagrante.<sup>4</sup> Hasta en la pri-

<sup>1</sup> *Catech. myst.* v.

<sup>2</sup> S. Greg. de Tours, c. 31.

<sup>3</sup> Burchard, lib. V, c. 6.

<sup>4</sup> Circa usum hujus Sacramenti, duo possunt considerari: unum ex parte ipsius Sacramenti, aliud ex parte sumentium. Ex parte quidem ipsius Sacramenti, convenit quod utrumque sumatur, scilicet et corpus et sanguis, quia in utroque consistit perfectio Sacramenti, et ideo quia pertinet ad sacerdotem hoc Sacramentum consecrare et perficere, nullo modo debet corpus Christi sumere



mitiva Iglesia se estaba tan léjos de considerar que el comulgar bajo una sola especie dividiere el misterio del Sacramento, que en ciertos dias solemnes no se distribuía sino el cuerpo consagrado, entre otros, en la Iglesia de Oriente, todos los de Cuaresma, exceptuados el sábado y el domingo, y el Viernes Santo en la Iglesia de Occidente<sup>1</sup>. Se ve, pues, que los cambios operados por la Iglesia en su disciplina no son hijos del capricho, sino la sancion pública de hechos anteriores, motivados por las exigencias de tiempo y de lugar; no siendo este el primer ejemplo de una verdad harto ignorada, ni tampoco el último, como veremos luego.

Los primeros cristianos tenían una santa afección de la Eucaristía; pero como el odio de que eran objeto y el ahinco de sus enemigos en impedir sus asambleas religiosas no les permitía celebrarlas tan á menudo como hubieran deseado, participaban de este sagrado manjar dentro de sus propias casas; cuya interesante costumbre se remonta hasta los primeros tiempos de la Iglesia. San Lucas habla de ella en los Hechos de los Apóstoles<sup>2</sup>, diciendo que los discípulos iban cada dia al templo donde perseveraban en la oracion, que era su modo de prepararse á comulgar, y que en seguida partiendo el pan por las casas, tomaban la comida con alegría y sencillez de corazón; y por estas casas el autor sagrado entiende las particulares de los fieles, segun explican todos los comentadores y se desprende de lo que sigue en el mismo texto. Agitada la Iglesia por la persecucion, este uso fué haciéndose en cierta manera necesario, pues mas adelante lo vemos ya establecido como práctica general; san Justino, poco posterior á los mismos Apóstoles, lo afirma positivamente en su cé-

sine sanguine. Ex parte autem sumentium requiritur summa cautela et reverentia, ne aliquid accidat quod vergat ad injuriam tanti mysterii. Quod præcipue posset accidere in sanguinis sumptione, qui quidem si incaute sumeretur, de fauce posset effundi, et quia crevit multitudo populi christiani, in qua continentur senes et juvenes, et parvuli quorum quidam non sunt tantæ discretionis, ut cautelam debitam circa usum hujus Sacramenti adhibeat; ideo provide in quibusdam Ecclesiis observatur ut populo sanguis sumendus non detur, sed solum à sacerdote sumatur.

Perfectio hujus Sacramenti non est in usu Fidelium, sed in consecratione materiæ. Et ideo nihil derogat perfectioni hujus Sacramenti, si populus sumat corpus sine sanguine, dummodo sacerdos consecrans sumat utrumque. (D. Thom. p. 3, q. 80, art. 12).

<sup>1</sup> Bossuet, *Tratado de la comunión bajo ambas especies*, pág. 165 y sig.

<sup>2</sup> Act. II, 46; Cornelio Alápide, *en este lugar*.

lebre Apología dirigida al emperador Antonino: «Después de celebrados los santos misterios, dice, se reservan algunos fragmentos, «para llevarlos por mano de los diáconos á los fieles que no han «podido asistir.» Hé aquí otro admirable testimonio de esta costumbre: San Luciano, sacerdote de la iglesia antioquena, martirizado en Nicomedia, no teniendo en su calabozo altar donde celebrar, consagró el Sacramento sobre su propio pecho, y seguidamente lo distribuyó á los asistentes y lo envió á los ausentes por conducto de los diáconos<sup>1</sup>. ¡Qué sacrificio mas tierno! ¡qué sacerdote mas santo! ¡qué altar mas consagrado!

Precisamente al acercarse la persecucion era cuando se hacía mayor abasto del pan de los fuertes, pues siendo regularmente los pastores las primeras víctimas del tirano, y como solo á aquellos incumbía consagrar, los fieles temían fundamentalmente verse privados de él; y hé aquí por qué procuraban llevárselo á casa, á fin de reforzarse recibiendo cada dia, y predisponerse para el combate<sup>2</sup>. Al cesar las persecuciones, esta costumbre se hizo mas rara, pero aun siguió durante un siglo entre algunas personas y en algunas iglesias tanto de Oriente como de Occidente. Así consta por la carta de san Basilio á una dama llamada Cesárea: «Todos los solitarios que viven en el «desierto, dice, careciendo de sacerdotes que les administren la Eucaristía, la tienen siempre consigo, y comulgan por sus manos; «preescindiendo de que en la ciudad de Alejandría y en todo el resto de Egipto tambien los fieles suelen guardar la Comunión en su «casa y administrársela por si propios<sup>3</sup>.» Otro tanto sucedía en diversos lugares. Mas hacian nuestros padres en la fe: de tal modo aquellos buenos cristianos, dignísimos de imitacion, amaban al Salvador, y con tal anhelo sentían la necesidad de su presencia, que no alcanzaban á separarse de él un solo instante; así que hasta en sus viajes llevaban consigo la Eucaristía para que les sirviera de defensa y salvaguardia contra los peligros de cuerpo y alma que suelen correrse en tales ocasiones; uso que subsistió por mucho tiempo. El rey Roberto de Francia, doquiera que iba, hacia preparar un carro para llevar la tienda del *divino ministerio*, donde se guardaba el cuerpo del Salvador, ya que siendo suya la tierra con todo lo que

<sup>1</sup> Apud Sur. 7 de enero.

<sup>2</sup> S. Clem. Alex. *Strom. I.*

<sup>3</sup> Pág. 289 de la última edicion.



contiene, pudiese el rey dirigir á Dios sus preces y homenajes en todos lugares. San Luis, digno heredero del trono y piedad de su antecesor, traía también consigo la Eucaristía en su expedición á Ultramar <sup>1</sup>. Hoy día el privilegio de llevar, ó hacer llevar en viaje al Santísimo Sacramento, está reservado para el Sumo Pontífice; quien al emprender alguna salida fuera de Roma, suele ir precedido de la sagrada Eucaristía, que se conduce con magnífico aparato y acompañamiento <sup>2</sup>; y no ha muchos años Pio IX, obligado á dejar la capital, llevó el Sacramento en su viaje á Gaeta.

No había por lo demás recelo alguno de que el Salvador sufriese el más mínimo desacato de parte de aquellos benditos cristianos sus compañeros de camino, cuyo respeto y tierna piedad hacia el Santísimo Sacramento es tan notoria, que será siempre la admiración y vergüenza de los modernos cristianos; y si esta antigua y santa costumbre se abolió, débese á los herejes, pues habiendo la Iglesia querido en el siglo iv prevenir el abuso que los Priscilianistas se permitían hacer de la Eucaristía, mandó á los fieles la sumiesen antes de salir del templo, para así quitar su abuso á aquellos herejes que no la sumían en el templo ni en sus casas. Esta prohibición, dictada por la Iglesia española fué con el tiempo una ley para toda la cristiandad <sup>3</sup>.

No podemos menos de llamar la atención sobre otra usanza muy tierna de aquella época, y sobre el modo de reservar el Santísimo Sacramento en la Iglesia. Los obispos solían enviarse la Eucaristía unos á otros, cualquiera que fuese la distancia que mediase; ¡admirable manera de expresar la unión cordial que reinaba entre todos los pastores y entre todos los rebaños de la divina grey <sup>4</sup>! Pero, como de aquí se originasen algunos accidentes, prohibida la costumbre con tal motivo por el Concilio Laodiceno en el siglo iv, introdujese enviar en vez del pan consagrado, otro pan con la misma significación, que llamaban *eulogia*, por estar bendito con ciertas preces. Acerca el modo de reservar el Santísimo Sacramento en la iglesia, registramos una porción de misterios: regularmente el tipo de los tabernáculos era una torre ó una paloma; aquella, ó sea la torre-tabernáculo, colgada encima del altar, simbolizaba la fuerza

<sup>1</sup> De Gest. S. Ludov.

<sup>2</sup> Bona, Reg. liturg. c. 17, n. 5.

<sup>3</sup> Conc. de Toledo, cán. 14; y de Zaragoza, cán. 3.

<sup>4</sup> Euseb. Historia eclesiástica, lib. V, c. 24.

de lo alto y el pan de los fuertes incluido en su seno; la paloma-tabernáculo, suspendida de igual manera, proclamaba la inocencia, la dulzura, la candidez, y cuanto de gracioso y amable se contiene en el divino pan de los Angeles; algunas veces también se amalgamaban los dos emblemas colocándose sobre la torre la paloma con sus alas extendidas, y bajo este modelo el emperador Constantino mandó hacer un tabernáculo de oro adornado de piedras preciosas para la iglesia de San Pedro de Roma <sup>1</sup>.

8.º *La Eucaristía en sus relaciones con las criaturas, con Dios, con el hombre y con la sociedad.* Entremos ahora en algunas consideraciones de otro orden acerca la divina Eucaristía. Por boca de nuestros preceptores en la fe dijimos que la Comunión es el compendio de las maravillas del Omnipotente, el centro al cual todo refluye en el cuerpo de la Iglesia, cual todo refluye al corazón en el cuerpo humano, y el misterio que da vida á la sociedad y reconduce el universo hacia la unidad divina.

Para abarcar en toda su fuerza esta última verdad, miremos lo que pasa á nuestro alrededor. Desde luego observamos que todas las criaturas tienden á perfeccionarse, esto es, á pasar de una vida menos perfecta á otra que lo es más, aunque para conseguirlo han de perder su ser propio; así, entre los cuerpos inorgánicos, el aire y el agua consumidos por los cuerpos organizados pierden su ser natural para identificarse en el del que se los asimila; el vegetal á su vez es absorbido por el animal que le comunica nuevo ser, transformándolo en su sustancia; el vegetal, el animal y todos los demás reinos son absorbidos por el hombre que, asimilándose los también, les comunica su existencia, y por fin Dios atrae al hombre á sí, se lo asimila, y le comunica su vida divina é inmortal. Entonces es cuando la criatura por excelencia puede y debe decir: ¡Ya no soy yo el que vive, sino Dios quien vive en mí! y Dios, poseyendo al hombre, posee la plenitud de sus obras, cuya vida, cuya existencia, cuyas cualidades se resumen en el hombre, cual ser predominante á quien todo va á parar, y Dios vuelve á ser *todo en todas las cosas* <sup>2</sup>. Ahora bien: la Eucaristía es el medio por el cual Dios identifica al hombre con su ser, y restituye el universo á su unidad: este divino Sol de justicia es en el mundo moral lo que el sol en el mundo físico, pues así co-

<sup>1</sup> Anast. Bibliot. in Sylvestro.

<sup>2</sup> Ut sit Deus omnia in omnibus. (1 Cor. xv, 28).



mo en la naturaleza todo gravita hácia aquel hermoso astro, que con su luz y calor derrama por doquiera la vida y la fecundidad, así también en la Religión todo gravita hácia la augusta Eucaristía, por cuyo conducto la creación entera, que brota incesantemente del seno del Criador, vuelve incesantemente á remontarse hácia él.

Si consideramos la Eucaristía en sus relaciones más inmediatas con Dios, ¡qué magnificencia de ideas no enajena nuestra admiración y arrebató nuestro espíritu! La Eucaristía, dicen los Padres de la Iglesia y los teólogos, es la extensión de la encarnación; pues si en la encarnación el Verbo eterno solo se unió con un cuerpo y una alma, en la Eucaristía dilatando la maravilla se une con el cuerpo y el alma de todos los que le reciben. A la verdad, la unión eucarística no alcanza á la unión hipostática, por ser cosa imposible; pero después de ésta, es la más íntima que se pueda concebir. El hierro incandescente que toma todas las cualidades del fuego sin perder su propia naturaleza; dos gotas de cera fundidas entre sí; el ingerto que se nutre de la savia del árbol en que ha sido ingertado; el alimento convirtiéndose en sustancia del que lo digiere; la unidad misma que hay entre las tres divinas Personas; tales son las imágenes con que los santos Padres presentan la sublime idea de nuestra unión con Dios en la comunión<sup>1</sup>. El objeto del nuevo Adán en ese misterio inefable es hacer del género humano todo entero otro Jesucristo, de quien el eterno Padre pueda decir, contemplándole de lo alto del cielo: ¡Hé aquí mi Hijo querido en quien he fijado todas mis complacencias! ¡Cuán admirablemente alcanza el objeto de la redención esta invención prodigiosa de la divina sabiduría, por donde se rinde á Dios la mayor gloria exterior que se pueda apetecer!

¿Quién duda que el Verbo encarnado sobrepuja en sabiduría, justicia y amor á todos los hombres más santificados habidos ó por haber? Con ellos, sin embargo, se une por la Comunión, cual la cabeza con sus miembros, para obrar en ellos y por ellos cuantas veces por medio de sus acciones glorifiquen á Dios; así que Jesucristo es quien adora á su Padre cuando nosotros le adoramos, quien entona sus alabanzas cuando nosotros las entonamos, quien trabaja, quien padece cuando nosotros trabajamos y padecemos para gloria de Dios.

<sup>1</sup> Introducción, t. I, pág. 59.

«El mismo Señor, dice san Pablo, es el que opera todas estas cosas «en todos los fieles<sup>1</sup>.»

No le bastó al Hijo de Dios tomar un solo cuerpo y unirse con una sola alma en el seno de la Virgen bienaventurada, sino que quiere unirse místicamente en cuerpo y en espíritu con todos los fieles, para servirse de ellos como de otros tantos instrumentos al objeto de glorificar él mismo á su Padre. Consideró poco haber trabajado treinta y tres años para hacerle honrar en la tierra; por esto quiere trabajar en ella hasta el fin de los siglos: los límites de la Judea fueran estrechos para abarcar todo el ardor de su celo; por esto quiere extenderlo á todo el universo: no fué bastante una boca, una lengua, un corazón para satisfacer su deseo de publicar las maravillas del Padre y hartarse de su amor; por esto quiere que todas las bocas, que todas las lenguas, que todos los corazones le sirvan de órganos al objeto de anunciar sus admirables maravillas, y amarle y adorarle; por fin, no fué suficiente dar su vida en el Calvario, y no le basta renovar su sacrificio cuantas veces se celebra la santa misa; por esto quiere vivir en todas las almas buenas, á fin de sufrir muerte por la gloria del Padre, de todas las maneras que morirán los Santos hasta la consumación del siglo<sup>2</sup>.

Si consideramos la Eucaristía en sus relaciones con la sociedad, nuestra admiración sube aun de punto. Necesitaríanse muchos volúmenes para explicar todos los efectos que el sol produce en la naturaleza y todas las influencias que el corazón ejerce en el cuerpo humano; pues bien, volvemos á decirlo: lo que el sol en la naturaleza, lo que el corazón en el cuerpo humano, es la Eucaristía en la sociedad: quitad el sol, y la naturaleza perece; quitad el corazón, y el cuerpo humano muere y se aniquila. No es exageración todo esto: la palabra del hombre es impotente para producirse cuando se trata del misterio que, según san Buenaventura, «constituye la «base de la Iglesia católica, y por consecuencia el cimiento de la sociedad, la robustez de la fe y el principio vital del Cristianismo<sup>3</sup>.» No hay tiempo para explicar aquí todo el influjo que ella ejerce sobre las artes, pintura, música, poesía y arquitectura, y sin embar-

<sup>1</sup> Idem Deus qui operatur omnia in omnibus. (1 Cor. xii, 6).

<sup>2</sup> Véase Vaubert, *Devoción á Jesucristo*, t. I, pág. 93.

<sup>3</sup> Per hoc Sacramentum stat Ecclesia, fides roboratur, viret et viget Christiana religio et divinus cultus.



go, ¿cuánto no habría que decir? Pasemos en derechura á nuestro objeto, y veamos cuál es la influencia de este Sacramento augusto sobre el individuo.

Hijo de Dios por el Bautismo, soldado de Jesucristo, rey, sacerdote y profeta por la Confirmacion, el jóven cristiano va á recibir una magnífica prueba de la realidad de estos magníficos dictados. Como Dios, necesita un aumento divino<sup>1</sup>; como tabernáculo, templo, sagrario, en breve recibirá á Aquel á cuyo servicio ha sido consagrado. Una palabra, pero palabra fecunda en virtudes angelicales, suena á sus oídos: Hijo mio, le dice la Iglesia por boca de una piadosa madre, ó del pastor encanecido que le administró el Bautismo: mira que se acerca la época de tu primera comunión.—¿Qué es la primera comunión? pregunta el angelito.—¡Oh hijo mio! llegará un día en que el Dios que te crió, que te consagró en el Bautismo, y que te adoptó por hijo suyo, descenderá del cielo para venir á tomar solemne posesion de tu espíritu y de tu cuerpo: en aquel inevitable momento los Ángeles estarán prosternados á tus piés; mas dichoso que el discípulo amado, no solo reposarás en el seno de tu Salvador, sino que él mismo reposará en tus labios y entrará personalmente dentro de tu pecho, y tan venturoso como Maria, poseerás á Aquel de quien es ella augusta Madre. Tu primera comunión, querido mio, es un contrato formal, una magnífica alianza que vas á establecer con Dios; Dios se te dará enteramente, y cuanto tiene, cuanto él es, su cuerpo, su alma, su divinidad; los tesoros de sus gracias, todo será para tí, pero en cambio exige tambien todo lo que tú tienes y todo lo que eres, cuerpo, alma, corazon, vida, lo cual vas á entregarle sin reserva ni restitution; pero no temas, porque si Dios reclama todos tus bienes, es para conservarlos y devolvértelos multiplicados é inmortalizados. Los testigos de ese contrato serán tu padre, tu madre, tus hermanos, tus hermanas, los Ángeles y los Santos del cielo y de la tierra; él se escribirá y firmará con la sangre de tu Dios, y llevado al cielo por los mismos Ángeles, será allí archivado hasta el día de tu muerte, y despues vuelto á la tierra el día del juicio final; y segun hubieres cumplido las condiciones del mismo, se regulará la sentencia de tu eternidad.

A esta noticia, no sé qué impresion religiosa, qué terror templado por el amor invade el espíritu del niño; desde luego, para que sea

<sup>1</sup> Ego autem dixi: Dii estis. (Psalm. LXXXI, 6).

digno de la visita de Dios, son indicadas y se practican diferentes instrucciones; preces, limosnas, y toda especie de buenas obras, tanto mas meritorias cuanto solo las ven los Ángeles; y los malos hábitos se rompen, las pasiones se acallan, y la obediencia, la blandura, la piedad vienen á edificar á la familia, y preparan la alianza. Llega, por fin, el día en que el Autor de todos los mundos ha de descender y morar en el corazon de ese niño... Pero aquí enmudezco; una lengua humana no puede expresar lo que entonces pasa entre Dios y su hijo estimado; todo lo que sé, es que la sangre divina vertida en aquel tierno corazon lo embellece y vivifica, cual una lluvia suave refresca el lirio del valle al entreabrir su perfumado cáliz á los primeros rayos del sol. «Estos niños, dice el amable y santo Obispo de Ginebra, experimentan como Jesucristo se propaga y comunica por todas las partes de su alma y cuerpo, sintiéndolo en la mente, en el corazon, en el seno, en los ojos, en las manos, en la lengua, en los oídos y en los piés; y ¿qué hace el Salvador para conseguir todo esto? todo lo restaura, todo lo purifica, todo lo mortifica, todo lo vivifica; ama en el corazon, entiende en la mente, anima en el seno, ve en los ojos, habla en la lengua, y así de lo demás; él lo hace todo en todo; y entonces es cuando nosotros vivimos, pero no nosotros, sino Jesucristo es el que vive en nosotros<sup>1</sup>.»

¿Quién explicará las impresiones vivas, suaves, tranquilas, profundas y deliciosas de los pobrecitos en aquellos momentos? Cuanto yo veo, son lágrimas de ternura, regando mejillas sonrosadas por el fuego de un amor virginal; cuanto miro, es la inmovilidad del recogimiento, el éxtasis de la fe, y un arrobamiento del todo divino. Ved allí toda una familia enternecida, una madre que moja con su llanto la losa del santuario donde se ha postrado á comulgar junto á su hija; ved acullá una hermana, un hermano, un padre, la parentela entera del niño que sienten en este día un placer totalmente nuevo, ó quizá pesares y remordimientos, sensaciones indefinibles, germen de futura enmienda y de completa regeneracion; ved, en fin, por todas partes comenzar una nueva era de vida para los pequeñuelos, y renovarse el eterno recuerdo de este gran día, recuerdo poderoso, dique contra las pasiones, roedor saludable despues de las caidas, aliento para todas las penas de la vida, y último consuelo para el trance definitivo.

<sup>1</sup> Epist. lib. II.



¡Cuántas virtudes sembradas, pues, en el corazón, á consecuencia de la comunión primera! ¡cuántas pasiones ahogadas en su germen! ¡cuántos crímenes atajados, y de consiguiente cuántas lágrimas para las familias, y desórdenes ó escándalos para la sociedad contenidos por la acción prepotente de la sangre reparadora la primera vez que, aniquilando el germen del mal, se derrama hasta el fondo de las entrañas y hasta el tuétano de los huesos del joven católico! ¿Se conoció jamás cosa mas eminentemente social que el acto solemne de la primera comunión? Hé aquí las palabras de un sujeto cuyo nombre no puede pronunciarse sin rubor: «Hemos recibido á Dios, dice Voltaire; Dios está en nuestra carne y en nuestra sangre; ¿quién despues de esto podrá cometer un solo pecado, ni siquiera por intencion? Era imposible *imaginar*<sup>1</sup> un misterio que tuviese á los hombres ligados mas firmemente á la virtud.» Avanza ahora en el camino de la vida, joven comensal de todo un Dios, y dile á tu Huésped, como le decian los discípulos de Emaús: «Quedaos conmigo, Señor, porque se hace tarde y el día va declinando.» Mientras él guie tus pasos, no temas extrañarte, y mientras sean regulados por él los movimientos de tu corazón, no dudes ostentarlos, porque ni tu madre tendrá lágrimas que derramar, ni la sociedad escándalos que deplorar ó excesos que reprimir.

Germen de caridad y de virtud en el individuo, la Comunión lo es igualmente en la sociedad. Todas las maravillas de caridad que diez y ocho siglos há cubren el mundo de uno á otro polo son producidas por la Eucaristía; verdad poco conocida que hoy mas que nunca conviene recordar. La comparacion en ese particular del Catolicismo y del Protestantismo ofrece un fenómeno notable del mundo moral, que el mismo citado Voltaire hubo de entrever: «Los pueblos separados de la comunión romana, dice, *no han imitado sino imperfectamente la generosa caridad que á ésta caracteriza.*» Ahora bien: como el espíritu de una iglesia cualquiera que sea, en quien mas sobresale es en su clero, comparemos el sacerdocio católico con el ministerio (iba á decir sacerdocio) protestante. Admito de antemano todos los rasgos de beneficencia individual que puedan aducirse en honor de éste, y solo pido una cosa: que se me haga ver en dicho clero, considerado en masa, el espíritu de sacrificio. Yo no re-

<sup>1</sup> *Imaginar* es la verdadera palabra.

gistro en su historia, aun en la época de su mas crecido fervor religioso, que recibiese siquiera la gracia de poder hacer frente á la peste para el desempeño de su mayor deber. «En 1543 los ministros se presentan al Consejo de Ginebra, confesando que tendrian obligación de ir á consolar á los apestados, pero que ninguno de ellos se siente con el arrojo necesario para hacerlo, y en consecuencia piden que el Consejo excuse su debilidad, *pues Dios no les ha concedido la gracia de vencer y arrostrar el peligro con la intrepidez que convendría*, excepto Mateo Genesto que se brinda á ir si le cae la suerte<sup>1</sup>.»

¡Cuán distinto era el lenguaje que á su clero dirigia el cardenal Borromeo casi en la misma época y en análogas circunstancias! «Las mas tiernas atenciones, dice, de que el mejor de los padres suele rodear á sus hijos, debe tambien el obispo prodigarlas en esos tiempos de desolacion, en fuerza de su celo y ministerio, para que los demás hombres inflamados por su ejemplo abarquen todas las obras de la caridad cristiana. Tocante á los párrocos y otros encargados de la cura de almas, léjos de pensar siquiera en defraudar á su rebaño del mas pequeño cuidado en época en que tanto se necesitan, resuélvase decididamente á arrostrarlo todo con buen ánimo, hasta la muerte, antes que abandonar en una urgencia tan extrema de todo género de recursos á los fieles cometidos á su cuidado por el Cristo que los redimió con su sangre<sup>2</sup>.» Ni este Prelado, ni sus sacerdotes, ni tantos pobres religiosos de quienes se mofaba á su sabor la *intrepidez* de los pastores de Ginebra, esperaron que *les tocase la suerte* para lanzarse á la cabecera de los apestados.

Igual contraste se ha notado en todas épocas, y aun recientemente, siempre que la epidemia ha invadido alguno de los puntos donde se hallan frente á frente los dos cultos, segun sucedió en algunos cantones de Alemania. Esta observacion hecha por varios periódicos fué confirmada tres años atrás, en mayor escala, en presencia del antiguo y del nuevo mundo, cuando la invasion del cólera-morbo. En

<sup>1</sup> Extracto de los registros del Consejo de Estado de la Rep. de Gineb. desde 1533 hasta 1792.— Calvino hizo que le prohibieran ir á visitar el hospital de apestados, y varios ministros se negaron á ir tambien, diciendo que antes se irian con mil diablos. (*Fragments biográficos de los registros de la ciudad*, 1 mayo de 1543, pág. 10).

<sup>2</sup> Concilio V de Milan, part. II, c. 4.



efecto, todos los diarios repitieron aquel caso de unos ministros protestantes de los Estados-Unidos, los cuales entreabriendo su puerta para contestar á los que iban á llamarles de parte de los coléricos de su congregacion, decían: No podemos ir; tambien nosotros tenemos mujeres é hijos; dirigíos al misionero católico... Y este misionero volaba efectivamente al lado del enfermo, y su milagrosa caridad obtuvo distintas veces la mas dulce de las recompensas, restituir al gremio de la Iglesia á un hijo extraviado. Aun ahora subsiste un hecho que importa revelar á la Europa: en Australia, donde la Inglaterra ha establecido inmensas mazmorras, hay una poblacion de cincuenta mil deportados, de los cuales los mas criminales ocupan la isla de Norfolk: pues ¿se creerá que el obispo protestante y el secretario de las colonias inglesas, despues de muchos años de andar buscando para esta isla un ministro de su comunión, no han podido encontrarlo, y hasta ahora aquellos infelices solo han sido visitados por un misionero católico<sup>1</sup>?

El mismo espíritu se reproduce en todas partes: «Compárense «las misiones protestantes con las nuestras, y se verá qué diferencia «incalculable media entre el espíritu que las constituye, así en «sus recursos como en sus resultados. ¿Dónde están los minis- «tros protestantes que sepan morir para anunciar al americano «salvaje, ó al letrado chino, la buena nueva de su salud? Pondere «la Inglaterra en buen hora sus apóstoles á la *Lancaster*, y sus «sociedades bíblicas; pinte cuanto quiera en sus pomposos relatos «el progreso de la agricultura entre los negros y el de las ciencias «elementales entre los indos: todas esas ridículas misiones de «negociantes, sin otro móvil que la política, ni mas agente que «el oro, solo lograrán demostrar la incurable apatía religiosa de «las sociedades protestantes, hijas del interés; y cualquiera que «sepa discernir una grande acción inspirada por sublimes móviles «de una empresa aconsejada por el miserable cálculo, reconocerá, «procediendo de buena fe, qué infinita distancia media entre el «obispo de Tabraca, por ejemplo, el cual acaba de perecer víctima «del puñal de la persecucion en Sutchén, en medio del rebaño «que su arrojo y sus desvelos conquistaron para el Cristianismo, «y entre el misionero metodista que en su celo *prudente* evita los «lugares donde su vida podría peligrar, y que en fuerza de un con-

<sup>1</sup> *Anales de la Propagacion de la Fe*, n. 59, pág. 462.

«trato estipulado de antemano se hace pagar tanto por cabeza de sus «convertos<sup>2</sup>».

Mil hechos ocurren en apoyo de estas elocuentes frases; hé aquí algunos. Entre los espléndidos resultados de que los misioneros protestantes se glorian en sus conversiones de idólatras, jáctanse mucho de las que suponen obtenidas en las islas del mar del Sur, especialmente en Otaití y en Sandwich; pero los viajeros que últimamente visitaron aquellas islas, y publicaron despues sus obras en Inglaterra, prestan suficientes datos para poder apreciar en su valor los esfuerzos de los tales misioneros. Sus trabajos, en efecto, segun nos dicen, han sido tan mal concebidos y peor practicados, que léjos de mejorar en nada la condicion moral y física de aquellos isleños despues de su conversion al Protestantismo, solo han logrado empeorar en todos conceptos su anterior condicion, sumiéndolos en un estado de degradacion que llega á embrutecimiento. Mejor lo demostrará el extracto siguiente tomado de una obra inglesa protestante que se publica en Londres<sup>3</sup>, donde haciéndose la reseña de una nueva publicacion de Mr. Barrow sobre Otaití, se dice:

«El capitán Barrow es poco adieto á los misioneros (protestantes) «establecidos en la isla, y nosotros opinamos como él. ¡No es por

<sup>1</sup> No deja de ser curiosa la noticia detallada de los pretendidos trabajos apostólicos de estos misioneros. Hé aquí el extracto semanal del diario de uno de ellos: «El 10 de este mes he trabajado en la fragua y he concluido armazones de ventanas. — Día 12, he sembrado legumbres. — Día 13, consagrado á trabajos de albañilería. — Día 14, he recompuesto un carreton, plantado árboles y podado algunas cepas. — Día 16, domingo, hemos celebrado una buena congregacion oyendo atentamente un sermón sobre el punto siguiente: «*Bienaventurados los que lloran, porque ellos serán consolados.* ¡Ojalá aquella tristeza que nunca cansa, se generalice entre nuestros pobres bechuanas! — Día 17, recompuse una rueda de vagon que se caía á pedazos. — Día 26 y 28, «he labrado dinteles de puertas.» Esta carta edificativa y curiosa de uno de los evangelizantes que la propaganda inglesa sostiene en el Sur del África, fué publicada en el *Diario* (protestante) de las Misiones evangélicas, entrega de agosto de 1841. Dicho misionero termina su relato con una noticia que no puede menos de excitar poderosamente el interés y la simpatía de sus lectores: «Tengo el placer de anunciaros, dice, que el día 19 de este mes mi esposa «dió felizmente á luz un niño, que será bautizado con el nombre de *Juan Eugenio*. La madre y el niño siguen bien, gracias á nuestro Dios y Padre. — Firmado. J. Lange.»

<sup>2</sup> *Family library*. (Biblioteca de las familias, n. 25).



«cierto una viva lástima que para ocuparse en la conversion de aquellos isleños se haya echado mano de personas tan poco ilustradas!...» Despues de describir el estado floreciente de la isla antes que á ella llegaran los misioneros, sigue diciendo así dicho Capitan: «Tal era el floreciente estado de esta deliciosa isla, y el trato afable de los indígenas en la época en que la descubrió el capitan Wallis, y en lá que fué visitada por el teniente Cook; pero no es posible considerar sin intenso dolor lo que son ahora, al leer la descripción que nos ha dejado el capitan Beechy: todas las diversiones, aun las mas inocentes, á que el pueblo se entregaba, han sido condenadas y abolidas por los misioneros, sustituyéndolas hábitos indolentes y apáticos; la sencillez de sus modales, que compensaba otras muchas faltas, ha cedido el puesto al fraude, á la doblez y á la hipocresía... Diezmada atrocemente la poblacion por efecto de la borrachera y la pobreza, con las consiguientes enfermedades, si en 1794 á tenor de un empadronamiento hecho por los propios misioneros ascendia á diez y seis mil cuarenta individuos, en 1830, según asegura el capitan Waldegrave, resultó de otro censo practicado tambien por los misioneros reducida en su totalidad á cinco mil almas. Esta disminucion, por hartas razones, tanto puede atribuirse á la rigidez de los reglamentos impuestos por los tales misioneros á aquella gente, como oraciones y salmódias continuadas, etc., cuanto al abuso de los licores fermentados (*dram-drinking*), etc.

«La isla de Taití, ú Otaití, figura dos círculos unidos entre sí por un istmo ó bajío estrecho, de los cuales el mayor llamado *Taití-Muamé* tiene cerca treinta millas de diámetro, y el menor, *Axiarabá*, no pasa de diez millas; uno y otro rodeados de una faja de tierra llana que va formando deliciosos valles, y elevándose en capas graduales hasta una montaña que descuella en el centro, alta de siete mil piés en el círculo mayor. Torrentes y arroyos cristalinos cruzan estos valles en varias direcciones, y toda la línea de los mismos, así como las riberas del rio y las cuevas del monte, están pobladas de verdura siempre fresca y lozana. En los hermosos valles que hemos dicho, pululaban antiguamente risueñas cabañas y las pequeñas plantaciones de los indígenas; pero todo ha desaparecido, y la misera poblacion que resta se ha ido agrupando en los llanos pantanosos inmediatos al mar, bajo la inmediata dependencia de los siete establecimientos de los misioneros, quienes han arrebatado á aquellas

«pobres gentes el pequeño tráfico á que antes se entregaban, construyendo para sí almacenes y depósitos donde ejercen la agencia mercantil y el monopolio absoluto de todo el ganado que hay en la isla. «Es verdad que en cambio han dotado al pueblo con todo un *parlamento* y con los beneficios de una *nueva religion* (*risum teneatis!*); pero al mismo tiempo lo han reducido á la miseria: ¡todo esto, como ellos dicen, y como seguramente procurarán persuadirselo á sí mismos, para mayor gloria de Dios y bien de las almas de los buenos taitianos! ¡Cuán deplorable es un cambio semejante operado por tales medidos! ¡Cuán lastimoso que una isla donde la naturaleza se habia al parecer complacido en derramar sus beneficios, se vea condenada á tan triste suerte, precisamente en un siglo de luces y por gentes que se llaman civilizadas!»

La ausencia del principio de caridad católica resalta no menos en todas las otras misiones protestantes, como no han podido dejar de consignarlo hasta los periódicos mas *mundanos*. «Es un hecho muy digno de observacion, decia algunos meses atrás el *Monitor industrial*, que en todos los países donde se establecieron misioneros protestantes, la poblacion de los indígenas ha degenerado en razon de los progresos de la predicacion. Tal sucede por ejemplo en la isla de Taití, la que antes tenia una poblacion tan rica, numerosa y activa, según refieren Cook y Bougainville; pero dos generaciones han bastado para dejarla casi desierta, y reemplazar á la antigua hermosa raza con otra degenerada, apática y sin inteligencia. Igual resultado va siguiendo la huella de las misiones inglesas en otras muchas islas de la Polinesia. Los escritores de la metrópoli atribuyen tan fatales efectos al cuadro sombrío y tremebundo que los predicadores suelen presentar á aquellas imaginations infantiles, que tomándolo todo al pié de la letra, se aterran y no tienen valor de sostener una vida de privaciones que ha de ir á parar á una eterna condenacion. Argúyese la verdad de este aserto, de que nada parecido acontece en las misiones católicas, cuya moral es mucho mas consoladora, y que alienta al hombre en vez de atarlarle.»

La frase escapada no ha mucho, en acto solemne, á un obispo anglicano, nos revela la completa inutilidad de las misiones protestantes: «Confíesolo, aunque á mi pesar, dice el obispo de Salisbury: «nuestras misiones no tienen el menor éxito; y ¿cuál es la causa? «la falta de unidad. —¿Cómo esperar convertir á las naciones in-



«fieles, si no tenemos union en Jesucristo? ¿A quién se harán aceptar las doctrinas del Cristianismo, si ofrecemos á los ojos de todos «el espectáculo de las mas hondas divisiones, del cisma y de las herejías?» Oigámosle mas: «Aquí no hay sino teorías; la práctica «entre nosotros está muerta; nuestra religion es nominal! ¡Ah! «¿Cuándo se restablecerá la unidad que debe dar vida á toda la Iglesia de Cristo? Tal es nuestro ardiente deseo <sup>1</sup>...»

En cambio, la abnegacion de los misioneros católicos alcanza hasta mas allá del universo, y ha pasado por todo género de dolores y padecimientos: háseles visto enterrarse en los presidios de Constantinopla, espirar, cantando himnos, bajo el hacha de los salvajes, y verter á torrentes en los calvarios del Japon la sangre del Redentor que circulaba por sus venas. Cítese cualquier desierto, cualquier peñasco del Océano desdeñado por la política ó el comercio, y allí se verá la tumba de un mártir de la caridad católica; de suerte que mientras el amor que á la Iglesia anima parece debia agotarse con tantas pérdidas, yo le veo reproducirse en el seno de la cristiandad bajo todas formas, en un sin fin de congregaciones religiosas, cuyos miembros todos, consagrados en cuerpo y alma al servicio de la humanidad doliente, danse á sí mismos como una limosna; abnegacion en cierto modo mas inefable que el martirio, porque si se necesita un esfuerzo de valor para sacrificar la vida, necesitase alguna cosa para sobrellevar toda una vida de sacrificios.

Cierto diario protestante, queriendo citar dos héroes de la caridad cristiana, escogió entre los católicos á Vicente de Paul, y entre los protestantes, no un ministro, cosa de notar, sino un apreciable viajero filántropo. Bastará sin embargo un solo rasgo para deslindar estas dos figuras: el monumento erigido en la abadía de Westminster á la memoria de Howard le representa teniendo en la mano planes de beneficencia en rollos de papel; mas el pobre sacerdote católico, conforme Dios escribió su poder, ha escrito su memoria en sus obras, otra de las cuales es el corazon de las vírgenes que llevan su nombre, heroicas madres de todos los desgraciados. ¿Qué compone la dádiva de algunas monedas de oro, que ni en un ápice disminuye los goces del opulento, en comparacion de la dádiva de sí mismo? ¿Quién no comprende la diferencia que media entre un suscriptor de sociedades bíblicas y una hermana hospitalaria? El mérito de la ab-

<sup>1</sup> Mandatoria de 1842.

negacion católica mas resplandece cuanto mas se oculta; apelo sino á la conciencia universal; y si el Protestantismo puede ofrecer sociedades de beneficencia, vanamente buscaremos, allí donde él impera, las humildes víctimas de la caridad <sup>1</sup>.

Veamos ahora de dónde nace esa caridad católica tan fecunda en prodigios, tan superior á la filantropía mundana y á la beneficencia protestante. Preguntádselo á todos esos ángeles de la tierra consagrados en cuerpo y haberes al alivio de las humanas dolencias; preguntádselo al misionero católico que divaga por los desiertos: su respuesta será señalaros la Eucaristía. Sí por cierto; ¡la Eucaristía! hé aquí el verdadero foco de la milagrosa caridad de la Iglesia católica! Prueba de ello es, que en todas partes donde deja de creerse ó participarse de este misterio de amor, la caridad se extingue para ceder el puesto al egoismo y á la filantropía. Ahí teneis el ejemplo; fuera de los católicos que comulgan, no busqueis abnegacion heroica para el alivio de la humanidad doliente, no busqueis misioneros ni hermanas de caridad: podrán el protestante y el filántropo entregar algunas monedas, pero ¿entregarse á sí mismo? jamás; su religion no alcanza á tanto <sup>2</sup>.

¡Cuán diferente es el católico! Misteriosamente conmovido despues de la comunión, se dice á sí mismo: mi Dios en persona es el que se me acaba de dar inmolado por mi salud: en cambio de su corazon me pide el mio; en cambio de su vida la mía; ¿qué podré rehusarle? Es verdad que él nada necesita, pero cede sus derechos á los pobres, á los enfermos, á los desgraciados, á los pequeños que son sus hermanos; y para los mismos exige mi corazon y mi vida, y como no tengo otra cosa con que pagar su amor, conténtase de ello. Entonces una voz suave resuena en el fondo de su alma, una divina complacencia la inunda, una victoriosa impresion la conmueve; enajenado el católico, entrégase todo entero, y ¡hé aquí, si Dios lo quiere, un misionero, un mártir, una hermana de caridad, una sierva de los pobres, por fin, toda una vida de abnegacion y de sacrificio!...

<sup>1</sup> Véase *Dogma generador de la piedad católica*.

<sup>2</sup> Esta expresion ingenuísima se debe á una jóven protestante, la cual visitando un dia con admiracion cierto hospital dirigido por religiosas francesas, exclamó: ¡Me gustaria ser como vosotras; pero conozco que nuestra religion no alcanza á tanto!



Si el fuego que ha consumido el holocausto se amortigua, el católico sabe reanimarlo en la hoguera del amor; y vuelve á acercarse á la sagrada mesa, que es como la sangre que desde las extremidades refluye al corazón de donde saliera para volver de nuevo á circular recalentada y depurada, y devolver á todos los miembros el calor y la vida: hé aquí algunas de las maravillas que la Comunión obra en el mundo católico. Visto esto, ¿quién podrá no sentir la admiración mas profunda por la sabiduría del Redentor que hizo obligatoria la comunión, y por la Iglesia católica que dispuso se practique á lo menos una vez en el año? Así es que mientras Jesucristo y la Iglesia parecen ocuparse solo de nuestra santificación personal, por medio de esta simple ley, procuran mas eficazmente que todos los legisladores reunidos la paz, la dicha y el bienestar de la sociedad.

*Oración.*

Dios mio, que sois todo amor, gracias os doy por todas las comuniones que he recibido durante mi vida, y pidoos perdon de las faltas que en ellas haya podido cometer.

Me propongo amar á Dios sobre todas las cosas, y á mi prójimo como á mi mismo por amor de Dios; y en testimonio de este amor, cada año renovaré el aniversario de mi primera comunión.

LECCION XXXVIII.

DE NUESTRA UNION CON NUESTRO SEÑOR, EL NUEVO ADAN,  
POR MEDIO DE LA ESPERANZA.

Sacramento de la Penitencia. — Definición. — Elementos, materia. — Exámen de conciencia; sus circunstancias. — Contrición; especies de ella. — Parábola; sus cualidades. — Historia. — Firme propósito. — Confesión; cualidades de ella.

El misionero al recorrer las regiones mas apartadas del Nuevo Mundo para conquistar almas á Jesucristo, encuentra un salvaje animado de las mejores disposiciones; apresúrase á instruirle en los misterios de la fe, y le administra el Bautismo y la sagrada Eucaristia, Sacramentos que el neófito recibe con las mayores demostraciones de gratitud y amor. Sin embargo, este misionero tiene que alejarse para continuar sus incursiones apostólicas; pero un año después vuelve al lugar donde está el salvaje cristiano: éste, viendo de regreso al sacerdote á quien mira como un padre, corre á encontrarle, y le pide que le dé otra vez la sagrada Comunión. — De buena gana, hijo mio, responde el misionero, pero antes es preciso confieses los pecados que hayas podido cometer: yo te ayudaré; no temas. — ¡Cómo! responde admirado el salvaje: ¿es posible pecar después de haber sido bautizado y haber comulgado? Gracias á Dios no creo ser culpable de ninguna falta voluntaria. Confíesase entonces, y derrama un torrente de lágrimas acusándose de las imperfecciones mas ligeras<sup>1</sup>.

Este interesante error del virtuoso indio debiera ser una verdad general: después del Bautismo, de la Confirmación y de la Comunión, el pecado, particularmente el pecado mortal, debiera desconocerse entre los cristianos; pero ¡ay! es tal la fragilidad de la humana naturaleza, que asaz pronto, y harto á menudo, se rompe la unión admirable contraída con el Salvador. ¿Qué seria de nosotros infelices, si este Dios de bondad no nos hubiese propinado un

<sup>1</sup> Cartas edificantes.



Si el fuego que ha consumido el holocausto se amortigua, el católico sabe reanimarlo en la hoguera del amor; y vuelve á acercarse á la sagrada mesa, que es como la sangre que desde las extremidades refluye al corazón de donde saliera para volver de nuevo á circular recalentada y depurada, y devolver á todos los miembros el calor y la vida: hé aquí algunas de las maravillas que la Comunión obra en el mundo católico. Visto esto, ¿quién podrá no sentir la admiración mas profunda por la sabiduría del Redentor que hizo obligatoria la comunión, y por la Iglesia católica que dispuso se practique á lo menos una vez en el año? Así es que mientras Jesucristo y la Iglesia parecen ocuparse solo de nuestra santificación personal, por medio de esta simple ley, procuran mas eficazmente que todos los legisladores reunidos la paz, la dicha y el bienestar de la sociedad.

*Oración.*

Dios mio, que sois todo amor, gracias os doy por todas las comuniones que he recibido durante mi vida, y pidoos perdon de las faltas que en ellas haya podido cometer.

Me propongo amar á Dios sobre todas las cosas, y á mi prójimo como á mi mismo por amor de Dios; y en testimonio de este amor, cada año renovaré el aniversario de mi primera comunión.

LECCION XXXVIII.

DE NUESTRA UNION CON NUESTRO SEÑOR, EL NUEVO ADAN,  
POR MEDIO DE LA ESPERANZA.

Sacramento de la Penitencia. — Definición. — Elementos, materia. — Exámen de conciencia; sus circunstancias. — Contrición; especies de ella. — Parábola; sus cualidades. — Historia. — Firme propósito. — Confesión; cualidades de ella.

El misionero al recorrer las regiones mas apartadas del Nuevo Mundo para conquistar almas á Jesucristo, encuentra un salvaje animado de las mejores disposiciones; apresúrase á instruirle en los misterios de la fe, y le administra el Bautismo y la sagrada Eucaristia, Sacramentos que el neófito recibe con las mayores demostraciones de gratitud y amor. Sin embargo, este misionero tiene que alejarse para continuar sus incursiones apostólicas; pero un año después vuelve al lugar donde está el salvaje cristiano: éste, viendo de regreso al sacerdote á quien mira como un padre, corre á encontrarle, y le pide que le dé otra vez la sagrada Comunión. — De buena gana, hijo mio, responde el misionero, pero antes es preciso confieses los pecados que hayas podido cometer: yo te ayudaré; no temas. — ¡Cómo! responde admirado el salvaje: ¿es posible pecar después de haber sido bautizado y haber comulgado? Gracias á Dios no creo ser culpable de ninguna falta voluntaria. Confíesase entonces, y derrama un torrente de lágrimas acusándose de las imperfecciones mas ligeras<sup>1</sup>.

Este interesante error del virtuoso indio debiera ser una verdad general: después del Bautismo, de la Confirmación y de la Comunión, el pecado, particularmente el pecado mortal, debiera desconocerse entre los cristianos; pero ¡ay! es tal la fragilidad de la humana naturaleza, que asaz pronto, y harto á menudo, se rompe la unión admirable contraída con el Salvador. ¿Qué seria de nosotros infelices, si este Dios de bondad no nos hubiese propinado un

<sup>1</sup> Cartas edificantes.



medio de reparar nuestra desgracia? Este medio nos le dió instituyendo el sacramento de la Penitencia. Aquí conviene admirar no solo la infinita misericordia del nuevo Adán, sino tambien la prodigiosa sabiduría con que atiende al desarrollo y mantenimiento de nuestra vida espiritual: en el Bautismo nos da la vida, vida no destinada á la ociosidad, sino al combate y á una lucha incesante y formidable contra la naturaleza corrompida, contra el mundo y contra el demonio; en la Confirmacion nos reviste de una armadura divina, nos alista bajo sus banderas, é inscribe en su ejército; en la Eucaristía, cual general previsor y benéfico nos suministra el pan de los fuertes y el vino generoso que forma los héroes, para alimentarnos durante la campaña. Mas ¿en qué guerra no hay heridos y muertos? ¿en qué guerra no van los ejércitos provistos de hospitales de sangre, médicos y botiquines? Por esto el Dios de los ejércitos, que no es menos sabio y compasivo que los príncipes de la tierra, ha instituido el sacramento de la Penitencia á manera de hospital espiritual, medicina y botiquin donde sus soldados heridos hallan todo lo necesario para su completa curacion: tal es el maravilloso enlace de este Sacramento con los que le anteceden.

1.º *Definicion.* Se define la Penitencia: *un Sacramento instituido por nuestro Señor Jesucristo para remitir los pecados cometidos despues del Bautismo.* Al igual que los demás, el sacramento de la Penitencia reúne todas las condiciones requeridas para un Sacramento de la ley nueva, pues contiene: 1.º un signo *sensible*, esto es, la contricion, la confesion y la satisfaccion del penitente, junto con la absolucion del sacerdote; 2.º un signo *instituido por nuestro Señor*; 3.º un signo *que opera la gracia*, esto es, el perdon de los pecados; todo lo cual probaremos luego. El santo Concilio Tridentino estuvo, pues, bien fundado al declarar con todos los siglos cristianos, que

1. En el idioma católico la palabra penitencia significa tres cosas: 1.º una virtud por la que el hombre se arrepiente de sus pecados, la cual tiene por vicio opuesto la impenitencia, que consiste en no quererse arrepentir de los pecados, sino perseverar en ellos; 2.º la pena ó afliccion que el hombre se impone para satisfacer á Dios por el mal cometido; y así decimos de una persona que *hace gran penitencia* cuando aflige duramente su cuerpo con ayunos y maceraciones; 3.º el sacramento mismo de la Penitencia que nuestro Señor instituyó para remitir los pecados de los que, habiendo perdido la gracia santificante, detestan sus faltas y desean recobrar la amistad de Dios. Este último sentido es el en que vamos á explicarlo.

la Penitencia es uno de los Sacramentos de la ley nueva, anatematizando á los que osaren decir lo contrario <sup>1</sup>.

2.º *Sus elementos.* Decimos con la Iglesia que los actos del penitente, á saber, la contricion, la confesion y la satisfaccion son *como la materia* del sacramento de la Penitencia <sup>2</sup>, porque, segun sin dificultad se comprenderá, la contricion, la confesion y la satisfaccion han de ser de parte del penitente las condiciones, y en cierto modo la base del sacramento de la Penitencia, si atendemos que este Sacramento fué instituido por Jesucristo á manera de juicio de reconciliacion entre los hombres y Dios. Ahora bien: en esta clase de juicios es preciso de toda necesidad: 1.º que el culpable reconozca su falta y se arrepienta de ella; 2.º que la confiese; 3.º que se ofrezca á dar satisfaccion por la ofensa cometida; precisamente todo lo que aquí hace el pecador. Conviene además que medie una sentencia de juez competente perdonando la ofensa y asegurando el perdon al culpable, y esto sucede aquí tambien, conforme mas adelante explicaremos.

Si bien el Concilio Tridentino dice simplemente que la contricion, la confesion y la satisfaccion son *como la materia* del sacramento de la Penitencia, esto no quiere decir que los tales actos no sean su verdadera materia, sino que no son de igual clase de materia que la de los Sacramentos; en los cuales es exterior y ajeno al que los recibe, cual el agua en el Bautismo y el santo crisma en la Confirmacion: en una palabra, la materia del presente Sacramento es una cosa moral, al paso que en los restantes es física ó artificial <sup>3</sup>. Pasemos á

<sup>1</sup> Sess. XIV, c. 11.

<sup>2</sup> Sess. XXIV, c. 8.

<sup>3</sup> *Catecismo del Concilio de Trento*, t. II, pág. 258.— *Nomine corporalium rerum intelliguntur large etiam ipsi exteriores actus sensibiles qui ita se habent in hoc Sacramento, sicut aqua in Baptismo, vel chrisma in Confirmatione. Est autem attendendum quod in illis Sacramentis in quibus confertur excellens gratia, quæ superabundat omnem facultatem humani actus, adhibetur aliqua corporalis materia exterius; sicut in Baptismo, ubi fit plena remissio peccatorum et quantum ad culpam et quantum ad poenam; et in Confirmatione, ubi datur plenitudo Spiritus Sancti; et in Extrema Unctione, ubi confertur perfecta sanitas spiritualis, quæ provenit ex virtute Christi, quasi ex quodam extrinseco principio. Unde si qui actus humani sunt in talibus Sacramentis, non sunt de essentia Sacramentorum, sed dispositivè se habent ad Sacramenta. In illis autem Sacramentis quæ habent affectum correspondentem humanis actibus, ipsi actus humani sensibiles sunt loco materiæ, ut accidit in Penitentia et Ma-*



explicar cada uno de los actos del penitente, empezando por la contrición.

*Exámen.* Para tener contrición de los pecados es preciso conocerlos: de ahí la necesidad indispensable del exámen de conciencia. El exámen es una *diligente investigación de las faltas que se hayan cometido desde la última buena confesion.* Hé aqui los principales requisitos de que debe constar, y los medios de hacerlo bien:

1.º El exámen de conciencia ha de ser *exacto.* Es preciso investigar con gran cuidado todas las faltas en pensamientos, palabras, acciones y omisiones que acaso hubiéremos cometido contra los mandamientos de Dios y de la Iglesia, y en particular contra los deberes propios de nuestro estado desde la última confesion buena. Lo que importa, pues, ante todo es averiguar si la última confesion ha sido *buena*: lo será si estuvo precedida de un exámen suficiente, y acompañada de un dolor sobrenatural, de una entera sinceridad, y de un firme y verdadero propósito de enmienda; mas si por el contrario el exámen fué ligero, cuando mediaban motivos graves para examinarse diligentemente, contentándose solo con lo que acudió á la memoria; si faltó sinceridad en la declaracion de algun pecado grave ó presumible de tal, y finalmente si volvió á recaerse en los mismos pecados mortales casi inmediatamente despues, sin combate y con igual frecuencia, tal confesion debe calificarse de mala; pues allí donde no hay enmienda, dice un Padre de la Iglesia, la penitencia es falsa.<sup>1</sup>

Para que el exámen de conciencia tenga la exactitud apetecida, deberá proporcionarse al espacio de tiempo discurrido desde la última confesion, á la multiplicidad de quehaceres y á la variedad de ocasiones habidas para pecar; convendrá además recordar los lugares que se hubieren habitado ó frecuentado, las personas con quienes se hubiere tratado, y en suma hacer como aquella mujer del Evangelio que para hallar la dracma perdida buscó por todos los rincones de su casa, registró todos sus muebles, reunió todos sus recuerdos; ó mejor, sirviéndome de la expresion de san Francisco de Sales, convendrá desmontar nuestra alma, para ir la examinando pieza por pieza.

trimonio; sicut etiam in medicinis corporalibus quædam sunt res exterius adhibite, sicut emplastra et electuaria, quædam vero sunt actus sanandorum, puta exercitationes quædam. (D. Thom. p. 3, q. 84, art. 1).

<sup>1</sup> Ubi emendatio nulla, ibi poenitentia falsa. (Tertul. De Pœnit.).

2.º El exámen de conciencia ha de ser *imparcial.* Al investigar nuestra conducta debemos obrar como si se tratase de un extraño; pues sin esto el exámen corre riesgo de ser mas ó menos defectuoso. Dos cosas principalmente han de fijar nuestra atencion: 1.º los pecados favoritos, aquellos á que somos mas inclinados, ó que parecen canonizados por las máximas y costumbres generales de la sociedad, y tambien aquellos en que incurramos mas á menudo y con menos remordimiento; y de los que por lo mismo hayamos podido formar una inexacta conciencia; 2.º la causal misma de nuestras faltas. Nada importa tanto como saber de qué procede tal ó cual pecado; ¿es de orgullo, de envidia, de odio, de concupiscencia, de pereza ó indolencia? Cuando se quiere destruir un árbol, no basta coger la fruta, ni cortar las ramas, sino que es preciso arrancar la raíz. Si nuestras confesiones dan poco fruto, ¿acaso no ha de achacarse al poco conocimiento que tenemos de nosotros mismos? Importa, pues, sondear con ahinco los mas recónditos pliegues de la conciencia, y temer sobremanera el no conocernos bien y no darnos á conocer lo bastante; porque desgraciadamente lo que mas se recela es verse y aparecer tal cual se es. Para que el exámen salga bien, se emplearán los medios que la fe y la razon misma nos indican; á saber:

1.º *Oracion.* Quanto mas nuestra ligereza, nuestra ignorancia ó nuestras pasiones nos exponen á hacer un mal exámen, tanto mas ahincadamente debemos sentir la necesidad de acudir á Dios por medio de la oracion, á cuyo fin será bueno empezar dirigiéndole una invocacion en estos ó parecidos términos: «Eterno manantial de luz, ¡oh Espíritu Santo! disipad las tinieblas que me ocultan la fealdad y malicia del pecado, é inspiradme, mi Dios, contra él un horror tan grande, que lo aborrezca si es posible cuanto Vos mismo lo aborreceis. Conjuroos á ello, por la sangre que derramásteis para expiarlo.»

2.º *Fe.* Es preciso fijar bien la consideracion en que el exámen va á decidir de la confesion, esto es, de un acto del que depende quizá nuestra salud eterna; y esta idea nos ayudará singularmente á juzgarnos cual si en el momento mismo debiésemos comparecer ante Dios. No es esto una mera suposicion, porque despues del exámen, verdaderamente comparecemos delante de Dios, que está representado por su ministro en el tribunal de la Penitencia, donde se pro-



nuncia un fallo favorable ó adverso al penitente, segun sean sus disposiciones: si francas y completas, la sentencia es justa, y Dios la ratifica en el cielo; si incompletas ó falsas, la sentencia es injusta, y se profana é inutiliza la sangre de Jesucristo. Es preciso por tanto recordar que el mismo Dios hará un dia nuestro exámen de conciencia cuando nos entregue, no ya al tribunal de su misericordia, sino al de su justicia; ¡dichosos nosotros entonces si nos hubiéremos juzgado con equidad<sup>1</sup>!

3.º *Recogimiento.* Para hacer el exámen convendrá, en cuanto quepa, retirarse á un lugar á propósito, alejado del ruido y del tumulto, y evitar todo lo que pueda distraernos; pero hay todavía otro medio de facilitar nuestro exámen, y es contraer la útil costumbre de hacerlo cada noche. Esta práctica la aconsejan hasta los paganos; además es seguir el ejemplo que el mismo Dios nos dió: la semana de la creacion representa la duracion del mundo, lo mismo que la duracion de la vida: Dios obra durante los seis dias, y reposa en el séptimo, en lo que es nuestro modelo; pero este Dios infinitamente perfecto se detiene cada dia á examinar las maravillas que ha producido, y concluida la obra total, echa una mirada general á todas sus criaturas, y las encuentra dignas de él: ¿podia enseñarnos mejor que el que aspire á salvarse deberá examinar su conciencia y los actos de su vida, primero todos los dias antes de dormirse, y despues antes de ir á disfrutar el reposo del justo, reclinado sobre el seno del Salvador en la sagrada Comunión?

4.º *Contricion.* Despues de reconocidas las faltas, se ha de pedir perdón á Dios; y concluido el exámen, la contricion es el sentimiento que debe apoderarse de nuestra alma, siendo ella la primera parte del sacramento de la Penitencia. *Es la contricion, según el Concilio de Trento, un dolor del alma y una detestacion del pecado cometido, acompañada del firme propósito de no pecar mas en adelante*<sup>2</sup>. Esta

<sup>1</sup> Versetur ante oculos nostros imago futuri iudicii, et ascendat homo adversum se, ante faciem suam, atque constituto in corde iudicio, adsit accusans cogitatio, et testis conscientia, et carnifex cor. Inde quidem sanguis animi confidentis per lacrymas profluat, postremo ab ipsa mente talis sententia profertur, ut se indignum homo iudicet participem corporis et sanguinis Domini. (S. Aug. citat. à D. Thom. Lect. 7 in I Cor. 11).

<sup>2</sup> Contritio, quæ primum locum inter dictos pœnitentis actus habet, animi dolor ac detestatio est de peccato commisso, cum proposito non peccandi cætero. (Sess. XIV, c. 4).

palabra *contricion* significa quebrantamiento de corazon; pues así como las cosas materiales se rompen á pedazos al golpearlas con un martillo, la palabra *contricion* da á entender que nuestros corazones, endurecidos por el pecado, quedan quebrantados y rotos por la fuerza del arrepentimiento. Sin embargo, por ella no se ha de entender un dolor exterior y sensible, porque esencialmente es un acto de la voluntad; y de aquí esta frase de Tertuliano: «El hombre que se arrepiente, es un hombre irritado contra sí mismo.» Que la *contricion* sea absolutamente necesaria para obtener perdón del pecado venial ó del mortal es verdad tan notoria, que seria inútil querer probarla. «En todo tiempo, añade el Concilio Tridentino, la *contricion* fué necesaria para obtener perdón de los pecados; ella es la que predispone al hombre caído despues del Bautismo á obtener gracia, si va unida á la confianza en la divina misericordia, y al deseo de cumplir lo que está ordenado para recibir dignamente el sacramento de la Penitencia.» Declara además el sacro Concilio que la *contricion* no solo envuelve la cesacion del pecado y el deseo y comienzo de una vida mejor, sino tambien la aversion de la vida pasada, segun las palabras mismas del Señor en la Escritura: *Repeled todas vuestras iniquidades, y haceos un corazon nuevo y un espiritu nuevo.* Ciertamente el que recuerde estas exclamaciones de los Santos: «¡Contra Vos solo pequé, cometiendo el mal en vuestra presencia!... ¡No me hartaba de gemir, y todas las noches regaba el lecho con mis lágrimas!... ¡He repasado todos mis años delante de Vos, con amargura de mi alma!» y otras por el estilo; «el tal comprenderá perfectamente que estos gemidos proceden de una violenta aversion á la vida pasada, y de una inmensa detestacion del pecado<sup>1</sup>.» Tal es tambien el unánime lenguaje de los santos Padres<sup>2</sup>.

La *contricion*, pues, mira á un tiempo al pasado y al porvenir: tocante al pasado, es el sentimiento de haber ofendido á Dios; tocante al porvenir, es la voluntad decidida de no ofenderle mas. Rídículo fuera por cierto decir que nos pesa de una mala accion, si no

<sup>1</sup> Sess. XIV, c. 4.

<sup>2</sup> Véase Drouin, *De re sacrament.* art. *Contrit.* — Admonendi sunt qui admisa deserunt, neque tamen plangunt ne jam relaxatas æstiment culpas, quas etsi agendo non multiplicant, nullis tamen fletibus mundant. (S. Greg. Pastoral. 3).



estuviésemos firmemente resueltos á no volverla á cometer. En otro concepto comprende la contrición tres actos particulares: 1.º un dolor superior á todo otro de haber ofendido la majestad de Dios, por ser Dios, y de consiguiente preferible á todo; por haber perdido su amistad, que es superior á todo bien, y por haber merecido el infierno y la esclavitud eterna del demonio; 2.º una voluntad decidida de nunca mas ofender á Dios, ni por amor de ningun bien, ni por temor de ningun mal, fuere el que fuere, y en consecuencia de reparar el daño irrogado á Dios ó al prójimo, evitar las ocasiones del pecado y cumplir la penitencia sacramental; 3.º una gran confianza en la misericordia divina de obtener el perdón de todos los pecados, y la gracia de enmendarse de ellos y perseverar hasta el fin, fundando esta confianza en la bondad de Dios y en los merecimientos de nuestro Señor Jesucristo.

Hay dos maneras de contrición: contrición *perfecta*, que es el dolor de haber ofendido á Dios por ser infinitamente bueno, la cual *unida al deseo* del sacramento de la Penitencia basta para remitir los pecados; y contrición *imperfecta*, llamada tambien *atricion*, que es el dolor de ofender á Dios por haber perdido la gloria y merecido el infierno, y por la fealdad sobrenatural aunque particular del pecado; cuya contrición presupone un principio de amor de Dios<sup>1</sup>; mas para remitir los pecados ha de ir *unida al sacramento* de la Penitencia. Harémos notar la diferencia que media entre estas dos contriciones y el temor puramente servil, con la siguiente parábola:

«Un padre tenia tres hijos, los que enviaba diariamente al campo á apacentar tres pequeños rebaños que les habia confiado; pero una vez los muchachos se durmieron, y durante su sueño salieron lobos del bosque, y echándose sobre sus reses se las llevaron. Despertando sobresaltados al oír los balidos de sus corderos, y viéndolos á lo léjos arrebatados por los lobos, echaron á llorar dando al aire sus quejas y gemidos, y poniéndose inconsolables. En cada uno, empero, obraba un sentimiento diverso; el mayor decia: yo lloro porque mi padre me pegará, y me pondrá en penitencia por haber dejado arrebatado mi rebaño; el segundo decia: yo lloro, no solamente por el castigo que voy á recibir, sino por el sentimiento que mi padre tendrá cuando sepa que los lobos han devorado mis corderos; el pequeño lloraba aun mas amargamente, y decia ane-

<sup>1</sup> Hom. ap. tract. XVI, n. 14-16.

«gado en lágrimas: ¡cuánta será la aliccion de mi padre! preferiría estar en penitencia toda la vida, antes que darle tal pesadumbre!» El primero de estos muchachos es el cristiano poseído solo del temor servil; el segundo es el que tiene la contrición imperfecta; el tercero es el que la tiene perfecta.

Resulta de lo dicho que así en la contrición perfecta, como en la atrición, media el dolor sobrenatural de haber ofendido á Dios, y la voluntad de nunca mas ofenderle; pero entre sí difieren en sus *motivos* y en sus *efectos*. En sus motivos: la primera nace de un sentimiento de amor, contrayéndose á Dios solo, sin ninguna mezcla de interés personal; la segunda nace de un sentimiento de temor, y se amalgama con el interés propio. En sus efectos: la primera justifica al alma, esto es, la pone en estado de gracia, y borra los pecados, como vaya acompañada del deseo de confesarse, sin el cual no puede existir; la segunda no hace sino disponer el alma para la justificación, porque tan solo remite los pecados con ayuda del sacramento de la Penitencia. Si, pues, nos encontrásemos en artículo de muerte sin podernos confesar, bastaria para salvarnos hacer un acto de contrición perfecta, junto con el deseo de confesar lo mas pronto posible; pero no seria así si nos limitásemos á hacer un acto de atrición; prueba de la inmensa distancia que hay entre una y otra.

La contrición, tal cual acabamos de indicar, es absolutamente necesaria, y jamás en ningun caso será posible sin ella obtener el perdón de los pecados. Mas esta contrición puede ser falsa, ó solamente aparente, y sobre este particular hemos de asegurarnos de modo que no quedemos engañados: para prevenir tamaña desgracia, explicaremos las cualidades de la verdadera contrición, consistentes en que sea interior, omnimoda, sobrenatural y universal.

1.º La contrición ha de ser *interior*. ¿Qué hace el que peca? prefiere la criatura á Dios, su propia voluntad, su gusto, su capricho, á la voluntad de Dios. Este acto es un desorden, y como procede del corazón ó de la voluntad, allí está el germen y la esencia del mal. La contrición, pues, remedio de este mal, ha de residir en el corazón, á fin de que allí destruya el amor desordenado de la criatura, y le sustituya el amor del Criador: el orden no se restablece sino donde ha sido violado; por lo mismo, las lágrimas, las protestas, los gemidos, y todas las muestras exteriores de arrepentimiento

<sup>1</sup> Método de San Sulpicio, pág. 273.



no son mas que ilusiones y mentiras si la voluntad no se trueca; y nada de esto puede contentar á Dios, porque lo que él exige, es un corazon contrito y humillado. *Convertíos á mí*, nos dice en cien pasajes de la sagrada Escritura; *pero no de boca y á flor de labio, sino desde lo íntimo de vuestro corazon*<sup>1</sup>. ¿Hay cosa mas justa y racional?

Aunque estas lágrimas y protestas de arrepentimiento suelen ser engañosas, segun vemos por experiencia y lo acredita el ejemplo de Antioco, á veces estas señales exteriores de sentimiento proceden del dolor intenso y verdadero de haber pecado; dolor tan vivo, que allige sensiblemente al pecador hasta hacerle derramar lágrimas: tal fue el de David, que llegó á hartarse de gemir, y cada noche regaba el lecho con su llanto; tal el de la Magdalena que inundó con sus lágrimas los piés del Salvador en casa del Fariseo; tal el de san Pedro cuando lloró su pecado amargamente. ¡ Dichosas lágrimas las que nacen de semejante manantial! ellas riegan el cielo, ablandan la tierra, apagan el fuego del infierno, y borran el fallo de muerte que estaba pronunciado contra el pecador<sup>2</sup>.

2.º La contrición ha de ser *omnímoda*. Es preciso que el pecado mortal nos disguste mas que otro cualquier mal acontecible, sintiendo mas pesar de haberlo cometido, que sentiríamos de perder lo que mas nos interese. La razon es óbvia: por el pecado mortal perdemos á Dios, y Dios es el mayor de todos los bienes: obrando, pues, racionalmente y con verdadera contrición, conviene que sintamos mas esta pérdida que otra cualquiera; pues entre todos los males, el pecado que nos enajena á Dios, ha de ser el que mas detestemos y temamos<sup>3</sup>; de otra suerte nuestra contrición no seria omnímoda, y seguiríamos prefiriendo la criatura al Criador, Barrabás á Jesucristo. ¡Cuánto deberíamos avergonzarnos de lo mucho que nos cuesta excitar en nosotros esta omnímoda contrición! Hijos de los Mártires, sirvanos de leccion el ejemplo de nuestros padres! Cuando san Clemente papa fué preso y llevado delante del juez, éste, es-

<sup>1</sup> Joël, 11.

<sup>2</sup> S. Petr. Chrysol. *Serm. XCIII.*

<sup>3</sup> Dolor de peccatis mortalibus commissis debet esse summus, non intensive, sed appretiative, ita ut poenitens nihil magis detestetur quam peccatum, et velit potius omnia mala mundi perpeti, quam mortaliter Deum offendere. (*Communis. vid. Ferraris, Penit. sacr. n. 33*).

perando hacerle apostatar, mandó traer oro, plata, púrpura, pedería, y ofreció darle todo esto si renunciaba á Jesucristo; pero el Santo, humillado al ver que se ponía en parangon á su Dios con tales objetos y de que se le hiciera semejante proposicion, contentóse con suspirar y responder encogiéndose de hombros.

En los brillantes siglos de la fe hanse visto grandes pecadores espirar de dolor al pié del sacerdote á quien acababan de confesar sus faltas. Uno de estos valerosos cristianos tuvo la desgracia de cometer un delito enorme: corriendo inmediatamente á encontrar al arzobispo de Sens para confesarlo, despues de acusarse con muchas lágrimas y sentimiento, preguntó si podria esperar perdon. — Sí, respondió el santo prelado, como esteis dispuesto á cumplir la penitencia que os impondré. — Cuantas quisiéreis, repuso el penitente; ¡ aunque debiera padecer mil muertes! — Os impongo siete años de penitencia; dijo el Arzobispo. — ¡ Qué compone esto, padre mio! aun cuando debiera hacerla hasta el fin del mundo, seria poca. — Bueno pues, ayunaréis tres dias á pan y agua. — ¡ Padre! ¡ padre! exclamó el pecador derramando nuevas lágrimas; servios señalarme una penitencia proporcionada. El Arzobispo viéndole tan contrito, añadió: Ordeno que receis tan solo un Padre nuestro, y estad seguro de que vuestra falta os será perdonada. Al oír esto, aquel penitente quedó poseido de una compuncion tan honda y tan entrañable, que exhalando un suspiro cayó muerto en el acto. El santo Arzobispo, conmovido hasta llorar, afirmó con razon de ese pobre pecador ser tan vehemente su contrición, que derechamente hubo de volar al cielo sin pasar por el purgatorio.

Para que la contrición sea omnímoda, no hay necesidad de que se semeje á nuestros mas vehementes dolores ó que nos cause las mismas impresiones de pena, lágrimas y suspiros que sentimos, por ejemplo, en la muerte de nuestros padres. El alma mientras está unida al cuerpo, mas se deja vencer de los objetos sensibles, que de los no sujetos á la impresion de los sentidos; por lo tanto bastará que interiormente estemos resueltos, mediante la gracia de Dios, á pasar por todos los males, antes que volver á cometer un solo pecado mortal<sup>4</sup>.

<sup>4</sup> Algunas personas timoratas, por no experimentar actualmente esta disposicion á sufrirlo todo, por ejemplo la muerte, antes que cometer un pecado mortal, se acongojan y recelan no tener contrición; pero así como la gracia de



3.º La contrición ha de ser *necesaria*. Esto quiere decir que se han de detestar todos los pecados mortales cometidos sin exceptuar uno solo, de otra manera no se nos perdonaría ninguno, y además se profanaría el sacramento de la Penitencia. En efecto, todos los pecados mortales son materia *necesaria* del Sacramento, esto es, necesariamente se han de someter á la acción santificante del mismo, puesto que solo por él pueden ser remitidos; mas el Sacramento no ejercerá su acción si no fuere completo, ya respecto á la materia, ya respecto á la forma y al ministro. Dejar de tener contrición de un pecado mortal es privar al Sacramento de su materia *necesaria*, es profanarlo; de otra parte no se puede de veras abominar un pecado mortal sin abominar á la par todos los otros, porque Dios de todos está ofendido á la vez, y no se puede ser amigo y enemigo de Dios. El Salvador para hacernos entender que el arrepentimiento de nuestros pecados ha de ser sin ninguna reserva, á un mismo tiempo curó el cuerpo y el alma del paralítico; y cuando lanzaba demonios del cuerpo de los poseídos, los lanzaba todos, aunque estuviesen en legiones<sup>1</sup>. Las personas dadas á malos hábitos son las mas ocasionadas á hacer estas excepciones funestísimas.

4.º La contrición será *sobrenatural*. Arrepentirse de los pecados por el pesar que nos causan, por la vergüenza ó los castigos que se temen á los ojos del mundo, ó por las adversidades temporales que puedan resultar, es tener un dolor de todo punto natural y humano, que no basta para merecer perdón delante de Dios. Este perdón solo se logra mediante un dolor sobrenatural, ó sea producido por

sufrir estas pruebas terribles no es *actualmente* necesaria, tampoco deben admirarse si no hallan en sí mismas esta disposición sensible á padecerlas; bastándoles estar aparejadas en aquel momento á hacer todos los sacrificios que Dios exigiere de ellas *actualmente*, y para los que sobrevinieren contar con su gracia, que no les faltará en caso necesario. Dios es fiel, y no ha de permitir que seamos tentados mas de lo que nuestras fuerzas consienten.

<sup>1</sup> Auctor lib. de *Vera et Falsa Penitent.* inter opera D. Aug. c. 9.— Ad valorem Sacramenti requiritur dolor supernaturalis et universalis, saltem virtualiter respectu omnium peccatorum mortalium: unde si de uno solo mortali scienter non habeatur, nec scienter velit haberi dolor, peccatur gravissime et nullum redditur Sacramentum, quia deficit materia proxima necessaria, quae est dolor reconciliationis cum Deo, qui saltem implicite et virtualiter debet includere detestationem omnium mortalium, etiam invincibiliter oblitorum, aut inculpabiliter ignorantium. (Ferraris, *Penit. sacr.* n. 33).

un movimiento de la gracia, y fundado en los motivos que la fe nos descubre, teniendo á Dios por fin y haciéndonos odioso el pecado por ser una ofensa inferida á Dios. La contrición es un don de Dios, y el hombre no puede arrepentirse cumplidamente sin la inspiración y el auxilio del Espíritu Santo, puesto que matando el pecado al alma, es imposible que ésta resucite sin el socorro de Dios, autor de toda vida<sup>1</sup>.

Hemos dicho que la contrición miraba á un tiempo al pasado y al porvenir: respecto al pasado, es un pesar de haber ofendido á Dios; respecto al porvenir, es la resolución de no ofenderle mas, cuya resolución se llama *firme propósito*. Es por consiguiente el firme propósito una parte esencial de la contrición, y como tal debe tener sus mismas cualidades, ó hablando con mas exactitud, el firme propósito no es sino la contrición misma contraída al porvenir. Segun los teólogos será absoluto y no condicional, firme y no vacilante, eficaz y no especulativo, universal, comprendiendo todos los pecados mortales, y no reducido á algunos pocos, explícito y no indeciso, formal y no implícito y vago<sup>2</sup>.

Esta disposición de nunca mas ofender á Dios emprendiendo una vida mejor es absolutamente necesaria, porque sin ella el que entienda arrepentirse se engañará á sí mismo, ó engañará á Dios; cual si dijera: me pesa mucho de haber ofendido á Dios, pidole perdón, pero no estoy resuelto á no volver á recaer. Si un enemigo nuestro nos dirigiese estas palabras, ¿no tendríamos por irrisiones sus protestas, y por ficción su arrepentimiento? La contrición, pues, así respecto del porvenir, como respecto del pasado, ha de ser necesariamente interior, omnimoda, universal y sobrenatural; pudiendo consolarnos el hecho de que tal fué nuestra contrición siempre y cuando procuramos evitar no solo el pecado, sino las ocasiones del pecado.

Respecto á las causales de nuestro arrepentimiento, la fe propone principalmente dos, que son: el temor y el amor de Dios. Hé aquí cómo se conducía un santo obispo del siglo pasado: despues de realizar el exámen de conciencia, dirigia á Dios fervientes súpli-

<sup>1</sup> *Conc. Trid.* sess. XIV, c. 6, et sess. VI, can. 2.

<sup>2</sup> Propositum debet esse absolutum, firmum, efficax et universale, se extendens ad omnia mortalia in posterum evitanda... Ad contritionem requiritur explicitum ac formale propositum vite melioris. (Ferraris, *id.*; Belar. *lib. 11 de Penit.* can. 6).



cas para obtener la contrición, siguiendo en esto el ejemplo de san Carlos, arzobispo de Milan, quien pasaba á veces tres horas arrodillado antes de confesarse, implorando de Dios el arrepentimiento de sus faltas. Así pues, nuestra primera diligencia ha de ser la oración: la contrición es un don de Dios, y para obtenerle es preciso pedirlo. El mismo obispo, despues de orar, hacia mentalmente tres estaciones: la primera en el infierno, la segunda en el cielo, y la tercera en el Calvario. Empezando por descender al lugar de los tormentos con los ojos de la fe, consideraba el puesto que creía haber merecido ocupar en medio de aquel fuego voraz y eterno, acompañado de los réprobos y demonios; y dando gracias al Señor de que no le hubiese precipitado en él, pediale misericordia, y la gracia necesaria para guardarse en lo sucesivo. Despues pasaba á la mansion de gloria y bienaventuranza, y al hacerse idea de la santa Jerusalem refulgente de luz é inundada de delicias, condoliase de haberse cerrado las puertas de ella por el pecado, y suplicaba al Señor se las volviese á abrir, á cuyo efecto imploraba á todos los Santos penitentes, como David, san Pedro, san Pablo, santa Magdalena y san Agustin.

Por medio de estas dos estaciones, nuestro penitente obispo excitaba en su alma un vehemente temor de Dios; pero pasando del temor al amor, fijábase en el Calvario. Allí, considerando á nuestro Señor crucificado, decia para sí: «Hé aquí mi obra; yo soy la causa de los dolores que Jesucristo padeció! Yo con todos los demás pecadores cooperé á cubrir de salivas y llagas á mi Salvador y Padre, que nunca me hizo sino bien; y á coronarle de espinas, crucificarle y darle la muerte. ¡Oh Jesús mio! ¿qué mal me hicisteis, y cómo he podido yo trataros de esta suerte, á Vos que me amásteis hasta el exceso, á Vos, á quien debería amar con un amor infinito si yo fuese capaz de un infinito amor? Mas, porque sois infinitamente amable, yo os amo, y me arrepiento de haberos ofendido.» El ejemplo de este santo obispo nos enseña, junto con los motivos de la contrición, los medios de excitarnos á ella; sigámosle, pues, con fidelidad, y podremos tener fundada esperanza de nunca faltar á esta condicion indispensable para el perdon de nuestras culpas.

Si hablamos de la contrición en primer lugar, no es tan solo porque ella sea la parte mas esencial y harto á menudo la mas descuidada del sacramento de la Penitencia, sino porque la contrición ha

de preceder á la confesion al objeto de informarla ó hacerla dolorosa, segun dicen los teólogos; aunque no es indispensable que la contrición como acto formal preceda á la confesion, bastando se haga ésta con ánimo de obtener la absolucion, y que la contrición se manifieste en seguida, á lo menos en pedir ó esperar la absolucion<sup>1</sup>. Mas, aunque basta tener contrición antes de la fórmula absolutoria, es arriesgado aguardar á aquel momento para excitarse á ella, ya por la facilidad de que el penitente se turbe y trascuerde, ya por la dificultad de lograr semejante dolor en tan poco tiempo; y lo mejor es arrepentirse desde el momento que se haya incurrido en pecado mortal, porque es cosa horrible estar en desgracia de Dios; porque es fácil recaer en otros pecados semejantes, pues un abismo llama á otro abismo; porque se puede morir súbitamente, y en fin, porque el pecado mortal inutiliza el mérito de todas las buenas obras que se hicieren estando en él. Lo mejor, cuando se quiera confesar, será excitarse á la contrición luego de terminado el examen.

*Confesion.* Queda explicada la contrición, acto primero del penitente y primera parte del sacramento de la Penitencia; sigue la confesion, que es: *la acusacion de los propios pecados, hecha á un sacerdote aprobado para obtener la absolucion de ellos.*

— Llámase la confesion *acusacion* y no *relato*; para indicar las disposiciones de compuncion y humildad con que se ha de hacer; de *los propios pecados*, —no de los *ajenos*; — de los *pecados*, —no de otras cosas inútiles y extrañas; — de *los pecados en particular*, —no *en general*; por ejemplo, «he dejado de amar á Dios ó rezar como debia; me confieso de los siete pecados capitales, ó de haber hecho mal uso de mis cinco sentidos, etc.» sino que es preciso decir en detall la clase, el número y las circunstancias de todos los pecados cometidos en pensamientos, palabras, acciones y omisiones; de otra suerte el confesor no podria apreciar el estado de la conciencia ni aplicar los remedios convenientes; — hecha á un *sacerdote*, —no á un diácono ó simple lego; — *aprobado*, —esto es, que tenga licencia del Ordinario para confesar; — *al objeto de recibir la absolucion de ellos*, —no su castigo, como sucede en los tribunales ordinarios; y en esto principalmente se distingue el tribunal de la misericordia divina, de los

<sup>1</sup> S. Alph. lib. VI, n. 445.



de la humana justicia, y aun de la justicia de Dios despues de la muerte.

La confesion, para reconciliarnos con Dios y restituir la paz á nuestra alma, ha de ser buena, esto es, ha de reunir ciertas qualidades ó condiciones cuya necesidad la razon misma nos indica aun quando la Religion no las exigiera; de ellas unas son *simplemente útiles*, y otras *rigurosamente necesarias*. Circunstancias *útiles* para la perfeccion del acto son, que la confesion sea sencilla, humilde, pura y prudente; indispensables, que sea dolorosa, sincera é integra.

1.º La confesion ha de ser *sencilla*. A la sencillez se opone la doblez: dobleces las hay de tres clases, todas las que se evitarán con cuidado en la confesion; doblez de espíritu, doblez de corazon y doblez de lengua. La doblez de espíritu consiste en no creer como un niño lo que el confesor nos diga para nuestro bien, ó en creer solo lo que nos guste, ó lo que mas se acomode á nuestra índole, capricho ó inclinacion particular; por ejemplo: el confesor nos da avisos ó preceptos para que entremos ó sigamos por el camino de la salvacion; nosotros aparentamos someternos, pero despues ocurren mil especiosos pretextos para rebelarnos hasta disputar y regatear cada uno de nuestros actos: esta es una doblez de espíritu que la sagrada Escritura enérgicamente reprueba<sup>1</sup>. Por el contrario, la sencillez de espíritu consiste en mirar en la persona del sacerdote al mismo nuestro Señor, en recibir con infantil confianza y sumision las reglas de conducta que él nos señale, sin discusion ni réplica alguna, y en someternos á ella con puntualidad.

La doblez de corazon es querer y no querer; es desear el fin, y no poner los medios, todos ó en parte; es ambicionar el cielo sin renunciar al pecado y á las ocasiones de él, ni velar sobre sí mismo, ni reprimir el humor y las propias pasiones, ni hacer penitencia, ni practicar la virtud. Eso es tener dos corazones; es hacer como la puerta de nuestro aposento que veinte veces al dia se abre y cierra, y al cabo del año se encuentra en el mismo sitio, girando sobre los mismos goznes; y Dios aborrece esta doblez de corazon<sup>2</sup>. Por el contrario, la sencillez de corazon consiste en querer franca, resoluta y determinadamente, no solo el fin, que es la salvacion, sino los me-

<sup>1</sup> Vir duplex animo inconstans est in omnibus viis suis. (Prov. viii).

<sup>2</sup> Vult et non vult piger. Sicut ostium vertitur in cardine suo, ita piger in lectulo suo. Vae duplici corde! (Prov. xxvi, 14).

dios de obtenerla, que son huir el pecado y practicar los deberes y las virtudes cristianas.

La doblez de la lengua consiste en tener una para acusarse y otra para excusarse. En el acto de la confesion decís: es mi culpa, mi propia culpa, mi grandísima culpa. Pero cuando el confesor empieza á amonestaros, respondeis: ¡oh! es culpa de mi hermano, de mi hermana, de mi marido, de mi mujer, de mis criados, de todos, menos mia; y esta doblez no la detesta menos el Señor que las otras<sup>1</sup>. Por el contrario, la sencillez de lengua consiste en acusarse sin justificarse, en decir ni mas ni menos de lo necesario, para que el confesor se penetre bien de la especie, número y gravedad de las faltas cometidas; descartando inútiles pormenores, ajenas historias y frases estudiadas; pues el penitente sencillo no ha de tener otro cuidado que manifestar al confesor el estado de su conciencia tal cual es, sin ambages ni rodeos.

2.º La confesion ha de ser *humilde*. ¿Qué es la confesion? Ya lo hemos visto: ella no es ni un relato, ni una historia indiferente, sino una declaracion de las propias culpas; ¿y qué culpas? aquellas que mas deben cubrirnos de vergüenza y confusion; aquellas que envuelven la ingratitude mas refinada, el perjurio mas odioso, y la traicion mas rastrera y cobarde; porque el pecado es todo esto. Asi el penitente será humilde en su exterior, presentándose en el tribunal en traje decente y modesto, arródlado, en la postura de un criminal y suplicante, sin armas, ni guantes, ni preseas mundanas; será humilde en la manera de declarar sus pecados, atribuyéndolos únicamente á su malicia, y aniquilándose ante Dios en la conviccion de su miseria y de la necesidad que tiene de la divina misericordia; finalmente será humilde en aceptar las admoniciones del confesor y la penitencia que le impusiere. ¡Qué miseria, ó mejor qué orgullo el de ciertos penitentes que al oír los fallos del confesor se quejan, murmuran y reclaman contra los mismos, de suerte que trocados los papeles, el confesor se convierte de juez en abogado, y vese obligado á sostener tantos pleitos cuantos penitentes rehacios se le presentan!

3.º La confesion ha de ser *pura*. Pura en las palabras que el penitente emplee para acusarse; pura en la intencion, esto es, en acercarse al santo tribunal con objeto de lograr la enmienda de los pe-

<sup>1</sup> Os bilingue detestor. (Prov. viii, 13).



cados y mudar de vida, y no por costumbre ó solo para descargar la memoria; pura tambien en la voluntad, esto es, libre de escrúpulos que la hacen fastidiosa al confesar y al penitente mismo, que turban la paz del alma, y que obligan á repetir cien veces cosas ya dichas. El medio mejor de atajar estos escrúpulos es obedecer ciegamente al confesor, repitiendo interiormente cuando nos hable: «Nuestro Señor es el que me dice tal cosa,» y en seguida obrar con resolución y hacer todo lo contrario de lo que los escrúpulos aconsejan, so pena de perder la cabeza ó la piedad.

4.º La confesion ha de ser *prudente*. El cristiano, al acusarse, dejará en salvo el honor de su prójimo, procurando no descubrir las faltas de otros, á menos que hubieren sido partícipes de ellas, ó que convenga así para hacer conocer el pecado tal cual es, y tambien por la esperanza de que el confesor dé algun aviso saludable al cómplice y le aparte del mal; mas nunca, ni aun en este último caso, se le nombrará, bastando para la integridad de la confesion indicar la clase y el grado de parentesco de la persona con quien se hubiese pecado. Declarar sin necesidad las faltas ajenas es no solo una imprudencia, sino un pecado contra la caridad y una verdadera murmuración.

5.º Las cualidades indicadas hasta aquí son *útiles*; las que siguen son *necesarias*. La confesion, pues, será *dolorosa*, esto es, irá acompañada de una contrición verdadera, segun hemos explicado, y del propósito firme de nunca mas pecar.

6.º Será además *sincera*, es decir, desnuda de afeite, disfraz ó artificio, ora para dar apariencia de venial á un pecado mortal, ora para hacer dudoso lo que sea cierto, ora para disminuir la malicia de un pecado, no detallando con precision sus circunstancias. Es preciso declarar las cosas tales cuales son y se piensan, sin abultarlas ni disminuirlas, pues el rebozo de nada sirve delante de Dios que ve los pliegues y repliegues del corazon, y por mas que se lo gre engañar al confesor, no se logrará engañar á Jesucristo.

7.º La confesion será *íntegra*. «El penitente, dice el sacro Concilio de Trento, está de derecho divino obligado á confesar todos y «cada uno de los pecados mortales que recuerde despues de un escrupuloso exámen, así como las circunstancias que agraven la especie del pecado <sup>1</sup>.» Esto es de fe; pero además está obligado á

<sup>1</sup> Sess. XIV, can. 7.

responder siempre la verdad cuando el confesor le pregunte sobre lo que sea materia de confesion; de manera que no solo confesará el número de los pecados mortales, sino la repetición de ellos, y caso de ignorar el número cierto, el mas *aproximado*; y si á todo alcanzase la incertidumbre, explicará la fuerza y duración de la mala costumbre, sin olvidar las circunstancias que constituyen un nuevo pecado; por ejemplo, uno que hubiere robado en la iglesia, no hará bastante con confesarse de haber robado, sino que deberá añadir haberlo hecho en la iglesia, porque esto le hace reo de sacrilegio. Callar un pecado mortal en la confesion es cometer una profanación abominable, y convertir en veneno el remedio; pero tal vez alguno me dirá: Yo no sé cómo acusarme de tal pecado...—Yo le responderé: ruega al confesor que te ayude.—¿Y si me riñe?—Es equivocado; al contrario, él te amará y te estimará mas, pues de una parte le darás prueba de una confianza que le honra y colma de alegría, cómo que le hace instrumento de tu salud, y de otra, porque descubrirá en tí un buen natural y la acción interior de la gracia.—Pero si callo mi pecado, nadie lo sabrá!—Es falso: si lo callas, tu conciencia no dejará nunca de echártelo en cara; tendrás miedo de que lo lean hasta en tu frente, y por fin en el día del juicio será descubierto á todas las naciones, á la faz de tus padres, amigos y conocidos; al paso que si lo confiesas, nadie lo sabrá nunca; Dios lo olvidará; tu confesor, que no puede revelarlo ni lo revelará jamás, lo olvidará asimismo, y tú propio acabarás por trascordarlo; de manera que el verdadero modo de entregar tu pecado á un olvido eterno y completo es acusarlo en el tribunal de la Penitencia.

Aunque los pecados veniales no forman parte integrante de la materia de la acusación, lo mas útil y seguro es declararlos, ya porque así se nos perdonan mejor, ya tambien por la contingencia que hay de tomar por venial un pecado verdaderamente mortal. Si solo se tienen que confesar pecados veniales, es prudente hacer que la contrición y el firme propósito recaigan en particular sobre algun pecado actual ó pasado, ó grave y notable entre los veniales, porque de este modo es mas fácil excitarse al arrepentimiento necesario para la validez del Sacramento, que no puede existir sin una verdadera contrición. Este pecado se acusará al fin de la confesion, especificándose simplemente, por ejemplo: me acuso particularmente de



una grave murmuracion, ó de pecados notables cometidos contra la caridad, la pureza ó algun determinado mandamiento de Dios y de la Iglesia; no habiendo necesidad de decir mas, si fué confesado á su tiempo. En resumen, el verdadero modo de no carecer nunca de contricion y sinceridad, es hacer cada una de nuestras confesiones cual si fuese la última de la vida.

¡Ojalá nunca olvidemos esta regla prudentisima, como desgraciadamente la olvidó aquella jóven de quien habla el ilustre arzobispo de Florencia san Antonino, cuya horrible historia vamos á trasladar aquí como el mejor correctivo contra la vergüenza en la confesion! « Esta señorita, dice el Santo, habia sido educada en los principios de la mas cabal modestia; pero un dia, fuertemente tentada, cayó en pecado. Apenas lo hubo cometido, cubrióse de confusion y sintióse desgarrar por los remordimientos: ¿cómo tendré valor, decía, de declarar mi falta á un confesor? ; Desgraciada! la vergüenza la hizo caer en un delito mas enorme, pues cuando estuvo en el confesonario, no se atrevió á relatar su pecado. Tamaño sacrilegio aumentó sus remordimientos, y en vano trató de mitigarlos con las asperezas de la penitencia; en vano llegó hasta á ingresar en un monasterio con la esperanza de revelar su delito en la confesion general que se acostumbra hacer antes de pronunciar los votos; y si efectivamente intentó abrir su corazon, veló de tal modo el pecado que el confesor no pudo formar juicio de él. En esto murió la superiora, y como nuestra jóven llevaba una vida tan ejemplar, sus compañeras la eligieron para suceder á la difunta: poco empero hubo de ocupar su puesto, habiendo en breve adolecido de una enfermedad mortal. Ella siempre se habia prometido declarar su falta en el artículo de la muerte, pero tambien esta vez la vergüenza selló sus labios. Recibió, sin embargo, los últimos Sacramentos con grandes muestras de edificacion, bien que profanándolos, y por último, cuando ya sentia las bascas de la muerte, é iba tal vez á explicarse, ¡oh terrible juicio de Dios! entróle el delirio y murió en su pecado!!! Atendidas las grandes austeridades que practicara en su vida, y el ejemplar rigorismo de toda ella, nadie dudaba de su salvacion; pero mientras las religiosas estaban rogando por su alma, permitió Dios para enseñanza de la posteridad que aquella infeliz se les apareciese en el estado de la mas terrible consternacion, y les dijese: Dejad de rogar por mí, por-

«que estoy condenada á causa de haber callado en mi juventud un pecado en la confesion !!!!»

*Oracion.*

Dios mio, que sois todo amor, gracias os doy por haber establecido el sacramento de la Penitencia, y os pido perdon de haberlo tantas veces practicado con poca preparacion y menor fruto.

Me propongo amar á Dios sobre todas las cosas, y á mi prójimo como á mí mismo por amor de Dios; y en testimonio de este amor, haré cada una de mis confesiones cual si fuese la postrera de mi vida.

Véase otro hecho en el P. Lejeune, t. IX, *Serm. CCXL, sobre la Confesion, al fin.*

UNIVERSIDAD DE NUEVO LEÓN DE BIBLIOTECAS



LECCION XXXIX.

DE NUESTRA UNION CON NUESTRO SEÑOR, EL NUEVO ADAN,  
POR MEDIO DE LA ESPERANZA.

Elementos del sacramento de la Penitencia (continuacion). — Antigüedad, universalidad, divinidad y necesidad de la confesion auricular. — Satisfaccion. — Forma del sacramento de la Penitencia. — Ministro. — Institucion.

En un siglo ilustrado por la fe seria suficiente haber explicado las cualidades de la confesion; pero en el dia esto no basta. Desde que la ignorancia en materia de religion, unida á los groseros sofismas de la impiedad y al desbordamiento de las pasiones mas vergonzosas, gravitan como un peso de plomo sobre la razon humana, que la ahogan, y que teniéndola sumida en continuas tinieblas la han arrebatado no solo la firmeza de miras necesarias para contemplar la verdad, sino tambien la pureza de espíritu que la hace querer; es ya necesario desplegar ante ella las pruebas de nuestros augustos dogmas; y como ninguno estorba tanto á las almas orgullosas y á los corazones corrompidos como la confesion, ninguno tiene mas necesidad de que se establezca su divinidad, conforme vamos á hacerlo, embarazados únicamente por la eleccion de pruebas.

En virtud de las palabras de nuestro Señor consignadas en el sagrado libro, cuya divinidad á su tiempo establecimos, *recibid el Espíritu Santo; los pecados serán remitidos á aquellos á quienes vosotros se los remitiéreis, y retenidos á los que vosotros se los retuviéreis*; un doble poder está conferido á los Apóstoles, el de remitir ó perdonar, y el de retener ó no perdonar los pecados<sup>1</sup>; poder tremendo, que solo es dable ejercer con gran discernimiento y perfecto conocimiento de causa. Por esto, así los Apóstoles como sus sucesores hasta el fin de los siglos, — pues el poder de remitir y retener los pecados será siempre necesario á la Iglesia, — es preciso que conozcan no solo el número, sino la gravedad de las faltas y las disposiciones de

<sup>1</sup> Véase la explicacion de estas palabras en el artículo segundo del Símbolo.

los penitentes, para saber si convendrá remitir ó retener, atar ó desatar. Este conocimiento indispensable no puede adquirirse sino por dos medios: ó que los Apóstoles y sucesores suyos en el ministerio de la reconciliacion sepan leer en el fondo de las conciencias, ó que los penitentes mismos les declaren todos sus secretos; mas siendo evidente que los jueces de las conciencias, bien así como los magistrados, no tienen semejante privilegio de penetrar hasta el fondo de las almas, es forzoso que los penitentes mismos se acusen de sus pecados, cuya acusacion es lo que se llama confesion. La confesion, pues, es de institucion divina, y, ó nos hemos de reconocer incapaces de coordinar dos ideas, ó hemos de convenir en que ella es, fué, y será siempre una parte esencial del sacramento de la Penitencia, y de consiguiente el único medio de obtener el perdon de los pecados cometidos despues del Bautismo, siendo hasta absurdo suponer posible otro.

Si en efecto hubiese en la Religion otro medio para recobrar la gracia de Dios; si bastase, por ejemplo, humillarse en su presencia, ayunar, rezar, dar limosna, confesar con él las faltas en lo íntimo del corazon, ¿qué vendria á resultar? Que nadie se confesaria, pues nadie seria bastante simple para ir á echarse á los piés de un hombre, y pedirle en tono suplicante un perdon tan fácil de obtener sin él y á pesar de él. Hoy mismo ¿no sucede que, no obstante la certeza de que la confesion es el único medio de obtener remision de nuestras culpas, son infinitos los que se resisten á ella? ¿Y qué seria si hubiese otro mucho mas cómodo y menos eficaz? El hombre escogerá siempre, entre dos medios, el que siendo mas asequible concilie aun admirablemente los intereses de la salvacion con los del amor propio; y dado este medio, la confesion que el mismo Jesucristo estableció se abismaria por sí propia, sin honra y sin resultado en la tierra. ¿Qué seria entonces de la magnífica potestad conferida á los ministros de remitir y retener los pecados? ¿No está claro que esa potestad tan estupenda y divina vendria á quedar reducida á un poder ridículo y completamente ilusorio, puesto no habria ocasion de ejercerlo? No hay escape para este dilema: ó es obligatorio á todos los pecadores confesar sus pecados con los sacerdotes, ó Jesucristo se quiso burlar de los Apóstoles y de los mismos sacerdotes al decirles: Los pecados que remitiéreis serán remitidos, y los que retuviéreis, retenidos. Tambien se habria burlado del jefe de la Iglesia, cuando le dijo: «Á tí daré las llaves del reino de los



«cielos;» pues en efecto, ¿para qué tener llaves si en el cielo se pudiera entrar sin necesidad de portero? Ahora bien: atribuir á nuestro Señor palabras vacías, ilusorias y falaces, es no solo blasfemar de la razón y de la fe universal, si que tambien negar la divinidad de Jesucristo, convertir el Cristianismo en una fábula, el mundo cristiano en un efecto sin causa, el linaje humano en un grande estúpido, en suma, declararse demente uno mismo; pero aquí cesa toda discusión, porque el hombre en ese estado de ideas ya no raciocina, digiere.

Dejemos á los ciegos la gloria de negar la existencia del sol, y la honrosa pretension de ser los únicos ilustrados entre los mortales; hora es ya de interrogar á los diez y ocho siglos cristianos que nos anteceden para mostrar que, infalibles intérpretes del Evangelio, ellos han mirado siempre la confesion como el único medio de que el adulto culpable despues del Bautismo obtenga perdon de sus pecados. Siguiendo las huellas de Calvino, los impíos modernos, enemigos encarnizados, — y con motivo, — de la confesion auricular, han osado sostener que en los primeros siglos ella era desconocida, habiendo sido el papa Inocencio III el que la inventó y promulgó en el Concilio general Lateranense de 1215; pero esta asercion hace tan poco favor á los conocimientos de esos señores como á su buena fe. Verdaderamente el Concilio Lateranense, para atajar la relajacion que diariamente se hacia mas general, decretó que todos los fieles dotados de razon se confesarán á lo menos una vez en el año; pero de esto á inventar la confesion hay mucha distancia, segun se echa de ver, y lo que el Concilio hizo no fué sino determinar el tiempo en que, so pena de pecado mortal, deberá cumplirse una obligacion conocida, practicada y enseñada desde mucho tiempo antes.

En efecto, san Bernardo, que falleció en 1153, dirigiéndose á los que ocultan sus faltas en la confesion, les dice: «¿Qué vale declarar una parte de los pecados y suprimir la otra, purificarse á medias y quedar á medias manchado? ¿No está todo patente á los ojos de Dios? ¿Vosotros os atreveis á ocultar alguna cosa al que ocupa el lugar de Dios en tan elevado Sacramento?»

<sup>1</sup> Véase *Investigaciones sobre la confesion auricular*, por Mr. Guillois, página 61.

<sup>2</sup> Confessio pure facienda est: quia non est pars una peccatorum dicenda, et altera reticenda; neque levia confitenda, et gravia diffitenda. Nec alter accu-

San Anselmo, arzobispo de Cantorbery, fallecido en 1109, dice lo siguiente en su homilía sobre los diez leprosos: «Descubrid fielmente á los sacerdotes, por medio de una humilde confesion, todas las manchas de vuestra lepra interior para que seais limpiados!» En otra obra el mismo Doctor añade: «Así como el pecado original se remite en el Bautismo, así tambien los pecados actuales se remiten en la confesion, que es un verdadero juicio; pues importa saber que hay dos juicios de parte de Dios, uno que se verifica aquí bajo, por medio de la confesion, y otro que se ejercerá en el último dia, en aquel tremendo exámen donde Dios será juez, el demonio acusador y el hombre acusado; mas en el juicio de la confesion, el sacerdote cual representante de Jesucristo es el juez, el hombre á la par acusador y criminal, y la penitencia que se impone, la sentencia.» Hé ahí la confesion existente en un siglo anterior al papa y al concilio supuestos inventores de ella, segun los impíos; pero remontémonos todavía mas.

En el siglo XI vemos que un sacerdote llamado Estéban, de la diócesis de Orleans, fué confesor de Constanza, esposa augusta del piadoso Roberto.

En el siglo X, san Uldarico, obispo de Augsburgo, confesaba al emperador Othon.

sandus, et ipse excusandus, sed cum justo dicendum est: *Non declines, cor meum, in verba malitiæ ad excusandas excusationes in peccatis.* Hæc enim sunt verba malitiæ qua gravior vel peior esse non possit. Confitendum est et humiliter, ut idem sit in corde quod sonabit in ore; sunt enim nonnulli qui narrare in confessionibus solent quæ vel argute, litteratorie, et fortiter gladiatorio gessere conflictu, proh dolor! sub humilitatis pallio superbiam inducentes, et putantes se posse vitare oculos iudicis cuncta cernentis. (*Serm. de S. Andr. apost. t. V, pag. 1112, n. 9, edic. Paris, 1839; Id. Serm. domin. in Psalm.; Id. pag. 1172, n. 4; Id. Serm. I. in fact. om. sancti; Id. Exhort. ad mil. Templi, n. 12.*)

<sup>1</sup> Ite, ostendite vos sacerdotibus; id est, per humilem oris confessionem veraciter manifestate omnes interioris lepræ vestræ maculas, ut mundari possitis. (*S. Anselmi Opera, edit. Colon. pag. 176.*)

<sup>2</sup> Sicut in Baptismo originalia, ita in confessione remittuntur peccata actualia, etc., etc. (*In Elucidario*). — Ergo per utriusque Sacramenti conditio, par est necessitas, atque hinc S. Præsul maritum sororis suæ Jerosolimam transmigraturum sic admonebat, lib. III, Epist. LXVI: «Facite confessionem omnium peccatorum nominatim ab infantia vestra, quantum recordari potestis.»



En el siglo ix, Carlomagno tenia por confesor á Hildebrando, arzobispo de Colonia.

En el siglo viii, san Martin, religioso de Corbie, desempeñaba iguales funciones cerca de Carlos Martel.

En el mismo siglo, el concilio I de Germania, año 742, manda que cada prefecto de tropas tenga un sacerdote para oír la confesion de sus soldados.

En el siglo vii, san Anberto, arzobispo de Ruan, confesaba al rey Thierrí.

Si no temiéramos ser enojosos, podríamos continuar esta nomenclatura citando los confesores de otros muchos soberanos, emperadores griegos y latinos, y personajes célebres hasta los primeros tiempos del Cristianismo<sup>1</sup>; mas para que se vea que toda clase de autoridades concurren en favor de la antigüedad de la confesion sacramental, vamos á variar las pruebas.

En el siglo vi, san Juan Climaco se produce así: «Nunca se oyó que las culpas declaradas en el tribunal de la Penitencia fuesen divulgadas, permitiéndolo Dios así al objeto de que los pecadores no se retraigan de la confesion, y pierdan la única esperanza de salvarse<sup>2</sup>.» En el propio siglo, Juan, patriarca de Constantinopla, compuso un Ritual para uso de las iglesias de Oriente, donde el sacerdote dirige al penitente estas palabras: «No soy yo, hijo mio, el que te perdono tus pecados, sino el mismo Dios quien te absuelve por mi ministerio, segun lo dijo: Todo lo que atáreis en la tierra, etc. Confiesa, pues, y declárame en presencia de los santos Angeles todos los pecados, aun los mas secretos, que hubieres cometido, sin ocultarme ninguno, pues este es el medio de obtener perdon de ellos<sup>3</sup>.»

<sup>1</sup> Véase D. Denis de Sainte-Marthe, *Errores de los Calvinistas respecto de la confesion*; Belarmino, el papa Alejandro, Collet, *De Penitentia*; el *Tratado histórico de la confesion* de Boileau, y las *Cartas* del P. Scheffmacher.

<sup>2</sup> Allos ad confessionem provocó, sine qua nullus remissionem peccatorum potietur. (*Scal. grad. 4*).

<sup>3</sup> Spiritualis filii, ego confessionem tuam primario et præcipue non recipio, nec tibi absolutionem concedo, sed per me Deus... Peccatorum tuorum confessionem suscipit, et per nostram vocem horum remissionem dispensat et largitur, sicut per propriam vocem ipse declaravit, cum ita dixit: *Quæcumque ligaveritis*, etc. Revela igitur et declara coram SS. Angelis, nihilque mihi celorum quæ à te clam facta sunt, velut si Deo occulta cordium cognoscenti con-

En el siglo v hallamos en Oriente á san Juan Crisóstomo, y en Occidente á san Agustin. El primero, fallecido en 404, habla así: «Los hombres han recibido de Dios un poder que no concedió á los Angeles y á los Arcángeles, pues nunca se dijo á las inteligencias celestiales: Todo lo que desatáreis, etc. Luego el poder de los sacerdotes alcanza hasta el alma, teniendo facultad para purificarla y desatarla... Imitemos á la Samaritana sin avergonzarnos de declarar nuestros pecados; pues el que no los confesare al sacerdote, los oirá revelar en el dia del juicio, no ya en presencia de uno ó dos testigos, sino delante de todas las naciones<sup>1</sup>.» El segundo, muerto en 430, decia á los fieles: «Nadie diga, yo hago penitencia en secreto delante de Dios, bastando que el que me ha de perdonar conozca la penitencia que hago en el fondo de mi corazon. Si así fuera, sin razon habria dicho Jesucristo: Lo que desatáreis en la tierra será desatado en el cielo; así como el confiar las llaves á su Iglesia. Por consiguiente no basta confesarse con Dios; es preciso hacerlo con los que recibieron de él el poder de atar y desatar<sup>2</sup>.»

En el siglo iv, san Ambrosio, muerto en 397, insinuando su

litereris... Licet enim hoc pudendum et probrosum tibi videatur, opera probris et pudori obnoxia revelare, alterum eximie et accurate tibi persuasum esto per præsentem pudorem te à futuro liberari, et mandatis obediendo, non modo indulgentia, sed etiam coronis te dignum fieri. (*Apud Morin. de Penit.*). Sigue despues un interrogatorio detallado sobre todos los pecados mas secretos.

<sup>1</sup> Qui terram incolunt datum est ut potestatem habeant quam Deus optimus neque Angelis, neque Archangelis datam esse voluit, neque enim ad illos dictum est: *Quæcumque alligaveritis*, etc.— Habent quidem et terrestres principes vinculi potestatem, verum corporum solum. Id autem quod dico Sacerdotum vinculum ipsam etiam animam contingit. (*De Sacerdot. lib. III, c. 5*).— Neque hi vero sua illa potestate, justa S. Doctorem, præditi sunt tantum cum baptizant, sed postea etiam cum nobis peccata condonant.— Imitemur et nos hanc mulierem Samaritanam et ob propria peccata non erubescamus... qui enim homini detegere peccata erubescit, neque confiteri vult, neque penitentiam agere, in illa die iudicii, non coram uno vel duobus, sed universo terram orbe spectante traducetur. (*Homil. de mul. Samarit.*).

<sup>2</sup> Nemo sibi dicat: Occulte ago, apud Deum ago: novit Deus qui mihi ignoscat, quia in corde meo ago. Ergo sine causa dictum est: *Quæ solveritis in terram soluta erunt et in celo*? Ergo sine causa sunt claves datæ Ecclesiæ Dei? Frustramus Evangelium, frustramus verba Christi, promittimus vobis quod ille negat. (*Serm. CCCXCII inter homil. L*).



historiógrafo san Paulino, cuando álguien iba á confesarse con él, se ponía á llorar de tal modo, que hacia llorar tambien al penitente, pareciendo ser él el delincuente; y se añade en su vida: «Nunca hablaba de las faltas que se le habian confesado, sino con Dios solo, ante quien intercedia en favor de los pecadores<sup>1</sup>.» En el propio siglo, san Basilio, fallecido en 378, se expresa del mismo modo: «Es absolutamente preciso, dice, descubrir nuestros pecados á los que han recibido la dispensacion de los misterios de Dios<sup>2</sup>.» San Anastasio, muerto en 374, dice á su vez: «Conforme el hombre bautizado por el sacerdote es iluminado por el Espíritu Santo, el que confiesa sus pecados en la penitencia obtiene perdon por conducto del sacerdote<sup>3</sup>.» En igual época el célebre Lactancio no dudaba decir: «La señal de la verdadera Iglesia es el uso de la confesion y de la penitencia, por la que se remiten los pecados de nuestra frágil naturaleza<sup>4</sup>.»

En el siglo III, hé aquí lo que dice Orígenes, la brillante lumbrera de la Iglesia oriental: «Si nos arrepentimos de nuestros pecados, y los confesamos no solamente con Dios, sino tambien con los que pueden remediarlos, ellos nos serán remitidos<sup>5</sup>.»

En el siglo II, no con menos formalidad habla Tertuliano, otra lumbrera de la Iglesia de Occidente: «Muchos, dice, rehuyen confesar sus pecados porque cuidan mas de su honra que de su salud, semejando en esto á los que afligidos de una enfermedad secreta

<sup>1</sup> Erat gaudens cum gaudentibus, fletus cum fletibus; si quidem quotiescumque illi aliquis ad percipiendam Pœnitentiam lapsus suos confessus esset, ita flebat, ut et illum flere compelleret; causas autem criminum quas illi confitebantur nulli nisi Domino soli, apud quem intercedebat, loquebatur. (Vil. Ambr. ad Aug. n. 39).

<sup>2</sup> Necessario, iis peccata aperiri debent, quibus credita est dispensatio mysteriorum Dei. (Regul. Breviorib. interrog. 288).

<sup>3</sup> Coll. Select. Patr. t. IX.

<sup>4</sup> Sola igitur catholica Ecclesia est quæ verum cultum retinet... Sed quia singuli quique cœtus hæreticorum se potissimum esse Christianos, et suam esse catholicam Ecclesiam putant, sciendum est illam esse veram in qua est confessio et Pœnitentia, quæ peccata et vulnera, quibus subjecta est imbecillitas carnis, salubriter curat. (Instit. lib. IV, c. 17 et 30).

<sup>5</sup> Si revelaverimus peccata nostra non solum Deo, sed his qui possunt mederi vulneribus nostris atque peccatis, debebuntur peccata nostra. (Homi. lia XXXII in Levit. et XVII in Luc.; id. Homil. II in Psalm. xxxvii).

«ocultan al médico su mal, hasta que fallecen. ¿Es preferible acaso «condenarse callando, que salvarse declarando<sup>1</sup>?»

En el siglo I, san Clemente, discípulo y sucesor de Pedro, dice lo que sigue: «Convirtámonos de corazon mientras estamos en este mundo, porque al dejarlo no podremos confesarnos ni hacer penitencia<sup>2</sup>.» Llegamos ya á los mismos que recibieron la Religion directamente de boca del Hijo de Dios: paso por alto los pasajes donde Santiago y san Juan recomiendan la confesion<sup>3</sup>, limitándome al testimonio de san Lucas. Vemos segun él que «gran número de cristianos iban á arrojar á los piés de los Apóstoles, para confesar y declarar sus pecados<sup>4</sup>.» Hé aquí, pues, una confesion hecha á los hombres, justamente para obtener el perdon de los pecados; ¿y habrá quien diga no ser esta la confesion sacramental? ¿Acaso no lo han reconocido así, con toda franqueza, los mas célebres protestantes<sup>5</sup>? Por fin, el mismo Hijo de Dios, descendido del cielo, dice á sus Apóstoles y sucesores de ellos en el sagrado ministerio: «Los pecados serán remitidos á cualquiera á quien vosotros se los remitiereis, y retenidos á cualquiera á quien se los retuviereis.» Resulta, pues, que ni en el Concilio de Letran ni en otro alguno, sino en el cielo y en el seno mismo de Dios es donde toma origen la confesion sacramental<sup>6</sup>: ¡júzguese en vista de ello de la buena fe y saber de los impíos que atribuyen su invencion á Inocencio III!

<sup>1</sup> Plerosque tamen hoc confessionis opus ut publicationem sui aut suffugere, aut de die in diem differre præsumo, pudoris magis memores quam salutis; velut illi qui in partibus verecundioribus corporis contracta vexatione, conscientiam mendantium vitant, et ita cum verescentia sua pereunt, grande plane emolumentum verecundia, occultatio delicti pollicetur! Videlicet, si quid humanae nevitiae subduxerimus, proinde et Deum celabimus? Adeoque existimatio hominum et conscientia Dei comparantur? An melius est damnatum latere, quam palam absolvi? (De Pœnit. c. 10, 12).

<sup>2</sup> Quandiu sumus in hoc mundo, malorum quæ in carne gessimus, ex toto corde pœniteat, ut à Domino solvemur, dum Pœnitentiæ tempus suppetit; postquam enim è mundo migravimus, non amplius possumus ibi exomologesim aut Pœnitentiam adhuc agere. (Epist. II Cor. n. 8).

<sup>3</sup> I Joan. I, 9: Jacob. v, 16.—Hasta los monumentos de las catacumbas atestiguan la antigüedad de la confesion. (Véase sobre los confesionarios de los tiempos apostólicos nuestra Historia de las Catacumbas, pag. 217).

<sup>4</sup> Act. XIX, 18.

<sup>5</sup> Grocio, Rosenmüller, etc. Véase el Catecismo de Constancia, t. III, página 372.

<sup>6</sup> Véanse mas pormenores en la Discusion amistosa, t. II, pag. 180 y sig.



Mas ingénuo que sus discipulos, el mismo Voltaire reconoce que la confesion data del origen del mundo. «Es la confesion, dice, una «institucion divina que solo tuvo comienzo en la misericordia infinita de su Autor... El deber de arrepentirse se remonta hasta el dia «en que el hombre fué culpable; porque solo el arrepentimiento pudo reemplazar su inocencia, y para mostrar que se arrepiente, ha «de empezar por confesarse.» Acorde de otra parte con todas las tradiciones, reconoce que la confesion estuvo en uso aun entre los judios: «Adan fué el primer penitente, y se confesó diciendo con alusion al fruto prohibido: *comi de él.* En cada página de los sagrados Libros vemos aparecer la confesion, ora pública, ora particular<sup>1</sup>.» El propio escritor reconoce que la práctica de la confesion existia entre los mismos paganos: «Acusábanse, dice, en los misterios de Orfeo, de Isis, de Ceres y de Samothrace, y la historia «cuenta de Marco Aurelio que iniciándose en los misterios del Ceres «Eleusina, se vió precisado á confesarse con el hierophante.»

Es digno de notar que la confesion, uno de los principales deberes del cristiano, ofrezca marcados vestigios en el Paganismo, pues entre otros muchos testimonios que de ello podríamos aducir, y pueden verse en otro lugar<sup>2</sup>, bastará recordar lo que sucedia entre los parsos, insiguiendo una costumbre que hallamos consignada en el *Zend-Avesta*, obra cuya antigüedad data, en opinion de los sabios, de cuatrocientos años antes de la era cristiana. Esta costumbre consistia en lo que llamaban *patets* (arrepentimiento), especie de confesiones en que se especifican todos los pecados que el hombre puede cometer, siendo el modo de hacerla el siguiente: 1.º Preséntase el penitente al destúr, ó sea doctor de la ley, ó sacerdote; 2.º empieza elevando una súplica á Ormuzd y á su ministro en la tierra; 3.º añade á esta súplica la resolución de hacer todo el bien posible, y la entrega de su ser á Dios, y al confesarse dice: «Yo me arrepiento de todos mis pecados, y renuncio á ellos; ¡oh Dios mío! «lastimaos de mi cuerpo y de mi alma en este mundo y en el otro. «Yo desecho todo mal, en pensamiento, en palabra y en obra; ¡oh «justo juez! espero predominar á Ahriman, el autor del mal, y confío que en la resurreccion todo será para mí plácido y favorable.

<sup>1</sup> Véase la *Disertacion* de Mr. Drach sobre la confesion entre los judios.

<sup>2</sup> Véase *Investigaciones sobre la confesion auricular* por Mr. Guillois, obra aprobada por el obispo de Mans á 9 de julio de 1836, fecha por cierto notable.

«En estos términos me arrepiento de mis pecados y renuncio á ellos.» Sigue la acusacion detallada de los pecados que pueden cometerse contra Dios, contra el prójimo y contra sí mismo, concluyendo con esta fórmula: «De los pecados que Ormuzd ha dado á conocer en la «ley, pido perdon con pureza de espíritu, delante de Ormuzd, justo «juez, sublimado por cima del mundo y del cielo, delante de Sossiosch, y delante del doctor de la ley, y arrepíentome de todo pecado contra mi padre, mi madre, mis hermanos, mis hermanas, «mis hijos, contra mí propio, contra los allegados que en el mundo tengo, contra mis asociados en bienes, ó vecinos y conciudadanos, así de los pecados de injusticia que haya podido cometer «contra todas estas personas, como y finalmente de toda especie de «culpas, flaquezas y delitos deliberados.» Á esta confesion iba aneja la remision de las culpas, y si no podia hacerse antes de morir, mandábase hacerla á nombre del penitente despues de fallecido<sup>3</sup>.

En vista de esos y otros muchos testimonios, uno queda plenamente convencido de la antigüedad y universalidad de la confesion, pues ¿cómo estarian los pueblos de acuerdo sobre el particular si originariamente no se hubiese revelado que el único medio de obtener perdon es el arrepentimiento, y que la muestra esencial del arrepentimiento es la confesion, es decir, la declaracion franca y sincera de los pecados cometidos? Por consiguiente, cuando Jesucristo vino á la tierra y encontró ya establecida en ella la confesion, al imponer á sus discipulos el deber de confesarse no puso una nueva ley, reduciéndose á confirmar y perfeccionar otra que ya existia: *Non veni legem solvere, sed adimplere*<sup>4</sup>. Conforme elevó el rito del matrimonio á la dignidad del Sacramento, asimismo elevó el rito de la confesion á igual dignidad, condecorándola con especiales mercedes al hacer de ella una parte esencial del sacramento de la Penitencia. Esto explica por qué el precepto de la confesion no excitó ningun murmullo entre los judios y los gentiles, pues estando ya avezados á ella, nada les parecia mas natural, demostrada su necesidad indispensable por una tradicion continua y universal<sup>5</sup>. Así, el que pretenda sacudir esta ley, no solo habrá de atropellar la autoridad de Jesucristo y la de la Iglesia, sino tambien el sentido co-

<sup>3</sup> *Zend-Avesta*, t. II, pág. 28 y sig.

<sup>4</sup> *Matth.* v, 17.

<sup>5</sup> *Catech. Conc. Trid. art. Conf.*



mun, y hasta ahogar la voz de la naturaleza que clama á los culpables: ¡No hay perdon sin arrepentimiento, y no hay arrepentimiento sin la declaracion de las faltas!

*Satisfaccion.* Réstanos hablar de la satisfaccion para dar cumplida nocion de la materia del sacramento de la Penitencia. Es la penitencia un segundo bautismo, pero bautismo laborioso <sup>1</sup>, que al revés del primero, por el cual inmediatamente se nos remiten todos los pecados, acarrea la obligacion de satisfacer nuestra deuda, cosa á la verdad muy justa; y por esto la fe católica enseña que la satisfaccion es una parte del sacramento de la Penitencia, definiéndola así: *la reparacion que el pecador hace á Dios cumpliendo las buenas obras que el confesor le ordena.* El penitente está obligado á cumplir su penitencia sin poder alterarla ni en la sustancia, ni en sus requisitos de tiempo y lugar; no debe dilatar su cumplimiento, por no exponerse á olvidarla ó á cumplirla mal, y además ha de aceptarla de buen grado, considerando cuán poca cosa es, atendida la enormidad de sus crímenes.

No carece de objeto la imposicion de la penitencia. Por la absolucion se remiten al pecador arrepentido la culpa y la pena eterna merecidas por los pecados mortales de que se hizo reo; pero regularmente tiene que sufrir otra pena por los pecados que se le perdonan. Así vemos en la sagrada Escritura <sup>2</sup> que los israelitas murmuradores, no obstante haberseles perdonado su sedicion á ruegos de Moisés, casi todos fueron castigados mortalmente, y aunque se les perdonó la pena eterna, hubieron de sufrir la temporal. David estaba absuelto de sus pecados; se lo aseguró de parte de Dios el profeta Nathan; sin embargo tuvo que sufrir una pena temporal, que él mismo Profeta le indicó con estas palabras: «El Señor transfiere tu pecado; no morirás; pero ya que fuiste causa de que los enemigos del Señor blasfemaran contra él, el hijo nacido de ti pe-

<sup>1</sup> Per Baptismum enim Christum induentes, nova prorsus in illo efficiuntur creatura, plenam et integram peccatorum omnium remissionem consequentes. Ad quam tamen novitatem et integritatem per sacramentum Pœnitentiæ, sine magnis nostris fletibus et laboribus, divina id exigente justitia, pervenire nequaquam possumus; ut merito Pœnitentia laboriosus quidam Baptismus à cunctis Patribus dictus fuerit. Est autem hoc sacramentum Pœnitentiæ lapsis post Baptismum ad salutem necessarium, ut nondum regeneratis ipse Baptismus. (Conc. Trid. sess. XIV, c. 2).

<sup>2</sup> Num. xiv.

«recerá <sup>1</sup>.» Hé aquí por qué la Iglesia señaló siempre penitencias á los pecadores reconciliados despues de la absolucion; y éstas en los primeros siglos eran muy ásperas y prolongadas, segun veremos mas adelante, con la mira sin duda de que tuviesen alguna proporcion con el ultraje que el pecador inferia á Dios rebelándose contra él.

<sup>20</sup> Esta obligacion de hacer penitencia, aun despues de remitida la pena eterna, es una nueva prueba de la bondad de Dios y de la sollicitud con que atiende á nuestra salvacion. Por ella en efecto ha querido: 1.º inspirárnos horror al pecado, y darnos á entender la profundidad de la llaga que él abre en nuestra alma; pues nada mejor indica la intensidad de un mal, que la dificultad de su curacion; 2.º poner freno á la impetuosidad de nuestras pasiones, y premunirnos contra las facilidades del pecado, que son reiteradas en la vida; 3.º curar en nosotros las reliquias del pecado, esto es, cierta dejadez espiritual, aquel hastío por la virtud, aquella aficion desmedida á los bienes temporales, y aquella dificultad de obrar bien, que son las tristes disposiciones que quedan á veces despues de remitida la falta; 4.º extirpar nuestros malos hábitos mediante la práctica de virtudes opuestas, y procurarnos un medio de solventar nuestras deudas antes que nos llame á su terrible tribunal; 5.º y por fin, asimilárnos á nuestro Señor Jesucristo, cuya vida toda se consumió en trabajos y padecimientos <sup>3</sup>, en el concepto de que es necesario participar de su cruz si queremos participar de su gloria.

La forma del sacramento de la Penitencia consiste en las palabras del sacerdote: *Ego te absolvo*, etc.; así lo enseña en precisos términos el sacro Concilio Tridentino, posteriormente al decreto de Eugenio IV á los armenios <sup>3</sup>. Estas palabras expresan cumplidamente por una parte todo el lleno de la facultad que Jesucristo cometió á sus Apóstoles al decirles: *Lo que soltáreis en la tierra será soltado en el cielo*, y por otra señalan claramente el efecto propio del sacramento de la Penitencia, cual es remitir los pecados, vinculos horribles que tienen sujetas nuestras almas.

De aquí se arguye que el ministro de la penitencia es el sacerdo-

<sup>1</sup> II Reg. xii, 13.

<sup>2</sup> Conc. Trid. sess. XIV, c. 8.

<sup>3</sup> Docet sancta Synodus sacramenti Pœnitentiæ formam in qua præcipue ipsius vis sita est, in illius ministri verbis positam esse: *Ego te absolvo*, etc. (Sess. XIV, c. 3).



te exclusivamente ó el obispo, á quienes solos y no á los simples fieles se refirió nuestro Señor cuando dijo á sus Apóstoles: «Recibid el Espíritu Santo; los pecados serán remitidos á aquellos á quienes vosotros se los remitiéreis;» tal es á lo menos la doctrina constante de la Iglesia católica<sup>1</sup>.

Es empero tan delicada y grave la administracion del sacramento de la Penitencia, que además de ese poder legítimo, exige sin disputa las suficientes garantías de virtud, luces y discrecion, las que racionalmente no pueden encontrarse en personas de mundo, por autorizadas que ellas sean, residiendo solo en los sacerdotes, y aun en sacerdotes consagrados el celibato. De otra parte, aunque el sacerdote sea el único ministro legítimo del sacramento de la Penitencia, ni él podría válidamente absolver, si no estuviere aprobado para confesar; lo que tambien es constante doctrina de la Iglesia<sup>2</sup>. Nada mejor que eso patentiza el orden divino que preside á esta santa sociedad, pues cual en un ejército cada jefe de tropas tiene autoridad sobre un determinado cuerpo, así en la Iglesia cada obispo tiene su diócesis, cada sacerdote su parroquia, por cuyo medio sin usurpacion ni tropiezo se cultiva en toda su extension la viña del Padre de familias; mas al objeto de que la absolucion valga, es preciso recibirla de un sacerdote préviamente aprobado por su obispo legítimo para confesar.

3. *Institucion del sacramento de la Penitencia.* El Señor en la víspera de su muerte, conforme vimos ya, reunió á sus Apóstoles, sacerdotes de la nueva alianza, y les dió poder sobre su cuerpo natural, diciéndoles «que consagrasen como él el pan y el vino.» Poco tiempo antes de volver á subir á la diestra del Padre, el Hijo de Dios, hecho hombre, á quien todo poder fué conferido en el cielo y en la tierra, reunió á su alrededor á los mismos Apóstoles, y queriendo darles poder sobre su cuerpo místico, ó sean los fieles, sopló sobre ellos diciendo: «Los pecados serán remitidos á aquellos á quienes vosotros se los remitiéreis, y retenidos á aquellos á quienes se los retuviéreis<sup>3</sup>.» Hé aquí, segun el Concilio Tridentino, el momento en que nuestro Salvador instituyó el sacramento de la Penitencia<sup>4</sup>; habiendo sido conveniente que no la instituyera hasta despues

<sup>1</sup> Sess. XIV, cap. vi, c. 10.

<sup>2</sup> Sess. XIV, c. 7.

<sup>3</sup> Matth. xviii, 18.

<sup>4</sup> Sess. XIV, c. 1.

de su resurreccion, porque importaba que el Cristo sufriese, que resucitase de entre los muertos, y que luego fuese predicada en su nombre la penitencia y la remision de las culpas<sup>1</sup>.

*Oracion.*

Dios mio, que sois todo amor, gracias os doy por haber instituido el sacramento de la Penitencia: ¡qué seria de mí, infeliz, despues de naufragar mi inocencia, sin este nuevo medio de salvacion!

Me propongo amar á Dios sobre todas las cosas, y á mi prójimo como á mi mismo por amor de Dios; y en testimonio de este amor, seré siempre puntual en confesarme.

<sup>1</sup> Luc. xxiv.



LECCION XL.

DE NUESTRA UNION CON NUESTRO SEÑOR, EL NUEVO ADÁN,  
POR MEDIO DE LA ESPERANZA.

Efectos del sacramento de la Penitencia. — Disposiciones para recibirle. — Necesidad de él. — Su liturgia. — Sus beneficios individuales y sociales.

4.º *Efectos del sacramento de la Penitencia.* Los principales efectos del sacramento de la Penitencia son los siguientes: 1.º Remite todos los pecados mortales y veniales cometidos después del Bautismo, cualquiera que sea el número y gravedad de los mismos; 2.º condona la pena eterna, castigo del pecado, y algunas veces también la temporal; 3.º hace revivir el mérito de las buenas obras cumplidas en estado de gracia, las cuales habiendo sido mortificadas por el pecado, recobran su pristina vida por la gracia santificante del Sacramento, y readquieren la virtud que tenían de llevar á la vida eterna al que las practicó<sup>1</sup>; 4.º restituye al hombre las virtudes infusas y gratuitas que el pecado le había arrebatado, virtudes que fluyen de la gracia santificante de la Penitencia, cual las potencias del alma fluyen, por decirlo así, del alma misma<sup>2</sup>; 5.º nos devuelve la noble dignidad de hijos de Dios y herederos de su reino<sup>3</sup>. ¡Oh, qué abismo de misericordias!

5.º *Disposiciones para recibir el sacramento de la Penitencia.* Las disposiciones esenciales para recibir el sacramento de la Penitencia son:

<sup>1</sup> Non enim (opera per peccatum mortificata) habent vim perducendi in vitam æternam solum secundum quod actu existunt, sed etiam postquam actu esse desinunt, secundum quod remanent in acceptatione divina. (D. Thom. p. 3, q. 89, art. 5).

<sup>2</sup> Per Pœnitentiam remittuntur peccata. Remissio autem peccatorum non potest esse nisi per infusionem gratiæ. Unde relinquitur quod per Pœnitentiam homini gratia infundatur; ex gratia autem consequentur omnes virtutes gratiæ, sicut ex essentia animæ fluunt omnes potentiæ, ut in secunda parte habitum est. (1-2, q. 110, art. 4 ad 1). Unde relinquitur quod per Pœnitentiam omnes virtutes restituantur. (Id. id. art. 1).

<sup>3</sup> D. Thom. p. 3, q. 89, art. 5.

tener la instrucción necesaria y además los actos mismos del penitente, á saber, la contrición siquiera imperfecta, la confesión y la satisfacción, ó á lo menos el deseo de cumplirla. Las demás disposiciones que dan derecho á mayor copia de gracias pueden reducirse á una fe viva en la eficacia del Sacramento, á una gran confianza en la misericordia de Dios, y á una humildad profunda acompañada de sincero agradecimiento.

6.º *Necesidad de él.* El Concilio Tridentino dice, que la Penitencia no es menos necesaria para la salvación á los que sucumbieron después del Bautismo, que lo es el Bautismo á los que todavía no han sido regenerados<sup>1</sup>; y de aquí la célebre frase de san Jerónimo, de que la Penitencia es una *segunda tabla después del naufragio*<sup>2</sup>. En efecto, por lo común cuando una nave zozobra, no hay otro medio de escapar á la muerte, que asirse de alguna tabla alcanzada por feliz casualidad; de la propia suerte cuando se ha perdido la inocencia del Bautismo, no hay otro medio de salvación que el Sacramento de la Penitencia, al que de todo punto es preciso recurrir, pues tal fué, como hemos visto, la enseñanza constante y universal de la fe católica.

7.º *Liturgia del sacramento de la Penitencia.* Las preces y ceremonias de la confesión son un nuevo medio de confirmar lo que dijimos tocante á la eficacia de este Sacramento para la reforma de las costumbres. Si algún sabio de la antigüedad hubiese inventado el tribunal de la Penitencia, los filósofos modernos admirarían de consuno su profunda sabiduría, y le proclamarían por el primero de los legisladores; y si él mismo hubiese trazado el rito y las oraciones de la confesión, nuestros *artistas* románticos decantarían en verso y prosa la sublimidad de su ingenio. Lo cierto es que estos elogios fueran justísimos, pero desgraciadamente ningún mortal los merecerá jamás, porque no es así como el hombre inventa: registrad cuanto queráis los libros de los sabios y las costumbres de las naciones; no encontraréis en ellos una cosa tan tierna, tan paternal, tan sublime y tan adecuada para la reforma de las costumbres, como el modo de operarse la reconciliación del hombre con Dios en el tribunal de la Penitencia. Aquí es verdaderamente, según el decir del Profeta, donde *se salen al encuentro la misericordia y la verdad*, donde vienen á

<sup>1</sup> Sess. XXIV, etc., et can. 6.

<sup>2</sup> Secunda tabula post naufragium est Pœnitentia. (*Super nat. c. 3; Divus Thom. 3 p. q. 84, art. 6.*)



unirse en estrecho abrazo, cual dos hermanas separadas por largo tiempo, la paz y la justicia <sup>1</sup>. ¿Quiérese apreciar toda la dulzura de ese abrazo de reconciliación que el Criador se digna dar á su criatura? Comparemos los tribunales humanos con el tribunal de Dios.

Cuando un hombre ha sido acusado de algun delito, la justicia humana lanza en pos de él sus esbirros; el desgraciado no puede ya contar un día sereno ni una noche tranquila, teniendo que ocultarse en los bosques y temblar al movimiento de cada hoja, hasta que echan mano de él; entonces lo cargan de grillos, y arrastrado ignominiosamente de cárcel en cárcel, llega al lugar donde su fallo se ha de pronunciar. Al frente del tribunal, vese escrito este lema terrible: *Justicia, castigo*. Llega el día del juicio: hase desplegado un grande aparato; delante del culpable están los jueces que pueden castigar, pero no perdonar; á su lado los ministriles, los acusadores y los testigos, y encima de su cabeza, si resulta culpable, la sangrienta cuchilla de la ley. Si no es reo de muerte, solo alcanza á columbrar una perspectiva de penas infamatorias, cadenas que durarán quizás tanto como su vida, deshonra y segregación perpetua ó temporal de cuantos objetos le son mas caros en la tierra. Y todo esto, ¿le hará mejor acaso? ¡ah, no por desgracia! Sin embargo, tal es la justicia humana.

¡Cuán diversa es la divina! Dios, mientras castiga en la tierra, jamás se desprende de su cualidad de padre; así cuando el hombre, esto es, alguno de sus hijos, llega á ofenderle, no tarda en inspirarle el remordimiento; este enviado de Dios invade el corazón del culpable, se fija en él, lo agujonea sin cesar, hasta que fatigado el hombre criminal, se para, entra en sí mismo, y entonces una voz mas suave hiere sus oídos, la voz del arrepentimiento, la cual excita en él tiernos recuerdos, mezclados con la triste idea de su presente estado. La vergüenza, el temor, fluctúan en su alma y preparan el regreso de la esperanza... De repente palabras blandas como las de una madre, de una madre que gime, resuenan en su corazón: «Venid á mí todos los que estais cargados, venid, que yo os aliviare <sup>2</sup>.» Y estas palabras salen de los augustos labios de su mismo juez. Al oír esto ya no vacila: vedle conducido por los remordimientos, por el arrepentimiento y la esperanza, mar-

<sup>1</sup> Psalm. LXXXIV.

<sup>2</sup> Matth. xi, 28.

char directamente á la casa de Dios; hay allí un tribunal encima del que la fe lee esta inscripción consoladora: *á la misericordia* <sup>1</sup>. Nada en el mismo de penas infamantes, de cadenas, de presidio, de patíbulo: ocúpalo un juez que es mas que hombre, si bien no llega á ser Ángel, porque tambien necesita de misericordia, pero es el vicario de la caridad de Jesucristo, revestido con sus entrañas de compasión: de su boca no salen sino bendiciones, estímulos y preces, y de sus ojos correrán en breve lágrimas sobre el culpable arrepentido; por fin, allí no hay testigos extraños, ni apasionados acusadores; el acusador y testigo será el propio culpable; se le ha de creer bajo su palabra, y si confiesa su delito, no será castigado sino perdonado.

Pronto está á hacer su acusación: vedle entrar en el sagrado tribunal apresurándose á buscar, en la humilde confesión de sus miserias, unas lágrimas mil veces mas gratas que los deleites del pecado. Para estimular su propia confianza, empieza persignándose con la adorable señal de la cruz, mientras su corazón le dicta que el mismo Hijo de Dios es el que dió su sangre en expiación de sus pecados: seguidamente dirigiéndose al ministro de este Dios de bondad, le dice: *¡Benedicidme, ó padre mio, porque he pecado!* ¡Oh confianza prodigiosa! Es culpable, y precisamente porque lo es pide bendiciones. ¿Cómo es esto? Es que á los ojos de Dios, el hijo pródigo que dice: Yo he pecado, merece las bendiciones paternas. Padre llama al sacerdote: esta palabra lo dice todo <sup>2</sup>. ¡Padre! Vos que tal

<sup>1</sup> En algunos países católicos está en uso poner inscripciones en lo alto de los confesionarios, concebidas todas en el sentido de misericordia y de clemencia, cuyo asiento es el sagrado tribunal y cuyo ministro es el sacerdote. Un célebre protestante, conocido por sus hostiles prevenciones contra la Iglesia romana, no pudo menos de admirar estas leyendas, hasta el punto de haberse entretenido en copiar varias de los confesionarios de Italia que traslada en sus obras, en estos términos: «Id, presentaos al sacerdote. — Me presentaré á mí «padre y le diré: Padre mio, yo he pecado. — ¡Les serán remitidos en el cielo! — Recobra, alma mia, tu reposo. — Id en paz; no pequeis mas. — El que «os oye, me oye. — Venid á mí, cuantos gemís bajo el peso de vuestras miserias. — El justo me increpará con misericordia. — Ved si hay en mí una vía «de iniquidad, y volvedme á conducir por el camino del cielo. — Aquí es donde «se atienden los ayes de los prisioneros.» (Addison's Remarcks on several parts of Italy, p. 31).

<sup>2</sup> Para comprender toda la fuerza que esta palabra ejerce sobre el espíritu, pruébese sustituirla, como involuntariamente hacen algunos, con el tratamiento mundano de *Señor!*



vez me disteis la vida de la gracia el día de mi bautismo, que acaso me alimentásteis por primera vez con el pan de los Angeles, vos que teneis el poder de volverme á la vida de la gracia, bendecidme ; oh Padre mio ! El sacerdote aceptando este amoroso titulo será efectivamente un padre, y al momento conmovido por la súplica de su hijo, dice formando la señal de la cruz : « El Señor esté en tu corazón y en tus labios, para que hagas una sincera y entera confesion de todos tus pecados, en el nombre del Padre, del Hijo, y del Espíritu Santo, así sea. »

Empieza el penitente por cumplir una obligacion que es tan antigua como el mundo, haciendo la confesion que hizo Adán el primer culpable, y que despues hicieron y han debido hacer todos los culpables en el decurso de todos los siglos y entre todos los pueblos para ser perdonados. Confiésase á Dios : *¡ Yo me confieso á Dios !* Mas esto no le basta : los Angeles, los Santos conocen sus desarreglos, de consiguiente á ellos se los confiesa tambien, ya para humillarse, ya para lograr enternecerlos ; y seguidamente va nombrando cuanto hay de mas amable, mas puro y mas misericordioso en el cielo, la bienaventurada Virgen María ; cuanto hay de mas terrible para el demonio cuyo yugo quiere sacudir, el arcángel san Miguel ; cuanto hay de mas santo entre los hombres, para que esta santidad sirva de contrapeso á sus delitos y mueva el corazón de su juez, san Juan Bautista ; cuanto hay de mas poderoso en la tierra, san Pedro y san Pablo, condecorados con el poder de atar y desatar las conciencias, y por fin, cuantos Santos hay en el cielo sus amigos y hermanos : *á la bienaventurada siempre Virgen Maria, el bienaventurado san Miguel arcángel, etc., y á todos los Santos.*

Despues de invocar á toda la Iglesia del cielo, invoca el penitente á la de la tierra, diciendo : *y tambien á vos, Padre, me confieso.* Pues ¿ de qué va á confesarse ? ¿ Qué puede decir tan interesante para apelar á Dios y á las criaturas, al cielo y á la tierra reunidos ? *¡ Confésome... de haber pecado !* esto es, *de ser un traidor y un ingrato...* ¿ Al menos ¿ habrá respetado alguna de las potencias de su alma y de su cuerpo ? No ; las ha mancillado todas : *en pensamientos, en palabras, en obras...* ; todo en él ha servido para la iniquidad ! ¿ Era posible poner en boca del pecador una oracion mas adecuada para excitar en su ánimo la vergüenza, la humillacion, el arrepentimiento y todas las disposiciones que se necesitan para una sincera penitencia ?

Á fin de demostrar al sacerdote que nada ha exagerado confesándose culpable en pensamientos, palabras y obras, pónese á detallar circunstanciadamente sus faltas ; y ¿ qué faltas ? ¡ Oh, cuán misericordioso sois, Señor ! Si un vasallo se reconociese culpable con su príncipe de la mitad siquiera de excesos que el hombre confiesa contra Vos, la sangrienta cuchilla heriria al instante su odiosa cabeza ; pero léjos de esto, Vos, Dios mio, le escuchais con paciencia... ¿ qué digo ? ¡ con la mas excesiva bondad !

Concluida la confesion, ¿ qué hace el penitente ? ¡ Infeliz ! ¿ qué puede hacer, sino confundirse, irritarse contra si y reconocerse enormemente culpable ? Así lo hace, hiriéndose el pecho, y diciendo : *es mi culpa ;* ¡ tenia tantos motivos y tantos medios para no pecar ! ¿ qué me ha faltado ? ¿ qué mas debió hacer el Señor por mí, que no haya hecho ? *es mi propia culpa ;* no á la ocasion, ni á la tentacion, ni al capricho de los demás, sino únicamente á mi propia malicia han de imputarse todas mis iniquidades ! sí, es *mi grandisima culpa ;* porque soy cristiano, hijo querido de Dios, y colmado, preferentemente á millares de otros, con sus favores mas preciosos !!!

Abrumado bajo el peso de tanta vergüenza, ¿ irá el pobre á desesperarse ? No, por cierto ; otras ideas le inspira la Religion. Ella le dice que ruegue, y ruega diciendo : *Por tanto suplico á la bienaventurada Virgen Maria ;* — sin osar dirigirse á Dios, — y conjura á todos los Santos del cielo y de la tierra, testigos de sus excesos y miserias, que intercedan por él delante de aquel Dios á quien tan indignamente ultrajó ; dirigese igualmente á su padre el sacerdote, y este padre tierno, este amigo á toda prueba, oye la voz del hijo arrepentido, á quien dice con el fervor de su amor : *El Dios omnipotente haya compasion de ti, y despues de perdonar tus pecados te conduzca á la vida eterna, así sea :* mas por si esta primera oracion no bastase á ablandar al Señor y tranquilizar al culpable, añade la siguiente : *El Señor omnipotente y misericordioso te conceda indulgencia, absolucion y remision de todos tus pecados, así se haga.* En seguida, á fuer de médico hábil indica al penitente los remedios que debe usar para curarse, las precauciones que debe emplear para no recaer, y acaba imponiéndole una penitencia que siempre es azas suave en comparacion de sus faltas ; pero no se olvide que este es el tribunal de la misericordia ! Dentro de un instante el hijo pródigo será re- puesto en todos sus derechos : « Hijo mio, le dice el sacerdote, arre-



«piéntete, humillate; la sangre de la expiación va á verse dentro «de tu alma;» y el penitente se inclina, y en el lleno de la amargura de su pesadumbre hace el acto de contrición, mientras el sacerdote invocando al Dios de bondad, cuyo puesto ocupa, levanta la mano y pronuncia la poderosa fórmula de la absolución.

¡Oh placer! ¿qué sucede en aquel solemne momento? Los vínculos infernales en los cuales estaba enredado aquel pecador, se rompen; huye el demonio de su alma; ciérrase el infierno á su piés; ábrese el cielo sobre su cabeza; su nombre vuelve á ser inscrito con letras de oro en el libro de la gloria; su vestido de inocencia, con todos los méritos anteriores, le es devuelto; la augustísima Trinidad le mira complacida; los Ángeles se estremecen de delicia, y hé aquí un alma otra vez hermosa y pura, como en el día de su bautismo. ¿Qué no podrá ya esperar? Con los ojos bañados en llanto mira á algunos pasos de sí el banquete eucarístico que le está aparejado, y en lontananza columbra el festin eterno de las bodas del Cordero. Satisfecho el sacerdote de haber restituido una de las ovejas extraviadas al divino Pastor, á fin de consolidar su perseverancia llama sobre él la fuerza y las bendiciones de lo alto: *Que la pasión de nuestro Señor Jesucristo, le dice, los méritos de la bienaventurada Virgen María, y de todos los Santos con todo el bien que hicieres y todos los males que hubieres de sufrir, te granjeen el perdón de tus pecados, aumenten en tí la gracia, y te hagan merecer las eternas recompensas, así sea.*

El sacerdote ha empezado por una oración; ahora concluirá por una bendición. El pecador nuevamente convertido en hijo de Dios tiene derecho á la herencia terrenal de su divino Padre que consiste en la paz, la paz íntima, profunda, paz que el mundo no puede dar, la paz de la conciencia, que todo lo suple y que nada puede suplir. Dicele en efecto el sacerdote: «Vé en paz;» ya quedas rehabilitado, regenerado; todo se echó en olvido; ya eres un hombre nuevo, porque el arrepentimiento es hermano de la inocencia. El penitente se retira, y habiéndose prosternado siendo hijo del demonio, vuelve á levantarse siendo hijo de Dios. Pasa en seguida á desahogar su profunda gratitud hácia el Dios de las misericordias en fervorosas preces, y reflexionando las muchas maravillas que en su favor acaban de obrarse, jura mil y mil veces permanecer fiel á los avisos que para su salvación se le han dado.

Judios, paganos, herejes, indiferentes, impios, hombres de toda

lengua y de toda tribu, venid aquí y respondednos: ¿conoceis nada más paternal, más sublime y más propio para reformar á los hombres que un tribunal semejante? Añadid que todos los actos anteriores y subsiguientes á la confesión contribuyen no poco á lograr esta reforma saludable. Muchas veces antes de confesarnos, la sola idea de tener que hacerlo es un freno contra el pecado y un estímulo para el bien, pues decimos entre nosotros: si pecco, tendré que confesarme; y así vale más que haga tal obra buena habiéndome de confesar tal día; y después de la confesión, nos decimos también: hoy ó ayer me he confesado; motivo suficiente para no recaer, y seguir el buen camino. La idea de estar en gracia de Dios nos da fuerza y aliento para perseverar en una vida nueva y fervorosa; de otra parte los buenos consejos del confesor acerca el modo de evitar las ocasiones, cumplir nuestros deberes, vencer la tentación y alimentar la piedad, tienen, merced á las bendiciones con que Dios sella las palabras del sacerdote su representante y ministro, una eficacia especial para instruir y alentar al penitente aun mucho tiempo después de haber dejado el tribunal.

8.º *Sus beneficios.* No basta haber establecido la divinidad del sacramento de la Penitencia y la necesidad y los efectos espirituales de la confesión; conviene además patentizar los inmensos beneficios que ella produce bajo el punto de vista social. La confesión es el grande espantajo de las pasiones, y el objeto primero de sarcasmo de los espíritus viles y corrompidos, porque ella es sin disputa el medio más propio para enfrenar nuestros excesos y reformar nuestras costumbres. La razón es óbvía: cuando se quiere llevar una vida arreglada y cristiana, ó convertirse después de una vida disipada, lo primero es confesarse; y por el contrario, el que se quiere abandonar á las pasiones, deja de confesarse; de manera que á este Sacramento se debe en gran parte todo lo que la bondad infinita de Dios ha tenido á bien conservar aun en su Iglesia en santidad, piedad y religión. No es extraño, pues, que las pasiones se hayan coligado con el enemigo del linaje humano para desvirtuar este dogma, que es como el baluarte de la virtud cristiana; pero en la misma virulencia de sus ataques vemos la mejor prueba de la necesidad, eficacia y beneficios de este Sacramento <sup>1</sup>.

Si, la confesión es necesaria, en primer lugar al hombre: 1.º por-

<sup>1</sup> Catec. Conc. Trid. art. Conf.



que *le cura*. Nuestro vicio capital, germen de todos los demás pecados y origen de nuestras desgracias, es el orgullo: éste no se quita sino con la humildad, y la humildad no se adquiere sino por la humillacion. Ahora bien, el acto mas humillante para la persona degradada es el relato franco y absoluto de su vida, de sus pensamientos, deseos y palabras, y la confesion es este relato. Ella, pues, constituye el mas eficaz de todos los medios para quebrantar nuestro orgullo; y por eso el nuevo Adán, que demasiado nos queria y harto sinceramente deseaba nuestra regeneracion para no suministrarnos un remedio tan saludable, estableció é hizo obligatorio el sacramento de la Penitencia.

2.º *Le instruye*. Despues de haber consagrado al hombre por el Bautismo, la Confirmacion y la Eucaristía, y reveládole por este medio la dignidad de su ser, y la alteza de sus destinos, la Iglesia católica prosigue esta enseñanza en el secreto de la confesion: «Hijo mio, le dice al cristiano, tú eres una mezcla de grandeza y de pequeñez; si por un lado alzas tu cabeza hácia el cielo, por otro con los piés tocas la tierra; en ti hay á la par el germen de todos los vicios y la semilla de todas las virtudes, y en tu interior abarcas dos hombres que están en continua lucha; yo quiero ponerte en guardia contra el hombre enemigo, el cual no procura sino degradarte.» ¡Qué importante es esta revelacion! ¡Qué muchedumbre de escollos, imprudencias, deslices, uno solo de los cuales basta á emponzoñar toda la vida, no se atajan por medio de la confesion!

Hay efectivamente en el secreto del augusto tribunal un amigo sabio, firme, probado y de experiencia, que con su mirar ilustrado por la fe penetra hasta las entrañas de la infancia, de la adolescencia, de la edad madura y de la senectud, dando á todas las edades lecciones de sabiduria, y á todos los males el proporcionado remedio. Él ve, sorprende y descubre los ocultos artificios de las pasiones, y señala al penitente un gran número de víboras nacientes que su inexperiencia, ligereza ó preocupacion no le dejan ver, pero que no por esto crecerian menos aprisa desgarrando su pecho completamente. El le guarece, cualquiera que sea su edad ó posicion social, contra una porcion de ilusiones y máximas que causarian su pérdida; y por fin, con mano segura señala á cada uno segun su estado, la línea de sus deberes, y afirma la marcha del hombre en el camino de la virtud, que lo es de la felicidad aun en esta vida. ¿Quién, pre-

gunto, seria capaz de suplir la falta de estas lecciones saludables? Ni el padre, ni la madre, ni el amigo ordinario suelen conocer el último secreto del corazon de su hijo ó de su amigo, porque hay misterios que el hombre no quiere ni puede revelar mas que á Dios; y por esto son muy ciegos, por no decir otra cosa, aquellos padres que alejan á sus hijos de la confesion creyendo poder monopolizar su confianza; en verdad no saben cómo está hecho el corazon humano.

Estos prodigiosos efectos de la confesion admiraron con justo motivo á un filósofo nada sospechoso del siglo pasado, el cual no pudo menos de exclamar: «¡Qué antidoto contra el desbordamiento de la juventud es la práctica de la obligacion de confesarse todos los meses<sup>1</sup>!» Y ¿pasarémos en silencio la tierna expansion de un escritor que aquilató su virtud en la desgracia? «Si, escribia no ha mucho Silvio Pellico, cada vez que en mi calabozo acababa de oír las dulces increpaciones y los nobles consejos de mi confesor, sentia inflamarme de amor por la virtud; á nadie aborrecia; hubiera dado mi vida por el mas infimo de mis semejantes, y bendecia á Dios de que me hubiese hecho hombre. ¡Desgraciado el que desconoce la sublimidad de la confesion! ¡desgraciado el que por afectar cierta superioridad sobre el vulgo se considera obligado á mirarla con desprecio! Podrémos quizás saber cómo se debe ser bueno; pero lo cierto es que nos place oírlo repetir, y por muchas y muy buenas que sean nuestras reflexiones y lecturas, harta mas eficacia que en la lectura y la reflexion hallarémos en la frase viva de una persona, por la cual el espíritu se conmueve mas y recibe una impresion mas profunda. De otra parte el acento del hermano que nos habla tiene una vida y una oportunidad que en vano buscaríamos en los libros, y hasta en sus propias doctrinas<sup>2</sup>.»

3.º *Le rehabilita*. La confesion no solamente instruye al hombre en el arte de combatir á sus enemigos, sino que le rehabilita á sus propios ojos, cuando se ha hecho culpable, y le devuelve la energía de la virtud. Consideremos lo que pasa en un jóven, sobre todo en el momento de incurrir en su primera falta: ¡Dios mio, cuán amargo es el fruto que ha gustado! «Ya estoy mancillado, exclama; falté á todas mis promesas, manché la cándida vestidura de mi bautismo, y rompí la alianza de mi primera comunión; ya no se alberga

<sup>1</sup> Marmontel.

<sup>2</sup> *Mie Prigioni*.



«Jesucristo en mi corazon, pues he dejado de ser hijo suyo, y estoy «deshonrado á los ojos de los Angeles.» ¡Infeliz! tambien lo está á los suyos propios, y no puede descender á su interior sin avergonzarse de si mismo. Vedle cuán triste anda y apesarado, de mal humor consigo y con los demás; al llegar la noche teme morir; al volver el día está acosado de remordimientos... Hé aquí lo que acontece al hombre la primera vez que incurre en una falta grave, sobre todo despues de su primera comunión; ¡cuán digno es de lástima! ¿Qué será de él? El espíritu tentador que, para atraerle á la culpa, le prometia la felicidad, cambia repentinamente de táctica; á fin de retenerle en el mal abulta la enormidad de su falta, exagera lo vergonzoso de ella, y eleva al mayor punto las dificultades del perdón, haciendo principalmente resaltar la imposibilidad absoluta de recuperar la pristina virtud. Entonces el culpable, abandonado á la turbacion y al desaliento, reincide, desesperando de poder romper sus cadenas, y aburrido abalanzase á todo el impetu de sus pasiones. De ahí nuevas lágrimas en las familias, nuevos escándalos en la sociedad; enfermedades vergonzosas, vejez prematura, y luego tal vez un suicidio mas. Recorred las ciudades y las aldeas, descended al seno de la vida doméstica, y decid si no es esta lo historia contemporánea, la historia de todos los días...

¿Qué es, pues, lo que al hombre, y particularmente á un jóven, le reduce á tan lamentable situacion? Por poco que hayais estudiado su ser, hallaréis la respuesta: ¿acaso no es las mas veces por desesperacion de no poder recobrar su virtud íntegra, que hace escasos esfuerzos para volver á ella? Ese mismo desaliento que oprime su alma ¿no es el que le impide esforzarse á ser bueno y reformar su conducta, hasta que acaba por soltar toda rienda á su indecisa voluntad? Ahora bien; tamaña apatía é inconstancia en que el vicio sume al hombre, cesa apenas se le ofrece un medio seguro y fácil de rehabilitacion, por el cual pueda recobrar la energía de su alma: no hay que dudarlo; esta es una necesidad de nuestra naturaleza; el hombre criminal necesita un medio de rehabilitarse, sin lo cual nada se conseguirá de él. ¿Por qué las penas infamatorias, por ejemplo el presidio, no hacen mejor al hombre? porque en vez de rehabilitarle le irrogan una mancha indeleble á los ojos de la sociedad; y el hombre infamado, por necesidad será siempre inútil ó peligroso. Y ¿cómo lograr esta rehabilitacion? ¿la concede el mundo? no, por-

que la rehabilitacion es perdon, es la paz con Dios devuelta y notificada; y el mundo no tiene mision para eso. ¿Concedenla acaso las sectas religiosas que no admiten la confesion sacramental? tampoco; pues si bien los protestantes conservan la declaracion de los pecados hecha á Dios sin mediar el tribunal y las formas sacramentales, no hay aquí un medio eficaz que hable á los sentidos y penetre el espíritu y el corazon de religiosa confianza. El ineficaz socorro de esta declaracion lo vemos ya en la oracion: falta en ella una cosa esencial, que es el acto de jurisdiccion divina, al que el cielo ha querido vincular la gracia del perdon; y como á favor del culpable no se pronuncia la sentencia absolutoria, por mas que haga nunca llegará el caso de que pueda decirse á sí mismo: hoy el cielo me ha perdonado; hoy mis primeros yerros han sido absueltos y olvidados; recomienza en mí la vida del hombre inmortal, pura y santa, y puedo ya aspirar nuevamente á una virtud calmada, sin mezcla de vicio. Estas ideas consoladoras con que adquiere la energía y el mérito del bien, no las encontrará por cierto: él sabe que ha sido culpable, pero ¿cómo le consta que haya dejado de serlo? ¿quién se lo dice? ¿de qué boca autorizada lo oye? Y ¿no es alictiva esta incertidumbre? ¿no es ella un motivo de indecision perenne para la reforma de las costumbres? Si asi no fuera, oiriamos, como hemos oido á los protestantes, lanzar esta desgarradora exclamacion, que tan claramente revela la impotencia de su confesion: ¡Cuán dichosos sois los católicos en poderos confesar!

Dichosa, efectivamente, es la suerte del jóven, ¿qué digo jóven? de toda persona católica, cualesquiera que sean su edad y sus delitos, pues ella sabe que hay establecido un tribunal de misericordia, donde el mismo Dios, el Dios á quien ofendió y con quien se ha de reconciliar, reside en la persona de su ministro; sabe que este Dios le promete la paz y un perdon amplio y cumplido, por enormes que sean sus maldades, teniendo además la certeza consoladora de que la palabra de paz que se dirá á su oído será ratificada en el cielo. Aquí no hay lugar á duda ni inquietud: el pecador obtendrá de su perdon y rehabilitacion toda la certidumbre que moralmente cabe tener; certidumbre que le llena de contento, que redobla sus fuerzas para emprender nueva vida, que excita en su corazon la energía, y en sus ojos dulces lágrimas, haciéndole para la familia miembro edificante, y para la sociedad ciudadano útil á fuer de virtuoso.



Estos milagros de rehabilitacion, no hay sacerdote que en el curso de su ministerio no los vea y opere en número infinito, y para que mejor se aprecie cuanto hay en ellos de útil y consolador, citaremos un ejemplo entre mil: Un oficial de caballería pasó acaso por cierto pueblo, donde el célebre predicador P. Brydaine estaba cumpliendo una mision. Entróle curiosidad de oír á un orador tan alabado, y penetrando en la iglesia cuando el misionero, despues de concluidos los ejercicios vespertinos, explanaba la utilidad y el método de una buena confesion general, nuestro militar se conmueve, forma al instante el propósito de confesarse, y al pié del mismo púlpito declara su intento al sacerdote y resuelve quedarse en la mision. Hizo su confesion con todos los sentimientos de un verdadero penitente: «Parecíame, dice, que me habian quitado de encima un peso «insoportable;» y el día que tuvo la dicha de recibir la absolucion, salió del tribunal anegado en lágrimas que todos le vieron derramar, lágrimas dulcísimas, segun su decir, salidas sin esfuerzo, por amor y por gratitud. Siguió al misionero cuando se retiró á la sacristia, y allí, en presencia de otros varios, hé aqui los términos en que este leal y edificante militar expuso los sentimientos que le embargaban: «Señores, hagan Vds. el favor de escucharme, y vos particularmente, «P. Brydaine: en toda mi vida disfruté placer mas puro y delicioso «que el que me enajena desde que estoy en gracia de mi Dios; y «dudo mucho que Luis XV, á quien he servido por espacio de treinta «y seis años, sea mas feliz que yo. Verdaderamente en medio del esplendor de su trono y en el seno de los placeres que doquiera se «le brindan, no puede estar mas alegre y contento de lo que yo lo «estoy desde que lancé de mi el horrible peso de mis iniquidades.» Esto diciendo, arrodillóse á los piés del reverendo Padre, y estrechándole las manos, añadió: «¡Cuántas gracias debo dar á Dios «que me condujo á este lugar como por la mano, pues nunca de «mi hubiera pensado hacer lo que he hecho! ¡Oh Padre, jamás me «olvidaré de vos: servíos rogar al Señor que me conceda tiempo «de hacer penitencia! Paréceme que *nada* me ha de costar con tal «que Dios me sostenga.»

¡*Nada me ha de costar!* hé aqui el efecto de la palabra *¡ya estás perdonado!* ¡Se comprende ahora toda la fuerza que sobre el hombre ejerce la certidumbre de su rehabilitacion; cuánta despues de ella es su decision para la virtud; cómo se redoblan las fuerzas de su alma, y cuánto es su entusiasmo para el bien! Tales en efecto, que mu-

chas veces la prudencia del confesor ha de moderar sus transportes. ¡Hé aqui los milagros de la confesion, milagros que cada sacerdote puede relatar aun en nuestros días, aun en estos tiempos, en este siglo en que la confesion, mal conocida, es tan generalmente desechada!

Concluyamos diciendo, en vista de lo expresado, que la confesion, por penosa que parezca, no deja de ser un beneficio inmenso, en perfecta armonía aun con las necesidades de nuestro ánimo, en toda edad y en todo pueblo. ¿Qué cosa mas natural que el movimiento de un corazon inclinándose hácia otro corazon para desahogar en él un secreto? El desgraciado á quien corroen pesares ó remordimientos tiene necesidad de un amigo, de un confidente que le oiga, le consuele, y algunas veces le dirija: el corazon, en el cual el crimen vertió su ponzoña, sufre, se retuerce y se contrae, hasta dar en el oído de la amistad, ó siquiera de la benevolencia<sup>1</sup>. La confesion no es otra cosa que una confidencia marcada con el sello divino.

Vistos algunos de los beneficios que la confesion reporta al individuo, ¿quién ponderará los resultados que ella produce en la sociedad?

¿De dónde nacen todos los desafueros que llenan la tierra, perturban á las familias y conmueven á los imperios? ¿no es por cierto del corazon humano? ¿no es en él donde se fraguan, preparan y maduran los atentados de que diariamente somos testigos ó víctimas? Para salvar, pues, á la sociedad, y hacer que imperen en ella la buena fe, la justicia, el desinterés y la pureza de costumbres, es necesario restablecer estas virtudes en el corazon del hombre: mas ¿quién se posesionará de él y entrará en sus profundidades, al objeto de aquilatarle y volverle bueno? Las leyes humanas pueden tal vez oponer algun dique al torrente, pero ellas no alcanzarán á secar el impuro manantial: las leyes obran sobre las acciones; pero los deseos y pensamientos, origen de las acciones, escapan á su imperio: solo á la Religion está reservado ese poder saludable. Mas ¿cómo logrará ella ejercerlo, por qué camino se introducirá hasta el fondo del humano corazon? No hay duda que la predicacion conduce bastante á este objeto, pero un discurso hecho en general con nadie habla, y cada cual toma ó deja de él lo que se le antoja, segun sean sus disposiciones ó el grado de sus conocimientos; de otra

<sup>1</sup> Mr. de Maistre.



parte el amor propio, tan falaz para nosotros, cierra los oídos á lo que nos concierne, prescindiendo de que muchas veces nos falta valor para aplicarnos lo que oímos; de todo lo cual resulta, por desgracia, que los discursos públicos son en el día muy poco eficaces para la reforma de las costumbres.

¿Qué recurso le queda, pues, á la Religión para infiltrar el antidoto hasta lo mas secreto de nuestras llagas? Nombrado lo habeis ya sin duda, estremeciéndoos bajo la convicción de su eficacia; ¡sí, este antidoto es la confesion! Allá en el secreto del sagrado tribunal el corazon del hombre se desahoga completamente; en aquel lugar el sacerdote, hombre de Dios, incorruptible defensor de sus derechos, firme y sincero amigo del criminal; el sacerdote, médico caritativo, reuniendo toda la habilidad para conocer al enfermo, la autoridad suficiente para aplicar remedio á sus llagas, quema, corta y escamonda sin humana contemplacion y sin misericordia todo lo que está gangrenado, ni respeta mas la fibra delicada, la pasion favorita que para escapar á la destruccion se anida en los mas recónditos pliegues de la conciencia.

Conocido y confesado el mal, el confesor provee el remedio: á las ideas falsas, á los afectos del hombre viejo, desarreglados y por consiguiente antisociales, sustituye las ideas verdaderas, las afecciones santas del hombre nuevo, comunicando al espíritu y al corazon una vida regenerada y virtuosa, y por consiguiente social. Añade á esto avisos adaptados á la situacion actual del penitente, supuesto le conoce ya, los cuales preservarán de nuevas recaidas su corazon todavía tan débil. De este modo la confesion aplica y apropia la Religión á las necesidades de cada particular; de este modo la implanta en el corazon del individuo y por ende en el de la misma sociedad, y de este modo en fin, en el tribunal de la Penitencia, el sacerdote viene á ser el hombre de la sociedad, el mas útil defensor de sus intereses, y el mas grande reparador de sus males.

¡Búsqese un solo interés público ó privado, moral ó material que la confesion no proteja mil veces mas eficazmente que los magistrados armados con toda la autoridad de las leyes terrenales! Ella guarda la santa autoridad de los padres y de los reyes contra la rebelión de los hijos y de los súbditos; la vida moral y hasta física de los niños, contra la negligencia y mala voluntad de sus progenitores; la inocencia, la fama, la propiedad, la vida y el bienestar de todos,

contra las pasiones aviesas que amenazan estos objetos, y cuyo germen se cobija en el corazon de los hijos de Adán. Oídlo, hombres obcecados, que teneis la desgracia de no confesaros; oídlo, padres, madres, comerciantes, ricos y pobres, ¡nunca podréis apreciar bastante todo lo que debeis á la confesion! ¡Quién sabe desde cuándo la deshonra pesaria sobre cuanto teneis mas caro, la calumnia desfloraria vuestro nombre, la injusticia desquiciaria vuestra fortuna, y la copa de la amargura emponzoñaria vuestro ser! ¿Qué digo? sin la confesion, ¿cuántos de los mismos que se mofan de ella y la desprecian, no habrian tal vez visto la luz? A buen seguro que ninguno de los que lean estos renglones podria responder: ¡yo no soy de este número!

Para resumir en breves palabras lo que opino acerca la necesidad social de la confesion, diré que no puede haber sociedad sin creencias y costumbres, ni creencias y costumbres sin religion, ni religion verdaderamente eficaz sin tener aplicacion real en la sociedad, ni tener la Religión aplicacion real y eficaz en la sociedad sin la confesion; prueba de ello es que el primer deber desechado por el que de la Religión se emancipa, es la confesion. Ella, lo saben todos, pone al Cristianismo en contacto inmediato é influyente con nuestro corazon, y como del corazon es de donde parten la dicha ó la desdicha de la sociedad, siendo la confesion tan poderosa, y, no vacilamos en decirlo, la *única* poderosa para curarle, resulta ser ella eminentemente social. Hoy día ya sabemos qué pensar de esas gentes que se titulan virtuosas y honradas sin religion, y por tanto sin confesion; baste decir que ellas han constituido y constituyen la sociedad actual: ¡pues bien, por los frutos juzgad del árbol!

¡Es cosa bien reparable que todos á una, indiferentes, protestantes ó impíos, no tengan bastante boca para rendir homenaje á la confesion!... Á los ojos de los indiferentes que no la practican, ella es eminentemente social; ved sino como gustan de que sus mujeres, sus hijos, sus criados y hasta sus colonos se confiesen; el mismo alejamiento que los tales tienen por ella, es un tributo rendido á su excelencia; pues en efecto, ¿en qué ocasion empezaron á dejarla? ¿acaso al hacerse mas virtuosos, mas probos y mas esmerados en sus costumbres? Pero ¿quién ignora que la confesion solo se deja cuando uno quiere vivir á todas sus anchuras y abandonarse al torrente de sus apetitos? Necesitarianse miles de volúmenes si quisié-



ramos enumerar todos los desórdenes que la confesion ha atajado ó reparado, las malas pasiones, carcoma lenta de la sociedad, que ha ahogado en su gérmen, los odios que ha extinguido, y las restituciones que ha operado. Un personaje, que no nombraré, dijo un día en la Cámara de los diputados: *Las naciones ya no se confiesan*. No tenía V. necesidad de decirnoslo; harto lo sabemos; y si V. lo sabe á su vez, es por los resultados que arroja la estadística criminal, que usted mas que nadie tiene obligacion de conocer. Esa falange de maleficios de todo género, mas formidable de año en año, eleva ya al rigorismo de un problema geométrico esta verdad experimental, de que los delitos aumentan en las naciones, á medida que la confesion decae. ¿Qué sucede por cierto hoy día, en que por la mayoría se desecha este deber social? ¿que se cometen crímenes los mas horrendos, excesos diariamente repetidos, con aumento de un veinte por ciento en diez y nueve años, publicados y leídos sin cesar en los periódicos con repugnante cinismo, como simples pasatiempos de gaceta! Por doquiera desórden: cincuenta mil suicidios en solos diez y nueve años; tres ó cuatrocientas bancarotas anuales en una sola plaza mercantil<sup>1</sup>; la sociedad entera puesta encima de un volcan. Si todos se confesaran, ¿tendríamos que mirar este afflictivo espectáculo? ¡Oh ciegos! aun en presencia de tan deplorables efectos os obstináis en desconocer su causa, y sintiendo el mal que os devora, lanzáis gritos de dolor, pero rechazando el remedio, desacreditándolo y hasta mofándoos de él. Enhorabuena, sufrid, porque no mereceis compasion.

Lo mismo que los indiferentes, opinan de la confesion los protestantes. En el siglo xvi, cuando ellos ardian en mayores iras contra la Iglesia católica, apresuráronse á abolir este dogma saludable: mas en breve tremendos delitos empezaron á turbar el orden público, y á tal punto llegó el exceso, que por merced suplicaron al emperador Carlos V restableciese la confesion como el único medio de

<sup>1</sup> Tenemos á la vista una estadística de las quiebras de la sola ciudad de París, y hace muchos años que resulta una diaria por término medio. En los nueve primeros meses de 1838 se declararon 323, y 37 en el solo mes de octubre, que forman un total de 360 en diez meses. El pasivo representado por estas quiebras ascendia á 22 millones de francos. Desde 1.º de enero de 1839 hasta igual fecha de 1840 el tribunal de comercio del Sena declaró 1013, que representaban un pasivo de mas de 60 millones. Por supuesto que ninguna de ellas era fraudulenta !!! (Extracto de la Secretaría del tribunal consular del Sena).

impedir la ruina total de su república; y en verdad no se equivocaban. Á fines del siglo xvii, el gran filósofo protestante Leibnitz, cuyo saber, genio y reputacion colocan su nombre sobre todos los nombres, habla de la confesion en estos términos: «No cabe negar, dice, que esta grande institución es digna de la sabiduría divina, y seguramente nada hay en la religión cristiana mas hermoso y acreedor á todo elogio, por manera que hasta los chinos y los japoneses la han admirado. *La necesidad* de la confesion retrae del mal á muchos hombres, particularmente á los que aun no se han encallecido en él, y brinda grandes consuelos á los que delinquieron; y en mi concepto un confesor pió, grave y prudente es el grande órgano de Dios para la salud de las almas, pues sus consejos sirven para regular nuestras afecciones, para señalar nuestros defectos, retraernos del pecado, devolver lo que se usurpó, reparar los escándalos, desvanecer las dudas, *realzar el espíritu abatido*, y por fin curar ó endulzar todos los males de las almas enfermas. Si es difícil en los negocios humanos encontrar cosa mas apreciable que un amigo fiel, ¿qué será cuando este amigo está ligado por la religion inviolable de un Sacramento divino á guardarnos su fe y prestaros su ayuda?»

Cuando tratemos de la Iglesia, verémos lo que opinaba de la confesion el célebre lord William, que falleció hace pocos años; pero prescindiendo de este testimonio, ¿no tenemos el importante de Tissot, que ha hecho eco en toda la Europa? Este médico protestante asistia en Lausana á una señorita extranjera, cuya enfermedad llegó á un trance muy alarmante. Instruida de su critica situación, con el pesar de dejar la vida tan pronto, abandonóse á violentas agita-

<sup>1</sup> Tolum hoc institutum divina sapientia dignum esse negari non potest, et si quid aliud hoc certe in christiana religione præclarum et laudabile est quod et Sinenses ac Japonenses sunt admirati: nam et à peccatis multos deterret confitendi *necessitas*, eos maxime qui nondum obdurati sunt, et lapsis magnam consolationem præstat, ut adeo putem piúm, gravem et prudentem confessarium MAGNUM DEI ORGANUM esse ad animarum salutem; prodest enim consilium ejus ad regendos affectus, ad animadvertenda vitia nostra, ad vitandas peccatorum occasiones, ad restituendum ablatum, et reparandum damnum datum, ad dubia eximenda, ad erigendam mentem afflictam, ad omnia denique mala aut tollenda aut mitiganda; et cum fideli amico vix quidquam in rebus humanis præstantius reperiatur quanti est, cum ipsa sacramenti divini inviolabile religione, ad fidem servandam opemque ferendam adstringi. — (LEIBNITZ, *Systema theologicum, de Confessione*).



ciones y á los mas desesperados arrebatos. El médico, creyendo que esta nueva crisis apresuraria el término de su vida, segun costumbre advirtió á la casa que era preciso no diferir la administracion á la enferma de los socorros espirituales. Llamaron, en efecto, á un sacerdote: la paciente le escucha, y recibiendo las palabras de consuelo que salen de sus labios como el único bien que le resta, cálmase, ocúpase de Dios y de sus intereses espirituales, y recibe los Sacramentos con grandísima edificacion. Al dia siguiente el médico la encuentra en un estado de tranquilidad que le pasma; la calentura cesa, y los síntomas se presentan favorables; por fin, el mal desaparece y la enferma se pone buena. Tissot contaba á menudo este caso, exclamando siempre con admiracion: *¿Cuál es, pues, el poder de la confesion entre los católicos?*<sup>1</sup>

¿Preguntáis cuál es el poder de las confesiones? Á la vista están sus efectos: Cuando el hombre obtiene la seguridad consoladora de que recobra la amistad de Dios, súbitamente la calma renace en su espíritu turbado por el remordimiento; la vida que se le aparecía como un largo suplicio, tórnase dulce y apacible, y la muerte pierde para él sus terrores. ¡Qué delicioso es poder confiar á un amigo fiel, incorruptible y abnegado los penosos secretos de la conciencia, las dudas, perplejidades, temores, pesares y todos aquellos quebrantos del corazón que el mundo no podría comprender ni sabría aliviar! ¡Mengua para los católicos que han abandonado la confesion! Precisamente, entre nuestros dogmas, el que los protestantes echan mas á faltar es este que nosotros mas despreciamos.

Oigase ahora á los filósofos impíos: «No hay acaso institucion mas sabia que la confesion, dice Voltaire; la mayoría de los hombres, cuando gravemente han delinquido, suelen sentir remordimientos, y los legisladores, que establecieron misterios y expiaciones, trataron de impedir á la par que los criminales se abandonasen á la desesperacion, y que volvieran á entregarse á sus crímenes... La confesion es una cosa excelente; un freno para los delitos inveterados. Desde la mas remota antigüedad fué costumbre confesarse durante la celebracion de los misterios, y nosotros imitamos y santificamos esta práctica saludable, que es muy buena para compe-

<sup>1</sup> Véase tambien la obra del doctor protestante Badel, titulada: *Reflexiones médico-teológicas sobre la confesion.*

«ler á los corazones rencorosos á perdonar, y obligar á los ladrones á devolver lo que hubieren usurpado al prójimo... por manera que los enemigos de la Iglesia romana, pronunciándose contra una institucion tan útil, parece han querido quitar á los hombres el freno mas poderoso contra sus excesos. Tan convencidos estaban de su importancia aun los sabios antiguos, que si no pudieron imponerla como un deber á todos los hombres, generalizaron su práctica entre los que aspiraban á una vida mas pura, siendo esta la primera expiacion de los iniciados en Egipto y en los misterios de Ceres Eleusina. Así pues, la religion cristiana ha consagrado unos actos, cuya utilidad la sabiduría humana habia entrevisto, y cuya sombra habia despejado por permision de Dios...»

El autor de la *Historia filosófica y política del comercio de Indias*, si bien enemigo acérrimo de toda religion, no pudo dispensarse de elogiar la confesion. «Los Jesuitas, dice, han establecido en el Paraguay el gobierno teocrático, pero con una ventaja especial para la Religion que constituye su basa, cual es la práctica de la confesion... Ella suple por sí sola las leyes penales, y mantiene la pureza de costumbres, de tal modo que en aquel país la Religion, mas poderosa que la fuerza de las armas, conduce al criminal á los pies del magistrado, y allí, lejos de paliar su delito, lo recarga á impulsos del arrepentimiento; lejos de eludir la pena, la implora de hinojos, y cuanto mas severa y pública sea, tanto mas tranquiliza su conciencia; y así el castigo, que en todas partes aterra á los culpables, en el Paraguay forma su consuelo, ahogando sus remordimientos por la expiacion. Aquellos pueblos no tienen leyes civiles, porque no conocen la propiedad, ni tampoco las tienen criminales, porque cada cual se espone voluntariamente al castigo; por consiguiente toda su legislacion se reduce á los pre-

<sup>1</sup> No se crea que el Hijo de Dios instituyese la confesion por imitar á los gentiles, porque las tradiciones de este deber, que se conservaban en el Paganismo, eran los vestigios de una revelacion primitiva, puesto se encuentra en todas las naciones. Efectivamente, la confesion es una ley de la humanidad culpable, que nuestro Señor proclamó de nuevo santificandola y elevandola á la dignidad de Sacramento, sin empero tomar nada de los gentiles; al contrario, éstos eran los que primitivamente habian recibido de Dios esta práctica saludable que tan infielmente conservaron. No fué por consiguiente la sabiduría humana la primera en entrever la utilidad de la confesion, porque el hombre no entreve sino lo que Dios le deja ver: la verdad procede del cielo y no de la tierra.



«ceptos religiosos. El mejor de los gobiernos sería una teocracia basada sobre el elemento del tribunal de la confesion...»

Digase ahora ¿qué es lo que debemos admirar mas, si la bondad de nuestro Señor que estableció la confesion, ó su sabiduría que la hizo obligatoria? Para que nuestra gratitud suba de punto, consideremos cuán fácil es ella de practicar.

«Mi yugo es suave, y mi carga ligera,» dice el Salvador. En ninguna parte la verdad de estas palabras resplandece mas que en la Confesion; y en efecto, ¿podia el Señor ser mas indulgente con nosotros? Despues de cometido un pecado mortal, merecemos el infierno, es decir, unos suplicios inauditos, internos y sin tregua: en su mano estaba poner á nuestro perdon las condiciones que hubiere querido, las que en verdad nunca serian bastante duras tratándose de librarnos del infierno; así pues, ¿no discurriríamos muy injustamente si pensásemos que Dios ha dado muy subido precio á nuestro perdon cuando nos obliga á confesar los pecados con su ministro? Júzguese por el apólogo siguiente: Un hombre de la hez del pueblo fué admitido en la corte de un príncipe poderoso: nada faltaba á su felicidad; honores, riquezas, deleites, todo le habia sido prodigado por la munificencia del monarca. Natural era que tamaños beneficios le inspirasen una abnegacion sin límites y una fidelidad inviolable para con su rey; pero no fué así: arrastrado no sé por qué pasion aviesa, el ingrato cometió contra su bienhechor un delito gravísimo, que si bien no llegó á oídos del público, vino á noticia del rey con todas las pruebas suficientes de su verdad. Aquel príncipe, usando entonces del derecho que tenia de castigar, pronunció la sentencia del culpable. Abatido, confuso, con los ojos bajos, el miserable es conducido al lugar del suplicio; ya el verdugo tiene levantada la cuchilla sobre su cabeza; no hay remedio, va á recibir el justo pago de su ingratitud; mas de repente óyese una fuerte voz: *¡Perdon de parte del rey!!* ¿Cómo pintar la estupefaccion del reo al verse tan repentinamente vuelto á la vida! apenas cree á sus oídos, y su corazon se dilata de alegría. En esto llega el real emisario, y le dice: Mi señor es bondadoso; te concede el perdon, pero quiere que confieses tu delito á uno de sus ministros, sin omitir la mas mínima circunstancia. Esta es la única condicion que su generosidad te impone: elige entre el suplicio y este medio de salud. — ¿Quién oyera al culpable enajenado de alegría, exclamar: Mostradme pronto á ese ministro! estoy dispuesto á declarárselo todo, y solo temo una cosa,

que mi rey no se retracte. Apenas acababa de decir estas palabras, viene otro emisario gritando: *¡Perdon de parte del rey!* Llega, y dice al reo: Mi señor es bondadoso, y en prueba de su clemencia, te permite escoger entre sus ministros el que te inspire mas confianza. Lágrimas de ternura brotan de los ojos del culpable, y aun no ha tenido tiempo de responder cuando llega un tercer emisario clamando: *¡Perdon de parte del rey!* y acercándose al culpable, le dice: Mi señor es bondadoso: no solo te permite escoger entre sus ministros el que mas te guste, sino que impone al mismo un silencio absoluto sobre cuanto le confieres, so pena de ocupar tu puesto en el cadalso. Si aceptas, el rey, mi señor, olvida para siempre tu falta, y te restituye su favor, junto con los antiguos honores y dignidades, y te señala en su palacio un puesto á las gradas del trono. ¿Quién viera los arrebatos del paciente y las bendiciones que el pueblo reunido eleva por la generosidad de su monarca! Fácil es de aplicar este cuento, pues á él se reduce toda la historia de la Confesion: y ¿aun se osará decir que ella sea un yugo oneroso?

*Oracion.*

Dios mio, que sois todo amor, gracias os doy de que tan á menudo y con tanta misericordia me hayais admitido á penitencia. Hacedme la merced de que pueda conservar hasta el último suspiro la inocencia que he recobrado.

Me propongo amar á Dios sobre todas las cosas, y á mi prójimo como á mí mismo por amor de Dios; y en testimonio de este amor, *practicaré con todo fervor el sacramento de la Penitencia.*



LECCION XLI.

DE NUESTRA UNION CON NUESTRO SEÑOR, EL NUEVO ADAN,  
POR MEDIO DE LA ESPERANZA.

Qué se entiende por indulgencias. — Facultad de darlas. — Son útiles. — Son inatacables á los ojos de la razon. — Tesoro de indulgencias. — Indulgencia plenaria, parcial. — Qué se ha de hacer para ganarla. — Motivos para ganar indulgencias. — Qué es el jubileo.

Recelando el Señor nos aterrara y desalentara el rigor de las penitencias que debemos sufrir á causa del número y gravedad de nuestras faltas, excogió un medio que sobre contemporizar con la flaqueza de las criaturas conserva intactos los derechos sacrosantos de la divina Justicia. Consintiendo que el inocente pague por el culpable, y que las superabundantes satisfacciones de nuestros hermanos se conviertan en privado provecho, y disminuyan nuestras deudas á proporcion, admite las indulgencias. Si, no dudamos afirmar: este es uno de los dogmas mas hermosos del Cristianismo, aunque de los peor comprendidos y de los mas calumniados: para vindicarlo, bastará decir lo que es; y esto vamos á ensayar.

1.º ¿Qué se entiende por indulgencias? — En una familia hay un hijo que desobedece; su padre le impone el debido correctivo, mas cuando aquel se apareja á cumplirlo, la madre, la hermana ó el hermano pónense á interceder por el culpable, y el padre ablandado le perdona en consideracion á los ruegos é intercesion de la esposa ó de los otros hijos: este padre concede una indulgencia. En una nacion, un particular se hace reo de algun delito; las leyes le condenan á muerte, pero cuando va á subir al cadalso, un ilustre personaje se echa á los piés del monarca, y pide merced para el criminal. El rey cede, y otorga á éste perdon de la vida: ese rey concede una indulgencia. En persona de Adan todo el linaje humano se rebela contra Dios; nuestro comun padre es condenado á eterna muerte; pero el Hijo de Dios acude pidiendo merced por él, ofreciéndose á morir en nuestro lugar: el Eterno acepta; el hombre es perdonado: Dios

ha concedido una indulgencia. Así pues, el Cristianismo entero, basado sobre este misterio, no es sino una grande indulgencia concedida al género humano culpable en consideracion del Justo por excelencia, que voluntariamente se inmoló por el mundo criminal.

Por tanto la indulgencia, considerada en general, es la reversibilidad de los méritos del justo á favor del culpable; el origen á la par consolador y terrible de la fraternidad y solidaridad que enlaza á los hombres entre sí; la base de las sociedades y la esencia misma del Cristianismo. Veamos ahora desde estos elevados aspectos lo que se debe entender por indulgencia propiamente dicha, asunto de esta leccion: la teología llama indulgencia, *la remision de la pena temporal que nos toca sufrir despues de remitida la culpa y la pena eterna, remision que se concede separadamente del sacramento de la Penitencia por la aplicacion de los méritos de Jesucristo y de los Santos* <sup>1</sup>.

Para comprender la naturaleza de las indulgencias y el efecto que ellas producen, conviene recordar: 1.º que todo pecado deberá ser penado en esta ó en la otra vida; si es mortal, con pena eterna en la otra, sin perjuicio de las penas temporales; y si venial, con una pena aquí bajo, ó en el purgatorio; 2.º que despues de la remision hecha en el sacramento de la Penitencia, ya del pecado venial, ya del mortal y de la pena eterna que él merece, toca ordinariamente sufrir otra pena temporal, por ser raro que el penitente tenga las disposiciones perfectas de contriccion y caridad capaces de excluir toda aficcion al pecado, y de justificarnos plenamente á los ojos de Dios.

Que al remitir el pecado y la pena eterna, Dios no siempre remite la pena temporal merecida por él, es una verdad incontestable, vista la conducta del mismo Dios respecto de los mas ilustres penitentes. Los israelitas quedan absueltos de sus murmuraciones; David lo queda asimismo de su doble delito, mas uno y otros tienen que sufrir por estas faltas perdonadas unas penas temporales. Adan sucumbe, Dios le remite su delito y la pena eterna que ha merecido, pero no le exime de la pena temporal debida á su pecado, y le sujeta á la

<sup>1</sup> Indulgentia est gratia, qua certo aliquo opere, quod concedens præscribit, præstito, debita Deo pœna temporalis (non autem culpa) extra Sacramentum, sacrificium et martyrium, per applicationem satisfactionum Christi et Sanctorum remittitur. (S. Alph. lib. VI, tract. IV, n. 531; Ferraris, art. Indulg.).



dura obligacion de comer el pan con el sudor de su frente y á la triste necesidad de padecer y morir. En esta conducta, empero, debe reconocerse la inteligente sollicitud de nuestro Padre celestial, «para que el pecador, segun expresion de san Agustin, eche de ver la magnitud de la falta que ha cometido, y del castigo á que se ha hecho acreedor; permitiendo Dios al objeto de corregir una naturaleza ocasionada siempre á la flaqueza, y ejercitar la paciencia que tanto necesitamos, que el hombre esté sujeto á ciertas penas temporales, aun despues que ha sido relevado de la eternidad de suplicios merecidos por sus delitos.»

2.º ¿Á quién toca conceder indulgencias?— Estas penas temporales, ¿será absolutamente preciso sufrirlas en todo su rigor y extension, ya en la tierra, ya en el purgatorio? No por cierto. La fe enseña que la Iglesia recibió de nuestro Señor Jesucristo el poder de mitigarlas: poder consolador que agradecidos colocamos entre los mas insignes beneficios del Mediador divino; dogma sagrado que, al igual de la Religion misma, estriba sobre cimientos indestructibles. Constándonos que el padre en su familia y el soberano en su reino disfrutan la espléndida prerogativa de poder otorgar gracia, ¿por qué no la disfrutará la Iglesia, que es nuestra madre y nuestra reina, respecto á los que somos sus hijos? ¿Acaso el Hijo de Dios que la fundó pudo no tener voluntad ó facultad de concedérsela? En cuanto á la facultad nadie lo sostiene; en cuanto á la voluntad nadie puede sostenerlo, siendo indudable que el divino Salvador autorizó á la Iglesia para conceder indulgencias cuando dijo á san Pedro: *Á ti daré las llaves del reino de los cielos; todo lo que sollares en la tierra, será soltado en el cielo, y todo lo que atares en la tierra, lo será tambien en el cielo*<sup>1</sup>.

Esta promesa es general y no admite cortapisas; por tanto podemos deducir de ella el siguiente argumento: La Iglesia recibió de Jesucristo, en persona de san Pedro su jefe, el poder de abrir el cielo á los pecadores penitentes; luego ella tiene facultad para levantar todos los obstáculos que impiden entrar en el mismo; y como las penas temporales que nos toca sufrir, despues de remitida la pena eterna, son otros tantos obstáculos para entrar en el cielo, á donde no se llega sin haber antes satisfecho hasta el último óbolo á la Justicia divina, claro es que la Iglesia recibió la potestad de remitir tales pe-

<sup>1</sup> Matth. xvi, 19.

nas, y eso es lo que hace por medio de las indulgencias. En suma: si la Iglesia tiene poder para remitir los pecados, con mayoría de razon lo tiene para remitir la pena debida á los mismos pecados.

En las Actas de los Apóstoles vemos otra prueba de que la Iglesia recibió de Jesucristo facultad de conceder indulgencias. Instruidos por el mismo Jesucristo, ellos hicieron uso de semejante poder, segun vemos por san Pablo: este infatigable obrero acababa de predicar el Evangelio en Corinto y de plantear allí una floreciente iglesia; pero llevado por su celo á otras provincias, recibe la noticia de que uno de sus neófitos ha cometido un gran delito. Inmediatamente contesta á la iglesia de Corinto que separa de su seno á aquel culpable<sup>1</sup>; mas le responden que ya se arrepiente: entonces, movido á compasion, recibe una segunda carta diciendo que accede á usar de indulgencia con la oveja descarriada, bien que arrepentida, por temor que un exceso de tristeza no la conduzca á desesperarse, y añade: *Si uso de indulgencia, hágolo por vosotros, y en calidad de representante de Jesucristo*<sup>2</sup>.

Se ve, pues, que san Pablo estaba en la conviccion de que el Hijo de Dios habia dado á sus Apóstoles, y de consiguiente á su Iglesia, la facultad de otorgar merced á los pecadores en consideracion á los méritos y preces de sus hermanos inocentes, es decir, el poder de dar indulgencias. Pregunto ahora: los herejes é impíos, que osan disputar tal derecho á la Iglesia, ¿presumirán conocer mejor que san Pablo la mente de Jesucristo, y determinar con mas precision que él la extension de los poderes cometidos á su Iglesia? El mismo Lutero, el capital enemigo de las indulgencias en los tiempos modernos, ¿no dijo antes de que el Sumo Pontífice lo condenase: *Si alguno negare la verdad de las indulgencias del Papa, sea anatema*?

Otra prueba nos suministra la conducta de los sucesores de los Apóstoles, quienes desde los primeros siglos y á ejemplo de sus maestros siguieron en el uso constante de conceder indulgencias. Los Montanistas hácia el siglo iii, y los Novacianos en el iv, se sublevaron con falso celo contra la facilidad de los prelados en recibir los pecadores á penitencia, y concederles la absolucion y la comunión, de modo que para acallar sus clamores usóse de extremo rigor en las penitencias antes de la reconciliacion de los pecadores con la Igle-

<sup>1</sup> I Cor. v.

<sup>2</sup> II Cor. ii, 10.



sia; mas no por esto, y á pesar del ahinco de los herejes, dejaron los pastores de usar *indulgencia* <sup>1</sup> con los penitentes, ya en atencion al fervor con que cumplian sus castigos, ya cuando amenazaba alguna persecucion, para que pudiesen recibir la Comunión á manera de preservativo necesario contra los peligros que iban á correr, ya finalmente en consideracion á los Mártires y Confesores presos en las cárceles, ó condenados á las minas, que á menudo imploraban de los obispos esta indulgencia en pro de algunos penitentes.

Á semejanza de Jesucristo antes de espirar, estos generosos cristianos, presos entre cadenas y próximos á recibir la muerte, dirigian aun miradas de caridad hácia sus hermanos, y solicitaban merced por ellos. Los que sabian escribir continuaban el nombre de sus protegidos en un billete llamado *libelo de los Mártires*, y no pudiendo escribir limitábase á nombrarlos á los diáconos cuando les visitaban en sus calabozos; los diáconos pasaban estos libelos ó recomendaciones verbales á su obispo, y el obispo para honrar la constancia de los Mártires, otorgaba indulgencias á los penitentes, es decir, acortaba el plazo de su penitencia. Como sean comunes los bienes espirituales entre los hijos de la Iglesia, creíase que los méritos de los Mártires podian aplicarse legitimamente á favor de los penitentes por quienes ellos se dignaban interesarse <sup>2</sup>. Convertidos los emperadores, ya no hubo mártires que intercedieran por los reos; sin embargo, no por esto se consideró que se agotase ó disminuyese la fuente de las gracias de la Iglesia; al contrario, ya veremos luego que esta fuente es inagotable. Resulta por tanto ser una verdad de fe, basada en las palabras del mismo Jesucristo, en la práctica de los Apóstoles y en la tradicion de todos los siglos, que la Iglesia tiene facultad de conceder indulgencias, en cuyo concepto el sacro Concilio Tridentino fulmina anatema contra todo el que osare decir que las indulgencias son inútiles, ó que la Iglesia carece de poder para concederlas <sup>3</sup>.

3.º ¿Qué utilidad tienen las indulgencias?—Es indudable que la indulgencia concedida con la discrecion siempre tan eminente-

<sup>1</sup> Estaban facultados para ello por los cánones de los concilios de Nicea, Ancyra, Lérída, etc., y san Basilio, san Juan Crisóstomo, etc., aprueban su conducta.

<sup>2</sup> S. Cypr. Epist. X, XI, XII, XIII, XXIII.

<sup>3</sup> Sess. XV, c. 23.

mente propia de la infalible Esposa de Jesucristo, recae absolutamente en beneficio de los fieles: para los santos vivos es un motivo mas de acrecentar sus buenas obras; para los pecadores lo es de confiar en la comunión de los santos, y un estímulo para huir los pecados dignos de excomunion; y para justos y pecadores es un vínculo admirable de caridad fraternal. Sería por lo mismo errado creer que las indulgencias arguyen relajacion ó pravedad, puesto que jamás facultaron al penitente para dejar de cumplir la penitencia que el confesor le impone, y esquivar una restitution ó reparacion que estuviese en su mano, pues siempre el objeto de las indulgencias fué suplir penitencias trascordadas, mal cumplidas ó harto leves en consideracion á la inmensidad de los pecados. La Iglesia dice, como en equivalencia, al pecador á quien otorga esta merced: «Tanto debes, pero «no tienes para pagar sino tanto; si hicieres tal cosa, quedarás aliviado.» Es el padre ó el rey que conmuta la pena merecida por el hijo rebelde ó por el vasallo indómito; mas aun: en esto la Iglesia no hace sino seguir el ejemplo del mismo Dios. ¿Qué es en efecto el Cristianismo, conforme hemos indicado? ¿Qué es la Redencion misma de Jesucristo, fundamento primordial de nuestra fe, sino una grande indulgencia concedida al hombre culpable en consideracion á esta víctima inocentísima? El hombre es criminal; de si no puede satisfacer por la ofensa siquiera mas liviana: sin embargo la divina Justicia reclama todos sus derechos: luego sin indulgencia, sin los méritos del justo aplicados á favor del pecador y recibidos en descuento de su deuda, no hay remision posible, ni redencion, ni cristianismo. Resulta, pues, que el dogma de las indulgencias radica en el fondo mismo de la religion de Jesucristo, por cuanto las que la Iglesia concede no son sino una aplicacion particular de la gran indulgencia, base esencial de la religion cristiana.

4.º ¿Es racional el dogma de las indulgencias?—Nada mas conforme con la razon, porque nada mas admirablemente concilia los derechos de la justicia con los de la misericordia divina: Dios no puede dejar pecado sin correctivo, como no deja buena accion sin recompensa; de consiguiente es de estricta necesidad que todo pecado sea castigado cuanto él merece <sup>1</sup>, porque la misericordia del Altísimo no consiste en dejar impune al culpable, sino en conten-

<sup>1</sup> S. Aug. lib. III de Lib. Arbitr. c. 9 et 10; id. de Natur. Boni, c. 7. Nec sufficit solummodo reddere quod ablatum est, sed pro contumelia illata plus



tarse, segun el dogma de las indulgencias enseña, con la satisfaccion de Jesucristo y de sus Santos, en expiacion de los pecados de los hombres. Dios podria exigir de nosotros todo lo que le debemos hasta el último óbolo; pero en su bondad dignase aceptar, á cuenta de la deuda que tendria derecho á exigirnos integramente, la satisfaccion de un tercero.

5.º ¿Cuál es el tesoro de las indulgencias?—Las nociones emitidas presuponen, primero: que en la Iglesia hay satisfacciones superabundantes; segundo, que estas satisfacciones pueden aplicarse en favor de los fieles. Ambas suposiciones son una realidad: en la Iglesia hay, en efecto, satisfacciones superabundantes. Todas las buenas obras hechas en estado de gracia son á un tiempo *impetratorias*, *meritorias* y *satisfactorias*, esto es, granjean la gracia; merecen la gloria y expian el pecado; por esto las acciones de nuestro Señor, modelo de las buenas obras de todos los Santos, granjearon á los hombres las mayores gracias para su salud, y á su humanidad el mas elevado grado de gloria, á la par que quitaron los pecados del mundo. De igual manera, el justo que en estado de gracia hace una buena obra, añade una perla á su corona, obtiene una merced mas, y expia alguno de los pecados que puede haber cometido. Si no tiene pecados que expiar, ó si el mérito de su buena obra sobrepuja á la deuda, esta buena accion solo obtiene una parte de su recompensa, quedando en su parte expiatoria privada de su efecto; pero este mérito ¿puede acaso resultar perdido á los ojos de Dios, que es la misma justicia? No, en verdad.

Esto sentado, es innegable, 1.º que las satisfacciones de nuestro Señor excedieron en mucho á los pecados del mundo, pues ellas son infinitas, y los pecados del mundo no lo son. De aquí las célebres palabras del papa Clemente VI, que traducen á la vez la mente de la Iglesia tocante á las indulgencias: «Nuestro Salvador inmolado en

debet reddere quam abstulit... — (S. Anselm, lib. I, *Cur Deus homo*, c. 2).

Videamus utrum sola misericordia, sine omni solutione ablati sibi honoris deceat Deum peccata dimittere? Sic dimittere peccatum non est aliud quam non punire; et quoniam recte ordinare peccatum, non est nisi punire, si non punitur inordinatum dimittitur. Secundum mensuram peccati oportet satisfactionem esse. Aliter aliquatenus inordinatum maneret peccatum; quod esse non potest, si Deus nihil relinquit inordinatum in regno suo. Sed hoc est præstitum, quia quamlibet parvum inconueniens in Deo impossibile est. (Id. c. 20. Véase tambien c. 13 et 24).

«el ara de la cruz no se limitó á derramar una gota sola de sangre, la que, atendida la dignidad de su naturaleza, hubiera bastado para redimir al género humano, sino que la derramó toda copiosamente y como una lluvia: ¿cuán grande, pues, no será el tesoro de gracias granjeado por la Iglesia militante, en el supuesto de que tamaños méritos no pueden resultar inútiles y vanos? «Y este tesoro no lo escondió el Señor, sino que se lo dió al Principio de los Apóstoles y á sus sucesores, con facultad de distribuir «su riqueza entre los fieles». 2.º Es innegable que los Santos cumplieron muchas satisfacciones superabundantes; así por ejemplo, ¿quién lo negará de la Virgen santísima, que sin embargo de estar exenta de culpa, padeció tan crueles dolores? ¿quién lo negará de tantísimos Mártires que desde las sagradas fuentes del Bautismo, donde quedaban purificados, solo dieron un paso para el cadalso en el cual consumaban su sacrificio? ¿quién lo negará de otros muchos Santos que, culpables á lo mas de algunas faltas livianas, pasaron su vida entre maceraciones, ayunos y penalidades mil? Tal es la doctrina de la Iglesia; de consiguiente el tesoro de las indulgencias abarca á la vez los superabundantes méritos de nuestro Señor Jesucristo, los de María santísima y los de todos los Santos y justos; tesoro verdaderamente inagotable, porque los méritos del Salvador son infinitos.

Dijimos en segundo lugar que estos méritos pueden aplicarse á favor de los fieles, partiendo de la facultad que la Iglesia tiene de conceder indulgencias; pero añadiremos mas: hasta la justicia lo exige así, segun sin dificultad se comprenderá. ¿No seria por cier-

<sup>1</sup> Unigenitus Dei Filius... pretioso sanguine nos redemit, quem in ara Crucis innocens immolatus, non guttam sanguinis modicam, que tamen propter unionem ad Verbum pro redemptione totius humani generis sufficisset, sed copiose, velut quoddam profluvium nescitur effudisse... Quantum ergo exinde ut nec supervacua, inanis et superflua tantæ effusionis miseratione redderetur, thesaurum militanti Ecclesiæ acquisivit, volens suis thesaurizare filiis pius Pater, ut sic sit infinitus thesaurus hominibus quo qui usi sunt, Dei amicitia participes sunt effecti. Quem quidem thesaurum, non in sudario repositum, non in agro absconditum, sed per B. Petrum cæli clavigerum, ejusque successores, suos in terris vicarios, commisit fidelibus salubriter dispensandum, et propriis et rationalibus causis, nunc pro totali, nunc pro partiali remissione pænæ temporalis pro peccatis debite, tam generaliter, quam specialiter (prout cum Deo expedire cognoscerent) vere pœnitentibus et confessis misericorditer applicandum. (Extravag. *Unigenitus*, etc.).

<sup>2</sup> Extravag. *Unigenitus*, etc.



to extraño que en una sociedad tan cumplida, como es la Iglesia, resultase estéril un tesoro tan cuantioso? ¿Es creíble que Dios utilizara tan grandes merecimientos de Jesucristo y de sus Santos? Sin embargo, ni su divino Hijo ni los Santos pueden aprovecharse de ellos, porque no tienen deudas personales que satisfacer; luego la justicia exige que estos merecimientos se utilicen en pro de los mas necesitados. Hé aquí lo que Dios hizo desde el origen del mundo, y lo que sigue haciendo todavía: en el paraíso terrenal acepta la intercesión de su Hijo á favor del hombre caído; en la antigua alianza se le ve las mas veces perdonar á insignes criminales; que apenas cumplen una ligera penitencia, luego que algun varon santo se ofrece á pagar por ellos: de esta manera perdonó á los israelitas rebeldes en consideración á su siervo Moisés; de igual modo hubiera perdonado á las cinco ciudades infames, si en ellas se hubiesen encontrado solamente diez justos, y así perdonó al profanador Heliodoro por contemplación al sumo sacerdote Onías. En la ley nueva aun multiplica por su gracia los méritos de los Santos, que se nos aplican mediante las indulgencias.

6.º ¿Qué se entiende por indulgencia plenaria é indulgencia parcial?—El perdón de la pena temporal merecida por nuestras culpas no siempre se nos concede con igual medida, pues si unas veces es llena y colmada, otras no lo es tanto; y de aquí la distinción en indulgencias plenarias é indulgencias parciales, de siete años, de siete cuarentenas ú otras menores. La plenaria remite no solo todas las penitencias sacramentales y canónicas, sino también todas las penas del purgatorio<sup>1</sup>; de suerte que el cristiano bastante

<sup>1</sup> *Indulgentia plenaria ea est quæ non tantum penitentiam, injunctam per confessarium, vel canones, aut secundum hos injungi debitam, sed etiam omnem purgatorii penam tollit.* (S. Alph. lib. VI, tract. IV, n. 533, p. 261). — *Effectus indulgentiæ est remissio pœnæ temporalis ex peccatis quoad culpam dimissis, residuæ, et restantis: communis.* Pœna autem temporalis relicta, et restans ex peccatis condonatis luenda ab homine, est duplex: una ad quam persolvendam homo obligatur et sacramentali penitentia à confessario injuncta; altera, ad quam persolvendam in hoc mundo vel in purgatorio est obligatus à justitia Dei: communis. Unde indulgentiæ plenariæ effectus est remittere omnem pœnam debitam in foro sacramentali, seu liberare totaliter penitentem ab obligatione implendi quamlibet penitentiam, etiam medicinale sibi impositam à confessario. Sic S. Thomas, S. Bonaventura, Gobat, Kazenberger, Lugo, etc. (Vid. Ferraris, art. *Indulgent.* art. 3, p. 231). — Ob reverentiam tamen sacramenti Penitentiae convenit confessario levem saltem

dichoso para ganar en su integridad una indulgencia plenaria, queda puro como el infante que sale de la pila bautismal, y muriendo en tan feliz estado, sube derechamente al cielo sin pasar por el purgatorio<sup>1</sup>. ¿Cabe verdad de mas consuelo?

Y el que gana cumplidamente, me preguntaréis, una indulgencia plenaria á favor de los difuntos, ¿tiene la seguridad de librar sin falta del purgatorio el alma á cuyo favor la aplica? No por cierto, no la tiene, y hé aquí por qué: un alma puede hallarse detenida en el purgatorio, ó por pecados veniales que aun no hayan sido remitidos, ó si lo fueren, para sufrir la pena que ellos merecen, y tambien por los pecados mortales perdonados en el sacramento de la Penitencia. Si la detención es por pecados veniales aun no remitidos, la indulgencia no puede librar á aquella alma, atendido, y tén-gase bien presente, que la indulgencia no remite el pecado mortal ó el venial, sino solo la pena temporal merecida por los mismos; y así cuando en la fórmula ó concesión de una indulgencia leemos estas palabras: «El que la gane obtendrá remisión de todos sus pecados,» *remissionem omnium peccatorum*, debe entenderse de todas las penas temporales merecidas por los pecados<sup>2</sup>. Si el alma se halla retenida en el purgatorio solo para sufrir estas penas temporales, no hay duda, insiguiendo san Agustín, san Juan Crisostomo, santo Tomás y otros principes de la teología, que aquella alma queda infaliblemente libre<sup>3</sup>, á no ser que Dios en los arcanos de su justicia tenga á bien no aplicarle sus beneficios en toda su extensión<sup>4</sup>. Por lo demás, es harto difícil saber cuándo ganamos en su complemento una indulgencia plenaria; y por esto, sin pretender escudriñar los secretos de Dios, hacemos bien en aplicar el mayor número posible de ellas á favor de las almas que mas estimamos.

Tocante á las indulgencias parciales, por ejemplo, de siete años, de siete cuarentenas, etc., su efecto es remitir la pena que por me-

*penitentiam injungere, et penitenti eam adimplere, etc.* Indulgentiæ plenariæ effectus est etiam remittere omnem pœnam debitam in foro Dei, id est omnem pœnam relictam ex peccatis dimissis, ad quam persolvendam in hoc mundo, vel in purgatorio, est homo obligatus à justitia Dei. Sic S. Tom., etc. (Vid. supr. id. id.).

<sup>1</sup> *Raccolta d' indulgenze*, etc. Roma, 1811, pag. 16.

<sup>2</sup> Ferraris, art. *Indulgent.* pag. 232.

<sup>3</sup> Ferraris, pag. 221.

<sup>4</sup> *Raccolta*, etc. Pref. pag. xvi.



dio de igual número de años ó de dias se remitiria de la penitencia pública acostumbrada á imponer en los primeros siglos de la Iglesia; pero no quiere decir que rebajen de siete años ó de siete veces cuarenta dias las penas del purgatorio<sup>1</sup>. De cualquier modo que ello sea, motivo bastante hay para excitar en nosotros una viva solicitud en ganarlas, cual es la certidumbre de que las disminuyen en la proporción fijada por la misericordiosa sabiduría del soberano Juez. Pasemos ahora á la séptima pregunta que dejaremos contestada en breves palabras.

7.º ¿Qué debe hacerse para ganar indulgencias?—Conforme acabamos de ver, las indulgencias son un gran beneficio así en favor nuestro, como de las almas del purgatorio; pero lo que sublima su precio haciendo á la vez resplandecer la bondad infinita del comun Padre celestial, es la facilidad de las condiciones con que ellas pueden ganarse.

Para el acto en sí, basta á veces una breve oración, ó visitar una iglesia; otras poseer una cruz, una medalla, etc., y practicar algunos pios actos igualmente al alcance del sabio como del ignorante, del anciano como del niño. Todo el mundo sabe, por ejemplo, que se ganan muchas indulgencias rezando el Rosario, recitando los actos de las virtudes teologales, las Letanias á los santísimos nombres de Jesús y de María, el *Angelus Domini* y otras muchas oraciones que todos recitan de memoria, ó que abundan en los devocionarios. Hay también concedidas varias indulgencias á las congregaciones de la Virgen María, Santísimo Sacramento, Sagrado Corazón, Catecismo, Almas del purgatorio, Rosario, Mes de María, Propagación de la Fe, etc., etc., no ignorando nadie cuán fáciles sean las prácticas establecidas en estas piadosas asociaciones. La meditación cotidiana, el honroso acto de acompañar al santísimo Viático á casa de algun enfermo, y casi todas las obras de caridad espiritual y corporal en favor del prójimo, son también manantiales de indulgencias.

<sup>1</sup> Indulgentia alia est partialis, qualis est unius, vel aliquot annorum; item septenae, quadragenae, etc. Per quas non significatur tolli tantam durationem purgatorii, sed tantam poenam remitti, quanta deleteretur per jejunium unius, aut aliquot annorum, aut quadraginta dierum in pane et aqua, secundum canones olim imponi solitum. (S. Alph. n. 333; Ferraris, 223). — Haremos notar con san Antonino que en la concesion de indulgencias se emplea muchas veces el número siete por oposicion á los siete pecados capitales.

Facilidad en el modo de cumplir los actos prescritos. Observemos en primer lugar, que las indulgencias son patrimonio de la Iglesia, y de consiguiente para lograrlas es preciso pertenecer á esta santa sociedad, ó estar bautizado; en segundo lugar, que son un fondo destinado á pagar nuestras deudas, y de consiguiente es preciso haber contraído éstas, haber cometido faltas. De aquí resulta que los niños, ajenos de pecado, no pueden ganar indulgencias para sí, é igualmente que los fieles difuntos, como no dejan de formar parte de la Iglesia, pueden utilizarse de ellas con tal que el Sumo Pontífice declare antes que la indulgencia es aplicable á las almas del purgatorio, siendo él á quien toca ordenar la dispensacion de los méritos de Jesucristo, con tal que los fieles tengan intencion de aplicárselas. Sentado esto, para ganar las indulgencias se necesita: 1.º hacerlo en el tiempo y forma prescritos, segun la intencion del que la conceda; 2.º ganarla personalmente, en su integridad; 3.º hallarse en estado de gracia, á lo menos al tiempo de cumplir el último acto de la penitencia; por cuanto la pena debida al pecado no puede remitirse sino despues de absuelto el pecado mismo; 4.º tener intencion, á lo menos habitual é interpretativa, de ganar la indulgencia<sup>1</sup>. Para llenar este último requisito basta enderezar la intencion desde la mañana, diciendo por ejemplo: ¡Dios mío! tengo la intencion de ganar hoy todas las indulgencias concedidas por todos los actos, oraciones y buenas obras que practicare durante el dia.

Aquí conviene hacer cuatro observaciones importantes respecto á la Confesion, la Comunión, las oraciones de rezo determinado, y los objetos que tienen concedidas indulgencias. 1.º Respecto á la Confesion. Las personas que tengan la santa costumbre de confesarse semanalmente, podrán ganar cuantas indulgencias recayeren en la misma semana, con tal de perseverar en estado de gracia, exceptuadas solo las indulgencias jubilarías, ó aquellas en que la Confesion se prescriba cual parte esencial de las buenas obras que se han de practicar<sup>2</sup>. 2.º Respecto á la Comunión. Cuando ésta se impone

<sup>1</sup> Ferraris, pag. 228. — *Etsi in opere praestito non habueris intentionem consequendi indulgentias... et videtur certum si habueris interpretativam.* (S. Alph. n. 3, 34, p. 261). — La intencion interpretativa consiste en estar dispuesto á ganar las indulgencias, sin que medie de parte de la voluntad intencion alguna actual, virtual, ni siquiera implícita. (Mons. Gousset, t. I, pag. 20). Véase *Raccolta*, etc., pag. xxiii.

<sup>2</sup> *Raccolta*, pag. xix.

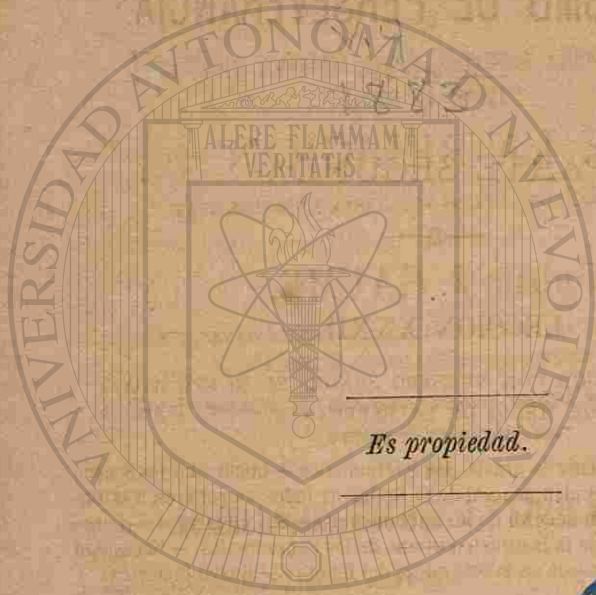


238

6

BX1751

53



*Es propiedad.*



FONDO BIBLIOTECA PUBLICA  
DEL MUNICIPIO DE NUEVO LEÓN



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

## CATECISMO DE PERSEVERANCIA.

### PARTE SEGUNDA.

#### LECCION XXXII.

DE NUESTRA UNION CON NUESTRO SEÑOR, EL NUEVO ADAN,  
POR MEDIO DE LA ESPERANZA.

Segundo medio de obtener la gracia, los Sacramentos.— Lugar que los Sacramentos ocupan en el plan general de la Religión: todos se refieren á la Eucaristía.— Definición general de los Sacramentos.— Sus elementos.— Cere- monias.— Pruebas de la institucion divina de los Sacramentos.— Necesidad de su institucion fundada en la naturaleza del hombre.— Rasgo histórico.

El primer medio de obtener la gracia, el mas universal, breve y fácil, porque es de todos los tiempos y lugares, y está continuamente á la disposicion de todos nosotros, es la oración. Por esta palabra no debe entenderse únicamente la oracion mental ú oral, pública ó privada, tal como la hemos explicado en las precedentes lecciones, sino tambien las buenas obras en general, como la mortificacion, la limosna, el trabajo, los padecimientos, en una palabra, todo cuanto hacemos ó sufrimos por Dios<sup>1</sup>.

El segundo medio de obtener la gracia, medio, por decirlo así, mas eficaz é importante, son los Sacramentos. «Por ellos, dice el «Concilio de Trento, empieza, se aumenta, ó se recobra toda verdadera justicia<sup>2</sup>.» En efecto, como dice santo Tomás, todos los

<sup>1</sup> Ferraris, art. *Oratio*.

<sup>2</sup> *Consentaneum visum est de sanctissimis Ecclesie Sacramentis agere, per*



Sacramentos tienen su razón de ser en la Eucaristía, y se refieren á ella. La Eucaristía contiene á nuestro Señor Jesucristo, autor de la gracia, personal y perpetuamente presente entre nosotros; de modo que la unión eucarística es como la consumación de la vida espiritual, y el fin de todos los Sacramentos. El Bautismo nos hace capaces de ella; la Confirmación la conserva ó nos hace más dignos de ella; la Penitencia borra el pecado que la rompe, y nos pone en estado de contraerla de nuevo; la Extremaunción, admirable suplemento de la Penitencia, quita todos los obstáculos que pudieran impedir la, ó acaba de afirmarla en la hora de la muerte; el Orden y el Matrimonio la perpetúan perpetuando la Iglesia, es decir, los sacerdotes que conservan á Jesucristo de continuo presente en la tierra, y los fieles que lo reciben <sup>1</sup>. Tales son los Sacramentos en el plan general de la Religión. Ya es tiempo de entrar en la explicación de estos poderosos medios de salvación que nos ha legado el nuevo Adán.

En primer lugar se pregunta, ¿qué es Sacramento?

*Sacramento*, dice san Agustín, es la señal de una cosa sagrada, ó lo que es lo mismo, una señal visible de la gracia invisible, instituida para nuestra santificación <sup>2</sup>. De aquí se ha formado la siguiente definición admitida por la Iglesia: *Los Sacramentos son unas señales sensibles instituidas por Jesucristo para la santificación de nuestras almas* <sup>3</sup>.

Los Sacramentos son *señales*, porque nos dan á conocer una cosa que no está sujeta á los sentidos, esto es, una gracia invisible que producen en nuestras almas <sup>4</sup>. Así, cuando en el Bautismo se derrama el agua sobre el cuerpo, pronunciando las palabras al efecto prescritas, significa que el alma, por la virtud del Espíritu Santo, queda interiormente purificada de todas las manchas y lunares del

que omnis vera justitia vel incipit, vel cepta augetur, vel amissa reparatur. (Sess. VII decret. de Sacram. in Proem.).

<sup>1</sup> Eucharistia est... omnium Sacramentorum finis. Per sanctificationes enim omnium Sacramentorum fit preparatio ad suscipiendam vel consecrandam Eucharistiam... Sacramentum Sacramentorum, quia Sacramentis omnibus consummatam perfectionem confert. (D. Thom. p. 3, q. 73, art. 3).

<sup>2</sup> Lib. X de la Ciudad de Dios, 65, epíst. II. Véase también san Jerónimo, sobre Amós, 1, 1; san Cipriano, epíst. XV, y lib. del Bautismo; y san Ambrosio, Del Bautismo.

<sup>3</sup> Confer. de Angers, t. IV, p. 7.

<sup>4</sup> Aliud oculis, aliud menti exhibet. (S. Chrys. Homil. VII in 1 ad Cor.).

pecado, y adornada con el debido ornamento de la justicia y de la gracia.

Los Sacramentos son *señales sensibles*, porque consisten en ciertas palabras y acciones objeto de nuestros sentidos, como cuando en el Bautismo vemos la acción del sacerdote que derrama el agua, y oímos las palabras que pronuncia. Esta acción y estas palabras significan y producen en el alma del bautizado una gracia invisible que le santifica.

En la definición añadimos: *instituidas por Jesucristo*. Es de fe que nuestro Señor Jesucristo fué quien instituyó todos los Sacramentos: solo él podía hacerlo, porque el Sacramento no es una señal natural de la gracia, sino una señal arbitraria que solo significa y opera la gracia porque así lo quiere Dios, que la ha instituido para este objeto. Si la dignidad y excelencia del que da aumenta infinitamente la excelencia de los dones y beneficios que se reciben, ¿qué respeto á los Sacramentos debe inspirarnos esta sola consideración! ¿Con qué piedad, con qué religioso temor, con qué confianza filial deberemos acercarnos á ellos!

Pero ¡ah! ¡cuán doloroso es el ver la indiferencia con que la mayor parte de los cristianos miran los Sacramentos, y la ligereza y negligencia con que los frecuentan! Un santo sacerdote, discurrendo sobre este particular, decía derramando lágrimas: «Muchísimos enfermos acuden en verano á las aguas de Bourbonne, de Vichy, de Barrège, etc., y hacen grandes gastos para curar ciertas enfermedades corporales, de que pocos sanan. Nosotros tenemos para todas las dolencias del alma admirables manantiales que curan infaliblemente á los que acuden á ellos con la debida preparación. ¿Por qué, pues, son tan pocos los pecadores que van á beber esas aguas saludables, y aun pocos los que las beben con la disposición conveniente?»

La definición de los Sacramentos concluye con estas palabras: *para nuestra santificación*. Santificar á los hombres, es hacerlos agradables á Dios por la abolición de los pecados, ó por el aumento de la gracia. Así, hay Sacramentos que santifican á los hombres dándoles la vida de la gracia que antes no tenían, como el Bautismo y la Penitencia, los que por esto se llaman *Sacramentos de muertos*. Otros los santifican aumentando y fortificando la gracia que ya tienen, y se llaman *Sacramentos de vivos*, porque para recibirlos es necesario estar en estado de gracia.



Los Sacramentos, á mas de la gracia habitual y santificante que producen en el alma de los que los reciben dignamente, confieren otra que se llama *gracia sacramental*, y es propia de cada Sacramento. Esta gracia es una especie de derecho de obtener en ciertos casos los auxilios actuales necesarios, 1.º para cumplir los deberes que los Sacramentos nos imponen; 2.º para superar los obstáculos que pueden oponerse á ese cumplimiento; 3.º para alcanzar el objeto final de cada Sacramento <sup>1</sup>.

Conviene saber igualmente que hay tres Sacramentos, el Bautismo, la Confirmacion y el Orden, que imprimen cierto carácter. «Este carácter, dice santo Tomás, es una potestad espiritual que se comunica á nuestra alma, y nos hace capaces de recibir y distribuir lo que pertenece al culto de Dios, es decir, los Sacramentos <sup>2</sup>.» De suerte que este carácter produce dos efectos: con el uno nos hace capaces de recibir ó hacer ciertas cosas en el órden de la Religion, y con el otro distingue á los que han recibido los Sacramentos. El carácter del Bautismo nos hace aptos para recibir los otros Sacramentos, y al mismo tiempo distingue á los cristianos de los infieles. El carácter de la Confirmacion nos arma soldados de Jesucristo para que publiquemos y defendamos su nombre, y para que combatamos á nuestros enemigos exteriores é interiores; y al propio tiempo nos separa de los recién bautizados que *son como niños recién nacidos* <sup>3</sup>. Por último, el carácter del sacramento del Orden confiere la potestad de administrar los Sacramentos, y distingue de

<sup>1</sup> Gratia secundum se considerata perficit essentiam animæ, in quantum participat quandam similitudinem esse; et sicut ab essentia animæ fluunt ejus potentia, ita à gratia fluunt quedam perfectiones ad potentias animæ, quæ dicuntur virtutes et dona, quibus potentia perficiuntur in ordine ad suos actus. Ordinantur autem Sacramenta ad quosdam speciales effectus necessarios in vita christiana; sicut Baptismus ordinatur ad quandam spiritualem regenerationem qua homo moritur vitiis et fit membrum Christi; qui quidem effectus est aliquid speciale præter actus potentiarum animæ: et eadem ratio est de aliis Sacramentis. (D. Thom. p. 3, q. 62, art. 2).

<sup>2</sup> Homo fidelis ad duo deputatur: primo quidem et principaliter ad fruitionem gloriae, et ad hoc insignitur signaculo gratia. Secundo autem deputatur quisque fidelis ad recipiendum vel tradendum alii ea quæ pertinent ad cultum Dei; et ad hoc proprie deputatur character sacramentalis... et ideo character importat quandam potentiam spiritualem ordinatam ad ea quæ sunt divini cultus. (Id. p. 3, q. 63, art. 2 et 3).

<sup>3</sup> Ephes. vi, 12.

los demás fieles á los que están revestidos de él. Estos tres Sacramentos forman en la Iglesia, como en las repúblicas de la tierra, los tres diferentes estados que la componen: los ciudadanos que son sus miembros, los soldados que la defienden, y los magistrados que la dirigen. El carácter que imprimen estos tres Sacramentos es indeleble; porque si bien el culto de Dios cesa despues de la presente vida, sin embargo el carácter se conserva en los Santos para su mayor gloria, y en los réprobos para su mayor confusion. De ahí es que estos Sacramentos no pueden reiterarse, y si alguno lo intentase, cometeria un horrible sacrilegio <sup>1</sup>.

Todos los Sacramentos producen estos admirables efectos por su *propia virtud* <sup>2</sup>. Estas importantes palabras significan: 1.º que los Sacramentos producen la gracia inmediatamente por la accion que se hace, es decir, por la aplicacion de las señales exteriores que tienen en sí una virtud sobrenatural dimanada de la institucion y de los méritos de Jesucristo; 2.º que no producen la gracia por los méritos del que los administra, ni del que los recibe, sino por los méritos de nuestro Señor Jesucristo que instituyó los Sacramentos, y les comunicó esta virtud. De ahí no se infiere que los adultos no necesitan ninguna disposicion para ser santificados por los Sacramentos; al contrario, la fe católica nos enseña que los adultos no reciben la gracia santificante por medio de los Sacramentos, si carecen de las disposiciones convenientes. Por consiguiente, lo único que debe deducirse de que los Sacramentos produzcan la gracia por sí mismos, es que ni la fe, ni la devocion, ni las demás disposiciones con que nos acercamos á ellos son la causa eficiente de la gracia que confieren, sino unas simples preparaciones que quitan los obstáculos que

<sup>1</sup> Nec ipsos apostatas videmus carere Baptismate, quibus utique per poenitentiam redeuntibus non restituitur, et ideo amitti non posse judicatur. (S. Aug. Lib. I de Baptism. contr. Donatist. in princip.). — Quamvis post hanc vitam non remaneat exterior cultus, remanet tamen finis illius cultus, et ideo post hanc vitam remanet character et in bonis ad eorum gloriam, et in malis ad eorum ignominiam; sicut etiam militaris character (quo antiqui in corpore solebant insigniri) remanet in militibus post adeptam victoriam, et in his qui vicerunt ad gloriam, et in his qui sunt victi ad poenam. (D. Thom. p. 3, q. 63, art. 3). — Si quis dixerit in tribus sacramentis, Baptismo scilicet, Confirmatione et Ordine, non imprimi characterem in anima, hoc est signum quoddam spirituale et indelebile, unde et iterari non possunt; anathema sit. (Conc. Trid. sess. VII, can. 9).

<sup>2</sup> Ex opere operato.



pueden oponerse á la gracia; de suerte que cuanto mas perfectas son esas preparaciones, mas abundante es la gracia que se recibe. ¡Qué moralidad encierra todo esto! Mientras por una parte la certitud del efecto que produce el Sacramento, válidamente administrado, fortalece nuestra fe, por otra la incertitud de nuestras disposiciones nos mantiene en la humildad y nos induce al fervor.

Dada ya la definicion general de los Sacramentos, pasemos á examinar los elementos de que se componen. De lo dicho anteriormente resulta que para formar un Sacramento son necesarias varias cosas: se necesita una señal sensible; una señal que tenga la virtud de producir la gracia, y una persona revestida de la autoridad precisa para producir y aplicar aquella señal santificadora: hé aquí lo que se entiende por *elementos* de los Sacramentos. Estos son tres, la *materia*, la *forma* y el *ministro*. Tal es la doctrina de la Iglesia formulada por el papa Eugenio IV en su célebre decreto para la instruccion de los armenios: «Todos los Sacramentos, dice, se componen de tres partes, á saber, de ciertas cosas sensibles como *materia*, de ciertas palabras como *forma*, y del *ministro* que confiere el Sacramento, con intencion de hacer lo que hace la Iglesia: estas tres cosas son de tal modo esenciales, que faltando cualquiera de ellas, deja de existir el Sacramento<sup>1</sup>.»

La materia es el elemento ó la cosa que se emplea para administrar el Sacramento, como el agua en el Bautismo, el santo óleo en la Extremauncion. La forma son las palabras del ministro, y es de fe que, uniéndose estas palabras á la materia, existe el Sacramento<sup>2</sup>. Han de añadirse las palabras á la materia, para que la significacion de la cosa que se emplea sea mas clara y mas fácil de comprender, pues si los Sacramentos no constasen de palabras, seria difícil adivinar lo que por sí sola significa la materia.

Siendo los Sacramentos de institucion divina, no puede dudarse que la materia y la forma, que son sus partes esenciales, fueron determinadas por nuestro Señor Jesucristo. Varios teólogos dicen que Jesucristo estableció por sí mismo particularmente la materia y la

<sup>1</sup> Omnia Sacramenta tribus perficiuntur, videlicet rebus tanquam materia, verbis tanquam forma, et persona ministri conferentis Sacramentum, cum intentione faciendi quod facit Ecclesia: quorum si aliquod desit, non perficitur Sacramentum.

<sup>2</sup> S. Aug. in Joan. tract. LXXX.

forma de algunos Sacramentos, y que en cuanto á los otros lo hizo tan solo de un modo general, ordenando á los Apóstoles que adoptasen algunas señales propias para significar el efecto que cada uno de estos Sacramentos debe producir, y dejando su determinacion á la autoridad y prudente arbitrio de los mismos Apóstoles y de la Iglesia. ¡Cuán agradecidos debemos estar á Dios por haber dado á los Sacramentos una materia y una forma tan exactamente determinadas, que en separándose de ellas desaparece la esencia del Sacramento! Esta esencia nos los patentiza de suerte, que no pueden ni podrán jamás ser objeto de duda.

El ministro de los Sacramentos es el que los administra. Para que el Sacramento sea válido es necesario que el ministro emplee la materia y la forma prescritas, y que tenga además la intencion de hacer lo que hace la Iglesia; pero no es preciso que sea un santo, ni un hombre virtuoso, ni siquiera que esté en estado de gracia; porque la validez del Sacramento no depende en manera alguna de las cualidades del que lo confiere. La razon de esto se comprende muy fácilmente. En efecto, el principal ministro de los Sacramentos es nuestro Señor, á quien pertenecen todos, puesto que él mismo los ha instituido. «¿Qué mal, pues, dice san Agustín, puede acarrearos un mal ministro, siendo el Señor bueno, como lo es? Si el que planta ó riega un árbol con las manos súcias no puede dañar al árbol, porque Dios es quien lo hace crecer; ¿cómo ha de ser posible que el ministro pecador dañe al alma que recibe el Sacramento, perteneciendo éste á Dios, y siendo Dios mismo el que confiere la gracia? Es indudable que los que Judas bautizó, fueron bien bautizados; porque el Bautismo de Jesucristo puede conferirse bien y legítimamente hasta por un Judas<sup>1</sup>.»

Lo único que produce la santidad personal del ministro es un aumento de gracia, en recompensa de sus virtudes, ó como dicen los teólogos, un mérito debido á las disposiciones del que obra, *Ex opere operantis*<sup>2</sup>.

Pero es necesario que el ministro tenga intencion de hacer lo que hace la Iglesia católica. Esta intencion puede ser *actual* ó *virtual*.

<sup>1</sup> Tract. II et VI in Joan.

<sup>2</sup> Si quis dixerit in ministris, dum Sacramenta conficiunt et conferunt, non requiri intentionem saltem faciendi quod facit Ecclesia; anathema sit. (Conc. Trid. sess. VII, can. 2).



Es actual cuando el ministro se propone de presente y actualmente, con atención y reflexión, administrar el Sacramento. La intención virtual es una impresión dimanada de la intención actual, que no siendo revocada por un acto contrario de la voluntad, subsiste todavía moralmente, aunque durante la acción sacramental se esté pensando en otra cosa. La intención actual es sin duda la mejor: pero para la validez de los Sacramentos basta la virtual.

Por regla general los obispos y los sacerdotes son los únicos ministros de los Sacramentos, pero en caso de necesidad los legos tienen la facultad y aun el deber de administrar el Bautismo. Si todos los cristianos indistintamente pudiesen inmiscuirse en la administración de los Sacramentos, la Iglesia se vería envuelta en la mayor confusión. Nadie puede ni debe atribuirse el honor de administrar los Sacramentos, si no está llamado á ello por Dios, como Aaron<sup>1</sup>. Jesucristo no dijo á todos los fieles, sino tan solo á sus Apóstoles: *Id, enseñad á las naciones. Bautizadlas. Aquellos á quienes vosotros perdonáreis los pecados, serán perdonados*. Por esto el Concilio de Trento fulmina el anatema contra cualquiera que se atreva á decir que todos los cristianos tienen el poder de predicar y administrar todos los Sacramentos<sup>2</sup>.

En cuanto á las ceremonias que acompañan á la administración de los Sacramentos, conviene advertir que si bien no pertenecen á la esencia de esas señales santificadoras, supuesto que éstas pueden existir sin aquellas; no obstante han sido muy sabiamente establecidas para representarnos la santidad que exigen de parte de los que los administran y de los que los reciben, para darnos una idea mas clara y ponernos, por decirlo así, ante los ojos los efectos de cada Sacramento, y finalmente para elevar mas el alma de los asistentes á la contemplación de las cosas divinas, y acrecentar en ellos la fe y la caridad. Estas augustas ceremonias, sumamente venerables por si mismas, no lo son menos por su antigüedad, pues la mayor parte de ellas se remontan hasta los Apóstoles y los tiempos apostólicos<sup>3</sup>.

En prueba de esto citaremos las ceremonias del Bautismo, cuya explicación reservamos para mas adelante. El Bautismo, uno de los

<sup>1</sup> Hebr. v, 4.

<sup>2</sup> Sess. VII, can. 10.

<sup>3</sup> S. Basil. *Lib. de Spirit. Sanct.*; *Conc. Trid.* sess. VII, can. 13.

actos mas imponentes de la religion cristiana, está basado en los dos dogmas fundamentales de la caída y rehabilitación del hombre. No hay cosa mas importante que el hacer sensibles, y por decirlo así, palpables estos dogmas á las mas débiles inteligencias. ¿De qué modo obtiene la Iglesia este resultado? Por medio de las ceremonias: para comprender, basta mirar. El catecúmeno, contaminado de la lepra del pecado primitivo que inficionó á la humanidad en su mismo origen, se presenta para ser purificado é introducido por el Bautismo en la comunión cristiana, á fin de participar de los auxilios santificadores que la redención trajo al género humano. Así que llega á la pila bautismal, la Iglesia le anuncia con el color fúnebre de sus ornamentos, y con el primer exorcismo, su degradación y su servidumbre bajo el imperio del mal; luego le marca en la frente con el sello de la cruz, le pone en la boca la sal, emblema de la sabiduría, y por último exorciza su persona, purificación preparatoria de la del Sacramento.

Segue despues la profesion de la fe del aspirante; porque lo primero que se requiere para ser admitido en una sociedad, es creer en el poder que la rige. Cuando posee la ciencia divina conveniente, y conoce toda la extensión de sus deberes, se le manda hacer solemnemente la triple renuncia del *espíritu del mal*, de sus *máximas* y de sus *obras*; y á fin de prepararle para la larga y formidable lucha contra los continuos ataques del mal, la Iglesia unge con el óleo santo el pecho y las espaldas del nuevo atleta. Entonces baña su frente el agua material, señal sensible de la gracia divina que purifica invisiblemente su alma; y cuando queda así *regenerado por el agua del Espíritu Santo*, cuando ha recibido el perdón de todos sus pecados, el sacerdote vierte sobre su cabeza el santo crisma, bálsamo precioso compuesto de los aromas mas exquisitos del Oriente, cuyo perfume le revela el buen olor que han de exhalar, mientras viva, sus virtudes cristianas. Así purificado, iluminado y fortificado, la Iglesia le viste la túnica blanca, le pone en las manos la antorcha simbólica de la fe y de la caridad, y le hace andar por el camino que conduce á las *bodas del Señor en la corte celestial*, esto es, á la glorificación. ¿Qué os parece? ¿No es esta una magnífica acción hecha sensible con un magnífico lenguaje? Gracias sean dadas á la Iglesia: ¡oh! ¡qué bien nos conocia cuando instituyó sus elocuentes ceremonias! La explicación circunstanciada que de ellas harémos aumentará, no lo dudo, vuestra admiración y vuestro reconocimiento.



como acto especial para ganar una indulgencia plenaria, puede recibirse aun en la víspera de la fiesta fijada para la indulgencia. 3.º Respecto á las oraciones. Si bien es necesario cumplir personalmente las obras prevenidas, por declaracion del Sumo Pontífice pueden ganarse indulgencias aunque las oraciones se recen alternativamente con otras personas. 4.º Para la consecucion de indulgencias afectas á rosarios, cruces, crucifijos, medallas, etc., es preciso ó llevar encima estos objetos, no en la mano<sup>1</sup>, ó guardarlos en casa; y el modo de ganar las indulgencias á ellos afectas es rezar las oraciones consiguientes, ora se lleven encima dichos objetos, ora se tengan guardados en la habitacion ó en otro lugar decente de casa, rezando delante de los mismos; mas en ningun concepto pueden darse, venderse ó prestarse á otras personas para que ganen tales indulgencias, porque no tendrían virtud á su favor<sup>2</sup>. ¿Hay cosa mas sencilla y fácil que estas condiciones? Para llenarlas basta quererlo hacer; mas, aun cuando fuesen tan difíciles como fáciles son, ningun sacrificio debiera parecernos bastante al objeto de conseguir las inmensas ventajas que las indulgencias nos proporcionan.

8.º ¿Qué motivos tenemos para ganar indulgencias, ya en favor nuestro, ya en favor de los difuntos?—En favor nuestro. ¿Quién hay que mirando su vida con los ojos de la fe no se tenga que decir con el profeta Isaías: Mi vida se parece á un lienzo lleno de manchas, pues nuestras mismas buenas obras están atestadas de imperfecciones y faltas<sup>3</sup>? ¿Quién no se ve precisado á añadir con David: Mis iniquidades sobrepusieron á mi cabeza<sup>4</sup>? ¿Quién no se halla en el caso de preguntarse con el mismo Profeta: Cómo contar el número, y medir toda la extension de mis delitos<sup>5</sup>? ¿Qué edad de nuestra vida no ha tenido y no conserva aun sus mellas particulares? De los diez mandamientos de Dios, ¿cuál es el que constantemente hemos respetado, ¡qué digo! ¿cuál es el que no hemos violado muchísimo y con harta frecuencia, así en pensamientos, como en palabras, en obras y en omisiones? Y los de la Iglesia, ¿los he-

<sup>1</sup> Ferraris, pag. 225, n. 20; S. Alph. n. 534, pag. 246; *Raccolta*, etc. pag. 545.

<sup>2</sup> *Raccolta*, pag. 552.

<sup>3</sup> Quasi pannus menstruatae universae justitiae nostrae. (*Isai.* LXIV, 6).

<sup>4</sup> Iniquitales meae supergressae sunt caput meum. (*Psal.* XXXVII).

<sup>5</sup> Delicta quis intelligit? (*Psal.* XVIII).

mos guardado acaso con fidelidad mas religiosa, con respeto mas efectivo y constante? ¡Ah, no por desgracia! ¡aun hemos sido mas fáciles en quebrantar éstos que los primeros! Tal es, mal que nos pese, la pintura sobradamente fiel de nuestra vida...

Volvamos la hoja, y veamos qué expiacion hemos cumplido por tantos pecados, qué penitencias hacemos aun ahora; ¿cuáles son las mortificaciones y austeridades que voluntariamente aceptamos para pagar á la divina Justicia? Las mismas penitencias que se nos imponen en el tribunal de la reconciliacion, ¿son proporcionadas al número y gravedad de nuestras faltas? ¿las cumplimos con mucho fervor, ó á lo menos recibimos, no ya con gratitud, sino con resignacion, las cruces que el Señor en su misericordia nos envía? Por el contrario, desaliento, tristeza, quejas, murmullos é impaciencia es lo que solemos tener en nuestro corazon y en nuestros labios, lo cual no solamente inutiliza los embates que sufrimos, sino que suele ser causa de otras y mayores recaídas. ¿Qué significa todo esto? que estamos cargados de deudas; que cada dia contraemos otras nuevas, y que casi no pagamos ninguna; y sin embargo Dios es un acreedor con quien no cabe quebrar, y todo pecado, por mas que lo olvidemos, ha de ser castigado, conforme merece en este ó en el otro mundo.

De ahí resulta que en el supuesto de que nada ó casi nada hacemos para satisfacer á Dios, de antemano, léjos de pretender aligerarlas ó conjurarlas, suscribimos á las calamidades públicas y particulares, á las revoluciones, pestes, guerras, azotes y enfermedades de toda especie, como en pago del pecado en esta vida, sin que por esto dejemos de suscribir para la otra, mirada la cosa en su aspecto mas favorable, al fuego del purgatorio, á unos tormentos cuya duracion no se puede calcular y cuyo rigor excede de mucho á todas las penas que en la tierra conocemos; ¡y nosotros, tan débiles y opuestos á todo sufrimiento, somos quien hace semejante cálculo!

Esforzarse en ganar indulgencias no solamente conduce á pagar las deudas contraídas, sino á impedir que se contraigan otras; no solamente conduce á cerrarnos el purgatorio, sino á franquearnos el cielo. Ya se sabe que para ganar una indulgencia es preciso hallarse en estado de gracia: ¿qué poderoso aliciente, pues, no será para restablecernos en estado tan feliz la intencion saludable de ganar alguna indulgencia? y cuanto mas precio diéremos á esta mereced,



mayor ahinco pondremos en llenar las condiciones con las que únicamente es posible conseguirlas. Luego el dogma de las indulgencias, lejos de acarrear relajacion, conforme han pretendido algunos herejes y repiten algunos malos cristianos, si se aprecia segun se debe, basta por sí solo á mantener y elevar á todos los cristianos al mas eminente grado de fervor, y á colmar la tierra de santos y el cielo de bienaventurados. Hé aquí los poderosísimos motivos que tenemos para ganar indulgencias en favor de nosotros mismos.

No son menos poderosos para ganarlas en favor de las almas del purgatorio. «¡ Señor, ven y mira! » dijo la hermana de Lázaro á Jesucristo nuestro Señor; y esto diciendo, le condujo á la boca del sepulcro donde su hermano hacia cuatro dias que estaba encerrado; y el Salvador lloró, y resucitó á su amigo. Yo os diré lo mismo, hermano ó hermana mia, *veni et vide!* ven á la entrada del purgatorio, y mira en medio de aquellas llamas voraces á tu padre, á tu madre, á tus hermanos que elevan hácia tí sus manos suplicantes, y te ruegan que los saques de pena; allí están no ya hace cuatro dias, sino tal vez hace muchos meses, condenados unos á pasar en aquel sitio diez años, otros veinte, otros mucho mas. Sin embargo tú puedes endulzar sus males, acortarlos y reducirlos á la menor expresion, con solo ganar y aplicar en su favor las indulgencias que la Iglesia te concede tan copiosamente y á tan fáciles condiciones. ¿Y resistirás todavía? ¿irás despues de esto mostrando doquiera dolor y pesadumbre, vistiendo negros paños y hablando de lo mucho que amaste á las personas que has perdido? ¿Dolor pagano, duelo hipócrita, mentiroso afecto! El amor verdadero, dice el Salvador, no consiste en efímeras palabras, sino en resultados positivos: si amas á los difuntos que te interesan, pruébalo dándoles alivio; de otra manera no te preguntaré si tienes caridad, porque está claro que no la tienes, sino si tienes fe. En efecto, cuando recordamos el prodigioso influjo que el dogma de las indulgencias ha ejercido en todos los siglos cristianos, hasta el punto de haberse sublevado la Europa entera con sus reyes, sus soldados y sus pueblos al solo ceo de una indulgencia; al pensar que el templo mas soberbio del mundo debió su conclusion á una indulgencia<sup>1</sup>; al considerar que todas las na-

<sup>1</sup> Véase acerca lo que todavía sucede el dia de la indulgencia plenaria en nuestra Señora de los Angeles, *Vida de san Francisco de Asis*, por Mr. Chevin, pág. 182.

ciones cristianas se han poblado de monasterios, iglesias y edificios los mas sorprendentes á beneficio de las indulgencias; al observar que san Francisco Javier no veia medio mas eficaz que la concesion de una indulgencia para sacar de la abyeccion á los pueblos cristianos de la India, y á la par consideramos nuestra total indiferencia por tan inestimables favores, un profundo hastio se apodera del corazon, y sobra motivo para preguntar, sin acertar con la respuesta: ¿Este mundo tiene aun alguna fe?

Figúrese que visitamos una inmensa cárcel en la cual se hallan encerrados y cargados de grillos gran número de criminales, todos condenados á penas terribles, unos por diez años, otros por veinte, otros por cuarenta; pero nosotros les decimos: el rey en su bondad se digna acortar el plazo de vuestras penas, y aun remitirlas del todo, con tal que recéis cierta oracion ó llenéis tal ó cual práctica, muy corta por lo demás, y fácil de cumplir: si aceptais se os abrirán las puertas de la cárcel, y podréis abrazar otra vez á vuestros padres, deudos y amigos. ¿Habria uno solo de aquellos infelices que rehusase aceptar condicion tan suave y ventajosa? Pues bien, los tales presos somos nosotros; nosotros, deudores insolventes á la justicia de Dios: la tal cárcel es el purgatorio, en comparacion de cuyas penas nada son las que en el mundo se padecen: se nos propone sacarnos de ellas mediante las condiciones mas fáciles, ¿y no aceptamos? ¿y cumplimos estas condiciones con un abandono escandaloso? ¿puede darse mayor colmo de locura? Despues de esto, si vamos á padecer por muchos años en las llamas del purgatorio, ¿no será nuestra grandísima culpa?

Tratemos en conclusion de la gran indulgencia de la Iglesia católica, el jubileo. El jubileo es una indulgencia plenaria, á la que están afectos privilegios extraordinarios: 1.º Es mas extensa que las demás, pues se concede universalmente á la Iglesia, al paso que las otras indulgencias plenarias solo aprovechan á una parte determinada del rebaño de Jesucristo; 2.º los confesores aprobados pueden en ella absolver toda especie de reservas y censuras, conmutar votos y hasta las obras prescritas para ganar el jubileo á los que se hallen impedidos de cumplirlas. Estas obras regularmente son siete: procesion, visita á los templos, oracion en ellos, confesion, comunión, ayuno y limosna. Durante el jubileo se suspende toda otra indulgencia, exceptuadas las que siguen y algunas mas: las concedidas en el artículo de muerte; las que se ga-



nan rezando el *Angelus Domini* y acompañando al santísimo Viático; las de los altares privilegiados para difuntos, y las concedidas directamente en favor de los mismos difuntos<sup>1</sup>. Llámase propiamente jubileo, ó gran jubileo, el que recae cada veinte y cinco años en el llamado *santo* por esta razón; año verdaderamente santo por excelencia, en el cual la Iglesia nos hace una aplicación especial de los méritos de Jesucristo, que son fuente inagotable de toda santidad, y tiempo particular de gracias, liberalidades y clemencia de parte de nuestro Señor. Los Pontífices, cuando alguno de ellos es promovido á la silla de san Pedro, suelen conceder un jubileo análogo, pero éste no es el de que tratamos.

La palabra *jubileo* quiere decir pasaje ó remisión; entre los judíos se repetía cada cincuenta años, y durante este feliz tiempo los presos y esclavos recobraban la libertad, las herencias vendidas volvían á sus prístinos dueños, las deudas quedaban canceladas, y la tierra permanecía sin cultivo, siendo un año de perdón y descanso<sup>2</sup>. Ahora bien, el jubileo de la antigua ley no era sino figura del de la nueva; el jubileo cristiano remite las deudas espirituales que abruman á los pecadores, libra á los presos y esclavos del demonio, les reintegra en la posesión de los bienes temporales que perdieron por el pecado, y finalmente, según la intención de la Iglesia, es ó debe ser año de santo reposo, durante el cual olvidados los negocios terrenos, solo se ha de ocupar el hombre en el silencio de sus años eternos; por manera que el jubileo sirve á los cristianos para recordarles que su Religión data de los primeros días del mundo, que ella es el cumplimiento de las figuras mosaicas, y que los mismos son hijos del Dios de Israel, y efectivos herederos de las promesas hechas á Abraham, Isaac y Jacob.

El jubileo conduce además á recordarnos la piedad de nuestros mayores: esa admirable institución se remonta á una época mucho mas lejana de lo que generalmente se cree, pues el papa Bonifacio VIII, á quien suele atribuirse á principios del siglo XIV, no hizo sino canonizar un uso ya muy antiguo; resultando de la historia que á principios del año mismo en que este Pontífice expidió su bula sobre el jubileo, los habitantes de Roma, y después de ellos los forasteros, corrieron espontáneamente á visitar la basílica del

<sup>1</sup> Véase Ferraris, art. *Jubil.*

<sup>2</sup> Levit. XIV; Num. X.

Vaticano para ganar la indulgencia que se concedía cada cien años según tradición de los antiguos<sup>1</sup>. Clemente VIII, considerando que el plazo de cien años era demasiado largo, por ser pocas las personas que viven un siglo, y de consiguiente pocos los que se aprovechaban de semejante gracia, estableció el jubileo en cada cincuenta años, y por análogo motivo Paulo II en 1460 lo redujo á veinte y cinco. En Roma empieza la víspera de Navidad, después de anunciarse en el jueves de la Ascensión precedente por medio de la publicación de la bula pontificia, que se hace en la basílica de San Pedro con grande aparato, acabado el Evangelio de la misa mayor. Su duración en Roma es de un año; y de allí se hace extensivo á toda la cristiandad<sup>2</sup>.

¡Cuán bello, tierno y moral era el espectáculo que al llegar el año santo del jubileo ofrecía antiguamente el mundo católico! Apenas la sagrada trompeta resonaba en la cúspide del Vaticano, las palabras del Padre común de los fieles, repetidas de trecho en trecho por los arzobispos y obispos, resonaban hasta los confines de la tierra; al oírse esta voz tan querida de la Religión, todos los corazones palpitaban, y al igual de los hijos de Israel los hijos de la Iglesia regocijábanse, porque se les venía á anunciar que pronto irían á la casa del Señor, á aquella Roma eterna donde mora el Vicario de Jesucristo. Unos vestían la esclavina del peregrino, y tomando el bordon hereditario emprendían la marcha; otros dejando patria, parientes, amigos, salían de aquí y de acullá en numerosa caravana, para emprender á pié una caminata larga y penosa; embajada inmensa que el mundo católico enviaba cada veinte y cinco años al Vicario de Jesucristo para rendirle homenaje, profesarle su fe y respetuosa adhesión, y recibir sus bendiciones, que hacían después extensivas á todas las comarcas ocupadas por la gran familia.

Nada mas edificante que aquellas piadosas comitivas. Levantábanse los romeros al apuntar el día, emprendiendo la marcha al son de cánticos al Señor y á los Santos protectores de los caminantes, y cual

<sup>1</sup> Joannes card. monachus testatur in cit. extravagante *antiquorum*, quod ex ipsius Bonifacii ore audivit; se ad hujusmodi constitutionem edendam impulsus esse quia vulgatum est quod talis indulgentia in annis centesimis à natiuitate Christi olim concedi solebat. (Ferraris, art. *Annus sanctus*).

<sup>2</sup> Sobre las ceremonias de la apertura del jubileo, véase las *Tres Romas*, t. I, pág. 296.



el marinero perdido en la inmensidad del Océano, imploraban también á nuestra Señora del Buen Socorro, dirigiéndole la Salutación angélica, oracion cuyo divino encanto nadie comprende mejor que el hombre ausente de su patria. Por la noche llamaban á la puerta de algun monasterio, donde hallaban reunidos otros muchos hermanos á quien nunca habian visto, pero que por la Religion les eran luego familiares, y ayudándose reciprocamente en sus trabajos con el afan mas diligente, rehacianse de ellos, volviendo á encontrar lejos de su patria la familia que habian dejado. La fe inspiraba este viaje, y la caridad lo sostenia: pero acercábase el término de él. Ya la ciudad eterna se dibujaba en lontananza, y los peregrinos al verla saludábanla con unisono clamor, ansiando el momento de poder postrarse y besar con respeto sus sagrados monumentos. La mas cordial acogida les aguardaba en aquella Roma, patria comun de todos los cristianos: grandes alojamientos se hallaban prevenidos para recibirlos como hijos y hermanos esperados desde mucho tiempo. ¡Qué espectáculo entonces, qué dulces ideas se acumulaban en el agitado espíritu! Hombres de todas las naciones veíanse sentados á una misma mesa, el europeo al lado del africano y del asiático; hombres que jamás se vieron y que apenas entendian su habla comían graciosamente un mismo pan, y amábanse, y correspondíanse, y unos en otros miraban otros tantos hermanos reunidos en la casa paterna. El Padre comun de todos aquellos cristianos tenia á dicha visitar tan numerosa familia, y reiterando el ejemplo del divino Maestro, serviales con sus manos, contemplando amoroso y estrechando sobre su corazon á aquellos hijos que nunca habia visto, y que jamás debia volver á ver.

En vano buscaremos en la historia de los pueblos otras escenas mas sublimes y conformes á las expansiones de nuestro ánimo; porque nada hay mas propio para enaltecer y sancionar aquella gran máxima cuya observancia constituyó la gloria de la Iglesia en sus primeros tiempos, y podria hacer aun la felicidad del mundo, á saber: que todos los hombres son hermanos, y que juntos no han de formar sino un corazon y un alma, conforme no hay sino un Dios, un Bautismo, una Iglesia y un Jefe visible en la cristiandad. Nada tampoco mas propio para excitar en el hombre grandes y sublimes ideas de nuestra Religion que esos ejemplos de fervor y penitencia dados á un tiempo por tantísimas personas de toda jérrarquia y de toda procedencia; y nada especialmente mas propio para alentar la

fe que la vista de aquella Roma, teatro de los combates y triunfos del Cristianismo.

Esta multitud venida de tan léjos no se volvia sin haber antes recibido la bendicion de su comun Padre; mas, ¿quién pintará el efecto de una ceremonia tan imponente sobre unos hombres poco avezados á semejantes espectáculos, no menos propia para embelesar el corazon que para cautivar los sentidos? «Recuerde el que haya tenido la dicha de verlo, dice un autor, cuán divina en la Religion, y cuán grande el Soberano Pontífice cada vez que rodeado de toda la pompa de un monarca y de toda la divinidad de jefe de la Iglesia universal, compuesta de ciento cincuenta millones de católicos, avanza al doblar de las campanas y entre las salvas de artillería, y precedido de los cardenales y obispos de la Iglesia griega y latina, por debajo el inmenso pórtico del primer templo del mundo, mostrándose á millares de espectadores que han venido á verle de todas las partes del globo! ¡Qué espectáculo ver á aquel Rey pontífice y padre de todos los hombres<sup>1</sup>, que mira postrados á sus piés sus innumerables hijos dentro el ámbito mas anchuroso! El Vicario de Jesucristo, el sucesor del pescador de Galilea establecido en el mismo circo donde el cruel Neron mandó inmolar tantas victimas en su feroz odio contra el nombre cristiano! ¡Qué triunfo para la Religion! ¡qué consuelo para la fe! el mas profundo silencio reina por doquiera: entonces, de lo alto de la sede apostólica fastuosamente sostenida en el aire, el sucesor de Pedro extiende una mirada de bondad por cima de aquella gran familia, y conmovido el corazon, ceñida la frente con la triple diadema, levántase majestuoso, y parece que con las manos de su ternura y los ojos de su fe va á recoger hasta el cielo los tesoros de gracias que prodiga á Roma y al universo, *urbi et orbi*<sup>2</sup>.» Uno de nuestros filósofos, testigo de esta sublime ceremonia, exclamó: «En aquel momento yo era cristiano.» No puede decirse mas.

Si tanto nos hemos detenido en este asunto, es para patentizar

<sup>1</sup> Un cardenal al ponerle la tiara en la cabeza, dice estas palabras: «Accipe thiarum tribus coronis ornata, ut seias te esse patrem principum et regum, rectorem orbis, in terra vicarium Salvatoris Domini nostri Jesu Christi, cui honor et gloria in sæcula sæculorum.»

<sup>2</sup> Veanse mas detalles sobre el modo de practicarse hoy dia esta ceremonia, en las *Tres Romas*, t. III, *Jueves Santo*.



cuán injustas son las declaraciones de los impíos contra el jubileo, las peregrinaciones y las pompas de la Iglesia romana.

*Oracion.*

Dios mio, que sois todo amor, gracias os doy por haber dejado á vuestra Iglesia un tesoro de indulgencias en los méritos superabundantes de Jesucristo y de los Santos: concededme la gracia de que pueda hacerme digno de ellas.

Me propongo amar á Dios sobre todas las cosas, y á mi prójimo como á mi mismo por amor de Dios; y en testimonio de este amor, *no perdonaré médio para ganar todas las indulgencias posibles.*

LECCION XLII.

DE NUESTRA UNION CON NUESTRO SEÑOR, EL NUEVO ADÁN,  
POR MEDIO DE LA ESPERANZA.

Sacramento de la Extremauncion. — Se define. — Sus elementos. — Institucion. — Efectos. — Disposiciones para recibirle. — Necesidad. — Liturgia. — Beneficios sociales.

La union que contraemos con nuestro Señor por la gracia santificante puede romperse, pero felizmente tenemos el sacramento de la Penitencia que nos dispone á restablecerla. Este Sacramento es indispensable á nuestra salud cuantas veces aquí bajo incurrimos en pecado mortal; y por esto el Salvador está siempre ocupando el tribunal de la misericordia en la persona de sus ministros.

Nunca, empero, se halla mas expuesta nuestra union con Jesucristo, que al acercarse el postrer momento de la vida, cuando por un lado el horror de la muerte, el recuerdo de las culpas pasadas y el temor de los juicios de Dios contribuyen á sembrar en el alma confusion, impaciencia, desaliento y tal vez desesperacion, y por otro el demonio saca provecho de estas malhadadas disposiciones, sabiendo que solo le quedan breves instante para hacer guerra al cristiano, y redobra sus esfuerzos y multiplica sus artificios al objeto de inducirle á pecado mortal, y segregarle eternamente de Jesucristo. No pocas veces se ha visto á este leon rugiente aparecerse á los enfermos, andar al rededor de su lecho de afliccion apelando á todos los medios para tentarles, de lo cual hay una prueba fehaciente en la historia de san Martin, arzobispo de Tours. Hallándose este Santo en el trance de la muerte, vió comparecer al demonio bajo una forma horrible para intimidarle; mas él le dijo: «¿Qué buscas aquí, bestia feroz? No encontrarás en mí nada que te pertenezca: el seno de Abraham ya está abierto para recibirme.» ¡Ojalá que en nuestra última hora podamos repetir las palabras de este gran Santo con la misma verdad que él!

Si al acercarse la hora de la muerte necesitamos socorros extraor-



cuán injustas son las declaraciones de los impíos contra el jubileo, las peregrinaciones y las pompas de la Iglesia romana.

*Oracion.*

Dios mio, que sois todo amor, gracias os doy por haber dejado á vuestra Iglesia un tesoro de indulgencias en los méritos superabundantes de Jesucristo y de los Santos: concededme la gracia de que pueda hacerme digno de ellas.

Me propongo amar á Dios sobre todas las cosas, y á mi prójimo como á mi mismo por amor de Dios; y en testimonio de este amor, *no perdonaré médio para ganar todas las indulgencias posibles.*

LECCION XLII.

DE NUESTRA UNION CON NUESTRO SEÑOR, EL NUEVO ADÁN,  
POR MEDIO DE LA ESPERANZA.

Sacramento de la Extremauncion. — Se define. — Sus elementos. — Institucion. — Efectos. — Disposiciones para recibirle. — Necesidad. — Liturgia. — Beneficios sociales.

La union que contraemos con nuestro Señor por la gracia santificante puede romperse, pero felizmente tenemos el sacramento de la Penitencia que nos dispone á restablecerla. Este Sacramento es indispensable á nuestra salud cuantas veces aquí bajo incurrimos en pecado mortal; y por esto el Salvador está siempre ocupando el tribunal de la misericordia en la persona de sus ministros.

Nunca, empero, se halla mas expuesta nuestra union con Jesucristo, que al acercarse el postrer momento de la vida, cuando por un lado el horror de la muerte, el recuerdo de las culpas pasadas y el temor de los juicios de Dios contribuyen á sembrar en el alma confusion, impaciencia, desaliento y tal vez desesperacion, y por otro el demonio saca provecho de estas malhadadas disposiciones, sabiendo que solo le quedan breves instante para hacer guerra al cristiano, y redobra sus esfuerzos y multiplica sus artificios al objeto de inducirle á pecado mortal, y segregarle eternamente de Jesucristo. No pocas veces se ha visto á este leon rugiente aparecerse á los enfermos, andar al rededor de su lecho de afliccion apelando á todos los medios para tentarles, de lo cual hay una prueba fehaciente en la historia de san Martin, arzobispo de Tours. Hallándose este Santo en el trance de la muerte, vió comparecer al demonio bajo una forma horrible para intimidarle; mas él le dijo: «¿Qué buscas aquí, bestia feroz? No encontrarás en mí nada que te pertenezca: el seno de Abraham ya está abierto para recibirme.» ¡Ojalá que en nuestra última hora podamos repetir las palabras de este gran Santo con la misma verdad que él!

Si al acercarse la hora de la muerte necesitamos socorros extraor-



dinarios, no es solamente para combatir contra el demonio, sino para alentarnos á vencer las repugnancias de la naturaleza; porque todos los hombres tienen aversión á morir, como el criminal la tiene al suplicio, y cuando la hora llega, redóblanse nuestros terrores, el dolor se hace mas intenso, y nuestros débiles alientos desaparecen, siendo aquel el instante mas penoso de nuestra existencia. Pero tranquilicémonos: el buen Pastor no ha olvidado á su oveja<sup>1</sup>; tierno padre, fiel amigo, el divino Salvador ha excogitado un medio para suavizar los horrores de la muerte, hacémosla aceptar hasta con alegría, darnos victoria sobre el demonio, y consolidar para siempre nuestra union con él. Tales son los efectos que la Extremauncion produce.

1.º *Definicion.* Defínese la Extremauncion: un Sacramento instituido por nuestro Señor Jesucristo para el alivio espiritual y corporal de los enfermos. Reune este Sacramento un signo sensible, la uncion y las palabras del sacerdote; una señal instituida por nuestro Señor, y otra señal que tiene virtud de producir gracia, cual es el alivio espiritual y corporal del enfermo. Asi pues, con justo motivo los diez y ocho siglos cristianos que nos preceden recibieron y nos han transmitido la Extremauncion como un verdadero Sacramento de la ley nueva, y la Iglesia católica ha sido su órgano infalible al pronunciar este decreto: «Si alguno dijere que la Extremauncion no es un verdadero Sacramento instituido por nuestro Señor Jesucristo, y promulgado por el apóstol Santiago, sea anatema<sup>2</sup>». Dásele el nombre de Extremauncion, 1.º por ser la última que recibimos mediante Sacramento, pues la primera es la que se nos confiere por el Bautismo, la segunda por la Confirmacion, la tercera por el Orden, y la cuarta en la enfermedad; 2.º porque suele administrarse en el último trance de la vida. Llámase uncion, porque se administra ungiendo los sentidos del enfermo mientras se pronuncian ciertas oraciones.

2.º *Elementos.* Fundada en la enseñanza de los Apóstoles, la Iglesia ha mirado siempre como materia de este Sacramento los santos óleos, que el obispo bendice en el Jueves Santo con ostentoso aparato<sup>3</sup>; para mostrarnos que en el particular no obra por su virtud na-

<sup>1</sup> Conc. Trid. sess. XIV, can. 1.

<sup>2</sup> Sess. XIV, can. 1.

<sup>3</sup> Se explican en la parte IV del Catecismo.

tural, sino por poder de la santísima Trinidad, á la que se invoca en el acto de la bendicion. La forma de la Extremauncion la constituyen estas palabras que el sacerdote pronuncia al practicar varias unciones sobre el enfermo: «El Señor, en virtud de esta santa uncion, y de su suavísima misericordia, te perdone todo el mal que «hayas hecho con la vista, etc.<sup>1</sup>». Nada mas conducente que la materia y la forma de este Sacramento, para simbolizar sus efectos admirables: el aceite suaviza, cura, refuerza y purifica; la uncion del santo óleo unida á las palabras del sacerdote expresa perfectamente la uncion exterior del Espíritu Santo, que en virtud de este Sacramento purifica el alma del reato del pecado, ilustra su fe, refuerza su flaqueza contra los ataques del demonio, suaviza sus penas, y cura algunas veces hasta la enfermedad corporal. Por fin, los ministros de este augusto Sacramento son los obispos, ó los sacerdotes exclusivamente, ya que operándose por él la remision de pecados, solo á los sacerdotes, y no á los simples fieles fué por nuestro Señor cometida la facultad de remitirlos<sup>2</sup>. Tal es acerca los elementos de la Extremauncion la doctrina de la Iglesia católica, formulada por el papa Eugenio IV en su decreto á los armenios, al igual que por el sacro concilio Tridentino<sup>3</sup>.

3.º *Institucion.* En el paternal corazon del nuevo Adán es donde hemos de buscar la fuente de este Sacramento destinado á purificar, aliviar y defender al hombre puesto en el borde de la eternidad.—¿Con qué, nada, Salvador mio, ha escapado á vuestra bondadosa solicitud en favor nuestro?—El Evangelio designa la Extremauncion cuando dice que los Apóstoles ungián con aceite un gran número de enfermos, y los curaban<sup>4</sup>. Si en el mismo no se relata la institucion de este Sacramento de una manera mas explícita; no por esto debe argüirse que no fuese obra de nuestro Señor, pues, segun san Juan advierte, el Señor dijo é hizo muchas cosas que no están contenidas en los Evangelios, particularmente las que declaró á sus Apóstoles despues de resucitado. La comun opinion es que el divino Salvador instituyó la Extremauncion despues del sacramento de la Peniten-

<sup>1</sup> Conc. Trid. sess. XIV, c. 1; Eug. IV, ad Armen.

<sup>2</sup> In hoc Sacramento sit remissio peccatorum. Sed laici non habent potestatem dimittendi peccata; ergo, etc. (D. Thom. 3 p. suppl. q. 31, art. 1).

<sup>3</sup> Sess. XIV, can. 1.

<sup>4</sup> Marc. vi, 13.



cia, del cual viene á ser el suplemento, durante los cuarenta días que transcurrieron entre su resurreccion y su ascension<sup>1</sup>; pero sea de esto lo que fuere, el apóstol Santiago nos revela la institucion de este Sacramento con las siguientes palabras: *¿Enferma alguno de vosotros? llame á los presbiteros de la Iglesia, y oren sobre él, ungiéndole con óleo en el nombre del Señor; y la oracion de la fe salvará al enfermo, y le aliviará el Señor; y si estuviere en pecados, le serán perdonados*<sup>2</sup>. La Iglesia, dócil á tal precepto, hizo uso de este Sacramento desde su origen; pero alguno me preguntará: si así es, ¿por qué los Padres de los primeros siglos casi no lo mencionan, y por qué no consta que lo recibiesen los Santos fallecidos despues de las persecuciones durante el siglo iv? Estas dos preguntas podrian embarazar á los que ignorasen el estado de las cosas y las máximas de la primitiva Iglesia; por lo cual procuraremos satisfacer á ellas.

1.º Los antiguos, conforme ya vimos, tenían la regla de no hablar de nuestros misterios sino cuando debian hacerlo por precision: de este nada les obligaba á hablar, porque era ignorado de los infieles, los cuales por ende no fundaban en él acusacion alguna contra la Iglesia; y si los santos Padres de aquellos siglos hicieron mencion de los restantes Sacramentos, fué solo para refutar las calumnias de los paganos<sup>3</sup>, ó para instruir á los catecúmenos, en ninguno de cuyos dos casos tuvieron necesidad de mencionar la Extremauncion, que no era conocida de los infieles, y que á los catecúmenos podia enseñarse cuando fuesen ya miembros de la Iglesia y tuviesen necesidad de recibirla; al revés del Bautismo, la Confirmacion y la Eucaristia, que por precision se les habian de explicar, debiendo recibirlas en un dia dado y al ingresar en la Iglesia.

2.º Fácil es comprender que en los tres primeros siglos raras veces pudiera administrarse la Extremauncion á los enfermos, y esto por dos razones: primera, por ser casi imposible hacerlo cuando vivian mezclados los cristianos con los gentiles sin que éstos se apercibieran de ello, lo cual habria ocasionado sacrilegios y persecuciones, aconteciendo muchas veces haber en una misma familia personas

<sup>1</sup> Non ergo ii dies qui inter resurrectionem Domini ascensionemque fluxerunt otioso transiere decursu, sed magna in iis confirmata Sacramenta, magna sunt revelata mysteria. (S. Leo, *Serm. 1 de Ascensione*).

<sup>2</sup> Jacob. v, 14, 15.

<sup>3</sup> Véase *Apologías* de san Justino y de Tertuliano.

idólatras, ó aun no iniciadas en los misterios, y si el marido era cristiano, la mujer era infiel ó vice versa, ó si uno y otro eran cristianos, sus hijos, sus esclavos, sus criados ó sus vecinos eran gentiles, y hé aquí la primera razon que impedía llenar esta ceremonia, para la cual se necesita cierto desahogo ó intervencion de parte de los de la casa, al objeto de poner al enfermo en estado de recibir las unciones. Segunda, para que los ministros de la Iglesia no se expusieran demasiado yendo de una á otra habitacion, cosa que la prudencia cristiana debia impedir; y era tan cierto este inconveniente, que hemos visto se autorizaba á los particulares para llevarse la Eucaristia á sus casas al objeto de comulgar por sus propias manos, en salud ó enfermedad; pero por sus manos no podian administrarse la Extremauncion. Ahora bien: si esto acontecia durante los tres primeros siglos, ¿qué tiene de extraño que en el cuarto muchos descuidasen aun recibir este Sacramento, el cual de otra parte no era absolutamente necesario como los demás? Pero regularizada despues la disciplina, los fieles se utilizaron de los beneficios que la Iglesia les ofrecia, recibiendo la Extremauncion al acercarse la hora de su muerte. Añádase que todo cuanto entonces pasaba no ha sido escrito, y que muchos de los antiguos monumentos se perdieron para siempre.

Bastantes quedan, sin embargo, para saber que la uncion de los enfermos era una cosa ordinaria y en práctica desde los primeros siglos de la Iglesia: Orígenes habla de este Sacramento, considerándolo como una secuela de la Penitencia, y como un medio que Dios ha puesto en nuestra mano para limpiarnos de todo pecado<sup>1</sup>. San Eusebio, electo papa en 310, habla de la Extremauncion en términos categóricos, precisando el tiempo en que se ha de recibir<sup>2</sup>. A fines del mismo siglo, el papa Inocencio, coetáneo de san Juan Crisóstomo, fué consultado por un prelado sobre si los obispos podian administrar la Extremauncion, fundándose en que Santiago

<sup>1</sup> Homil. II in Levit.

<sup>2</sup> Si quis penitentiam potens, dum sacerdos venerit fuerit officio lingua privatus, constitutum est ut si idonea testimonia habuerit, quod ipse Penitentiam petisset, et ipse per motus aliquos suæ voluntatis aliquod signum facere potest, sacerdos impleat omnia sicut supra circa ægrotantem penitentem scriptum est, id est orationem dicat et ungat cum oleo sancto, et Eucaristiam ei donet, etc. (Nat. p. 13, *Decret. c. 35*). — Véanse los otros textos en Drouin, *De re Sacrament.*, y en Sainte-Beuve, *De Extr. Unct.*



solo nombra como ministros á los sacerdotes; mas el santo Papa soltó prontamente su duda, diciendo «que el Apóstol solo habla de los sacerdotes, porque los obispos abrumados con el peso de otros muchos negocios no pueden visitar á todos los enfermos; pero si el obispo, añade, puede ó considera deber hacerlo, tiene idéntica facultad para bendecir y ungir con el óleo santo, supuesto él es á quien atañe consagrarlo<sup>1</sup>».

4.º *Efectos de la Extremauncion*. Nada mas propio para hacernos recibir este Sacramento con las debidas precauciones, que el conocimiento de sus efectos preciosos. Estos son tres: 1.º y principal, para el que directamente fué instituido, es curar el alma del reato del pecado. «Cada Sacramento, dice santo Tomás, fué principalmente instituido para un efecto particular, aunque por via de concomitancia produzca otros muchos; y operando el Sacramento lo que significa, en su significado mismo es donde hemós de buscar su efecto principal. Ahora bien, la Extremauncion se emplea bajo la forma de remedio, como el Bautismo bajo la forma de absolucion, y el remedio á su vez se emplea para curar males; luego la Extremauncion está destinada principalmente á curar las enfermedades que en el alma produce el pecado. Asi el Bautismo viene á ser un nacimiento espiritual, la Penitencia una resurreccion, y la Extremauncion una cura y un remedio; pero conforme el remedio corporal presupone la vida del cuerpo en aquel á quien se administra, el remedio espiritual presupone en el enfermo la vida del alma; y hé aqui por qué la Extremauncion no sirve contra los defectos que extinguen la vida espiritual, cuales son el pecado original y el mortal, sino contra aquellos que hacen enfermar al alma y le quitan el perfecto vigor necesario para cumplir los actos de la vida, de la gracia y de la gloria; cuyos defectos se reducen á ciertas flaquezas é indisposiciones que asi el pecado actual como el original suelen dejar en nosotros. La Extremauncion nos fortifica contra estas debilidades; pero como su fuerza procede de la gracia, y siendo incompatible la gracia con el pecado, resulta que si ella encuentra en el alma algun pecado mortal ó venial, lo quita en cuanto á la culpa, mientras no medie obstáculo de parte del recipiente<sup>2</sup>, y lo quita tambien en cuanto á la pena temporal.

<sup>1</sup> Epist. ad Decent.

<sup>2</sup> D. Thom. 3 p. *supp.* q. 30, art. 1.

«bien que solo en proporcion de las disposiciones del enfermo<sup>1</sup>».

2.º La Extremauncion destruye el reato del pecado, es consiguiente que ella alegra, alivia y fortifica al enfermo, ya calmando la turbacion y los terrores de su conciencia, mediante la confianza en la divina misericordia, ya acrecentando su fuerza y resignacion para sufrir con mas paciencia los dolores de su enfermedad, resistir mejor las tentaciones del demonio, y no temer mas de lo que conviene los efectos y consecuencias de la muerte.

3.º La Extremauncion remite los pecados que quedan alguna vez despues de recibidos los demás Sacramentos, es decir, aquellos que el doliente no recuerda ó ignora, y de los cuales se arrepentiria y confesaria de buena gana si los recordase ó conociese. Por las palabras que el sacerdote dice al administrarla, claramente se significa remitir ella los pecados que el enfermo cometió por medio de sus sentidos; pues todo Sacramento opera lo que significa; y así el Concilio Tridentino pronuncia anatema contra quien diga que la Extremauncion no confiere gracia y no remite los pecados<sup>2</sup>. Esta es la razon por que los santos Padres llaman á la Extremauncion, *perfeccion y consumacion de la Penitencia*, cuya propiedad es remitir los pecados. Una persona despues de recibir la absolucion y la Comunión puede haber caido en algun pecado mortal que ignore ó no recuerde, y de consiguiente no lo confesará; ó puede haber recibido mal la absolucion y la Comunión, lo que tambien ignore ó no recuerde; en cuyos casos, si recibe la Extremauncion con dolor y no pone obstáculo á la gracia del Sacramento, obtendrá indudablemente por ella remision de sus faltas.

4.º La Extremauncion restablece la salud del cuerpo en cuanto cumple á la salud espiritual del enfermo<sup>3</sup>; así lo enseña la fe católica; y aunque muchas veces no produzca semejante resultado, no se deberá achacar á poca eficacia del Sacramento, sino á poca fe y á la mala disposicion del paciente, y sobre todo á la culpable negligencia de los que le rodean, quienes suelen diferir la aplicacion de este di-

<sup>1</sup> Id. *Contr. gent.* t. IV, c. 75.

<sup>2</sup> Sess. XIV, can. 2.

<sup>3</sup> Quia ratio operans nunquam inducit secundarium effectum, nisi secundum quod expedit ad principalem; ideo ex hoc Sacramento non semper sequitur corporalis sanatio, sed quando expedit ad sanationem spiritualem; et tunc semper eam inducit, dummodo non sit impedimentum ex parte recipientis. (D. Thom. *Contr. gent.* art. 2).



vino remedio hasta el momento en que ya sería necesario un milagro para volver la salud. Este remedio fué establecido, no para suspender las leyes naturales, sino para secundarlas; de consiguiente la verdadera ocasion para recibirlo es cuando los médicos declaran peligrosa la enfermedad, y cuando parecen ya insuficientes los remedios humanos. De aquí resulta que este Sacramento no debe solicitarse ni cuando deja de haber peligro de muerte, ni mucho menos cuando no hay esperanza alguna de salvacion; por eso no se administra á los reos condenados al suplicio, lo uno, porque no están enfermos, y lo otro, porque no tienen esperanza de vida. 2. Añadamos que este Sacramento, como no imprime carácter, cual el Bautismo, puede recibirse varias veces, si bien no en el curso de una misma dolencia; á menós que el paciente hubiese tenido mejoría tan sensible, que la recaída viniese á constituir una segunda enfermedad.

¿Quién no se conmoverá á vista de las paternales atenciones y de los poderosos auxilios que el Señor prodiga á sus amados en el último trance de la vida? En aquella hora solemne en que todo nos abandona, hasta los mas allegados, es cuando este amigo fiel se acerca mas á nosotros, y vela por nuestras necesidades con mayor solicitud; ¿por qué, pues, la mayoría corresponden á tamañas bondades con una repugnancia criminal y un terror anticristiano, que aleja todo el tiempo posible de su lecho de afliccion á este Médico el mas caritativo?

5.º *Disposiciones para recibir la Extremauncion.* Á fin de que la Extremauncion produzca los ventajosos resultados que acabamos de indicar, requiérense algunas disposiciones, unas lejanas y otras inmediatas; las lejanas consisten, 1.º en ser bautizado, 2.º en disfrutar uso de razon, 3.º en adolecer de enfermedad peligrosa, 4.º en no tener pendiente excomunion. Las disposiciones inmediatas se dividen en exteriores é interiores: las primeras reducen á la limpieza del cuerpo, siendo preciso que las partes ungideras de él se laven de antemano; y así no dejarán de hacerlo, por poca religion que tengan, las personas que asistan al enfermo. Las interiores son, 1.º estar libre de todo pecado mortal conocido. Esta disposicion es esen-

<sup>1</sup> Belar. *Dottr. crist.* 198.

<sup>2</sup> *Extrema Unctio iterum conferri potest, si infirmus, postquam revaluisse videbatur, in periculum mortis recidat.* (Ferraris, art. *Eccl. Unct.* n. 37).

cial, siendo la Extremauncion sacramento de vivos; de consiguiente, es preciso haberse antes confesado y excitado á la contricion perfecta: *confesado*, por ser de precepto siempre que hay peligro de muerte, y *contricion perfecta*, porque en aquella hora suprema la prudencia aconseja hacer todo lo posible para asegurar la salvacion; pero dos casos puede haber en que ni la atricion ni la contricion la aseguren, á saber: uno cuando el Bautismo del enfermo no hubiere sido válido, y otro cuando la absolucion del sacerdote hubiere sido nula<sup>1</sup>. 2.º Para participar en mayor copia de los frutos de este Sacramento convendrá hacer fervorosos actos de virtudes teologales, esto es, de fe viva en Dios y en nuestro Señor, cual los enfermos que en otro tiempo acudian á los Apóstoles para ser curados; de esperanza en la divina misericordia, ansiando la resurreccion; de caridad, teniendo un ardoroso deseo de ver á Dios, y de resignacion cumplida á su santo querer haciéndole gustosamente el sacrificio de la salud y de la vida. 3.º Acompañar en espíritu de penitencia al sacerdote administrante, y hacer á cada uncion un acto de contricion por los pecados cometidos mediante cada uno de los sentidos; 4.º y definitiva disposicion mencionada ya, sin la cual todas las demás suelen faltar: recibir á tiempo la Extremauncion, ó sea antes de estar privado de conocimiento, y ya medio difundo. Á consecuencia de una compasion cruel y mal entendida, de un cariño homicida y de un temor ridiculo y culpable, regularmente no se acude á la Religion sino cuando el enfermo ya no puede aprovecharse de ella; y al contrario se le halaga, se le engaña con vanas esperanzas, y se le adormece para que vaya á despertar en los infiernos, ¿qué consuelo entonces puede quedar á los culpables parientes que así dejan morir sin reconciliarse con Dios á una persona tal vez desde muchos años olvidada de sus deberes religiosos! Un medio excelente para que á nosotros mismos nos evitemos tamaña desgracia, es exigir de algun amigo el sagrado compromiso de avisarnos cuando nos vea en trance de muerte, sin aguardar á que hayamos perdido el uso de nuestros sentidos.

6.º *Necesidad de la Extremauncion.* Este Sacramento no es para la salvacion necesario de necesidad absoluta, de modo que sea imposible salvarse sin recibirlo<sup>2</sup>; sin embargo, dice el sacro concilio

<sup>1</sup> *Catecismo español del P. Cayetano, etc.*

<sup>2</sup> *Nillum præceptum extat Extremam Unctionem recipiendi, cum ad sa-*



de Trento, los que por menosprecio lo desdeñan ó rehusan, incurren en grave delito, é injurian al Espíritu Santo<sup>1</sup>, y además se privan de un auxilio poderoso, del cual tienen gran necesidad en el artículo de la muerte, aun en el supuesto de haber recibido el sacramento de la Penitencia y el santísimo Viático. «¿A cuánto no se expone, dicen otros Concilios, aquel que descuida recibir un Sacramento sin cuya asistencia es peligrosísimo dejar la vida?» Así pues, hay casi obligación directa de recibir la Extremaunción, ya por las violentas tentaciones á que el enfermo se halla expuesto en la hora de la muerte, ya también por el riesgo de sucumbir si no se fortalece con este Sacramento.

7.º *Liturgia.* Nuestros primeros padres en la fe no aguardaban la última hora para recibir la unción de los enfermos; pues sabedores de que este Sacramento fué instituido, no solo para acabar de purificar al alma y fortalecerla, sino también para volver la salud al cuerpo si le conviene cuando adolece de grave enfermedad, apresurábanse á recurrir á este divino remedio sin dejarlo para el trance desesperado, y sin tentar á Dios pidiéndole un milagro como hoy día se hace.

Era entonces muy ordinario hacerse conducir á la iglesia, ó dirigirse á ella por sí mismo, al objeto de recibir la Extremaunción<sup>2</sup>; y en algunos templos hasta había un lugar reservado al intento<sup>3</sup>; de donde resulta que no siempre los enfermos recibían este Sacramento en la cama, y aun en sus casas recibíanlo muchas veces de rodillas<sup>4</sup>. Á esta

litem necessaria non sit. Sic. D. Thom. 11, dist. 23, q. 1. — Alii communiter. Unde non suscipere hoc Sacramentum per se loquendo, secluso scandalo et contemptu, non est peccatum mortale, et multo minus peccant mortaliter domestici, si id non procurent. Communiter. (Ferraris, art. *Extrema Unctio*, n. 38, 39).

<sup>1</sup> Sess. XIV.

<sup>2</sup> Nos quoque accipimus, referentibus fide dignis, quod illud Sacramentum sine quo, ut dicunt sancti, periculosum est, ex hac vita migrare, ex quadam negligentia omittatur. (*Synod. Andegav.* 1293). — Sæpe moneant sacerdotes populum quod priusquam quartum decimum annum compleverint, maxime sacramentum Extremæ Unctionis petant, et recipiant reverenter, si timeatur verisimiliter de morte infirmorum, quia necessarium est ad salutem istud Sacramentum, si possit haberi. (*Synod. Remens. et Trecent. apud Sainte-Beuve de Extr. Unct.*).

<sup>3</sup> San Cesáreo de Arles, *App. Oper. S. Aug. Serm. CCLXXIX.*

<sup>4</sup> *Monastic. Anglic. t. II, pag. 773.*

<sup>5</sup> D. Martène, *De Antiq. eccl. rit. t. II, c. 7, art. 4.*

práctica tan respetuosa y conforme con el espíritu de la Iglesia agregábanse otras ceremonias que hacían resplandecer todos los sentimientos de un corazón verdaderamente contrito y humillado; porque nuestros padres estaban convencidos de que el mejor medio de disponerse á parecer ante el terrible tribunal de Jesucristo era la penitencia; y así luego que el doliente había recibido los últimos Sacramentos, extendían por el suelo un cilicio ó lienzo muy basto y grosero, sobre el cual el sacerdote formaba una cruz de ceniza, y rociado con agua bendita acostaban en él al enfermo; después el mismo sacerdote le santiguaba el pecho, echándole también agua bendita, y diciendo estas palabras: Acuérdate, hombre, que eres polvo, y que á polvo has de volver: tal era la práctica ordinaria<sup>1</sup> ya en el siglo v. San Martín, que quiso morir de este modo, decía á sus discípulos: No es licito á ningún cristiano morir de otra suerte. Personas de toda jerarquía, y hasta los mismos reyes, se acomodaban á esta interesante costumbre, según se prueba por las vidas de san Luis y de Luis el Gordo de Francia, de Enrique III de Inglaterra, etc. En algunas iglesias duró esta práctica hasta el siglo xvi<sup>2</sup>.

Si bien ya no se observa en nuestros días, bastante interesante es el modo actual de administrar la Extremaunción para patentizarnos qué hondo respeto la Iglesia profesa á este Sacramento, á la par que instructivo para darnos una lección saludable. Venid conmigo á contemplar al cristiano moribundo y asistir á un espectáculo de que algún día seremos protagonistas: veamos por un lado á aquel desterrado que va á dejar la vida, y por otro á la Religión como anima al hijo de su amor á franquear el terrible paso del tiempo á la eternidad.

La habitación debe estar aseada; la cama tener sábanas limpias por respeto al Sacramento, y en un paraje adecuado habrá una mesita cubierta con su toalla, y encima de ella un Crucifijo, dos candeleros con cirios encendidos, agua bendita en un vaso con el hisopo, un plato con siete ú ocho copillos de estopa ó de algodón para enjugar las unciones, junto con una miga de pan para purificarse los dedos el sacerdote, y un aguamanil ó vaso de agua, con una servilleta y otra vasija para recibir el agua y las migas de pan cuando el ministro se lave las manos.

<sup>1</sup> Delaunoy, *De Sacrament. unctionis infirmorum*, pág. 331

<sup>2</sup> *Historia de Sacr. t. IV.*



Este, al entrar en el aposento, saluda en los mismos términos que el Señor solía hacerlo cuando se aparecía en medio de sus discípulos, diciendo: *¡La paz sea en esta casa y en todos sus moradores!* en tí sobre todo, ó pobre enfermo, pues soy yo el que vengo, tu amigo, tu hermano, tu salvador y tu médico. Depone en la mesa los santos óleos, y revestido de sobrepelliz, con estola morada, toma el Crucifijo y se lo da á besar al paciente: ¡dulce ósculo, que el amigo celestial da á su amigo afligido para confortarle, presentándole á la vista las llagas que recibió por su amor! Vuelve el sacerdote á la mesa, y rociando con agua bendita á los asistentes y al propio enfermo, reza en nombre de éste la oración penitencial: *¡Rociame, Señor, con el hisopo, y seré purificado! lícame, y quedaré mas blanco que la nieve!* Dirigiéndose al mismo, conjura al Señor que aleje de él al espíritu de las tinieblas, y que envíe en su ayuda sus Angeles buenos; y despues que el enfermo ha hecho confesion de sus faltas recitando el *Confiteor*, implora á su favor gracia y misericordia, encargando además á los presentes que no se olviden de su hermano, pues está abierta una gran lucha, y conviene á todo trance salvar aquella alma que el demonio trata de arrebatár.

Purificado el enfermo por medio del agua bendita, y excitados en su espíritu los debidos sentimientos de contricion y compuncion, el ministro se pone á practicar las sagradas unciones; primera en los ojos, despues en los oidos, luego en la nariz, en la boca, en las manos, en los piés, por fin, en todos los sentidos, órganos de nuestras acciones, y hartas veces ¡ay! de nuestros pecados. Á cada uncion va repitiendo estas palabras: *El Señor, por esta santa uncion y por su suavísima misericordia, te perdona todo el mal que hayas cometido por la vista, el oido, el olfato, el gusto ó el tacto.* Desde aquel punto los sentidos del hombre, viciados por el demonio, quedan regenerados, purificados y santificados por la gracia de Jesucristo; la señal de la cruz que el sacerdote forma sobre cada uno viene á ser

Principia peccandi in nobis sunt eadem que et principia agendi, quia peccatum consistit in actu. Principia autem agendi in nobis sunt tria: primum est dirigens, scilicet vis cognoscitiva; secundum est imperans, scilicet vis appetitiva; tertium est exequens, scilicet vis motiva... Ideo inunguntur loca quinque sensuum... propter cognoscitivam; renes propter appetitivam; pedes propter motivam, etc. (D. Thom. 3 p. *supp.* q. 32, art. 6).

un sello con que para siempre los cierra al enemigo, y los marca en el nombre de Dios; entonces, ¡cuán temible no es ya para el infierno el soldado cristiano armado así en todos sus miembros con la tremenda señal que venció al demonio, al mundo y á sus potestades!

Concluidas las unciones, el sacerdote pasa á purificarse los dedos con una miga de pan, y lavadas sus manos, hace que viertan en el fuego el agua con los velloncitos que sirvieron para enjugar el santo óleo, los que la Iglesia manda quemar, porque no es lícito á manos profanas tocarlos. Despues, vuelto otra vez al enfermo, dice: *¡El Señor sea contigo!* y pónese á rezar una oracion fervorosa, en que suplica al Dios de bondad se sirva obrar en su siervo todos los efectos maravillosos de este Sacramento, tanto en pró del alma como en pró del cuerpo. Seguidamente vierten sus labios dulces palabras, tiernos consuelos, expresiones de inmortal esperanza; y al despedirse de la familia, ruega no dejen de llamarle por poco que se agrave el mal, pues á fuer de amigo ahogado no quiere dejar á su amigo, á fuer de amigo decidido no quiere abandonar á su amigo hasta situarle en el seno de la felicidad.

Entonces, si el moribundo es padre ó madre, suele verificarse en las familias cristianas una ceremonia verdaderamente patriarcal. Sus hijos, conociendo el valor que tiene la bendicion de un padre ó de una madre, agrúpanse en torno al lecho, y con el respeto mas profundo y la mas tierna piedad reciben los últimos consejos del enfermo y suplican que los bendiga. Efectivamente, aquel nuevo Jacob, extendiendo sobre ellos sus manos y haciendo la señal de la cruz, ruega por su felicidad, implorando á favor de ellos cuanto el amor de un padre alumbrado por la antorcha de la eternidad puede anhelar en pró de los seres que nacieron de sus entrañas. ¿Por qué no siempre se observa una costumbre tan interesante? La Iglesia lo desea en interés mismo de las familias, pues presentando los hijos á la bendicion de sus padres restituyese á la autoridad paterna toda su importancia y dignidad.

Si al cabo Dios resuelve llamar á sí á ese hijo desterrado, si por fin va á sonar su última hora, nuevamente el ministro de Jesús acude, y de hinojos ante el lecho de dolor, rodeado de la familia desolada, reza por su hermano las tiernas y sublimes preces de la encomienda del alma. No es capaz la lengua del hombre de expresar todo lo que esta oracion tiene de divino; únicamente el corazon



puede sentirlo. Oídla sino: aquel mismo sacerdote que recibió al hombre á su ingreso en la vida, que lo sostuvo en el decurso de la misma, que lo levantó en sus caídas y que vigiló todos sus pasos, no le abandona tampoco en el trance supremo; antes viendo que el mundo acaba para aquel desterrado del cielo, y que se le abren las puertas de la eternidad, dirigese á todos los habitantes de la sublime mansión, y por medio de una expresiva letanía conjura á cada uno por su nombre á que salga al encuentro de su hermano moribundo. No pudiendo dudar de la protección omnipotente de los Santos, da la señal de la partida con estas solemnes palabras: ¡Vuela, alma cristiana! sal de este mundo en nombre del Padre todopoderoso que te crió; en el de Jesucristo, hijo de Dios vivo, que padeció por ti; en el del Espíritu Santo que en ti fué derramado; en el de los Ángeles y Arcángeles, Tronos y Dominaciones, Principados y Potestades, Querubines y Serafines, en el de los Patriarcas y Profetas, y de los santos Apóstoles y Evangelistas, y de los santos Mártires y Confesores, y de los santos Monjes y Eremitas, y de las santas Virgenes y Viudas, y de todos los Santos y Santas de Dios; y hoy mismo tengas asiento en la paz de la santa Sion por el mismo Jesucristo nuestro Señor: así sea.

He aquí la imponente y magnífica comitiva en medio de la cual el cristiano va á pisar los umbrales de la eternidad: ¿Qué podrá temer en tal momento? Todos los deseos de un feliz viaje, todos los votos mas tiernos que una madre puede elevar al separarse de su hijo querido, elevanse tambien por nuestro viajero: cuanto puede haber de mas consolador se dice al enfermo, y cuanto puede haber de mas tierno se dice á Dios, para ablandarle y pedirle se digne recibir en su misericordia á aquella criatura, obra de sus manos, que á pesar de sus yerros y flaquezas le confiesa todavía y le adora. Si el alma sigue debatiéndose entre las ligaduras del cuerpo y las congojas de la agonía, acúdense al libro de los grandes dolores, y á la vez, para sostener los alientos del enfermo con la memoria de un gran modelo, y enternecer al Pastor divino en pro de su oveja espirante con la memoria de su propia agonía, léese la dolorosa escena del huerto de Getsemani. Pero todo concluyó ya; acabóse la lucha; partió el desterrado. Un yerto cadáver es cuanto de él queda en este mundo: ¡ha muerto! En esta ocasion los hombres solo tienen por dar inútiles consuelos y estériles é impotentes lágrimas; pero la Religion tiene preces y oraciones, auxiliares poderosos que, lle-

vados en alas de la fe, acompañarán al viajero hasta el tribunal de su Juez, y no cesarán de elevar su voz suplicante hasta conseguir que ingrese en la eterna Jerusalem!

Aquí solo nos toca formar un deseo: el de poder morir de semejante manera, entre las preces y maternales abrazos de la Religion; pues ¿quién temerá la muerte, cuando se recibe en el seno de una madre cuyo último beso comunica la inmortalidad?

8.<sup>o</sup> *Beneficios sociales.* Si tantas ventajas el sacramento de la Extremauncion proporciona al hombre, no las procura menores á la sociedad: él realza á los ojos de todos la dignidad humana, y proclama con elevado acento el dogma de la inmortalidad. La Iglesia dijo al descendiente de Adán el día de su Bautismo: Tú eres hijo de un Dios tres veces santo. Sé, pues, tres veces santo en tu espíritu, en tu corazon y en tu cuerpo;— y sobre todos sus sentidos, escribió este precepto:— despues, revistiéndole con una ropa cuya candidez simbolizaba esta santidad perfecta y obligada, añadió: Toma esta blanca vestidura, y llévala sin mancha hasta el tribunal de Jesucristo. Al entrar el jóven cristiano en la carrera de la vida, la Iglesia le llamó otra vez para revelarle un gran misterio. La vida, le dijo, es una guerra continua que tú has de sostener con toda honra; y derramando sobre su frente la uncion que forma los Mártires, hizo resonar en su corazon estas otras palabras: Tú eres rey; por consiguiente es preciso defiendas tu corona con las armas en la mano: millares de testigos te contemplan; procura mostrarte digno de tus antepasados, digno de los Angeles, digno de tu madre. Despues sentó á éste jóven rey á un sagrado banquete, y lo hartó del pan de los fuertes, y lo sació del vino que engendra virgenes; y trabada ya la lucha, si por acaso salió herido, curóle dándole un baño de la divina sangre, con lo cual pudo volar otra vez al combate mas adelantado y mas vigoroso.

De este modo la Iglesia por medio de los Sacramentos proporciona á sus atletas los timbres de la victoria, dando á sus ideas la mas sublimada elevacion; pero este hondo sentimiento de la propia dignidad nunca le es mas necesario que en el momento de concluir la lucha de una manera encarnizada; que en el momento de eclipsarse en apariencia toda la grandeza del hombre; que en el momento de descomponerse su ser macerado por la enfermedad, para aniquilarse y convertirse dentro de la tumba en una cosa que no



tiene nombre; que en el momento de abandonarle, desconsolados, todos los amigos y parientes, reconociéndose impotentes y deplorando una ruina próxima é irreparable. Pues bien, en ese momento en que el hombre es solo un objeto de horror, de disgusto y de compasion, es cuando la Iglesia católica desplegando la pompa de sus ceremonias y la riqueza de sus gracias viene para realzar á los ojos de todos la dignidad de la humana naturaleza: todo, en efecto, en los ritos sacramentales de la Extremauncion hace resaltar la dignidad del hombre y del cristiano; todo revela de una manera simbólica los elevados destinos que nos aguardan si morimos en la paz del Señor: por ellos la Iglesia nos recuerda con elocuencia lo que somos, á saber, unos soldados postrados, pero no vencidos; unos soldados que podrán haber sucumbido, pero que podrán realzarse recobrando un vigor natural, y si quieren el moral, hasta vencer en la última lid.

¿Qué significa el consagrar el cuerpo del hombre mediante las diferentes unciones? Para el enfermo significa una cosa de grande instruccion, caso que recobre la vida, y si ha llegado el fin de sus dias, significa que debe tener una gran confianza en la misericordia del Altísimo. Entonces es cuando el cristiano, convertido en otro hombre, conoce la inmensa bondad de Dios á favor de los que le aman, y lo consolador que es tener en nuestros males amistad con el cielo, poder dar á Dios el dulce título de Padre, confundir nuestras lágrimas con las de Jesucristo y de sus Santos, unir nuestro sacrificio á sus sacrificios, y nuestra esperanza á sus esperanzas.

Y ¿habrá quien diga que este eminente espectáculo es inútil para la sociedad? ¿No es por ventura una gran leccion la que nos enseña qué cosa es la vida y qué cosa es la muerte? ¿que el hombre tan sagrado es en el lecho del dolor, como lo fué en la cuna y lo será en el sepulcro? ¿cuán santo se debe ser para presentarse ante el Señor que descubre defectos en los Ángeles? Y ¿no entra por nada el ver al hombre como sostiene hasta el fin la dignidad de su naturaleza, como conserva tranquilo el espíritu y sereno el rostro ante la tumba entreabierta? Sí; altamente social es este espectáculo; social, por la honda impresion que ejerce sobre el ánimo de los asistentes, quienes á su vez serán juzgados por el que juzga á los mismos juzgadores; social, por los saludables remordimientos que en ellos excita; social, por esta palabra que pone involuntariamente en

sus labios: *Felices los que fallecieron en el Señor*; social, en cuanto advierte la brevedad del tiempo, la fragilidad de la vida, la vanidad de todo lo que pasa, y la realidad de todo lo que nos espera.

¿Qué es en efecto la Extremauncion, sino una proclamacion solemne del dogma de la inmortalidad? ¿Qué otra cosa son todas esas preces, ceremonias y unciones? Sí: ello es una profesion auténtica de esta verdad, base de la conducta, principio de toda virtud y garantía suprema de todas las sociedades, á saber: *que no todo muere con el cuerpo*. En efecto, ¿de qué serviría todo esto si el hombre no fuera mas que un animal ó una máquina, y si la losa que va á cubrir sus mortales despojos debiera encerrar todo su ser? No por cierto, esto no es así; y la Iglesia por medio de sus misiones graba en cada uno de los sentidos del hombre espirante estas palabras: *tú eres immortal*. ¡Qué consuelo para aquel frágil ser que va á hundirse en la noche del sepulcro! ¡qué saludable advertencia para los que le sobreviven!

Suprimase la Extremauncion, y todos estos efectos desaparecen: el hombre muere sin dignidad y sin consuelo; degrádasele cuando mayor necesidad tiene de conservar de sí una idea elevada; la muerte deja de ser una escuela de virtud, y la vida se pasa con entero olvido de la eternidad y de su tremendo tribunal, de sus delicias y de sus castigos. ¿Queréis saber cómo queda el mundo, cuando el hombre ya no se acuerda de sus eternos destinos? Echad la vista en torno vuestro; el lamentable espectáculo que se os ofrece podrá haceros comprender, cuán social es una ceremonia que recuerda á todos de una manera expresiva el dogma de la eternidad, el juicio, el cielo y el infierno. Sin la Extremauncion, la muerte no puede ser sino un escándalo y un horror: un escándalo, por la insensibilidad de que irá acompañada, faltando la reparacion pública despues de una vida de iniquidades, y un horror, por las angustias que acrecerán lo terrible de ella, y el espanto y aversion que naturalmente inspira.

¿De dónde, en efecto, nace este miedo ridiculo, si no fuera horriblemente culpable, de ver espirar al hombre cristiano? ¿Temeis el aparato de nuestras sagradas ceremonias, y no temeis para un padre, para un hijo, para una esposa, los tormentos de la eternidad? ¿A quién han hecho morir nuestros Sacramentos? ¿No son por el contrario el consuelo que Dios lleva consigo á doquiera que va?



¿Acaso su culto no es de tal suerte inseparable de la bendición, la blandura y la paz, que el ministro sagrado enviado á la cabecera del enfermo viene á ser un ángel tutelar que va á afirmar su alma en el amor del bien, y disponer nuevamente su corazón para los consuelos divinos?

¿Temeis tal vez que el aparato de nuestras ceremonias amedrente el ánimo del enfermo y aflija el espíritu de los que le rodean?— ¿Amedrentar el ánimo del enfermo, cuando acabamos de ver que no es miedo, sino consuelos y confianza lo que Dios viene á traerle? Y aun cuando fuera miedo, ¿por ventura es un mal aquel miedo saludable que recuerda la eternidad, que hace reparar escándalos é injusticias, y que impele al hombre á reconciliarse con Dios, solidando su felicidad? No por cierto; este miedo no es un mal.— ¿Afligir el espíritu de los que rodean al enfermo?... ¡Bueno! Y fallecer sin auxilio de los Sacramentos y sin reconciliación con Dios, ¿no os aflige acaso? ¡Cielos! ¿Qué consuelo puede quedaros? ¿Qué digo! ¿Qué agudo remordimiento, qué tristeza irremediable no será el dejar á un padre, á una madre, á un hijo, á una persona cualquiera habérselas á solas con la muerte, arrojando el terrible paso del tiempo á la eternidad, y arrojándose entre las manos del Dios vivo, sin haber hecho las paces con su Juez!

Consideremos ahora bajo contrario aspecto el sin fin de consuelos resultantes de una muerte cristiana. Si acaso hay algo capaz de endulzar la pena de la separación, ¿no es el poderse uno decir: mi padre, mi madre, mi hijo, ó mi amigo han muerto, pero han muerto en el seno de la Religión, después de recibir de su Dios el dulce ósculo de reconciliación y de paz? Sí, han muerto, pero sin separarse de los que les aman; han muerto para este mundo de miserias y padecimientos, pero es para ir á disfrutar de un mundo mejor: ¡ojalá nos volvámos á ver reunidos en él! ¡Mil y mil veces venturosos los que pueden proporcionar á sus deudos y amigos la dicha de dormirse en el Señor! ¡mil y mil veces venturosos también los muertos que fallecieron de este modo! Si ellos se anticipan de un día en dejar á los parientes y buenos amigos que tenían en la tierra, es con esperanza de volverlos á ver para no dejarse mas, con esperanza de quedarse aun con ellos en espíritu y en corazón, interesarse mas eficazmente por sus necesidades, y hasta prevenirlas por medio de sus ruegos y oraciones. Finalmente, aunque los dejan, no dejan la so-

ciudad de los justos de que ellos forman parte, y lo que hacen es llegar un poco antes al término de la dicha por la cual suspiran todos los justos de la tierra. Vuelan á reunirse con la sociedad triunfante de los Santos que esencialmente reside en el cielo; vuelan á encontrarse con nuevos hermanos y amigos, cuya amistad y amor no hará sino acrecer y depurar la que profesan á sus hermanos de la tierra; por fin, vuelan á reunirse con el cuerpo y la cabeza de que son miembros: júzguese si será inefable el momento de tal entrevista.

*Oración.*

—Dios mio, que sois todo amor, gracias os doy por haber instituido el sacramento de la Extremaunción al objeto de purificarme, consolarme y reforzarme en mi última hora; hacéme la gracia de que pueda recibirlo con toda dignación.

Me propongo amar á Dios sobre todas las cosas, y á mi prójimo como á mi mismo por amor de Dios; y en testimonio de este amor, *el día último de cada mes rezaré las paces de los agonizantes.*

<sup>1</sup> Véase Jauffret, *Del culto público.*



LECCION XLIII.

DE NUESTRA UNION CON NUESTRO SEÑOR, EL NUEVO ADAN,  
POR MEDIO DE LA ESPERANZA.

Definición del sacramento del Orden.—Sus elementos.—Su institución.—Sus efectos.—Alteza y beneficios del sacerdote.—Hecho histórico.—Disposiciones para recibir el sacramento del Orden.—Necesidad de él.—Origen de la tonsura.—Qué significa.—Ceremonias y preces que acompañan á su recepción.—Clase y número de órdenes.—Referencia entre ellos.

Los Sacramentos que acabamos de explicar preparan, consuman, reforman y consolidan nuestra union con nuestro Señor; pero esta union divina ha de ser asequible á todas cuantas generaciones vinieron al mundo hasta la consumacion de los siglos; y hé aquí al Hijo de Dios disponiendo un medio para ello, siendo el Salvador de todos los hombres que existieron, existen ó existirán por siempre jamás: á cuyo efecto instituye el sacramento del Orden.

1.º *Definición.* El Orden es un Sacramento instituido por nuestro Señor Jesucristo que da facultad para desempeñar las funciones eclesiásticas y la gracia de ejercerlas santamente. En la consagracion de los ministros del altar se reúnen todos los requisitos propios de un Sacramento de la ley nueva: 1.º un signo exterior y sensible, cual es la imposición de manos y el contacto de los sagrados vasos, y además las preces del obispo; 2.º una señal instituida por nuestro Señor; 3.º una señal que tiene virtud de producir gracia, todo lo cual probarémos en el curso de esta leccion. Por esto el Orden fué siempre mirado cual verdadero Sacramento, segun lo prueban las mas antiguas liturgias, aun entre las sectas separadas de la unidad desde los primeros siglos <sup>1</sup>. Los Padres mas distinguidos, san Agustin <sup>2</sup>, san Juan Crisóstomo <sup>3</sup>, san Jerónimo <sup>4</sup>, san Leon <sup>5</sup>, hablan del Or-

<sup>1</sup> Drouin, *De re sacrament.*; Chardon, *Hist. de los Sacrament.* t. VI, etc.  
<sup>2</sup> Lib. II *Contr. Epist. Parmen.* c. 13.  
<sup>3</sup> Lib. III *de Sacerdot.* c. 42.  
<sup>4</sup> Adv. Lucifer.  
<sup>5</sup> *Epist. ad Dioscor.* LXXXI.

den como de un Sacramento real, y á su autoridad solo añadirémos el hecho siguiente: En el siglo IV vivia un santo varon, llamado Martirio, el cual por humildad rehusaba ser ordenado diácono, y decia á Nectario, patriarca de Constantinopla, recién bautizado y ordenado: «Dos grandes Sacramentos acaban de purificarte y santificararte, esto es, el Baulismo y el Orden <sup>1</sup>.» Creíase ya entonces ser el Orden un Sacramento instituido por Jesucristo que al igual del Baulismo tiene la virtud de conferir gracia; con razon, pues, lo mismo en este punto que en todos los demás, ó vos, Iglesia católica, madre y señora nuestra, fuisteis infalible órgano de la tradicion y de las Escrituras al pronunciar contra el orgullo de la razon este formal anatema: «Si alguno dijere que el Orden ó la ordenacion «no es un verdadero Sacramento instituido por nuestro Señor Jesucristo, sea anatematizado <sup>2</sup>!» Llámase Orden este Sacramento, porque representa varios grados y jerarquías, dependientes unas de otras, si bien encaminadas al mismo fin, conforme se verá mas adelante <sup>3</sup>.

2.º *Elementos del sacramento del Orden.* La materia de él es la imposición de manos y el contacto de los vasos sagrados, y su forma las preces del ministro <sup>4</sup>. Estas preces no pueden ser mas venerables, pues su uso se remonta hasta los primeros tiempos de la Iglesia; de manera que los Apóstoles al ordenar á los primeros diáconos ya les imponian sus manos, y oraban por ellos. Los ministros del sacramento del Orden son los obispos: tal es la doctrina de la Iglesia.

3. *Institucion.* El sacramento del Orden fué prenunciado por el divino Salvador cuando dijo á sus Apóstoles que les haria ministros

<sup>1</sup> Sozom. lib. VII *Hist.* c. 10.

<sup>2</sup> Conc. Trid. sess. XXIII, can. 3.

<sup>3</sup> Status Ecclesie est medius inter statum naturæ et gloriæ. Sed in natura invenitur ordo, quo quedam aliis superiora sunt, et similiter in gloria, ut patet in Angelis. Ergo in Ecclesia debet esse ordo... Deus sua opera in sui similitudinem producere voluit, quantum possibile fuit, ut perfecta essent et per ea cognosci posset, et ideo ut in suis operibus representaretur, non solum secundum quod in se est, sed etiam secundum quod aliis influit, hanc legem naturalem imposuit omnibus, ut ultima per media reducerentur et perficerentur, et media per prima, et ideo ut ista pulchritudo Ecclesie non deesset, possit ordinem in ea, ut quidam aliis Sacramenta traderent. Suo modo Deo in hoc assimilati, quasi Deo cooperatores, sicut et in corpore naturali quedam membra aliis influunt. (D. Thom. 3 p. *supp.* q. 34, art. 1).

<sup>4</sup> Ferraris, art. *Ordo*, n. 49.



suyos y pescadores de hombres <sup>1</sup>; y les ordenó sacerdotes cuando después de haber distribuido su cuerpo y sangre, que acababa de consagrar, les dirigió las siguientes palabras: *Haced esto en memoria de mí*; palabras omnipotentes y siempre eficaces que confieren á los Apóstoles y á sus sucesores el poder sublime de obrar el milagro que el mismo Hijo de Dios acababa de obrar, esto es, convertir el pan y el vino en su cuerpo y en su sangre, y distribuirlo á los fieles. Finalmente, consagróles sacerdotes como él, según el orden de Melquisedech, ó sea para siempre; por cuya razón el Concilio Tridentino fulmina anatema contra quien sostuviere que el carácter sacerdotal puede borrarse <sup>2</sup>.

4.º *Efectos*. Los efectos del sacramento del Orden son: 1.º dar al que lo recibe una gracia santificante que le dispone á llenar sus funciones en pro de la Iglesia; 2.º imprimir un carácter indeleble, de tal modo que nunca puede perderse, ni por consiguiente ser restablecido mediante nueva ordenación; 3.º conferir la potestad de consagrar el cuerpo y sangre de nuestro Señor, y la facultad de remitir y retener los pecados de los hombres. Así pues, las funciones del sacerdocio no solo tienen por objeto consagrar la Eucaristía, sino que se extienden á todo cuanto dice relación con la salud espiritual de los fieles; de donde se arguye ser doble el poder que el Orden confiere, 1.º sobre el cuerpo natural de Jesucristo, que los sacerdotes pueden consagrar y distribuir á los fieles, y 2.º sobre el cuerpo místico de Jesucristo, que es la Iglesia, de cuyo cuerpo en cierto modo los sacerdotes son el alma, porque á fuer de continuadores del Hijo de Dios ellos son los que pueden enseñar, bautizar y remitir los pecados, y en suma hacer cuanto se necesita para conservar siempre este cuerpo con vida, y conducirlo á su unión eterna en el cielo con el nuevo Adán, que es su cabeza.

Todos estos poderes emanan del mismo Jesucristo nuestro Señor: primeramente, el poder de consagrar su cuerpo y sangre se lo dió á los Apóstoles y sucesores de ellos mediante las palabras arriba citadas: *Haced esto en memoria de mí* <sup>3</sup>; el de enseñar, bautizar y regir, mediante estas otras: *Todo poder me ha sido dado en el cielo y sobre la tierra; id, pues, y enseñad á todas las naciones, bautizándolas en*

<sup>1</sup> Matth. iv.

<sup>2</sup> Sess. XXIII, can. 4.

<sup>3</sup> Luc. xxii, 19.

*el nombre del Padre, y del Hijo, y del Espíritu Santo, y enseñándolas á observar cuanto os he confiado* <sup>1</sup>; por fin, el de remitir los pecados y quitar todos los obstáculos que podrían impedir á los fieles llegar al cielo, por medio de la frase siguiente: *Así como mi Padre me envió, también á vosotros os envío: recibid el Espíritu Santo; los pecados serán remitidos á aquellos á quienes vosotros se los remitiereis, y retenidos á aquellos á quienes se los retuviereis. En verdad os digo que todo lo que atáreis en la tierra será atado en el cielo, y todo lo que desatáreis en la tierra será desatado en el cielo* <sup>2</sup>.

Tales son los poderes, terribles para los mismos Ángeles, que el nuevo Adán confía á sus ministros; y en vista de ello, ¿qué lengua humana ponderará la dignidad del ministerio y la eminencia del sacerdote! Grande era el primer hombre, que, hecho rey del universo, mandaba á todos los habitantes de su vasto señorío siendo por ellos dócilmente obedecido; grande era Moisés, que con una sola palabra dividía las aguas del mar, y entre sus suspensas moles abría paso á pié enjuto á todo un pueblo; grande era Josué, que decía al sol: Sol, párate, y el sol suspendía su carrera obedeciendo á la voz de un simple mortal; grandes son los reyes de la tierra, que acaudillan ejércitos poderosos, haciendo temblar el mundo al solo eco de su nombre; sin embargo hay un ser todavía mas grande que todos ellos, un hombre que diariamente, en el momento en que se le antoja, abre las puertas del cielo, y dirigiéndose al Hijo del Eterno, Monarca de los mundos, le dice: ¡Descended de vuestro trono y venid! y el Verbo de Dios, por quien todo ha sido hecho, dócil á la voz de aquel hombre, deja al instante su gloriosa morada, y toma carne entre las manos de aquel mismo hombre, mas poderoso que los reyes, que los Ángeles, y hasta que la augustísima Virgen María, pues le dice: Señor, hoy eres mi hijo, puesto te he engendrado; hoy eres mi víctima; y el Señor se deja inmolar por dicho hombre, colocar donde él quiere, dar á quien él gusta. Y este hombre, ¿quién es? el sacerdote!!!

Si, el sacerdote no solo es todopoderoso en el cielo, y sobre el cuerpo natural del Hombre-Dios, sino que también lo es en la tierra, y sobre el cuerpo místico de Jesucristo; vedlo sino: un individuo cae entre los lazos del demonio, ¿quién podrá librarle? Lla-

<sup>1</sup> Matth. xxviii, 19.

<sup>2</sup> Joan. xx, 21.



mad en socorro de ese infeliz á todos los Ángeles y Arcángeles, al mismo san Miguel, jefe de la celestial milicia, vencedor de Sata-nás y de sus legiones rebeladas; todo lo que él podrá, será lanzar á los demonios que asedian al culpable, pero nunca el que reside en su corazón, ni menos romper las cadenas de aquel pecador que le invoca. ¿Á quién, pues, pedir socorro? ¿Será á María, la Madre de Dios, la Reina de los Ángeles y de los hombres, y terror del infierno? No; ella podrá interceder por aquella alma, pero no absolver ninguna de sus faltas por mínima que sea: ¡solo el sacerdote puede hacer esto!

Supóngase mas: supóngase que el Redentor en persona descien-de visiblemente á una iglesia, y ocupa el confesonario para admi-nistrar el sacramento de la Penitencia, al mismo tiempo que un sa-cerdote pasa á ocupar otro: si el Hijo de Dios dice, *yo te absuelvo*, y el ministro dice tambien por su parte *yo te absuelvo*, el peniten-te queda igualmente perdonado por una y por otra absolucion: de manera que el sacerdote, tan poderoso como Dios, puede en un instante arrancar al pecador del infierno, hacerle digno del paraí-so, y de esclavo del demonio convertirle en hijo de Abraham, has-ta el punto de que el mismo Dios debe pasar por el fallo del sacer-dote, y negar ó conceder su perdon, segun que el sacerdote niegue ó conceda la absolucion, mientras el penitente sea digno de él<sup>1</sup>. La sentencia del sacerdote va delante, y Dios no hace mas que sus-cribir á ella<sup>2</sup>. ¿Cabe imaginar un poder mas grande y una digni-dad mas enaltecida?

Despues de esto, ya no extraño que el Hijo de Dios dirija á los sacerdotes esta sublime frase: *El que os escucha me escucha, y el que os desprecia me desprecia*; y á todas las naciones de la tierra este precepto: *Guardaos de tocar á mis cristos; porque el que lo hiciere me tocará en la niña del ojo*. Tampoco es extraño ver en el Concilio de Nicea al dueño del mundo, el gran Constantino, querer solo ocu-par el último puesto despues de los sacerdotes, negándose á tomar asiento sin haber antes obtenido su permiso. Igualmente tampoco es extraño oír á san Francisco de Asís, que por humildad rehusó toda su vida el honor del sacerdocio, diciendo: Si encontrare jun-tos á un Ángel y á un sacerdote, primero doblaria la rodilla ante

<sup>1</sup> Maxim. episc. Taurin.

<sup>2</sup> Petr. Dam. Serm.

el sacerdote y despues ante el Ángel. No; ¡nada de esto me admira; lo que sí me admira es ver á los hombres, y hasta á los chi-quillos, despreciar á los sacerdotes!

Acabamos de explicar su poder: ¿quién explicará ahora sus be-neficios? El sacerdote es el bienhechor del género humano por sus preces, por sus instrucciones y por su caridad.

*Por sus preces.* El mundo es un gran campo de batalla donde los hombres están en continua lucha con las potencias infernales y con sus propias pasiones, y la victoria quedaria perdida para los tris-tes hijos de Adán, si unos Moiseses prepotentes no rogasen por ellos en el monte: estos Moiseses son los sacerdotes. La tierra culpable envía dia y noche hácia el cielo millones de crímenes que claman á Dios venganza, y el rayo, cual en un dia de tormenta, estallaria á cada momento sobre la cabeza de los culpables, si los sacerdotes por medio de sus preces y holocaustos no lo extinguiesen en las manos del Todopoderoso. Los hombres indigentes y culpables carecen del pan necesario para la vida; mas siendo pecadores, ¿có-mo podrán solicitar la bondad del Padre á quien no cesan de ultra-ajar? Entonces el sacerdote eleva al cielo por ellos sus manos puras, y un benéfico rocío viene á fecundar los campos, y la abundancia sucede á la escasez.

*Por sus instrucciones.* El mundo es un gran desierto sumido eter-namente en noche profunda, por el cual cruzan infinitos caminos que extravían á los viajeros conduciendo á un abismo, y en él se abren mil precipicios en cuyo fondo hay monstruos horribles y voraces que aguardan su presa con las fauces abiertas y los ojos centelleantes. El hombre cuando nace es un viajero que tendrá que recorrer el pe-ligroso terreno de la vida; pero ¿de dónde viene? no lo sabe; ¿á dónde va? tampoco; ¿qué camino debe tomar? mucho menos. ¿Lue-go se halla infaliblemente perdido? No por cierto; ahí está el sacer-dote, guia fiel que coge de la mano al jóven viandante, y mostrán-dole el camino le acompaña en él sin dejarle hasta haberle puesto en lugar seguro. Eso es lo que el sacerdote hace con todo hombre que viene al mundo, eso lo que hace con todo el género humano, grande y miserable ciego extraviado hasta el punto de no saber diez y ocho siglos há sino marchar de abismo en abismo, siendo el sacerdote quien le sacó siempre de los errores groseros, crueles y embrute-ci-dos de que era triste y afrentosa victima. El sacerdote es el que ha arrancado al mundo de la barbarie, el que le impide recaer en ella,



y el que al precio de su sangre y vida civiliza cada día á las naciones salvajes, cual en otro tiempo civilizó á nuestros mayores <sup>1</sup>.

*Por su caridad.* Recorred campos y ciudades; preguntad quién fué el fundador y conservador de tantos institutos verdaderamente útiles á la humanidad, y así el niño que entra á la vida, como el anciano que sale de ella, os designarán al sacerdote; descendid al humilde tugurio del pobre, preguntadle quién le dió á comer su pan, y os confesará ser un sacerdote ó una persona estimulada por él; acercaos á la cabecera del enfermo, á quien todo el mundo abandona y de quien todo el mundo se burla, y ¿cuál es el ángel consolador que derrama en su corazón el bálsamo del consuelo y de la esperanza? ¿un sacerdote! Penetrad en el calabozo del preso, y ¿á quién veréis aligerar el peso de sus cadenas? ¿al sacerdote! Subid sobre el cadalso del ajusticiado, y ¿á quién veréis al lado de la víctima? ¿también á un sacerdote, el cual con una mano le designa la cruz y con la otra el cielo! Recorred, en fin, toda la escala de las miserias espirituales y corporales de la triste humanidad, y ni una sola encontraréis que el sacerdote no esté aligerando á cada momento sin boato, sin ostentación, y sin esperanza ó compensación alguna humana.

Todos estamos obligados á querer á nuestros enemigos como á nosotros mismos, y sin embargo hoy no se quiere al sacerdote, hoy se le aborrece, y se le hace blanco de sacrilegas befas y de impías ojerizas; el sacerdote empero lo recibe todo sin quejarse: porque el discípulo no ha de ser mas que su Maestro, y su boca solo se abre para perdonar, como sus brazos solo se levantan para bendecir; contestando á los que se conducen de verle así postergado, amaneillado y perseguido, con las palabras de su divino Señor cuando caminaba al Calvario con la cruz á cuestas: ¡Hijas de Jerusalen, no lloréis por mí; llorad por vosotras y por vuestros hijos! El pueblo que ultraja á sus sacerdotes se asocia al crimen de los judíos, y participará de los mismos castigos; pero entre tanto el ministro del santuario, cual los primitivos cristianos retardaban con todo el poder de sus preces la caída del imperio romano, conjura por medio de sus súplicas y ruegos la tormenta que va á desencadenarse contra el mundo criminal. Imitador del divino Modelo, procura seguir su camino

<sup>1</sup> Aquí pueden citarse las recientes cartas de los misioneros de Oceanía (*Anales de la Propagación de la Fe*, n. 56).

practicando el bien, y hasta á sus mas encarnizados enemigos hace partícipes de su caridad; óigase este ejemplo:

Un hombre desalmado, que durante la época de nuestras discordias cometió los mas horrendos delitos salpicándose muchas veces con la sangre de los sacerdotes, cayó enfermo: habia jurado que jamás clérigo alguno pondría el pié en su casa, y que si alguno se atrevía á hacerlo por sorpresa, no volvería á salir con vida. En esto el mal fué agravándose, y un sacerdote sabedor de ello, á pesar de constarle las hostiles prevenciones del enfermo, y sabiendo que el buen pastor debe exponer su vida por su oveja, no vaciló, cerró los ojos al peligro y entró en la casa. El enfermo al verle se pone furioso, y recogiendo todos sus alientos, ¿cómo! exclama con acento terrible, ¿un clérigo en mi casa? ¿Que me traigan mis armas!—Hermano mio, le pregunta el sacerdote, ¿para qué las queréis? Yo puedo oponeros otras mas fuertes, que son mi caridad y mi constancia.—¿Mis armas! vuelve á vociferar aquel furioso, ¿no quiero clérigos á mi lado!!! Viendo que no le daban las armas, sacó por entre las sábanas un brazo nervudo, y amenazó con él al eclesiástico diciéndole: ¡Sabe que este brazo ha degollado á doce de los tuyos!—Os engañais, hermano mio, responde mansamente el sacerdote, sobra uno en la cuenta; el duodécimo no murió; ¡miradle, yo soy! aquí están, añadió descubriendo su pecho, las cicatrices de las heridas que me hicisteis; Dios me conservó la vida para que pudiera salvaros; y esto diciendo le echó los brazos al cuello abrazándole tiernamente, y le ayudó á bien morir. Si mil ministros no han dado este ejemplo, es porque á uno solo se ha ofrecido hacerlo: tal es el sacerdote!!!

3.ª *Disposiciones para recibir el sacramento del Orden.* Además del competente saber y de una virtud mas que comun, propio de los que han de ser guías y modelos del rebaño, los aspirantes á las sagradas órdenes necesitan 1.º tener la edad requerida por los Cánones, que es de veinte y dos años para el subdiaconado, de veinte y tres para el diaconado, y de veinte y cinco para el sacerdocio <sup>1</sup>, disciplina en verdad muy sabia, pues si aun para los empleos del mundo se requiere que el hombre sea de edad reposada, ¿con cuánta mas razón la Iglesia debe exigir este requisito de los que aspiran á la elevada dignidad sacerdotal? 2.º estar libres de toda censura ó irre-

<sup>1</sup> Conc. Trid. sess. XXIII, c. 12.



gularidad que pudiera hacerlos indignos del ministerio eclesiástico, ó inhábiles para ejercer sus funciones; 3.º tener una vocación decidida á este estado, pues Dios es dueño de escogerse sus ministros como el rey sus servidores y oficiales.

6.º *Necesidad del sacramento del Orden.* Es igualmente necesario á la Iglesia y á la sociedad: sin este Sacramento, que da ministros á la Iglesia y superiores á los fieles, la Iglesia dejaría de constituir una sociedad, y todo sería en ella confusión y desorden; pues ninguna sociedad puede existir sin superiores que manden, ni inferiores que obedezcan: no existiendo la Iglesia, estaría perdida la sociedad civil, de la que ella es el alma, pues según veremos más adelante no hay sociedad sin Religión, no hay Religión sin Iglesia, no hay Iglesia sin obispos y sacerdotes, y no hay sacerdotes sin el sacramento del Orden; por manera que este Sacramento es el verdadero eje de la Religión y del Estado. En vista de esto, ¿quién extrañará que el nuevo Adán y su esposa la Iglesia, antes de conferir los poderes y la dignidad del sacerdocio, exijan largas pruebas y dificultosos preparativos? Precisamente en eso resplandece toda la alteza de su divina sabiduría.

El primer paso hacía el santuario es la recepción de la tonsura. Según los más antiguos y respetables Doctores de la Iglesia, ella procede del tiempo de los Apóstoles, no faltando quien diga que el primero que la estableció fué san Pedro en memoria de la corona de espinas de nuestro Señor Jesucristo<sup>1</sup>. Sea de esto lo que fuere, es positivo que en el siglo VIII era ya cosa añeja<sup>2</sup>; pero en aquellos tiempos el rapar la cabeza venía á ser ignominioso y degradante, como signo de esclavitud entre griegos y romanos<sup>3</sup>, por cuya razón, según san Cipriano, á los cristianos condenados á las minas se les cortaba el pelo y la barba<sup>4</sup>. La corona clerical es, pues, una señal de modestia y de renuncia del mundo, y una profesión de amor á la cruz y á las humillaciones de Jesucristo, quien mediante ellas triunfó del mundo; y así no deben ser otras las armas de sus discípulos. Por tanto la primera diligencia de los que aspiren al honor de continuar

<sup>1</sup> S. Dionys. *De Ecol. hierar.* c. 6, part. II; S. Aug. *Serm. XVII ad patres in eremo*; S. Hier. *in c. XLIV Ezech.*; Raban. Maur. *Lib. de Institut. cleric.*; Bed., *Lib. V Hist. angl.* c. 22.

<sup>2</sup> Véase Fleury, *Institución del derecho canónico*, parte I, c. 5.

<sup>3</sup> Aristoph. *in Avibus*; Philostr. *lib. VII.*

<sup>4</sup> Epist. LXXVII.

la misión del apostolado es tomar las insignias del Hombre-Dios simbolizadas en la tonsura, cuya significación hacen resaltar debidamente las preces y ceremonias que la Iglesia usa al practicarla.

El obispo sentado en un sillón en medio del altar, al igual que el Salvador en medio de sus discípulos, llama á los tonsurandos sucesivamente por su nombre, con lo cual da á entender que nadie entra por sí mismo en la sagrada milicia, si no es llamado por Dios como Aaron<sup>1</sup>. Respondiendo que están presentes, adelántanse hácia el altar, como para manifestarse solícitos en corresponder á la gracia de su vocación: visten todos sotana, esto es, la túnica negra que la Iglesia ha adoptado para sus ministros, la cual en su forma y color les recuerda que han de estar muertos para el mundo, y renunciar, mediante la mortificación, á los deseos de la vida presente; llevan además doblado sobre el brazo izquierdo una sobrepelliz blanca, símbolo de su inocencia, y en la mano derecha una vela encendida, imagen elocuente de la caridad que arde en sus corazones y que les mueve á consagrarse á Dios y consumirse en su servicio<sup>2</sup>.

Puesto ya de rodillas al pié del altar, el obispo se levanta para pedir á Dios se digne trocar, purificar y abrasar el corazón de sus nuevos servidores, y todo el pueblo uniendo su voz á la del pontífice, entona el salmo que empieza: «Consérvame, Señor, porque en «ti esperé.» Mientras el coro sigue cantando, el obispo con unas tijeras corta en cruz los cabellos del tonsurando, quien á su vez dice estas palabras, que expresan su deseo de apartarse del mundo y juntarse solo con Jesucristo: «¡El Señor es mi herencia y mi cáliz! Vos «sois, Dios mío, quien me devolveréis mi herencia.» Seguidamente el obispo le reviste la sobrepelliz, símbolo de la inocencia que en él deberá siempre resplandecer, diciéndole: «El Señor te revista del «hombre que á imagen de Dios fué criado, en estado de justicia y «de perfecta santidad.» Desde aquel punto el clérigo no pertenece más al mundo; ya es de Dios, cuya librea tiene puesta, y el nuevo Adán deberá ser para siempre su modelo.

La tonsura no es el Orden, sino solo una ceremonia sagrada que la Iglesia estableció para separar del mundo á los que son llamados al ministerio eclesiástico, viniendo á ser una especie de noviciado que conduce á la clerecía, que subordina á las leyes propias de los miembros

<sup>1</sup> Hebr. v, 4.

<sup>2</sup> Véase Mr. Thiral, *Espíritu de las ceremonias de la Iglesia*, pág. 141.



bros del clero, y que predispone á recibir las órdenes. No basta, empero, separar del siglo á los destinados á constituir la tribu santa, y reservados para ser la lumbrera del mundo, la sal de la tierra y los auxiliares de Jesucristo en la obra de la redencion; un ejército para vencer ha de estar bien disciplinado, teniendo jefes y soldados, cada uno con su encargo y servicio especial; hé aquí por qué Jesucristo estableció diferentes órdenes de clericalura. «Siendo el sacerdocio, dice el Concilio Tridentino, una cosa del todo divina, á fin de que pudiera ejercerse con mayor respeto y dignidad, consideróse conveniente al buen régimen de la Iglesia que hubiera varios y diferentes órdenes de ministros, los cuales por el deber de sus cargos ayudasen á los sacerdotes en el desempeño de sus funciones, y previamente condecorados con la tonsura clerical ascendiesen por estos diferentes órdenes, como por otros tantos escalones, á la cumbre del santuario <sup>1</sup>.»

Á tenor de estas palabras del sacro Concilio, podemos considerar el altar como un monte santo y temible, al cual no se sube sino lentamente tras largas y severas purificaciones, siendo las gradas de esta montaña misteriosa los diferentes órdenes del clero. Estos órdenes son siete: cuatro menores, *Portero, Lector, Exorcista y Acólito*, y tres mayores, *Subdiaconado, Diaconado y Sacerdocio*. Esta división data de los tiempos apostólicos <sup>2</sup>. Oigamos sobre el particular al angélico Doctor, cuyas palabras son admirables:

«Todos los órdenes, dice, se contraen á la Eucaristía, y su dignidad está en razon de la relacion mas ó menos directa que tienen con este Sacramento adorable. En lo mas alto se halla el sacerdote, que consagra el cuerpo y la sangre del Salvador; en segundo lugar el diácono, que lo reparte; en tercero el subdiácono, que prepara en los vasos sagrados la materia destinada á la consagracion; en cuarto el acólito, que la prepara y presenta en vasos no sagrados; y en último lugar los demás órdenes que deben predisponer á recibir la Eucaristía á los que son impuros ó inmundos. Impuro ó inmundo se puede ser de tres maneras: unos bautizados é instruidos, pero comprendidos entre los energúmenos, lo cual les veda el acceso á la sagrada mesa; por cuya razon en quinto lugar figuran los exorcistas como establecidos para librar del demonio á estos

<sup>1</sup> Sess. XXIII.

<sup>2</sup> *Cartas del papa san Cornelio en 251; concilio IV de Cartago en 398.*

«cristianos noveles y propiciarles al banquete celestial; otros ni bautizados, ni bastante instruidos, aunque con deseo de serlo, por cuya razon en sexto lugar figuran los lectores encargados de preparar con sus instrucciones á los tales para recibir el Sacramento del altar; y otros por fin infieles, y de consiguiente indignos de tomar parte en los sagrados misterios, por cuya razon en séptimo lugar figuran los porteros, cuyo cometido es alejar á los mismos de la asamblea de los fieles <sup>1</sup>, como tambien cuidar del arreglo y la limpieza del templo material, en el que se ha de ofrecer el augusto sacrificio <sup>2</sup>.» ¿No es esto una jerarquía admirable? Por ahí se verá cuánto gana la Religion si se la estudia.

#### *Oracion.*

Dios mio, que sois todo amor, gracias os doy por haber establecido el sacramento del Orden para perpetuar vuestra presencia real entre los hombres, y dar ministros á vuestra Iglesia; haced que sea muy respetado este Sacramento, así como los que lo reciben.

Me propongo amar á Dios sobre todas las cosas, y á mi prójimo como á mí mismo por amor de Dios; y en testimonio de este amor, rogaré muy á menudo por los sacerdotes.

<sup>1</sup> Estos varios ministros, consagrados por su estado al culto de Dios y servicio de la Iglesia, se comprenden colectivamente bajo el nombre de clérigos, cuya voz significa escogidos del Señor, constituyendo su porcion, y teniendo al Señor por herencia. (*San Jerónimo á Nepociano*).

<sup>2</sup> 3 p. supp. 9, art. 2.



## LECCION XLIV.

DE NUESTRA UNION CON NUESTRO SEÑOR, EL NUEVO ADAN,  
POR MEDIO DE LA ESPERANZA.

Órdenes menores. — Porteros; sus funciones. Ceremonias y preces que acompañan á su ordenacion. — Lectores; sus funciones. Preces y ceremonias de su ordenacion. — Exorcistas; sus funciones. Preces y ceremonias de su ordenacion. — Acólitos; sus funciones. Preces y ceremonias de su ordenacion. — Órdenes mayores. — Subdiaconado; funciones de los subdiaconos. Preces y ceremonias de su ordenacion. — Diaconado; funciones de los diaconos. Preces y ceremonias de su ordenacion. — Sacerdocio; funciones y poder de los sacerdotes. Ceremonias y preces de su ordenacion. — Beneficio social del sacramento del Orden.

La leccion precedente nos ha dado á conocer la relacion de los órdenes entre sí y con referencia á la augusta Eucaristía; ahora conviene analicemos cada uno de ellos en particular. El primero de los menores, que se recibe despues de la ceremonia de la tonsura, es el de *Portero* ú *ostiario*. Así como son nobles todos los empleos en el palacio de los reyes, todos los ministerios son sagrados en la casa de Dios, y por esto la Iglesia consagra á todos aquellos que han de desempeñarlos, entre los cuales el portero era indispensable en los primeros siglos cuando vivian gentiles mezclados con los cristianos. El portero tenia encargo de impedir á los paganos la entrada en la iglesia, y el que perturbasen á los fieles y profanasen los misterios sagrados, cuidando además de señalar á cada cual su puesto, el pueblo separado del clero, y los hombres de las mujeres, haciendo guardar silencio y compostura; cuidaban tambien de avisar las horas de la oracion, custodiar el templo con fidelidad, tenerlo compuesto y aseado, atender á la conservacion de todos sus objetos, y abrir y cerrar sus puertas á las horas establecidas, lo mismo que las de la sacristía, y por fin, poner los libros delante del oficiante. Reuniendo tantas funciones ya se ve que no les faltaria que hacer; por esto se procuraba conferir semejante orden á personas de alguna edad <sup>1</sup>.

Estas varias tareas se enumeran en las preces y ceremonias de la

<sup>1</sup> Fleury, *Institucion del derecho canónico*, parte I, c. 6 y 7.

ordenacion de los porteros. Explicadas por el obispo, el arcediano conduce á los ordenandos á la puerta del templo, se la hace abrir y cerrar, pone en su mano la cuerda de las campanas para que las tañan, y hecho vuelve á acompañarles al pié del altar. Estas cosas, en apariencia ridiculas para el que no penetra su origen y sentido, son sumamente respetables para el cristiano instruido y piadoso, por cuanto le recuerdan así la santidad de la casa del Señor, como la terrible majestad del augusto sacrificio, la gloriosa antigüedad de la Iglesia, y aquellos envidiables dias de inocencia y fe que serán eterno objeto de nuestra admiracion. Termina el obispo la ordenacion de los porteros pidiendo á Dios que los bendiga y les haga la gracia de cumplir santamente sus obligaciones, admitiéndolos algun dia en la gloria entre sus escogidos.

El orden de *Lector* es un grado mas alto que el de portero, porque se aproxima á la Eucaristía. Los lectores, regularmente mas jóvenes que los porteros, servian de secretarios á los obispos y sacerdotes, y se instruian leyendo ó escribiendo bajo su dictado, lo que venia á ser un plantel de jóvenes estudiosos, destinados con el tiempo á formar parte del sacerdocio. Sus funciones fueron siempre necesarias, porque siempre en la Iglesia se leyeron las Escrituras del Antiguo y del Nuevo Testamento, ya durante la misa, ya durante los oficios, particularmente los nocturnos, siendo además costumbre en los primeros siglos leer las epistolas de otros obispos, las actas de los Mártires, las homilias ó discursos, etc., cosa que tambien se hace en el dia, aunque este cometido lo desempeñan ahora todos los ministros que forman parte del coro; mas en aquellos tiempos no era así, y los únicos encargados eran los lectores.

Entre la nave que cobijaba á los fieles, el coro donde estaban reunidos los ministros, habia un entarimado rodeado de balaustres, capaz como para ocho personas, al que se subia mediante una escalera de cinco ó seis gradas por lado, formando una especie de tribuna que llamaban *ambon*, por mirar igualmente á los sacerdotes y al pueblo, ó tambien *púlpito* y *analogio*, en francés *jubé*, porque el lector antes de empezar imploraba la bendicion del obispo diciendo: *Jube Domine benedicere*. En muchas iglesias antiguas de Francia vense aun semejantes tribunas con el mismo nombre, las cuales así servian para leer las lecciones como para predicar <sup>1</sup>. Otro encar-

<sup>1</sup> *Espíritu de las ceremonias*, pág. 149.



go tenían los lectores bastante expuesto en las épocas de persecucion, cual era la custodia de los Libros sagrados. Segun la fórmula de su ordenacion, sacada, al igual que la de los otros órdenes inferiores, del Concilio IV de Cartago celebrado en 388, sus obligaciones eran: leer para el que predicaba, entonar las lecciones, y bendecir el pan y los frutos noales. El obispo despues de implorar para ellos la gracia de un fiel y santo desempeño, les hacia tocar el libro de las lecciones, diciendo estas palabras: «Tomad este libro, y sed los lectores de la palabra de Dios: si llenáreis fielmente vuestro empleo, tendréis parte con los que desde el principio administraron sabiamente la divina palabra.»

El tercero de los órdenes menores es el de *Exorcista*, y su ministerio se reducía á exorcizar ó lanzar los demonios. En los primeros siglos eran muy comunes los posesos, sobre todo entre los gentiles, de lo cual tenemos una prueba auténtica en los Evangelios, en las Actas de los Apóstoles y en los escritos de los santos Padres; y la Iglesia para significar su desprecio tocante al poder del demonio, imponía el encargo de lanzarlo á sus ministros inferiores. En los bautismos solemnes exorcizaban á los catecúmenos, y así á éstos como á los energúmenos, que no podían comulgar, los hacían salir de la iglesia antes de la oblation de los dones sagrados. Hoy día el poder de exorcizar está reservado á los sacerdotes, los cuales tampoco pueden ejercerlo sin un mandato expreso del obispo; pues habiéndose hecho infinitamente mas raras las posesiones y obsesiones, desde que Jesucristo reprimió el poder del maligno espíritu, ha sido necesario para evitar supercherías proceder con mas cautela, discernimiento y autoridad, y hé aquí por qué la Iglesia, si bien conservando los usos de su antigüedad venerable, limita el poder de exorcizar á algunos sacerdotes delegados expresamente, y precisamente sujetos á un exámen detenido y minucioso <sup>1</sup>.

Termina el obispo las preces de la ordenacion de los exorcistas haciéndoles poner la mano sobre el Misal y diciéndoles: «Tomad y aprended este libro, con facultad de imponer las manos sobre los energúmenos, ya sean bautizados, ya catecúmenos.» Seguidamente dirige al Señor una ferviente súplica para que les proteja, y haga que desempeñen santamente sus funciones, y que á fuer de médicos intachables puedan curar á los demás despues de curarse á sí mismos.

<sup>1</sup> *Espíritu de las ceremonias*, pág. 153.

El cuarto de los órdenes menores es el de Acólitos, palabra que significa *seguidor ó acompañante*, y es el mas elevado de los cuatro menores. En su origen eran los acólitos unos mancebos de veinte á treinta años, de la comitiva y bajo las inmediatas órdenes del obispo, para seguirle á todas partes, cumplir sus mandatos, llevar las Eulogias y aun la Eucaristía, servir en el altar bajo la direccion de los diáconos. Trocados los tiempos, su cometido se redujo, segun el Pontifical, á llevar los ciriales, encender las velas y preparar el agua y el vino para los sacrificios. En la ceremonia de su ordenacion el obispo les advierte que brillen en la Iglesia como hijos de la luz, por el esplendor de todas las virtudes, para edificar á sus hermanos, y llevar una vida pura haciéndose dignos de presentar el agua y el vino en el altar del Señor. Despues les pone en la mano un candelero con su cirio y una vinajera vacía, diciendo: «Recibid este candelero y este cirio, y no olvidéis que en nombre del Señor estáis encargados de encender las luces en la iglesia. Recibid esta vinajera, que os servirá para presentar el agua y el vino en el sacrificio de la sangre de Jesucristo.»

Tales son los cuatro órdenes menores, y tales eran antiguamente sus funciones. No se crea por lo dicho que los Santos que gobernaban á la Iglesia en sus pristinos tiempos obrasen con nimiedad al regular con tanto cuidado su aparato exterior, y al establecer reglas particulares para atender á sus pormenores; pues ellos comprendían cuán importante es todo lo que hiera nuestros sentidos, como la visiosidad del local, el buen orden de las asambleas, el silencio, el canto y la pompa de las ceremonias, todo lo cual ayuda poderosamente, aun á los mas místicos, á elevar su espíritu á Dios, y es absolutamente necesario para las gentes rudas al objeto de inspirarles una idea grandiosa de la Religion y hacerles interesantes sus prácticas.

Quando recordamos que el templo de Jerusalem era alternativa-mente servido por millares de levitas, y que todo el servicio de él se practicaba con la mayor esplendidez y majestad, no podemos dejar de ruborizarnos al ver las iglesias donde reposa el cuerpo mismo de Jesucristo tan mal servidas comparadas con aquel templo, en el cual no habia mas que el arca de la alianza, advirtiéndole que en el segundo ni aun ésta habia <sup>1</sup>. Es verdad que el desórden de nuestros

<sup>1</sup> Fleury, *Institucion del derecho canónico*, parte I.



tiempos es un obstáculo para que los que están revestidos de los órdenes menores ejerzan sus funciones, y si la Iglesia antiguamente tenia sus clérigos, hoy día los levitas permanecen en los seminarios, preparándose allí para el sacerdocio, siendo los ministros, diáconos, subdiáconos, clérigos y hasta los simples legos los que en las parroquias desempeñan su ministerio. En vano trató el Concilio Tridentino de restablecer los antiguos usos para mayor edificacion de los fieles; esto no ha podido conseguirse por ahora; mas sea lo que fuere, mientras se esperan días mejores, la Iglesia conserva los santos órdenes menores como precioso monumento de la antigua disciplina, y como una escala que granjeando santificacion deben recorrer los levitas aspirantes á los órdenes sagrados <sup>1</sup>.

El primero de los órdenes mayores ó sagrados es el subdiaconado, ascendido á esta jerarquía desde que la Iglesia hizo extensivo á él el voto de castidad <sup>2</sup>, pues antes se contaba entre los órdenes menores, siendo los subdiáconos unos meros secretarios de los obispos, que se servían de ellos para las correrías y negociaciones eclesiásticas, con el encargo además de repartir las limosnas y administrar las temporalidades, y fuera de la iglesia desempeñar las mismas funciones que los diáconos. Á ellos regularmente la Iglesia romana cometía la administracion de los *patrimonios de san Pedro* <sup>3</sup> doquiera estuvieren situados, de manera que venian á ser unos delegados de los Papas para el gobierno de aquellos, y desempeñaban, insiguendo sus órdenes, encargos eclesiásticos de cuantía, cual la correccion de abusos en las provincias donde radicaban dichos bienes, convocacion de concilios, correcciones á los mismos obispos sobre su modo de conducirse, y correspondencia con el Papa sobre el negociado del territorio de su demarcacion <sup>4</sup>.

En el día, el ministerio de los subdiáconos se limita al servicio del altar, y á asistir al obispo ó al oficiante en las grandes solemnidades,

<sup>1</sup> *Espíritu de las ceremonias*, pág. 146.

<sup>2</sup> El mas célebre y acreditado historiador protestante de la moderna Alemania, Enrique Luden, llamado padre de la Historia alemana, no vacila en afirmar lo que sigue en el tomo VIII de su *Historia del pueblo alemán*, edic. 1833: «En todo y por todo, el celibato eclesiástico es el que nos ha valido cuanto tenemos, cuanto somos, inteligencia, cultura de espíritu, y progreso del género humano.» Véase tambien Cobbett, *Historia de la Reforma en Inglaterra*, Ab. Jager, *Del celibato eclesiástico*, *Memorias de Módena*, n. 47 y 48, 283.

<sup>3</sup> Llamábanse así los bienes que daban á la Iglesia de Roma.

<sup>4</sup> Véase *Cartas de san Gregorio*.

dades, preparando antes los ornamentos, los vasos sagrados, y el pan, vino y agua para el sacrificio. En la misa mayor cantan la Epístola, y llevan y sostienen al diácono el libro de los Evangelios, sirviendo al mismo diácono en todas sus funciones sagradas, y por esto se les llama subdiáconos; dan á besar el libro de los Evangelios al celebrante y á los fieles, presentan al diácono en el altar el cáliz y la patena, vierten en el mismo cáliz el agua, despues que el diácono ha puesto en ella el vino, sirven el *lavabo* al sacerdote, y purifican las pálias, los corporales y purificadores.

Nada mas imponente que las ceremonias de ordenacion de los subdiáconos: víctimas voluntarias presentándose á ofrecer á Dios un sacrificio heróico, pues que por él van á renunciar para siempre al mundo y á sus esperanzas, todo concurre en ellos á simbolizar la abnegacion y la especialidad de este sacrificio. Puestos en pié parecen estar prontos á emprender la marcha; un lienzo blanco llamado *amito* cubre su cabeza, cual el morrion la del guerrero; su vestido es una alba blanca, larga hasta los piés, símbolo de virtud perfecta; rodea su cintura un cordón en señal de castidad; en el brazo izquierdo traen doblada una túnica, expresion de la alegría de su alma; en una mano el manipulo, emblema del trabajo que les espera, y en otra un cirio encendido, significativa expresion de su caridad. Así armadas y dispuestas estas jóvenes víctimas, aguardan en silencio el momento de su sacrificio: á lo mejor el pontífice, representante de Jesucristo, alza la voz y dice: «Queridos hijos míos, que os presentais á recibir el subdiaconado, meditad seria y detenidamente una y muchas veces cuán pesada es la carga que deseais echaros encima: «todavía sois libres; todavía podeis volver á la vida secular; mas «una vez recibido este orden, ya no podréis jamás retroceder, «porque seréis de Dios para siempre con obligacion de servirle, — «bien que servirle es reinar, — y guardar la castidad, y estar siempre aparejados para el ministerio de la Iglesia. Es tiempo aun: «reflexionadlo... Si perseverais en vuestra resolucion, llegaos á «mí.»

Dichas estas palabras, los que tienen suficiente ánimo y fuerza para ligarse eternamente avanzan un paso, — paso inmenso, que interpone entre ellos y el mundo un espacio insuperable, — y seguidamente, en prueba de que han muerto definitivamente para el mundo y sus esperanzas, tiéndense de rostro en el suelo como dando un adios eterno á la tierra que abrazan, y á sus parientes y ami-



gos, y protestando quedar para siempre como Melquisedech, la antigua figura del sacerdote cristiano, sin padre, sin madre, y sin genealogía.

¿Quién les dará la fuerza sobrehumana que necesitan para sostener durante toda su vida ese heroico sacrificio? ¿quién? el mismo Dios que les inspira el deseo de él. Por esto el obispo y las gentes del pueblo, enternecidos, aterrados en cierto modo por la grandeza de tal empeño, caen de rodillas implorando sobre aquellos jóvenes prosternados la bendición del cielo, invocando sucesivamente á las tres Personas de la santísima Trinidad, á la poderosa siempre Virgen María, á los Angeles, á los Patriarcas, á los Profetas, á los Apóstoles, á los Mártires y Confesores y á toda la corte celestial; y seguidamente el obispo se pone en pié, y bendice y consagra todas aquellas víctimas, formando tres veces sobre ellas la señal de la cruz.

Ya no hay que volver atrás: las victimas están inmoladas: levántanse del suelo, porque han de seguir viviendo y continuando por todos los dias de su vida la inmolacion en aquel momento incoada; el obispo conjura á los asistentes que rueguen por los nuevos ministros recién consagrados á su servicio, y desde luego señala á los subdiáconos las funciones de su orden, en uso de cuyos atributos les hace tocar el cáliz y la patena <sup>1</sup>.

<sup>1</sup> Parece que el contacto ó entrega del cáliz y de la patena constituye en la Iglesia latina toda la materia del subdiaconado; por lo menos así lo indica el decreto de Eugenio IV á los armenios: *Subdiaconatus confertur per calicis vacui cum patena vacua superposita, traditionem*. En la Iglesia griega es su materia la imposición de manos que el obispo hace sobre la cabeza del ordenando, y su forma la oración que al mismo tiempo recita, no apareciendo de sus Eucólogos, así antiguos como modernos, otra cosa á la que se pueda designar con el nombre de materia y forma. «Esto, empero, no debe ser óbice, dice el Conferenciario de Angers, t. XI, pág. 229; porque como la Iglesia es la que estableció semejante orden, solo de ella habrá dependido el asignarle la materia y la forma que considere mas conducentes para el ministerio á que los subdiáconos se hallan destinados, y de consiguiente está en su derecho siempre que quiera variarlos ó añadir otros.»

Sin embargo, ¿de dónde procede esta diferencia entre el Oriente y el Occidente? El P. Chardon, benedictino, en su sabia *Historia de los Sacramentos*, lo explica de este modo, t. V, pág. 35: «Es muy probable que los orientales, sabedores por los Apóstoles de que las ordenaciones de obispos, sacerdotes y diaconos se hacian mediante la imposición de manos, extenderian á los demás órdenes que la necesidad hizo despues crear lo que no ignoraban se

Despues arregla el amito sobre su cabeza, diciendo: «Recibid este amito que designa la mortificacion de la cruz, en el nombre del Padre, y del Hijo, y del Espíritu Santo, así sea.»—Vigilancia sobre sus palabras y sobre todos sus sentidos serán en adelante el deber y la virtud del subdiácono.—Despues el pontifice les suspende el manipulo al brazo izquierdo, y les dice: «Recibid el manipulo que representa el fruto de las buenas obras; en el nombre del Padre, etc.» seguidamente les reviste de la túnica, diciendo: «El Señor os conceda la túnica de la felicidad y el vestido de la fe; en el nombre del Padre, etc.» finalmente les presenta el Misal, produciéndose en estos términos: «Recibid el libro de las Epístolas, y la facultad de leerle en la iglesia tanto en beneficio vuestro como de los difuntos; en el nombre del Padre, etc.» Aquí concluye la ordenacion de los subdiáconos. ¿Hay cosa mas propia para llenar á los pueblos de un profundo respeto á la augusta Eucaristía y sus ministros, ni mas eficaz para enseñar á éstos las virtudes

«practicaba por los primeros fundadores de la Religion, los cuales imitaron esto de los judíos, quienes constituian así á los jefes de sus sinagogas; mientras los occidentales, exceptuadas quizá algunas iglesias, seguirian en la ordenacion de sus ministros inferiores lo que cada dia veian practicar en las vestiduras de los magistrados que los emperadores enviaban á gobernar sus provincias, consistiendo toda la ceremonia en entregarles las insignias exteriores de la dignidad de que se les investia. Así Trajano, segun Dion, estableciendo un prefecto del pretorio le decia: Recibe esta espada que esgrimirás por mí si mando conforme debo, ó que volverás contra mí si abuso de mi poder. En caso de ausencia de los sujetos á quienes se conferia la magistratura, no pudiéndoseles poner en la mano los símbolos de su nueva autoridad, se les enviaba en cambio unos codicilos que sobre la fórmula de la institucion y de las bases por que debian regirse en su gobierno, contenian una imagen de las insignias y símbolos del poder y dignidad que recibian, las cuales ó llevaban encima, ó hacian llevar delante de sí por los lictores, como las hachas y haces de varillas de que iban precedidos los cónsules, pretores y otros oficiales cuando parecian en público. Que las insignias del poder de los magistrados estuviesen pintadas en los codicilos de su nombramiento, aparece claramente en las Novelas de Justiniano.» (Novel. 24, 25, 26).—La *Noticia del Imperio*, publicada por el sabio Pancycrole, representa al pormenor los varios símbolos que distinguian á los magistrados, unos de otros. Es creible, pues, que á imitacion de lo que sobre esto sucedia se creasen en las mas de las iglesias de Occidente hasta los ínfimos oficiales del ministerio eclesiástico, poniéndoles en la mano, como emblemas de su nuevo empleo, los objetos de que debian servirse en él, advirtiéndoles además la manera cómo habian de conducirse en su desempeño.



que su sagrada y sublime vocacion requiere? Lo mismo resplandece esta útil enseñanza en la ordenacion de los Diáconos, conforme vamos á ver: oígase con atencion.

Diácono quiere decir servidor: los Apóstoles empezaron á ordenarlos cuando se elevaron entre los fieles de Jerusalem ciertos murmullos tocante al reparto de las limosnas, poniendo á su cargo el cuidar de las mesas donde las viudas y los pobres recibian su alimento corporal,—pues los pobres fueron desde un principio objeto de la preferente solicitud de la Iglesia;—y descansando en estos sustitutos, pudieron aquellos vacar con mas holgura á la predicacion del Evangelio y á la oracion.

No fué, empero, este el único, ni siquiera el principal objeto de la institucion de los diáconos, pues en breve se les vió desempeñar funciones mas santas y augustas. Al servicio de la mesa material agregóse el ministerio de la mesa sagrada en que se distribuye á los fieles el Sacramento eucarístico, manjar del alma, y además ejercieron la predicacion de la palabra de Dios y la administracion del Bautismo, segun vemos por san Estéban y san Felipe que rivalizaban en celo con los Apóstoles en el desempeño de estos cargos; aunque sin perjuicio siguieron siempre cuidando y dirigiendo las cosas ordinarias de las clases desvalidas.

Ministros de la Iglesia y de los Apóstoles, y teniendo á su cargo funciones sagradas, los diáconos en los primeros tiempos iban siempre en seguimiento de los obispos, defendiendo sus intereses cuando predicaban, acompañándoles en los concilios, y asistiéndoles en la ordenacion y administracion de los restantes Sacramentos<sup>1</sup>; por manera que el obispo no oficiaba sin estar asistido de los diáconos, segun aquellas palabras de san Lorenzo al papa san Sixto cuando le conducian al martirio: «Santo Padre, le decia, ¿á dónde vais «sin vuestro Diácono? Ya sabeis que jamás ofreciais el sacrificio «sin él<sup>2</sup>.» Los diáconos eran los encargados de leer el Evangelio en la misa segun todavía se practica, y presentar al sacerdote el pan y el vino que habian de convertirse en cuerpo y sangre del Salvador<sup>3</sup>. Además de administrar el Bautismo, repartir las limos-

<sup>1</sup> San Isidoro de Sevilla, *De Off. eccl.* lib. II, c. 8.

<sup>2</sup> San Ambrosio, *De Off.* lib. I, c. 42.

<sup>3</sup> San Jerónimo, *Epist. XLVIII ad Sabinian.*; san Justino, *Apol. II*; san Cipriano, *De Lapsis*.

nas, y atender al sustento de las viudas y pobres, tenian obligacion de asistir á los Confesores y Mártires encarcelados, y exhortarles y animarles á padecer por la fe<sup>1</sup>. Ahora todo su cometido suele reducirse á servir al celebrante en el altar, y cantar, durante el oficio, el Evangelio.

Para la ordenacion de los primeros diáconos, los fieles de Jerusalem eligieron siete hombres de una probidad acreditada y llenos del Espiritu de Dios, que presentaron á los Apóstoles, los cuales habiendo orado impusieron sobre ellos las manos<sup>2</sup>. Por tanto las ceremonias de su ordenacion, asi entonces como ahora, consistian en ciertas preces y en la imposicion de manos. El obispo, sentado para la ceremonia en el centro del altar, escucha al arcediano que le dice: «Reverendo Padre, nuestra madre la santa Iglesia católica «pide que confirais el cargo del diaconado á estos subdiáconos.— «¿Sabeis si son dignos?—Lo sé, responde el arcediano, y doy fe «de ello, en cuanto la flaqueza humana permite conocerlo.—Gracias sean dadas á Dios!» responde el obispo; y dirigiéndose al clero y al pueblo, sigue diciendo: «Con el auxilio de Dios y de nuestro Salvador Jesucristo escogemos á estos subdiáconos para elevarlos al diaconado: si hay quien tenga algo que objetar, avance «sin recelo y hable por amor de Dios, pero tenga presente su «condicion!» Dicho esto hace una pausa, como para dar tiempo á los fieles de contestar. Esta interpelacion recuerda la antigua disciplina de la Iglesia segun la cual en las ordenaciones se consultaba al clero y al pueblo; y aunque hoy dia los superiores son los que examinan la calidad de los sujetos y su vocacion, la Iglesia para conservar en lo posible la antigua usanza sobre el modo de averiguar la irreprochabilidad del elegido, estableció las proclamas, que se hacen desde el púlpito de la parroquia, otra ceremonia que precede á la ordenacion de los diáconos y sacerdotes.

Si nadie del pueblo opone reparo, el obispo volviéndose á los ordenandos empieza por recordarles la dignidad del orden que van á recibir, las funciones á él anejas, y las virtudes por el mismo requeridas; en seguida entona un prefacio, que es como la introduccion del grande acto que va á cumplir, y en mitad de él párase al objeto de imponer la mano derecha sobre la cabeza de ca-

<sup>1</sup> S. Cypr. *Epist. XII*.

<sup>2</sup> Act. vi, 6.



da ordenando, á quienes dice: «Recibid al Espíritu Santo, para que tengais fuerza de resistir al demonio y á sus tentaciones.» No impone sobre ellos las dos manos, á fin de indicar que los diáconos no reciben el Espíritu Santo con la misma plenitud que los sacerdotes.

Terminadas estas ceremonias y el prefacio, les entrega sucesivamente la estola, símbolo del poder que se les confiere, diciendo: «Recibid de mano de Dios esta blanca estola; cumplid bien vuestro ministerio, pues Dios es todopoderoso y colmará en vosotros su gracia;» y con el propio objeto de indicar la diferencia que va de sacerdote á diácono, pónese éste la estola de un modo diferente de aquel; luego el obispo le viste la dalmática, diciendo: «Concedáte Dios el traje de salud y el vestido de fiesta, y por su poder te envuelva para siempre con la dalmática de la justicia, así sea;» últimamente le presenta el libro de los Evangelios, en estos términos: «Recibe la potestad de leer el Evangelio en la iglesia, así en beneficio tuyo como de los difuntos, en el nombre del Padre, etc.» Concluye el acto de esta ordenacion por una súplica que el obispo y el pueblo á una en voz y en corazones elevan implorando la proteccion del cielo á favor de sus nuevos escogidos.

Á la ordenacion de los diáconos sigue la de los sacerdotes.

*Ofrecer el santo sacrificio; bendecir al pueblo en la misa, en las asambleas y en la administracion de los Sacramentos, á fin de atraer sobre ellos las gracias de lo alto; presidir las reuniones que se verifican en la iglesia para rendir á Dios el debido culto; predicar como embajadores de Dios su divina palabra; bautizar y administrar los demás Sacramentos, particularmente aquellos que tienen por objeto la remision de los pecados; tales fueron desde el origen de la Iglesia y tales son aun ahora las funciones de los sacerdotes, excepto que en los primeros siglos los trabajos de la penitencia fueron exclusivos de los obispos, hasta los tiempos de san Juan Crisóstomo y san Agustin, quienes siendo solo simples sacerdotes llenaron este cometido por encargo de sus obispos. Por tanto las funciones de los sacerdotes son de dos clases: unas concernientes al cuerpo natural de nuestro Señor, y otras respectivas á su cuerpo místico, que es la Iglesia, y en verdad no pueden darse atenciones mas augustas, ni poder mas eminente.*

Antes de confiárselo, el obispo sentado en su sillón en medio del altar quiere cerciorarse de si son dignos, y á la peticion del arce-

diano: «Reverendo Padre, nuestra madre la santa Iglesia católica pide que consagreis sacerdotes á estos diáconos que os presento; contesta:—¿Sabeis si son dignos de ello?» Y oida la respuesta favorable, añade: «¡Loado sea Dios!» Seguidamente, conformándose á la antigua costumbre de la Iglesia, interpela al pueblo, haciéndole presente cuánto le interesa tener sacerdotes santos, para que diga si tiene nada que objetar contra los nuevos diáconos<sup>1</sup>.

<sup>1</sup> La eleccion de san Basilio es un ejemplo ilustre que nos enseña cuánta fué en los primeros siglos de la Iglesia la deferencia de los obispos por la eleccion y el voto del pueblo en las promociones, y con qué vigor lo resistian si resultaban ser inspirados mas por la pasion ó la intriga, que por las reglas y el interés de los fieles.

Habiendo fallecido Eusebio, obispo de Cesarea, el clero segun costumbre convocó á los obispos de la provincia para proceder á nueva eleccion, y únicamente dejó de asistir, ya por causa de su extremada vejez, como por enfermedad que le sobrevino, Gregorio, el padre del Teólogo, que habia sido convocado como los demás: mas en cambio escribió al clero y al pueblo de Cesarea en estos términos:

«Yo soy pastorcillo de un pequeño rebaño, pero la gracia no mira la pequeñez de los lugares: sea, pues, lícito aun á los pequeños hablar libremente, porque se trata de la Iglesia, por la cual Jesucristo murió, y si el ojo es la lumbrera del cuerpo, el obispo es la lumbrera de la Iglesia. Vosotros me habeis llamado con arreglo á los cánones; pero la vejez y la enfermedad me retienen; no obstante, si el Espíritu Santo me da fuerza para asistir á la eleccion,—pues nada debe parecer increíble á los fieles,—esta será la mejor y mas conforme á mi deseo; mas si la enfermedad me lo impide, concurriré del modo que puede hacerlo un ausente. Yo no dudo que en una ciudad tan populosa, distinguida siempre por sus eminentes preladados, no haya muchas personas dignas de ocupar el puesto primero; sin embargo yo no hallo otra que sea preferible á nuestro amado hijo el sacerdote Basilio, hombre, lo afirmo delante de Dios, el mas recomendable por la pureza de su vida y de su doctrina, y el único, ó á lo menos el mas propio, para oponerlo á los herejes... Esto escribo al clero, á los monjes, á las dignidades, al senado y á todo el pueblo: si mi voto se aprueba como justo é inspirado por Dios, moralmente asisto á la eleccion, ó mejor, puede ya decirse que he impuesto las manos; mas si prevalece otro parecer, y se juzga por intriga ó interés de familia, y el tumulto atropella las reglas, haced lo que os guste, porque yo me retiré.»

El piadoso anciano escribió á san Eusebio de Samosata implorando su ayuda en esta circunstancia, y en efecto san Eusebio acudió, y su presencia fué muy eficaz para consolar y sostener á los católicos. San Basilio era ciertamente el mas digno de ocupar la silla de Cesarea; pero los magnates del pais le hacian oposicion buscando apoyo en las clases mas ínfimas del pueblo y hasta apelando al soborno de parte de los ministros; y cuando se tuvo la asamblea, como no podian menos de invitar al obispo de Nazianzo, lo hicieron, aunque de



Si nadie hace objecion, el prelado dirigiéndose á los diáconos les recuerda la naturaleza, el origen y las sublimes funciones del sacerdocio, díceles que los sacerdotes son los sucesores de aquellos setenta y dos ancianos que Moisés, insiguendo la orden de Dios, habia escogido por coadjutores suyos en el ministerio, por ministros de justicia y por celadores de la observancia de los diez mandamientos, cuyos ancianos á su vez eran la figura de los setenta y dos discípulos que Jesucristo envió de dos en dos á predicar segun su ejemplo y palabras. «Sed dignos, queridos míos, añade el pontífice, de asistir á Moisés y á los doce Apóstoles; esto es, á los obispos católicos, prefigurados por Moisés y por los Apóstoles, y establecidos para el gobierno de la Iglesia de Dios.» A estas palabras sigue la imponente ceremonia de la postracion.

Antes de ser admitido al Bautismo el hombre ha de renunciar tres veces á Satanás; antes de ser admitido al sacerdocio el cristiano ha de renunciar tres veces al mundo, á la carne y á la sangre, y solo despues de esta triple renuncia se le da acceso al sacrosanto altar. Despues viene la imposicion de manos, las que el obispo impone en silencio sobre la cabeza de cada diácono, y todos los sacerdotes presentes á la ceremonia, con la estola al cuello, hacen otro tanto; luego el obispo, subiendo otra vez al altar, se vuelve de cara á los ordenandos extendiendo hácia ellos los brazos, lo cual imitan tambien los demás sacerdotes, y reza una oracion por la

un modo que daba á entender su poco deseo de que aceptase, y él les contestó dándose por entendido, declarándoles, conforme habia hecho ya con el clero y el pueblo de Cesarea, que votaba por el sacerdote Basilio como el mas digno, protestando al mismo tiempo contra una eleccion arbitraria. No contento con escribirles, sabiendo que faltaba un voto para que la eleccion fuese canónica, á pesar de su edad y del mal que le tenia postrado, dejó la cama y se hizo trasladar á Cesarea, reputándose feliz en acabar su vida por cumplir una buena obra. De resultas san Basilio quedó electo y ordenado canónicamente obispo de Cesarea, y la Iglesia hace memoria de esta ordenacion el día 14 de junio.

De éste relato se desprenden varios pormenores interesantes y muy propios para dar á conocer la disciplina de aquellos tiempos en materia de elecciones: resulta entre otras cosas que los obispos tenian en ellas principal autoridad, que concurrían á las mismas aun en ausencia, que ganaba la mayoría de votos, que tenían derecho de oponerse cuando la intriga y el soborno mediaban en negocio de tal importancia, y que á veces asistían, mediante poder, obispos de otras provincias para que hubiese acuerdo y armonía.

<sup>1</sup> Historia de los Sacramentos, t. V, pág. 119 y sig.

que conjura al Señor les infunda el Espíritu Santo y la gracia del sacerdocio.

Solo el obispo tiene poder de conferir las sagradas Órdenes, y solamente él en calidad de consagrante puede imponer las manos, y si bien los sacerdotes en esta ocasion las imponen igualmente, es para conformarse al uso venerable de la antigua Iglesia por el cual se nos recuerda que el episcopado y el sacerdocio no son sino un ministerio sacerdotal. Despues el obispo cruza sobre el pecho de los ordenandos la estola, que en calidad de diáconos llevaban sobre el hombro izquierdo, y les dice: «Recibid el yugo del Señor; su yugo es suave y su carga ligera;» consecutivamente les pone la casulla, diciendo: «Recibid el traje sacerdotal, distintivo de la caridad.» Sí, por cierto, el sacerdote será hombre de caridad; la caridad personificada. Adviértase que la casulla está sin soltar por detrás, porque el ordenando aun no ha recibido integra la gracia del sacerdocio, y no se soltará hasta que el obispo le haya conferido el poder de remitir los pecados.

Tras un bonito prefacio, anuncio de la sublime accion que va á cumplirse, el obispo entona el *Veni Creator*, invocando sobre los ordenandos el Espíritu santificador con todos sus dones, y en tanto que el coro sigue cantando, consagra las manos de los nuevos ministros por medio de una larga unción del aceite de los catecúmenos, diciendo durante el acto: «Señor, dignaos consagrar y santificar estas manos por medio de la presente unción y por vuestra bendicion.» Despues hace la señal de la cruz, y añade: «En el nombre de nuestro Señor Jesucristo sea bendito todo cuanto ellas bendijeren, y consagrado y santificado todo cuanto ellas consagraren;» y los ordenandos van repitiendo: «Así sea.» Hecho esto les atan las manos con una cinta, y se les separan los dedos consagrados, por medio de unas migas de pan que servirán para purificarlos, y el obispo hace que toquen el cáliz, que contiene vino y agua, y la patena en la que hay una hostia, y dice lo siguiente: «Recibid el poder de ofrecer á Dios el sacrificio, y de celebrar la misa tanto en favor de los vivos como en favor de los difuntos.»

Hechos quedan ya nuevos sacerdotes segun el orden de Melquisedech; y como su principal ministerio es ofrecer el sacrificio, incontinenti lo ofrecen con el obispo, celebracion que recuerda la costumbre de los primeros siglos de no decir mas que una misa en



cada iglesia, la que el obispo ofrecia en el altar concurriendo los demás sacerdotes con él. Acabada la comunión, el obispo recita esta hermosa antifona, formada de las palabras con que el Señor desahogaba su corazón en medio de sus Apóstoles después de haberles dado á comer su cuerpo y sangre: «Ya no os llamaré siervos, amigos míos, pues sabéis cuánto he obrado estando con vosotros. Amigos míos sois; haced lo que os ordené.» El obispo se cerciora de la fe de los nuevos sacerdotes mandándoles rezar el *Símbolo* ó *Credo*, pues diputados para predicar, es necesario que prediquen la fe en toda su pureza; y seguidamente viniendo ellos á postrarse á los pies del prelado, éste les impone otra vez las manos exclamando: «Recibid el Espíritu Santo; los pecados serán remitidos á aquellos á quienes vosotros se los remitiéreis, y retenidos á aquellos á quienes se los retuviéreis;» y para mostrarles la plenitud de su poder, desata la casulla y añade: «El Señor os revista con la ropa de la inocencia.» esto es, sed puros y santos, para hacer santos á los demás. Exige, finalmente, de cada uno en particular respeto y obediencia, por cuanto la Iglesia precisamente es bella y temible á causa de presentarse como un ejército bien ordenado para la batalla; belleza que no puede subsistir sin el orden, así como el orden sin la subordinación, pero subordinación suavísima en la Iglesia, dirigida únicamente á hacer de todos sus miembros y de todos sus ministros un solo corazón y una sola alma, puesto estriba en la caridad. La mejor prueba de ello es el ósculo de paz que el obispo da á los ya ordenados sacerdotes, por finiquito de estas interesantes y preciosas ceremonias.

Ahora bien, después de seguir paso á paso todas estas preces magníficas y todas estas ceremonias imponentes, ¿quién sostendrá que el culto católico no satisface á la vez á la razón, al corazón y á los sentidos? ¿Qué podremos añadir ya sobre la importancia del sacramento del Orden? Para probar su necesidad social basta una palabra: no hay sociedad sin Religión, no hay Religión sin sacerdotes, no hay sacerdotes sin sacramento del Orden; de consiguiente sin el sacramento del Orden es imposible la sociedad; hablo de una sociedad verdadera, de la unión de los hombres entre sí para la con-

<sup>1</sup> Véase la historia de una ordenación entre los negros de Africa, y de la impresión que ella produjo, en los *Anales de la Propagación de la Fe*, n. 120, pág. 332, mayo de 1838.

servación y perfeccionamiento de su estado físico, intelectual y moral, pues las sociedades antiguas, á excepción de la judaica, mas que sociedades eran una agregación de individuos avasallados por la fuerza, sin otro objeto que la existencia y el desarrollo material; y entre las sociedades protestantes, — si tal nombre merecen, — todo su desarrollo, caso que exista, se debe á las tradiciones católicas que han conservado; porque los pueblos no pueden vivir sino de la verdad cristiana, y no hay verdadero Cristianismo fuera de la Iglesia, como no hay Iglesia sin sacerdocio. A este sacerdocio católico, pues, son deudores nuestros mismos hermanos segregados de su vida social, ó sea de lo poco que les resta en creencias y buenas costumbres <sup>1</sup>.

#### Oraçion.

Dios mio, que sois todo amor, gracias os doy por haber establecido en vuestra Iglesia diferentes órdenes de ministros para mayor gloria vuestra y provecho de mi alma: haced la gracia de que yo sea un hijo dócil y respetuoso de esta Iglesia tan santa, tan hermosa y tan tierna para con nosotros.

Me propongo amar á Dios sobre todas las cosas, y á mi prójimo como á mí mismo por amor de Dios; y en testimonio de este amor, profesaré siempre sumo respeto á las personas consagradas á Dios.

<sup>1</sup> Véase Rubichon, *Acción del clero en las sociedades modernas*.



LECCION XLV.

DE NUESTRA UNION CON NUESTRO SEÑOR, EL NUEVO ADAN,  
POR MEDIO DE LA ESPERANZA.

El Matrimonio considerado como contrato. — Considerado como Sacramento. — Se define. — Elementos. — Institucion. — Efectos. — Disposiciones para recibirlo. — Ejemplo. — Desposorios. — Proclamas. — Impedimentos dirimentes. — Impedientes. — Dispensas. — Liturgia del Matrimonio. — Sus beneficios sociales.

Así como el sacramento del Orden se estableció para perpetuar los ministros sagrados, el del Matrimonio se estableció para perpetuar los fieles; y si los primeros guardan á nuestro Señor Jesucristo siempre presente en la tierra, los segundos vienen continuamente á ella con el fin de recibirle; por donde se ve, segun ya dijimos, que todos los Sacramentos se contraen al nuevo Adan y á nuestra union con él. El Matrimonio puede considerarse bajo dos aspectos: como contrato, y como Sacramento; como contrato se remonta al origen del mundo, en las personas de Adan y Eva; como Sacramento se remonta hasta nuestro Señor, que elevó el contrato natural á la dignidad sacramental, comunicándole la virtud de producir gracia.

De los contratos, el Matrimonio es el mas antiguo, santo y respetable, siendo su autor el mismo Dios, que lo instituyó en el paraíso terrenal luego de haber criado á Adan y Eva, cuando los bendijo y dijo: *Creced y multiplicaos, y llenad la tierra*<sup>1</sup>. Entonces Adan, al recibir de manos de Dios á su inseparable compañera, pronunció aquellas palabras misteriosas y proféticas: *Hé aqui el hueso de mis huesos y la carne de mi carne; por lo cual el hombre dejará á su padre y á su madre, y los dos no harán mas que una carne sola*<sup>2</sup>. Bajo los Patriarcas, el Matrimonio continuó siendo el mas solemne y sagrado de los contratos, segun se ve por las historias de Isaac y Rebeca, Jacob y Raquel; y lo mismo fué bajo la ley de Moisés, como aparece de los enlaces de Ruth y Booz, Sara y Tobias. Sin embargo en

<sup>1</sup> Genes. 1, 28.

<sup>2</sup> Genes. 11, 23.

una y otra época todo el negocio se concluía en lo íntimo del hogar doméstico entre parientes y amigos, reduciéndose la ceremonia en elevar el padre con los asistentes preces al cielo para que bendijera á los desposados. Como se ve, era todavía un contrato meramente natural y civil.

Acercábase, empero, el tiempo en que el objeto del Matrimonio seria dar al nuevo Adan hermanos, á la Iglesia hijos, al mundo no ya judíos, sino cristianos, no ya un pueblo carnal, sino una nacion santificada; mas para esto era preciso que el Matrimonio remontándose á un noble y santo fin fuese ennoblecido y condecorado con las gracias necesarias para los nuevos esposos: eso es lo que el Señor hizo elevándolo á la dignidad de Sacramento.

1.º *Definicion.* En la ley nueva, *el Matrimonio es un Sacramento instituido por nuestro Señor Jesucristo que da á los que dignamente le reciben la gracia de santificarse en su estado, y educar cristianamente á sus hijos; representando á la par la union de Jesucristo con la Iglesia.* Entre los católicos encierra todas las cualidades propias de un verdadero Sacramento, pues tiene, 1.º una *señal sensible*, el darse las manos, el mútuo consentimiento de los contrayentes y la bendicion del sacerdote; 2.º una *señal instituida por nuestro Señor*, y 3.º una *señal que tiene virtud de producir gracia*, conforme probaremos. Por esto los santos Padres que vivian en aquellos tiempos en que la Iglesia romana, segun confesion de los mismos protestantes, era infalible órgano de verdad, aseguran con san Pablo que el Matrimonio es un gran Sacramento<sup>1</sup>; y hé aqui sobre el particular un hecho muy significativo y asaz donoso: En el siglo xvi los protestantes dieron en decir á voz en grito que la Iglesia griega cismática rechazaba como ellos el sacramento del Matrimonio, y en su consecuencia por los años de 1574 enviaron una copia de su profesion de fe desde Augsburgo á Jeremias, patriarca cismático de Constantinopla; pero éste, habiendo congregado algunos obispos orientales, hizo una erudita refutacion del símbolo protestante, diciendo particularmente que en

<sup>1</sup> Tertul. *De Monogamia, de Præscript.* c. 10; S. Ambr. *Lib. 1 de Abraham*, c. 7; S. Aug. *Lib. de Fide et Operib.* c. 7; *de Bono Conjug.* c. 24; Tertul. *Ad uxor.* c. 9; S. Ambr. *Epist. XXV ad Vigil.*; Concil. IV Carth. can. 13; Orig. *Tract. VII in Matth.*; S. Athan. *Epist. ad Ammonium*; S. Chrys. *Homil. LVI in Genes.*; S. Aug. *De Nuptiis et Concupiscentia*, c. 17, etc.



Oriente se creia y siempre se habia creido que el Matrimonio es uno de los siete Sacramentos de la ley nueva <sup>1</sup>. Perfectamente, pues, el Concilio Tridentino conocia el sentido de las Escrituras y el sentimiento de la tradicion, al decretar anatema contra los que osaren sostener que el Matrimonio en la ley nueva no es un Sacramento instituido por nuestro Señor Jesucristo, y que no confiere gracia <sup>2</sup>.

2.º *Elementos.* Hállase la *materia* de este Sacramento en el contrato que las partes ajustan dándose mutuamente poder una sobre otra; por donde se ve cuánta es la dignidad de este Sacramento, harto mal comprendido y aun menos respetado hoy por la mayoría de los que lo reciben, por cuanto su materia la constituye, no el agua, como en el Bautismo, ni el santo óleo, como en la Confirmación ó en la Extremaunción, sino los mismos templos vivientes del Espíritu Santo y miembros consagrados de Jesucristo nuestro Señor. Su forma consiste en las palabras y los signos con que los esposos expresan su aceptación y reciproco asenso; el cual se ha de significar claramente de una y otra parte, en términos de presente, ya porque el matrimonio no es una simple donación, sino un pacto mútuo que requiere la explícita aquiescencia de ambas partes contratantes, ya porque las palabras significativas del mútuo consentimiento se han de referir al tiempo actual, pues concebidas en fórmula de futuro serian una simple promesa y no la celebración del enlace. Los contrayentes mismos constituyen los *ministros* de este Sacramento, aunque en virtud de precepto eclesiástico ha de ser santificado por la bendición del sacerdote y validado por su intervención, siendo nulo si no se verificase en presencia del párroco de cualquiera de las partes, ó de otro sacerdote delegado suyo, y de dos ó tres testigos <sup>3</sup>.

<sup>1</sup> Divinum Sacramentum esse atque nam ex illis septem quæ Christus et Apostoli Ecclesie tradiderunt. (*Censur. orient. eccl. c. 7*).

<sup>2</sup> Sess. XXIV.

<sup>3</sup> Præscripsit (sancta synodus)... Parochus, viro et muliere interrogatis, et eorum mutuo consensu intellecto, vel dicat: Ego vos in Matrimonium conjungo, in nomine Patris, et Filii, et Spiritus Sancti; vel aliis utatur verbis, juxta receptum uniuscujusque provincie ritum... qui aliter quam præsentem Parocho, vel alio sacerdote de ipsius parochi seu Ordinarii licentia, et duobus vel tribus testibus, matrimonium contrahere attentabunt; eos sancta Synodus ad sic contrahendum omnino inhabiles reddit; et hujusmodi contractus irritos et nullos esse decernit, prout eos præsentem decreto irritos facit et annullat. (*Sess. XXIV*,

3.º *Institucion.* Se cree que nuestro Señor elevó el Matrimonio á la dignidad de Sacramento cuando lo santificó con su presencia en las bodas de Caná; mas sea de esto lo que fuere, el apóstol san Pablo nos reveló su institucion al decir que la union del hombre y de la mujer es un gran Sacramento en Jesucristo y en la Iglesia <sup>1</sup>; y puesto dice que *este Sacramento es grande*, no hay duda que se refiere al Matrimonio, porque la union del hombre y de la mujer, obra de Dios, es el *Sacramento*, ó sea el signo sagrado del vínculo que une á Jesucristo con su Iglesia. En tal sentido explican estas palabras todos los antiguos Padres que las han interpretado, y despues de ellos el sacro Concilio Tridentino <sup>2</sup>.

4.º *Efectos.* Para que se conozcan los preciosos efectos del sacramento del Matrimonio basta explicar las últimas palabras de nuestra definicion: *él da á los esposos la gracia de santificarse en su estado, y de educar cristianamente á sus hijos; y á la par simboliza la union de Jesucristo con su Iglesia.* En primer lugar, el Matrimonio como todos los Sacramentos de vivos produce, no la gracia primaria, que de pecadores nos torna en justos, sino la secundaria, que al justo le justifica mas; y solo accidentalmente en algunos casos confiere la gracia primera remitiendo el pecado <sup>3</sup>. Produce asimismo la gracia sacramental, de la que brotan tres efectos, ó segun expresion de los Padres de la Iglesia tres bienes principales: la gracia de la fidelidad, la de la buena educacion de la prole, y la de la indisolubilidad <sup>4</sup>; tres cosas que esencialmente caracterizan al Matrimonio cristiano, elevándolo á una altura superior á todas las alianzas judaicas y gentílicas; cosas, empero, difíciles á la naturaleza, por lo cual nuestro Señor, autor de todos los Sacramentos, reservó á los

c. 1; S. Alph. *Theolog. moral.* lib. VI, tract. VI, n. 897; Ferraris, art. *Matr.* n. 28).

<sup>1</sup> Ephes. v.

<sup>2</sup> Sess. XXIV, *Proæm.*

<sup>3</sup> Sacramenta vivorum aliquando primam gratiam conferre possunt, scilicet cum aliquis putans non esse in statu peccati mortalis, vel existimans se contritum, accedit cum attritione ad Sacramentum. (S. Alph. lib. V, n. 6). — Véase tambien Mons. Goussel, *Theolog. moral.* t. II, n. 22.

<sup>4</sup> Bonum quod habent nuptiæ tripartitum est: fides, proles, Sacramentum. In fide attenditur ne præter vinculum conjugale cum altero, vel altera concubatur. in prole, ut amanter suscipiatur, benigne nutriatur, religiose educetur. In Sacramento, ut conjugium non separetur, ut dimissus aut dimissa nec causa prolis alteri conjugatur. (S. Aug. *De Gener.* lib. IX, c. 7).



esposos abundantes gracias para que de ellas se hiciesen dignos<sup>1</sup>. Su primer deber, así como el primer vínculo del matrimonio cristiano, es la fidelidad: el esposo y la esposa se dan mutuamente poder sobre su cuerpo, bajo juramento de no violar jamás la sagrada alianza matrimonial. *El hombre, dice nuestro Señor, dejará á su padre y á su madre para unirse con su mujer, y serán dos en una sola carne*<sup>2</sup>. También el Apóstol declara que *la mujer no tiene potestad sobre su cuerpo, sino el marido, y que el hombre no tiene potestad sobre su cuerpo, sino su mujer*<sup>3</sup>. El deber de fidelidad es igual por uno y otro lado; no hay la menor distinción entre marido y mujer; y para facilitar su ejecución el sacramento del Matrimonio ennoblece, fortifica y perfecciona el amor natural de los consortes, y lo convierte en un afecto puro, santo, permanente, parecido al que media entre Jesucristo y la Iglesia; afecto purísimo, que excluyendo todo lo que no fuere digno de unos Ángeles, compele á los esposos á vivir con decoro, honor y castidad, á fuer de hijos de los Santos, hermanos de Jesucristo y herederos de la gloria; afecto santísimo que estribando en las miras de la fe, hace suave á los casados el yugo que se han impuesto, y llena de embeleso las atenciones que se prodigan; afecto permanente, que manteniendo sus corazones tiernamente enlazados, á pesar de la inconstancia natural del ánimo y de los vaivenes de la vida, les ayuda á conllevarse, á excusar sus recíprocos defectos, y á guardar inviolables las santas promesas que se juraron al pie de los altares.

De este mútuo afecto, basado en la gracia y regulado por la Religión, nacen varios deberes especiales entre uno y otro cónyuge: al marido le obliga á tratar á su mujer con suavidad y respeto, bajo el recuerdo de que Adán miraba á Eva como una compañera, cuando decía á Dios: *La mujer que me habeis dado por compañera*<sup>4</sup>; á ocuparse racionalmente según su condición, ya para evitar la ociosidad que es madre de todos los vicios y germen ordinario de las rivalidades, celos, lágrimas y divisiones domésticas, ya para atender al sosten y mantenimiento de su mujer é hijos; y finalmente obligale á dirigir á su familia con arreglo á los principios cristianos, á corregir y

<sup>1</sup> Conc. Trid. sess. XXIV, *De doct. sacr. Matr.*

<sup>2</sup> Matth. XIX, 5.

<sup>3</sup> I Cor. VII, 4.

<sup>4</sup> Genes. III, 12.

formar las costumbres de sus varios miembros, para que cada cual se atenga á su deber, y á labrar de este modo la dicha de la sociedad doméstica de que es jefe.

El mismo afecto cimentado en la gracia prescribe á la esposa aquella sumisión y dócilidad que cautivan el corazón del marido, el pudor que la hace respetable, la modestia que descartando vanos afeites no deja entrada á los celos, y patentiza á su compañero la hermosura interior de su alma. Oigamos lo que dice sobre el particular el Príncipe de los Apóstoles: «Sean las mujeres obedientes á sus maridos, para que si algunos no creen á la palabra, por trato de sus mujeres sean ganados sin la palabra, considerando vuestra santa vida, que es en temor. No sea el adorno de éstas exterior, ó cabellera rizada, ó atavíos de oro, ó gala de vestidos; sino el hombre interior del corazón, en incorruptibilidad de un espíritu pacífico y modesto, que es rico delante de Dios: porque así también antiguamente se ataviaban las santas mujeres que esperaban en Dios, estando sujetas á sus propios maridos. Tal era Sara obedeciendo á Abrahán, á quien llamaba señor<sup>1</sup>.»

Otra consecuencia de este cristiano afecto es el ahinco que la mujer debe poner en no amar y apreciar á nadie tanto como á su marido según Dios, esto es, cualesquiera que sean sus cualidades, pues nuestros afectos y respetos no han de regularse por las virtudes ó vicios de nuestros superiores, sino por su título mismo de superioridad; es también la solicitud vigilante con que ella atenderá á los negocios domésticos, para que la economía, la compostura y el orden proporcionen á su marido la dicha en el interior de casa; á cuyo fin conduce mucho que la mujer cristiana se abstenga gustosamente de salir, á menos de un caso preciso, y aun así con licencia del consorte. En suma, la mujer casada, deseosa de conservar la unión doméstica, de obtener un legítimo ascendiente sobre su compañero, y de hacer de su vivienda un paraíso anticipado, se esmerará constantemente en seguir esta regla de conducta que guardaron con éxito todas las mujeres prudentes: orar, ocuparse, callar y sufrir.

El deber segundo de los casados, para cuyo desempeño el sacramento del Matrimonio confiere una gracia especial, es la educación de los hijos. Esta gracia primeramente les hace considerar á los hijos como una bendición: san Pablo da á ello tanta importancia, que

<sup>1</sup> I Petr. III, 1, 2, etc.



asegura *se salvará la mujer por los hijos que dará al mundo*<sup>1</sup>; lo que debe entenderse no solo de la procreacion, sino de la educacion y direccion piadosa de los hijos, pues el Apóstol añade á renglón seguido, *si permaneciere en la fe*. De aquí resulta que la educacion de la prole, aun cuando sea un deber comun de los padres, parece serlo mas especialmente de la madre, ya porque suele estar con mas frecuencia al lado suyo, sobre todo en aquella edad temprana en que las impresiones recibidas deciden por lo comun del resto de la vida, ya porque Dios la condecoró con medios mas adecuados para ello; y así la gracia del Sacramento no puede serle mas indispensable, porque, al igual que á su marido, le da la prudencia, la dulzura, la firmeza, la vigilancia y la paciencia necesarias; y en verdad no es poca la que se requiere para desempeñar debidamente esta especie de sacerdocio de que los padres están revestidos. Además les enseña á considerar á sus hijos como un sagrado depósito que el mismo Dios les confió, del cual les pedirá cuenta sangre por sangre y alma por alma; á evitar en su presencia toda accion ó palabra que pudiese escandalizarlos, y finalmente á persuadirse que el Señor no les dió sus hijos para que los hicieran unos sabiondos, unos ricotes ó unos seres virtuosos segun el mundo, sino unos verdaderos santos para el cielo. Sin embargo, ¡cuántos padres, léjos de seguir estos principios esenciales de sus deberes, los ignoran y quebrantan con la mayor frecuencia!

El tercer deber ó efecto del matrimonio cristiano, por el que el Sacramento confiere una gracia especial, es la indisolubilidad. Solo la muerte ha de romper los vínculos del casamiento entre los fieles; y fundada en los principios del Evangelio, la legislacion de todo pueblo católico pone en el catálogo de los delitos punibles el divorcio, enérgicamente llamado *sacramento del adúltero*. Esta gracia es, pues, uno de los mayores beneficios del sacramento del Matrimonio, porque en ella descansa el honor de las familias, la proteccion de la mujer, la garantía de las costumbres públicas y domésticas, la educacion y hasta la vida de los hijos, y la pujanza de la sociedad; mas, como este yugo en algunas ocasiones pudiera hacerse pesado, el Señor preparó á los consortes en el mismo Sacramento las gracias necesarias para poderlo bien llevar.

El cumplimiento de estos tres deberes produce la perfeccion del

<sup>1</sup> I Tim. II, 15.

matrimonio cristiano, que es simbolizar la union de Jesucristo con su Iglesia. Hé aquí el glorioso timbre y el mas hermoso deber de los casados, el cual bien meditado comprende todos los restantes, y que fielmente cumplido asegura la felicidad del mundo. Quiso nuestro divino Salvador que su sagrada y casta union con la Iglesia se copiara é hiciera sensible en cada familia entre marido y mujer, al objeto de que cada familia viniese á ser un templo doméstico, y la sociedad, agregacion de todas las familias, se convirtiera en un pueblo de santos; á cuyo fin elevó el matrimonio á la dignidad sacramental. Veamos de qué manera los consortes simbolizan esta union de Cristo con su Iglesia.

Así como Jesucristo dejó al eterno Padre para unirse con la Iglesia, el hombre deja á su padre y á su madre para unirse con su mujer: si la Iglesia fué formada de Jesucristo muerto en la cruz, la mujer lo fué del hombre durante su sueño: al paso que Jesucristo es el jefe de la Iglesia, el marido lo es de la mujer y de la familia: Jesucristo protege á la Iglesia, la dirige, la encamina al cielo; el marido es el que ha de proteger y guiar á su mujer, y mostrarle el camino del cielo mas con ejemplos que con palabras: Jesucristo y la Iglesia no son sino una cosa, y el propio espíritu los anima; el hombre y la mujer no son sino una carne, y el propio espíritu es el que debe animarlos: Jesucristo ama tiernamente á la Iglesia en el sentir de su eternal felicidad, y la Iglesia le corresponde con un respeto sumo y una fidelidad inviolable; el marido asimismo debe amar á su mujer en el concepto de su eterna salvacion, y la mujer ha de corresponder al marido con respeto y una fidelidad á toda prueba: Jesucristo está inseparablemente unido con la Iglesia; entre marido y mujer la union no puede disolverse, y solamente se rompe por la muerte. De todo esto se deduce que la sagrada union del matrimonio solo es contraible entre un solo hombre y una sola mujer, y que la poligamia, ó sea la pluralidad de esposas, aunque tolerada en la antigua ley para la propagacion del género humano, está prohibida absolutamente en la ley nueva, pues de su práctica resultaria caducar el objeto para el cual el Matrimonio obtuvo especialmente la dignidad de Sacramento, que es simbolizar la union del Salvador con su Iglesia<sup>1</sup>. Tales son los efectos de este Sacramento.

<sup>1</sup> Tal es el sentido que los teólogos dan á esta cláusula de san Pablo: *Sacra-*



3.º *Disposiciones para recibirlo.* A fin de participar de todos estos efectos y gracias, conviene predisponerse al Matrimonio con grande ahinco; mas como despues de la primera comunión no hay cosa de mas trascendencia que la elección de estado, y como entre todos los actos de la vida ninguno ejerce sobre los esposos, la familia y la sociedad un influjo tan grande como el Matrimonio, no hay otro que merezca mayores disposiciones: empero por singular contrasentido ninguno tal vez se mira con mas desden. Estas disposiciones son las siguientes:

Primero, *vocacion.* La providencia de Dios, cuando nos pone en el mundo, señala á cada uno un destino particular: si lo seguimos, hallamos en él aparejadas especiales gracias en proporcion de nuestros deberes, por donde fácilmente conseguimos nuestra salvacion; pero si al contrario nos desviamos de él, enajénansenos tamañas mercedes, y nuestra salvacion se hace mas difícil. El que no sigue su vocacion es infeliz en la vida, cual miembro dislocado que sufre y hace sufrir á todo el cuerpo, cual viajero extraviado que despues de redoblar el paso y fatigarse mucho no alcanza el término de su viaje, ó cual pez fuera del agua que se revuelca, palpita y muere. El medio de adivinar nuestra vocacion es observar una vida casta, piadosa y verdaderamente cristiana durante la juventud; pedir diariamente á Dios por medio de fervorosas oraciones ó de algunas buenas obras la gracia de descubrir este secreto, aconsejarse de los padres y de otros sujetos temerosos de Dios, y en especial del confesor, no en el momento preciso de resolverse, sino con madura anticipacion; preguntarse formalmente á sí mismo cuál sea el estado en que, atendidas nuestras disposiciones, creamos podernos salvar con mas facilidad, y cuáles las obras que en la hora de nuestra muerte preferiríamos haber cumplido, y últimamente calcular lo que responderíamos á una persona que hallándose en igual caso y con defectos y cualidades análogos á los nuestros viniere á consultarnos acerca su vocacion.

La segunda disposicion para el Matrimonio es una gran pureza de intencion. Este Sacramento debe recibirse con la mira puesta en Dios, y al objeto de llenar su santa voluntad, pero no por capricho,

*mentum hoc magnum est, ego autem dico, in Christo et in Ecclesia.* (Véase Fissier, t. I).

pasion ó interés sórdido, que lo transforme en repugnante granjeria. Así pues, serán buenos motivos el ánimo de asistirse mutuamente, para conllevar con mas facilidad las molestias de la vida y las enfermedades y penas de la vejez; el deseo de tener hijos, no tanto para que hereden nuestro nombre y riquezas, cuanto para dar á Dios servidores fieles, idea que llevaban siempre los santos Patriarcas de la antigua ley<sup>1</sup>; y, por fin, el temor de sucumbir á los ataques de la concupiscencia, motivo aprobado por la Iglesia<sup>2</sup>.

La tercera disposicion para el Matrimonio es hallarse en estado de gracia, porque siendo este un Sacramento de vivos, cometeria horrible sacrilegio el que osase recibirlo en estado de pecado mortal. Para mejor disponerse será útil evitar con cuidado peligrosas asiduidades, ofrecer limosnas, sufragios, preces y otras buenas obras, y redoblar el ansia de recibir los sacramentos de la Penitencia y de la Eucaristia; no faltando quien aconseje hacer en este momento decisivo una confesion general de toda la vida, ó á lo menos desde la primera comunión, sin empero aguardar al instante mismo de casarse. ¡Cuántas personas llevan en el matrimonio una vida de penas y quebrantos por no haber cuidado de tomar semejantes precauciones! ¡Y cuántos delitos son el resultado de la profanacion de este Sacramento! No dudamos asegurar que esta es una de las mayores plagas sociales.

Para evitar tamaña calamidad, las personas que traten de casarse deberán, segun hemos dicho, prepararse muy de antemano, absteniéndose de pecar, esmerándose en la oracion, y practicando buenas obras. Así lo hacen aun algunos jóvenes de ambos sexos, verdaderamente imbuidos en los principios de nuestra Religion, como lo hizo no ha muchos años un joven médico de la capital de Francia, disposiciones tan edificantes, que consideramos muy útil hacerlas públicas.

Era en octubre de 1829: cierto amigo le presentó á una familia respetable, con esperanza de hacerle obtener la mano de la hija única de la casa, tan virtuosa como sus demás individuos, y en efecto no tardó en ser prometida al doctor, á quien recomendaban no menos su decorosa modestia que su saber. Ocho ó diez dias antes de la ceremonia, fué á encontrar á la mamá de su futura pidiendo hablar

<sup>1</sup> Tob. vi, 18.

<sup>2</sup> I Cor. vii, 2; y Catec. del Concilio de Trento.



un rato á solas con la señorita Emilia. — Es imposible, amigo, respondió la madre con buen modo; mi hija se encuentra algo indispuesta hace dos días, y necesita reposo. — Siento mucho, señora, no poder hablar un rato con su hija de V.: apenas he tenido el gusto de verla tres ó cuatro veces en las reuniones, y aun no pude declararla abiertamente mis sentimientos y oír de sus labios la expresión de los suyos. — Caballero, comprendo su pena, pero mi hija no está visible. — Sin embargo, tendría que comunicarle una cosa muy importante. — La llamaré, si V. quiere, y podrá decirle en mi presencia cuanto guste; porque nunca ha hablado en particular con ningún hombre. — ¿No voy á ser su esposo dentro cuatro días? — Cuando lo sea, ya no me pertenecerá; pero hasta entonces debo cumplir con ella todos los deberes de una madre prudente y cristiana. — ¡Ah señora! exclamó entonces el joven médico, ¿será preciso declarar á V. mis intenciones? Sepa V. que yo también, educado por unos padres cristianos, permanecí siempre fiel á esa religión santa que le prescribe á V. tan bella conducta. La indiferencia, común por desgracia á los que ejercen mi profesión, podrá haberle inspirado á V. algún recelo; pero lejos de participar de ella, me glorío y tengo por feliz en seguir puntualmente las prácticas de la fe, y cuanto más las profundizo, más grandes y respetables me parecen. El motivo de mi insistencia en hablar á la señorita era para saber sus disposiciones sobre esto, y rogarle se dispusiese, mediante una confesión general, á recibir con la bendición de esposa todas las gracias á ella vinculadas. Cuando oyó estas palabras, la madre no pudo contener sus lágrimas, y abriendo sus brazos al virtuoso mancebo, le dijo, teniéndolo apretado sobre su corazón: — Pues bien, querido hijo, comulgarémos juntos: vaya V. á encontrar á su novia, y dígame que ya le he llamado hijo. Vaya V., piadoso joven; sus sentimientos me garantizan su felicidad y la de mi hija. — No se atuvo el buen médico á esto solo: por espacio de ocho días celebró el santo sacrificio de la misa para atraer sobre tan digna pareja el colmo de las bendiciones celestiales; y lo más tierno é interesante fue ver á los dos, el día mismo de la boda, presentarse á la sagrada mesa acompañados el uno de sus respetables padre y madre, bañados en llanto, y la otra de su mamá y su abuelita, recibiendo todos juntos la Comunión de manos del celebrante. ¡Qué modelo para la juventud! ¡qué lección para muchos padres indiferentes ó impíos! ¿No te parece, lector, que si todos los enlaces fuesen como

este, veríamos á la sociedad seguir un más tranquilo y venturoso camino?

Lo dicho conduce á demostrar cuál es la santidad del Matrimonio entre los cristianos. Si algunos de ellos pueden vacilar aun sobre la necesidad de disponerse con ahínco á este Sacramento, tan importante para la sociedad como para la Religión, las reiteradas precauciones que la Iglesia y el Estado demandan antes de celebrarlo bastarían á patentizar la importancia de la unión conyugal, y á intimidar á todos con la gravedad de los compromisos que en ella se contraen.

En todos los pueblos, aun del gentilismo, al matrimonio antecedían los *desposorios*, que son como su preparación. Llámase con este nombre la *mútua promesa que dos personas hábiles para contraer se hacen de casarse más adelante*. Para que sean válidos ú obligatorios, la promesa ha de ser sincera y efectiva, hecha por ambas partes con libertad y deliberación, y manifiesta con palabras ú otras señales de asentimiento; pues el objeto de ellos es dar á los contrayentes tiempo para conocerse y tratarse, y antes de aceptar un compromiso que durará toda la vida, examinar con madurez si el enlace proyectado puede asegurar su felicidad en esta y en la otra vida.

Esa costumbre es muy antigua: los judíos celebraban sus desposorios casi con igual solemnidad que la boda<sup>1</sup>; los gentiles los celebraban también, y como no tienen cosa contraria á la Religión, se han conservado en el Cristianismo, santificándolos la Iglesia mediante la intervención, preces y bendición de sus ministros. Entre los romanos era uso enviar á la futura un anillo de hierro, sin piedras ni otro adorno<sup>2</sup>, y los contrayentes se consideraban ligados, el uno con dar el anillo, y el otro con recibirlo<sup>3</sup>. Entre los antiguos francos, en lugar del anillo se entregaban algunas monedas; reminiscencia de otra costumbre más antigua, vigente entre ciertos pueblos idólatras, de comprar á la desposada, pues según las doctrinas del paganismo, la mujer era una especie de esclava del varón. Mucho ha mejorado ahora su condición, gracias al nuevo Adán; pero la moneda que aun se acostumbra bendecir el día del contrato puede recordarle á quién debe tamaño beneficio.

<sup>1</sup> Phil. Lib. de special. legibus.

<sup>2</sup> Plinio, Historia natural, lib. XXXIII, c. 1.

<sup>3</sup> Tertuliano llama á este anillo *annulus pronubus*.



Concluidos los desposorios se procede á las *proclamas*, ó sea al *anuncio público* del matrimonio en proyecto. La Iglesia quiere que se haga este anuncio, 1.º para que los fieles eleven sus preces en favor de los nuevos esposos, puesto nunca mas que en aquel momento es necesario implorar la bendición del cielo; 2 para que no haya tropiezo alguno en la celebracion del enlace. Estas proclamas se verifican regularmente en tres domingos ó fiestas consecutivas, durante la misa mayor, y en una ó mas parroquias, segun la edad, la posicion ó el domicilio de las partes. Al final de la proclama el sacerdote amonesta á los fieles en esta forma: «Si alguno de vosotros «supiere algun impedimento por el que este matrimonio no puede «tener efecto, está obligado á denunciarlo bajo las penas prevenidas en los sagrados Cánones.» Estas penas son graves, pues el que sabiendo un impedimento no lo revelare, incurre en pecado mortal; cuya obligacion comprende no solo á los feligreses de la parroquia donde se hace la proclama, sino á cualquier persona que tuviere de ello noticia; porque las leyes de la Iglesia, hablando en general, se refieren á todos, como cosa que interesa al bien público, tratándose de la salvacion de las almas, del reposo de las familias, de la tranquilidad del Estado, y de impedir la profanacion de un Sacramento, á lo que todo buen cristiano se ha de oponer.

El objeto de las proclamas, segun de lo dicho resulta, es saber si media impedimento para la celebracion del ajustado matrimonio: nunca, efectivamente, en ningun pueblo bien gobernado fué lícito á toda clase de personas casarse indistintamente, porque la naturaleza misma se opone á ello. Los impedimentos son de dos clases: unos que anulan el matrimonio, llamados por esta razon *dirimentes*, y otros que sin anularlo no permiten se celebre sin pecado, llamados *impedientes*. Los principales entre los dirimentes, cuya ignorancia á nadie excusa, son estos:

1.º *Error*. Pedro trata de casarse con Teresa, pero le engañan, y da el sí á Catalina pensando ser Teresa: el casamiento con Catalina queda nulo. Este impedimento es de derecho natural, porque la base primera de todo contrato es que las partes sepan lo que contraen y á qué se obligan.

2.º *Voto solemne de castidad*. Un religioso, una religiosa ó un ordenado *in sacris* no pueden casarse, y si lo efectúan, queda nulo el casamiento, pues el que hizo voto de castidad contrajo una alian-

za espiritual con Jesucristo, se entregó á él, y por consiguiente no puede ya disponer de su cuerpo ni de su voluntad. La Iglesia es la que estableció este impedimento para que los obligados á Dios con voto respetaran su compromiso; no habiendo cosa mas sagrada que las promesas hechas á Dios, seria el mayor de los escándalos quebrantarlas ó despreciarlas, lo que la Iglesia ha procurado atajar por el impedimento en cuestion, cosa no menos sabia que útil para la Religion como para la sociedad.

3.º *Parentesco*. Está vedado, so pena de nulidad, el casamiento entre parientes en linea colateral, hasta el grado cuarto inclusive. Se averigua el grado computando las personas que median entre los dos convenidos y su tronco comun, *siendo tantos los grados cuantas las personas, descontando el padre comun de quien descienden*. La Iglesia ha extendido el impedimento al cuarto grado, para extender igualmente los lazos de caridad entre los hombres, obligándoles á que se enlacen con distintas familias; prueba de cuán admirablemente comprende el espíritu é intenciones de su divino Esposo, reducidas á hacer de todos los hombres un solo pueblo de hermanos.

4.º *Diferencia de religion*. No es lícito á los cristianos casarse con infieles no bautizados, y si lo hacen es nula la unión: con los herejes tambien está prohibida, pero no es nula, á menos que se atraviere otro obstáculo. La Iglesia asimismo es la que ha establecido este impedimento, con lo cual nos da una nueva prueba de su maternal solicitud; y ya desde un principio deseó que sus hijos evitaran enlazarse con infieles y aun con herejes, cuya compañía suele serles mas nociva que provechosa es á los mismos la de los católicos, encargando san Pablo excusar en lo posible semejantes alianzas<sup>1</sup>. La Iglesia, aunque no las aprueba, las ha tolerado por mucho tiempo sin tenerlas por inválidas, y casi puede asegurarse que en algunas ocasiones acarrearón grandes bienes, por producir la conversion no solo del cónyuge infiel, sino de pueblos enteros atraídos á la fe por mujeres piadosas que sometieron á sus maridos, que los dominaban, al yugo del Evangelio. Así, la conversion de Clodoveo, y con ella la de los franceses, se debió en parte á santa Clotilde, esposa de este gran Monarca; así tambien Teodelinda, casada sucesivamente con dos reyes de Lombardia, fué el instrumento de que Dios se valió para sacar á aquel pueblo de las tinieblas del paganismo y del

<sup>1</sup> Il Cor. vi, 14; Tertul. *Ad uxor.* lib. II.



arrianismo. Santa Mónica casó con Patricio, que era gentil, é hizo de él un celoso cristiano; santa Nona, madre de san Gregorio de Nazianzo, casó con un infiel, á quien volvió cristiano á fuerza de súplicas elevadas á Dios y de exhortaciones dirigidas al esposo.

Para instruccion de las casadas cristianas vamos á decir de qué medio santa Mónica se valió para convertir á su consorte: «Siendo «mi madre ya entradã en años, dice san Agustin, recibió un marido á quien servia como á su señor, cifrando toda su ambicion en «convertirle al Catolicismo. Hablábale sin cesar de Vos, ¡oh Dios «mio! no ya con la lengua, sino con la inocencia de sus costum- «bres, único afeite que la hacia á él agradable y acreedora á sus «respetos. En las infidelidades del marido mostraba tal paciencia, «que nunca se las echó en cara, y siendo hombre muy iracundo, «procuraba no contradecirle de hecho ni de palabra, como el mejor «medio de calmar aquel espiritu arrebatado; y en efecto, no bien «su enojo desaparecia, él mismo venia á dar la razon á su esposa. «si acaso el enojo era contra ella. Cuando las damas vecinas, que «tenian maridos de mucha mejor condicion, se quejaban del mal- «estar de sus familias, respondiales alegremente, asumiéndose la «defensa de los culpables, que desde el punto que consintieron en «casarse, aceptaron el contrato de su servidumbre; y que era pre- «ciso recordaran su condicion sin murmurar á sus señores. Cono- «ciendo todas el carácter desapacible de Patricio, admirábase de «que no provocara jamás aquellos debates domésticos tan comu- «nes en las casas; pero su respuesta era indicarles los medios de «que se valia, conforme dije, los cuales surtieron siempre el mejor «efecto á todas cuantas procuraron imitarla. Su misma dulzura y «modestia conquistó de tal modo el ánimo de su suegra mal avenida con ella por chismes de criadas, que espontáneamente fué á «delatar á su hijo las malas lenguas turbadoras de la paz de la familia; y Patricio convencido despidió á aquellas criadas, amenazando hacer lo propio con todas las que, para halagarle, intentasen perturbar su buena armonia. El último acto laudable que hizo «á favor de mi padre fué reducirle á vuestra Iglesia ¡oh mi Dios! «algún tiempo antes de su fallecimiento<sup>1</sup>.»

La Iglesia, léjos de reprobar los indicados enlaces, ha dado mil gracias á Dios por las bendiciones que copiosamente se dignó

<sup>1</sup> Confess. lib. IX, c. 9.

derramar sobre ellos, bien que mirándolos en general con recelo por el riesgo que ofrecen á las almas vulgares; pero, una vez el gentilismo quedó extinguido, hizo terminante la prohibicion de aliarse con los infieles so pena de nulidad; y si no vedó tan expresamente hacerlo con los herejes, procuró por todos los medios que se evitaran, consintiéndolos únicamente en circunstancias graves, despues de fijar condiciones oportunas para no dañar á la salvacion: asi dispone que los hijos nacaderos se eduquen en los principios del Catolicismo, que el cónyuge católico permanezca en pais donde libremente pueda ejercer su culto, y que él mismo se obligue á procurar atraer á su compañero al gremio de los fieles.

5.º *Fuerza*. Cuando no es libre el consentimiento de alguna de las partes, sino arrancado por temor ó violencia, el matrimonio es tambien nulo. Fúndase este impedimento en el derecho natural, por cuanto la base indispensable de todo convenio es la libertad de los que lo celebran.

6.º *Pública honestidad*. Si despues de celebrados los esponsales se rompen éstos por hacer alguno de los interesados voto solemne de castidad antes de consumarse el matrimonio, ó por mútuo disenti- miento, ó por casar con persona diferente, está prohibido so pena de nulidad enlazarse con el padre, madre, hermano ó hermana del desposado ó desposada; cuyo impedimento no pasa del primer grado. Estableciólo la Iglesia para dar autoridad á las promesas de casamiento que se hicieren, y tambien para atajar muchos desórdenes, é impedir promesas inconsideradas.

7.º *Vínculo*. El vínculo puede ser de dos clases: matrimonial, ó contraído por el Bautismo y la Confirmacion: el matrimonial ó de afinidad es el que media entre el un cónyuge y los parientes del otro, de modo que fallecido, no puede el sobreviviente casarse con sus parientes hasta el grado cuarto inclusive, so pena de nulidad. Además de varias razones morales y espirituales, los impedimentos entre parientes, tan extendidos por la Iglesia, reconocen un motivo político, cual es la division de las propiedades, al objeto de impedir que la riqueza pública se acumule y reconcentre en pocas manos. En cuanto al vínculo espiritual, nace el impedimento, 1.º de la alianza que se forma entre él ó la que bautiza, y el bautizado y sus padres; de suerte que el primero no puede casarse con la criatura ni con los padres de ella; 2.º de igual alianza entre el bautizado ó con-



firmado y su padrino ó madrina de Bautismo y Confirmacion, y los padres del niño bautizado ó confirmado, estándoles prohibido casarse con ninguno de los padres, caso de quedar viudos; todo so pena de nulidad. Estos impedimentos los estableció la Iglesia por considerar con razon como unos padres espirituales á los que contribuyen á dar al niño una vida cristiana; y para hacer respetable este título, y al objeto de que tengan cumplimiento los sagrados deberes con él impuestos, prohíbe todo enlace entre los que merecieron el honor de ejercerlos y su hijo de pila ó de Confirmacion, y entre su padre ó madre naturales, pues unos y otros á los ojos de la Iglesia son próximos parientes de la criatura, entre los cuales está vedado el matrimonio.

8.º *Rapto*. Consistió el rapto en arrebatar alguna persona contra su voluntad, ó contra la de sus padres, ó de sus tutores y curadores; en cuyo caso no es lícito, so pena de nulidad, casarse con la persona robada si antes no fuese puesta en plena libertad. Salta á la vista la razon moral de este impedimento.

9.º Por fin la *clandestinidad*. El matrimonio para ser válido se ha de celebrar en faz de la Iglesia, y en presencia del párroco ó sacerdote que desempeñe sus veces, y de los interesados y testigos. Enormes y trascendentales abusos aconsejaron establecer este impedimento.

Impedientes hay tres: 1.º el *voto simple* de guardar castidad, entrar en religion ó no casarse; 2.º la promesa de *esponsales* celebrada con otra persona, la cual no permite sin pecado comprometerse nuevamente; 3.º la *prohibicion eclesiástica*, por ejemplo, la de enlazarse, á menos de dispensa, desde el primer domingo de Adviento hasta la fiesta de la Epifania inclusive, y desde el miércoles de Ceniza hasta el día de la octava de Pascua, también inclusivos; tiempos reservados al recogimiento, á la oracion y al ayuno, en que los cristianos mas deben ocuparse de su establecimiento eterno en el cielo que de sus alianzas frágiles y temporales, por lo cual fué oportuno prohibir durante ellos la celebracion del matrimonio.

Hé aquí expuestos los principales impedimentos de éste: todos ellos reconocen por causa el bien de las almas, la utilidad social y el honor de la Religion; la Iglesia, pues, ha estado en su derecho al establecerlos, ya que tiene conferida la administracion de los Sacramentos por su divino Esposo, autor de ellos, y así con justo tí-

tulo el sacro concilio Tridentino fulmina anatema contra cualquiera que osare afirmar lo contrario. Por sabios, empero, y necesarios que sean estos impedimentos, á veces se atreviesan justos motivos para su dispensa, y la Iglesia no la rehusa cuando importa al bien de sus hijos; mas en tales casos casi siempre es necesario acudir á Roma, donde se instruyen estos expedientes y se concede la dispensa, si procede, mediante el pago de cierta cantidad. Los motivos de esto son los siguientes: en primer lugar, es justo que el Sumo Pontífice para sostener la unidad jerárquica y la autoridad de su supremacía reserve para sí solo la facultad de dispensar en ciertas ocasiones las leyes generales de la Iglesia; en segundo lugar, la multitud de señoríos que en la Europa se formaron durante la edad media, haciendo ley del capricho de algunos tiranillos aviesos, que así se curaban del matrimonio como de la autoridad episcopal tocante á él, con funestísimo ejemplo para sus vasallos, obligó á los Papas, libres de la presion de aquellos señores, á velar por esta parte esencial de la disciplina, reservándose las *dispensas* bajo la mira de que las dificultades de acudir á Roma moderasen esa ambicion de los particulares en sacudir al menor pretexto las leyes eclesiásticas.

Cuando se solicita una dispensa, es preciso decir la verdad, esto es, alegar los motivos ciertos que militen para implorarla; otramte sería nula. Respecto á la compensacion pecuniaria, ¿no es justo que el que impetra la exencion de una ley general, purgue esta infraccion mediante una buena obra? Porque conviene se sepa que estas sumas no sirven de particular aprovechamiento á la corte romana, sino para hacer excavaciones en las catacumbas al objeto de extraer de ellas cuerpos santos, ó para sostener las misiones de la Propaganda de la Fe, y en las diócesis particulares para obras pias. Tal es en compendio la legislacion de la Iglesia respecto al Matrimonio; verdadera obra maestra de sabiduría para el que la profundice, y admirable suma de garantías por lo que mira al acto fundamental de la familia y de la sociedad.<sup>1</sup>

6.º *Su necesidad*. Con respecto á la naturaleza, el Matrimonio es necesario para perpetuar la raza humana. Con respecto á la Iglesia y á la sociedad católica, este Sacramento es necesario para comunicar á los que lo reciben las gracias indispensables, al objeto de

<sup>1</sup> Véanse los detalles que damos sobre el particular en la *Historia de la sociedad doméstica*, t. II, c. 11, pág. 103 y sig.



llenar sus deberes y formar hijos para la Iglesia y santos para el cielo. Hé aquí el motivo por qué nuestro Señor elevó este contrato natural á la dignidad de Sacramento; sin embargo no á todos precisa recibirlo, pues Jesucristo dió mas quilates á la virginidad, afirmandonos el Apóstol que el jóven que se casa no hace mal, pero el que no se casa hace mejor <sup>1</sup>. Siga cada cual su vocación.

7.º *Liturgia del Matrimonio.* ¿Qué diremos de las ceremonias que acompañan á la union solemne de los esposos? Su primér titulo á nuestra veneracion es su antigüedad: desde los primeros siglos estilóse entre los cristianos santificar sus enlaces mediante las oraciones comunes de la Iglesia y la bendicion de sus ministros <sup>2</sup>. Celebrábanse los casamientos en público, por ante obispo, quien mientras la accion del santo sacrificio encomendaba á Dios á los desposados, y éstos hacian su ofrenda junto con los demás fieles, pero sus nombres se recitaban en particular. Para ellos la bendicion nupcial no era una mera ceremonia, sino un manantial de gracias; á la misma iba unida la bendicion del anillo que el novio ponía en el dedo de la desposada, y á mas acostumbraban ofrecer algunas monedas para los pobres, pues siempre nuestros padres en la fe quisieron que éstos participasen de sus fiestas, como miembros de una misma familia, persuadidos de que no podian unos divertirse mientras los otros padeciesen. El desposado tomaba de la mano á su compañera en señal de la fe jurada <sup>3</sup>; despues extendian sobre su cabeza un velo, simbolo misterioso del pudor que habia de descollar en su conducta, cuyo velo era de púrpura para mejor significar esta virtud tan propia de los casados, y que constituye su mayor realce <sup>4</sup>.

Otra ceremonia no menos antigua que la precedente consistia en coronar á los desposados: el sacerdote ceñía sus sienes con una diadema, que despues se conservaba en la iglesia como un objeto santo, regularmente compuesta de una rama de olivo orlada de franjas blancas y purpúreas, aludiendo á la inocencia virginal que las esposas aportan al Sacramento, y á la gloriosa victoria que han conseguido sobre sus pasiones <sup>5</sup>. Los contrayentes comulgaban en la

<sup>1</sup> I Cor. vii.

<sup>2</sup> Ign. *Ep. ad. Polycarp.*; Tertul. *Ad uxor.*

<sup>3</sup> S. Greg. Naz. *Epist. LVII.*

<sup>4</sup> S. Ambr. *Lib. de Virgin. c. 13.*

<sup>5</sup> S. Chrys. *Homil. IX in I Cor.*

misa de los desposorios, para sellar con la sangre misma del Salvador la union contraída, y adquirir por medio de este adorable misterio las gracias correspondientes á su nuevo estado. ¿Por qué no se practica eso mismo en nuestros días? ¿acaso es menor ahora la necesidad, y están menos obligados á ser santos los casados de estos tiempos que los primitivos cristianos?

Es verdad que algunas de estas venerables ceremonias han logrado conservarse: apenas los novios en compañía de sus testigos llegan al templo, corren á arrodillarse al pié del altar, el novio á la derecha y la esposa á la izquierda; el ministro anuncia nuevamente el futuro matrimonio, é interpela á los asistentes para que declaren si hay algun impedimento; no habiéndolo, pide á los contrayentes que reiteren su mútuo consentimiento; y ordenándoles darse la mano derecha, pronuncia sobre ellos esta sagrada fórmula: *Yo os junto en matrimonio, en el nombre del Padre, y del Hijo, etc.* Al decir estas palabras les echa la bendicion, para significar que si el Señor elevó el matrimonio á la dignidad de Sacramento, fué en nombre de la beatísima Trinidad, y por los merecimientos de la pasion de nuestro Salvador, de suerte que nadie pueda ya romper el vinculo que ella establece entre los esposos; además los rocía con agua bendita para que entiendan que su union ha de ser santa. Hecho esto, quedan unidos para siempre: los Ángeles del cielo y la Iglesia de la tierra han oído sus juramentos: el mismo Dios los acaba de acoger, y así ya no debe animarles sino un corazon y una alma.

Únicamente falta entregar á la esposa el signo de su alianza y el emblema de su propia renuncia; hácelo el ministro bendiciendo la sortija que el novio presenta, y que la desposada acepta cual simbolo de la cadena que se ha impuesto, porque desde aquel momento no se pertenece, sino que pertenece al marido, conforme la Iglesia pertenece á Jesucristo. Tambien bendice el sacerdote una moneda, prenda de la comunidad de bienes entre los esposos.

En seguida se celebra la misa. Despues del *Padre nuestro* vuélvese el celebrante, y extendidas sus manos sobre los esposos, reza un admirable prefacio, por el cual llama sobre ellos todas las bendiciones que antiguamente se derramaban en las alianzas de los Patriarcas: «¡Oh Dios, exclama, que mediante este Sacramento agusto santificásteis la union conyugal, haciéndola simbolo de la union de Jesucristo con su Iglesia! ¡oh Dios, que dísteis la mujer por compañera al hombre, embelleciendo esta sociedad por medio



«de una bendición que ni la pena del pecado original, ni la sentencia del diluvio pudo desvanecer! ¡oh Dios, árbitro único de los co-razones, que mediante vuestra providencia todo lo sabeis y todo lo gobernais, uniéndolo sin que nadie alcance á separarlo, bendiciéndolo sin que nadie alcance á destruirlo! ¡oh Dios, os conjuramos que unais íntimamente los corazones de estos desposados, y les inspireis un sincero afecto, y siendo Vos el único, verdadero y solo Omnipotente, haced que sean una sola cosa con Vos! Mirad benignamente á esta esposa que antes de entregarse á su marido quiere rodearse de vuestra sacrosanta protección; haced que esté siempre bajo el yugo de la caridad y de la paz, que se despose casta y fiel en Jesucristo, y que siga por siempre jamás el ejemplo de esas santas mujeres: amable con su marido como Raquel, prudente como Rebeca, de una vida fiel y dilatada como Sara; y que el autor de toda prevaricación no encuentre en sus obras nada que vindicar; que permanezca sumisa á la fe y los divinos mandamientos; que ádicta á su esposo evite todo roce impuro, protegiendo su debilidad bajo la fuerza de la disciplina cristiana; que sea respetable por su modestia, venerable por su pudor y profundamente instruida en vuestra celestial doctrina; que fecunda, inocente y amada, logre el reposo de los bienaventurados y la patria celestial; y los dos reunidos vean los hijos de sus hijos hasta la tercera y la cuarta generación, alcanzando una venturosa ancianidad.» El sacerdote implora todas estas bendiciones por nuestro Señor Jesucristo; y de seguro tendrían siempre colmado efecto si los consortes no pusiesen á ellas obstáculo alguno. ¡Cuán grave y solemne es esta plegaria! ¡qué pompa augusta y silenciosa la acompaña! Adviértese al hombre que emprende una nueva carrera; las palabras de la bendición nupcial, las mismas que el Altísimo pronunció al unir á los dos primeros seres, sobre llenar al marido de un gran respeto, le avisan que está cumpliendo el acto mas importante de la vida, que como Adán va á ser jefe de una familia, y que se hecha á cuestras la carga mas pesada de la humana condición. A la esposa no la instruye menos, quitando desde luego de su vista la imagen de los disfrutes, para sustituir á ella la de los deberes, como si una voz le gritara desde el altar: ¡Oh Eva! ¿sabes bien lo que haces? ¿sabes que no ha de haber ya para tí mas libertad que la del sepulcro? ¿sabes qué cosa es llevar en tus mortales entrañas al hombre inmortal, hecho á imagen de Dios? Entre los antiguos el himeneo se re-

ducía á una ceremonia llena de escándalo y de ruidosa algazara, muy poco propia para dar idea de las graves consideraciones que el Matrimonio trae consigo; solo el Cristianismo pudo restablecer su dignidad<sup>1</sup>.

Concluida la misa, procédese al registro del acta del casamiento, conforme se practicaba ya entre los primitivos cristianos, los cuales tenían unos registros análogos llamados *tablas matrimoniales*, donde se inscribían no solo las convenciones relativas á los intereses materiales, sino tambien las obligaciones de los desposados; por manera que los santos Padres en la asamblea de los fieles apelaban á lo consignado en estas tablas para recordar á los casados la santidad de sus deberes, haciéndoles presentes sus compromisos contraídos, y los fines que se propusieron al abrazar el estado conyugal. Todos los presentes al Matrimonio firmaban dichas tablas, y el obispo, como padre común de los fieles, las *suscribia* igualmente. Hé aquí las preces y ceremonias que acompañan á la celebracion del Matrimonio católico; ¿quién ponderará ahora los beneficios sociales de este Sacramento?

8.º *Beneficios sociales.* Si la familia es la base de la sociedad, notoriamente el Sacramento que forma la familia es la base del edificio social; y nuestro Señor elevando el matrimonio á la jerarquia de Sacramento, sublimó á la sociedad en masa, dándola la preeminencia intelectual y moral que distingue á los pueblos cristianos. Entre mos en materia: la unidad, la indisolubilidad y la santidad eran los caracteres de la familia primitiva, la que desarrollándose segun estos principios debió haber producido una sociedad la mas perfecta; pero el desorden original trastornó los divinos planes, y la poligamia y el divorcio, rompiendo la unidad primaria, en vez de la paz y el bienestar llevaron al seno de la familia la division, la sangrienta ojeriza, los celos, el oprobio y la desgracia<sup>2</sup>. La concupiscencia aho-

<sup>1</sup> Véase *Genio del Cristianismo*, t. 1, c. 10; S. Aug. *Serm. CCCXXXII et LI*.

<sup>2</sup> Concibo la unidad, la indisolubilidad, y de consiguiente la consagracion del Matrimonio, por la imposibilidad de hallar fuera de él la dicha conyugal, la autoridad paterna, la educacion de los hijos (si aun puede admitirse la existencia de ellos), la fuerza ó siquiera el honor y la fortuna de todos. La sola perspectiva de un divorcio posible bastaría para malear y aun pervertir al mejor de los esposos, y envenenar la union mas venturosa. (*Madrolle, Demostracion eucarística*).



gando toda idea de santidad rebajó los consortes al nivel de los brutos; del hogar doméstico solo salieron enjambres de seres malignos, y la sociedad degradada se abatió en la cloaca de su propia corrupción. Entonces el padre fué un déspota, la madre una esclava, y el hijo una víctima, hasta que se convirtiera en verdugo de sus criminales progenitores: tal es en dos pinceladas la historia de la familia pagana. Pero el Hijo del Altísimo, el Verbo por quien todo ha sido hecho, descendió de los eternos collados, y vino á restaurar su propia obra empezando por reducir á la familia á su primera institucion; y, proscrita la poligamia y el divorcio, hizo del vínculo conyugal un Sacramento de la ley nueva, condecorado con abundantes gracias para todas las necesidades de los esposos. Con esto la familia cambió de aspecto, y el mundo quedó renovado por la familia.

¡Qué inmensa distancia hay entre el padre gentil y el padre cristiano! El primero es un tirano armado de una espada, sin otras relaciones con sus hijos que las que tiene el animal con sus crías, ó el déspota con sus esclavos, siéndole completamente desconocida la paternidad con todo lo que tiene de sublime; por el contrario, el segundo conoce perfectamente las santas excelencias de ella; representante venerable del augusto Padre que reina en los cielos, é imagen viva del Criador, participa no solo de su divina paternidad, sino tambien de su ternura inagotable; objeto de amor y respeto, la misma familiaridad que inspira á su esposa y á sus hijos facilita de un modo delicioso el ejercicio de su poder, y á cada momento, así en las ocasiones mas fútiles como en las mas importantes, conoce y siente ser mas querido aun que temido, y su autoridad mas sagrada que si empuñase el sable de los tiranos. El Cristianismo hace destellar de su frente una chispa de la majestad del Altísimo, y sin cesar óyese en la familia una voz dirigida á él, que dice: «¡El que te escucha me «escucha!»

Y ¿qué dirémos de la esposa? á nadie mas que á ella favoreció el sacramento del Matrimonio. Considerando su condicion en el gentilismo, solo veo una esclava á la que se afrenta, se apalea, se despidе y se hunde en la miseria y la vergüenza, ó una bestia de carga á la que se oprime con toda especie de trabajos, conforme sucede aun entre los pueblos africanos; pero ¡mirad qué posicion el sacramento del Matrimonio señala á la madre de familia en la sociedad cristiana, y veréis cuánta diferencia! Ser consagrado, objeto de la afeccion mas viva, de las consideraciones mas delicadas y hasta de la

veneracion de todos los que la rodean, ya no halla en el consorte un déspota, sino un protector y un apoyo; ejerciendo sobre su corazon un'eficacísimo imperio, el de la dulzura y la paciencia. Colocada entre el padre y el hijo, ella es la suave medianera de la paz, el apóstol de la caridad, la que comunica en torno suyo junto con la conducta cristiana para la que es tan acomodada, y desempeñando una mision angélica atrae su marido á Dios mediante sus virtudes, y esparce la semilla del bien en el corazon de los niños: ¿cabe autoridad mas inefable? Gracias á las ideas que el Cristianismo nos ha inspirado, el hijo que en el dia dejase de idolatrar y respetar á su madre, vería caer sobre su cabeza una lluvia de anatemas.

Y este hijo mismo, ¿cuánto no debe al Sacramento augusto que trocó en nuevos seres á los que le dieron vida? Esclavo, víctima, juguete de todos los caprichos y blanco de todas las violencias, tal era entre los paganos, viéndose despreciado en su ser, en su inteligencia y en su coracon; pero ¡cuán trocada queda su suerte en el Cristianismo! Hijo de Dios, antes de serlo de sus padres, hermano de Cristo, heredero del cielo, ángel de la tierra, santuario vivo de la Divinidad; tal es el hijo de la fe: ¡qué barrera tan formidable protege su vida! Desgraciado quien osare atacar sus dias ó su inocencia; porque tocarle á él, es tocar en la niña del ojo al Dios que fulmina el rayo! Así ya no me admiro de ver poblarse campos y ciudades de establecimientos consagrados á la conservacion del cuerpo y del alma de los niños; porque servir á estas criaturas del Altísimo, segun nos afirma el Cristianismo, es hacerse acreedor á la gratitud eterna del Padre que está en los cielos.

He aquí en breves palabras todo lo que el sacramento del Matrimonio ha hecho y sigue haciendo en pro de la familia, en beneficio de todos sus miembros, y de consiguiente en ventaja de la sociedad, cuya base constituye. Suprimase este Sacramento, y la union del hombre con la mujer ya no será sino un vil mercado, y la fortuna ocupará el lugar de las sólidas cualidades que, sobre asegurar la dicha de los esposos, acarrear el reposo y la moralizacion de la sociedad; suprimase este Sacramento, y la familia volverá á hundirse en el cieno de su ignominia, de que el Evangelio la sacó, el padre será otra vez un verdugo, la madre una esclava, y el hijo una víctima. Fijad la vista en los pueblos que todavia no vieron brillar la buena nueva; fijadla en los que no quieren mirarla; ¡qué espectáculo!



¡Y aun hay hombres que preguntan de qué sirve el Cristianismo!  
¡Oh filósofos profundísimos!!!

*Oración.*

Dios mio, que sois todo amor, gracias os doy por haber elevado el Matrimonio á la dignidad de Sacramento: haced la gracia á todos los que lo reciben de que puedan cumplir bien sus deberes.

Me propongo amar á Dios sobre todas las cosas, y á mi prójimo como á mi mismo por amor de Dios; y en testimonio de este amor, quiero rezar á menudo por mi padre y por mi madre.

LECCION XLVI.

DE NUESTRA UNION CON NUESTRO SEÑOR, EL NUEVO ADAN, POR MEDIO DE LA CARIDAD.

Armonía de las tres virtudes teologales. — Se define la caridad. — Su excelencia. — Su primer objeto, Dios. — Necesidad de ella. — Ejemplos históricos. — Regla. — Pecados opuestos á la caridad. — Su segundo objeto, el prójimo. — Regla. — Necesidad. — Aplicación. — Obras de caridad espiritual y corporal. — Pecados opuestos.

La fe conduce á la esperanza, y la esperanza á la caridad: por la fe nuestro espíritu granjea un rico patrimonio de verdades que lo ilustran, lo ennoblecen, consuelan y divinizan en cierto modo, haciéndole participe de las luces mismas del nuevo Adán; por la esperanza nuestra voluntad, llevada mas allá de los bienes naturales y caducos que ella mira con noble desden, corre tras la posesion de los bienes que la fe columbra, esto es, de los bienes sobrenaturales que consisten en Dios mismo junto con la felicidad, la gloria y la suma de dichas para el cuerpo y para el alma, cuyo origen es Dios, y que están prometidas á sus escogidos; últimamente la caridad ennoblece nuestro corazon, haciéndole rebosar de amor á Dios y á los bienes que la fe revela, y que la esperanza aguarda; y por medio de estas tres virtudes, que mutuamente se enlazan, atraen y aquilatan, opérase nuestra union con nuestro Señor, empezando en la tierra la vida divina que se consumará en la eternidad.

Esas tres virtudes, fe, esperanza y caridad, se llaman *teologales* porque tienen por objeto al mismo Dios, y nos conducen á él directamente<sup>1</sup>. ¡Qué sublimidad en su esencia! ¡qué nobleza en sus re-

<sup>1</sup> *Habitus specie distinguuntur secundum formalem differentiam objectorum: objectum autem theologiarum virtutum est ipse Deus, qui est ultimus rerum finis, prout nostræ rationis cognitionem excedit. Objectum autem virtutum intellectualium et moralium est aliquid quod humana ratione comprehendí potest. Unde virtutes theologice specie distinguuntur à moralibus et intellectualibus... virtutes intellectuales et morales perficiunt intellectum et appetitum hominis secundum proportionem naturæ humanæ; sed theologice supernaturaliter. (D. Thom. 1-2, q. 72, art. 2).*



¡Y aun hay hombres que preguntan de qué sirve el Cristianismo!  
¡Oh filósofos profundísimos!!!

*Oración.*

Dios mio, que sois todo amor, gracias os doy por haber elevado el Matrimonio á la dignidad de Sacramento: haced la gracia á todos los que lo reciben de que puedan cumplir bien sus deberes.

Me propongo amar á Dios sobre todas las cosas, y á mi prójimo como á mi mismo por amor de Dios; y en testimonio de este amor, quiero rezar á menudo por mi padre y por mi madre.

LECCION XLVI.

DE NUESTRA UNION CON NUESTRO SEÑOR, EL NUEVO ADAN, POR MEDIO DE LA CARIDAD.

Armonía de las tres virtudes teologales. — Se define la caridad. — Su excelencia. — Su primer objeto, Dios. — Necesidad de ella. — Ejemplos históricos. — Regla. — Pecados opuestos á la caridad. — Su segundo objeto, el prójimo. — Regla. — Necesidad. — Aplicación. — Obras de caridad espiritual y corporal. — Pecados opuestos.

La fe conduce á la esperanza, y la esperanza á la caridad: por la fe nuestro espíritu granjea un rico patrimonio de verdades que lo ilustran, lo ennoblecen, consuelan y divinizan en cierto modo, haciéndole participe de las luces mismas del nuevo Adán; por la esperanza nuestra voluntad, llevada mas allá de los bienes naturales y caducos que ella mira con noble desden, corre tras la posesion de los bienes que la fe columbra, esto es, de los bienes sobrenaturales que consisten en Dios mismo junto con la felicidad, la gloria y la suma de dichas para el cuerpo y para el alma, cuyo origen es Dios, y que están prometidas á sus escogidos; últimamente la caridad ennoblece nuestro corazon, haciéndole rebosar de amor á Dios y á los bienes que la fe revela, y que la esperanza aguarda; y por medio de estas tres virtudes, que mutuamente se enlazan, atraen y aquilatan, opérase nuestra union con nuestro Señor, empezando en la tierra la vida divina que se consumará en la eternidad.

Esas tres virtudes, fe, esperanza y caridad, se llaman *teologales* porque tienen por objeto al mismo Dios, y nos conducen á él directamente<sup>1</sup>. ¡Qué sublimidad en su esencia! ¡qué nobleza en sus re-

<sup>1</sup> *Habitus specie distinguuntur secundum formalem differentiam objectorum: objectum autem theologiarum virtutum est ipse Deus, qui est ultimus rerum finis, prout nostræ rationis cognitionem excedit. Objectum autem virtutum intellectualium et moralium est aliquid quod humana ratione comprehendi potest. Unde virtutes theologice specie distinguuntur à moralibus et intellectualibus... virtutes intellectuales et morales perficiunt intellectum et appetitum hominis secundum proportionem naturæ humanæ; sed theologice supernaturaliter. (D. Thom. 1-2, q. 72, art. 2).*



sultados! Quitese la fe, y verémos al hombre, á la sociedad, al mundo entero sumergido en dudas, indecisiones y errores de toda especie: quítese la esperanza, y tendrémos al hombre apegado enteramente á los bienes perecederos de la tierra, desalándose tras la posesión de los mismos con una impetuosidad que ni respetará los derechos adquiridos ni las leyes humanas ó divinas; quítese la caridad, y el hombre vendrá á ser esclavo de las pasiones que le degradan y le hacen inmensamente infeliz, y al mundo con él. La historia de los pueblos idólatras así en la antigüedad como en los tiempos modernos es un testimonio incontestable de esta verdad humillante, y aun entre las naciones cristianas la existencia de los hombres que viven ajenos á la fe, á la esperanza y á la caridad católicas, la hacen resaltar á nuestra vista de una manera todavía mas sensible.

Para presentar en su evidencia esta verdad capital, á saber, que la fe, la esperanza y la caridad no solamente son la base de la Religión, sino aun de la sociedad, hasta ser esta un hecho esencialmente religioso, bastará el raciocinio siguiente, cuya exactitud justifican las circunstancias que atravesamos: la sociedad actual, considerada bajo su aspecto puramente material, sufre los rudos embates de la miseria: ¿de dónde procede ésta? de la falta de tráfico, y por consiguiente de trabajo; y ¿de dónde la falta de trabajo y de tráfico? de la falta de crédito; y ¿la del crédito? de la falta de confianza; y ¿ésta? del defecto de caridad, esto es, de la division que separa á la sociedad en dos campos enemigos, dispuestos por momentos á venir á las manos y acabar con todo.

Tan cierto es, segun puede notarse, que las bases de la sociedad se confunden con las de la Religión, como que unas mismas voces sirven para designar unas y otras: la palabra *crédito* se deriva de *credere*, que significa *creer* ó tener fe; las de *confianza* y *caridad* ó *confraternidad* son idénticas en el idioma social y en el lenguaje religioso. ¡Ojalá este nuevo rayo de luz pueda dar vista á algunos ciegos, y hacer que no se empeñen en querer separar lo que Dios indisolublemente unió, el sol y sus resplandores, el cuerpo y el alma, la Religión y la sociedad! ¡ojalá pueda tambien evidenciar mas y mas la solidez del plan que hemos adoptado para el orden y desarrollo de la doctrina cristiana!

Conocemos ya la fe, su dignidad, su necesidad, sus cualidades y su objeto: el cristiano alentado, reforzado, divinizado por la gracia, fruto de la oracion, y en particular de los Sacramentos que se con-

traen todos á la sagrada Eucaristia, una sola cosa encuentra por hacer, la que todo hombre hace cada dia despues de haber tomado su alimento corporal: trabajar; despues cuando sus fuerzas se habrán agotado tras su empresa gloriosa, servirá de refrigerio la reiteracion del alimento divino, el pan de los fuertes y el vino de las vírgenes, para sostenerle hasta llegar á la eterna montaña donde reside Dios; magnifico galardón de su trabajo <sup>1</sup>. Y este trabajo no es otro que el amor, la caridad. Ahora bien: ninguna virtud es ociosa, y la caridad menos que las demás; por el contrario, ella es esencialmente activa, segun dicen los santos Padres, y bajo su influjo el espiritu del hombre trabaja sin descanso en contemplar y bendecir las perfecciones de Dios; su corazon en gozarse con ella y unirse á él mediante todo el poder de sus esfuerzos; y su mismo cuerpo en traducirlas en sus palabras y obras, observando con una fidelidad la mas solícita y fervorosa todos los mandamientos de ese Dios, objeto único de su amor. Por tanto la explicacion del Decálogo sigue naturalmente á la de los Sacramentos y á la de los medios de adquirir gracia; pero antes de entrar en aquella, hablemos de la caridad en si, conforme hemos hablado de la esperanza y de la fe.

1.ª Definicion. *La caridad es una virtud sobrenatural por la que amamos á Dios sobre todas las cosas, por ser infinitamente bueno é infinitamente amable, y al prójimo como á nosotros mismos por amor de Dios.* Al tratar de la esperanza y de la fe, explicamos estas palabras, *virtud sobrenatural*; las que siguen, *por la que amamos á Dios*, indican ser la caridad una virtud teologal, puesto tiene por esencial objeto al mismo Dios. *Sobre todas las cosas*: como Dios es el ser por excelencia y nuestro fin definitivo, indudablemente hemos de quererle mas que á todas las otras cosas que de necesidad le son inferiores, reduciéndose á unos simples medios para llegar á él. *Porque es infinitamente bueno*: dos motivos contienen estas palabras para amar á Dios, uno los bienes que nos ha hecho, y otro los que nos tiene reservados; doble amor, de gratitud y de esperanza. *Porque es infinitamente amable*: hé aquí el amor complaciente y todo de caridad que debemos profesar á Dios por ser quien es, á causa de sus infinitas perfecciones. *Y al prójimo*, es decir, á todos los hombres vivos ó muertos, que podrán estar en compañía nuestra en la patria

<sup>1</sup> Ego ero merces tua magna nimis. (Genes. x).



celestial; como á nosotros mismos, esto es, con el amor que á los demás hemos de profesar, parecido, si bien inferior, al de nosotros mismos; por amor de Dios, es decir, bajo la mira de Dios y para obedecer á Dios. Tal es la definicion sucinta de la caridad, cuyo desarrollo vamos á presentar en esta leccion.

2.º Su excelencia. Dios es todo caridad, dice el Discípulo amado; así, la caridad derramada en nuestra alma es una especie de participacion de la caridad del mismo Dios; una fuerza verdaderamente divina que viene á ser vida de nuestra vida, como el alma á su vez es vida de nuestro cuerpo; una virtud que nos hace pensar, hablar, querer y obrar de un modo divino, porque nos une íntimamente á Dios en la tierra, para consumarnos en él en la eternidad; pudiendo decirse que está en todas las potencias de nuestra alma, como nuestra alma está en todos los miembros de nuestro cuerpo para vivificarlos, como el fuego está en el hierro incandescente sin quitarle su naturaleza propia, pero calando de tal modo todas sus partes, que acaba por ponerle en fusion y hasta en ebullicion.

Siendo la caridad vida de nuestra alma, síguese naturalmente que es el alma de todas las virtudes: sin ella, en efecto, no hay virtud verdadera, ó tal que pueda conducirnos á nuestro último fin, que es la posesion del mismo Dios; siendo con relacion á las demás virtudes lo que la raíz al árbol que nutre de su savia, lo que la reina en su imperio, cuyos vasallos conduce al último término que deben alcanzar. Esto no solamente debe entenderse de las virtudes morales, sino de las teologales, la fe y la esperanza. «De todas las virtudes, dice santo Tomás, las teologales son las mas excelentes, porque conducen directamente al mismo Dios, que es la base de toda perfeccion; y entre las teologales, la mas excelente es aquella que mas completamente conduce á Dios, y se detiene en él y por él: tal es la caridad.» Al producirse en estos términos el Doctor an-

<sup>1</sup> Ipsa essentia divina caritas est... ita etiam caritas qua formaliter diligimus proximum est quedam participatio divinae caritatis... Deus est vita effectiva et animae per caritatem et corporis per animam; sed formaliter caritas est vita animae, sicut et anima vita corporis. (D. Thom. 2, 2, q. 23, art. 2).

<sup>2</sup> Virtus vera simpliciter est illa quae ordinatur ad principale bonum hominis... quod est finis ultimus... et sic nulla vera virtus potest esse sine caritate. (D. Thom. 2, 2, q. 23, art. 7). — Est duplex regula humanorum actuum, scilicet ratio humana et Deus: sed Deus est prima regula, á qua etiam humana ratio regulanda est. Et ideo virtutes theologicae, quae consistunt in attingendo

gético, viene á ser eco de las palabras de san Agustin, quien define todas las virtudes por la caridad: «La fe, dice, es un amor que cree; la esperanza un amor que espera; la paciencia un amor que soporta; la prudencia un amor que reflexiona; la justicia un amor que da á cada uno lo suyo; la fuerza un amor generoso, y así de las demás.» La caridad es la que da el mérito á todas las demás virtudes y constituye su medida. Verdaderamente la excelencia natural de nuestras acciones merece algun premio accidental que formará la auréola de los Santos en el cielo, pero toda la recompensa esencial reside en la caridad que anima nuestros actos; así, mientras la fe y la esperanza se detendrán en los umbrales de la celeste Jerusalem, la caridad los atravesará, permaneciendo allí eternamente para dicha de los elegidos. ¿Quién extrañará ahora la magnífica expresion de san Pablo cuando pondera la excelencia de esta reina de las virtudes? *Aun cuando yo hablase el idioma de los Angeles y de los hombres, dice este grande Apóstol, aun cuando tuviese bastante ciencia para abarcar todos los misterios y bastante fe para trasladar montañas; aun cuando diese todos mis bienes á los pobres y mi cuerpo á las llamas, de nada me serviria todo esto, y nada seria yo si no tuviese caridad.*

3.º Primer objeto de ella. Para producirnos hablando de la caridad con toda la lucidez posible, trataremos en primer lugar de la caridad para con Dios, y despues de la que mira al prójimo. El objeto primario y principal de la caridad es Dios mismo considerado como suprema perfeccion y como bien supremo, en lo cual aun registramos la excelencia de esta virtud, pues Dios, es decir, cuanto hay de mas hermoso, amable y perfecto, es el noble alimento que el Reparador divino brindó en ella á nuestro amor. ¿Cuán honda no

illam regulam primam, eo quod earum objectum est Deus, excellentiores sunt virtutibus moralibus vel intellectualibus, quae consistunt in attingendo rationem humanam. Propter quod oportet quod etiam inter ipsas virtutes theologicas illa sit potior quae magis Deum attingit... Fides autem et spes attingunt quidem Deum secundum quod ex ipso provenit nobis vel cognitio veri vel adeptio boni, sed caritas attingit ipsum Deum, ut in ipso sistat, non ut ex eo aliquid nobis proveniat; et ideo caritas est excellentior fide et spe, et per consequens omnibus aliis virtutibus. (Id. id. art. 6). — Caritas comparatur fundamento et radici in quantum (ex ea) sustentantur et nutriuntur omnes aliae virtutes. (Id. id. art. 8).

<sup>1</sup> De moribus Eccl. cath. c. 13, n. 25.

<sup>2</sup> 1, q. 93, art. 4.

<sup>3</sup> 1 Cor. xiii, 1.



será la gratitud del corazón humano al considerar la sublimidad de sus destinos! ¿cuán vehemente no será el gozo de este corazón, que hasta la venida del nuevo Adán casi siempre buscó en vano un alimento para sus afecciones entre las criaturas más groseras! Nacido para tener parte en el banquete de los Angeles, y alimentarse como ellos del mismo Dios, este corazón degradado pedía á los viles animales que le dejaran participar de sus inmundos deleites; pero inútilmente mendigaba y se envilecía: la felicidad se alejaba de él cual se aleja todavía de los pueblos y de los hombres no poseídos del amor del supremo Bien. Solo el nuevo Adán, después de recordarle su fin postrero, puede devolverle la paz y la gloria, haciendo brotar á sus ojos el puro y siempre fecundo manantial donde apaga esa sed de amor que le consume.

4.º Su regla. La regla para amar á Dios, dice san Bernardo, es amarle sin medida. Hemos, en efecto, de amar á Dios sobre todas las cosas, sin que en nuestro corazón pueda tener superior ni igual, debiendo preferirle á todo, á nuestros honores, riquezas, reputación, padres, amigos, gustos, salud, vida y á todas las criaturas; debemos estar aparejados siempre á sacrificar estas cosas antes que perder á Dios por el pecado mortal, de modo que ni el miedo, ni el afecto de criatura alguna logre hacernos abandonar á Dios, ni inferirle la menor ofensa<sup>1</sup>. Tampoco, pues, hemos de dar entrada en nuestro corazón á ningún afecto indigno de él, y al contrario hemos de subordinarle todas nuestras afecciones legítimas, contrayéndolas á su amor.

¿Qué cosa más razonable y justa, si Dios es el supremo bien y el término de nuestro ser! ¿No sería un extraño desorden amar otra cosa fuera de él, más que á él, ó tanto como á él? Querer, pues, á Dios sobre todas las cosas es un deber sagrado, y si tal no fuese nuestra caridad, no habría salvación para nosotros. Claramente lo dijo el Salvador en el Evangelio: *El que á mí prefriere á su padre, ó á su madre, no es digno de mí*<sup>2</sup>. *El que á mí prefriere á su hijo ó á su hija, no es digno de mí. El que amare á su alma en esta vida, la perderá*<sup>3</sup>; esto es, el que se amare á sí mismo con preferencia á Dios, será reprobado. Ahora bien: si el que ama á sus padres, á sus

<sup>1</sup> Rom. viii, 38.

<sup>2</sup> Matth. x, 37.

<sup>3</sup> Joan. xii, 25.

hijos ó su propia vida más que á Dios, está condenado, ¿cuánto más indigno no será de Dios el que tanto ó más que á él estimare su reputación, sus goces, su dinero ó su salud?

Este amor de predilección, sin el cual no se puede estar en gracia de Dios, ni tener derecho al cielo, es ó amor de gratitud, ó amor de esperanza, ó amor de caridad. El de gratitud y de esperanza se halla indicado en las palabras de la definición: *porque él es infinitamente bueno*. Consiste este amor en querer á Dios por los beneficios que nos ha hecho, y porque ha sido y es bueno con nosotros. ¿Cuántos motivos no tenemos para semejante amor! En el orden de la naturaleza, el cielo con sus astros, la tierra con sus productos, la sociedad con sus diversas profesiones; en el orden de la gracia, los Angeles, nuestro Señor, la Iglesia, todo se halla á nuestra disposición; hé aquí algunos de los motivos para querer á Dios con un amor de gratitud. El de esperanza consiste en quererle porque él nos quiere hasta el punto de desear ser él mismo nuestra recompensa en el cielo; amor muy lícito, que los mayores Santos sintieron. *Yo incliné mi corazón*, dice el real Profeta, *á la observancia de vuestros mandamientos, movido de la recompensa*<sup>1</sup>; Moisés fué colmado de elogios por no quererse llamar hijo de la hija de Faraon, con la sola mira de granjear vida eterna<sup>2</sup>. El mismo Señor respondía al doctor que le interrogaba: *Si quieres entrar en la vida eterna, guarda los mandamientos*<sup>3</sup>. San Pablo exhorta á todos los fieles que recorran el camino de la virtud hasta reportar el premio<sup>4</sup>. Finalmente, el sacro Concilio de Trento pronuncia anatema contra el que dijere que el hombre justificado es culpable en obrar bien por el estímulo de los premios eternos<sup>5</sup>. Sin embargo, querer á Dios únicamente como medio de conseguir la eterna vida, ó de evitar el infierno, es acomodar á Dios á nuestro propio interés, y contraerle á nosotros en lugar de contraernos nosotros á él; inversión notable del orden de las cosas y violación del precepto de la caridad<sup>6</sup>.

<sup>1</sup> Psalm. cxviii.

<sup>2</sup> Hebr. ii.

<sup>3</sup> Matth. xix.

<sup>4</sup> I Cor. ix.

<sup>5</sup> Si quis dixerit justificatum peccare dum intuitu mercedis æternæ bene operatur, anathema sit. (Sess. VI, can. 31).

<sup>6</sup> Illicitum esse diligere Deum amore simpliciter mercenario, secus vero amore mercedis. Ex præcepto caritatis tenemur Deum super omnia diligere



El amor de *caridad* se expresa por estas palabras: *é infinitamente amable*. Amar á Dios porque es infinitamente amable, es amarle por sí mismo, hecha abstraccion de sus beneficios; y únicamente á causa de sus infinitas perfecciones; es alegrarnos y gozarnos de que posea todas las perfecciones en su mayor grado posible sin mezcla alguna de imperfeccion, y por consiguiente de que sea infinitamente poderoso, infinitamente sabio, infinitamente bueno, infinitamente rico, justo, misericordioso, independiente, en suma, perfectísimamente feliz en todos conceptos. Tener este amor de caridad es empezar á vivir en la tierra la vida de los Santos; á quienes este amor colma de deliciosa embriaguez, segun expresan por medio de estas palabras que eternamente entonan su reproduccion del sentimiento que las inspira: ¡Santo, santo, santo es el Señor Dios todopoderoso! Será, pues, acto perfecto de amor de Dios el que se concibiére en estos términos: *Dios mio, os amo sobre todas las cosas, porque sois infinitamente bueno, la suma bondad*. En efecto, en este caso se ama á Dios por su bondad, que es otra de sus principales perfecciones, aun en cuanto nos sirve ó ayuda á llenar la divina voluntad y conseguir nuestro último fin, que es querer á Dios por ser quien es <sup>1</sup>.

5.º Su necesidad. La necesidad de querer á Dios con un amor de predileccion, segun hemos explicado, y esto so pena de condenacion eterna, estriba en las causales siguientes: 1.º *Sus perfecciones infinitas*. La razon y la justicia impelen á amar sobre todas las cosas lo

tanquam finem ultimum ad quem omnia sunt referenda. Ergo perversum et caritati contrarium est, Deum diligere propter rem aliquam creatam ad quam tanquam in finem Deum ordinemus... Unde iste amor mercenarius passim a sanctis Patribus damnatur, non solum quando est ultimus finis, sed etiam quando est principalis, puta si Deus non amaretur, nisi ea spes premii adesset ac moveret, cum tunc non diligatur Deus super et plusquam omnia. (Mayol. *Præamb. ad Decalog.* q. 3) — Caritas virtus est à fide distincta, quia actus ejus non est credere, similiter à spe, quia actus ejus non est concupiscere bonum amantii, in quantum est commodum amantis, sed tendere in objectum secundum se, etiamsi per impossibile circumscriberetur ab eo commoditas in amantem. (Scot. in 3, dist. 27, n. 2).

<sup>1</sup> Ex communi consensu sapientum verus actus amoris est dicere: Deus meus, quia es bonitas infinita, quia es infinite bonus, amo te super omnia... El ideo desiderium possidendi Dei, qui est ultimus quidem noster finis, est proprius actus caritatis, imo perfectior aliis; nam possessio Dei est caritas consummata. (S. Alph. lib. II, n. 21).

que es infinitamente amable, á amar únicamente lo que es únicamente amable; y por lo tanto todo amor ha de contraerse al amor de Dios, y Dios es á quien hemos de querer en nosotros mismos, en el prójimo, en las criaturas, pues cuanto hay de hermoso, bueno y amable en nosotros mismos, en los demás ó en los objetos criados, procede de Dios, y ha de volver á Dios. 2.º *Sus beneficios*. Mas fácil sería contar los cabellos de nuestra cabeza, que los beneficios de Dios, ya sea en el orden natural, ya en el de la gracia. 3.º *Sus promesas*. San Pablo, al descender del tercer cielo, tomó un día la pluma para describir las maravillas de la ciudad bienaventurada; pero sintiéndose incapaz de trazar el cuadro de aquellas delicias inefables, solo pudo soltar estas palabras: *No, el ojo del hombre no ha visto, ni su oreja oído, ni su espíritu siquiera podría formarse una idea de lo que Dios tiene reservado á los que le quieren* <sup>1</sup>. 4.º *Su precepto*. El precepto de amar á Dios no es nuevo, al contrario él es el primero de todos por su antigüedad, por su dignidad y por su necesidad; él radica en la naturaleza misma del hombre, pues, en efecto, ¿qué cosa mas natural y sagrada que tributar el hombre á Dios, á fuer de Criador suya, un culto y homenaje omnimodos? Y como Dios es amor, el único culto que puede gustarle, segun expresion de san Agustin, es el amor de sus criaturas <sup>2</sup>.

No cabe duda que Dios recibe honor por la fe y la esperanza; pero nuestro culto solo es perfecto por la caridad; así, el amor de Dios fué siempre el primordial precepto de la Religion. Hé aqui los términos en que lo establece la ley de Moisés: *Amáras al Señor tu Dios de todo tu corazon, con todo tu espíritu y con todas tus fuerzas. El precepto que aqui te doy grábalo en tu corazon, enséñaselo á tus hijos, medítalo sentado en tu casa, andando por el camino, al acostarte y al levantarte. Átalo á tu brazo como una señal* <sup>3</sup>. Los Profetas durante mas de quinientos años no cesaron de recordar el mismo precepto, y el Salvador lo proclamó en voz aun mas alta, dándole nueva latitud y perfeccion. El amor de Dios, dice á todos los hombres sin excepcion, es la base indispensable de vuestra salud: *Guardad los mandamientos si quereis entrar en la vida eterna; el que no ama,*

<sup>1</sup> 1 Cor. II, 9.

<sup>2</sup> Non colitur Deus nisi amando. (*Epist. CXX ad Honor.* c. 18, n. 45). — Domus Dei credendo fundatur, sperando erigitur, diligendo perficitur. (id. *Serm.* XXXVII, c. 1).

<sup>3</sup> Deut. vi, 8.



Los Sacramentos son, como el Símbolo y la Oracion, uno de los grandes elementos que dan á la ley nueva una incontestable superioridad sobre la ley antigua. La ley mosaica tuvo tambien muchos Sacramentos, pero éstos diferian de los nuestros en cuatro puntos esenciales: 1.º Eran mas numerosos que los nuestros, y hacian la ley antigua mas difícil que la nueva; 2.º en la práctica eran mucho mas incómodos que los nuestros; 3.º eran mucho mas oscuros, de suerte que pocos comprendian su significacion, mientras que los nuestros son tan inteligibles que todo el mundo puede comprenderlos; 4.º no infundian la gracia como los nuestros, limitándose á significarla y prometerla. Así pues, nuestros Sacramentos son muy superiores á los de la ley antigua. Son menos en número, y al mismo tiempo mas fáciles, mas claros y eficaces <sup>1</sup>.

Ahora conviene demostraros lo que ya creéis con toda la sinceridad de vuestro corazón; que todos los Sacramentos fueron instituidos por nuestro Señor Jesucristo. La Escritura, los santos Padres, la tradicion de las sectas separadas de la unidad, la doctrina de la Iglesia católica, y la razon misma se unen para probar esta fundamental y consoladora verdad.

1.º *La Escritura.* ¿Quién mejor que el mismo Jesucristo puede decirnos si fue él quien instituyó los Sacramentos? Pues bien, en las lecciones siguientes os citaremos las palabras del Evangelio y de los Apóstoles que declaran que este divino Salvador fué el autor de todos los Sacramentos.

2.º *Los santos Padres.* Todos estos grandes hombres del Oriente y del Occidente, herederos de la doctrina de los Apóstoles, muchos de los cuales fueron discípulos suyos, y que con tanta propiedad se denominan Padres de la Iglesia, proclaman unánimemente esta verdad. Primeramente nos dicen con san Pablo, que los Apóstoles no fueron mas que los ministros y dispensadores de los Sacramentos que Jesucristo habia instituido <sup>2</sup>. «¿Quién es el autor de los Sacramentos, pregunta san Ambrosio, sino Jesucristo? Todos vinieron «del cielo <sup>3</sup>.» No menos claramente se expresa san Agustín: «Jesucristo, dice, formó con un pequeño número de Sacramentos, muy

<sup>1</sup> Belar. *Dottr. crist.* pág. 168.

<sup>2</sup> I Cor. iv.

<sup>3</sup> Auctor Sacramentorum quis est, nisi Dominus Jesus? De cælo ista Sacramenta venerunt. (*De Sacram.* lib. IV, c. 4).

«fáciles de recibir y muy excelentes en su significacion, la sociedad «de su nuevo pueblo <sup>1</sup>.» Para que sepais que estos Sacramentos divinamente instituidos son los mismos que nosotros reconocemos, y que no son hoy ni mas ni menos en número que antiguamente, los Padres los enumeran todos, unos despues de otros. Así, Tertuliano menciona el Bautismo, la Confirmacion y la Penitencia <sup>2</sup>; san Justino describe admirablemente la Eucaristía <sup>3</sup>; Tertuliano habla del Orden en su célebre libro de las Prescripciones <sup>4</sup>; san Agustín explica el Bautismo y la Eucaristía <sup>5</sup>, y presenta la Confirmacion como un sacramento distinto del del Bautismo; mas adelante trata del Matrimonio <sup>6</sup>; Inocencio I y san Juan Crisóstomo hablan de la Excomunión <sup>7</sup>. Podiéramos citar aquí muchos otros Padres, entre ellos san Cirilo de Jerusalem, que en sus bellas catequesis explica tan bien las ceremonias de nuestros Sacramentos.

El testimonio, pues, de los Padres que acabamos de citar acredita la antigüedad y la divinidad de nuestros Sacramentos, así como el silencio de algunos y la reserva que varios otros guardan sobre este punto capital es una prueba de la sabia y constante solicitud de la Iglesia. En efecto, el temor de exponer nuestros misterios al conocimiento y desprecio de los paganos hacia que se hablase de ellos con discrecion y solo cuando el caso lo requeria.

3.º *La tradicion de las sectas separadas de la unidad.* Desde los primeros siglos suscitáronse herejes que formaron sociedades aparte, algunas de las cuales todavia subsisten en Oriente. Al separarse de la Iglesia llevaron consigo cierto número de verdades, entre otras la creencia de los siete Sacramentos, como lo prueban sus mismas liturgias <sup>8</sup>. Posteriormente la Iglesia griega rompió enteramente con la latina, con la que se mostró siempre malévolá y quisquillosa; mas

<sup>1</sup> Dominus noster Jesus Christus Sacramentis numero paucissimis, observatione facillimis, significatione præstantissimis, societatem novi populi colligavit. (*Epist. XVIII ad Januar.*.)

<sup>2</sup> De Resurr. carn. c. 7.

<sup>3</sup> Apol. II.

<sup>4</sup> Lib. XL, XLI.

<sup>5</sup> Epist. ad Januar. LIV; lib. III contra Petilian. c. 104.

<sup>6</sup> De bono conjug. 18 et 24.

<sup>7</sup> Epist. ad Decent., lib. III de Sacerdot.

<sup>8</sup> Véase *Perpetuidad de la fe.*



à pesar de esto conservó y conserva aun la misma fe que nosotros en cuanto á la institucion y al número de los Sacramentos, de lo cual tenemos un testimonio irrecusable en la historia de los siglos xvi y xvii. Los protestantes, que se jactaban de profesar la misma creencia que la Iglesia griega negando varios Sacramentos, enviaron una copia de su profesion de fe á Jeremias, patriarca cismático de Constantinopla. Este, despues de haberla examinado, la censuró fuertemente, diciendo que la Iglesia griega habia admitido siempre y admitia aun los mismos Sacramentos que la latina, y terminó su contestacion fulminando el anatema contra los protestantes. En 1672 el sínodo de Belen, celebrado en tiempo de Dositeo, dió una nueva prueba de que los griegos cismáticos reconocian los mismos Sacramentos que los latinos. Finalmente la diversidad de opiniones que reina entre los protestantes en cuanto al número de los Sacramentos es otra excelente prueba de la verdad de la creencia de la Iglesia católica que ha sido siempre la misma. El carácter del error, funesto engendro de la razon y de las pasiones del hombre, consiste en una continua variacion, mientras que el sello de la verdad, que viene de Dios, es la unidad y la perpetuidad.

4.º *La doctrina de la Iglesia católica.* En rigor, toda vez que el testimonio de la Iglesia basta para certificar las verdades de la fe, hubiéramos podido prescindir de toda otra prueba; pues siendo aquella la única que asciende hasta Jesucristo y la depositaria exclusiva de su doctrina, es claro que solo ella tiene la facultad de transmitirnos los documentos de su divino Esposo. Ahora bien, ¿no veis cómo condena siempre cual herejes á todos aquellos que en el curso de los siglos se niegan á admitir algun Sacramento? En el siglo iii fulmina el anatema contra los novacianos que no daban la Confirmacion á los recién bautizados; en el iv anatematiza tambien á los maniqueos que condenaban el Matrimonio; en el xiv á Wiclef y sus sectarios que despreciaban la Extremauncion; en el xvi á Lutero, Zuinglio y Calvino, que rechazaron sucesivamente varios Sacramentos. Por último, resumiendo sobre este punto los documentos de la Escritura y de la tradicion, esta santa Iglesia, reunida solemnemente en el Concilio de Trento, habla de esta suerte: «El que dijere que los Sacramentos de la nueva ley no han sido todos instituidos por nuestro Señor Jesucristo, ó que son mas ó menos de siete, á saber: Bautismo, Con-

«firmacion, Eucaristia, Penitencia, Extremauncion, Orden y Matrimonio, sea anatema <sup>1</sup>.»

5.º *La razon.* La razon misma, de acuerdo con la fe en este, como en todos los demás puntos, cuando no está perturbada por las pasiones, nos dice que solo Jesucristo pudo instituir los Sacramentos. En efecto, por una parte solo Dios, autor de nuestra justificacion, tiene el poder de dar á unas señales sensibles la virtud de producir la gracia sobrenatural en el alma de los hombres; pues fácilmente se comprende que no hay naturalmente ninguna relacion entre un efecto espiritual, como la gracia, y unas causas corporales, como los Sacramentos. Por otra parte, los Sacramentos son los conductos por los cuales llegan hasta nosotros los méritos de la pasion de nuestro Señor Jesucristo; y nadie puede dispensar el tesoro de los méritos de nuestro Señor, sino el Señor mismo, de la manera y por los medios que él mismo ha establecido. Esto es lo que nos dice el simple buen sentido, cuyo lenguaje comprende todo hombre instruido y desapasionado.

En cuanto al incrédulo, le habla de esta suerte: ¡Pues cómo! ¿es posible que sostengas que los Sacramentos son una invencion humana? Pero ¿no ves que esta es una suposicion absurda y gratuita cuya defensa te pone en el mayor ridiculo?

1.º Es absurda, porque era imposible que los hombres inventasen los Sacramentos. Hablando con propiedad, el hombre nada inventa, porque las invenciones humanas no son mas que la aplicacion, la combinacion, el resultado de ideas adquiridas de antemano, y se limitan á cierta clase de hechos naturalmente accesibles á nuestra inteligencia: tales son, entre otras, las invenciones de la pólvora, de la brújula, de la imprenta, de las máquinas de vapor, etc. Pero en cuanto á los Sacramentos, ¿de dónde podia el hombre sacar la idea primitiva de su invencion? ¿De qué hecho hubiera podido inferir que un poco de agua unida á dos ó tres palabras tuviese la virtud de borrar los pecados? Esto es evidentemente superior á todas las combinaciones y á todos los cálculos, puesto que la idea primitiva está fuera del dominio de la razon. Y sin embargo, el hombre cree esto, lo cree hasta derramar por ello su sangre, lo cree diez y ocho siglos hace, lo cree bajo la palabra de algunos ignorantes; y las na-

<sup>1</sup> Sess. VII, can. 1.



ciones que lo creen son las mas ilustradas, digo mal, las únicas ilustradas de la tierra.

Es absurda, porque no bastaba el poder humano para imponer los Sacramentos. En el imposible caso de que algunos impostores hubiesen inventado nuestros Sacramentos, poco hubieran adelantado con esto, pues les faltara hacerlos admitir, y no como quiera, sino en clase de deberes religiosos. Mas, si á pesar de las evidentes pruebas que acreditan la institucion divina de los Sacramentos, y á pesar del infierno y del fuego eterno con que el mismo Dios amenaza á aquellos que los menosprecian, la mayor parte de los hombres se burlan de ellos y dejan de practicarlos; ¿cómo quereis que unos impostores desmentidos por el cielo y por la tierra hubiesen podido hacerlos admitir y frecuentar sin oposicion por millones de hombres y durante millares de años? No, esto es imposible, ya lo veis.

2.º Es gratuita. Los católicos os han manifestado los títulos de su fe: para vencerlos no basta establecer una suposicion imaginaria, sino que debeis probar la falsedad de sus títulos, y probar que los Sacramentos son efectivamente una institucion humana. Discurramos un poco, y en seguida sostened, si á tanto os atreveis, las consecuencias de vuestra pretension. Decís que los hombres han inventado los Sacramentos: pero ¿qué hombres han sido estos? ¿Por ventura los judíos, los paganos, los herejes, los católicos, los obispos, los sacerdotes y los fieles se reunieron en concilio general para hacer este peregrino descubrimiento? Mas ¿quién convocó esa grande asamblea? ¿Dónde y en qué tiempo se celebró? Ni una palabra se sabe de todo esto. ¿Será que la idea de los Sacramentos acudió repentinamente al entendimiento de todos los obispos y sacerdotes del mundo católico? Pero si así fuese, necesariamente debiéramos reconocer en ello la inspiracion de Dios. ¿Diréis que el autor de la invencion fué un simple particular, un obispo, un papa quizás? Mas ¿cómo consiguió hacer adoptar por todo el universo el sueño de su imaginacion? ¿Por la fuerza? ¿con la astucia? ¿Cómo lo hizo para deslumbrar la vista de sus contemporáneos y acreditar su impostura? A esto nada se contesta tampoco.

Y los filósofos de aquel tiempo, pues nunca dejó de haberlos, ¿nada dijeron acerca de los Sacramentos? ¿No concitaron el público desprecio sobre el impostor y la impostura? Y esas sectas separadas

de la Iglesia, que con los ojos fijos sobre sus doctrinas están siempre prontas á censurarlas; y en particular la Iglesia griega, tan malignamente atenta y quisquillosa, que zahería á la latina por solo poner una aleluya ó una coma de mas ó de menos, y que tantas veces la acusó de imaginarios desafueros; y todos esos católicos tan mal hallados con el yugo de la autoridad, ¿habrian permanecido silenciosos, y recibido sin oposicion de manos de un impostor un yugo que dificilmente puede imponerles toda la autoridad de Dios? Y la Iglesia católica ¿permaneció tambien en silencio? Sin embargo, en todos los siglos hallamos las pruebas de su activa y constante solicitud por conservar intacto el depósito de la fe: vemos que cuando aparecia un novador, ya fuese rey, sacerdote ú obispo, promovíase una conmocion que se comunicaba de Oriente á Occidente; la Iglesia entera se levantaba contra él, se protestaba, se escribía, se reunian Concilios, se lanzaban anatemas; y si no siempre se consiguió ahogar el error en sus principios, á lo menos se indicaba su origen, la historia lo consignaba y lo transmitía á los siglos venideros. Ahora bien, decidme ¿en qué siglo, por qué concilio, bajo qué papa fué condenado el herético autor de los Sacramentos? Se ignora. En verdad que la historia ha cometido un descuido imperdonable. ¡Cómo! ella que nos ha transmitido fielmente el nombre de los inventores de las diversas artes, dándonos á conocer circunstanciadamente su vida, su país, su época y sus descubrimientos; despues, faltando á sus deberes, contraviniendo á todas sus costumbres, ¿no dice una palabra del autor del mas maravilloso de todos los descubrimientos; de un descubrimiento que ejerció tan grande influencia en la sociedad, de un descubrimiento, en fin, que debia provocar las mas vivas reclamaciones por cuanto humilla la razon é irrita todas las pasiones?

De consiguiente, es necesario sostener una de estas dos cosas: ó que el inventor de los Sacramentos tuvo la habilidad de hacer adoptar sin la menor contradiccion su tiránica impostura á los hombres, naturalmente opuestos á todo lo que les mortifica; tanto á los sabios como á los ignorantes, á los reyes como á los pueblos, á los católicos sumisos como á los mas implacables enemigos de la Iglesia romana, separados de su unidad desde los primeros siglos; que tuvo la destreza de ahogar la voz de los que protestaron, y de borrar hasta el último vestigio de sus reclamaciones; que tuvo la habilidad de revolver todas las bibliotecas de la antigüedad, de Oriente y de Oc-



cidente, de hojear todos sus libros, de arrancar todas las páginas que pudiesen revelar su impostura, poniendo en su lugar y haciendo admitir, sin que nadie lo advirtiese, los pasajes que tratan de la institucion divina de los Sacramentos; que fué bastante diestro, no solo para cerrar la boca al universo, sino tambien para hacer al mismo Dios cómplice de su impostura, supuesto que hubiera permitido y permitiría aun que se abusara de su nombre para engañar de tal suerte al género humano; en una palabra, que tuvo la habilidad de hacer que el cielo y la tierra se aunaran para burlarse de la humanidad;

Ó es preciso sustentar que hizo admitir repentinamente su invencion; es decir, que un día la Iglesia católica se acostó sin Sacramentos, y el día siguiente al levantarse los halló establecidos en todos los libros y en todas las liturgias, tanto en Oriente como en Occidente; y lo que es mas, que habiendo perdido por la noche la memoria, se figuró que habia profesado siempre una creencia nacida aquel día. Aquí no hay medio: escoged. Pero dejando á un lado las chanzas, decidnos: ¿no advertis el ridiculo en que os poneis con todas vuestras suposiciones? ¿Es así como se inventa?

Probada la divinidad de los Sacramentos, conviene que digamos algo sobre la necesidad de su institucion. Era en cierto modo necesario que Dios fundase los Sacramentos, y su establecimiento hace brillar esplendorosamente la profunda sabiduría é infinita bondad de nuestro Señor. Unidos al primer Adán con la mayor intimidad, representados por él, encerrados en él, como los hijos en su padre, todos pecamos en él<sup>1</sup>. El hombre está corrompido, no solo en su espíritu y en su corazón, sino tambien en su carne, en su sangre y en sus sentidos. Para que seamos, pues, regenerados enteramente y en todas las partes de nuestro ser, es necesario que nos unamos enteramente al nuevo Adán<sup>2</sup>. Esta completa union se realiza en la Comunión, á la cual, como ya lo hemos visto, se refieren todos los demás Sacramentos. En aquel acto, el espíritu, el corazón y los sentidos del hombre se unen tan estrechamente con el Salvador, que, por decirlo así, se identifican con él<sup>3</sup>; de suerte que nos convertimos en

<sup>1</sup> In quo omnes peccaverunt. (Rom. v, 12).

<sup>2</sup> Sicut fuit vetus Adam effusus per totum hominem et totum occupavit, ita modo totum obtineat Christus qui totum creavit, totum redemit, totum et gloriificavit. (S. Bern. *Serm. IV de Adv.* n. 2 et 3).

<sup>3</sup> De ahí la necesidad que tenemos de la Comunión para salvarnos, aunque

él mismo, y nos hacemos *participantes de la naturaleza divina*<sup>1</sup>, pudiendo y debiendo entonces decir: *Ya no vivo yo, sino que vive Jesucristo en mí*<sup>2</sup>. «En la Eucaristia, el Hijo de Dios, como dice Bossuet, «tomando la carne de cada uno de nosotros, comunica á nuestro ser «las cualidades divinas del suyo, consiguiendo de esta suerte el objeto «final de la Religion sobre la tierra.» Aquí se descubre otra de las muchas vias que conducen al conocimiento de la siguiente verdad fundamental, que no debe olvidarse nunca, porque es al propio tiempo la explicacion y el vínculo de todas las cosas, á saber, que en el Evangelio, lo mismo que en la ley, ahora, lo mismo que en los siglos pasados y venideros, Jesucristo es el alma, el centro, el alfa y el omega de la Religion: todo se refiere á él y á nuestra union con él.

De lo dicho se infiere que nuestro Señor instituyó los Sacramentos, primero, para regenerarnos en el espíritu y en los sentidos con la comunicacion de la gracia.

Segundo, para suministrar al hombre los medios adecuados á su naturaleza y condicion, que necesitaba para lograr su salvacion eterna. En efecto, el hombre, desde el instante de su caída, se hizo esclavo de los sentidos: la flaqueza de su espíritu es tal, que en cierto modo no puede elevarse al conocimiento de las cosas espirituales sino por medio de las sensibles. Para ayudarnos, pues, á comprender mas fácilmente lo que su virtud opera invisiblemente en nuestras almas, el supremo Maestro de todas las cosas quiso figurar y representar con señales sacadas de las cosas sensibles aquella misteriosa operacion. Si el hombre fuese un espíritu puro, hubiera comunicado inmediatamente con Dios; mas, como el alma está unida al cuerpo,

no en cuanto á la recepcion real de la Eucaristia, sino en cuanto al efecto, es decir, á nuestra union con el cuerpo místico de nuestro Señor. Esta participacion mística del cuerpo de Jesucristo es necesaria aun á los niños: la Iglesia comulga por ellos, así como por ellos cree. Así se expresa santo Tomás, cuyas palabras textuales ponemos á continuacion: «*Quamquam non quoad realem «perceptionem, sicut Baptismus, Eucharistiae sacramentum ad salutem necessarium sit, est tamen ex parte rei quae est unitas corporis mystici necessarium ad salutem... Per Baptismum ordinatur homo ad Eucharistiam, et ideo «ex hoc ipso quod pueri baptizantur, ordinantur per Ecclesiam ad Eucharistiam. Et sicut ex fide Ecclesiae credunt, sic ex intentione Ecclesiae desiderant «Eucharistiam et per consequens recipiunt rem ipsius.*» (D. Thom. p. 3, q. 73, art. 3).

<sup>1</sup> Divinae consortes naturae. (II Petr. 1, 4).

<sup>2</sup> Galat. II, 20.







permanece en la muerte<sup>1</sup>. Esta union conmigo, por medio del amor, es la más perfecta y el vínculo mismo de la perfeccion: *Amarás al Señor tu Dios con toda tu alma y con todo tu entendimiento; tal es el primero y el mayor de los mandamientos*<sup>2</sup>. Su vida entera la emplea en predicar la caridad: todo el Evangelio; toda la enseñanza de los Profetas, todas las instituciones de la ley mosaica, todas las predicaciones de los Apóstoles y de la Iglesia hasta el fin de los siglos, las reduce á estas dos palabras, que deben estar escritas en letras de fuego en el corazón de cada cristiano, y que debieran estarlo en letras de oro en la puerta de cada casa: *Amad á Dios de todo corazón, y al prójimo como á vosotros mismos; á estos dos mandamientos se contraen toda la Ley y los Profetas*. Tambien para grabar cuanto en nosotros quepa en todos los corazones, con caracteres indelebles, el divino compendio de toda la Religion, formulamos un acto de caridad en cada una de las preees con que terminan nuestras lecciones.

Este precepto de la caridad, en cuanto prohíbe hacer cuanto se oponga al amor que Dios se merece, es obligatorio á todos y para siempre; mas en cuanto ordena producir actos positivos de amor de Dios, es obligatorio: 1.º luego que disfrutamos uso de razon; 2.º cada vez que padecemos una gran tentacion capaz de retraernos de Dios; 3.º cuando nos vemos precisados á recibir ó administrar un Sacramento, sin haber obtenido de antemano la absolucion de algun pecado mortal; 4.º muchas veces durante la vida, y por lo menos una al mes; 5.º en el artículo de la muerte. No hay necesidad empero de que estos actos se hagan con intencion determinada de cumplir el precepto de la caridad, ni que se formulen de una manera explicita, pues el que, por ejemplo, rezando la Oracion dominical diga con fervor: *Santificado sea el tu nombre, hágase tu voluntad así en la tierra como en el cielo*, cumplirá un verdadero acto de amor de Dios.

¡Dichoso el que sabe llenar esta dulce ley del divino amor! porque de él se alejan las amargas inquietudes y los temores congojosos: san Francisco de Sales descansaba en la Providencia con mas tranquilidad que una criaturita en el regazo de su madre. Dios, decia, ha prometido asistirnos en todas nuestras tribulaciones; ¿qué podemos, pues, temer? Nada de lo que sucede es sin permisión de Dios.

<sup>1</sup> Matth. xix, 17; 1 Joan. iii, 14.

<sup>2</sup> Matth. xxii, 37.

Victima de una atroz calumnia, conservó inalterable la paz de su alma, y una vez escribió al Obispo de Belley en estos términos: «Aca-bo de saber que en Paris desgarran á todo sabor mis vestiduras; «pero confio en Dios que me las remendará, con lo cual serán me-«jores que antes si así importa para su servicio.» San Pablo se hallaba tan penetrado de amor hácia Dios, que aun en medio de sus inmensos trabajos y de las fatigas y persecuciones que le afligian, re-bosaba en consuelos y estaba enajenado de alegría; en efecto, el amor divino habia echado tales raíces en su corazón, que no vacilaba en escribir estas sorprendentes palabras: *¿Quién podrá separarnos de la caridad de Jesucristo? no será por cierto ni la vida, ni la muerte, ni la persecucion, ni la espada, ni el hambre, ni el abandono, ni el presente, ni el porvenir, ni poder alguno cualquiera que sea*<sup>1</sup>; y en otro pasaje: *Yo vivo, pero no, no soy yo quien vivo, sino Jesu-cristo quien vive en mi*<sup>2</sup>; así es como se ama, así como el amor se produce.

6.º Modo de obtenerlo. El modo de obtener el amor de Dios, es: 1.º pedírselo con gran fervor, diciendo, por ejemplo, con san Ignacio: «¡Dios mio! concededme vuestro amor junto con vuestra «gracia, y me tendré por bastante rico;» 2.º contemplar á menudo con admiracion y gratitud las perfecciones y los beneficios de Dios; 3.º hacer obras de él, esforzándonos á cumplir con religiosa fidelidad los mandamientos del Señor, y sobre todo poner sumo ahinco en evitar el pecado por ligero que sea, cometido con deliberacion, y haciendo en grande las cosas pequeñas; 4.º formar repetidamente actos de perfecta caridad, diciendo: ¡Dios mio, os quiero por Vos mismo y á causa de vuestras perfecciones adorables; os quiero porque sois Dios y el Ser infinitamente perfecto! Regularmente, sin haber hecho antes frecuentes actos de gratitud, no se consigue hacerlos de perfecta caridad.

7.º Pecados opuestos á la caridad. Todos los pecados son opuestos á la caridad; los mortales porque la extinguen en nuestra alma, y los veniales porque la amortiguan. Los hay empero directamente opuestos á esta virtud, cual el odio á Dios y sus consiguientes: odia á Dios el que quisiera no existiese ó que fuese indiferente al carácter bueno ó malo de nuestras acciones, es decir, porque es justiciero

<sup>1</sup> Rom. viii, 35, 39.

<sup>2</sup> Galat. ii, 20.



y vengador de la iniquidad <sup>1</sup>. El odio á Dios es un delito que hace estremecer, y el mas inicuo de todos.

8.º Segundo objeto de la caridad, el prójimo. Por *prójimo* se deben entender no solamente los padres, deudos, amigos, bienhechores, conciudadanos, compatriotas ó correligionarios, sino todos los hombres sin distincion, segun el tierno concepto de esta palabra introducida en el idioma humano por el Evangelio, ora sean cristianos, herejes, judíos, idólatras, vivos ó difuntos, y aun enemigos. Nuestra caridad ha de ser universal, es decir, católica, como nuestra fe <sup>2</sup>, debiéndonos mirar todos como miembros de una sola familia, cual hijos de un mismo padre, y por tanto conllevarnos, perdonarnos, auxiliarnos, desearnos y hacernos unos á otros cuanto bien pudiéremos, al objeto de que todos conozcamos, amemos y honremos como hijos bien nacidos á nuestro Padre que está en el cielo. ¡Qué noble alimento propina tambien el divino Jesús con esto á nuestro amor! ¡por qué via tan directa combate la gran ley de odio universal que era la vergüenza y la desgracia del mundo gentilico, como es todavía en diversos grados la mengua y la infelicidad de los pueblos, familias ú hombres que se rebelan contra este precepto fundamental!

9.º Su regla. La regla para amar al prójimo es amarle como á nosotros mismos; regla de caridad bastante por si sola á patentizar la divinidad del Cristianismo, pues jamás legislador alguno la propuso, ni menos se atrevió á imponerla. ¿Qué cosa mas simpática, mas social y mas adecuada para hacer de la tierra un paraíso anticipado? y de otra parte, ¿qué regla mas infalible y menos equívoca? No hay en efecto medio de eludirla ó falsearla con falaces interpretaciones: amar á nuestro prójimo como á nosotros mismos, es desearle y hacerle todo el bien que racionalmente quisiéramos se nos desease é hiciese á nosotros, si el prójimo estuviera en nuestro lugar y nosotros en el suyo.

Siendo el propio amor la regla y el modelo del que á nuestro prójimo debemos profesar, resulta: 1.º que á nosotros hemos de amar

<sup>1</sup> Ab aliquibus odio Deus haberi potest, in quantum scilicet apprehenditur peccatorum prohibitor et pœnarum inflictor... odium Dei est pessimum peccatum hominis. (D. Thom. 2, 2, q. 34, art. 1 et 2).

<sup>2</sup> Proximus noster est omnis, qui in vita beata nobiscum esse potest. (S. Aug. De Catech. rud. c. 16).

nos con arreglo al querer del nuevo Adán, prefiriendo en todos los casos nuestra alma á nuestro cuerpo, la vida eterna á la temporal, excogitar todos los medios de conseguir nuestro fin postreto, y evitar los que de él pudieran alejarnos. De consiguiente, amar al prójimo como á nosotros mismos es preferir en todos los casos su alma á su cuerpo, su vida eterna á su vida temporal, procurarle en cuanto á nosotros quepa los medios de salvarse, y remover los que pudieran inclinarle á su perdicion. Resulta 2.º que nosotros hemos de ser los primeros y mas preciosos objetos de nuestra caridad <sup>1</sup>; debiendo por tanto anteponer nuestro bien al del prójimo en igualdad de circunstancias, como nuestra vida á la suya, y solo estaremos obligados á preferir su bien al nuestro cuando aquel sea de un orden mas elevado; en cuyo caso se halla la vida del alma relativamente á la del cuerpo, la vida del cuerpo relativamente á la fama, la fama relativamente á los bienes. A tenor de esta regla deberemos siempre preferir la salvacion del prójimo á nuestra vida temporal, su vida temporal á nuestra reputacion, y su reputacion á nuestros intereses materiales; aunque esto solo se entenderá en caso de hallarse el prójimo en una necesidad extrema, único en que para socorrerle podemos vernos precisados á renunciar á nuestros bienes de un orden inferior.

Tal es el orden admirable que la razon y la fe señalan á los objetos de las humanas afecciones. 1.º Dios sobre todas las cosas. 2.º Nosotros mismos en cuanto al alma y á los bienes espirituales ó de la gracia. 3.º El prójimo en cuanto al alma y á los bienes espirituales ó de la gracia. 4.º Nosotros mismos en cuanto al cuerpo y á los bienes naturales de vida y salud. 5.º El prójimo en cuanto al cuerpo y á los bienes naturales de vida y salud. 6.º Nosotros mismos en cuanto á los bienes temporales externos, como son reputacion é intereses. 7.º El prójimo en cuanto á los bienes temporales externos, como son reputacion é intereses <sup>2</sup>.

Sin embargo de la obligacion que tenemos de amar á todos los hombres cual á nosotros mismos, hay que seguir cierto orden en el ejercicio de nuestra caridad con relacion á las personas; y sobre esto

<sup>1</sup> Dilectio hominis ad seipsum est sicut exemplar dilectionis quæ habetur ad alterum, sed exemplar potius est quam exemplatum; ergo homo ex caritate magis debet diligere seipsum quam proximum. (D. Thom. 2, 2, q. 26, art. 4).

<sup>2</sup> Ferraris, art. Virtus, n. 60.



tambien la naturaleza y la gracia se hallan perfectamente de acuerdo, pues la segunda ennoblece, consagrándolas, las inclinaciones de la primera. Así, cuando se trate de procurar algun bien espiritual ó temporal al prójimo, atenderémos en primer lugar á nuestros padres, hijos, hermanos, hermanas ó parientes; á los cristianos antes que á los infieles; á los pastores y demás que nos hacen veces de padres antes que al comun de los cristianos, y á los domésticos antes que á los extraños<sup>1</sup>.

Tal es el nuevo orden de caridad aplicado á las personas. 1.º Dios sobre todas las cosas. 2.º Nosotros mismos. 3.º Nuestros deudos. 4.º Entre ellos nuestros hijos. 5.º El padre. 6.º La madre. 7.º El esposo ó la esposa. 8.º Los bienhechores, los amigos, los convecinos, etc. Este orden de caridad tendrá igual cabida en el cielo, del que formará una de las mayores delicias, pues estriba en la naturaleza; y la gracia, segun dice santo Tomás no destruye la naturaleza, antes la perfecciona: de manera que en igualdad de méritos, mas tiernamente estimarémos en el cielo á nuestros parientes y amigos que á los demás bienaventurados; pero en desigualdad de méritos preferirémos á los mas perfectos<sup>2</sup>. De aqui resulta que en el cielo nos vendrémos á reconocer por precision.

10. Su necesidad. ¿Por qué tenemos obligacion de amar á todos los hombres? ¿Por qué? porque Dios lo quiere: *Amarás á Dios sobre todas las cosas, y al prójimo como á ti mismo. El segundo mandamiento es semejante al primero, y en los dos se contienen la ley, los Profetas y el Evangelio*<sup>3</sup>. Los motivos que Dios tiene para que amemos á los hombres, son: 1.º porque todos, al igual que nosotros, han sido criados á su imágen y semejanza; 2.º porque todos son her-

<sup>1</sup> Orig. Homil. III in Cant. cant. S. Liguori, t. IV, n. 14, 15. — Dilectio potest esse inæqualis dupliciter: uno modo ex parte hujus boni quod amico optamus; et quantum ad hoc omnes homines æque diligimus ex caritate, quia omnibus optamus bonum idem in genere, scilicet beatitudinem æternam. Alio modo dicitur major dilectio propter intensiorem actum dilectionis; et sic non oportet omnes æque diligere. (D. Thom. 2, 2, q. 24, art. 6-13).

<sup>2</sup> Natura non tollitur per gratiam, sed perficitur. Ordo autem caritatis ex ipsa natura procedit. Omnia enim naturaliter plus se quam alia amant. Ergo iste ordo remanebit in patria... continget in patria quod aliquis sibi conjunctum pluribus modis diligit; non enim cessabunt ab animo beati honeste dilectionis cause. Tamen omnibus istis rationibus præfertur incomparabiliter ratio dilectionis quæ sumitur ex propinquitate ad Deum. (D. Thom. 2, 2, q. 26, art. 13).

<sup>3</sup> Matth. xxii, 37, 39, 40.

manos nuestros por el primer Adan, y herederos de la misma sangre y de las propias miserias; 3.º porque todos son igualmente hermanos nuestros por el segundo Adan, herederos de su sangre y merecimientos, y rescatados al precio infinito de su muerte, para no formar con él y con nosotros mas que un corazon y una alma así en la tierra como en el cielo; union deliciosa é inefable que, al efecto de subsistir en la eternidad, debe incoarse en el tiempo; 4.º y últimamente, porque el fin principal de la Encarnacion es sustituir á la ley de odio que reinaba en el mundo desde el pecado original, y traia divididos á los hombres, la dulce ley de la caridad que uniéndolos á todos hará de ellos un solo pueblo de hermanos, una sola familia, como en los dias de la primitiva inocencia. Cualquiera, pues, que no ame á su hermano, que entre tantos millones de hombres como pueblan la tierra odie á uno solo de los mismos, falsea las miras del segundo Adan, destruye su obra en cuanto á él cabe, y por consiguiente resiste su voluntad; y de ahí esta expresion nunca bastantemente repetida: *El que diga: yo amo á Dios, sin querer á su hermano, es un mentiroso*<sup>1</sup>.

Se ve por lo dicho que el amor del prójimo, ó sea el de todos los hombres, es una consecuencia necesaria del que á Dios hemos de profesar; lo cual se comprenderá sin dificultad recordando que la caridad consiste en amar á Dios omnimodamente, cosa que no puede lograrse si no deseamos que sea conocido, querido y adorado de todos los hombres, conforme él ardientemente apetece, y una prueba es de ello el Calvario. Mas si con sinceridad deseamos esto, haremos todo lo que en nosotros esté para conseguirlo, y de aquí resulta que el precepto del amor del prójimo brota y depende necesariamente del precepto del amor de Dios. Tal es la mente del Salvador cuando nos dice: *El segundo mandamiento es semejante al primero: amarás al prójimo como á ti mismo*<sup>2</sup>, y esto por amor de Dios. Si sepase bien, por amor de Dios: este es el último término del precepto de la caridad.

Admiremos aquí la sabiduría del divino Legislador, y reconozcamos lo imposible que era haber dado un cimiento mas sólido á la caridad que ha de enlazar á todos los hombres. Tenga el prójimo virtudes ó vicios, cualidades ó defectos, háyanos hecho bien ó mal, no

<sup>1</sup> I Joan. iv, 20.

<sup>2</sup> Matth. xxii, 39.



por esto merecerá menor parte á nuestro afecto, y éste no será ni menos generoso, ni menos asiduo, ni menos santo, ni menos universal. Dios quiere que amemos á nuestro prójimo como á nosotros mismos, y lo quiere siempre; de consiguiente ante ese querer, solo nos toca callar, someternos y abrazarnos reciprocamente. Este solo mandamiento, bien cumplido, dispensaría de todas las leyes humanas, las que en cambio, sin él, son absolutamente inútiles; y así no nos admiraremos de que un emperador gentil, Alejandro Severo, le mandase esculpir en letras de oro en el frontispicio de su palacio; ¡Ojalá nosotros lo llevemos siempre impreso en nuestro corazón!

11. Su aplicacion. Para que sea sincera y grata á Dios, nuestra caridad no ha de estar únicamente en nuestros labios ó en nuestra palabra, sino radical en el corazón y patentizarse por las obras. Esto es lo que el Discípulo amado nos recuerda diciendo: *Hijos míos, no nos contentemos con amar de palabra y de boca, sino en verdad y por las obras*<sup>1</sup>. Añade despues: *Copoceremos que amamos á Dios si guardáremos sus mandamientos, y estos mandamientos no son difíciles en lo mas mínimo*<sup>2</sup>. De la propia manera que para con Dios, nuestra caridad para con el prójimo no ha de reducirse á vanas palabras y demostraciones, sino á obras: cuáles sean éstas, vamos á indicar, lo completando así la explicacion del mandamiento primero.

Estas obras son de dos clases, unas de caridad espiritual, y otras de caridad corporal. Las de caridad espiritual son siete, á saber: 1.º enseñar al que no sabe; 2.º amonestar y corregir al que erra; 3.º dar buen consejo al que lo ha menester; 4.º consolar al afligido; 5.º llevar con paciencia las injurias y las faltas del prójimo; 6.º perdonar de corazón las ofensas; 7.º rogar por los vivos y difuntos, y por nuestros perseguidores. En estas señales se conocerá si nuestra caridad es sincera, y si verdaderamente y de corazón estamos unidos con el nuevo Adán, ó mejor, si somos hijos de nuestro Padre que está en el cielo.

Entre estas obras tan divinas y eminentemente propias á labrar nuestra dicha, aun en la vida, hay dos que sobremanera conducen á excitar nuestra fe y llamar nuestra atención, á saber, el perdón de las injurias y la corrección fraterna. El perdón de las injurias, el amor de los enemigos, es la gran maravilla del Cristianismo y el

<sup>1</sup> 1 Joan. III.

<sup>2</sup> Id. v.

trunfo del Calvario; pero al propio tiempo es el grande escándalo del hombre caído, que hinchado de orgullo no quiere le hablen de olvido ni perdón; y de aquí los rios de sangre que han inundado al mundo, y los funestos odios que cada dia traen revueltas á las familias, perpetuándose á menudo de padres á hijos. Ya se ve; para el hombre corrompido la venganza es una gloria y el perdón una bajeza, pero en realidad de verdad el perdón es un acto heroico de valor y grandeza de alma, y la venganza una cobardía y el indicio mejor de una alma ruin.

Por esto el nuevo Adán, bajado al mundo para levantar al hombre caído, reformando sus ideas y sentimientos bajo el modelo de los suyos propios, no cesa de imponerle preceptos formales de perdón, y de perdón el mas cordial, hasta el punto de hacer condicion indispensable del perdón de nuestras ofensas el que nosotros concediéremos tocante á las ofensas que se nos hubieren irrogado. *Si no perdonáreis*, dice, *á vuestros hermanos de lo íntimo de vuestro corazón, tampoco el Padre celestial os perdonará vuestros pecados*<sup>1</sup>. Al precepto junta el ejemplo, pues muere perdonando; ¿qué digo? implorando gracia para sus verdugos: *Padre mío, perdónales, porque no saben lo que hacen*<sup>2</sup>. Despues añade: *Yo os he dado el ejemplo para que hagáis lo que yo*<sup>3</sup>. Tras este grande ejemplo ofrecido al mundo sobre la montaña de los dolores por un Dios que parece á manos de sus criaturas, bástale al cristiano fijar una mirada en la cruz para que se desarme su venganza y se ahogue en su corazón todo germen de resentimiento. Si esta mirada no le basta, no merece el nombre de cristiano.

De lo antedicho es fácil cõlegir en qué consiste el perdón evangélico de las injurias. Consiste: 1.º en no conservar dentro el corazón la menor ojeriza, el menor deseo vengativo ni el mas ligero despecho contra nuestro ofensor, antes en amarle como hermano por amor de Dios, y en acreditar este afecto por medio de nuestras obras; 2.º en dar al mismo todas las pruebas exteriores de amistad acostumbradas entre amigos ó parientes, como responder á sus cartas ó á sus palabras si nos habla, venderle si nos compra, no rehuir su trato si nos encontramos con él en sociedad, y no rehusarle los ser-

<sup>1</sup> Matth. vi, 15.

<sup>2</sup> Luc. xxiii, 34.

<sup>3</sup> Joan. xiii.



vicios y limosnas ordinarias; todo so pena de falta grave ó leve, segun las circuntancias de tiempos, personas y lugares <sup>1</sup>. Estamos tambien obligados á saludarle si nos saluda, y caso que fuere superior á nosotros, anticiparnos á su saludo; y aun alguna vez, si con poca molestia pudiéremos extinguir el odio que él nos tuviere saludándole, no hemos de vacilar en hacerlo, porque la caridad obliga á sacar al prójimo de pecado mortal, aunque para ello debiéremos hacernos alguna violencia.

Por regla general, el ofensor es el primero que se ha de humillar, bastando al ofendido perdonarle interiormente, y hallarse dispuesto á recibirle con agrado cuando le vaya á pedir perdon, y á reconciliarse exteriormente con él. Si ambos fueren igualmente culpables, el primero que se sienta movido de la gracia es el que debe por caridad salir al encuentro y atraer á su hermano hácia Jesucristo. ¿Seria buen cristiano el hombre que por no hollar bajo sus piés un miserable pundonor rehusase salvar aquella alma rescatada al precio de una sangre divina? ¿Con qué cara pareceria ante el que dió los primeros pasos de avenencia á favor del hombre culpable, prefiriendo morir por su bien antes que tomar venganza de sus multiplicadas fechorías? ¡Oh sublime perdon de las injurias, cualesquiera que sean ellas y el que las infiera, natural consecuencia del gran precepto del amor! ¿por qué no estás escrito en la cábecera de todos los códigos, y sobre todo por qué no estás grabado en el corazon de todos los mortales?

Otra consecuencia, ó dígase manifestacion del gran precepto de la caridad, consiste en la correccion fraterna. Corregir al prójimo es reprenderle y amonestarle con prudencia y caridad; y puede ser materia de esta corrección todo pecado mortal que otro vaya á cometer ó haya cometido sin haber logrado aun salir de él. ¡Cuán propio es este deber de la religion cristiana, de esa Religion que ante todo procura la eterna felicidad del hombre! En efecto, si la caridad nos impele á ocurrir al prójimo ó á sacarle de un riesgo

<sup>1</sup> Ferraris, art. *Virtus*, n. 54. — *Specialia signa dilectiones per se loquendo non tenemur præstare inimicis ex præcepto caritatis, sed solum ex consilio: communis. Unde non tenemur inimicos aegrotos invisere, mæstos consolari, egentibus succurrere, pecunias mutuare, hospitio vel convivio excipere, ad familiare colloquium admittere, obviam factos salutare, et hujusmodi. Dicitur per se loquendo, quia ob varias circumstantias accidentarias sæpius obligamur inimicis exhibere signa aliqua vel beneficia specialia caritatis.* (Id. *ibid.*).

que amenace la vida de su cuerpo, ¡cuánto mas deberá impelernos cuando se trata del bien de su alma! Pero no es solo la ley de la caridad, sino el mandato especial de nuestro Señor el que nos obliga á ejercer la correccion fraterna; hé aqui las palabras del divino Maestro: *Si tu hermano hubiere cometido alguna falta contra ti, vé á encontrarle y repréndele secretamente entre tú y él; si te oyere, habrás ganado á tu hermano, mas si no te oyere, tomarás uno ó dos testigos, al objeto de que todo sea autorizado por dos ó tres personas; y si tampoco les oyere, delátalo á la Iglesia. Si á la Iglesia no oyere, tente por gentil ó publicano* <sup>1</sup>.

Hé aqui la ocasión de depurar bien nuestras intenciones para que llenando un deber de caridad no obremos por odio, animosidad ó prevencion, sino sólo para cumplir éste sagrado precepto y hacer bien á nuestros hermanos. El medio primero de obtener rectitud de intencion y conséguir el objeto deseado, es hacernos á nosotros mismos esta pregunta: Si yo me hallaré en el caso de recibir una reprimenda, ¿de qué modo, en qué términos, con qué precauciones quisiera que me la diesen? Esta pregunta bien meditada es muy propia para inspirarnos la caridad y la suavidad convenientes, y á la par nos ayudará á conducirnos con prudencia, ó sea á tener en cuenta la calidad de las personas y las circunstancias de tiempo y de lugar; pues en efecto, un anciano ó un superior deben ser corregidos con mucho mas miramiento que una persona igual nuestra en edad ó en posicion <sup>2</sup>; unas veces es preciso que la admonicion sea suavísima, otras que esté llena de firmeza y aun de severidad; y habrá culpable con quien bastarán los ruegos, al paso que con otros de nada servirán las amenazas. La regla constante ha de ser siempre la mayor utilidad del prójimo <sup>3</sup>.

El segundo medio para salir airosos de la correccion, es acudir á Dios, ya sea antes de hacerla, ya despues de hecha, para que nos llene de su espíritu y predisponga el del prójimo á aceptarla y aprovecharse de ella. Como esta correccion tiene por objeto la enmienda espiritual del prójimo, síguese: 1.º que es de precepto en cuanto conduce á este objeto, mas no á arrogarse el derecho de amonestar

<sup>1</sup> Matth. xviii, 15, 16, 17.

<sup>2</sup> I Tim. v, 1.

<sup>3</sup> Adhibeantur pœnæ non recuso, non interdicto, sed animo amantis, animo diligentis, animo corrigenstis. (S. Aug. *Serm.* XIII, c. 7; n.º 8).



al sujeto en todo tiempo y lugar <sup>1</sup>; 2.º que estamos relevados de darla cuando no pueda redundar utilidad, y mucho mas cuando podria acarrear funestos resultados para la salud del amonestado; mas en cuanto á los superiores, siendo la correccion un deber especial suyo, muy graves habrian de ser las razones que mediassen para poder prescindir de ella sin pecado. Quanto mas cuesta llenar este deber, tanto mas agradecidos deberémos estar al que se encargó de ejercerlo á favor nuestro; ¿no nos consideraríamos muy obligados con el que nos sacase de una enfermedad mortal, ó nos curase algun defecto fisico capaz de ridiculizarnos? Mas diré: ¿no nos mostraríamos muy agradecidos con el que nos señalase una simple mancha en nuestro vestido? Pues bien, si tenemos la suficiente dosis de criterio, es imposible no corresponder con la mayor gratitud á quien se digne indicarnos las manchas de nuestra alma, y ayudarnos á curar sus defectos.

Las siete obras de caridad espiritual presentan, por decirlo así, en toda su desnudez el divino corazon de nuestro Señor, al paso que revelan su infinita sabiduria, como otros tantos remedios y recursos puestos en el camino de la vida, ya para curar, ya para guarecer al alma de sus enfermedades, siendo imposible discurrir mejor un orden de auxilios mas bien trabados, mas completos y mas propios para asegurar la salud del alma, y por consiguiente su dicha y la de la sociedad de que es inseparable; porque la justicia es la que levanta á las naciones, y el pecado el que hace desgraciados á los pueblos <sup>2</sup>. En medio de su amor inmenso á los hombres, el nuevo Adán no solamente atendió al bien de nuestra alma, sino que además estableció los preservativos necesarios para endulzar hasta con respecto á nuestro cuerpo las funestas resultas del pecado. No cesemos nunca de acordarnos de que Jesucristo salvó al hombre integramente, y que

<sup>1</sup> Correptio fraterna ordinatur ad fratris emendationem; et ideo hoc modo cadit sub præcepto, secundum quod est necessaria ad istum finem: non autem ita quod quolibet loco vel tempore frater delinquens corripiatur. (D. Thom. 2, 2, q. 33, art. 2 et 6.)

<sup>2</sup> Sobre la correccion fraterna, véase Orígenes, *Lib. IX, in epist. ad Rom.* c. 12; S. Aug. *Serm. LXXXII de Verb. evangel.*; *Matth. xviii, 4, n. 7*; *Id. Serm. CCCLXXXIII de Amore hominis*; *Id. Epist. CCXI*; S. Greg. *Past. curæ*, part. II, c. 6; *Exposit. evang. sec. Lucam, lib. VIII*; S. Chrys. *in epist. ad Hebr. xii, homil. XXX et XXXI*; *id. Homil. de profectu Evangelii*.

<sup>3</sup> Prov. xiv, 34.

al igual del ser inteligente y moral, el ser fisico fué objeto de su mas tierna solicitud, segun lo demuestran estas otras obras, oportunamente llamadas de caridad corporal, que él nos prescribe como un deber sagrado insiguiendo nuestro estado y condicion. Estas obras son tambien siete: 1.º Dar de comer al hambriento y de beber al sediento; 2.º hospedar al peregrino; 3.º vestir á los desnudos; 4.º visitar á los enfermos; 5.º asistir y dar consuelo á los encarcelados; 6.º rescatar á los cautivos, y 7.º enterrar los muertos. En estos preceptos tan dignos de un Dios humanado se contiene la causal y explicacion de las grandes maravillas de caridad, si ignoradas de los gentiles, tan comunes entre los cristianos, que apenas se hacen notar, conteniéndose además en ellos el alivio de todas las miserias que pueden asaltar á nuestra frágil existencia, pues abrazan la vida entera del hombre desde la cuna al sepulcro. Gracias á esos hermosos deberes, ya no hay que pasar cuidado ni de los pañales para envolver al infante, ni del sudario para amortajar al difunto.

Entre estas varias obras, descuella una que ocupa importante lugar en la economía de la Religion, á saber, la limosna. Expondrémos en breves palabras la necesidad de ella, el modo de hacerla, y las ventajas que produce. Desde que hay pobres en la tierra es de precepto la limosna: pocos deberes se recuerdan con mas frecuencia en el Antiguo Testamento: *Haz limosna de lo tuyo*, decia el santo varon Tobias á su hijo, *y no vuelvas la cara á ningun pobre; pues así merecerás que el Señor no te la vuelva á tí. En cuanto lo permitieren tus facultades sé misericordioso; dando mucho si tienes mucho, y si poco, da gustoso aun de lo poco que tuvieres* <sup>1</sup>.

El precepto de la limosna por el que estamos obligados á dar lo supérfluo de nuestros bienes <sup>2</sup>, fúndase en dos razones muy propias para que lo amemos y practiquemos. La primera es para curarnos de la avaricia, ó del apego á los bienes terrenos; funesta pasion, consecuencia del pecado, y origen secundo de los mayores males; pero el nuevo Adán nos la atacó en su raíz al ordenar que nos redujésemos á lo necesario. Una vez enfrenada la avaricia, nuestro corazon no tiene ya dificultad en elevarse al amor de los bienes superiores, y de aqui resulta que la limosna es muy necesaria al que la practica, y cae de lleno en el plan de nuestra regeneracion. La razon segunda es para

<sup>1</sup> Tob. iv, 7; Eccli. iv, 1; Dan. iv, 24.

<sup>2</sup> Luc. xi, 41; Jacob. ii, 13.



recordar incesantemente á los hombres esta verdad tiernísima, desvirtuada por la culpa, á saber: que todos somos hermanos; que el mundo se reduce á una gran familia, de la cual Dios es padre y nosotros hijos. Todas las sociedades cristianas descansan en este principio, cuya violacion acarrea los trastornos mas aciagos; ¿quién extrañará, pues, el ahinco con que el Redentor insistió sobre el precepto de la limosna, aplicacion de esta gran ley, y que nuestra fidelidad ó infidelidad en cumplirle sirva de materia principal para nuestro juicio, y de regla para su fallo?

El precepto de la limosna nos obliga á dar lo supérfluo de nuestros bienes; de donde se sigue que los ricos no son sino unos economos de Dios. ¿Es acaso justo que en una misma familia determinados hijos lo tengan todo, mientras sus hermanos queden reducidos á recoger las migajas que caen de la mesa? ¿No es necesario, para justificar á la Providencia, que la abundancia de unos sufrague á la indigencia de otros? Ricos de la tierra, escuchad lo que os dice san Agustín: «Si hubiéseis de trasladar vuestra fortuna á países lejanos «yuviéseis recelo de los ladrones, ¿no veriais con el mayor placer «á un jóven de buena familia que se os presentase y dijese: Mi padre, que es muy rico, mora en el país á donde os encaminais; dejad «aquí vuestro dinero que lo necesito, y yo os daré libranzas contra mi «padre, el cual os abonará su importe á la vista? Pues bien, este jóven «de buena familia es el pobre; el país á do os encaminais, es la eternidad; el padre rico es Dios; dad, pues, al pobre para que Dios «os devuelva: si pedís garantías, el pordiosero os presentará sus «barapos: cuanto mas destrozados sean ellos, mas seguros podeis «estar de que lo que le deis os será restituido.» «Alguno me dirá, «añade el santo Doctor, yo tengo hijos.—Enhorabuena; tomadlos «en cuenta, pero dad á Jesucristo. Para colmo de demostracion «llama á los pobres *laturarii*, esto es, portadores; portadores, sí, «de la fortuna de los ricos hácia el cielo, y comisionistas de la casa «de Dios.»

Para que se aprecie hasta dónde llega este precepto, desgraciadamente tan olvidado, conviene saber: 1.º que la palabra supérfluo significa lo que no es necesario para la vida y posicion respectiva, entendiéndose por necesario á la vida lo que la manutencion y el vestido requieren, y por necesario á la posicion lo que demanda la decencia del estado social que se ocupa sin las exageraciones del lujo. Conviene saber: 2.º que el prójimo puede padecer tres especies

de necesidades: *extrema*, con peligro de la vida, en cuyo caso es preciso asistirle aun con los bienes supérfluos para la vida; *grave*, que envuelve el riesgo de perder una posicion legitimamente adquirida, ó de sufrir algun otro quebranto cuantioso, en cuyo caso debe asistirle con los bienes supérfluos para la posicion; y *comun*, propia de los mendigos, en cuyo caso los que gozan bienes supérfluos relativamente á su estado tienen hasta la obligacion grave de socorrer *en alguna manera* á los necesitados <sup>1</sup>.

Para que la limosna sea cristiana, es decir, útil y meritoria, conviene hacerla con solicitud, de buen grado, á impulsos de un principio natural y sin ostentacion. De este modo hallaremos en su práctica la mas dulce y pura de las satisfacciones, y ella nos recabará el perdon de nuestras culpas y la eterna salvacion, haciéndonos propicio al Señor, sirviendo de compensacion á nuestras faltas ante su justicia, convirtiendo nuestros bienes deleznable en riquezas imperecederas, é inspirándonos la mayor confianza en nuestras tentaciones y en la hora postrera de la vida <sup>2</sup>.

En cuanto á las ventajas, siquiera temporales de la limosna, largo fuera enumerarlas; solo diremos que se la ha comparado acertadamente con la semilla. Ésta esparcida por el suelo parece malograda, pero al contrario fecunda y nos enriquece. Lo propio sucede con la limosna, de la cual el Señor ha dicho que rinde ciento por uno, aun en esta vida, como lo prueba la historia de Tobías referida en la parte I del presente Catecismo; y la historia de Tobías será eternamente la del hombre caritativo. Cuando los pobres nos bendicen, es imposible que no nos bendiga Dios, porque Jesucristo mismo es el que mendiga en persona del pobre, segun expresion de un santo Padre: *Christus est qui in universitate pauperum mendicat* <sup>3</sup>.

<sup>1</sup> San Alfonso María de Ligorio.

<sup>2</sup> Pasajes varios de los santos Padres sobre la limosna: S. Aug. *Enarr. in Psalm. LXXV*, n. 9; *Id. Enchir. ad Laurentium*, c. 32, n. 19; *Id. Serm. LXII de verb. Domini*, c. 2, n. 12; *Id. Tract. in epist. I Joan.* n. 12; S. Chrys. *Homil. de Divite, de Lazaro*; S. Cypr. *de Opere et Eleemosynis*; S. Thom. p. 3, q. 22, art. 5; S. Ambr. *Lib. II de Officiis*, c. 16, n. 36, 77, 78; c. 30, n. 148, 149, 150, 158. — Véase tambien Turlot, *Catec.* pág. 543.

<sup>3</sup> Las familias mas liberales de sus bienes á favor de los pobres y de su sangre en los campos de batalla para defensa de la justicia, han sido siempre las mas honradas, las mas permanentes y las mas poderosas. Hé aqui asunto para una bella historia.



La sociedad misma reporta grandísimas ventajas de la limosna: por ella se acallan sin fin de ambiciones y afectos que rugen siempre como leones hambrientos al rededor de las haciendas, de las lonjas y de las opulentas moradas de los ricos; porque tarde á temprano el egoísmo de los grandes excita la murmuracion y al cabo los motines del populacho<sup>1</sup>. Las mejores compañías de seguros son las hermandades de la caridad; no esas sociedades filantrópicas que léjos de desalarse tras el pobre y acallar sus pasiones solo conducen á exasperarlas, sino la caridad verdadera, la caridad cristiana que descien­de hasta el miserable, que llora con él, que muelle las pajas de su jergón y que se encarna en sus miserias. Hé aquí la única caridad capaz de ahogar la *cupidez de poseer* en el pecho del que no tiene, probándole con obras y buenas razones que verdaderamente *el que tiene es su hermano*. Deberia bastar esta sola consideracion para que se trocara el corazon y la conducta de la mayor parte de los ricos del dia<sup>2</sup>. ¿Y aun impasibles oírémós decir á algunos que *el ejercicio de la limosna es degradante?* ¡Degradante la limosna! no, en verdad: ella es el precepto fundamental del Cristianismo, y la regla por la que se regulará la sentencia del Juez supremo; y ¿quién osa decir que el Cristianismo es una religion que degrade? Basta echar la vista sobre el mapa. ¡Degradante la limosna! no, en verdad: ella es el único vinculo social entre las naciones cristianas, y la condicion indispensable de la libertad, pues sin limosna no hay para el pobre otro partido que ser esclavo ó morir de hambre. ¡Degradante la limosna! no, en verdad: ella es un trueque entre el rico y nuestro Señor, oculto en la persona del pordiosero, trueque todo en ventaja del rico; y de tal modo la limosna no degrada al que la da ó al que la recibe, como un trato mercantil no degrada á las partes que lo ajustan.

12. Pecados opuestos al amor del prójimo. Los pecados opuestos al amor del prójimo son: 1.º el odio, directamente contrario á la caridad; 2.º los celos, contrarios al bien espiritual del prójimo; 3.º la envidia, contraria á su bien temporal; 4.º la discordia, contraria á la union social y doméstica; 5.º el cisma, contrario á la union re-

<sup>1</sup> Acerca la necesidad social de la limosna véase nuestra obra *La Europa en 1818*.

<sup>2</sup> Sobre los efectos internos y externos de la caridad, véase santo Tomás, 22, q. 27, 33.

ligiosa; 6.º la ofensa, contraria á la beneficencia; y 7.º el escándalo, contrario á la correccion fraterna<sup>1</sup>. De todos ellos hablaremos al explicar el quinto mandamiento y los pecados capitales.

*Oracion.*

Dios mio, que sois todo amor, gracias os doy por haberme enseñado que el primero y principal de los mandamientos es amaros. Haced que mi corazon lo comprenda bien, para que pueda guardarlo con fidelidad, y en esta observancia se identifique en el corazon del nuevo Adan, para librarse de la concupiscencia.

Me propongo amar á Dios sobre todas las cosas, y á mi prójimo como á mi mismo por amor de Dios; y en testimonio de este amor, *haré con frecuencia actos de perfecta caridad*.

<sup>1</sup> Véase sobre todo esto á santo Tomás, 2, 2, q. 34-43.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN  
DE BIBLIOTECAS



LECCION XLVII.

DE NUESTRA UNION CON NUESTRO SEÑOR, EL NUEVO ADAN,  
POR MEDIO DE LA CARIDAD.

Decálogo. — Naturaleza de él. — Ejemplo. — Historia del Decálogo. — Objeto del primer mandamiento, virtud religiosa. — Pecados opuestos. — Canto de los Angeles, de los Santos, de las reliquias e imágenes. — Ejemplos. — Beneficio social.

Amar á Dios sobre todas las cosas y al prójimo como á nosotros mismos por amor de Dios, hé aquí el gran precepto del Salvador, compendio de todo lo que Dios ha mandado al hombre por sí mismo, por sus Profetas hasta el advenimiento del Mesias en persona, por sus Apóstoles y por su Iglesia mientras permanezcan los siglos. Ahora bien; la caridad, segun tuvimos ocasion de observarlo, no es ociosa, antes bien obra, es activa y hace prodigios como sea algo mas que una vana palabra; manifiéstase no solo en dichos, sino en hechos y en realidades, y estos hechos ú obras son las que Dios nos prescribe por medio de sus diez Mandamientos. Quien los observe sabrá que ama á Dios; mas para observarlos es preciso conocerlos: llegada es la ocasion de explicarlos.

Ante todo conviene recordar que el Decálogo se reduce á la aplicacion del gran precepto de amor de Dios y del prójimo. En efecto, si se estudia con atencion, veremos que su solo fin es enseñarnos los actos por medio de los cuales hemos de ejercer nuestra caridad para con Dios y el prójimo, y premunir esta misma caridad contra todo lo que pudiera amenguarla ó extinguirla.

De aquí resultan en el Decálogo dos clases de preceptos, unos *afirmativos*, que nos obligan á ciertos actos, y otros *negativos*, que nos imponen ciertas privaciones. Viene á ser el gran precepto del amor de Dios y del prójimo como una hermosa fuente de agua pura y vivifica que el pecado del primer Adan habia cegado, pero que el nuevo Adan ha vuelto á abrir en el centro del mundo para regarlo, ponerlo lozano y hacerle producir opimos frutos de gracia y san-

tidad; siendo los preceptos afirmativos del Decálogo otros tantos riachuelos que esparcen las aguas de este sagrado manantial por toda la superficie de la tierra, y los preceptos negativos unos vallados que privan á las pasiones de turbar estas aguas cristalinas ó desviarlas en su corriente.

Bajo semejante aspecto es como se ha de apreciar el Decálogo para amarlo y comprender el hondo sentido de las repetidas expresiones del Salvador sobre la deliciosa suavidad de su ley, entre otras las que siguen: *Yo os he amado conforme me ha amado mi Padre; permaneced en mi amor. En él permaneceréis si cumplieréis mis mandatos, asi como yo mismo he cumplido los mandatos de mi Padre y permanezco en su amor. Os digo esto para que mi gozo esté en vosotros, y el vuestro sea perfecto. Mi precepto es que os améis unos á otros cual yo os he amado*<sup>1</sup>. Tambien esta otra: *Echaos mi yugo á cuestras, pues mi yugo es suave y mi carga ligera*<sup>2</sup>; cual si dijese, mi yugo es el amor, y todos mis restantes preceptos solo tienen por objeto mantener el amor; mantenedlo, pues, *y encontraréis el reposo de vuestras almas*<sup>3</sup>.

Si por cierto, amando á Dios y al prójimo es como encontraremos el reposo de nuestras almas; y ¿por qué asi? Porque siendo nosotros imágenes de Dios, que es todo amor, estamos hechos para amar; mas ese afan que devora nuestra alma, nadie sino Dios puede satisfacerlo, porque para Dios hemos sido hechos; y asi es imposible tengamos paz ni tregua hasta que nuestro espiritu reconcentre en él sus afectos. Es una verdad que nada de lo que vemos nos llena; la razon es óbvia: nuestro corazon es mas noble y mas grande que todo cuanto le rodea. El primer Adan labró su desdicha y la de toda su posteridad amando otra cosa que á Dios; pues el nuevo Adan nos hizo otra vez venturosos atrayéndonos al amor de Dios; de suerte que al enseñar á nuestro corazon lo que debe amar, muestra ser el divino Maestro confirmó el Decálogo con su autoridad augusta, dispensándonos un beneficio inmenso á que hemos de estarle muy agradecidos, pues el Decálogo se dirige todo á nuestro prove-

<sup>1</sup> Joan. xv, 9.

<sup>2</sup> Matth. xi, 30.

<sup>3</sup> Id. Ibid.



cho. El resumen que sigue hará patente esta verdad muy poco conocida.

Por el *primer* mandamiento, Dios, ordenándonos que le amemos, y que no amemos cosa alguna sino por él, pone nuestro corazón á cubierto de todo afecto que pudiera malearlo y hacerle infeliz, preservándonos así no solo de la desgracia de los gentiles que tributaban á los seres mas indignos sus afectos y homenajes, sino tambien de la calamidad de los malos cristianos que se apegan á los bienes terrenos; bienes corruptores y falaces, buenos solo para atosigar-nos, y que se desvanecen sin haber colmado el ansia de nuestro corazón.

Por el *segundo* mandamiento, vedándonos Dios que blasfememos de su santo nombre, nos preserva de caer en menosprecio de su divina Majestad, evitando así que nuestra caridad fallezca, atendido que bien pronto se deja de querer á quien se ha cesado de respetar.

Por el *tercer* mandamiento, Dios, prescribiéndonos el culto que exige de nosotros, nos guarece de las supersticiones afrentosas y crueles con que los idólatras se deshonoraban y se deshonoran todavía; y á la par obligándonos á que le consagremos un dia de cada semana, ya para descansar de nuestras fatigas, ya para rendirle gracias por sus pasadas bendiciones y demandarle otras nuevas, ya para reconocer humildemente que todo cuanto tenemos y valemos le pertenece y procede de él, atiende singularmente á nuestro bienestar espiritual y corporal. La obligacion de emplear especialmente ese dia en su servicio impide que el amor de las criaturas prevalezca en nuestro corazón, conserva y vigoriza el deseo de nuestro último fin, y nos hace suspirar con mas ahínco por la patria bienaventurada, donde ya no habrá trabajo ni penas, sino reposo y fruición perfecta.

Por el *cuarto* mandamiento, Dios, disponiendo que le miremos y obedezcamos en la persona de nuestros superiores, ennoblece la sumisión afianzando la sociedad sobre una base incontrastable. El cristiano solo obedece á Dios, no al hombre; pues lo que hay de más humillante es la servidumbre; en sus superiores no ve mas que á Dios, y su voz oye cuando hablan, su autoridad respeta cuando ordenan. De esta manera la obediencia tiene siempre un estímulo sagrado, porque Dios, á quien únicamente obedece el cristiano, es siempre el mismo, siempre infinito en pujanza y en bondad, cualesquie-

ra que por lo demás sean la blandura ó la severidad, las virtudes ó los defectos de sus delegados en el mando. De otra parte este mandamiento, si contiene los deberes de los inferiores, no abarca menos los de los superiores, los cuales como lugartenientes del mismo Dios son sus ministros para el bien, y al igual que él han de mandar siempre con bondad, justicia, firmeza y vigilancia. El objeto común de la obediencia y del mando es conservar la paz y la caridad en los hombres sobre la tierra, y conducirles por este medio al último fin, que es la posesion de Dios durante una eternidad.

Por el *quinto* mandamiento Dios pone la vida de nuestro cuerpo y de nuestra alma á cubierto del puñal asesino, del escándalo, de la venganza y malicia de los demás; impidiendo bajo todos estos conceptos se trastorne la caridad que ha de unir á los hombres como hermanos y miembros de una sola familia.

Por el *sexto*, al igual que por el *nono* mandamiento, protege el honor de las familias, nuestra inocencia y la de los otros, contra nuestras propias pasiones y las ajenas; siendo el objeto principal de estos preceptos conservar la union del hogar doméstico, atajar la degradacion del amor, y conservar en nosotros aquella paz deliciosa, inseparable de la mas noble de las virtudes.

Por el *séptimo*, al igual que por el *décimo* mandamiento, pone nuestros bienes á cubierto de la injusticia de los malévolos, protegiendo á los débiles y pequeños contra la fuerza y cupidéz de los ricos y potentados; medio el mas eficaz para hacer que la codicia no prevalezca sobre la caridad, y que la sociedad esté libre de los resentimientos, agitaciones y trastornos, funesto resultado de la ambicion y la demasia.

Finalmente, por el *octavo* mandamiento Dios protege nuestra reputacion. Condenando el falso testimonio, la calumnia y la mentira, conserva entre los hombres la buena fe, la lealtad y la mútua confianza, sin la cual no puede haber union ni seguridad, sino solo desconfianza, felonía, engaño ó hipocresía, vicios odiosos que convierten la vida social en un martirio prolongado.

Resulta, pues, ser una verdad que el Decálogo no es sino la ley orgánica del gran precepto de caridad hácia Dios y hácia el prójimo; resulta ser una verdad que todo él se dirige á nuestro provecho; es, pues, cierto que los hombres se hallan todos altamente interesados en cumplir esta ley, y no pueden violar ninguno de sus



artículos sin que comprometan sus intereses mas caros aun en esta vida; es, pues, cierto que si alguna vez pudimos considerar los mandamientos de Dios como una carga pesada ó un freno contra nuestra libertad, fué un error grosero de que nos hemos de avergonzar y pedir perdon. Si, tenemos un gusto en repetirlo: Dios en el Decálogo nos dió una de las mayores pruebas de su amor, y esta ley es el don mas exquisito que podia hacernos. El ejemplo siguiente pondrá en evidencia tan importante verdad:

Supongamos que un viajero se dirige á una ciudad espléndida, donde, además de una familia querida, le aguarda una cuantiosa fortuna; mas para llegar á la tal ciudad es preciso atravesar un abismo profundísimo, y el camino está cubierto de tinieblas, y nuestro viajero carece de guia que le dirija, y de luz que le alumbré, siendo lo peor que para cruzar dicho abismo no hay sino una palanca estrecha, vacilante y sumamente expuesta, como lo acreditan la multitud de accidentes desgraciados. Ahora bien: si un guia compasivo saliere de repente para tomar al viajero de la mano; si á cada lado de la fatal palanca elevase dos firmes barandas, y encima de ellas suspendiese multitud de faroles cuya luz hiciera imposible todo desvio, á menos de romper voluntariamente la barandilla, ¿podria considerarse todo esto como un mal servicio hecho al viajero? ¿Podria decirse que el caritativo guia es un tirano por haberle dado la mano, impedido su caída y asegurado el éxito de su viaje? La aplicacion es fácil. Ese viajero es el hombre en la tierra; esa ciudad donde le esperan la dicha y una familia idolatrada, el cielo: ese abismo, el infierno; esa palanca estrecha, frágil y vacilante, la vida; ese guia compasivo, Dios; esas barandillas, esos faroles que protegen y alumbran el peligroso paso, los Mandamientos de Dios.

Vengan ahora, el mundano, que solo obedece, el impetu de sus pasiones, y el cristiano instruido á medias, y digan que los diez Mandamientos son una traba intolerable. Nosotros, ¡oh Dios mio! siempre diremos que son uno de vuestros mas insignes beneficios, y nos guardaremos bien de quebrantar jamás estas harreras para no tropezar durante el camino de la vida en los escollos de las pasiones, y no caer despues de la muerte en el negro abismo de una eternidad malograda. Los verdaderos y principales motivos de habernos dado Dios el Decálogo, fueron asegurar nuestra felicidad en este mundo y en el otro, hacernos entender que él es nuestro due-

ño; y nosotros sus hijos y criados, enseñarnos que disfrutamos de plena libertad, y que solo por el digno ejercicio de ellas, cumpliendo todo deber, es como granjearémos dignos merecimientos. Esta ley sin embargo, tan hermosa y tan propia para labrar la dicha y la gloria de la humanidad, es vulnerada, menospreciada y calumniada de muchos; mas, tarde ó temprano llega el momento de que aun los enemigos implacables le rinden el debido homenaje: testigo sea de ello aquel filósofo del pasado siglo, llamado Toussaint, cuyas obras fueron justamente reprobadas.

Este escritor, llamado á Prusia por Federico, adoleció allí de una penosa enfermedad de atonía, que en breve tiempo le llevó á la tumba. El día antes de morir mandó convocar sus amigos para que en la madrugada siguiente, á las seis, asistiesen á una ceremonia religiosa que tendria efecto en su casa. Acudieron, y dice uno de ellos: «Encontramos allí el cura católico que iba á administrarle el santo Viático, rodeado de la mujer é hijos que estaban arrodillados al pié de la cama. Imitámosles, y entonces el enfermo haciendo que le levantasen las almohadas hasta incorporarse á medias, rogó al párroco que aguardase un momento, y habiendo llamado cerca de sí á su hijo, jóven de unos quince ó diez y seis años, le habló así: Hijo mio, oye y recuerda bien lo que voy á decirte. Estoy próximo á parecer delante de Dios, y darle cuenta de toda mi vida: le he ofendido mucho, y necesito de gran misericordia. ¿Bastará, ó hijo mio, para ello, un arrepentimiento y confianza en Dios? No dudaría que si, atendida su infinita bondad, si solo tuviese que echarme en cara mis propias faltas y debilidades; pero si he causado escándalo y perjudicado á otras personas, ¿no es necesario que estas personas intercedan ciertamente por mí delante de Dios, perdonándome por su parte? Yo cuento con este acto de caridad respecto de todos aquellos que tengan alguna queja contra mí. En primer lugar falté con tu madre; pero su piedad, que conozco, me hace confiar que me perdonará segun se lo ruego. Fui tambien muy negligente con tus hermanas; materia segunda que me causaria acerbos remordimientos, si no considerara que en su edad las impresiones no hacen aun gran mella, y que tu madre sabrá y procurará enmendar

Non erat unde se homo habere dominum cogitaret, nisi aliquid ei jubetur et aliquid prohiberetur. (S. Aug. in Genes. II, etc., etc.)



«el daño, dándoles una educación sólida y cristiana. Solo tú, hijo  
«del alma, eres el que me causas, en el momento de espirar, las  
«mas horribles inquietudes: yo te escandalicé con una conducta  
«nada religiosa y con máximas sobradamente mundanas: ¿me lo  
«perdonas, hijo mio? ¿harás cuanto cumple para que Dios me lo  
«perdone también? ¿conseguirás por ti mismo adquirir principios  
«diferentes de los que yo te inspiré? Por desgracia vas á entrar  
«en una edad en que fácilmente se olvidan las lecciones mas pru-  
«dentes: ¿podré, pues, lisonjearme de que solo olvidarás las que  
«me es tan sensible haberte dado? Escucha bien, ó hijo mio, las  
«ardidas protestas que hago en este momento: por testigo pongo á  
«ese Dios que voy á recibir, y ante quien voy á parecer, que si me  
«mostré poco cristiano en mis actos, en mis palabras y en mis es-  
«critos, nunca fué por convicción, sino solo por respeto humano,  
«por vanagloria y para dar gusto á determinados sujetos. Si, pues,  
«tienes alguna confianza en tu padre, no pongas mientes en nada  
«de esto, como no sea para hacer mas respetable á tus ojos lo que  
«te digo el día de hoy: ¡ojalá grabes bien en tu alma y recuerdes  
«siempre con vivos colores esta última escena de la vida de tu pa-  
«dre! Arrodíllate, hijo mio! une tus ruegos á los de las personas  
«que me oyen y que te están mirando, y prométe á Dios que uti-  
«lizarás mis postreras lecciones, conjurándole á perdonarme.»

Nuestro interés y el del prójimo son ya suficientes incentivos para que cumplamos el Decálogo; pero hay otro, el mas poderoso y fuerte, y es, que el mismo Dios lo dictó, habiéndoselo entregado á Moisés en el monte Sinai. Todos sabemos el formidable aparato que desplegó en su promulgación, habiendo exigido de los judíos preparativos extraordinarios, para enseñarnos con qué acatamiento y pureza de intención se deben recibir sus decretos, y qué terribles penas amenazan á los que descuidaren su cumplimiento. Esta ley adorable es tan antigua como el mundo, pero habíase oscurecido y casi extinguido en todas las almas por efecto del desarreglo de costumbres y de una larga serie de desafueros, y por esto el Señor determinó escribirla en tablas de piedra, indicando con ello ser permanente y eterna como él. Dios, pues, al entregar el Decálogo á Moisés, mas que dictar una ley nueva no hizo sino resucitar y restablecer otra ya existente; y así guardémonos de pensar que el Decálogo no obligue porque hayamos oído decir que la ley de Moisés fué abrogada; al contrario estos divinos preceptos son obligatorios, no por

haberlos promulgado Moisés, sino por estar impresos en todos los corazones, y por haberlos nuestro Señor de una vez explicado y nuevamente confirmado.

El mismo asegura que no vino á destruir la ley, sino á perfeccionarla y darla cumplimiento; y para darnos á entender de qué parte de la ley hablaba, hé aquí su respuesta á un doctor que le preguntó cómo lo habia de hacer para salvarse: *Si quieres entrar en la vida, guarda los mandamientos.* El que me ama, dice en otro lugar, *observa mi palabra*; por lo demás, todo el Evangelio está lleno de expresiones semejantes. Tenemos, pues, obligación de cumplir el Decálogo porque es la ley del Legislador supremo, Señor del universo, Criador y Juez de todos los hombres, Rey inmortal cuya sabiduría y justicia son infinitas, y cuyo poder y fuerza son inevitables; y la necesidad de su observancia comprende no solo á los particulares, á los niños y á los pobres, sino también á los ricos, á los poderosos, á los reyes y á las naciones, porque sobre el Decálogo serán juzgados, y de esa ley, bajada del cielo, dependen su gloria, su reposo y prosperidad en este mundo, y su felicidad en la otra vida. ¡Desgraciados los pueblos que no hacen estribar su legislación en el Decálogo! ellos permanecerán, ó tarde ó temprano volverán á sumirse en la barbarie.

Dios, como hemos dicho, al dar el Decálogo á Moisés, lo grabó en dos tablas de piedra, poniendo en una los tres primeros mandamientos, y en otra los siete restantes; de manera que esta ley se divide en dos partes, una relativa á nuestros deberes para con Dios, y otra relativa á los del prójimo; pero nuestro Señor hizo de ellos un compendio tan sencillo como sublime reduciéndolos á dos, á saber, amar á Dios sobre todas las cosas, y al prójimo como á nosotros mismos. ¡Qué diferencia entre este código de moral, tan corto y completo, tan sabio y fecundo, y lo que sobre moral han escrito los legisladores y los filósofos reputados sabios por excelencia!

Enviado de Dios Padre para instruirnos y encaminarnos á la perfección, nuestro Señor añadió al Decálogo unos *consejos*, cuya práctica sin ser obligatoria conduce altamente á asegurar la observancia de los Mandamientos, y labrar la dicha de la sociedad. Estos con-

Math. xix, 17.

Joan. xiv, 23.



sejos son tres principales, opuestos á otras tantas pasiones del hombre, á saber: la pobreza, la continencia, y la sumisión voluntaria absoluta. Los que hacen profesion de observarlos, reunidos en grandes familias, se constituyen esclavos de las sociedades cristianas, renunciando á todo por ellas, y reducidos á un pobre alimento y á un vestido no menos pobre, ellos son los que establecen y desempeñan tantos servicios públicos gratuitos de caridad como hay para ocurrir á las miserias de la humanidad, que son el reposo de las naciones cristianas, y cuya supresion es la causa primordial de las grandes calamidades que nos amenazan <sup>1</sup>.

Falta saber si nos es dado cumplir todos los mandamientos del Hombre-Dios. La Iglesia, á una con el buen sentido, ha condenado á los herejes que osaban sostener la negativa <sup>2</sup>; y en efecto, Dios, siendo infinitamente bueno y sabio, no puede haber mandado cosa imposible de ejecutar; y si alguna vez el cumplimiento de su ley supera á las fuerzas de la naturaleza, él cuida de comunicarnos la gracia necesaria, para elevarnos á la altura del deber; de cuya verdad es una prueba incontrastable el ejemplo de los Santos de todas edades, condiciones y paises. Y ¿acaso á nosotros nos falta la misma gracia que tuvieron los Santos? ¿No tenemos la misma fe, la misma esperanza, los mismos Sacramentos y el propio Evangelio? ¿No tenemos aun mas que ellos, el auxilio de sus ejemplos y su poderosa intercesion?

Poco es sin embargo sostener que los Mandamientos pueden cumplirse: es preciso convenir en que mas fácil es observarlos que violarlos, y mas difícil condenarse que salvarse. En primer lugar, hay mas honra en servir á Dios que á las pasiones; es mas consolador disfrutar la paz del alma que sentirse desgarrar por los remordimientos, y mas fácil contentar á Dios que al mundo y á nuestros desvarios insaciables. La experiencia cotidiana enseña que harta mayor dificultad encuentran el ambicioso, el avaro, el vengativo, para llegar á sus fines, que el cristiano para llegar al cielo; y esta verdad

<sup>1</sup> Véase la prueba y explanation de este hecho en nuestra obra *La Europa en 1848*.

<sup>2</sup> Conc. Trid. sess. VI, c. 2.—Deus jubendo monet et facere quod possis et petere quod non possis, et adjuvat ut possis. (S. Aug. *Lib. de Nat. et Grat.* c. 43). —Numquam instal præcepto, quin præcurrat auxilio. (S. Leo).

fácilmente trascordada la proclamarán con amarga desesperacion los propios culpables en el día del juicio. ¡Insensatos de nosotros! cansados de recorrer las vías de la iniquidad despues de haber seguido caminos los mas difíciles, ¡cuántos pesares, decepciones, bochornos y desaires no habremos tenido que devorar para conseguir al fin de la cuenta una calamidad sin término ni remedio <sup>3</sup>! Sentado esto, pasemos á la explicacion detallada de cada uno de los Mandamientos.

El primero es: *Amarás á Dios sobre todas las cosas*. Este mandato comprende: 1.º la obligacion de adorar á Dios; 2.º de amarle con toda nuestra alma; y 3.º de no amar ni adorar otra cosa que él <sup>4</sup>.

1.º Adorar á Dios. La palabra adorar significa llevar la mano á la boca ó besarla por un impulso de veneracion: en todo el Oriente fué una de las demostraciones mas señaladas de sumision y deferencia; y estilóse así relativamente á los hombres como relativamente á Dios. Dirigida á los hombres expresaba un respeto y acatamiento profundo; Faraon, hablando con José, le dice: *Todo mi pueblo besará la mano á tu mandato, y recibirá tus órdenes al igual que las del Rey* <sup>5</sup>. Dirigida á Dios indicaba el culto supremo que solo á él se debe; por ésto el santo Job protesta no haberla usado nunca con criatura alguna: *Si miré al sol cuando resplandecía y á la luna cuando caminaba con claridad, y si se alegró secretamente mi corazon y besé mi mano con mi boca, lo cual es una maldad grandísima y un negar á Dios altísimo, etc.* <sup>6</sup>. En el libro III de los Reyes el mismo Señor dice: *Yo reservaré para mí siete mil hombres que no han doblado la rodilla delante de Baal, y todas las bocas que no han besado su mano para adorarle* <sup>7</sup>. Así pues, adorar á Dios es reconocerle por el ser mas excelente y por Criador, Conservador y soberano Señor de todas las cosas.

2.º Amar á Dios. Ya sabemos cuál es el amor que á Dios debe tributarse; solo falta demostrar que este deber de adoracion y amor se cumple practicando con relacion á su divina Majestad cuatro virtudes, que son: fe, esperanza, caridad y virtud de religion. Por la

<sup>3</sup> Nos insensati ambulavimus vias difficiles, etc. (*Sap.* v).

<sup>4</sup> Ergo sum Dominus Deus tuus qui eduxi te de terra Egypti, de domo servitutis: non habebis deos alienos coram me. (*Exod.* xx, 2, 3).

<sup>5</sup> Genes. xli, 40.

<sup>6</sup> Job, xxxi, 26.

<sup>7</sup> III Reg. xix, 18.



fe reconocemos que Dios es y que solo él es la suprema verdad; por la esperanza, que es y que solo él es la suprema bondad; por la caridad, que es y que él solo constituye el amor mismo, el bien por excelencia y el conjunto de todas las perfecciones<sup>1</sup>. Tal es el homenaje en espíritu y en verdad que el primer mandamiento nos ordena tributar á Dios considerado en su ser mismo.

Como Dios, sin embargo, es la bondad, la verdad, el bien, y en una palabra, la perfeccion infinita, resulta que él es el Ser por excelencia, el Criador, el Monarca, el Señor absoluto de todas las cosas, tanto del hombre, como de los Angeles y de las criaturas materiales; de manera que así como el servidor debe respeto y honra á su dueño, el vasallo á su príncipe, el soldado á su general, y el hijo á su padre, notoriamente el hombre debe tambien respeto y honor á su Dios; y de otra parte, como ese respeto y honor de los inferiores ha de graduarse por la excelencia y autoridad mas ó menos crecida de los superiores, es consiguiente que el honor y veneracion del hombre hácia Dios ha de ser proporcionado á la autoridad y excelencia de este altísimo Señor. Ser por excelencia, como hemos dicho, poderosísimo, perfectísimo, dueño absolutísimo de todo, y de consiguiente digno de un homenaje profundísimo y de una honra inmensa y absoluta. En una palabra, el obsequio que á Dios ha de rendirse, segun el lenguaje de la teología católica, es el culto de adoracion ó de *latría*, culto necesario, resultante de la virtud de religion<sup>2</sup>.

La virtud de religion es una parte esencial de la justicia, y la pri-

<sup>1</sup> Circa actum caritatis magis mihi arridet sententia eorum qui eum requirunt semel in mense, dum difficilliter observare poterit legem divinam, qui frequenter suum erga Deum amorem actibus positivis non exercet. Allamen opus non est ut hi actus reflexe et explicite fiant, cum intentione præcepto satisfaciendi; sed satis est si exercitate fiant, licet ex alio fine, nempe ad abjiciendam tentationem, ad elicendam contritionem, si confiteri velit. Ita etiam actus caritatis sunt omnes uniformitatis actus divinæ voluntati, et omnes virtutes exercite ad Dei complacentiam; ita pariter sunt actus fidei: orare, crucifixum adorare, signare se signo crucis, etc. Quare bene, ait card. de Lugo, quod ille qui semel amplexus est fidem christianam (aut vixerit, ego addo, christiano saltem præcepto paschali satisfaciendo), non debet dubitari quin satisfecerit præcepto spei. (S. Alph. Hom. apost. tract. IV, n. 13).

<sup>2</sup> Religio est virtus moralis per quam homines exhibent cultum et honorem Deo tanquam omnium Creatori et supremo Domino debitum. (S. Alph. Tract. IV, n. 14).

mera de las virtudes morales<sup>3</sup>. Sus actos son internos ó externos: los principales entre los internos consisten en la *devocion* y la *oracion*. Devocion es el acto de la voluntad que se consagra á Dios para llenar prontamente y de buen grado cuanto atañe á su servicio. Nada para Dios tan honroso como esta admirable solicitud, digno homenaje rendido á su autoridad, á su justicia y bondad supremas; y nada á la vez tan útil para el hombre cuya voluntad se depura por su sumision al querer infinitamente perfecto del mismo Dios. No saben, pues, lo que se dicen aquellos que osan ridiculizar la devocion al paso que todos los dias hablan de la devocion ó consagracion á sus intereses, patria, familia, amigos, etc., haciendo gala de ello; y no quieren ver que la consagracion del cristiano á Dios, á su servicio y á los intereses de su gloria, que son los verdaderos de la familia y de la sociedad, es una cosa incomparablemente mucho mas honrosa y mas útil.

La oracion, segundo acto interno de la virtud de religion, sirve al hombre para humillarse ante Dios, reconociéndole por autor de todo bien, y confesándose él mismo por la suma indigencia. Por consiguiente la oracion da á Dios tanta honra como la devocion, y Dios la quiere no solo en pro suyo, cual un homenaje y accion de gracias merecidos por su bondad, sino tambien en pro del hombre, para perfeccionarle, situándole en sus verdaderas relaciones de dependencia y confianza filial hácia el eterno Padre<sup>4</sup>. Como de la oracion tratamos ya en su lugar, no volveremos á ocuparnos de ella.

Los actos externos de la virtud de religion son: *adoracion*, *sacrificio*, *ofrenda* y *voto*. Adoracion es el conjunto de las señales exteriores con que demostramos reconocer la supremacia de Dios, y los sentimientos que esta conviccion nos inspira, cuales los acatamientos, genuflexiones, saluciones y otras diferentes muestras de respeto y sumision que á Dios dirigimos. La adoracion es muy natural, siendo imposible que el alma hondamente penetrada de buenos sentimientos no lo revele por actos externos; es además muy necesaria; pues el hombre, compuesto á la vez de cuerpo y alma, ha de rendir á Dios el homenaje de todo su ser; y hé aquí por qué ella siempre estuvo en uso en todo tiempo y en todas las naciones.

<sup>3</sup> De Thom. 2, q. 81, art. 5, 6.

<sup>4</sup> Id. ibid. art. 7.

<sup>5</sup> Id. q. 83, art. 2, 3.



Empero estos actos de adoracion exterior del cuerpo han de corresponder a la adoracion interna del espíritu de que son muestra, bien así como el cuerpo corresponde con el alma; de otra manera semejantes demostraciones no serian sino una derrision y una hipocresia <sup>1</sup>.

El sacrificio es la ofrenda hecha a Dios de una cosa que se consume o destruye en honor suyo, por reconocimiento de su supremo señorío sobre toda criatura, siendo el acto mas esencial del culto externo, segun derecho natural. En efecto, no bien el hombre ha conocido a Dios y conocidose a si propio, ha debido confesar por medio de un acto exterior el derecho absoluto de vida y muerte que Dios tiene sobre él y sobre cuanto existe, y por esto el sacrificio se usa desde el origen del mundo en todos los pueblos y en todos los países. Es claro que como acto de adoracion el sacrificio no puede ofrecerse mas que a Dios; la Iglesia católica es la primera en profesar y enseñar esta verdad: infundadamente, pues, los herejes la acusan de ofrecer sacrificios a Maria santísima y a los Santos <sup>2</sup>.

La ofrenda es todo aquello que se da a Dios con destino a su culto, al adorno de los templos y altares, y a la subsistencia de sus sagrados ministros. Al igual que el sacrificio, es de derecho natural, en el concepto de que el hombre tiene obligacion de consagrar a Dios

<sup>1</sup> Quia ex duplici natura compositi sumus... duplicem adorationem Deo offerimus: scilicet spiritualem, quae consistit in interiori mentis devotione; et corporalem, quae consistit in exteriori corporis humilitione; et quia in omnibus actibus patriae, id quod est exterius refertur ad id quod est interius, sicut ad principalius, ideo ipsa exterior adoratio fit propter interiorem; ut videlicet per signa humilitatis quae corporaliter exhibemus excitetur noster affectus ad subiiciendum se Deo; quia connaturale est nobis ut per sensibilia ad intelligibilia procedamus. (D. Thom. 2, 2, p. 84, art. 2).—Deo reverentiam et honorem exhibemus non propter seipsum, quia ex seipso est gloria plenus, cui nihil a creatura adjici potest, sed propter nos, quia videlicet per hoc quod Deum reveremur et honoramus, mens nostra ei subiicitur, et in hoc perfectio ejus consistit: quaelibet enim res perficitur per hoc quod subditur suo superiori, sicut corpus per hoc quod vivificatur ab anima, et aer per hoc quod illuminatur a sole. Mens autem humana indiget ad hoc quod conjungatur Deo sensibilium manducatione, quia invisibilia Dei per ea quae facta sunt intellecta conspiciuntur, et ideo in divino cultu necesse est aliquibus corporalibus uti, ut eis quasi signis quibusdam mens hominis excitetur ad spirituales actus, quibus Deo conjungitur. (D. Thom. id. ib. q. 87, art. 7).

<sup>2</sup> Id. ib. q. 83, art. 1-4.—De todo esto trataremos por menor en la parte IV de este Catecismo.

alguna parte de los bienes recibidos de su munificencia <sup>1</sup>. En la antigua ley el Señor exigia la ofrenda de los frutos primerizos de la tierra; en la nueva Iglesia ha determinado tambien ciertas ofrendas de deuda de gratitud, que en verdad cumplieron fastuosamente todos los siglos cristianos, segun atestiguan las numerosas fundaciones, las pias mandas, los ornamentos, vasos sagrados, pedrerias y riquezas que han ido siendo el adorno de la casa de Dios, el alivio de los pobres, y últimamente la presa de la impiedad.

El voto, consistente en obligar persona ó bienes al culto de Dios, es verdaderamente un acto religioso, aprobado tanto en la antigua como en la nueva alianza, y practicado en todos los pueblos <sup>2</sup>. Hablaremos de él en la leccion inmediata.

3.º Adorar únicamente a Dios. Es notorio, visto lo que precede, ser Dios el único que tiene derecho a nuestro amor y adoracion sobre todas las cosas; y el que lo contrario dijere, defiende la idolatria ó el ateísmo. Ya, pues, que conocemos las virtudes y los actos por los que se adora y ama a Dios con perfeccion, señalaremos ahora los pecados contrarios a esta obligacion, la mas santa de todas. Todos los pecados opuestos a la fe, a la esperanza y a la caridad, de que hablamos en su lugar, son contrarios al primer mandamiento; pero los que directamente atacan la virtud de religion son tres principales, la *irreligion*, la *supersticion* y el *culto indebido*.

1.º IRRELIGION. Los actos de irreligion son aquellos por los que se vulnera el honor y respeto debido a Dios, cuales la *tentacion de Dios*, el *sacrilegio*, la *impiedad* y la *simonia*. Tentar a Dios es poner a prueba sin justo motivo su poder, sabiduria, justicia, misericordia u otro cualquier atributo suyo, como por ejemplo, querer andar encima del agua creyendo que Dios nos sostendrá en su superficie; vivir sin comer; lisonjearse de salir bien de alguna empresa sin poner los medios ordinarios fijados por la Providencia; pedir un milagro sin necesidad ni fundamento; esperar que Dios nos dé lo necesario a la vida pasando el tiempo en el ocio y la molicie; no disponer el espíritu a la oracion ó rezar distraidamente, esperando obtener lo que con tanta negligencia se solicita; abandonarse libremente al pecado con la esperanza del perdón; ó esperar salvarse sin

<sup>1</sup> Pertinet ad jus naturale ut homo ex rebus sibi datis a Deo aliquid exhibeat ad ejus honorem. (D. Thom. 2, 2, q. 86, art. 1).

<sup>2</sup> D. Thom. 2, 2, q. 88, art. 3.



dejar los hábitos pecaminosos ó observar puntualmente la ley de Dios; tentación harto comun, no menos criminal que las primeras, por cuanto infiere un ultraje directo á Dios, á quien se pretende sujeta á la ley de nuestro capricho ó de nuestras pasiones, despreciando las causas secundarias ó los medios que él estableció para producir los efectos que deseamos. En resumen, tentar á Dios consiste en pedir contra regla; y hé aquí en qué este acto se opone á la virtud de religion, la cual nos obliga á pedir segun el orden ó regla por el mismo Dios establecida<sup>1</sup>.

*Sacrilegio*, es la profanacion de una cosa sagrada; puede referirse igualmente á personas, á lugares y objetos; así, por ejemplo, seria sacrilegio *personal* herir á un eclesiástico ó religioso, cometer acto deshonesto con persona ligada por voto de castidad, etc.; *local*, pecar en algun lugar santo ó religioso, como iglesias, capillas habitadas para el culto, cementerios, etc., y *real*, tocar á los *cálices*, *patenas*, *corporales*, *pálias*, *purificadores* y demás objetos empleados en el servicio de la misa y de los Sacramentos, á que los simples fieles no pueden llegar; pero el más horrendo de los sacrilegios es recibir los Sacramentos estando en pecado mortal.

*Impiedad*, es el desprecio formal ó afectado de la Religion: Incurren en ella: 1.º los que ridiculizan las prácticas, mandamientos y ceremonias de la Iglesia, ó ultrajan la cruz ó las imágenes de los Santos; 2.º los que indiferentes á las prácticas religiosas afectan y pregonan el desprecio de Dios, de la Iglesia y de sus leyes. Mas dañinos que los primeros, porque el más peligroso sofisma es el mal ejemplo, suelen ser éstos mucho más culpables, siendo su conducta un desprecio habitual de la autoridad; y sobre los indiferentes recae la parte mayor de la desmoralizacion de los pueblos y la responsabilidad más terrible ante Dios y la sociedad. Ninguna precaucion será de más contra los escritos y palabras de los impíos, y el ejemplo de los indiferentes; pues en el día indiferencia é impiedad se dan la mano para echar abajo el imperio de la fe y de la virtud, y los fieles no deben olvidar que les está rigurosamente vedado imprimir, vender, comprar, leer, prestar ó conservar libros impíos ó heréticos, en los que directa ó indirectamente se concite contra las verdades de la Religion<sup>2</sup>.

<sup>1</sup> D. Thom. 2, 2, q. 97, art. 2-3.

<sup>2</sup> Véase Ferraris, art. *Lib. prohib.*

*Simonia*, es el pecado de aquellos que trafican con las cosas santas, esto es, que las venden ó compran por dinero; lo cual es uno de los mayores ultrajes que á Dios pueden inferirse.

2.º La *SUPERSTICION*. Así como la irreligion se opone al primer mandamiento por defecto, la supersticion peca por exceso. Consiste ésta en un culto falso, sobrado y supérfluo. Dar á las criaturas el culto que solo se debe á Dios es supersticion abominable, es el delito de los paganos que adoran al demonio bajo la figura de sus ídolos. Entre los cristianos no hay idólatras propiamente dichos, pero sí una especie de comercio con el demonio bastante comun, y que constituye la verdadera supersticion. Los medios más usados de ponerse en relacion con el demonio son: la *mágia*, la *adivinacion*, el *maleficio* y la *vana observancia*.

*Mágia*, es la invocacion del demonio con objeto de operar por su ayuda efectos maravillosos. De ella vemos varios ejemplos en la sagrada Escritura, entre otros el de los mágicos de Faraon. Esta arte diabólica era muy usada entre los antiguos paganos, segun acreditan todas sus historias<sup>3</sup>.

*Adivinacion*, es la invocacion del demonio con el fin de averiguar futuros sucesos; práctica abominable que se remonta tambien hasta los orígenes de la idolatría, segun lo demuestran á una las historias sagradas y profanas. ¡Cuántas veces el Señor hubo de increpar á su pueblo porque consultaba á los dioses extranjeros! Aun hoy mismo entre nosotros existen pretendidos adivinos, y mujeres que suponen curar por extrañas artes, adivinar y decir la buena ventura.

*Maleficio*, es la invocacion del demonio para dañar á alguna persona, ya pronunciando contra ella ciertas palabras, ó haciendo ciertas prácticas, y poniendo en sus casas determinados objetos. Mas criminal que las anteriores, esta práctica asciende tambien á los primeros tiempos del mundo.

*Vana observancia*, es la invocacion del maligno para hacerse á sí ó á otros algun bien. Existe luego que se emplean medios incapaces

<sup>1</sup> Studiosa voluntas emendi pretio temporali aliquod spirituale, vel spirituali annexum. (S. Alph. Hom. apost. tract. IV).

<sup>2</sup> Véase Ciceron, *De la Naturaleza de los dioses*, lib. III, y *De la Adivinacion*, lib. II, n. 149.

<sup>3</sup> Véase la historia de Ochozías en el cap. 1 del lib. IV de *los Reyes*.



de producir naturalmente los efectos que se pretenden; y por lo tanto son censurables todas las prácticas que en las ciudades, y particularmente en las aldeas, están en uso para curar varias enfermedades de hombres y de animales. Es superstición igualmente muy añeja según resulta de la Escritura y de las historias profanas<sup>1</sup>.

¿Qué se debe pensar, pues, se me dirá, de todas estas supercherias contrarias á la virtud de religion? 1.º Es cosa cierta y formalmente consignada en la Escritura, que el demonio no tiene acción sobre el hombre sino por permiso especial de Dios; 2.º es cierto que Dios le da á veces este permiso, ya para manifestar su gloria, ya para castigar á los que se abandonan á sus pasiones; testigos de ello los mágicos de Faraon, los endemoniados que nuestro Señor curaba, y otros ejemplos presentados en los sagrados Libros; 3.º es fijo que el demonio codicia mucho la honra de Dios, razón por la cual fué lanzado del cielo, y que celoso de los hombres llamados á ocupar un puesto en la mansión de la eterna dicha, se ceba en ellos, no pudiendo habérselas con Dios, y no perdona medio para llenar el mundo de tinieblas y falacias. Sobradamente lo habia conseguido cuando el mundo entero le adoraba al advenimiento del Señor, y aun hoy día hace supremos esfuerzos para desfigurar la Religion, sembrando en ella, mediante sus artificios, mil supersticiones ridiculas, infames y crueles, todo con el fin de volver el mundo al humillante estado de idolatría, y captarse adoraciones y homenajes con las prácticas que hemos indicado y otras análogas. Por esto vemos en la sagrada Escritura que Dios condenó siempre estas supersticiones, fulminando contra ellas severos castigos; y órgano de Dios, la Iglesia misma dicta las penas mas graves contra los que á ellas se entregan. En los primeros siglos solia imponer unas veces siete, y otras cinco años de penitencia pública.

Inútilmente los que apelan á semejantes artificios dicen para justificarse: mi intención no es recurrir al demonio. Esto es falso; tácitamente se recurre al demonio cuantas veces, con objeto de lograr el efecto deseado, se emplea una causa que no puede producirlo ni en virtud de las promesas de Dios ni por la ley de la naturaleza; y en las prácticas ocultas de que tratamos el resultado no se espera de Dios ni de la naturaleza, de consiguiente es el demonio á quien se

<sup>1</sup> Levit. XIX et XX. «Flectere si nequeo Superos, Acheronta movebo,» decían los paganos.

apela. Aclarémoslo con un ejemplo: Una persona cae enferma; viene un hombre y ofrece curarla por medio de ciertas palabras y ceremonias extravagantes, respondiendo del éxito como infalible. Es claro que no espera de Dios la cura, pues Dios y la Iglesia prohíben buscarla por estos medios; tampoco la apoya en la ley de la naturaleza, pues no hay la menor correlación natural entre ciertas palabras y señales, y el restablecimiento de la salud; de manera que si ésta se consiguiese, deberá precisamente atribuirse á un poder intermedio entre Dios y la naturaleza, que no puede ser otro que el demonio, el cual sugiere semejantes artificios para engañar á los incautos, inducirles á confiar en él, alejarles de Dios, y en fin, labrar su pérdida.

La experiencia confirma la verdad de este ejemplo: si antes de emplear tales signos y oraciones, el que los hace y el que los acepta dijeren de lo íntimo de su corazón: renuncio al demonio, á sus pompas y artificios; la operación no surte efecto, como no permiten dudarle una multitud de casos innegables. Es, pues, ilícito recurrir á cualquiera de dichas prácticas, ya sea para obtener la curación propia ó ajena, ó de las reses y animales, ya para conocer el porvenir ó salir airoso de alguna empresa.

Echar ó hacerse echar los naipes para adivinar una cosa futura, es también pecaminoso. No creo en ello, dicen los que lo hacen. Si es así, el pecado es menor; pero ¿es de veras que no se cree? ¿á qué, pues, hacerlo? Esos mismos que tal dicen, ¿no son bastante simples para alegrarse ó afligirse de lo que descubren?

Los presagios en rigor no son supersticiones, porque el que cree algun presagio feliz, comunmente hablando es á Dios á quien rinde culto, mas no por eso dejan de figurar entre las opiniones falsas y ridiculas. No merecerá por consiguiente llamarse pecado, á lo menos grave, la preocupacion de ciertos sujetos sobradamente cándidos que tienen recelo á determinados números, como hallarse trece á la mesa; á determinados dias, como empezar una obra ó emprender un viaje en viernes; á ciertas casualidades, como verter el salero sobre los manteles; ó á ciertos signos, como un cuchillo y un tenedor puestos en cruz.

Crear en sueños es también una debilidad de espíritu que arguye cuando mas falta venial; pero es siempre peligroso dejarse guiar por ellos aunque no se les dé ningun asenso<sup>1</sup>.

<sup>1</sup> Pro regula autem discernendi, an somnia sint à Deo, vel à dæmone; ob-  
21  
CATECISMO. — TOMO IV.



3.º CULTO INDEBIDO. Es el que se rinde á Dios de un modo diverso del establecido, por mezclar en él ciertas particularidades que no pueden agradar á Dios. La Iglesia ha fijado todo lo que concierne al santo sacrificio de la misa, á la administracion de los Sacramentos, á los oficios divinos, en una palabra, al fondo y á la forma del culto sagrado que puede y debe rendirse á Dios y á sus Santos; por tanto, 1.º no debe tributarse á Dios un culto que la Iglesia no proponga; 2.º no debe mezclarse jamás al culto propuesto por la Iglesia circunstancia alguna que ella no pudiese aprobar: bastante hermoso, variado y tierno es de sí el culto del Catolicismo para conmover el corazon y enderezar á Dios nuestros sentimientos, sin que se le añadan extrañas prácticas, ridiculas muchas veces, que solo conducen á excitar las befas de los impíos sin ningun provecho para los que las emplean <sup>1</sup>.

Culto de los Santos. Siendo por el primer mandamiento exclusivo de Dios el culto supremo, nuestros hermanos disidentes han deducido de aquí que es ilícito tributar á los Ángeles y á los Santos un culto inferior y subordinado; mas en esto como en todo han faltado á la lógica y puéstose en oposicion con las Escrituras, con la tradicion universal y aun con la misma razon. En efecto, esas tres autoridades de comun acuerdo nos enseñan que el culto de los Ángeles y de los Santos se remonta á la mayor antigüedad, y que es muy legitimo, muy útil y muy consolador.

1.º Es muy antiguo. Abraham se postra delante de los tres Ángeles que se le aparecen; Jacob, despues de luchar con un Ángel, le pide su bendicion, y no quiere soltarle hasta que haya atendido á sus ruegos. *El Dios que me sustentó desde mi juventud*, dice Jacob bendiciendo á los hijos de José; *el Ángel del Señor que me libró de*

*servandum an somnium impellat ad opus bonum, vel malum, aut præsumptuosum. Item an post somnium homo se sentiat perturbatum et minus promptum ad opera pietatis, vel alacrem et promptum, tunc enim potest prudenter censere somnium esse à Deo. Communiter et ut plurimum in similibus in quibus tacitum tantum est pactum, venialiter tantum peccari docent doctores... Recte tamen notat Delrio esse semper rem valde periculosam juxta illa (somnia) actiones suas dirigere, etiam non credendo. (S. Lig. Tract. I, n. 9).*

<sup>1</sup> Si homines rudes bona fide et ex devotione aliquem ritum ab Ecclesia non receptum observent, aliquando in sua simplicitate relinquendos esse dum difficulter abducantur ab eo quod bona fide à suis majoribus acceperunt. (Id. Tract. I, n. 17).

*todo mal bendiga á estos niños, y sea sobre ellos invocado el nombre mio y el de mis padres Abraham e Isaac* <sup>1</sup>. Josué ve un Ángel que le dice: *Yo soy el principe de las huestes del Señor*; y al instante el caudillo del pueblo hebreo se postra de faz en tierra y exclama: *¿Qué manda el Señor á su siervo?*—*Descálfate*, le dice el Ángel, *porque la tierra que pisas es sagrada*; y Josué hace lo que se le ordena. Daniel se postra tambien delante el Ángel que va á revelar le el porvenir: el ministro encargado de prender á Elías se humilla á los piés del santo varon, dirigiéndole una súplica fervorosa: la Sunamitis al ver á su hijo resucitado por Eliseo, cae á las plantas del Profeta y le adora. Fácil seria hacinar citas del Antiguo Testamento que acreditan que la invocacion de los Santos estaba en uso en la Sinagoga <sup>2</sup>. En el Nuevo la vemos practicada desde los albores de la naciente Iglesia, y un célebre protestante, Leibnitz, lo reconoce de buena fe: «Es cierto, dice, que en el siglo II se celebraba ya la memoria de «los Mártires, y que se convocaban asambleas religiosas junto á sus «sepuleros <sup>3</sup>.» Estas expresiones son el eco de toda la tradicion escrita en los libros, grabada en los monumentos, y puesta en accion en las primitivas prácticas del Cristianismo; san Ireneo nos presenta á la Virgen santísima como á madre de todos los hombres y abogada del humano linaje, á la que, añade, debemos acudir en toda necesidad y afliccion <sup>4</sup>. «Se ha de invocar á los Ángeles, dice «Orígenes, porque Dios les encargó nuestra custodia y velar por «nuestra salud.» «Postraréme de hinojos, sigue diciendo, y no atre- «viéndome por mis pecados á elevar mis preces á Dios, llamaré en «mi ayuda á todos los Santos. Á vosotros, pues, ¡oh Santos del cielo, «os invoco con un dolor envuelto en suspiros y lágrimas!; postraos «á los piés del Dios de las misericordias, y rogadle por mí, misera- «ble pecador <sup>5</sup>!» «Con objeto de honrar á los atletas de la verdade- «ra piedad, escribe Eusebio, verdaderos amigos de Dios, acudimos «á sus sepuleros para exponerles nuestras súplicas, como almas san- «tificadas, profesando que no nos es de poco auxilio su intercesion

<sup>1</sup> Genes. XLVIII, 13, 16.

<sup>2</sup> Dissert. de Mr. Drach, sobre hallazgo de Santos en la Sinagoga.

<sup>3</sup> Theod. pag. 170.

<sup>4</sup> Lib. V, c. 19.

<sup>5</sup> Homil. in Ezech. n. 7; in Lament.



«cerca del Eterno <sup>1</sup>.» «¡Santa Madre de Dios, exclama san Efrén, «á vuestra proteccion acudimos! Amparadnos, y dignaos cobijarnos bajo las alas de vuestra bondad y misericordia. ¡Oh Dios misericordiosísimo! por la intercesion de la bienaventurada Virgen «María, de todos los Angeles y de todos los Santos, os suplicamos «que tengais compasion de vuestra criatura <sup>2</sup>.» Habríamos de transcribir íntegros á los santos Padres si quisiéramos aducir todos los pasajes que acreditan haber estado el culto de los Santos en uso constante en la Iglesia.

2.º Es muy legitimo. Insiguiendo los principios de los mismos protestantes que hacen á la Iglesia el obsequio de creerla pura de todo error hasta el siglo vi, basta haber establecido, segun acabamos de hacerlo, la antigüedad del culto de los Santos para que su legitimidad se tenga por incontestable; pero demos tambien algunas pruebas directas de esta verdad. En primer lugar, nosotros no obramos contra el primer mandamiento, que conocemos tan bien como los protestantes, y que todo católico repite cada dia: *Adoraráis á un solo Dios*. De que un rey prohiba á sus vasallos usurpar su régia cualidad y atribuirse los honores afectos á su categoria suprema, ¿habrá insensato que arguya que ese rey veda honrar y respetar á los magistrados? Sin embargo, en esta insensatez é injusticia incurren los protestantes cuando nos acusan de honrar á los Santos y disminuir por esa honra los merecimientos y la gloria de nuestro Señor. Nosotros no adoramos á la Virgen santísima, á los Angeles y á los Santos, sino que les honramos con un culto secundario contraido al de Dios.

Tampoco menoscabamos en lo mas mínimo la única y omnipotente mediacion de nuestro Señor; al contrario, los católicos creemos y enseñamos que solo hay un Mediador, Jesucristo; que su intercesion es omnipotente; y si invocamos á los Santos es para suplicarles que junten sus ruegos á los nuestros al objeto de conseguir con mas eficacia de este único Mediador las gracias de las cuales tenemos tanta necesidad. Hé aquí el sentido en que la Iglesia católica desde los Apóstoles acá ha honrado siempre é invocado á los Angeles y á los Santos; pues léjos de considerarles como mediane-

<sup>1</sup> *Præp. evang. lib. XIII, c. 7.*

<sup>2</sup> *Serm. de Laud. B. Mar. Virg.*

ros en el propio sentido que Jesucristo, funda la mediacion del Salvador en su voluntad de santificarnos y en la virtud infinita de su sacrificio, mirando solo en los Santos unos simples intercesores que pueden pedir por la humanidad; pero no *darle* nada, pues siguen siendo en el cielo lo que eran en la tierra, unas criaturas que dirigen á su Criador acciones de gracias y oraciones. De aquí la diferente expresion que la Iglesia católica usa para encomendarse á Dios y á sus Santos. Al uno dice: *Danos, Señor*; y á los Angeles y á los Santos: *Rogad por nosotros, impetradnos*. Por lo demás, los protestantes están aquí en contradicción consigo mismos; mutuamente se recomiendan en sus oraciones, sin que por ello crean desvirtuar en lo mas mínimo la única y poderosa mediacion de nuestro Señor ni incurrir en idolatría; y ¿qué otra cosa es recurrir á la intercesion de los Santos? La súplica que nosotros dirigimos á estos amigos de Dios residentes en el cielo es exactamente la misma que los protestantes dirigen sin escrúpulo á los vivos; y toda la diferencia consiste en que para nosotros es mas eficaz la mediacion de los Santos, los cuales ya purificados ven á Dios cara á cara en la mansion celestial. Tal es el culto, perfectamente legitimo, que profesamos á los Angeles y á los Santos.

3.º Es muy útil. En primer lugar ellos penetran nuestras súplicas; pues indudablemente Dios puede hacérselas conocer, y sin duda alguna se las hace conocer, de manera que en esta creencia estriba la invocacion de los Santos aprobada en las Escrituras, y siempre practicada lo mismo en la Sinagoga que en la Iglesia. ¿De qué serviría invocar á los Santos y á los Angeles si ellos no pudieran oírnos? ¿No dice el mismo Señor en términos precisos, que la conversion de un solo pecador causa en el cielo mas regocijo que la perseverancia de noventa y nueve justos <sup>1</sup>? Prueba de que la conversion de un pecador en el mundo es conocida de los habitantes del otro: ¿no nos pinta al mal rico hablando desde lo profundo de los infiernos á Abraham, el cual le *oye*, puesto le contesta? Y éste al hacerlo habla de Moisés y de los Profetas; prueba de que conoce su existencia. Los mismos Santos mientras permanecian en la tierra supieron muchas cosas secretas; por ejemplo, Eliseo la conducta de Giezi su criado, san Pedro la falacia de Ananías y Safira, san Benito la ficcion de Tótila; y ¿por qué ahora, que están en el cielo mirándolo todo en Dios

<sup>1</sup> *Luc. xv, 7.*



cual espejo en quien todas las cosas se contienen en su estado mas perfecto, no han de saber lo que en la tierra sucede? Finalmente, nuestro Señor ha dicho que los Santos tendrán poder sobre las naciones, porque se los asociará á su victoria, conforme fueron asociados á sus combates; y este poder ¿podrian ejercerlo si no vieran conocimiento de lo que acontece entre los mortales?<sup>1</sup>

Ellos pueden hacer mas eficaces nuestros ruegos uniendo á los mismos los suyos; y mas poderosos que nosotros, porque son mas agradables á Dios, orando sin tregua por nuestro bien, en consideracion á sus méritos nos concede Dios mayor copia de gracias y beneficios; porque Dios, segun decir de san Agustin, á veces no otorga lo que se le pide, sino por la intervencion y súplica de un mediano<sup>2</sup>, de lo cual tenemos una prueba palmaria en el famoso ejemplo de los amigos de Job que solo á las súplicas de este Santo debieron el perdon de sus culpas<sup>3</sup>. Tambien aquí seria preciso aducir toda la historia de la Iglesia para presentar hechos innumerables, y lógicamente auténticos por boca misma de los protestantes, que arguyen la potestad de los Angeles y de los Santos para el feliz éxito de nuestras súplicas. No exageró santo Tomás cuando dijo que el culto de los Santos es para nosotros un deber, atendido ser órden de la Providencia que los seres inferiores alcancen el término deseado por la mediacion de los superiores; y por esto Dios quiere que los que estamos en la tierra lleguemos al cielo mediante la intercesion de los Santos, granjeando por su conducto las gracias necesarias á nuestra salvacion<sup>4</sup>. Por tanto el sacro Concilio Tridentino es órgano de la fe de todos los siglos, fe que ni la impiedad ni la herejía arrancarán nunca del corazon de los pueblos, cuando enseña que el culto de los Santos es muy bueno y muy útil á los vivos<sup>5</sup>.

<sup>1</sup> Apoc. II, 26. Véase S. Thom. 3 p. suppl. q. 92, art. 3; S. Greg. Moral. lib. XII; S. Cyril. Catech. XVI; S. Aug. De cur. pro mort. c. 15.

<sup>2</sup> Serm. II y IV sobre san Estéban.

<sup>3</sup> Job et Genes. XX.

<sup>4</sup> Ordo est divinitus institutus in rebus secundum Dionysium, ut per media ultima reducantur ad Deum. Unde cum Sancti qui sunt in patria, Deo propinquissimi, hoc divinx legis ordine requiritur, ut nos qui peregrinamur á Domino, in eam per sanctos medios reducamur. (In 4 Sent. dist. 43, q. 3, art. 2).

<sup>5</sup> Præcipit Episcopis fideles docere: Sanctos una cum Christo regnantes orationes suas pro hominibus offerre; bonum atque utile esse suppliciter eos

4.º Es muy consolador. Por de pronto es grato creer que este culto, lejos de amenguar la gloria del Padre celestial, la acrecienta, por cuanto enaltece las esperanzas de los hombres dándoles á conocer el poderio de que los amigos de Dios disfrutaban, é incitándoles poderosamente á seguir las huellas de los Santos. Este culto consolador es el lazo que une á los moradores de uno y otro mundo, á la Iglesia militante con la Iglesia triunfante, á los peregrinos de la vida, aun ocasionados á los quebrantos y combates de esa tierra de desierto, con los bienaventurados que ya disfrutaban la felicidad sin mezcla de la celestial Jerusalem. Poniendo de manifiesto á nuestras miradas la ciudad divina, nos enseña allá la innumerable muchedumbre de los Angeles y de los Santos, por cima de los cuales descuella la mas insigne de las criaturas, la Virgen-Madre, contemplando de lleno los objetos de nuestra fe, disfrutando los de nuestra esperanza, y consagrados enteramente á la caridad que hacia Dios los inflama, que mutuamente unos con otros les penetra, y que hacia nosotros se derrama en aspiraciones, deseos y súplicas. Ofrécenos de otro lado en este mundo el triste espectáculo de los débiles y cuitados pecadores afligidos bajo el peso de sus precedentes excesos, azorados bajo el temor de futuras recaídas, y que desconfiando de sí propios y de obtener gracia á los ojos de Dios, se dirigen á sus escogidos, implorando apoyo, socorro, el concurso de sus preces y su fraternal mediacion<sup>1</sup>. En vano una doctrina enervante y sombría ha tratado de presentar como una idolatría criminal este culto, impreso en el corazon humano por el amor y la esperanza; él permanece vivo en todas las almas amorosas, aun cuando por desgracia de origen se hallen segregados de la comun madre de los hombres, la Iglesia católica<sup>2</sup>.

Consecuencia del culto que tributamos á los Santos es el que profesamos á sus reliquias. El honrar éstas es porque los cuerpos de que formaron parte fueron templos vivos del Espíritu Santo é instrumentos de todas sus virtudes, y serán futuros compañeros de la eterna fruicion de sus almas bienaventuradas. Este culto tiene los propios caracteres que el anterior, con el cual se confunde, y la Escri-

invocare, et ob beneficia impetranda à Deo per Filium ejus Jesum Christum Dominum nostrum, qui solus noster Redemptor et Salvator est, ad eorum orationes, opem auxiliumque confugere. (Sess. XXV).

<sup>1</sup> Discusion amistosa, t. II, pág. 304.

<sup>2</sup> Fe de nuestros padres, por Mr. de Bussiére, pág. 196.



tura presenta mil hechos que prueban ser eficazísima y agradable á Dios la honra que se hace no solo á los cuerpos de los Santos, sino aun á los simples objetos de su uso <sup>1</sup>. Así vemos practicarle con sacro entusiasmo por nuestros padres en la fe, desde los primeros siglos de la Iglesia, pues ¿quién ignora los obsequios tributados á los restos mortales de los primeros mártires, san Pedro, san Pablo, san Ignacio, san Policarpo; los oratorios, y luego iglesias levantadas sobre sus cenizas; el llanto vertido y las súplicas elevadas al pié de sus sepuleros, y el precio inestimable que daban á los huesos, y en especial á la sangre de las víctimas martirizadas <sup>2</sup>? ¿Quién criticará estos obsequios? ¿Acaso en todos los pueblos no se acostumbró rendir solemnes honras á los grandes hombres fallecidos, á los héroes y bienhechores de las naciones? Y ¿qué eminencias, qué grandes héroes y bienhechores públicos pueden compararse con nuestros Santos y nuestros Mártires?

¿Quién de otra parte pondrá en duda la santidad y utilidad de este culto venerable, á presencia de las maravillas obradas sobre los sepuleros santos, ó al contacto de sus sagradas reliquias? Por su virtud los ciegos cobraron la vista, los muertos tornaron á su ser, los endemoniados quedaron libres de su posesion; y todos esos milagros los atestiguan millares de testigos infinitamente dignos de crédito. Entre otros san Agustín y san Ambrosio <sup>3</sup>, refieren varios casos, no por haberlos leído en las historias ú oído de boca de los demás, sino á ojos vista y de presencia propia: En Hipona, cuenta el primero, habia un hombre llamado Basso, oriundo de Siria, el cual oraba delante de las reliquias del mártir san Estéban, para que volviera la salud á su hija, enferma de peligro. Cuando iban de su casa á avisarle que ya estaba muerta, algunos buenos amigos se opusieron para ahórrarle este disgusto en público; mas al regresar á su albergue donde resonaban los alaridos de sus criados, echando sobre la difunta el vestido del Santo que traía de la iglesia, el cadáver volvió á animarse, y al punto recobró la vida.

Anduro, sigue diciendo el santo Obispo, es un territorio en que

<sup>1</sup> Exod. XIII, 19; Eccli. XLIX, 18; IV Reg. XIII, 21; Eccli. XLVIII, 14; IV Reg. XXIII, 17, 18; Matth. IX, 5, 15; XIX, 12, etc.

<sup>2</sup> Véase nuestra *Historia de las Catacumbas*.

<sup>3</sup> S. Ambrosio, Epist. LXXXV; Jerem. xci; S. Aug. *Ciudad de Dios*, lib. XXII, c. 9.

hay una iglesia, y en ésta una capilla de san Estéban. Sucedió por casualidad que estando un chiquillo jugando en el patio de ella, un carro de bueyes se desvió del carril y una rueda pasó por encima del niño dejándole cadáver. Entonces su madre recogió el cuerpecito, y habiéndole puesto en contacto con el arca del Santo, no solo recobró la vida, sino que quedó sin la menor apariencia de lesión.

Muchos otros milagros podria contar, añade san Agustín, y con solas las curas operadas en Cálamo y en Hipóna por el glorioso san Estéban habria para llenar muchos volúmenes, aun eiéndonos á los relatos que se redactaron para leerlos al pueblo; lo que hemos dispuesto, al ver obrarse en nuestros tiempos milagros parecidos á los de otro tiempo, persuadidos que no convenia dejar perder su memoria. ¿Nada hay sorprendente en esto? Si los vestidos de los Santos, y su sola sombra antes de fallecer bastaba á disipar las enfermedades, ¿quién sostendrá que Dios no pueda obrar los mismos milagros por medio de sus huesos ó de sus sagradas cenizas? El cadáver que por casualidad fué puesto sobre el sepulcro de Eliseo ¿no tornó á la vida apenas hubo tocado al cuerpo del Profeta <sup>1</sup>? Fundada en tales pruebas y en otras muchísimas, la confianza en los Santos y en sus reliquias es harto universal para que pueda redargüirse de falsa, y sobrado arraigada en el corazon de los pueblos para que la impiedad pueda jamás arrancarla de él.

En cuanto á las cruces, crucifijos, imágenes de la Virgen y de los Santos, etc., si las veneramos es porque excitan en nosotros dulces recuerdos, siendo muy propios para mantener nuestra devoción. También en esto los católicos son fieles discípulos de toda la antigüedad: en la sagrada Escritura vemos á Dios que manda á Moisés fabricar una serpiente de bronce para que los hebreos se curen á su vista de las mordeduras de las serpientes del desierto. Encima del arca ¿no habia dos querubines de oro? David, y con él todo el pueblo, ¿no se postraban delante del arca del Señor? El mismo Señor ¿no manda respetar el escabel de sus piés? Y los monumentos de las catacumbas ¿no se componen de imágenes santas, veneradas en su origen por los fieles, que representan todos los misterios de la Religion? Esto no es decir que en las cruces ó imágenes se contenga virtud alguna por la cual deban ser ado-

<sup>1</sup> IV Reg. XIII, 21.



radas; nada se les pide; no se pone en ellas la confianza, conforme hacian los paganos con sus ídolos; el obsequio que se les tributa es solo relativo á los modelos que representan; y al besarlas, descubrirnos ó postrarnos ante ellas, es á Dios á quien dirigimos este obsequio, ó á los Santos por las mismas figurados; bien así como el niño que al besar el retrato de su padre no acata y estima los colores y la tela, sino la dulce imágen que estos objetos hacen reflejar en su corazón.

Tal es el culto que la Iglesia presta á María santísima, á los Angeles y á los Santos. 1.º Ella no les adora; 2.º lo que hace es profesarles el íntimo respeto que corresponde á la Madre de Dios y á los príncipes de la corte celestial; 3.º exteriormente venera sus nombres, sus imágenes, sus tumbas, sus altares y sus reliquias; 4.º al ejemplo de toda la antigüedad, autoriza las romerías al lugar de sus sepulcros; 5.º invoca su asistencia; 6.º celebra sus fiestas y encarece al pueblo sus altos hechos; 7.º procura imitar sus virtudes. ¿Hay en todo esto nada que no sea muy antiguo, muy legitimo, muy útil y muy consolador?

Basta lo dicho; pasemos á otro orden de ideas. Cual el viajero al llegar á la cima de un monte gusta reposar y pasear su mirada por el llano que acaba de trasponer, nosotros tambien, viajeros en busca de la verdad, detengámonos un instante y paseemos la vista por el espacio que hemos cruzado. Desde el principio de esta obra expusimos que la Religion, en todas sus partes, es un inmenso beneficio: Dios, queriendo á los hombres, y manifestándoles su amor por la fijacion y restablecimiento del vínculo sagrado que los une á él; por la coordinacion de todos los sucesos subordinados á la venida y al reino del Mesías; por la doctrina, las acciones y los milagros de este divino Redentor; por la revelacion de cada uno de los artículos del Símbolo; por la promulgacion de los diez preceptos del Decálogo; por la enseñanza de los varios medios de unirnos á él, á fin de que, hijos degradados del hombre viejo, nos convirtamos en hijos regenerados del nuevo Adán, tal es la interesante historia que acabamos de presentar.

De estas doctrinas resulta un hecho, hecho tan duradero como el mundo, y tan resplandeciente como el sol, á saber: que la causa, centro y objeto de todos los sucesos, es establecer, mantener y propagar la Religion. Ahora bien: semejante hecho es una respuesta eternamente perentoria contra la objecion, tan en boga hoy día, de

que la Religion es una cosa fuera de lugar en el mundo, una especie de abstraccion de todo punto ajena á los sucesos é intereses de la vida práctica de los particulares y de los pueblos, pues ora se observe ó no se observe, las cosas nunca van mejor ni peor, no concierne en nada al bien ó al malestar temporal de las naciones; en suma, que es indigna de la atencion de los políticos, filósofos, economistas y espíritus graves é ilustrados.

Ella sin embargo, segun hemos demostrado, es un hecho, el hecho eterno á cuyo alrededor todo gravita; por manera que léjos de no ser nada, ella debe ocupar totalmente las meditaciones de los hombres, desde el talento mas privilegiado hasta la mas limitada inteligencia, así como ocupa del todo la mente de Dios, y es el alma de los sucesos que acontecen. Ella tambien debe llamar plenamente la atencion de los políticos, á quienes sola puede dar la definicion misma de la política; plenamente la atencion de los filósofos, los cuales sin ella no harán sino aumentar la lista de los absurdos que ya dos mil años atrás Ciceron echaba en cara á los filósofos de su época<sup>1</sup>; plenamente la atencion de los economistas, que sin los datos por ella suministrados no pueden soñar mas que utopias, cuyo infalible y definitivo resultado será el desquiciamiento de las fortunas, la miseria de las clases proletarias y la anarquía social.

Siendo, pues, este influjo de la Religion sobre el bienestar material de la sociedad el medio quizás mejor para que se comprenda su indispensable necesidad, no nos cansaremos de señalarlo; y adviértase que al decir influjo de la Religion entendemos una accion actual, efectiva, activa siempre, y por decirlo así material y palpable, igual á la que el espíritu ejerce sobre el cuerpo, la raíz en el árbol, la fuente en el arroyo, el sol en la naturaleza; por manera que el suprimir la Religion seria quitar al cuerpo el alma que la anima, al árbol la raíz que lo fija y sustenta, al rio el manantial que lo forma, y á la naturaleza el sol que la alumbra y vivifica. Hombres del siglo XIX, hombres amonedados que nada veis sino por los ojos del cuerpo, mirad lo que es fácil de ver; y si milagro existe, es que vosotros no sepais verlo todavia. Si, lo repito: todo ese bienestar, toda esa prosperidad material, vuestro centro, vuestro ser, vuestro orgullo, vuestro todo, descansa en la Religion, como el edificio sobre su base. Tomaos sino la molestia de *mirar* los hechos que en las lec-

<sup>1</sup> Nihil est tam absurdi quod non dicatur ab aliquo philosopho.



ciones sucesivas desarrollaremos, y que no dudamos os dejarán sorprendidos de no haber acertado aun á *verlos*. Empezando sin mas preámbulo por el primer mandamiento del Decálogo explicado en estas dos lecciones, considerad cuán poderoso y saludable es el influjo que sobre la sociedad ejerce.

*Amarás á Dios sobre todas las cosas.* Tal vez creeréis que el único resultado de la observancia ó violacion de este precepto puede ser la dicha ó la infelicidad eterna del individuo: esto seria ya algo, pero no vayamos todavía á la eternidad; quedémonos en la tierra.

*Amarás á Dios sobre todas las cosas.* Á este mandamiento, sabedlo, ó naciones cristianas, debéis vuestra superioridad intelectual sobre los pueblos antiguos, y aun sobre los modernos para los que no ha brillado la luz evangélica; y, gracias á él, no os postrais como los romanos delante del Júpiter corruptor y vengativo; como los atenienses delante del rapaz Mercurio; como los galos delante de Teutates traganíños; como los corintios delante de la impúdica Vénus; como los egipcios delante de una cebolla, un cocodrilo ó un gato; como los negros del África central delante de la serpiente boa; como los indios delante de una vaca ó de un rio; como los salvajes de América delante de un tronco ñudoso. Para que de fijo sepais que á ese mandamiento de *amar á Dios sobre todas las cosas* debéis verdaderamente el estar exentos de estas groseras idolatrias, reunid vuestros recuerdos, y trasladándolos al 14 de noviembre de 1793 ved lo que pasa en Nuestra Señora de Paris... Un pueblo entero, caido á mucha mayor profundidad que los idólatras de antiguos tiempos, está postrado, ¿delante de qué?... ¡oh, concluid! yo no me atrevo á decirlo<sup>1</sup>.

Ahora bien: ¿es cosa indiferente al bienestar material de la sociedad el adorar á un Dios tres veces santo que castiga y condena la idea misma del delito, ó á unas deidades que no solo consienten todos los vicios hasta el adulterio y el robo, sino que los autorizan y divinizan en cierta manera por medio de sus ejemplos? «¿Por qué «no haré yo lo que los mismos dioses se permiten?» Tal es la eterna cantinela de los hombres de corazon corrompido; y desgraciadamente, como sabeis, su número es grande en estos tiempos.

*Amarás á Dios sobre todas las cosas.* Si suprimís este mandamien-

<sup>1</sup> Véase en el *Monitor* de 14 de noviembre de 1793 la fiesta de la diosa Razon.

to, decidme, ¿qué base resta á la sociedad? El hombre no puede mandar al hombre, sino en nombre de Dios ó por la fuerza. El imperio de la fuerza ejercido sobre seres libres es despotismo, y la obediencia servidumbre; entonces la rebelion es el mas santo de los deberes á los ojos de los pueblos, y de aquí todo lo que sabeis. ¿Es eso cosa indiferente para la sociedad?

*Amarás á Dios sobre todas las cosas.* Si suprimís este mandamiento, ¿creeréis ser mas libres? ¡Oh, ciegos! ¿No veis que abrogándoos el derecho de mofaros de Dios contraeis el de someteros al yugo de las pasiones, que pronto vendrá á ser el de la fuerza? Este derecho es el de los locos y furiosos. ¡Qué grandeza abjurar de todo lo que sublima el espíritu y ennoblece la vida!

*Amarás á Dios sobre todas las cosas.* Nosotros necesitamos un corazon que nos ame y hasta haberlo encontrado permanecemos inquietos y por consiguiente desgraciados. Dios nos ofrece el suyo, y nos ruega, ¿qué digo? para estimular nuestra timidez nos manda que lo aceptemos. ¿Qué resultará á la sociedad si suprimís este mandamiento? que el hombre no querrá á nadie mas que á sí, porque solo dos amores caben: el de Dios y el de sí propio. El amor exclusivo de sí propio, ó sea el egoismo, es la aversion de los demás; y el odio universal arrastra consigo la desconfianza, la suspicacia, la negra envidia, el fraude, el tósigo, el asesinato, y las violencias de toda clase que minan á la sociedad en sus cimientos. ¿No teneis á la vista la historia contemporánea con sus páginas alternativamente manchadas y sangrientas para justificar esta observacion?

Suprimid este mandamiento, *amar á Dios sobre todas las cosas*, y el hombre queda degradado; y haceis de él un animal que rumia, ó una planta que vegeta; y le precisais á buscar un alimento en los goces de los brutos, y á mirar como cosa que le pertenece los honores, las riquezas y los deleites, es decir, excitaís todas sus pasiones; y cuando éstas se hallan desencadenadas, ¿qué es la sociedad? una sangrienta palestra: ahí está la historia.

Suprimid este mandamiento, y desde luego veis al hombre condenado al suplicio de Tántalo: el espectro de felicidad que le prometiais pasa y repasa ante sus ojos sin dejarse coger jamás; y cuando se ha desalado tras su prosecucion, torturando y estrujando á las demás criaturas para arrancarles su felicidad, como aquellos sacerdotes idólatras que buscaban los arcanos del cielo en las entrañas pal-



pitantes de las víctimas; desesperado, gastado antes de tiempo, pone fin á sus días por medio del suicidio. Responded: ¿es esto indiferente para la sociedad? Responded mas: ¿no es tal la historia contemporánea?

Suprimid este mandamiento, y queda ahogado el espíritu de sacrificio, precisamente el que alienta la sociedad por la abnegacion particular en beneficio de los otros; y desde luego ¡adios heróicas consagraciones en bien y alivio de la humanidad doliente; adios encanto y delicia de la vida; adios todo lo que ennoblece al linaje humano!

¡Es, pues, una verdad, que solo para nuestro bien Dios nos dió su ley, como para la naturaleza crió el sol, como para animar nuestro cuerpo formó el espíritu! ¡Es, pues, mil veces cierto que la Religion entera, y que el Decálogo en especial, son un beneficio inmenso, y la primera y única necesidad social!!!

*Oracion.*

Dios mio, que sois todo amor, gracias os doy porque nos recordásteis el gran precepto de la caridad para con Vos y para con el prójimo, caridad que es nuestro tesoro y el manantial de toda nuestra dicha; caridad que el demonio nos arrebató; pero que Vos nos devolvisteis, y para que mas fácilmente nos aprovecháramos de ella nos habeis dado el Decálogo que es á la vez el conducto para practicar esta caridad hácia Vos y hácia nuestros hermanos, y la salvaguardia de esta virtud admirable contra los embates del demonio y del hombre viejo. Hacednos la gracia de que amemos el Decálogo, y lo cumplamos puntualmente.

Me propongo amar á Dios sobre todas las cosas, y á mi prójimo como á mí mismo por amor de Dios; y en testimonio de este amor, daré gracias á Dios por haberme enseñado sus santos Mandamientos.

LECCION XLVIII.

DE NUESTRA UNION CON NUESTRO SEÑOR, EL NUEVO ADAN,  
POR MEDIO DE LA CARIDAD.

Segundo mandamiento. — Qué es lo que manda y prohíbe. — Modo de pronunciar reverentemente el nombre de Dios. — Modo de pronunciarle irreverentemente. — Juramento. — Perjurio. — Alabanza del nombre de Dios. — Blasfemia. — Voto. — Quebrantamiento del voto. — Caso histórico. — Beneficios Sociales.

*No jurarás el nombre de Dios en vano*<sup>1</sup>. El primer mandamiento que nos ordena honrar á Dios de una manera santa y reverente envuelve de necesidad lo que se preceptúa en el segundo; pues el que quiere ser adorado y amado, quiere por ende que se hable de él con sumo respeto, y prohíbe expresamente lo contrario. Este mandamiento, al igual que el primero, se dirige todo á nuestro bien, pues veda cuanto en nosotros pudiera amenguar el respeto, y de consiguiendo el amor que á Dios hemos de profesar; cuyo amor es cabalmente el medio indispensable para nuestra union con el nuevo Adan, y la base esencial de nuestra salvacion. Así pues, el segundo mandamiento trata de la honra y deshonor del nombre de Dios por la palabra, mandándonos reverenciarlo y prohibiéndonos serle irreverentes; y puede dividirse en cuatro partes, por cuanto son cuatro las maneras de honrar y deshonor á Dios por medio de la palabra.

*Parte primera:* Pronunciacion reverente é irreverente del nombre de Dios. Honrar el nombre de Dios, no es solo respetar las silabas que lo componen, sino la cosa que este nombre expresa, esto es, el poder, la verdad, la sabiduria, la justicia y la majestad eterna de un solo Dios en tres personas. Hónrase á nuestro Señor, á la Virgen santísima y á los Santos pronunciando con amor y respeto su nombre, porque de la abundancia del corazon habla la boca; y hé

<sup>1</sup> Non assumes nomen Dei tui in vanum. Nec enim habebit insontem Dominus eum qui assumpserit nomen Domini Dei sui frustra. (Exod. xx, 7).



pitantes de las víctimas; desesperado, gastado antes de tiempo, pone fin á sus días por medio del suicidio. Responded: ¿es esto indiferente para la sociedad? Responded mas: ¿no es tal la historia contemporánea?

Suprimid este mandamiento, y queda ahogado el espíritu de sacrificio, precisamente el que alienta la sociedad por la abnegacion particular en beneficio de los otros; y desde luego ¡adios heróicas consagraciones en bien y alivio de la humanidad doliente; adios encanto y delicia de la vida; adios todo lo que ennoblece al linaje humano!

¡Es, pues, una verdad, que solo para nuestro bien Dios nos dió su ley, como para la naturaleza crió el sol, como para animar nuestro cuerpo formó el espíritu! ¡Es, pues, mil veces cierto que la Religion entera, y que el Decálogo en especial, son un beneficio inmenso, y la primera y única necesidad social!!!

*Oraçion.*

Dios mio, que sois todo amor, gracias os doy porque nos recordásteis el gran precepto de la caridad para con Vos y para con el prójimo, caridad que es nuestro tesoro y el manantial de toda nuestra dicha; caridad que el demonio nos arrebató; pero que Vos nos devolvísteis, y para que mas fácilmente nos aprovecháramos de ella nos habeis dado el Decálogo que es á la vez el conducto para practicar esta caridad hácia Vos y hácia nuestros hermanos, y la salvaguardia de esta virtud admirable contra los embates del demonio y del hombre viejo. Hacednos la gracia de que amemos el Decálogo, y lo cumplamos puntualmente.

Me propongo amar á Dios sobre todas las cosas, y á mi prójimo como á mí mismo por amor de Dios; y en testimonio de este amor, daré gracias á Dios por haberme enseñado sus santos Mandamientos.

LECCION XLVIII.

DE NUESTRA UNION CON NUESTRO SEÑOR, EL NUEVO ADAN,  
POR MEDIO DE LA CARIDAD.

Segundo mandamiento. — Qué es lo que manda y prohíbe. — Modo de pronunciar reverentemente el nombre de Dios. — Modo de pronunciarle irreverentemente. — Juramento. — Perjurio. — Alabanza del nombre de Dios. — Blasfemia. — Voto. — Quebrantamiento del voto. — Caso histórico. — Beneficios Sociales.

*No jurarás el nombre de Dios en vano*<sup>1</sup>. El primer mandamiento que nos ordena honrar á Dios de una manera santa y reverente envuelve de necesidad lo que se preceptúa en el segundo; pues el que quiere ser adorado y amado, quiere por ende que se hable de él con sumo respeto, y prohíbe expresamente lo contrario. Este mandamiento, al igual que el primero, se dirige todo á nuestro bien, pues veda cuanto en nosotros pudiera amenguar el respeto, y de consiguiendo el amor que á Dios hemos de profesar; cuyo amor es cabalmente el medio indispensable para nuestra union con el nuevo Adan, y la base esencial de nuestra salvacion. Así pues, el segundo mandamiento trata de la honra y deshonor del nombre de Dios por la palabra, mandándonos reverenciarlo y prohibiéndonos serle irreverentes; y puede dividirse en cuatro partes, por cuanto son cuatro las maneras de honrar y deshonor á Dios por medio de la palabra.

*Parte primera:* Pronunciacion reverente é irreverente del nombre de Dios. Honrar el nombre de Dios, no es solo respetar las silabas que lo componen, sino la cosa que este nombre expresa, esto es, el poder, la verdad, la sabiduria, la justicia y la majestad eterna de un solo Dios en tres personas. Hónrase á nuestro Señor, á la Virgen santísima y á los Santos pronunciando con amor y respeto su nombre, porque de la abundancia del corazon habla la boca; y hé

<sup>1</sup> Non assumes nomen Dei tui in vanum. Nec enim habebit insontem Dominus eum qui assumpserit nomen Domini Dei sui frustra. (Exod. xx, 7).



aquí por qué es propio de los que tiernamente aman á Dios tenerle muy á menudo en la memoria, y repetir frecuentemente su nombre; como lo hacen con afectuosísima devoción, según se ve en la epístola de san Pablo, donde el sagrado nombre de Jesucristo casi se repite en cada página. «¿Qué hay en eso de extraño? dice Teodoro; Pablo tenía á Jesús en el corazón; ¿cómo, pues, no había «de tenerle en los labios?» Concluyamos diciendo que nosotros cumplimos la primera parte del segundo mandamiento, cuando en nuestras tentaciones, quebrantos, tribulaciones y apuros espirituales ó temporales, invocamos en nuestra ayuda á Dios, á María santísima ó á los Santos pronunciando piadosamente sus nombres, diciendo por ejemplo: ¡Oh Dios mío! ¡mi buen Jesús! ¡María santísima!

Hay con todo algunas personas, que por mala costumbre, por broma ó en un momento de arrebató pronuncian á destajo el nombre de Dios ó de algún Santo, sin pensar lo que dicen. Esto es mal hecho, porque envuelve un desprecio, ó cuando menos falta de respeto hácia estos santos nombres. Una comparación, por imperfecta que sea, hará patente á los tales lo irreverente de sus palabras: ¿Qué dirían, por ejemplo, si habiendo regalado á otro un vestido precioso, le viesén usarlo en todos sus menesteres y entregarse con él á los mas viles oficios? Cualquiera de nosotros que esté sujeto á tan fea costumbre, como es decir á cada momento: ¡Si, por Dios! ¡vive Dios! ú otras palabras análogas, tome desde luego la sincera resolución de corregirse, recordando el hondísimo respeto que los Angeles profesan al nombre de Dios; el que el propio Señor exigía de los judíos, y el que al mismo tuvo uno de los hombres mas eminentes que han existido, el famoso Newton: éste nunca pronunciaba ú oía pronunciar el nombre de Dios, sin quitarse reverentemente el sombrero.

**Parte segunda: Juramento y perjurio.** El juramento en sí mismo es un medio excelente para honrar el nombre de Dios<sup>2</sup>, pues consiste en llamarle por testigo de lo que se asegura, siendo evidente

<sup>1</sup> Q. 42 in Exod.

<sup>2</sup> La palabra jurar viene de *jus*, derecho, porque es de derecho que se tenga por cosa cierta lo que se afirmó mediante la invocación de Dios. — *Assumere Deum in testem dicitur jurare, quia quasi pro jure introductum est ut quod sub invocatione divini testimonii dicitur pro vero habeatur.* (D. Thom. 2, 2, q. 89, art. 1).

que con apelar á este testimonio se reconoce que Dios lo sabe todo, que es incapaz de mentir, que es la misma verdad y el sustentador de ella, y por tanto se le honra con un culto soberano. Así en el Antiguo como en el Nuevo Testamento vemos que los sujetos mas santos practicaban el juramento, y el mismo Dios no se desdeñó de emplearlo alguna vez, para acrecentar nuestra confianza<sup>1</sup>, invitándonos á imitarle: *Temerás, dice, al Señor tu Dios, y jurarás por su nombre*<sup>2</sup>.

No es necesario invocar directamente á Dios para jurar, porque se hace también por los sagrados Evangelios, por la cruz, los Santos, y sus reliquias y nombres, por el cielo, la tierra y las principales criaturas, etc.; y aunque á la verdad estos objetos no roboran ni autorizan por sí mismos lo que se afirma, hácelo Dios, cuya majestad y santidad resplandecen de un modo particular en cada uno de dichos objetos. Las expresiones ¡á fe mía! por Dios! viven los cielos! os juro! etc., y otras que suelen usarse, no son verdaderos juramentos, porque los que las dicen ninguna intención tienen de jurar ni de apelar á la fe divina.

El juramento, sobre ser bueno en su fondo y honroso á Dios, es también útil á los hombres. Hay una porción de cosas que interesan á los particulares, á las familias, á la sociedad entera y al Estado, las cuales no pueden quedar bastantemente aseguradas por el simple testimonio del hombre, y esto se funda en dos razones: la primera, la ordinaria falta de veracidad, por lo fácilmente que muchos suelen quebrantar su palabra, y la segunda, el defecto de conocimiento, porque los hombres no pueden conocer ni los secretos del corazón, ni las cosas que han de venir, ni aun los sucesos remotos, siendo así que ocurre tratar de ellos con frecuencia, y muchas veces importa tener de las mismas cierta noción. El medio de orillar todas estas dificultades, prevenir disputas y poner á cubierto los intereses, es recurrir al testimonio de Dios quien es incapaz de mentir y á quien nada puede ocultarse. Si se tratare de cosas presentes ó pasadas, sería el juramento *afirmativo*, por ejemplo: juro que he visto á Pedro hacer tal cosa, ó que Pedro se halla ahora en tal parte, etc.; si de cosas futuras, se llamará *promisorio*, por ejemplo: juro que

<sup>1</sup> Genes. xxi, xxiv, xxv, xxxi, xlvi; Exod. xxii; Isai. xix, xlv, lxvi; Luc. i; Act. ii; I Cor. xv; II Cor.; Rom. i, iv; Hebr. vi, etc.

<sup>2</sup> *Dominum tuum timebis et per nomen ejus jurabis.*



haré ó daré tal cosa. Hay otro juramento llamado *imprecatorio*, que es cuando uno, para ligarse mas llama sobre sí los castigos de Dios si no jura con verdad, por ejemplo: quiero que Dios me castigue si no digo verdad en esto.

Aunque el juramento es un medio bueno y útil para honrar á Dios, no conviene abusar de él. *No acostumbres tu labio á pronunciar juramentos*, dice el Espíritu Santo, *porque esta costumbre da margen á sobradas faltas; y el hombre que jurare mucho se cubrirá de iniquidades, y el castigo no saldrá de su casa*<sup>1</sup>. El apóstol san Pablo, añaden san Agustín y san Hilario, usando él mismo el juramento en sus Epístolas, nos enseña cómo ha de entenderse esta expresion de nuestro Señor: *Os digo que absolutamente no jureis*, no porque el jurar sea malo, sino por temor de que contraigais el hábito de jurar, hábito que os conduciría á la facilidad, y la facilidad al perjurio<sup>2</sup>. La razon misma condena este hábito; pues en efecto, ¿qué es el juramento? Un remedio contra la falibilidad humana, un medio necesario para probar lo que sostenemos. Ahora bien: así como los remedios no son útiles al cuerpo sino aplicados á tiempo y en caso de necesidad, porque de otro modo son peligrosos y nocivos, así tambien sólo conviene jurar cuando median razones poderosas é importantes, porque de otra manera podría convertirse en daño.

Por tanto el jurar con frecuencia, lejos de ser una accion útil, es al contrario muy perjudicial; y por esto los Padres de la Iglesia observan con razon, que semejante abuso no se remonta hasta los orígenes del mundo, sino que se introdujo en tiempos muy posteriores, cuando la malicia de los hombres subiendo de punto se extendió por toda la tierra, y crecieron de tal modo lo corrupcion y la perfidia, que los hombres sin poderse ya fiar unos de otros se vieron precisados á apelar á Dios por testigo de lo que decian<sup>3</sup>. El Hijo del

<sup>1</sup> Juramenti non assuescat os tuum; multi enim casus in illa. Vir multum jurans implebitur iniquitate, et non discedet de domo ejus plaga. (Eccli. xxxiv).

<sup>2</sup> Apostolus, in Epistolis suis jurans, ostendit quomodo accipiendum esset quod dictum est: *Dico vobis non jurare omnino*, ne scilicet jurando ad facilitatem jurandi perveniatur, et ex facilitate jurandi ad consuetudinem, et á consuetudine in perjurium decidatur. (S. Aug. *De Mendac. lib. III*). — Monet Dominus non jurare, non quia peccatum est verum jurare, sed quia est gravissimum peccatum falsum jurare, quo citius cadit qui jurare consuevit. (S. Hilari, *Epist. LXXXIX*).

<sup>3</sup> S. Chrys. in *Matth. vii*.

Eterno; al objeto de retrotraernos á la perfeccion primera, nos hizo este encargo: *Vuestro hablar sea sí, si; no, no: porque lo que excede de esto, de mal procede*<sup>1</sup>. No es que prohiba el uso absoluto del juramento, conforme han sostenido algunos herejes, entre otros los Anabaptistas, sino que proscribese su frecuencia ó abuso; pues con decir que toda asercion fuera de sí ó no procede de pecado, danos á entender, segun observa san Agustín, que la ajena desconfianza es una consecuencia del pecado original, y una enfermedad de que los cristianos han de curarse, para lo cual les proporciona los medios<sup>2</sup>.

Puesto que tan terrible es el juramento, muchísimo importará conocer los requisitos que necesita para ser santo y legitimo. Estos requisitos son tres: hacerlo con *verdad*, con *juicio* y con *justicia*, segun los señala el mismo Dios por boca del profeta Jeremías: *Juraras por el Señor con verdad, con juicio y con justicia*<sup>3</sup>.

1.º CON VERDAD. Para jurar con verdad es preciso hacerlo únicamente para aseverar cosa cierta, cuya certeza conste de fijo, y no por simples conjeturas; y además abrigar la firme intencion de cumplir lo que se promete. Incurren, pues, en uno de los mayores pecados imaginables aquellos que afirman con juramento cosas que saben ser falsas, ó cuya certeza ignoran, y que prometen con juramento cosa que no tienen intencion de cumplir, ó que habiéndola tenido han dejado ya de tenerla.

2.º CON JUICIO. Quiere decir que no se debe jurar temeraria é inconsideradamente, sino con gran discernimiento y madura reflexion, y solo la importancia ó necesidad del negocio es la que ha de determinar el juramento, acompañado en tal caso de un gran temor y de sumo respeto al nombre de Dios. Quien no tome en cuenta estas circunstancias, hará un juramento precipitado y temerario, como lo hacen aquellos que por motivos livianos juran sin causa y sin reflexion á consecuencia de un hábito criminoso, segun sucede cada dia entre los que compran y venden, los cuales, unos para sacar mas precio, otros para adquirir mas barato, no dudan

<sup>1</sup> Matth. vii.

<sup>2</sup> Si jurare cogaris, scias de necessitate venire infirmitatis eorum quibus aliquid suades, que utique infirmitas malum est. Itaque non dixit: Quod amplius est, malum est; sed, á malo est. Tu enim non malum facis qui bene uteris juratione, ut alteri persuadeas quod utiliter persuadeas; sed á malo est illius cujus infirmitate jurare cogaris. (Serm. Dom. in Mont. c. 17).

<sup>3</sup> Jurabis, vivit Dominus, in veritate, in judicio et in justitia. (Jer. iv, 2).



apelar al juramento para poner ó quitar pelos á sus mercancías. Esa misma necesidad de discernimiento para jurar, propio solo de personas mayores, hizo que el papa Cornelio diese un decreto vedando exigir juramento á los niños antes de llegar á los catorce años.

3.º CON JUSTICIA. Es preciso que la cosa que se asegura con juramento sea justa y racional; y el que hiciere lo contrario, obligándose por ejemplo á vengarse ó á hacer algun otro acto prohibido por la ley de Dios, cometería un gran pecado; y despues le cometería doble si cumpliera el juramento. Semejantes promesas á nadie obligan, porque nadie puede sujetarse á hacer una cosa mala, que la ley divina veda expresamente; y ese es el pecado que cometió Herodes mandando decapitar á san Juan Bautista en virtud del juramento que antes hiciera. Todo el que interpone juramento para confirmar una promesa que hace ó que se le exige, debe estar seguro de que la tal promesa es justa, es decir, que nada contiene y á nada obliga contra los mandamientos de Dios y de la Iglesia, por los que seremos todos juzgados. Así, antes de prometer la mas minima cosa con juramento, es preciso averiguar si esta promesa encierra algo contrario á los mandamientos de Dios y de la Iglesia que el cristiano está obligado á guardar, so pena de eterna condenacion.

Si de este exámen, hecho en presencia de Dios, resulta haber en la promesa hacadera cosa opuesta á nuestros deberes contraidos á fuer de cristianos hijos de Dios y de la santa Iglesia católica, deberes á cuyo tenor seremos examinados por el Juez supremo de los vivos y de los muertos; desde el momento puede tenerse por ilícita, porque en ningun caso es permitido ofender á Dios violando un punto cualquiera de su ley. Efectuar semejante promesa seria hacerse culpable delante de Dios; llevarla á cabo despues de efectuada seria cometer nuevo pecado; y roborarla con juramento seria un perjurio, seria jurar en falso, porque tan ilícito es invocar á Dios por testigo y garante de una promesa improcedente, como lo fuera llamarle por testigo y valedor de una mentira.

Si la promesa que se nos exige, confirmadera con juramento, contiene á la vez cosas lícitas y cosas no lícitas, será preciso declarar bajo la protesta del juramento que solo entendemos obligar á la promesa y al juramento en lo lícito, porque sobre lo ilícito Dios prohíbe comprometerse; y aun despues de prometido, aunque mediar ju-

ramento, la ley de Dios se opone á ello, pues el juramento, insiguiendo las reglas de la moral, jamás será vinculo de iniquidad: *juramentum non est vinculum iniquitatis.*

Tambien seria violar gravemente la ley divina un juramento prestado sin restriccion en apoyo de alguna promesa que contuviere algo contrario á los deberes de la Religion y de la justicia, pues semejante violacion causa siempre notable escándalo y considerable detrimento al prójimo, y para expiarla, si se desea obtener perdon, es preciso sujetarse á una penitencia sincera y enmendar el escándalo y el detrimento ocasionados, cuya reparacion de rigor es obligatoria.

El juramento prestado con todas las condiciones oportunas impone el deber grave, fundado en la virtud de religion y en la justicia, de cumplir hasta donde alcancen los compromisos con él aceptados. Esta obligacion no puede cercenarse con reserva alguna implícita ó mental, sino solo con limitaciones explícitas y claramente formuladas. La misma cesa de derecho, si despues que el juramento se prestó, la cosa prometida pasó á ser imposible ó injusta; y tambien cesa por dispensa eclesiástica.

Así como el jurar con verdad, con juicio y con justicia es un acto que honra el nombre de Dios, el perjurar es un espantoso delito que lo deshonra, consistiendo el perjurio en una mentira roborada con juramento <sup>1</sup>. El que se atreve á tomar á Dios por testigo de un embuste, le irroga una injuria infinita, pues parece acusarle de ignorancia, —cual si Dios pudiese ignorar verdad alguna, — ó de malicia é iniquidad, —cual si él fuese capaz de roborar una mentira con su aprobacion <sup>2</sup>. —Aqui no cabe parvidad de materia, y por consiguiente es siempre pecado mortal jurar en confirmacion de un embuste por leve que sea <sup>3</sup>.

<sup>1</sup> Perjurium est mendacium iuramento firmatum. (D. Thom. 2, 2, q. 98, art. 1).

<sup>2</sup> Ea quæ ex se sunt peccata venialia, vel etiam bona ex genere, si in contemptum Dei fiant, sunt peccata mortalia. Unde multo magis quidquid est quod de sui ratione pertinet ad contemptum Dei, est peccatum mortale. Perjurium autem de sui ratione pertinet ad contemptum Dei: unde manifestum est quod perjurium ex sui ratione est peccatum mortale. (D. Thom. 2, 2, q. 98, art. 3).

<sup>3</sup> Neque hic excusat levitas materiæ; quia sive hæc sit gravis, sive levis, seria, sive jocosa, æqualiter tamen Deo testificari falsum repugnat; et tale iuramentum dicitur perjurium. (S. Alph. lib. III, n. 116). — De aqui la propo-



Es tambien el perjurio un delito social. Ya que la sociedad está constituida, es preciso que el hombre tenga fe en el hombre; que con certeza pueda creer que la palabra de su semejante es la expresion exacta de su mente; pues en esta persuasion estriban todas las convenciones. La cupidez, empero, puede inducir á alguno á engañar á los otros; y para atacar semejante daño, Dios ha permitido el juramento, que es la suprema garantia de la palabra del hombre. Ahora bien: suprimase el juramento, hágase que el perjurio no sea delito, ó mejor dicho, hórrese el segundo precepto del Decálogo, y la sociedad se disolverá, la vida del acusado ante los tribunales quedará á merced de falsos testigos, ó de la pasion é interés de iniecuos magistrados, y la fortuna de los particulares será presa de los malévolos que harán un juego de sus promesas <sup>1</sup>. Hé aquí todos vuestros cálculos mercantiles, todas vuestras sociedades de minas, de ferrocarriles, anónimas industriales y otras y otras caidas por tierra como edificio sin cimientos, que al hundirse os aplastará en sus ruinas y os precipitará en el abismo de la miseria, de la desesperacion y del suicidio... Y esa es la historia de todos los dias! Tan fijo es que el juramento sostiene á la sociedad, como que entre los romanos se declaraba infame al perjuro, y en todas las legislaciones se le castiga severamente. El Código francés le impone pena de presidio <sup>2</sup>.

*Parte tercera: Alabanza de Dios y blasfemia.* Alabar y bendecir el santo nombre de Dios es un deber cuya justicia y extension se comprende fácilmente: ¿puede acaso dudarse que todos los bienes, sean naturales ó sobrenaturales, proceden de Dios? ¿puede acaso dudarse mas, que todas sus obras rebosan en sabiduria, justicia y misericordia? Y siendo esto así, ¿no es justisimo que Dios sea alabado y bendecido de todos, en todo y por doquiera? ¿no lo es tambien que por medio de nuestro ejemplo incitemos á los demás á bendecirle? nuestro Señor nos impuso un precepto especial de bendecir el nombre de Dios cuando nos enseñó á rezar cada dia, diciendo:

*La blasfemia es una accion condenada por el papa Inocencio XI en 1679: Vocare Deum in testem mendacii levis, non est tanta irreverentia propter quam velit aut possit damnare hominem.*

<sup>1</sup> Videtis quam ista detestanda sit bellua, et de rebus humanibus exterminanda. (S. Aug. Lib. de Verb. apost. Jacob. Serm. XXVIII, c. 2).

<sup>2</sup> Código penal francés, art. 361.

*Santificado sea el tu nombre; y todos los Patriarcas, todos los Apóstoles, todos los Mártires, todos los verdaderos cristianos han cumplido y siguen cumpliendo con delicia este sagrado deber, formando con sus alabanzas, en union de los Angeles y de los Santos, un concierto inmenso que ha de resonar eternamente bajo las bóvedas de la celestial Jerusalem <sup>1</sup>.*

Nosotros mismos nos asociamos á tan sublime cántico, honrando el nombre de Dios, cuando confesamos paladinamente que él es nuestro Señor y nuestro Padre, cuando decantamos su poder, su justicia y su misericordia, cuando proclamamos á nuestro Señor por autor de nuestra salvacion, y celebramos sus alabanzas tributándole especiales acciones de gracias por los bienes y los males que nos acontecen. Así vemos que Job, admirable dechado de paciencia, estando abrumado de las mas acerbas calamidades, no cesaba de alabar á Dios con tanto valor como grandeza de alma. Hagamos nosotros lo mismo, y ya sea en medio de las aliecciones del espíritu, ó de los dolores del cuerpo, no dejemos de echar el resto de nuestras fuerzas para alabar á Dios, repitiendo con Job: *¡Dios mio! ¡bendito sea tu santo nombre!*

¿A la alabanza de Dios, que se nos prescribe por el segundo mandamiento, opónense el callamiento y la blasfemia. ¡Ay del labio que nunca se abre para alabar á Dios! ¿Será hijo bien nacido el que no sepa ni agradecer ni alabar al Autor de su vida y de sus bienes? Pues ¿qué pensar de tantas personas indolentes é ingratas cuya boca jamás se abre para bendecir el nombre de Dios, que por el contrario alaban y bendicen muchas veces á las criaturas de quienes reciben algún bien, sin acordarse nunca ó casi nunca de Dios, cuyos instrumentos son las criaturas? ¿Qué pensar igualmente de tantos otros que solo bendicen á Dios por pura forma, por rutina y á flor de la-

*Laude oris ad hominem utimur, ut vel ei, vel aliis innotescat quod bonam opinionem de laudato habemus; ut per hoc et ipsum qui laudatur ad meliora provocemus; et alios apud quos laudatur in bonam opinionem, et reverentiam, et imitationem ipsius inducamus. Sed ad Deum verbis utimur, non quidem ut ei qui est inspector cordium, nostros conceptus manifestemus, sed ut nos ipsos et alios audientes ad ejus reverentiam inducamus, et ideo necessaria est laus oris, non quidem propter Deum, sed propter ipsum laudantem, cujus affectus excitatur in Deum ex laude ipsius. Prodest etiam laus oris ad hoc quod aliorum affectus provocetur ad Deum. (D. Thom. 2, 2, q. 91, art. 1. — Id. ibid. art. 2, sobre la utilidad del canto).*



bio? ¿Podrá decirse que llenen bien el segundo mandamiento?

Pero harto mayor es el defecto en que hoy día incurren muchos, los cuales no solamente dejan de honrar el nombre de Dios con alabanzas, sino que lo ultrajan con blasfemias. La blasfemia es una expresión injuriosa contra Dios, contra los Santos ó contra la Religión<sup>1</sup>, y puede cometerse de seis distintas maneras: 1.º achacando á Dios lo que no es, por ejemplo, motejándole de cruel ó injusto; 2.º negándole sus atributos, por ejemplo, diciendo que no es omnipotente, que no sabe todas las cosas, que no es misericordioso, y que no se ocupa de nosotros ni de lo que acontece en la tierra; 3.º dando á las criaturas lo que es atributo de Dios, por ejemplo, afirmando que el demonio sabe lo futuro ó que puede hacer milagros; 4.º maldiciendo á Dios, á su Iglesia, á sus Santos ó aquellas de sus criaturas en quienes de un modo especial resaltan sus poder, grandeza, bondad y sabiduría, cuales el hombre, nuestra alma, los cielos y la tierra; 5.º divinizándose en cierta manera á sí propio, diciendo, por ejemplo, tanto si Dios quiere como si no yo haré esto; 6.º quitando á la Religión, á María santísima ó á los Santos lo que les pertenece, como decir: la Religión no es verdadera, ó la Virgen es una mujer lo mismo que otra, ó negándole su divina maternidad ó su perpetua virginidad.

Respecto á otras expresiones por desgracia no menos comunes, cuales, ¡el diablo me lleve! ¡ahora me caiga muerto! etc., son mas bien imprecaciones contra sí ó contra los demás. Tambien la perversidad de estos últimos tiempos ha vulgarizado entre nosotros muchas interjecciones y varias maneras de hablar mas ó menos opuestas al segundo mandamiento, las que todo buen cristiano debe ignorar y rehuir con sumo ahinco, y particularisimamente los padres y todos superior espiritual ó temporal. San Luis habia mandado que se talladrara con un hierro encendido la lengua de los blasfemos, convencido de que el desprecio de la majestad primera no tardaria en acarrear el de la segunda. En cuanto á nosotros, siempre que oigamos blasfemar, bendigamos interiormente el nombre de Dios, y roguemos por los desgraciados que tal atrocidad se permiten.

En Namur, donde los Hermanos de las Escuelas cristianas se dedican con el mayor fruto, lo mismo que en todas las ciudades en que se han establecido, á procurar á la juventud una educacion solida-

<sup>1</sup> Contumeliosa contra Deum locutio.

mente virtuosa, no hace mucho que uno de sus discípulos, niño de diez ó doce años, dió una prueba altamente expresiva de su fe y de su horror á la blasfemia. Volvió acaso algo tarde de la escuela, y su padre enojado le reprendió severamente jurando por el nombre de Dios. El muchacho, desazonado de haber podido dar ocasion á tales blasfemias, postróse á los piés de aquel diciendo: «Padre mio, pégueme V. pero no jure.» Nuestro hombre, confuso viendo el horror de su hijo á tan abominables execraciones, se aprovechó de la lección y no se atrevió á blasfemar mas. — ¿Cuántas faltas los niños cristianos evitarian hasta á sus padres si quisiesen!

No perdamos esto de vista: la blasfemia es un delito enorme que no admite parvidad de materia, y de consiguiente es siempre pecado mortal en cuanto se comete con deliberacion y pleno conocimiento. En la antigua ley castigábase al blasfemo con la muerte<sup>2</sup>; «cosa muy justa, dice Teodoreto, pues que él mata en cuanto puede á su Criador con el dardo de la lengua, no pudiendo de otro modo?» Segun san Agustin, el blasfemo contra Jesucristo que reina en los cielos no es menos criminal que los verdugos que lo crucificaron en la tierra<sup>3</sup>; San Pablo excomulgó á los blasfemos Alejandro é Himeneo; la Iglesia quiere tambien que se les impongan graves penitencias, y las leyes civiles de las naciones cristianas han consignado grandes castigos, hasta la muerte, contra los que cometen este pecado.

Para incurrir en él no hay necesidad de que se tenga formal propósito de ultrajar á Dios y amenguar la honra que se le debe, pues basta proferir la blasfemia cuando de otra parte se sabe y se advierte que las palabras dichas son injuriosas á Dios. Irrogando un ultraje á la Divinidad, el blasfemo atrae sus venganzas sobre el mundo, y hiere el corazon de la sociedad cuyos cimientos va desquiciando; pues al fin, ¿en qué estriba el edificio social? ¿no es en la Religión? y la Religión á su vez ¿no estriba de cuajo en el amor de Dios? Y ¿cómo amar á Dios si no se le respeta? ¿cómo respetarle, si se blas-

<sup>2</sup> Ensayo sobre la blasfemia.

<sup>3</sup> Qui blasphemaverit nomen Domini morte moriatur, (Levit. xxiv, 16).

<sup>4</sup> Q. 33.

<sup>5</sup> Non minus peccant qui blasphemant Christum regnantem in coelis, quam qui crucifixerunt ambulantes in terris. (In Matth. xxvi).

<sup>6</sup> Cod. Just. Collat. VI in Authent. lit. 3, etc.



fema de él, esto es, se maldice ó ultraja su nombre santo? ¿Qué sería de una familia en la cual los hijos maldijesen y ultrajasen cada día el nombre de su padre? ¿Qué es de los Estados donde se permite propalar y escribir cualquier denuesto contra el nombre y la autoridad del príncipe? Responded con la historia; á vuestra vista está. No cabe duda que el Altísimo, al vedarnos blasfemar de su santo nombre y de su ley, así tuvo presentes los intereses sociales como los suyos, y es patente que san Luis dictando un ejemplar castigo contra los blasfemos fué tan verdadero cristiano como sagaz político, no ocultándosele que allí donde no hay altar para Dios, no hay trono para los reyes, y donde no hay trono para los reyes, no queda freno contra los malvados, sino anarquía y calamidad para las naciones. ¿Acaso la oscilacion de las coronas, y la sangre y las ruinas que han cubierto la Europa, no se deben á las blasfemias contra Dios y la Religión que desde hace medio siglo se permiten libremente propalar y circular? *Voltaire*, dice el impio Condorcet, *no vió todo lo que hizo, pero hizo todo lo que nosotros vemos.*

1.º Naturaleza del voto. Por el juramento aseguramos ó prometemos á los hombres alguna cosa interponiendo el nombre de Dios; pero hay personas que ofrecen al mismo Dios cosas que le son agradables. Este ofrecimiento es lo que se llama voto, el cual es mas que una simple determinacion, pues consiste en una *promesa deliberada por la que nos obligamos con Dios á hacer una buena obra, so pena de pecado*<sup>1</sup>. Para que se aprecie debidamente este compromiso, es necesario advertir tres cosas: primera, que el voto es un acto de culto soberano, y no puede hacerse sino á Dios; así cuando oigamos hablar de votos hechos á la Virgen santísima y á los Santos, deben entenderse dirigidos principalmente á Dios en obsequio de la Virgen ó de los Santos, en quienes Dios mora con preferencia á toda otra criatura; de manera que el voto dirigido á algun Santo reducece á una promesa hecha á Dios de honrar á dicho Santo por medio de una ofrenda, ó mejor de honrar á Dios por conducto del Santo. Yo hago, supongamos, voto de ir á visitar á Nuestra Señora de Loreto y entregar allí una limosna; es como si dijera: prometo á Dios honrarle en la persona de su divina Madre por medio de una limosna que entregaré á su santuario de Loreto<sup>2</sup>.

<sup>1</sup> Belar. *Doltr. crist.* pág. 124.

<sup>2</sup> *Votum est promissio, et promissio nihil aliud est, quam ordinatio quæ-*

Segunda: que el voto es una promesa deliberada, es decir, una verdadera promesa, y no un mero propósito ó una simple resolucion, cual la de una persona que estando enferma dijese: si sano me propongo y hago la determinacion de ir en romería á tal parte, de ayunar los sábados, de confesar una vez cada mes, etc.; resoluciones que á nadie se dirigen y cuya infraccion será solo una resistencia á la gracia; una indecision en el bien, capaz de producir una falta venial; pero el voto requiere promesa explícita hecha á Dios, como: *Yo hago voto de cumplir tal cosa*; promesa deliberada hecha con pleno conocimiento, espontánea y libremente, con perfecto uso de razon, con calmada intencion, y con el mismo consentimiento de voluntad con que se comete el pecado mortal<sup>1</sup>. Así el voto de un niño, que no tiene razon suficiente para incurrir en falta grave, debe considerarse nulo, y lo mismo el de una persona que por ignorancia creyere formar una simple resolucion. Con todo eso, el voto hecho bajo la impresion de un temor puramente natural es válido, cual el del marinero que amenazado por la tormenta promete hacer una romería ú ofrenda á algun templo santo de la Virgen.

Tercera: que la promesa ó voto ha de tener por objeto un acto agradable á Dios, cual la virginidad ó la pobreza voluntaria; y así la persona que hiciere voto de cometer algun pecado, ó una accion opuesta á la honra de Dios, ó cualquier acto que no obstante ser bueno en sí impidiese el cumplimiento de otro mejor, no solo no haria una cosa agradable y honrosa á Dios, sino que la haria deshonrosa, y pecaria contra el segundo mandamiento.

2.º Division de los votos. Los hay de varias clases: unos *absolutos*, hechos sin condicion, cual la promesa de entrar en religion; otros *condicionales*, cuando se modifica la promesa ó deja pendiente

*dam ejus quod promittitur in eum cui promittitur. Unde votum est ordinatio quedam eorum que quis vovet in divinum cultum seu obsequium, et sic patet quod vovere proprie est actus patrie seu religionis... Votum soli Deo fit; sed promissio potest etiam fieri homini; et ipsa promissio boni que fit homini potest cadere sub voto, in quantum est quoddam opus virtuosum. Et per hunc modum intelligendum est votum quo quis vovet aliquid Sanctis, vel Prælati; ut ipsa promissio facta Sanctis vel Prælati cadat sub voto materialiter, in quantum scilicet homo vovet Deo se impleturum quod Sanctis vel Prælati promittit. (D. Thom. 2, 2, q. 88, art. 5).*

<sup>1</sup> Non obligat votum factum cum semiplena animadversione, vel deliberatione. (S. Alph. Lib. III, n. 196).



de algun acaso, como por ejemplo dar tal limosna si se recobra la salud; *personales*, cuando se refieren solo al que los hace, como rezar tal oracion, cumplir tal romeria; *reales*; si tienen por objeto entregar algo, como dar limosna á los pobres ó para celebracion de misas; *mistos* de real y personal, como cumplir la romeria y hacer la limosna; *temporales*, cual ayunar todos los viernes de un año; *perpetuos*, como guardar para siempre castidad; *solemnes*, hechos al profesar en alguna de las Ordenes religiosas aprobadas por la Iglesia ó al recibir órdenes sagrados, y *simples* cuando se hicieren privadamente, ó en público en las congregaciones que no constituyen orden religiosa. Entre el solemne y el simple hay la diferencia de que el primero anula el matrimonio, al paso que el segundo solo lo ilegítima, y la Iglesia lo dispensa muchas veces, cosa que no hace con el primero.

3.º Mérito del voto. Respecto á su mérito, es evidente que una buena obra motivada por el voto ha de ser harto mas agradable á Dios que hecha á secas ó por obligacion. En efecto, mas meritorio es dar el fruto y el árbol á una, que dar solamente el fruto; y el que hace una buena obra sin voto, da el fruto, pero el que la hace por efecto del voto, da á la vez el árbol y el fruto, esto es, la libertad junto con la buena obra. El voto además expresa mejor á Dios nuestro deseo de agradarle, de pertenecerle enteramente y de servirle con la mas acendrada perfeccion; y es asimismo un poderoso medio de hacernos progresar en la virtud por la santa necesidad en que nos pone de violentar nuestra cobardía y natural inconstancia.

4.º Obligacion del voto. La obligacion de cumplir bien y prontamente los votos es innegable: *Cuando hubieres hecho un voto al Señor, dice la sagrada Escritura, no tardes en cumplirlo, porque el Señor te pedirá cuenta de él; y si tardares, tu demora se te imputará á pecado* 1. Si está prohibido faltar á nuestra palabra entre los hombres, ¿será lícito cometer infidelidad contra Dios? Esta obligacion es seria, pues el quebrantamiento de un voto en materia grave constituye pecado mortal, y venial si la materia fuese leve; involucra además todas las circunstancias prometidas del modo, tiempo y lugar. El personal solo compromete al que lo hace, pero el real se transmite á los herederos: así cuando debieren practicarse ciertas obras pías, hacer fundaciones, etc., deberían cumplirlas los here-

1 Deuter. xxiii, 21.

deros si todavía no lo estuvieren. El voto condicional solo obliga en el caso de realizarse la condicion.

5.º Cesacion del voto. Por cuatro causas puede cesar la obligacion del voto: por *cambio* de la materia ú objeto del voto; ejemplos: yo hice uno de ayunar á pan y agua todos los viernes del año, pero caigo enfermo y el médico manda que tome carne; en este caso cesa mi obligacion. Prometí dar á Pedro cuarenta reales mensuales por ser pobre, pero Pedro mejora de fortuna: cesa mi obligacion. Hice voto de cumplir una romeria, pero despues lo hice de entrar en religion; en tal caso el segundo extingue el primero. *Anulacion* del voto es el acto por el que un superior invalida el que hizo un inferior sometido á él en la persona, en la voluntad ó en las cosas materia del voto; así el padre ó el que lo represente puede anular directamente todos los votos reales ó personales del hijo que no llegare á los catorce años siendo varon, y doce siendo hembra: y por incapacidad del padre pasa esta facultad á la madre sola siendo tutora, y en defecto de padres, al tutor 2. *Dispensa* del voto nadie puede concederla mas que el Sumo Pontífice, el obispo, ó sus delegados con poder especial para ello: este poder, al igual que el de remitir pecados y conceder indulgencias emana de nuestro Señor, quien concedió á los Apóstoles y en especial á san Pedro el poder de atar y desatar las conciencias. Los votos cuya dispensa es privativa del Sumo Pontífice son, además de los solemnes, los cinco que siguen: castidad perpetua; ingreso en religion, y las tres célebres romerías de Jerusalén, sepulcro de los Apóstoles en Roma, y Santiago de Compostela en España. De aquí resulta que la Iglesia está facultada para dispensar en nombre de Dios la obligacion de cumplir lo que á Dios se ha prometido; pero regularmente no lo hace á no mediar poderosos motivos. La *comutacion*, al revés de la dispensa, no extingue el voto, sino que convierte su materia en otra mejor, igual ó de menos valia. Cuando ocurra motivo de comutacion, lo mas acertado será

1 *Votum est promissio Deo facta. Nullus autem potest per promissionem se firmiter obligare ad id quod est in potestate alterius, sed solum ad id quod est omnino in sua potestate; quicumque autem est subiectum alicui, quantum ad id in quo est subiectus, non est suæ potestatis facere quod vult, sed dependet ex voluntate alterius, et ideo non potest se per votum firmiter obligare in his in quibus alteri subijcitur, sine consensu sui superioris.* (D. Thom. 2, 2, q. 88, art. 8).

2 *Teologia moral* por Mons. Goussel, t. I, pag. 221.



exponer el caso al confesor; y generalmente en materia de votos procure observarse siempre la prudente regla de no contraer ninguno sin haber antes consultado á un director inteligente y perspicaz.

6.º Quebrantamiento del voto. Si el cumplirlo es un acto de religion que honra y glorifica á Dios, el quebrantarlo es sin duda un pecado que le deshonra y le ultraja; y ya que él castiga la violacion de los compromisos contraidos con los hombres, no es regular mire con indiferencia el perjurio que se comete pisoteando las sagradas promesas que se le hicieren: el mundo mismo paga con desprecio al que rompe sus votos, ó, como vulgarmente se dice, cuelga sus hábitos; pero es inútil insistir sobre el particular. Vale mas que por conclusion tratemos del voto por excelencia, del voto de religion, dando á conocer el santo estado de que es la base, para instruccion de los que á él fueren llamados.

7.º Voto de religion y estado religioso. El voto de religion es la promesa hecha á Dios de guardar pobreza voluntaria, castidad perpetua y entera obediencia, bajo una regla aprobada por la Santa Sede apostólica. El estado religioso, de que este voto forma el cimiento, es una Orden estable y permanente aprobada por la Iglesia, en la que los fieles se comprometen á vivir en comunidad y tender á su perfeccion mediante la observancia de los tres votos que acabamos de indicar. Comprometerse á estas tres cosas es hacer voto de religion, porque es consagrarse perfectamente á Dios, no solo en cuanto á sus preceptos, sino en cuanto á sus consejos, y por eso se llama *religiosos* á los que hacen tal profesion, como si dijéramos consagrados perfectamente á Dios y dedicados á practicar con excelencia lo que es peculiar de la religion cristiana. Esta obligacion no presupone ser perfecto al ingresar en religion, sino tendencia á perfeccionarse mediante la observancia de las reglas de la Orden, y en especial guardando fidelidad á los tres votos pronunciados.

De qué manera el triple voto religioso conduzca á la perfeccion cristiana, es cosa fácil de demostrar. Empecemos por el voto de pobreza, que consiste en no tener nada propio. Aquel que aspire á la perfeccion, ha de hacerse pobre; así lo dispuso nuestro Señor: *Si quieres ser perfecto, dice, vé, y vende lo que tienes, dáselo á los pobres, y allegarás un tesoro en el cielo; despues ven y sigueme*<sup>1</sup>. El mismo fué el primero y mas perfecto modelo de la pobreza voluntaria: *Las*

<sup>1</sup> Matth. xvii.

*zorras tienen sus guaridas, dice, y las aves del cielo sus nidos; mas el Hijo del Hombre no tiene dónde reclinar su cabeza*<sup>1</sup>. Siendo, pues, nuestro Señor la perfeccion por excelencia, resulta que el que hace profesion de pobreza le imita en este particular, y tiende á perfeccionarse. Así no puede menos de ser, segun la misma razon conueniente: el apego á los bienes del mundo es un grande óbice para la virtud, mas la pobreza voluntaria salva de un salto este inconveniente suprimiendo los medios y las ocasiones del pecado, como son el fausto, las superfluidades, la arrogancia, el lujo y todos sus apéndices. Ella da al alma una santa independencia que le permite dedicarse sin estorbo á la adquisicion de los bienes eternos; le granjea favores insignes de parte de nuestro Señor, que amó la pobreza como un esposo ama á su esposa, y que vivió siempre con ella desde el pesebre hasta la cruz; le garantiza las promesas de la vida actual y de la futura, conforme dice el Señor: *En verdad os digo, vosotros que todo lo dejásteis para seguirme, en este mundo recibiréis el centuplo, y en el otro la vida eterna*<sup>2</sup>. ¡Qué piedra preciosa es la pobreza, pues basta para hacernos adquirir el reino eterno!

Viene despues el voto de castidad, que envuelve la renuncia de todos los goces sensuales. El que aspire á la perfeccion ha de consagrar al Señor su virginidad; tal es tambien el consejo que el mismo Señor nos dió y practicó; sin cansarse nunca de alabar esta virtud: san Pablo habla de la misma al igual que el divino Maestro, y la Iglesia ha condenado á los herejes de todos los siglos que preganaban no ser mas perfecto el estado de virginidad que el estado de matrimonio<sup>3</sup>. Siendo nuestro Señor la perfeccion por excelencia, resulta tambien que el que hace profesion de castidad voluntaria le imita en este punto y tiende á perfeccionarse. La razon misma enseña cuán fundado es todo ello, pues no cabe dudár en que las atenciones de la vida, el anhelo de agradar á un esposo ó á una esposa comparten el espíritu y el corazon, impidiendo al hombre consagrarse con todo celo y entereza al servicio de Dios.

Sigue finalmente el voto de obediencia. Por el de pobreza el religioso da sus bienes; por el de castidad da su cuerpo; por el de obediencia da su alma; así este último es mas excelente que los dos

<sup>1</sup> Matth. viii; Luc. ix.

<sup>2</sup> Id. xix.

<sup>3</sup> Id. xxv; I Cor. vii; D. Thom. 2, 2, q. 153, art. 4.



primeros y colma el sacrificio. También en esto nuestro Señor fué el primer maestro y el primer modelo de un voto tan sublime. Si quieres, dice, venir en pos de mí, renuncia á ti mismo y sígueme; á mí que he sido obediente hasta la muerte, y muerte de cruz.<sup>1</sup> Siendo nuestro Señor la perfeccion por excelencia, resulta que el que hace profesion de obediencia voluntaria le imita en este particular y tiende á la perfeccion. Así lo enseña la razon misma: la obediencia voluntaria mata el orgullo, que es el obstáculo mayor para la virtud, y al propio tiempo contiene un gran mérito, porque no solamente hace mejor al que ya era bueno, sino que hace meritorio lo que era indiferente, como el comer, el beber, la recreacion y el sueño. De ordinario produce distintas virtudes: la fe, mostrándonos á Dios en persona del superior; la esperanza, haciéndonos dejarlo todo con la mira de las eternas recompensas; la caridad, impeliéndonos á hacer todo esto para gustar á Dios y depender perfectamente de su santo querer; y la paciencia y la humildad, sujetándonos á una criatura que exteriormente no es de mas valia que nosotros. Por eso el Espíritu Santo asegura que el hombre obediente podrá cantar victoria; ¿quién, en efecto, tiene mas derecho á ello? Vencer á los hombres, ganar ciudades, ¿qué supone en comparacion de la victoria mas difícil, cual es triunfar de sí mismo? Resulta de esto, que aunque todas las Ordenes religiosas sean buenas y santas, las mas perfectas son aquellas que, uniendo la vida activa á la contemplativa, imitan con mas exactitud la vida del Señor, modelo de toda perfeccion.<sup>2</sup>

Si nada hay mas perfecto y de consiguiente mas glorioso para Dios que el voto de religion, nada es tampoco mas provechoso para el que lo hace, ni mas útil á la sociedad.

Nada mas provechoso para el que lo hace. «En estado de religion, dice san Bernardo, el hombre vive con mas pureza; cae con menos frecuencia, y está mas pronto á levantarse; anda con mas cautela; descansa mas seguro; recibe con mas abundancia las gracias de Dios; queda mas prontamente purificado; muere con mas confianza, y obtiene mas hermoso galardón.<sup>3</sup>» La obediencia absoluta, tan contraria como parece á la naturaleza, es, sin embargo, el mayor de los consuelos para los que tienen la dicha de profesarla.

<sup>1</sup> Matth. xix.

<sup>2</sup> D. Thom. 2, 2, q. 288, art. 6.

<sup>3</sup> Véase Platus, *De los frutos de la Religion*.

«Nada me parece tan cómodo, decia una santa religiosa, como subir al paraíso en hombros de la superiora.»

Nada mas útil á la sociedad. Las costumbres actuales están encareciendo de una manera cruelmente significativa la necesidad de las Ordenes religiosas entre los pueblos cristianos, así como la culpable imprudencia de los que las suprimieron, y la ceguera tenaz y no menos culpable de los que se oponen á su restablecimiento. Hagase lo que se quiera, el hombre no puede alterar las bases de la sociedad; porque ésta, y en particular la sociedad cristiana, es un hecho divino, y las Ordenes religiosas, incunadas con la sociedad, son una de las bases en que la misma estriba, conforme demostraremos en la parte III del Catecismo.

8.º Vocacion para el estado religioso. Réstanos decir dos palabras sobre la vocacion religiosa. A lo manifestado acerca de ella cuando hablamos del Matrimonio añadiremos que para que la profesion religiosa tenga algun valor, se requiere 1.º haber cumplido en uno y otro sexo los diez y seis años; 2.º no mediar impedimento esencialmente contrario á los estatutos de la Orden; 3.º independencia de la persona; 4.º libertad en la profesion, la cual seria nula si mediase un temor grave é ilegítimo.<sup>1</sup> Los padres tienen el deber de secundar la vocacion de sus hijos, á quienes el Señor llame á la vida religiosa, pudiendo y hasta debiendo asegurarse de ella, sin derecho á oponerse cuando resulte proceder de lo alto. Hé aquí el caso en que el hijo debe recordar la frase de san Bernardo sobre lo mismo: Solo en esta circunstancia, dice, es lícito resistir la voluntad de los padres.<sup>2</sup>

*Oracion.*

«Dios mio, que sois todo amor, gracias os doy por haberme enseñado á amar á mi prójimo y á honrar vuestro nombre santo; pidoos perdon de todas las faltas que haya cometido contra la caridad y contra el respeto que se os debe.»

«Me propongo amar á Dios sobre todas las cosas, y á mi prójimo como á mí mismo por amor de Dios; y en testimonio de este amor, jamás pronunciare el nombre de Dios en vano.»

<sup>1</sup> Conc. Trid. sess. XXV, c. 15.

<sup>2</sup> Sola causa qua non licet obedire parentibus: (*Epist. ad Eliam*, 91).



LECCION XLIX.

DE NUESTRA UNION CON NUESTRO SEÑOR, EL NUEVO ADÁN,

POR MEDIO DE LA CARIDAD.

Tercer mandamiento.—Su relacion con los dos primeros.—Casos históricos.—Necesidad de él.—Sustitucion del sábado por el domingo.—Explicase lo que prohíbe.—Rebatense los pretextos para trabajar.—Motivos que permiten hacerlo.—Necesidad social del tercer mandamiento.—Que es lo que él manda.—Misa.—Requisitos para oírla bien.—Causas que dispensan de oírla.—Historia.

1.º Correlacion del tercer mandamiento con los dos anteriores. Nosotros somos súbditos y servidores de Dios: los súbditos y servidores deben á sus reyes ó á sus amos tres cosas: fidelidad, honra y servicio. La fidelidad les obliga á no reconocer á otros reyes ni á otros señores; este deber lo cumplimos respecto de Dios observando el primer mandamiento. Despues deben los súbditos y criados honrar á sus principales con palabras, dándoles el tratamiento y los títulos que les corresponden; esto respecto á Dios es lo que nos prescribe el segundo mandamiento. Por fin, los súbditos y criados, han de prestar á sus señores los servicios externos que convenga; lo cual, por lo que mira á Dios, lo hallamos prevenido en el tercer mandamiento. Resulta, pues, que los tres primeros preceptos del Decálogo consagran los tres homenajes que á Dios dedican el hombre todo entero, á saber: el homenaje del corazon, el homenaje de la boca, y el homenaje del cuerpo.

Santo Tomás enuncia aun otro vínculo, diciendo que Dios por medio de los dos primeros mandamientos aleja todos los obstáculos contra la verdadera Religion, y que por el tercero la consolida<sup>1</sup>. No basta, en efecto, que el hombre evite la idolatría ó el perjurio, pues al culto negativo ha de unirse otro positivo, cuyos actos, tiempos y condiciones Dios es el que debe prescribirlos. Por otra parte, así

<sup>1</sup> Remotis impedimentis veræ Religionis per primum et secundum preceptum Decalogi, consequens fuit ut tertium præceptum poneretur, per quod homines in vera Religione fundarentur. (D. Thom. 2, 2, q. 123, art. 4).

como el individuo está obligado á honrar á Dios, la sociedad, que forma un cuerpo público, está tambien obligada á honrarle con un culto análogo á su naturaleza, y por consiguiente público y solemne; por esto el Señor, para no dejar al capricho de los hombres una cosa tan importante, cuidó por el tercer mandamiento de arreglar los pormenores del culto que exige para sí<sup>1</sup>, y de fijar el día en que la sociedad le rinda este culto público é indispensable.

2.º Casos históricos. Este mandamiento, el último de la primera de las dos tablas que Moisés recibió, está concebido en los siguientes términos: *Acuérdate de santificar el día del sábado. Durante seis días trabajarás y harás todas tus obras, pero el día séptimo es el sábado del Señor tu Dios. En este día no ejecutarás obra alguna, servil ni tú, ni tu hijo, ni tu hija, ni tu criado, ni tu criada, ni tu bestia, ni el extranjero hallado en tu casa; pues el Señor hizo en seis días el cielo, la tierra, el mar con todo lo que contienen, y reposó el día séptimo. Por esto el Señor bendijo y santificó el día del sábado*<sup>2</sup>. ¡Qué noble modelo es el que aquí se nos propone! El mismo Dios criando el mundo y descansando despues de concluida su obra, es el que nos dice: ¡Oh hombre! ¡oh hijo mio! trabaja durante seis días como tu Padre, con igual santidad, y como él descansa en el séptimo. Los seis días laborables son la imagen de tu vida; el séptimo es la imagen de tu eternidad; acá la pena, allá la holgura; acá el padecer de un instante, allá el reposo de los siglos sin fin.

Antes de proceder á la explicacion del tercer mandamiento, trasladaremos dos ejemplos históricos que ponen en relieve toda su excelencia y santidad; el primero para excitar en nosotros el mayor recelo de violar jamás semejante precepto, y el segundo para mostrarnos la solícitud que hemos de tener en que no lo traspasen nuestros inferiores.

Durante la permanencia de los israelitas en el desierto, un hombre fué sorprendido en el acto de recoger leña el día del sábado. Conducido á presencia de Moisés, de Aaron y de todo el pueblo, los caudillos de aquel pueblo santo mandaron encerrarle, dudando qué debían hacer con él: pero el Señor dijo á Moisés: Hazle morir al instante, y que todo el pueblo le apedree fuera del campo. Condujéronle, pues, fuera del recinto del campamento, y fué lapidado,

<sup>1</sup> Los detallaremos en la parte IV de este Catecismo.

<sup>2</sup> Memento ut diem Sabbati sanctifices. (Exod. xx, 8).



muriendo según la orden del Señor<sup>1</sup>. Al recordar que el mismo Dios, cuya bondad iguala á su justicia, es el que preceptúa un castigo semejante, ¿quién se hará ilusiones sobre la gravedad del mal que cometemos profanando el día á él reservado?

Hé aquí el segundo ejemplo. En el siglo xv vivía en Italia un religioso camaldulense, no menos célebre por su saber que por su piedad, llamado Angel Masaccio, de una familia noble de Urbino. Tras una infancia bien aprovechada, llegado á la pubertad resolvió dejar el siglo y abrazar el instituto que hemos dicho, en el monasterio de Santa María de Sena, inmediato á su ciudad natal; y apenas hubo profesado, uniendo al ardor de la religion el estudio de las Letras sagradas, dedicóse á enseñar la palabra de Dios, instruir al pueblo, corregir las costumbres corrompidas y perseguir los vicios, conquistando con ello muchas almas. Infestaba por entonces aquel país la pestilente gangrena de los herejes llamados vulgarmente *Fratricelli*, que se habian extendido por la Italia; mas nuestro buen religioso, ardiendo en amor de la santa fe, los atacaba con ahínco, confundía sus errores, y destruía su herejía hasta lo mas profundo de su raíz. Un día de fiesta del año 1458 vió algunos hombres de esta secta que cortaban leña en un bosque: llevado de su solito celo fué á dirigirles fuertes y justas increpaciones, pero aquellos inicuos burlándose de él, se le echaron encima, y con las mismas segures de que se servian le dieron terrible y dolorosa muerte.—Los demás religiosos, viendo que tardaba á volver, presintiendo alguna desgracia, salieron á buscarle en varias direcciones, y por fin le hallaron tendido boca abajo lleno de sangre, horriblemente destrozado y mutilado. No dejaron de conocer que este atroz asesinato era resultado de la ojeriza de los herejes contra la fe y la predicacion evangélica; lloráronle con mucho duelo: el clero y el pueblo en masa acudió al lugar de la catastrophe, y recogido el exánime cuerpo, en medio de un gran concurso y de brillante pompa fué llevado al monasterio, y colocado debajo el altar mayor, donde Dios obró prodigios en honor de su siervo fiel, complaciéndose en glorificar su ardoroso celo para la defensa del santo día de descanso y oración.— Hé aquí, pues, en el siglo xv la segur de los herejes hiriendo al celador de los derechos de Dios; y en el día, ¿qué sucede? que la codicia, bárbara cual la herejía, sujeta á un trabajo sacrilego bra-

<sup>1</sup> Num. xv, 32 et seq.

zos y almas que necesitan descanso, consuelo y oraciones. ¡Oh bienaventurado mártir ángel de Masaccio! ya veis que vuestros asesinos tienen entre nosotros numerosos y crueles imitadores. ¡Ojalá vuestra intercesion, solicitada por toda la Iglesia, haga revivir en el seno de las naciones cristianas esa ley que tan sacrilegamente quebranta la injusticia de los fuertes!<sup>1</sup>

3.º Necesidad de él. Pasemos ya á explanar nuestro asunto, empezando por hacer ver la paternal condescendencia de Dios á favor nuestro. ¿Quién duda que el podia haber exigido del hombre actos mucho mas frecuentes de culto público y externo? Pero tomando en cuenta nuestra flaqueza, y la dificultad de que oportunamente cumpliesen los que en los negocios del mundo se ocupan, quiso hacerles llevadera esta obligacion marcando un tiempo para su desempeño y removiendo los obstáculos que pudieran estorbarlo. Por la razon que acabamos de indicar, semejante benevolencia es digna de toda nuestra gratitud, y eso aun mas si consideramos que á no haber Dios fijado un día especial para honrarle, pronto hubiera decaído el culto externo, y con él el interno, y con ambos la Religion, que es la fuente única de nuestra felicidad.

En cuanto el tercer mandamiento nos ordena reservar á Dios un tiempo dado para rendirle el culto externo, es inmutable y de derecho natural. Confirma esta verdad el hecho de que todos los pueblos, por atrasados que sean, tienen y tuvieron ciertos días consagrados al culto de las deidades que adoraban. Conforme la naturaleza ha marcado tiempo fijo para las funciones necesarias á la vida del cuerpo, como comer y beber, reposar y dormir: así tambien la Religion quiere que haya momentos determinados durante los cuales el alma pueda restaurarse meditando las verdades eternas, y contemplando las divinas perfecciones.<sup>2</sup>

4.º Sustitucion del sábado por el domingo. El precepto de santificar un día de la semana, considerado con relacion al día, no es inmutable, y al contrario puede variar. Así tenemos que entre los israelitas el día de guardar era el sábado, por disposicion misma de Dios, el cual fuvo para hacerlo tres razones: 1.º la memoria del reposo misterioso en que entró despues de criar el mundo, para santificar este día en acciones de gracias por tan inmenso beneficio;

<sup>1</sup> El P. Ángel Masaccio fué canonizado el 22 de abril de 1812.

<sup>2</sup> D. Thom. 2, 2, q. 122, art. 4.



2.<sup>o</sup> confundir de antemano á los insensatos que sostenian que el mundo habia existido siempre, pues celebrando el pueblo de Israel un día de la semana en memoria de la creacion, proclamaba alta y perpetuamente que el mundo tuvo principio; 3.<sup>o</sup> recordar al hombre que despues de haber hecho trabajar á sus siervos y ganado seis dias en la semana, debia dejarles descansar el séptimo; queriendo con esto enseñar á los amos á ser buenos con sus operarios, y compasientos hasta con los pobres animales.

Mas este precepto debió abolirse luego que cesaron todos los otros ritos judáicos á la muerte del Salvador. En efecto, estos ritos, según hemos visto, no eran sino la sombra ó imagen de la verdad, y debían desaparecer al brillar la luz, al resplandecer esta verdad que se halla en Jesucristo; bien así como las sombras de la noche se desvanecen al despuntar el sol. Hé aquí la razon por que los Apóstoles al sábado de los judíos sustituyeron el dia primero de la semana, llamado *domingo*, ó *dia del Señor*. Denominante así los santos Padres porque en él celebramos el triunfo de nuestro Señor sobre la tierra, y porque en él no debemos vacar á otra cosa que al servicio del Señor. San Juan habla de él en su Apocalipsis<sup>2</sup>, y el apóstol san Pablo quiere que se recojan las limosnas de los fieles el *dia primiero despues del sábado*<sup>3</sup>; esto es, el domingo, conforme explica san Juan Crisóstomo; por donde se ve que ya en tiempo de los Apóstoles se tenia por dia santo el domingo.

Oiganse algunas de las razones por las que la Iglesia ha trasladado al domingo la fiesta del sábado: 1.<sup>o</sup> este dia fué el en que la luz empezó á brillar sobre el mundo; 2.<sup>o</sup> este es el en que nuestro Señor resucitó, haciendo pasar á la humanidad de la vida de tinieblas y de pecado á la vida gloriosa del nuevo Adán; 3.<sup>o</sup> este es el en

<sup>1</sup> Diem dominicam ob venerabilem resurrectionem Domini nostri Jesu Christi, non solum in Pascha celebramus, verum etiam per singulas hebdomadas ipsius diei imaginem frequentamus. (Innocent. I. *Epist. ad Decent.*) — Ideo dies iste dicitur Domini, quia in eo tantum Domini Dei nostri cultui vacandum nobis est. (S. Aug.).

<sup>2</sup> Apoc. ii, 10.

<sup>3</sup> I Cor. xvi, 2.  
<sup>4</sup> S. Chrys. *Homil. XIII in Corinth.*; S. Ambr. *item et Theophilact.*; vide etiam can. 63; S. Ignat. *Epist. ad Magn.*; S. Justin. *Apol. II*; Tertul. *Apol. c. 15, et de Coron. milit. c. 3, et de Idol. c. 14*; S. Cypr. *Epist. XXXIII*; S. Clem. Alex. *lib. V Stromat. satis ante finem*; Orig. *Homil. VII in Ezod.*

que empezó la creacion del universo, y despues su regeneracion por el Espíritu Santo que descendió sobre los Apóstoles. De esta suerte la Iglesia cristiana consagrando á Dios el domingo, que coincide á la vez con el primer dia de la creacion universal, con el de la resurreccion de Jesucristo y con el de la venida del Espíritu Santo, reúne varios objetos, todos igualmente propios á excitar nuestra piedad, y honra á Dios Padre todopoderoso como criador y conservador de todas las cosas; á Jesucristo su único Hijo como Salvador nuestro que nos eximió de la servidumbre del demonio y del pecado, y despues de los trabajos de su vida mortal entró por la resurrección en su eterno reposo figurado por el de Dios, despues de la obra de la creacion; y al Espíritu Santo como principio de la nueva creacion, mas prodigiosa que la primera, por la que sacados de la nada del pecado hemos recibido nuevo ser y nueva vida.

5.<sup>o</sup> Explicase lo que prohíbe. Para darnos á entender toda la importancia del sagrado reposo, Dios empieza diciendo: *A cordaos de santificar el dia del sábado*. Con esta palabra nos recuerda dos cosas: 1.<sup>o</sup> que no faltan ocasiones para hacernos perder de vista este precepto, como el ejemplo de los que lo desdennan, ó el gusto de los espectáculos y diversiones que tan á menudo nos impiden guardar debidamente este santo dia; 2.<sup>o</sup> que al trabajar durante la semana nos hemos de referir al domingo, cual dia destinado para dar á Dios cuenta de nuestras obras y acciones, á fin de que no cometamos ninguna capaz de ser repudiada por Dios, y sernos, segun dice la Escritura, motivo de *sollozo y escrúpulo de corazon*<sup>1</sup>. De esta manera el divino Legislador empieza por remover los obstáculos contra el cumplimiento del precepto, vedando todo lo que pudiera serle óbice; porque las palabras *santificar el dia del sábado* significan en la Escritura abstenerse de todo trabajo del cuerpo y de todo negocio temporal. Conviene, pues, explicar cuáles son las obras prohibidas, y cuáles las licitas en este santo dia.

Hay obras de tres clases, *liberales, mistas ó comunes, y serviles*. Las liberales son licitas. Entiéndense por ellas las que se ejercen mas con el espíritu que con el cuerpo, que tienden directamente á la cultura de la inteligencia, y que por ende suelen ser propias de las personas independientes. Leer, escribir, dibujar, enseñar, estudiar, cantar, tocar instrumentos y cuanto pertenece á las artes li-

<sup>1</sup> I Reg. xxv, 31.



berales son obras liberales tambien, permitidas en domingo aunque se ejerzan por lucro; y de consiguiente los profesores de artes y ciencias pueden trabajar y dar lecciones; los arquitectos, pintores, escultores, bordadores, etc., trazar sobre papel planos y proyectos de obras; advirtiéndose que si bien es lícito pintar, no lo es moler los colores ni emplearse en ciertas pinturas mecánicas y groseras, calificables de obra servil, mayormente entre los que lo hacen por profesión.

Las mistas ó comunes son tambien lícitas, con tal de no exponerse por ellas sin justa causa á perder la misa. Llámase obras comunes las que ocupan tanto el espíritu como el cuerpo, propias á un tiempo de personas libres y de personas asalariadas, cuales, por ejemplo, pasearse, viajar, jugar, cazar, pescar, especialmente si la caza ó pesca no ocasionan grande fatiga ó mucho aparato, como son la caza simple ó la pesca de caña; pero no es permitido acarrear géneros ó artículos de comercio; á menos de urgente necesidad ó de costumbre autorizada.

Las serviles están prohibidas; llámase así aquellas que ocupan mas el cuerpo que el espíritu, conducentes directamente al provecho del primero y desempeñadas regularmente por los criados, los obreros y los trabajadores en general. Á esta clase pertenecen todos los oficios, el cultivo de la tierra, arar, cavar, podar, vendimiar, y tambien bordar, coser, hacer calcetas, etc., aun cuando sea sin ganancia, ó para favorecer á los pobres. Son asimismo ilícitas en domingos y fiestas las ferias ó grandes mercados, exceptuándose los que la costumbre local autorice; pero puede comprarse y venderse no solo artículos de ordinario uso y consumo como pan, vino, hortalizas, carne, etc., sino tambien provisiones y acopios de vestido y comestibles acostumbradas entre los campesinos para una ó muchas semanas, y aun para mayor tiempo. Los artículos emperno no deben exponerse al público, y las tiendas se han de cerrar ó á lo menos dejar con la puerta entornada. Esto en cuanto á los ope-

<sup>1</sup> San Alfonso, lib. III, n. 276.

<sup>2</sup> Id. ibid.

<sup>3</sup> Los actos curiales están vedados igualmente, y entiéndense por ellos todos los que conciernen á la pleitesía, como emplazar, actuar, proferir sentencias, etc., y únicamente la necesidad ó la costumbre podrán excusar las prácticas perjudiciales en domingo.

<sup>4</sup> San Alfonso, lib. III, n. 286; *Teología moral* de Mons. Gousset, t. I, página 250.

rarios y mercaderes; acerca los posaderos debe añadirse, que no les es permitido servir manjares ó bebidas á los lugareños durante los oficios divinos, y en particular mientras se celebra el santo sacrificio, so pena de incurrir en falta grave, ni tampoco cobijar concurrentes, aun despues de celebrados los oficios, pues con ello favorecen contiendas, blasfemias, horracheras y otros excesos.

La obligación de abstenerse de obras serviles corre de media noche á media noche; es deber grave, y el que sin necesidad alguna trabajare en domingo y dias festivos por espacio de tres horas, aunque no sean continuas, incurrirá indudablemente en pecado mortal, y expondráse á él aun cuando no trabaje mas que dos horas.

Otras obras hay eminentemente serviles y aun mas estrechamente prohibidas que las que acabamos de detallar, cuales son los pecados; sin embargo, por efecto de un abuso deplorable, en los dias consagrados al servicio divino es cuando se cometen mas, sea concurriendo á paseos peligrosos, ya á bailes, espectáculos, y tabernas, etc. En todas las naciones cristianas estos excesos se han prohibido por la autoridad civil como esencialmente contrarios á la santificación del domingo, y entre un sinnúmero de leyes, solo citarémos la que el emperador Leon N. dictó en el año 469 del Señor: «Prohibimos, dice el religioso Monarca, que se profanen con ninguna diversion los dias consagrados á su divina Majestad; prohibimos igualmente que se los profane con ninguna exaccion ó profanacion. Cese de oirse en el dia del Señor la ingrata voz de los alguaciles; y respiren á sus anchas los litigantes, pudiendo abocarse sin temor. Ninguna idea extraña preocupe los espíritus; mas por el recelo de que este santo reposo degenerare en ociosidad, inhibimos toda clase de peligrosos regocijos, y ni el teatro, ni el circo, ni las corridias de animales ocupen la mas minima parte de este santo dia; y si hubiesen de celebrarse por ocurrir el aniversario de nuestro nacimiento, queremos que se trasladen á otro dia. Los que contravinieren á esta ley sagrada, siendo militares perderán su graduacion, y siendo particulares, sus bienes.» Estas prevenciones tan

<sup>1</sup> San Alfonso, l. III, n. 286; *Teología moral* de Mons. Gousset, t. I, p. 251.

<sup>2</sup> Amissionem militiae prescriptionemque patrimonii sustinebit, si quis unquam hoc die festo spectaculis interesset, aut cujuscumque iudicis apparitor, pretextu negotii publici vel privati, hæc que hac lege statuta sunt, credidit temeranda. (Bar. Ann. an. 469).



asequibles, cuya profunda sabiduría y necesidad social está demostrando la experiencia de todos los días con la elocuencia del rayo; obsérvanse en su mayor parte en los países católicos; ¿qué digo? en los protestantes, como en Inglaterra y particularmente en Escocia.

6.º Refútanse los pretextos para trabajar. La profanacion del domingo, sobre ser un gran pecado, es una desgracia para los trabajadores y para la sociedad, pues como pecado constituye un delito de lesa majestad divina, cien veces prohibido por el supremo Legislador bajo las penas mas graves; y á menos de afirmar que podemos burlarnos de Dios impunemente, es preciso convenir en que la violacion descarada de esta ley fundamental es una fuente siempre viva de azotes y castigos así para los particulares como para las naciones.

Es funesta á los particulares. Los trabajadores y trabajadoras que trabajan en los días consagrados al Señor suelen alegar por pretexto que el tiempo les falta, que no pueden perder los parroquianos, y que sus labores se han de entregar á dia fijo; pero tales excusas son muy frívolas. En primer lugar, la ley de Dios es superior á toda otra consideracion; de otra parte, es desconfiar de su providencia, é insultar á su bondad la suposicion de que nos dejará sin recursos porque cumplimos su ley. Citese un solo caso de un obrero de cualquier clase muerto de hambre ó miseria, ó privado de trabajo por no haber querido ejercer su profesion en domingo. Al contrario, y téngase bien presente: los que trabajan en tal dia ningun aumento encuentran al fin del año en riqueza y bienandanza, antes pierden muchas veces; ¿y por qué esto? Porque Dios no bendice un trabajo hecho en contravencion á sus órdenes. Además, ¿no es el dueño de la fortuna y salud de todos? ¿no tiene en sus manos el fuego, el hielo, el granizo, las lluvias y los calores para arrebatarnos la vida ó las cosechas preparadas y allegadas en menosprecio de sus mandamientos? Y como dueño de destruir nuestra salud, ¿no puede enviarnos una enfermedad que cueste mucho mas de lo ganado con los trabajos del domingo? Por

Exod. xvi, 23; xx, 8; viii, 2; xii, 31; xiv, 17; xxxiv, 21; Levit. xix, 3; xxv, 23; xxiii, 3; Num. xv, 32; xxviii, 9; Deut. v, 12; Isai. lvi, 2; lviii, 13; lxxvi, 25; Jerem. xvii, 21, 27; Ezech. xx, 12; xxii, 8; II Esdr. xiii, 16, 22; Matth. xx, 10; I Cor. xvi, 2; Hebr. iv, 4, 10, etc., etc.

fin, las revoluciones, que aniquilan la confianza y condenan á la inacción millares de brazos por meses y años enteros, ¿no son también un medio que está á su disposicion para hacer purgar cruelmente el sacrilego abandono de su ley? Lo repito: de Dios nadie se burla impunemente.

No es eso lo peor; la profanacion del domingo redunda toda en provecho del egoismo y desarreglo, por manera que la obra habitual de las fiestas se convierte en semillero de iniquidades y en bodega para el hospital. ¡Pobres artesanos que operais toda la semana como máquinas dentro de unos talleres nauseabundos; miseros labriegos que sudais todo el dia la gota gorda bajo un sol abrasador, ¿ereis acaso con un dia mas de trabajo adquirir mayores recursos y desahogar vuestra posiccion? Desgraciados, sois juguetes de un cruel error! Primeramente, el operario que trabaja el domingo vaca el lunes, y hé aquí su esperanza burlada; en segundo lugar, las mas de sus ganancias de la semana se disipan en francachelas; en tercer lugar, como abusa de sus fuerzas, á media edad queda inútil para el trabajo; y decrepito antes de tiempo, no tiene mas recurso que el hospital, mientras su mujer y sus hijos, cubiertos de andrajos, tienen que implorar la caridad pública hasta el momento en que la filantropía cansada de tropezar con ellos los arrebañe y empoece en un asilo de mendigos. También esta es historia de nuestra época. Desengañaos, obreros; lo que ha de procuraros holgura en la ancianidad, es la buena conducta en la juventud; mas para tener buena conducta lo primero es religion, porque sin ella no tendréis aliento de reprimir vuestras pasiones ni de resistir al torrente del mal ejemplo; y para tener religion lo importante es conocer la doctrina y las prácticas religiosas, lo cual nunca alcanzaréis sin santificar el domingo.

Tocante á las trabajadoras, debe añadirse que, jóvenes y sin freno religioso, naturalmente ceden á sus instintos; tras el afán de agradar y vestir elegantemente, su escaso jornal no basta luego á sus necesidades ó caprichos, y en pos, ¿qué viene?... el mercado de la inocencia! No diré mas: echad una ojeada á las costumbres públicas, y los registros de los tribunales, la crónica escandalosa de los periódicos, la estadística de los infanticidios os dirán el resto.

Diréisme que ya trabajaréis el domingo, al igual de los demás días, con todo orden y arreglo; pero no sera así por las razones di-



chas, y si acaso lo hiciéreis, será por poco tiempo, porque todo trabajo necesita reposo, y vuestras fuerzas se agotarán tras una labor incesante. Por otra parte, ese trabajo improbo no os retribuirá beneficio alguno, pues aunque creais especular, el rico especula, mas que vosotros; y siendo él el amo, lo que hace es medir el tiempo, cercenaros los jornales, y al fin de la cuenta pagaros por siete dias de trabajo lo que debería pagaros por seis; el derecho natural exige que ganeis lo necesario al sustento vuestro y de vuestras familias, sin lo cual no podríais ayudar al capitalista con vuestras fuerzas y brazos. Decidme ahora, desde que se trabaja en los domingos, ¿cuántos son los artesanos que se han enriquecido con este recargo de trabajo?

Es, pues, notorio que la violacion del domingo recae toda en detrimento de las clases trabajadoras, las cuales ó se estragan antes de tiempo á fuerza de trabajo, ó se desgastan prematuramente tras los excesos, resultado de su irreligion. Y vosotros, hombres acaudalados, que por vuestra codicia estimulais tamaña violacion de la ley de Dios, ¿podeis permanecer tranquilos ante esa masa de obreros sin fe y sin moralidad, y dormir á pierna tendida mientras que las pasiones populares excitadas por vuestro lujo, irritadas por vuestra dureza, desencadenadas por vuestro insolente desprecio de la ley de Dios, contemplan frenéticas esas fortunas improvisadas á costa de su sudor, y codiciando vuestros goces quieren á su vez disfrutar de ellos? ¿Acaso no veis ya el sintoma de esa exasperacion honda é irremediable en las multiplicadas coaliciones y revueltas, que si bien la fuerza reprime por un momento, no cesan de reaparecer cada vez mas imponentes y peligrosas?

Es funesta á la sociedad, á la que conmueve y mancilla, la conmueve. Sin el descanso del domingo, el que dando treguas al trabajo mecánico permite al hombre solazarse en el trabajo moral, toda mejora social es imposible: ¿sabeis por qué? Porque el mal de la sociedad reside en las almas, y para este mal solo el Cristianismo tiene remedios. Suprimido empero el descanso del domingo, al Cristianismo no le queda tiempo ni espacio para dirigirse á la sociedad; ¿y qué es el pueblo que no oye la voz del Cristianismo? Un pueblo sin freno religioso, un pueblo esclavo de sus pasiones, un pueblo en estado de perpetua irritacion y de inquietud, ocasionado siempre á sangrientas colisiones y á la mas brutal anarquía; hablen por nosotros sucesos bien recientes por cierto.

La amancilla. Necesario bajo el punto de vista de la moralizacion del individuo, y por consiguiente de la existencia misma de la sociedad, el descanso del domingo eslo tambien bajo el punto de vista del honor nacional. Todos sabemos las feas manchas que en la frente de los pueblos europeos han impreso las injusticias, las debilidades, las discordias civiles y otros tristes frutos de la creciente irreligion moderna; pero particularmente ha podido esto notarse en Francia, donde la violacion del domingo es mas escandalosa que en parte alguna. Los mismos barbaros de Africa colocan al nivel de los perros á esos franceses que pretenden marchar al frente de la civilizaci6n, olvidados de la sagrada ley del reposo semanal tan antigua como el mundo, y hasta ahora tan religiosamente observada doquiera que el sol alumbra: ¿Y qué se objeta contra la apremiante necesidad de atajar semejante ignominia y afianzar la sociedad sobre sus cimientos? Nada que valga: los intereses del comercio y de la industria... A esto diré por toda respuesta: ¡mirad la Inglaterra! Allí se observa puntualísimamente la ley sagrada del descanso; y sin embargo ¿anda decaído su comercio? ¿queda postergada su industria? Atiéndalo bien la sociedad; tratamos de una cuestion de vida ó muerte: no puede existir sociedad sin religion, y no puede haber religion para las tres cuartas partes del género humano si no se santifican las fiestas. Es, pues, una verdad que el tercer mandamiento de Dios forma otra de las bases del edificio social, siendo á la par una garantia para el rico y un beneficio para el pobre.

7.º Motivos que permiten trabajar. Dios, á pesar de todo, es un padre que al exigir obediencia de parte de sus hijos mas piensa en el interés de los mismos que en el suyo propio, y así dispensa su ley cuando motivos poderosos lo reclaman. Varias razones pueden excusar á los que practican obras serviles en domingos y dias festivos: 1.º *Dispensa del Padre Santo á favor de toda la Iglesia*; cual sucede hoy en Francia que se puede trabajar en las fiestas suprimidas por un concordato, sin perjuicio de celebrarse en las mismas los oficios antes, insigniendo el deseo del Sumo Pontífice; dispensa por justos motivos del obispo en su diócesis, y hasta en casos particulares del cura en su parroquia. Esta dispensa se ha de socilitar siempre que se dude si las razones para trabajar son suficientes; y de consiguiente en las épocas de siegas y vendimias, recolecci6n de henos, lino, cáñamo, etc., etc., si se recela haber necesidad, ó mejor



dicho verdadero peligro de que la cosecha se malogre ó pierda por efecto de las lluvias, el cura párroco podrá dispensar.

2.º *Costumbre.* La regla sobre el particular es que se puede observar la costumbre corriente en el país, si los obispos y párrocos la conocen y no la impiden; pero es preciso sea una costumbre pública y seguida por la gente de bien. Así pues, en términos generales, es lícito en días festivos condimentar manjares aun en cantidades excesivas, preparar banquetes, por opulentos que fueren, asearse la persona; limpiar la casa; cuidar de los animales y ganados; los panaderos, pasteleros y cortantes vender pan, pastas y carne; los barberos rasurar en sus tiendas, y peinar los peluqueros.

3.º *Piedad.* Por piedad ó devoción pueden adornarse los templos y componerse los altares para alguna función, si hubiese faltado tiempo de hacerlo en los días anteriores; pero no es lícito elaborar flores, aunque sean para adorno de la iglesia, pues esta es una obra servil que ha de remitirse indudablemente á los días de trabajo.

4.º *Necesidad.* Ocurre cuando no puede prescindirse de una obra servil sin grave detrimento propio ó ajeno, como trabajar los que tienen encendidos hornos de cal, tejas, vidrio, y cuantos hubieren incoado una obra que no pueda interrumpirse sin notorio menoscabo ó malogro de ella. Los sastres pueden confeccionar vestidos de boda ó de luto, efectos para viajeros que tengan precisión de salir, y trajes para pobres que carezcan de otro, todo en el concepto de no haber habido lugar de antemano. La misma necesidad dispensa á los marineros, bateleros, mensajeros, correos y demás cuyo servicio no puede omitirse sin graves inconvenientes, y excusa también á las mujeres, á los niños y criados, cuando sus maridos, padres ó señores les obliguen á trabajar, y no puedan resistirlo sin exponerse á malas resultas. Cuando algunos dependientes estuviesen tan atareados durante la semana que en toda ella no les quedare tiempo de remendar sus pobres vestidos, podrán en la fiesta dedicar á ello algunas horas, con tal de no perder la misa, después de solicitada licencia al párroco, y procurando evitar el escándalo. Lo mismo decimos de los pobres que tuvieren precisión de trabajar para ganar el preciso sustento suyo ó de sus familias.

El buen cristiano, en la precisión de trabajar el domingo, solo ha de hacerlo como á pesar suyo y por el menos tiempo posible.

<sup>1</sup> Teología moral, t. I, pág. 233-234.

¿Será demasiado consagrar un solo día en la semana al grande, al único negocio por el cual estamos en el mundo? ¿De qué nos servirá haber ganado el universo, si llegamos á perder nuestra alma? De otra parte, él debe recordar que aun cuando se le permite ejercer obras serviles, no por esto ha de dejar la misa; y sería grave error creerse generalmente exentos de tal obligacion los que por necesidad pueden trabajar en las fiestas durante la siega, la vendimia y la recoleccion de frutos.

8.º Lo que ordena el tercer mandamiento. Después de vedar todas aquellas obras que podrian oponerse á la santificacion del domingo, el tercer mandamiento prescribe algunas otras que han de practicarse antes que tratemos de la accion por excelencia que la Iglesia ordena en este día, so pena de falta grave<sup>2</sup>; será bueno recordar que la asistencia á los sermones y á los catecismos con piedad y devoción<sup>3</sup>, la recepcion de los Sacramentos, las lecturas edificantes, la visita al Santísimo Sacramento, el instruir á los ignorantes, consolar á los pobres y enfermos, etc.; en suma, practicar segun permitan el estado y condicion de cada uno las diferentes obras de caridad espiritual y corporal, son otros tantos medios muy propios para santificar los santos días á este fin establecidos. Tal era la conducta de los primeros cristianos, nuestros padres y modelos en la fe; pues leemos en la historia, y veremos en la parte III del presente Catecismo, que durante estos santos días oian con ahinco y asiduidad las instrucciones de los Apóstoles, recibian la sagrada Eucaristia, daban limosnas á los pobres, y elevaban á Dios fervientes súplicas por ellos y por toda la Iglesia; ¿y acaso no servimos ahora al mismo Dios?

Si el alma ha de santificar el domingo, ¿no es muy propio también que el cuerpo tome parte en la fiesta? En varias poblaciones

se celebran durante la semana que en toda ella no les quedare tiempo de remendar sus pobres vestidos, podrán en la fiesta dedicar á ello algunas horas, con tal de no perder la misa, después de solicitada licencia al párroco, y procurando evitar el escándalo. Lo mismo decimos de los pobres que tuvieren precisión de trabajar para ganar el preciso sustento suyo ó de sus familias.

Teología moral, t. I, pág. 236.

Es falta grave que no asistan á la doctrina cuando pueden, aquellos que la ignoran y que no tienen á nadie que se la enseñe.

Nelle feste commandate siamo obbligati di trovarci presenti al santo sacrificio della messa. E sebbene la santa Chiesa non ci obbliga ad altro; nondimeno è mollo conveniente, che tutto il giorno di festa, o la maggior parte di esso si spenda in orazione, e lezione spirituale, in visitar le chiese, in udire le prediche, e far simili esercizi santi; essendo che questo è il fine, per il quale sono state instituite le feste. (Belar. *Dottr. crist.* pág. 134). — Muchos teólogos tienen por pecado venial el no asistir á las Vísperas.







son aquellos cristianos que en su exterior y modales durante el augusto sacrificio dan margen á dudar de si tienen fe, y de si en vez de adoraciones han venido á prestar insultos! Si nuestro Señor lanzó con tanto enojo á los profanadores del templo de Jerusalem, ¿con qué ojos mirará y cómo es presumible tratará á los que no dudan profanar un santuario mil veces mas augusto?

Cierto cortesano de Alejandro el Grande estaba ministrando un sacrificio que este Rey mandó ofrecer, y teniendo en sus manos el incensario, le saltó una ascua sobre el brazo, pero temeroso de turbar por el mas leve movimiento el orden del sacrificio y enojar al Rey, sufrió la quemadura sin proferir la menor queja y sin ni siquiera sacudirse el fuego. Este caso, relatado por san Ambrosio, debe sonrojar á tantos cristianos como en el templo se conducen sin el menor respeto hacia Jesucristo, aun durante el augusto sacrificio.

*Atencion.* No basta asistir á la misa con la persona, sino asistir á ella con intento de oirla, y oirla con atencion. Faltaria, pues, al precepto el que se hallase presente en la misa solo con objeto de ver la iglesia, aguardar á algun conocido, brujulear entre los asistentes, ó bien obligado por la fuerza. Decimos por la fuerza, porque el niño, supongamos, que fuese á misa solo por temor á sus padres ó superiores, con tal que la oyera con atencion, cumpliria el precepto, si bien faltando en cuanto á la mala idea de dejarla si pudiese; pues para cumplir no es necesaria la intencion de cumplir el precepto, sino oír la misa en realidad.

Además de la intencion es preciso llevar una atencion siquiera virtual á todo lo que se hace durante el santo sacrificio. Para conocer si se tiene atencion, es preciso saber que hay dos clases de distracciones, unas voluntarias y otras involuntarias. Ocupar el espíritu durante la misa en cosas extrañas, negocios, placeres, devaneos, dormirar, conversar, volver la cabeza, hasta no atender á nada de lo que en el altar se hace, y caer en ello sin procurar volver á la oracion, son distracciones voluntarias que destruyen la atencion, que arguyen pecado, y que seguidas durante una parte notable del sacrificio hacen faltar al precepto, de modo que deberá oírse otra misa si ser pudiere. Distracerse voluntariamente durante el sa-

*Teología moral, t. I, pág. 212.*

crificio y deleitar el espíritu en frivolidades, es imitar á los sayones que jugaban al pié de la cruz donde para su salud estaba espirando el Hijo eterno de Dios.

Distracciones involuntarias son aquellas que padecemos sin querer, y que alejamos de nosotros apenas lo advertimos; pero éstas, como no llevan malicia, no destruyen la atencion virtual y no impiden oír la misa. Entre los mejores medios de evitarlas, es uno buscar segun sea mas asequible un puesto retirado que ayude al recogimiento, y tambien ir siguiendo en el devocionario el orden de las ceremonias del sacerdote, unirse á él en intencion, ó rezar el Rosario los que no supieren leer. Otro medio eficaz seria asistir al oficio con mas recogimiento de lo que se suele, y decir luego de entrar en la iglesia á todos los negocios temporales lo que decia san Bernardo: Quedaos á la puerta, pensamientos extraños, cuidado de negocios, idea de placeres.

*Devocion.* Oír la misa devotamente es oirla con deseo de mejorar por medio de ella, con intencion de honrar á Dios amando á nuestro Señor y poniendo en él la confianza, con anhelo de inmolarse sobre el altar juntamente con él, y nunca mas vivir sino segun su espíritu y sus máximas. ¡Cuán rara es semejante devocion! ¡Con qué alinco hemos de pedirselá á Dios esforzándonos á excitarla en nosotros! ¡Cuántos son los que van á misa sin objeto, sin piadoso intento, y casi por costumbre rutinaria! Pero tambien, ¿qué extraño salgan de la iglesia tan flacos cristianos como entraron? El mejor medio de excitar en nosotros tal devocion es considerar de una parte el cúmulo de nuestras necesidades así espirituales como temporales, y de otra la inagotable bondad de nuestro Señor, que al inmolarse por nuestro bien se dignó dirigirnos estas afectuosas palabras: *¿Qué mas queréis que haga por vosotros?* El que nos ama lo bastante para derramar su sangre á favor nuestro, ¿qué cosa podrá ya rehusarnos?

*Integridad.* La misa se ha de oír entera, y siempre habrá culpa en llegar á ella, por propia negligencia, despues de empezada. «La misa es sobrado larga, decia una vez cierto sujeto en presencia de M<sup>te</sup> de La Motte, obispo de Amiens; pero este venerable Prelado respondió: No es la misa sobrado larga, sino vuestra devocion sobrado corta.» ¡Mengua para el hijo que se fastidia al lado de su padre! ¡baldon para el hombre que se disgusta delante de su Dios! De siete dias uno, y de veinte y cuatro horas dos á lo sumo, son las



que el Señor exige para asistir á los santos misterios; ¿y aun os parecen demasiado?

El omitir sin causa justa parte considerable de la misa es falta grave, y si la omision no fuere mucha, venial. Será falta grave perder todo lo que precede al Evangelio ó todo lo que sigue á la Comunión, dejar de asistir á los actos de la consagración y comunión del sacerdote, ó solo á la consagración ó á la comunión bajo ambas especies, y tambien faltar despues de consagrada la hostia hasta el *Padre nuestro* exclusive <sup>1</sup>. Otros por el contrario sostienen ser falta venial el dejar el ofertorio, el prefacio ó la parte subsiguiente á la comunión; pero es mas probable que se incurre en culpa grave no asistiendo desde el principio hasta el Evangelio inclusive, y san Alfonso opina que hay pecado mortal en llegar despues de la Epistola, si bien admitiendo como probable el dictámen de que solo es mortal cuando no se llega al Evangelio <sup>2</sup>. Para oír la misa es preciso hallarse en la iglesia ó en otro sitio donde los santos misterios se celebren, no siendo impedimento para ello tener delante una columna ó pared de la misma iglesia, y aun estar en la parte de afuera con tal de entrar en el grupo de los oyentes; como sucede muchas veces en casos de gran concurso y en pomposas festividades <sup>3</sup>.

No se releva de oír misa sino por motivos de imposibilidad física, como enfermedad, convalecencia ó dolencia habitual, previa en caso de duda autorizacion del médico ó de persona prudente, y en lo necesario dispensa del párroco; ó bien de imposibilidad moral, por ejemplo, si redundase por ello detrimento grave ó gran inconveniente espiritual ó temporal á sí ó á otras personas. Por esta razon suele excusarse á los que cuidan enfermos, á los guardas de la poblacion ó de la casa, á las niñeras que no pueden dejar solas á sus chiquillos, á los rabadanes que han de vigilar el ganado, etc. Donde se celebre mas de una misa, todos éstos podrán en general oír alguna; pero si no hubiere mas de una, deberán alternar entre sí.

Asimismo por razon de las distancias se excusa el asistir, cuando sea muy difícil dirigirse á la iglesia, tomando en cuenta la edad, la

<sup>1</sup> Billuart, *De Relig.* dissert. VI, art. 5.

<sup>2</sup> Lib. IV, n. 310.

<sup>3</sup> *Teología moral*, t. I, pág. 211.

posicion de las personas, los tiempos y el estado de los caminos. En algunos parajes por costumbre son dispensados los que llevan un dnelo, mientras no han salido de casa; los conductores de carruajes públicos, que no pueden detenerse; los viajeros que tal vez se expondrían á perder sus asientos ó á separarse de compañeros que les importaran, etc. Relevase igualmente á los criados, mujeres y niños cuyos amos, maridos ó padres les obligan á trabajar absolutamente en el tiempo en que se celebra la misa, y no pueden ellos resistirse sin riesgo de peor mal, como excitar iras, arrebatos é imprecaciones, ó bien exponerse á un despido siendo criados ú oficiales, sin probabilidad de próximo acomodo en casa ó con amo que les permita cumplir sus deberes religiosos; pero ¡gran Dios! cuán culpables son á su vez los que violentan á sus inferiores durante la fiesta <sup>1</sup>!

Cuando sea imposible asistir á la misa, se procurará en cuanto quepa suplir su falta por medio de oraciones equivalentes. No hay necesidad de observar lo vituperable que es la costumbre de ir postergando la misa para las ultimas horas; pues regularmente las personas que esto hacen no llevan ideas muy católicas, ó se exponen á perder parte de la misa por equivocacion de hora, y en general no la oyen con la debida atencion. Es imposible calcular lo que el hábito de faltar á la misa parroquial daña al espíritu cristiano, ó sea á la caridad y á la instruccion religiosa, ni cuán criminal es á los ojos de Dios la facilidad con que muchos se dispensan de asistir á misa. Si una sola se celebrara en el año, todos se apresurarian á oirla, y ¿acaso es menos preciosa por ser muchas las que se dicen? Entre los salvajes recién convertidos los hay que andan cinco ó seis leguas para poder oirla; y este fervor notable, ¿no condena altamente la indolencia impia de hartos cristianos que pudiendo de un salto asistir al santo sacrificio, se lo soplan con la mayor frescura?— Están muy malos los caminos; está riguroso el tiempo. ¡Fútiles pretextos! Si se tratara de ganar alguna propina, á buen seguro se emprenderian caminatas muy mas largas en terrenos peores y en tiempos harto mas crudos...

Entre nuestros padres, ni las persecuciones mas violentas bastaban á retraerles de asistir el domingo á sus religiosas asambleas. Una virgen cristiana llamada Ansia dirigía allá sus pasos, cuando

<sup>1</sup> *Teología moral*, t. I, pág. 216.



un guardia del emperador Diocleciano, chocado al ver su modesta compostura se le acercó diciendo: Alto ahí: ¿á dónde vas?—La doncella, temiendo una insolencia segun el tono de estas palabras, santiguóse para que Dios le hiciera la gracia de resistir aquella tentación. Corrido el soldado de no obtener mas respuesta que un signo puso sobre ella la mano, repitiendo con enojo: Ea, respóndeme: ¿quién eres? ¿á dónde vas?—Yo soy, contestó la jóven, una sierva de Jesucristo, y voy á la asamblea del Señor.—¿Si? repuso el soldado; ya te quitaré yo las ganas de ir. Ven á sacrificar á los dioses: hoy se adora al sol. Esto diciendo echó mano al velo que le cubria el rostro; Anisia quiso resistirse, y soplándole en la cara exclamó: ¡Anda, miserable, te castigará Jesucristo! Y entonces el sayon, furioso, tiró del machete y hundióselo en el seno de la pobre vírgen, mártir ya de la observancia del domingo, la cual cayó bañada en sangre, mientras su alma coronada de gloria iba volando para el cielo á adorar en las divinas aras al Cordero mismo que el sacerdote inmolaba en el altar terrenal.

El presente mandamiento, como se ve, al igual de los demás, es todo en provecho nuestro: sin ese día de oracion y descanso, nuestra alma entregada absolutamente á los negocios terrenos no tardaria en olvidarse de su último fin, y nuestro amor en vez de aquilarse se iria bastardeando hasta ponernos en breve al nivel de los paganos: ¿no es esto lo que se observa en los pueblos olvidados de la fiesta? Cuando nuestra aficion se apega así á los bienes temporales ¿qué resulta? Que ella es para nosotros un gérmen de continuos males: la ambicion, la codicia y la concupiscencia son ya las únicas reglas de los que echaron en olvido el negocio de la otra vida, y el mundo anda revuelto á merced de estas tres pasiones, siendo una verdad incontestable que el domingo es tan necesario al reposo de la sociedad, como al bien espiritual del hombre. ¿Quién no temblará, pues, por el porvenir? ¿quién no verterá amargas lágrimas viendo el día del Señor convertido por la mayoría de los que se titulan cristianos en día del demonio? ¡El día precisamente que mas especialmente debiera dedicarse al servicio del Señor y á la salud de nuestra alma, es el que sirve para mas ofenderle, y para abrir en nuestras almas las heridas mas profundas! ¡Desgraciados! ¡Hé aquí las fiestas del cielo transformadas, por un sacrilego abuso, en fiestas del infierno!

un guardia del emperador Diocleciano, chocado al ver su modesta compostura se le acercó diciendo: Alto ahí: ¿á dónde vas?—La doncella, temiendo una insolencia segun el tono de estas palabras, santiguóse para que Dios le hiciera la gracia de resistir aquella tentación. Corrido el soldado de no obtener mas respuesta que un signo puso sobre ella la mano, repitiendo con enojo: Ea, respóndeme: ¿quién eres? ¿á dónde vas?—Yo soy, contestó la jóven, una sierva de Jesucristo, y voy á la asamblea del Señor.—¿Si? repuso el soldado; ya te quitaré yo las ganas de ir. Ven á sacrificar á los dioses: hoy se adora al sol. Esto diciendo echó mano al velo que le cubria el rostro; Anisia quiso resistirse, y soplándole en la cara exclamó: ¡Anda, miserable, te castigará Jesucristo! Y entonces el sayon, furioso, tiró del machete y hundióselo en el seno de la pobre vírgen, mártir ya de la observancia del domingo, la cual cayó bañada en sangre, mientras su alma coronada de gloria iba volando para el cielo á adorar en las divinas aras al Cordero mismo que el sacerdote inmolaba en el altar terrenal.

El presente mandamiento, como se ve, al igual de los demás, es todo en provecho nuestro: sin ese día de oracion y descanso, nuestra alma entregada absolutamente á los negocios terrenos no tardaria en olvidarse de su último fin, y nuestro amor en vez de aquilarse se iria bastardeando hasta ponernos en breve al nivel de los paganos: ¿no es esto lo que se observa en los pueblos olvidados de la fiesta? Cuando nuestra aficion se apega así á los bienes temporales ¿qué resulta? Que ella es para nosotros un gérmen de continuos males: la ambicion, la codicia y la concupiscencia son ya las únicas reglas de los que echaron en olvido el negocio de la otra vida, y el mundo anda revuelto á merced de estas tres pasiones, siendo una verdad incontestable que el domingo es tan necesario al reposo de la sociedad, como al bien espiritual del hombre. ¿Quién no temblará, pues, por el porvenir? ¿quién no verterá amargas lágrimas viendo el día del Señor convertido por la mayoría de los que se titulan cristianos en día del demonio? ¡El día precisamente que mas especialmente debiera dedicarse al servicio del Señor y á la salud de nuestra alma, es el que sirve para mas ofenderle, y para abrir en nuestras almas las heridas mas profundas! ¡Desgraciados! ¡Hé aquí las fiestas del cielo transformadas, por un sacrilego abuso, en fiestas del infierno!

**Oracion.**

Dios mio, que sois todo amor, gracias os doy por haber perpetuado el augusto sacrificio de la cruz, inmolando diariamente por nosotros á vuestro Hijo divino sobre los altares del mundo entero: reanimad mi fe y devozion para que oiga siempre la misa como buen cristiano.

Me propongo amar á Dios sobre todas las cosas, y á mi prójimo como á mi mismo por amor de Dios; y en testimonio de este amor, asistiré cada día á la misa en espíritu ó en persona.



LECCION L. DE NUESTRA UNION CON NUESTRO SEÑOR, EL NUEVO ADAN, POR MEDIO DE LA CARIDAD.

Cuarto mandamiento.— Su significacion y extension.— Premio de los que lo guardan.— Castigo de sus violadores.— Deberes de los hijos.— Respeto, amor, obediencia, socorro espiritual y temporal.— Deberes de los padres.— Manutencion, instruccion, correccion; caso histórico.— Buen ejemplo, vigilancia.— Deberes de los criados, y de los amos y amas.— Deberes de los superiores en general.— Beneficios sociales del cuarto mandamiento.— Ejemplo histórico.

Si tenemos deberes que cumplir para con Dios y para con el prójimo, es porque estamos en sociedad con Dios y con nuestros semejantes. Los tres mandamientos que se acaban de explicar, comprendidos en la primera tabla de la ley, son los que señalan nuestros deberes para con Dios, y todos pueden reducirse á uno solo: Amar á Dios sobre todas las cosas. Los siete restantes, incluidos en la segunda tabla, conciernen á nuestros deberes para con el prójimo, é igualmente pueden reducirse á uno solo: Amar al prójimo como á nosotros mismos por amor de Dios. Estos mandamientos, empero, aunque tienen por objeto inmediato la caridad hácia el prójimo, no dejan de tener por término á Dios, ya que por amor suyo debemos amar al prójimo; y hé aquí la razon de haber dicho el Señor que el precepto de amar á Dios y el de amar al prójimo son semejantes y contienen toda la Ley y los Profetas.

El cuarto mandamiento dice: *Honrarás á tu padre y á tu madre*. Así como la tabla primera de la ley empieza por nuestros deberes hácia Dios, criador universal y origen de toda paternidad, ¿qué más justo que la segunda tabla, consagrada á nuestros deberes hácia el prójimo, empezase por los padres naturales, los cuales concurriendo en cierto modo á la obra creatriz del mismo Dios, son los autores de nuestra vida, bien primero y fundamental entre los temporales. Las

<sup>1</sup> Honora patrem tuum et matrem tuam, ut sis longævus super terram quam Dominus Deus tuus dabit tibi. (Exod. xx, 12).

<sup>2</sup> Præcepta Decalogi ordinantur ad dilectionem Dei et proximi. Inter proxi-

palabras *padre* y *madre* tienen una acepcion muy lata <sup>1</sup>, pues no solo abrazan á nuestros progenitores, sino á todos cuantos nos hacen veces de padres, ya en razon de la autoridad, ya de su dignidad y de lo que nos son necesarios, ó bien por los privilegios de sus funciones y edad, en una palabra, todos los superiores; en la Iglesia, el Santo Padre, los obispos y los pastores; en el Estado, el monarca, los príncipes y los magistrados, y en general las personas ancianas.

La palabra *honrar* envuelve la idea de estimacion y de honda deferencia hácia la persona á quien se refiere, y así muy justamente usó Dios en este mandamiento el verbo *honrarás*, y no *lós de amarás* ó *temerás*; por grande que sea la obligacion de amar y temer á nuestros padres y madres: el que ama á alguien, no siempre le honra, y el que teme á otro, no siempre le ama; mas por el contrario, el que sinceramente honra á una persona, á la par la quiere y la teme. Ahora bien; la honra que debemos á nuestros padres abarca cuatro deberes principales que conviene explicar con toda detencion, á saber: *respeto*, *amor*, *obediencia* y *asistencia*.

**1.º Respeto.** El padre y la madre relativamente á nosotros ocupan el lugar del mismo Dios; tal es la base de su dignidad y la razon del respeto que les debemos. Este respeto ha de ser interno y externo: *interno*, esto es, queriendo los hijos á sus padres, pidiéndoles consejos, defiriendo sumisos á sus dictámenes, y recibiendo sus advertencias y reprensiones con docilidad y acatamiento; y serian harto criminales si no hicieran caso de sus admoniciones, y mucho más aun si se mofasen de ellas ó si al recibirlas permaneciesen mudos y ceñudos; *externo*, esto es, dando muestras exteriores de ese respeto por medio de actos, atenciones, palabras y procederer humildes y deferentes, cualesquiera que sean la edad, pobreza ó achaques de los padres y madres. Así José, persona la más condecorada y poderosa de Egipto después del rey, recibió á su padre Jacob, cuando fué á verle, con muestras de sumo honor; así Salomón, vi-

mos autem maxime obligamur parentibus; et ideo immediate post præcepta ordinantia nos in Deum ponitur præceptum ordinans nos ad parentes qui sunt particulare principium nostri esse, sicut Deus est universale principium: et sic est quedam affinitas hujus præcepti ad præcepta primæ tabulæ. (Divus Thom. 2, 2, q. 122, art. 5).

<sup>1</sup> In hoc præcepto quod est de honoratione parentum, intelligitur mandari quidquid pertinet ad reddendum debitum cuicumque persone, sicut secundarium includitur in principali. (Id. ibid.).



do á su madre que iba á encontrarle, se levantó, y despues de saludarla, la hizo sentar á su derecha en el trono; así entre los persas, los hijos nunca tomaban asiento delante de sus padres, costumbre que el mismo Darío, con todo y ser un gran rey, guardó religiosamente. ¡Cuánto afean estos ejemplos á muchos niños cristianos, que faltando al respeto debido á los autores de sus días, los menos precian, los miran de reojo, se encogen de hombros, cierran de golpe las puertas, les dirigen palabras asperas, les responden con insolencia, los remedan, los amenazan, critican su genio y descubren sus flaquezas ó defectos! Tambien es faltar gravemente al respeto mover pleitos contra los padres, y llevarlos delante los tribunales.

2.º Amor. Es preciso que el corazon humano sea muy corrompido para que el Señor haya tenido que imponer á los hijos el mandato expreso de amar á sus padres, y, para inducirles á ello, añadir una promesa de felicidad temporal; pues al fin la naturaleza señala á todo ser, hasta á los leones y á los tigres, la deuda de amor hácia sus padres, y los animales la cumplen lealmente; ¡Consideremos cuántos dolores, penas, aflicciones, cuidados, desvelos y trabajos costamos á nuestros padres! Despues de Dios ¿no es á ellos á quienes se los debemos todo? Hijos desnaturalizados, —pues tal nombre merecen aquellos que no quieren á su padre ó á su madre, y que en vez de amarles, les afligen y miran con indiferencia, con odio ó aversion; — ¿cómo es posible que unos hijos cristianos, sabiendo que se ha de amar y aun hacer bien á los enemigos, dejen de profesar todo afecto á aquellos sin los cuales no existirian, y tan acreedores á su cariño por los servicios prodigados y por los que no cesan de dispensarles?

Para ser verdaderamente cristiano el amor de los hijos hácia sus padres, ha de radicar en un principio sobrenatural, cual es amarles en consideracion á Dios, por Dios, y porque Dios lo manda así; amarles en su alma y en su cuerpo, y desearles, hacerles y proporcionarles todo el bien espiritual y temporal que racionalmente se pueda conseguir. Así, cualesquiera que fueren los defectos ó las virtudes de nuestros padres, nunca cesemos de quererles, desearles y hacerles todo favor, pues seria faltar á la piedad filial abrigar resentimiento y aversion contra los padres, desearles algun mal ó alegrarse del que les suceda, y apetecer su muerte, ó afligirles sin motivo legitimo.

3.º Obediencia. Esta es la gran deuda de los inferiores en general

y de los hijos en particular, los cuales principalmente han de obedecer á sus padres en cuanto concierne á su buena crianza y educacion en lo respectivo á la administracion y á los haberes de la familia. Esta obediencia ha de ser sencilla, pronta y constante: sencilla, en no replicar el hijo á lo que se le mandare; en obedecer con solicitud siempre y cuando el mandato no fuere contrario á la ley de Dios, pues siéndolo, no habria obligacion de obedecer, antes convendria resistirse, porque Dios es superior á los hombres; pronta, en cumplir la cosa apenas dada la órden, pues el hijo cuando oye la voz del padre ó madre debe escucharla como si fuese la del mismo Dios; constante, en hacer extensiva la obediencia á todos los lugares y á todas las circunstancias, guste ó no guste, sea difícil ó fácil la cosa preceptuada, en cualquier edad, y aun despues de la muerte de los padres, cumpliendo con religiosidad sus últimas disposiciones.

Quebrantan, pues, la obediencia aquellos hijos que obligan á sus padres á reiterar sus órdenes diferentes veces, que no las cumplen sino despacio y de mala gana, dándoles con ello motivo á que se irriten, enojen y hasta profieran malas palabras. Quebrantanla igualmente cuando á pesar de la órden de los padres faltan á la misa en alguna fiesta, ó dejan de frecuentar los Sacramentos y asistir á las instrucciones catequísticas, ó cuando á pesar de su prohibicion andan con malas compañías, concurren á casas ó reuniones sospechosas, dejan la morada paterna, y no cumplen fielmente su testamento. Un gran medio de excitar á los hijos á la obediencia, es tomar ante sí dos ejemplos de los Santos: Isaac se sujeta humilde y sin resistencia al querer de su padre cuando lo ata para sacrificarle á Dios; José emprende un largo viaje para cumplir las órdenes postreras de Jacob y trasladar sus huesos al sepulcro de Abraham y de Isaac; pero el grande ejemplo que ellos han de tener siempre á la vista, es el de Jesucristo nuestro Señor. El Verbo divino por quien todo ha sido hecho, el Hijo de Dios vivo obedece á dos de sus criaturas! El Evangelio en dos palabras traza toda la historia de su infancia y juventud: *¡Les estaba sujeto!* ¿Qué hijo, despues de esto, osará desobedecer?

4.º Asistencia. La piedad filial no ha de ser estéril, sino manifestarse en obras; por tanto los hijos tienen obligacion de asistir á sus padres en toda necesidad temporal ó espiritual, debiendo considerarse felices con poderles pagar de algun modo lo que por ellos hi-



cieron; y ya que los alimentaron, vistieron y criaron, á su vez deben, cuando ocurra, alimentarlos, vestirlos y prestarles todo auxilio en caso de pobreza, vejez ó enfermedad, conduciéndose en todo de manera, que puedan decirles, como el padre y la madre de Tobías decían á su hijo: *Lumbrera de nuestros ojos, báculo de nuestra vejez, consuelo de nuestra vida* <sup>1</sup>. Hay también obligación de socorrer á los hermanos, si no tan estrecha como por lo que mira á los padres, mas que respecto á los extraños, por razon de la consanguinidad <sup>2</sup>.

Estando obligados los hijos á prestar á su padre y á su madre los socorros corporales, ¿cuánto mas lo estarán á prestarles los espirituales, sobre todo en caso de dolencia? En primer lugar deben orar por ellos; deben, segun las circunstancias, recordarles sus obligaciones, si bien con todo el respeto, prudencia y caridad posibles; y finalmente, en caso de mortal dolencia, no perdonar medio para disponerles á una buena muerte. Así lo hicieron en todo tiempo, y así lo hacen aun los hijos verdaderamente cristianos, de lo cual es buena prueba el ejemplo de un virtuoso chino, que no podemos menos de referir por lo muy recomendable. Era este chino cristiano, llamado Pedro Amia, y en 1847, contando sesenta años de edad, moraba en Singapur. Llega un compatriota y le dice que su madre de edad ya muy proveya, que habia quedado en China, está enferma y desgraciadamente sumida aun en el paganismo. A esta noticia, el buen hijo, el generoso anciano, prepara sus cosas y emprende una ruta de seiscientas leguas solo para la obra caritativa de asistir y convertir á su madre. Dios premia su fe y piedad filial: al llegar encuentra viva todavía á la pobre mujer; la instruye, la bautiza, y no la deja hasta haber tenido el consuelo de cerrar sus ojos despues de haberle abierto el cielo <sup>2</sup>.

Pecan gravemente los hijos que omiten hacer administrar á sus padres los últimos Sacramentos; y, sin embargo, ¿cuántos les dejan morir sin avisar siquiera á la parroquia, ó retardándolo hasta que ya no es tiempo? ¡Atroz compasion! ¡cariño homicida! cuyos resultados serán tal vez una eternidad de suplicios para los padres y aun para los mismos hijos! Esta asistencia espiritual debe trascender hasta mas allá de la tumba; es decir, que fallecidos los padres, se ha de seguir rogando y haciendo rogar por ellos. San Agustín, aun en los

<sup>1</sup> Tob. v, 23.

<sup>2</sup> Anal. n. 124, pág. 189.

tiempos de su mayor devaneo, honraba singularmente á su madre santa Mónica: «En su última enfermedad, refiere él mismo, me aseguré que estaba satisfecha de mí y de las atenciones que siempre procuré tenerla: llamábame *su buen hijo*, y decíame no haber «yo soltado nunca expresion alguna que la pudiese ofender <sup>1</sup>.» Cuando la perdió, derramó copiosas lágrimas, y no podia abstenerse de llorar siempre que hacia memoria de aquellos sus modales tan afables, complacientes y tiernos, y tan llenos de sentimiento cristiano. Por ella ofreció el sacrificio de nuestra redencion, y la recomendó á las oraciones de todos los fieles que leyeren el libro de sus *Confesiones*. Antes de su conversión un venerable prelado habia dicho á santa Mónica: «Es imposible que una madre que pide á Dios con tantas veras y lágrimas la salvacion de su hijo, tenga la afliccion de verle perecer.» En efecto, el hijo fué convertido; pero ya puede presumirse que su piedad filial hacia una madre tan entrañable y santa no contribuiria poco á que el Señor le concediera las gracias en fuerza de las cuales rompió sus ataduras.

El cuarto mandamiento promete á sus guardadores una vida dilatada, esto es, una bendicion *temporal* prolongando su existencia, una bendicion *espiritual* dándole gracias particulares para su salud, y una bendicion *eterna* por cuanto la de los padres alcanza hasta merecer una buena muerte. Si es cosa de fe: Dios promete hasta recompensas temporales á los que fielmente observaren el cuarto mandamiento, y el primer fruto de esta fidelidad es una existencia dilatada. ¿Qué mas justo, que gocen largamente de un beneficio aquellos que mas largamente conservan memoria de él? Por esto los buenos hijos, que honran á sus padres y se muestran vivamente agradecidos al beneficio de la vida y de la luz que de ellos recibieron, tienen derecho á disfrutar de la misma hasta una prolongada ancianidad; y como esta vida prolongada para ser un premio debe ser venturosa, resulta que Dios promete con ello no solo una vida larga, sino el reposo, la tranquilidad y la salud necesarias para hacer dichosa tal vida. Léase el precepto en la sagrada Escritura, y se verá que no solo se dice: *para que vivas largo tiempo*, sino tambien, *para que te vaya bien en la tierra* <sup>2</sup>. Este bien lo da Dios á todos aquellos cuya piedad filial quiere premiar; de otro modo no seria fiel y cons-

<sup>1</sup> Conf. lib. IX.

<sup>2</sup> Deut. v, 16.



tante en sus promesas. Sin embargo, ¿no sucede algunas veces que los que honraron á sus padres, no por esto disfrutan de larga vida? — Suponiendo que así sea, es preciso responder: 1.º que esto son excepciones, si bien las excepciones confirman la regla; 2.º que así lo permite Dios para mayor provecho suyo, llamándoles á sí antes que se separen de la línea del deber y la piedad: *Son arrebatados para que la malicia no altere su entendimiento, ó para que lo aparente no seduzca su alma* <sup>1</sup>, ó también para que libres de las trabas del cuerpo no sean envueltos en los desórdenes y calamidades que al mundo amenazan, como igualmente para ahorrarles la aliecion de ver los males y miserias que oprimirian á sus deudos y amigos. Esto debe impelernos á concebir un gran temor siempre y cuando una muerte prematura arrebatase á los hombres honrados <sup>2</sup>. y *no se agol-*

Si bien Dios promete galardones á los hijos agradecidos á sus padres, también señala tremendos castigos contra los que pagan sus beneficios con dureza é ingratitude. Escrito está: *El que maldijere á su padre ó á su madre, será castigado de muerte. El que aflige á su padre ó á su madre, es infame y desdichado. El ojo de aquel que se moja de su padre, y que desprecia el parto de su madre, cuervos de arroyos lo saquen, y comanlo hijos de águila* <sup>3</sup>. En la Escritura vemos muchas veces caer todo el peso de las divinas venganzas sobre los hijos ingratos á sus padres; así para vengar á David de su rebelde hijo Absalon, permite Dios que este manecbo sea traspasado con tres venablos y que muera desastradamente en castigo de su delito.

Así pues, la honra que debemos tributar á nuestros padres comprende el respeto, el amor, la obediencia y el socorro corporal y espiritual: eso es lo que Dios por el cuarto mandamiento demanda á los hijos para su bien y para la dicha de las familias. No es menos justo lo que exige de los padres: éstos deben á sus hijos *alimento, instruccion, correccion, buen ejemplo y vigilancia*.

1.º Alimento. Los padres han de procurar á sus hijos todo lo tocante á lo temporal y á lo espiritual. Su obligacion empieza aun antes de nacer el hijo; así la madre no puede sin quebrantar sus obligaciones dejar de atender á su propia salud para conservar igual-

<sup>1</sup> Sap. iv, 11.

<sup>2</sup> Catecismo del concilio de Trento.

<sup>3</sup> Exod. xxi, 16; Levit. xx, 9; Prov. xv, 2; Id. xx, 20; Id. xxx, 17.

mente la del hijo y darle una vigorosa complexion; y serian imprudencias reprobables bailar, brincar, llevar grandes pesos, cometer desórdenes ó excederse en comidas y bebidas, etc., etc. Asimismo el padre que, por efecto de una crueldad tan fatal á la madre como al hijo, diere á la misma malos ratos ó acaso pusiere las manos en ella, seria culpable en alto grado. Para decirlo de una vez: todo cuanto por culpa de los padres pueda irrogar notable detrimento á la vida, salud ó conformacion de la criatura, es pecado mortal. Despues de nacido el hijo, uno y otro consorte deben esmerarse en que no le suceda accidente capaz de producir muerte, lastimamiento ó deformidad, siendo en general un gran pecado dejar á los chiquillos solos y á riesgo de caerse en el fuego ó en el agua, ó de tumbarse de un lugar alto, y también el pegarles brutalmente; siendo no menos imprudencia acostarlos junto á sí en la cama, ó al lado de personas grandes, que podrian ahogarlos.

Obligados están también los padres de consuno, cada cual segun sus facultades, á alimentar, vestir y educar á sus hijos insiguiendo su estado y condicion. La naturaleza misma les impone esta ley; y sin embargo muchos faltan en este particular, no por defecto sino por exceso, regalando á sus hijos con harta delicadeza, vistiéndolos con sobra de lujo y afeite, y prometiéndoles y procurándoles diversiones superiores á su edad; lo que les convierte en unos rapazuelos delicados y voluntariosos, y excita su ambicion y vanidad inspirándoles gustos poco proporcionados á su condicion. Esto no solo es hacer un flaco servicio á los hijos y á sí, por cuanto los niños educados sobre el nivel de su estado acaban hartas veces por despreciar á sus padres, sino también producir un gran desorden en la sociedad.

Además de la manutencion, esto es, el sustento de la vida corporal, débese también á los hijos la vida civil; y de consiguiente, es preciso atiendan los padres á su porvenir y se esmeren en darles un estado correspondiente á su clase y á las inclinaciones que en ellos despierten; y pecan mortalmente cuando por indolencia ó por efecto de vanas prodigalidades queden privados de poder llenar este deber, uno de los principales del padre de familia. *El que no tiene cuidado de los suyos, y mayormente de los de su casa, dice san Pablo, negó la fe, y es peor que un infiel* <sup>1</sup>.

<sup>1</sup> 1 Tim. v, 8; Teologia moral, t. I, pág. 267.



2.º Instrucción. Si los padres deben á sus hijos la vida corporal y la civil, con mayoría de razón les deben la espiritual. El hijo es un depósito del cual Dios les pedirá cuenta, sangre por sangre: así, su primera tarea será mandarlos bautizar luego de nacidos; después educarlos por sí, ó hacerlos educar por otras personas idóneas y virtuosas; enviarlos á la doctrina y á las instrucciones catequísticas; en resumen, tomar todas las medidas para que sus hijos se penetren bien de la Religión y de los deberes que ella impone. Ser negligente en enseñarles ó hacerles enseñar los primeros rudimentos de la fe, el Símbolo de los Apóstoles, la Oración dominical, los Mandamientos de Dios y de la Iglesia, y aquellos Sacramentos cuya noción comprende á todo fiel, es un asesinato espiritual, un grandísimo pecado y un gérmen de desarreglos en la familia y en la sociedad. ¡Cuántos padres, de toda jerarquía, incurrían en tal desacierto, hoy precisamente que tanta importancia se da á la educación profana en detrimento de la religiosa hasta reducirla casi á cero, proscribiendo de las familias aquellas buenas y antiguas usanzas de una sociedad creyente, cuales el rezo en común, la leyenda diaria de las Vidas de Santos, la explanación de los sermones y catecismos; costumbres saludables mil veces más eficaces para perpetuar el conocimiento práctico de la Religión que todas las escuelas y colegios!

3.º Corrección. Hé aquí uno de los deberes más esenciales de la educación, y el que tal vez descuidan más los padres y madres, pues ó no lo cumplen, ó lo cumplen mal. No lo cumplen cuando halagan las malas inclinaciones de sus hijos, ó les reprenden ligeramente, ó les riñen por bagatelas, descuidando hacerlo por cosas de mayor cuenta; lo cumplen mal cuando les reprenden con rigor, aspereza é impaciencia. Regla general: para sacar fruto de la corrección, es preciso no darla en el acto mismo de la falta, porque, de un lado, es fácil llevarse más del enojo que de la razón, y se podría escandalizar al niño, y de otro, éste se halla demasiado conmovido para aprovecharse de la reprimenda; siendo lo mejor en tales casos aguardar que el espíritu se tranquilice para demostrar que se obra por deber y por afecto. No olviden los padres el ejemplo del sumo sacerdote Heli, castigado terriblemente por usar demasiada indulgencia con sus hijos: la corrección para que sea cristiana y útil debe ser justa, firme, afectuosa, constante, prudente y racional.

Guárdense los padres de maldecir jamás á sus hijos, porque tantas veces esta maldición trae su efecto inmediato. Sobre el ejemplo

que cita san Agustín<sup>1</sup>, sin otros muchos contenidos en la historia, citaremos uno solo de fecha reciente, referido en 1848 por uno de nuestros misioneros enviados á Indias. Una cristiana malaya, llamada Ana, acababa de perder á su marido, y no tenía más consuelo en el mundo ni más recurso que un hijo recién casado; pero en breve un terrible fracaso le arrebató hijo y nuera, y quedó sola con un nietecito llamado Joanni. Después de mil sacrificios para educarle, antes de morir trató de establecerlo, y habiendo puesto los ojos en una doncellita cristiana, por nombre Bastiana, concluyóse el matrimonio. En breve los nuevos consortes empezaron á perder todo respeto á su abuela, olvidándose de lo que debían á su edad y sus bondades, hasta irritarla de modo, que habiéndolos emplazado para ante el misionero, en el exceso de su cólera los maldijo. En vano el sacerdote procuró aplacar á aquella madre herida en lo más vivo; en vano le hizo presente que tales maldiciones traen consigo desgracia, y que ella misma pediría un día misericordia: ¡Nada! respondió, *desaparezcan uno y otro; castiguelos Dios, y acaben pronto sus días!* Los efectos de estas imprecaciones, según la palabra de Dios, son terribles, y aquí no tardaron en manifestarse: pocos meses después Bastiana falleció casi de repente. Ana empezó á llorar; pues su nieto, á pesar de los disgustos que le causó, era el que la mantenía; de otra parte su corazón se abría de nuevo á los sentimientos maternales. Congojosa pide al cielo la conversión de su último hijo, y acudiendo al misionero, le pide aleje de encima la cabeza de su Joanni la terrible maldición en hora funesta pronunciada; pero sin duda Dios quería perdonar por una eternidad el pecado del hijo y de la madre, ejerciendo en ellos su justicia en esta vida. Efectivamente, Joanni adoleció, haciendo una buena muerte. El día 16 de marzo, dice el misionero, estuve en la iglesia á rezar por el pobre joven; concluido el oficio, nos encaminamos lentamente hacia el cementerio; al salir del templo percibi sollozos y quejidos... ¡Infeliz Ana!

4.º Buen ejemplo. Así como la obediencia es el gran deber de los hijos, el buen ejemplo es el gran deber de los padres: representantes de Dios en la familia, ellos deben ser sus imágenes vivientes, y en cuanto la flaqueza humana permita, obrar, mandar, reprender

<sup>1</sup> Ciudad de Dios, lib. XXII.

<sup>2</sup> Anales de la Propagación de la Fe, n. 121, pág. 191.



### LECCION XXXIII.

DE NUESTRA UNION CON NUESTRO SEÑOR, EL NUEVO ADAN,  
POR MEDIO DE LA ESPERANZA.

Utilidad social de los Sacramentos. — Su armonía con nuestras necesidades. — Definición del Bautismo. — Materia y forma del Bautismo. — Bautismo por inmersión, por infusión, por aspersión. — Bautismo de agua, de fuego, de sangre. — Ministro del Bautismo. — Padrinos. — Deberes de éstos. — Institución del Bautismo. — Sus efectos. — Votos y obligaciones del Bautismo.

Habiendo considerado los Sacramentos en su relación, primero con el objeto final de la Religión, que es nuestra unión con Jesucristo por la gracia, y después con la santa Eucaristía, á la cual tienden, y con la cual se perfeccionan todos; conviene ahora que los estudiemos en su relación con la sociedad y con las necesidades del hombre.

Sin Religión no puede haber sociedad; sin Redención no puede haber Religión, porque el hombre está corrompido; sin Sacramentos no puede haber Redención aplicada al hombre y por el hombre, pues que los Sacramentos son los conductos por los cuales descenden hasta nosotros los méritos del Redentor. Preguntar cuál es la importancia y la necesidad de los Sacramentos con respecto á la sociedad, á su prosperidad y á su misma existencia, equivale á preguntar hasta qué punto es necesaria el alma al cuerpo, la savia al árbol, la base al edificio, la respiración á la vida. Así es que no hay pueblo en que no se observe la práctica de ciertos ritos misteriosos y sagrados, de una especie de *Sacramentos*, por cuyo medio se cree que el hombre comunica con Dios<sup>1</sup>.

Nuestros Sacramentos, pues, como parte esencial del Cristianismo, no son menos necesarios á la sociedad que la misma religión cristiana. Para hacerse cargo de los beneficios de que la sociedad les es deudora, basta decir que aun considerándolos bajo un punto de vista puramente humano, constituyen la mas bella enseñanza que

<sup>1</sup> Véase la obra del célebre Huet, obispo de Avranches, titulada: *Questiones Almetanæ*, donde se demuestra que en todos los pueblos se encuentran vestigios ó rudimentos de los siete Sacramentos.

puede concebir el entendimiento. Todos los crímenes que trastornan la sociedad, turban la paz de las familias y causan la desgracia de los individuos, proceden del poco respeto del hombre para consigo mismo. Como no sabe lo que es ni lo que vale, por esto se tiene en poco y no se guarda el menor respeto. De ahí la facilidad con que se vende, se presta, se entrega al crimen, se degrada, y, degradándose, se hace desgraciado y malo. Entrega su entendimiento al error, su corazón á los instintos de los brutos, sus sentidos á todas las pasiones que quieren explotarlos. No respetando á los otros mas que á sí mismo, no repara, antes bien se esmera y halla un satánico placer en degradarlos, y, degradándolos, los hace desgraciados y malos como él. El original de este cuadro lo vemos en todas partes; es el hombre, sois vosotros, soy yo, somos todos nosotros, mientras no sabemos lo que somos. ¿Quién nos lo enseñará? La política es muda, la filosofía impotente. ¿Quién nos lo enseñará, pues? ¿las religiones distintas del Cristianismo? No, porque ninguna de ellas respeta al hombre. Las unas han derramado su sangre, las otras lo han hecho postrar temblando delante de infames ídolos; todas lo han sujetado al yugo de los mas degradantes errores, todas han menospreciado su vida, su inteligencia y su corazón.

La verdadera Religión, reparadora universal, es la única que, enseñando al hombre quién es y lo que vale, le enseña á respetarse á sí mismo y á respetar á sus semejantes. *Hijo de Dios*, le dice, *sé santo como tu Padre*<sup>1</sup>; *él es tres veces santo; sé tú tambien santo tres veces*, santo de espíritu, santo de corazón y santo de cuerpo. La Iglesia, no contenta de predicar esta triple santidad con sus palabras, la imprime en cierto modo en todos los sentidos del hombre por medio de los Sacramentos. De ahí todos esos exorcismos, todas esas bendiciones y unciones tantas veces reiteradas en el hombre en las diversas épocas de su vida. Esto supuesto, ¿qué vienen á ser todos nuestros Sacramentos, sino una enseñanza de santidad, de virtud, de inocencia y de respeto hácia nosotros mismos, enseñanza sublime que empieza en la cuna y no termina hasta el sepulcro? Pero son mas aun; porque los Sacramentos, á mas de dar al hombre un entero conocimiento de sí mismo, le enseñan lo que debe hacer para

<sup>1</sup> Ego dixi: Dii estis. (*Psalm. LXXXI*). Sancti stote, quio ego sanctus sum. (*Levit. XI, 44*).



conservar su dignidad en todas las circunstancias de su vida, como lo manifestaremos en la explicacion de cada Sacramento. Aun mas; los Sacramentos no son una enseñanza estéril, pues dan al hombre la fuerza y la aptitud necesaria para practicar lo mismo que le enseñan: el fiel que se aprovecha de estas inapreciables ventajas, es un héroe.

Es un héroe en su juventud, pues ata á su carro las pasiones vencidas, esas pasiones que avasallan á los héroes del mundo, y les hacen inclinar la frente hasta el suelo en presencia de torpes ídolos. Alejandro, César, Platon, si me oyérais, os avergonzaríais en vuestros mismos sepulcros: semejante á vosotros, hay entre nosotros mas de uno que lee aqui su humillante historia.

Es un héroe en la edad madura. Conoce la nobleza y la capacidad de su corazon: mide la tierra, y la encuentra demasiado pequeña; ve las riquezas, los honores y los ídolos de los hombres, y dice: Yo soy mas grande que todo esto; he nacido para mas grandes cosas. Nadie le ha visto disputar por medio de bajas intrigas los sangrientos jirones del manto de los reyes, ni, faltando á su conciencia y al honor, trastornar la sociedad con sus discursos y escritos. Nadie le ha oido, para saciar su ambicion, y ocultando el egoismo bajo el disfraz del bien público, repetir con la amenaza en los labios y el odio en el corazon, á cuantos ocupan un puesto mas elevado que el suyo, estas ruines palabras, resumen harto fiel de la historia política de nuestros días: *Quitate de ahí, que yo quiero ponerme en tu lugar.*

Es un héroe en su ancianidad. Su noble alma se ostenta en su mayor grandeza al acercarse á la eternidad. Ve tranquilamente aproximarse su última hora, y consueta á los mismos que le rodean. Los siglos cristianos han visto á este héroe con todos los trajes y en todas las clases sociales; y aun hoy dia lo hallamos, algunas veces en las ciudades, mas á menudo en los campos, cubierto con el humilde vestido del aldeano. Este es el hombre instruido, fortificado y ennoblecido por los Sacramentos en las diversas circunstancias de su vida.

Ahora decidme, ¿seria inferior á la nuestra, una sociedad compuesta de tales ciudadanos? ¿Ha ganado mucho la sociedad en sosiego, en desinterés, en moralidad, en buena fe, y por decirlo de una vez, en santidad, desde que los Sacramentos son considerados como cosas indiferentes ó despreciables? ¿Comprendeis ahora cómo la Re-

ligion, que al parecer tiene por único objeto la felicidad de la otra vida, es tambien el mejor medio de hacernos dichosos en la presente? Si lo conocéis, si sois, como decís, amigos de la sociedad, practicad la Religion, recibid los Sacramentos; porque, no lo dudeis, sea cual fuere vuestro estado, vuestra edad, vuestra instruccion y vuestra posicion social, necesitais de ellos tanto como vuestros semejantes: si no lo haceis, no os quejeis de la mala fe, de la insubordinacion, de la inmoralidad, del fraude, de la miseria, de todos esos males, en fin, que convierten la vida social en un prolongado suplicio: todas esas calamidades son obra vuestra. Vosotros sois por vuestra indiferencia los principales fautores de todas las revoluciones; porque sois los inspiradores de todas esas utopias salvajes que amenazan transformar la sociedad en una vasta guarida de ladrones y asesinos. El mas peligroso sofisma es el mal ejemplo, y el mal ejemplo, en materia de religion, es la indiferencia.

¿Con qué derecho exigiréis que los otros frecuenten los Sacramentos y sean virtuosos, si vosotros no les dais ejemplo? No veis que pueden contestaros con este argumento sin réplica: Para reprimir las pasiones, es necesario frecuentar los Sacramentos, ó no. Si lo es, ¿por qué no lo haceis vosotros? y si no, ¿por qué quereis ponernos un yugo que vosotros mismos rechazais? Sois hombres, y por lo tanto igualmente débiles que nosotros; ¿por qué quereis, pues, obligarnos á reprimir nuestras pasiones en provecho de las vuestras?

De la utilidad social de los Sacramentos, pasemos á su tierna armonía con nuestras necesidades.

La Iglesia católica, fundada en la declaracion expresa de la Escritura, en la autoridad de la tradicion y en la decision de los Concilios<sup>1</sup>, reconoce siete Sacramentos. Pero ¿por qué motivo el nuevo Adán instituyó cabalmente este número de Sacramentos? La principal razon es esta: El objeto de toda la Religion, y por consiguiente de los Sacramentos, es darnos la vida espiritual, conservar la y perpetuarla; cuya vida espiritual consiste, como ya hemos dicho, en nuestra union perfecta con nuestro Señor. Ahora pues, el hombre para vivir la vida natural, para conservarla y emplearla con provecho suyo y de sus semejantes, necesita siete cosas. Es

<sup>1</sup> Conc. Trid. sess. VII, c. 1; Conc. Florent. in decr. ad Arm.; D. Thom., p. 3, q. 65, art. 1.



necesario que nazca, que crezca, que se alimente, que emplee remedios para curarse si llega á enfermar, que repare sus fuerzas cuando se debilitan, que haya magistrados revestidos de la autoridad necesaria para procurar el bien público, y finalmente es necesario que él y el género humano se perpetúen con el nacimiento legítimo de los hijos.

Pues todas estas cosas son también necesarias á la vida espiritual, y nos dan la razón del número de los siete Sacramentos.

El Bautismo, que es el primero, y por decirlo así, la puerta de los otros, nos hace nacer en Jesucristo.

La Confirmación nos fortifica en la vida espiritual.

La Eucaristía nos alimenta.

La Penitencia nos sana.

La Extremaunción borra los restos de nuestros pecados, renueva las fuerzas del alma, y la dispone para la vida eterna.

El Orden perpetúa en la Iglesia los ministros de los Sacramentos, y el Matrimonio perpetúa los fieles <sup>1</sup>.

De este modo socorrió el Salvador todas las necesidades espirituales que puede experimentar el hombre desde la cuna hasta el sepulcro, y aseguró la perpetuidad de la república cristiana. Ahora vamos á entrar en los pormenores, y para aclarar y completar en lo posible nuestra explicación sobre cada Sacramento, la dividiremos en los siguientes puntos: 1.º su definición; 2.º sus elementos; 3.º su institución; 4.º su eficacia ó sus efectos; 5.º disposiciones necesarias para recibirlo; 6.º su necesidad; 7.º su liturgia; 8.º su utilidad social.

**I. Definición del Bautismo.** El Bautismo, primer anillo de esa larga cadena de beneficios que el nuevo Adán preparó para sostener al hombre en el camino de la vida, es un Sacramento que borra el pecado original y nos hace hijos de Dios y de la Iglesia. Que el Bautismo sea un verdadero Sacramento de la nueva ley, es una verdad que se persuade con el examen atento de su definición. En efecto, ya hemos visto en la precedente lección que los Sacramentos son unas señales sensibles instituidas por nuestro Señor Jesucristo para la santificación de nuestras almas. Pues el Bautismo reúne todas estas condiciones. 1.º *Es una señal sensible*, cuya señal la constituye el agua que se derrama sobre la cabeza del bautizando, y las palabras que

<sup>1</sup> D. Thom. p. 3, q. 65, art. 1.

pronuncia el ministro; 2.º es una señal instituida por nuestro Señor; 3.º es una señal que tiene la virtud de producir la gracia, esto es, de borrar el pecado original, y de hacernos hijos de Dios y de la Iglesia. En el discurso de esta lección veremos las pruebas de todo esto. La creencia de los herejes de todos los siglos, así como la de los católicos y aun la de los mismos protestantes, mientras no han dejado de ser cristianos, se une á las razones arriba expresadas, para probar que el Bautismo es un verdadero Sacramento de la nueva ley. Sobre este punto existe tal unanimidad, que el Concilio de Trento no juzgó necesario establecer un cánón particular para vindicar la fe de la Iglesia <sup>1</sup>.

**II. Elementos del Bautismo: materia.** La materia del Bautismo es toda especie de agua natural; el agua de mar, de río, de estanque, de pozo, de fuente, en una palabra, todo lo que se designa con el simple nombre de agua. Consideremos aquí la infinita bondad de nuestro Señor, pues que siendo el sacramento del Bautismo absolutamente necesario al hombre para salvarse, escogió para materia de él el agua, que está siempre y en todas partes á nuestro alcance. Á mas de esto, el agua representa muy bien el efecto del Bautismo, porque lavando, como lava, las manchas del cuerpo, demuestra sensiblemente la acción del Bautismo sobre el alma, á la que purifica de sus pecados. Por último, el agua tiene la propiedad de enfriar el cuerpo, á semejanza del Bautismo que tiene la virtud de apagar en gran parte el ardor de las pasiones.

Para la validez del Bautismo no es necesario que el agua sea bendita; sin embargo, siempre que sea posible debe emplearse el agua de las pilas bautismales, bendecida solemnemente, según la antigua tradición, la víspera del día de Pascua y de Pentecostes. La Iglesia prohíbe generalmente que se administre el primero de sus Sacramentos con agua comun, ya para representar mejor los efectos del Bautismo, ya también para aumentar el respeto debido á este Sacramento.

La forma del Bautismo son las siguientes palabras que el ministro pronuncia al tiempo de derramar el agua sobre el cuerpo del bautizando: *Yo te bautizo en el nombre del Padre, y del Hijo, y del Espíritu Santo*. Estas palabras deben pronunciarse: 1.º durante la ablución, y no antes ni después; 2.º por el mismo que la hace; 3.º con la in-

<sup>1</sup> Sess. VII De Baptism.



tención de bautizar, esto es, de dar el Sacramento instituido por Dios, y administrado por la Iglesia cuando bautiza; del contrario el Bautismo seria nulo. Debe derramarse el agua sobre la cabeza con preferencia á todas las demás partes del cuerpo, por ser aquella como el centro á donde van á parar todos los sentidos interiores y exteriores: en todo caso es esencial que el agua toque la piel, y no solamente los cabellos.

La Iglesia admite tres modos de administrar válidamente el Bautismo: sumergiendo al bautizando en el agua, derramando ésta sobre él, ó rociándole con ella, ya sea con la mano ó por medio de un hisopo. El primero se llama Bautismo por *inmersión*, el segundo por *infusión*, y el tercero por *aspersión*.

El Bautismo por *inmersión* fué el que mas se usó en los primeros siglos de la Iglesia. El sacerdote y el padrino, si el bautizando era hombre, ó el sacerdote y la madrina, si era mujer, cogiéndole de la mano, bajaban con él las gradas de la pila bautismal, y al llegar á la última, le sumergian tres veces en el agua saludable. Estas tres inmersiones, aunque no son necesarias para la validez del Bautismo, ascienden hasta los primeros tiempos del Cristianismo<sup>1</sup>. Hacíanse en nombre y en honor de las tres Personas de la santísima Trinidad, y significaban la resurrección de nuestro Señor á los tres días de haber sido enterrado. Este modo de bautizar estuvo en uso hasta el siglo XIV, y se practica aun en algunas iglesias de Oriente. El Bautismo por *infusión*, que es el único que está en uso entre nosotros, era ya conocido en los primeros siglos. Administrábase de este modo, cuando á ello obligaba la necesidad, lo que sucedia con bastante frecuencia; porque ¿cómo se habia de sumergir enteramente en el agua á un hombre enfermo, y tal vez próximo á espirar? ¿De qué manera el Mártir, encerrado en una estrecha prision, hubiera podido hallar bastante agua para sumergir á sus guardas, ó á su carcelero, que se convertian al ver sus milagros ó al contemplar su paciencia y valor? Finalmente, en caso de necesidad practicase el Bautismo por *aspersión*. Por lo demás, poco importa que se hagan una ó tres abluciones, porque siempre se ha tenido por válido el Bautismo hecho con una ó varias de estas; pero es necesario observar los ritos prescritos por la Iglesia.

Hay tres clases de Bautismo: bautismo de *agua*, que es el Sacra-

<sup>1</sup> Tertul. *De Coron. milit.* c. 3.

mento; bautismo de *fuego*, que consiste en un movimiento del Espíritu Santo que produce en el alma la fe, la caridad, el arrepentimiento, y por consiguiente el deseo, á lo menos implícito, de ser bautizado<sup>1</sup>; y finalmente hay el bautismo de *sangre*, que es el martirio. Los dos últimos no son sacramentos, y llámense *bautismos* porque purifican el alma de sus pecados, y suplen la falta del Sacramento cuando no puede recibirse<sup>2</sup>.

Los ministros del sacramento del Bautismo son los obispos y presbíteros. Sin embargo, en los primeros siglos de la Iglesia, antes de establecerse las parroquias que se llamaron *Titulos*, como los obispos gobernaban sus diócesis inmediata y juntamente con el clero, por lo general el obispo, como primer pastor, era quien administraba solemnemente el Bautismo, sobre todo en los días de Pascua y de Pentecostes. Conservábase aun esta costumbre en el siglo VI.

Mas adelante, cuando el pueblo del campo hubo abrazado la religion cristiana, los obispos no bastaron por sí solos para administrar el Bautismo; por cuya razon estableciéronse bautisterios en los campos para comodidad de aquellos habitantes, á quienes hubiera sido muy molesto el tener que llevar de tan léjos sus hijos á la ciudad episcopal para bautizarlos, sobre todo en las grandes diócesis de Francia y Alemania. Desde entonces, los presbíteros administraron comunmente el Bautismo en las pequeñas ciudades y en los lugares donde no residia el obispo, y los diáconos en los parajes en que no habia ningun presbítero. Sin embargo, los diáconos no podian, ni pueden aun administrar el Bautismo sin permiso del obispo y del presbítero.

Antiguamente los ministros del Bautismo, al conferir este augusto Sacramento, estaban y debian estar en ayunas; y aun toda la Iglesia ayunaba para atraer sobre los catecúmenos las bendiciones del Señor; pero mas adelante esta obligacion hubo de cesar, por haberse establecido la costumbre de administrar el Bautismo todos los días

<sup>1</sup> ...In quantum scilicet alicujus cor per Spiritum Sanctum movetur ad credendum et diligendum Deum, et pœnitendum de peccatis; unde etiam dicitur Baptismus pœnitentiæ. (D. Thom. p. 3, q. 66, art. 2).

<sup>2</sup> Alia duo Baptismata includuntur in Baptismo aquæ, qui efficaciam habet et ex passione Christi, et ex Spiritu Sancto, et ideo per hoc non tollitur unitas Baptismi... conveniunt cum Baptismo aquæ non quidem quantum ad rationem signi, sed quantum ad effectum Baptismatis; et ideo non sunt Sacramenta. (D. Thom. p. 3, q. 66, art. 2).



y dirigir cual haria el mismo Dios si estuviere visiblemente al frente de la familia. Pero de todos sus deberes, el mas sagrado es dar ejemplo de un fiel desempeño en las prácticas de la Religion: rezar, asistir á los divinos oficios, frecuentar los Sacramentos, observar los ayunos y abstinencias, evitar con cuidado las blasfemias, murmuraciones, malas palabras, y, por fin, todo lo que podría escandalizar á sus hijos; hé aquí el ejemplo que, so pena de falta grave, han de dar los padres, no un dia, sino todos los de su vida; mas como para ello necesitan de gracia, importa no anden remisos en pedirla mediante la oracion, y la oracion en comun, que es la verdadera de familia. En su mismo nombre, pues, en el de sus hijos, en el de la Iglesia y de la sociedad, apresúrense á restablecer esta santa y afectuosa costumbre de nuestros abuelos! Los mismos paganos pueden servirles de modelo <sup>1</sup>.

5.º Vigilancia. Otra obligacion de los padres es velar sobre la conducta de sus hijos, esto es, ver si cumplen con sus deberes de cristianos, qué clase de personas frecuentan, y á qué especie de estudios se dedican. Esta vigilancia ha de ser continua, pues un solo momento de sueño basta para que el hombre enemigo siembre la zizaña en el campo del padre de familias. Si los padres creen poder descargar en otros la educacion de sus hijos, es necesario busquen personas dignas de su confianza; y pecarán mortalmente si las escogieren desposeidas de religion y moralidad, capaces por consiguiente de pervertir á los jóvenes ó con sus principios, ó con su mal ejemplo, ó simplemente con su indiferencia <sup>2</sup>. Hállanse tambien obligados á procurar á sus hijos los medios de entrar en el camino de su vocacion, estimulando ésta, y ayudándosela á despejar mediante sus consejos y oraciones; si bien seria gran pecado obligarles á tomar estado contra su voluntad, ó impedirles abrazar aquel á que Dios les llamase.

Por fin, los padres han de amar á sus hijos segun Dios y por Dios; y de este modo los amarán igualmente sin preferir uno á otro. Profesando á todos un igual cariño, lograrán mantener entre ellos la paz y la concordia; mas si por el contrario establecieren diferencias, el resultado será engendrar una rivalidad capaz con el tiempo de transformarse en gérmen de odios irreconciliables y de otros muchos pecados: recuérdense los tristes efectos de la predileccion que

<sup>1</sup> Anales de la Propagacion de la Fe, n. 123, pág. 126.

<sup>2</sup> Teología moral, t. I, pág. 268.

Jacob tuvo por José. Últimamente, y por conclusion de lo que mira á la vida espiritual, si los hijos cayeren enfermos, sus padres deberán cuidarlos, y siendo la enfermedad mortal, y teniendo ellos uso de razon, procurarles los auxilios de la Religion; de manera, que seria falta grave dejarles morir sin Sacramentos <sup>1</sup>.

Á los ojos de la Religion, la sociedad se reduce á una gran familia, de la que los superiores son como unos padres, y los subalternos los hijos, viniendo á ser los deberes sociales una extension de los deberes de familia; y hé aquí por qué los inferiores están obligados á honrar, esto es, á respetar, amar, obedecer y asistir á sus superiores, cuales los obispos, los sacerdotes, los reyes, los magnates, los magistrados, los tutores y curadores, los amos, los ancianos. Todas estas personas merecen participar de los frutos de nuestra caridad, la sumision y el trabajo, aunque no en iguales grados, pues primero se ha de honrar á los prelados y sacerdotes, como embajadores de Jesucristo encargados de perpetuar la Religion en la tierra y proporcionar á los hombres la dicha de la eternidad <sup>2</sup>; despues siguen los reyes, los príncipes y nuestros superiores en el orden temporal, quienes solo indirectamente contribuyen á la salud de nuestra alma <sup>3</sup>; y últimamente son los ancianos, que representan á nuestros padres.

Los criados deben á sus amos respeto, obediencia, — en acepcion religiosa, — servicio y lealtad; y pecan faltando á cualquiera de estos deberes. Los amos y amas están por su parte obligados, 1.º á instruir á sus criados, ó hacerles instruir en los misterios de la Religion, y en los deberes cristianos, y en los particulares de su estado, de manera que ó han de enseñarles por sí mismos, ó mandarles á las instrucciones parroquiales, estimulándoles á frecuentar los Sacramentos, á rezar por mañana y noche, y darles buen ejemplo;

<sup>1</sup> Teología moral, t. I, pág. 269.

<sup>2</sup> In tota anima tua time Dominum, et sacerdotes illius sanctifica. In omni virtute tua dilige eum qui te fecit, et ministros ejus non derelinquas. Honora Dominum ex tota anima tua, et honorifica sacerdotes. (Eclli. vii).

<sup>3</sup> Subjecti estote omni humanæ creaturæ propter Deum, sive regi quasi præcellenti, sive ducibus tanquam ab eo missis, etc. (I Petr. ii).— Omnis anima potestatibus sublimioribus subdita sit: non est enim potestas nisi á Deo. Itaque qui resistit potestati, Dei ordinationi resistit. (Rom. xiii).— Coram cano capite consurge, et honora personam senis, et time Dominum Deum tuum. (Levit. xix).— Senioem ne increpaveris. (I Tim. v).



2.º deben hacerles cumplir los mandamientos de Dios y de la Iglesia; 3.º vigilar su conducta; 4.º reprenderles con caridad al recuerdo de aquella expresion, tan justa aunque harto olvidada, de que *si para servir fuese preciso no tener defecto, habria pocos señores capaces de ser criados*; 5.º suministrarles los alimentos necesarios, y no sobrecargarlos de trabajo; 6.º pagarles fielmente su salario.

Todos estos deberes estriban en la afectuosa consideracion que el Cristianismo presenta por boca de san Pablo, de que los amos y amas hacen veces de padres y madres á sus criados. Hé aqui la palabra que el grande Apóstol dirige á aquellos: *Señores, portaos bien con vuestros siervos, dejando las amenazas, sabiendo que el Señor de ellos y el vuestro está en los cielos, y que no hay acepcion de personas para con él*; y despues añade: *si alguno no tiene cuidado de los suyos, y mayormente de los de su casa, negó la fe, y es peor que un infiel*<sup>1</sup>. Con arreglo á este principio, san Agustín observa á los señores, que deben considerarse como unos obispos de puertas adentro, y en tal calidad velar sobre la conducta de sus domésticos y atender á sus necesidades espirituales<sup>2</sup>. Tambien los preceptores, maestros y maestras, pupileros, profesores, y en general todos los encargados de la instruccion y enseñanza de la juventud, depositarios de la confianza de las familias y de la autoridad paterna, tienen estrecha obligacion de llevar adelante á sus educandos en el camino de la piedad, del saber y de la virtud, é incurrén en grave compromiso si los abandonan á sí mismos sin vigilar sus pasos, ó hacerles cumplir estrictamente sus deberes religiosos; si descuidan preaver de todo riesgo su inocencia ó su salud; si dejan llegar á sus manos libros dañosos á la fe y á las sanas costumbres, y finalmente si les dan malos ejemplos<sup>3</sup>.

En cuanto á los deberes de los superiores en general, poca diferencia hay de los de los amos, pues todo superior es ministro de Dios para el bien, y el bien del hombre es su fin, y su fin su santificacion. Cuantos ocupan un lugar eminente sobre los demás, papas ó reyes, lo primero que han de proponerse es la gloria de Dios y la salud espiritual de sus subordinados, considerando que solo á este

<sup>1</sup> Ephes. vi; I Tim. v, 8.

<sup>2</sup> Serm. XCIV, de Sanctis.

<sup>3</sup> Teologia moral, t. I, pág. 269.

objeto les delegó el Altísimo una parte de su autoridad; y á este fin procurarán fijar á menudo la vista en Jesucristo nuestro Señor, el nuevo Adán, modelo perfectísimo de todo superior, el cual no contento con instruir, edificar, reprender y vigilar á sus inferiores, llevó su abnegacion hasta inmolarsé por ellos. Sea, pues, para todo gobernante, cualquiera que fuere la forma de gobierno, un deber la proteccion de los intereses de cada particular, la administracion directa ó delegada de la justicia, la concesion plena de la libertad, esto es, de los medios de obrar bien, la represion de la licencia, el respeto á los fueros de la Religion, la prohibicion de libros impíos ó inmorales, el bueno y constante ejemplo en la fe, y la puntualidad en cumplir todos los mandamientos de Dios y de la Iglesia. Superiores, quienquiera que seais, espirituales ó temporales; tened presente que mas sois vosotros hechos para vuestros inferiores, que no ellos para vosotros, y que vuestro tiempo, vuestras luces, vuestros afanes, vuestros desvelos y salud todo les pertenece; hé aqui por qué en el idioma cristiano el poder se llama una *carga*; hé aqui por qué el primero entre los superiores, el Vicario de Jesucristo, humildemente se titula: *Siervo de los siervos de Dios*.

¿Quién dejará ahora de conocer las ventajas que el cuarto mandamiento procura á la sociedad? Nótese, en primer lugar, que bajo el nombre de padres comprende Dios á todos los superiores; ¡profunda sabiduría del lenguaje divino! ¡Con qué verdaderamente no hay en el mundo mas que padres y madres! ¡con qué verdaderamente todos los hombres constituyen una sola familia! Base de ella, el cuarto mandamiento es el escabel de la sociedad, que viene á ser una reunion de todas las familias particulares al objeto de conservarse y perfeccionarse mutuamente; así que, sin familia no hay sociedad, como sin el cuarto mandamiento no hay familia. Es, pues, el cuarto mandamiento á la sociedad, lo que el alma al cuerpo, la raíz al árbol, el cimiento al edificio.

Quando digo que no hay familia sin cuarto mandamiento, hablo de la familia tal cual debe ser para conducir á la dicha y glorificacion de la sociedad; esto es, ilustrada, moral, pacífica, estrechamente unida, señalándose por la blandura, firmeza y abnegacion del padre y de la madre, y por la obediencia, respeto y amor de los hijos y servidores. En una palabra; sin el cuarto mandamiento podrá haber familias paganas, turcas ó salvajes, en las que el padre es un déspota, la madre una esclava, y el hijo una victima hasta



llegar á ser un rebelde; pero no habrá familia cristiana, única digna del nombre de familia. Fuera de ella solo veo al hombre re-  
puesto en lugar de Dios; la fuerza bruta y un amor ciego y puramente material, como el de los animales, en lugar de la razon y el amor cristiano: luego es una verdad que al cuarto mandamiento debe la familia cristiana, y por consiguiente la sociedad, su preeminencia sobre todas las familias y todas las sociedades que desconocen en su extension este precepto. ¿Por qué, pues, ó familias cristianas, olvidais, por qué hollais bajo vuestras plantas este mandamiento, origen de vuestra felicidad? Y vosotros, pueblos cristianos, conoced ya la causa de las desgracias que os llueven y el remedio único de los males que os corroen: en vuestro loco frenesi de independencia habeis atropellado el cuarto mandamiento; ya no respetais ninguna autoridad, cualquiera que sea su nombre, y os tapais los oídos para no oír la voz del supremo Legislador que dice: *Honrarás á tu padre y á tu madre, para que vivas largamente sobre la tierra.* Hé aquí por qué tantas revoluciones, luchas y conmociones sangrientas se suceden sin descanso ahuyentando la paz, la pública seguridad, la confianza en el porvenir, y todas las condiciones de bienestar temporal, para recordaros que no es una palabra vacía de sentido el precepto que dice: *Honrarás á tu padre y á tu madre.*

Pueblos y familias, no sea estéril para vosotros la dura lección de la experiencia, adquirida á costa de vuestra sangre y vuestras lágrimas! Entrad en vosotros; guardad el cuarto mandamiento, y veréis como la tierra cambia luego de faz: la autoridad vuelve á ser sabia, equitativa y paternal, como Dios manda; la obediencia vuelve á ser afable, constante y puntual, porque se considera ennoblecida, pues ya no es el hombre sino Dios á quien el inferior obedece; el amor recobra su imperio, y con él renace la union en los corazones, la union que forma el émbeloso de la vida y la fuerza de los pueblos y familias; y los particulares, pueblos y familias, honrando á sus padres y madres, viven largamente en la tierra, convertida en anticipado paraíso. Personal experiencia, racionio, práctica, observancia, historia antigua y contemporánea, llamad á declarar á todos esos testigos, y todos fundados en hechos os dirán lo mismo: *Honra á tu padre y á tu madre;* solo á este precio obtendrás la dicha temporal.

Gracias infinitas sean dadas á Jesucristo, quien reiterando este

precepto se propuso hacer del mundo entero una gran familia unida reciprocamente por los dulces vinculos de la caridad, retrotrayendo así la humanidad á su pristino estado de perfeccion. Si desgraciadamente todos los hombres no se hallan asaz unidos entre si para cumplirlo, haga cada cual lo posible por su lado para arreglarse á él y realizar privadamente la dicha, aun temporal, prometida á los que lo guardaren con fidelidad. Oigase por conclusion un hecho histórico capaz de aleccionar á los hijos y á los padres, é igualmente á todos los superiores é inferiores en general.

La razon demanda que el mal se ataje desde su principio; hé aquí por qué los padres han de corregir á sus hijos desde la edad primera, antes que sus pasiones rompan todo dique. Santa Mónica, no obstante las precauciones de su aya, aficionóse al vino en su juventud, conforme se lo declaró despues á san Agustin, y yendo por él á la bodega, cuando habia llenado su botella, bebia algunos sorbos. Esto no procedia de un temperamento inclinado á la embriaguez, sino del atolondramiento y ligereza propios de los chiquillos; sin embargo, la niña Mónica cada dia bebia un poco mas, y su repulsion natural al licor iba disminuyendo por grados, hasta que acabó por aficionarse al vino y beberle con regalo cada vez que se ofrecia. Esta intemperancia era muy peligrosa, aunque nunca dió lugar á un exceso notable; pero Dios, que velaba por su sierva, la corrigió en ocasion de cierta reyerta con una criada antigua de la casa. Esta solia acompañar á su jóven ama cuando iba á la bodega, y conociendo su aficion, se la echó groseramente en cara, llegando hasta motejarla de *borracha*: Mónica, herida en lo vivo, entró en sí misma, y advirtiendo toda la fealdad del vicio que se le echaba en cara, desde aquel punto trabajó con tal ahinco en extirparle de sí, que en todos sus dias volvió á dar muestra de él. El peligro en que estuvo esta Santa enseñará á los padres á ser vigilantes, y á coartar desde su origen cuanto podria inducir á sus hijos á viciosos hábitos; pues ¿qué hubiera sido de la madre del gran Agustin, á no haberse procurado corregir con tiempo?

#### Oracion.

Dios mio, que sois todo amor, gracias os doy por habernos impuesto este admirable mandamiento cuya observancia puede labrar



la dicha del hombre aun en la presente vida: hacednos la gracia de que lo cumplamos con fidelidad.

Me propongo amar á Dios sobre todas las cosas, y á mi prójimo como á mí mismo por amor de Dios; y en testimonio de este amor, obedeceré como buen cristiano á todos mis superiores.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MÉXICO  
DIRECCIÓN GENERAL

## LECCION LI.

DE NUESTRA UNION CON NUESTRO SEÑOR, EL NUEVO ADAN,  
POR MEDIO DE LA CARIDAD.

Quinto mandamiento.— Beneficios que reporta.— Qué cosas prohíbe: homicidio, duelo, suicidio, odios, violencias, arrebatos.— Qué mas prohíbe: escándalo.— Se define el escándalo.— Cómo se infiere.— Obligación y medios de repararlo.— Caso histórico.— Beneficios sociales del quinto mandamiento.

Después de establecer por el cuarto mandamiento la dicha de las familias y de las sociedades, mandando á inferiores y á superiores que vivan solo unos para otros; Dios por los seis siguientes veda todo cuanto podria destruir esta felicidad y turbar tan magnífico orden. Como el primero de los bienes temporales es la vida, Dios empieza por poner ésta á cubierto; hé aquí el objeto del quinto mandamiento. Dirigiéndose á todos los hombres en general y á cada uno en particular, opone á su perversa voluntad y furor homicida la terrible valla de su autoridad omnimoda, diciendo: *No matarás*<sup>1</sup>. ¡Con qué afecto hemos de recibir este mandamiento! Él es una proteccion sagrada por medio de la cual el Señor se digna guarecer nuestros dias, y poner á cubierto así los de la criatura nacidera, como los del pobre menospreciado, del débil privado de apoyo, y de todos los hombres sin distincion. ¡Formidable barrera que al que ose romperla dará el infierno por castigo! *Todo el que derramare sangre humana, dice el Señor, será derramada su sangre; porque á imágen de Dios es hecho el hombre*<sup>2</sup>. Tales son las palabras que Dios dirige á los mortales luego que la culpa los ha pervertido.

El pecado primordial que este mandamiento veda es el homicidio, al cual vienen á parar todos los condenados por el quinto mandamiento. Homicidio es el asesinato de un hombre; esta prohibicion, pues, no comprende la matanza de animales, que formados para

<sup>1</sup> Non occides. (Exod. xx, 13).

<sup>2</sup> Genes. ix, 6.



la dicha del hombre aun en la presente vida: hacednos la gracia de que lo cumplamos con fidelidad.

Me propongo amar á Dios sobre todas las cosas, y á mi prójimo como á mí mismo por amor de Dios; y en testimonio de este amor, obedeceré como buen cristiano á todos mis superiores.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MÉXICO  
DIRECCIÓN GENERAL

## LECCION LI.

DE NUESTRA UNION CON NUESTRO SEÑOR, EL NUEVO ADAN,  
POR MEDIO DE LA CARIDAD.

Quinto mandamiento.— Beneficios que reporta.— Qué cosas prohíbe: homicidio, duelo, suicidio, odios, violencias, arrebatos.— Qué mas prohíbe: escándalo.— Se define el escándalo.— Cómo se infiere.— Obligación y medios de repararlo.— Caso histórico.— Beneficios sociales del quinto mandamiento.

Después de establecer por el cuarto mandamiento la dicha de las familias y de las sociedades, mandando á inferiores y á superiores que vivan solo unos para otros; Dios por los seis siguientes veda todo cuanto podria destruir esta felicidad y turbar tan magnífico orden. Como el primero de los bienes temporales es la vida, Dios empieza por poner ésta á cubierto; hé aquí el objeto del quinto mandamiento. Dirigiéndose á todos los hombres en general y á cada uno en particular, opone á su perversa voluntad y furor homicida la terrible valla de su autoridad omnimoda, diciendo: *No matarás*<sup>1</sup>. ¡Con qué afecto hemos de recibir este mandamiento! Él es una proteccion sagrada por medio de la cual el Señor se digna guarecer nuestros dias, y poner á cubierto así los de la criatura nacidera, como los del pobre menospreciado, del débil privado de apoyo, y de todos los hombres sin distincion. ¡Formidable barrera que al que ose romperla dará el infierno por castigo! *Todo el que derramare sangre humana, dice el Señor, será derramada su sangre; porque á imágen de Dios es hecho el hombre*<sup>2</sup>. Tales son las palabras que Dios dirige á los mortales luego que la culpa los ha pervertido.

El pecado primordial que este mandamiento veda es el homicidio, al cual vienen á parar todos los condenados por el quinto mandamiento. Homicidio es el asesinato de un hombre; esta prohibicion, pues, no comprende la matanza de animales, que formados para

<sup>1</sup> Non occides. (Exod. xx, 13).

<sup>2</sup> Genes. ix, 6.



uso del hombre pueden inmolarse siempre y cuando para este uso convenga; pero el hombre, criado no para su semejante, sino para Dios, no puede estar á merced de otro, y así nadie es dueño de su vida ni puede quitársela. Hay tres clases de homicidios, ó mejor, el homicidio puede cometerse de tres maneras, que son el *asesinato*, el *duelo* y el *suicidio*.

Asesinato es la acción por la que se da muerte á algun hombre deliberada ó injustamente; la muerte á traicion y el envenenamiento son tambien asesinatos. De aquí resulta que el homicidio para constituir delito ha de ser voluntario ó injusto; por consiguiente no será reo de homicidio el que diere á otro muerte sin quererlo, como aconteció á aquel desgraciado que en la caza, creyendo disparar contra una fiera, mató al esposo de santa Juana Francisca de Chantal. Tampoco son reos de homicidio los reyes y las tropas que matan á sus enemigos en legítima guerra, ni los magistrados y ejecutores que ajustician á los criminales, pues aunque lo hacen deliberadamente, no es sin justicia, obrando no como árbitros de la vida de los demás, sino como ministros de Dios que consagra el derecho de inculpada defensa y manda castigar á los criminales, y si lo merecieren, condenarles á muerte para que los buenos estén tranquilos y puedan vivir en paz. Por esto el Señor puso la espada de la ley en manos de los reyes y soberanos. La muerte de los criminales por orden de una autoridad constituida y legal no es un asesinato, sino un acto de justicia; para ser asesinato ha de cometerse por autoridad privada y sin justo motivo.

De aquí se arguye tambien, segun general sentir de los doctores, que es lícito dar muerte á un agresor injusto ó en defensa de la vida y aun del honor, con tal que la defensa no exceda de sus verdaderos límites, reduciéndose á inferir al criminal el daño necesario para evitar el propio <sup>1</sup>. Así, si uno puede defenderse sin matar, no deberá matar, y si puede defenderse sin herir, no deberá herir; y cometeria un asesinato el que matase á un hombre antes ó despues del acto de la agresion. Solo será legítima la muerte, cuando á mas de las condiciones arriba indicadas se viese al agresor atacar ó disponerse á hacerlo próximamente, como si pusiera en barras una arma de fuego, ó echara mano á la espada ó al puñal; excederse de esta

<sup>1</sup> Vim vi repellere omnes leges omniaque jura permittunt. (D. Thom. 2, 2, q. 64, art. 7).

moderacion es pecar mortal ó venialmente, segun fuere mayor ó menor el desvío.

Es reo de homicidio no solo el que lo comete, sino el que á él contribuye de un modo directo ó indirecto. Contribuyen á él directamente: 1.º los que lo mandan; 2.º los que lo aconsejan; 3.º los que aprueban al asesino; 4.º los que lo apoyan, incitando su coraje, increpándole su cobardia y estimulándole á vengarse; 5.º los que le faciliten el medio, proporcionándole armas. Indirectamente contribuyen los que omiten hacer aquello que la caridad ó la justicia prescriben para salvar la vida al prójimo, á cuyo número pertenecen, 1.º los que teniendo noticia de algun complot tramado contra la vida de otra persona, no lo avisan; 2.º los que pudiendo salvar á un inocente acusado sin justicia, no se presentan; 3.º los médicos y cirujanos que por crasa ignorancia, ó por negligencia ó imprudencia altamente culpables, dejan perecer á sus enfermos; 4.º los farmacéuticos que por impericia ó torpe descuido truecan los medicamentos ó se separan de la receta del médico; 5.º los enfermeros de oficio, que léjos de cuidar con desvelo á los pacientes, los desatienden ó abandonan, ó les dan á comer cosas prohibidas y fuera de las horas prescritas, ó que obedeciendo á bárbaras preocupaciones les administran pocimas sospechosas, con la vaga prevision de que este proceder suyo puede acarrear la muerte del enfermo <sup>4</sup>; 6.º los padres y madres que acuestan consigo á las criaturas, á riesgo de ahogarlas en la cama, por lo cual les está expresamente vedado tenerlas en ella antes de cumplir un año y despues de haber cumplido tres.

La segunda clase de homicidio es el *duelo*. Duelo es un combate entre dos ó mas personas que tienen á las manos, despues de prefijado el sitio, hora, armas y condiciones del lance. El duelo es un gran crimen, pues al igual que el asesinato viola las leyes divinas y humanas, sustituyendo la autoridad privada á la de la sociedad y del mismo Dios; por esto siempre se han señalado penas muy graves contra los duelistas. La legislacion francesa les impuso por mucho tiempo la misma que á los homicidas, y la Iglesia católica reunida en el Concilio Tridentino marca las siguientes: 1.º infamia y confiscacion de bienes; 2.º privacion de sepultura eclesiástica al que sucumbiera en el campo; 3.º excomunion mayor, aun cuando el

<sup>4</sup> Teología moral, t. 1, pág. 273.



duelo no vaya adelante, contra el retador y el retado, los testigos, los instigadores y parciales, y hasta los que asistieren expresamente y con su presencia estimularen el combate<sup>1</sup>.

La declaracion de infamia, que á todos estos impone el Concilio de Trento, los irregulariza é incapacita para recibir órdenes sin dispensa. Son infames, porque son cobardes y malos ciudadanos.

*Son cobardes*, por humillar su orgullosa cerviz á una vil preocupacion que no osan resistir; por faltarles el verdadero valor, único que honra al hombre, que es el valor de perdonar, y por mostrarse esclavos de las pasiones mas soeces, el orgullo, la saña y la ferocidad.

*Son malos ciudadanos*, porque tras la mira de satisfacer una personal venganza no vacilan comprometer una cosa que no les pertenece, su vida, perteneciente á la sociedad, á sus mujeres y á sus hijos; porque atropellan descaradamente la primera ley de toda sociedad, que veda al individuo hacerse justicia por su mano; porque violan los principios de toda moral, para someterse al derecho feroz del mejor espadachin, canonizando el principio de que la honra reside en la punta de un florete ó en el plomo de una pistola.

¿No es muy justa y acertada la infamia que la Iglesia fulmina contra esos criminales? Y la razon ¿no ratifica este decreto repitiendo: sí, son infames? La misma impiedad ¿no ha alzado su voz para condenar tan bárbara preocupacion? «Guardaos, dice Rousseau, de confundir el nombre sagrado de honor con esa preocupacion bárbara que pone en la punta de una espada todas las virtudes, capaz solo de producir malvados valientes; pues ¿en qué consiste tan horrible preocupacion? En el concepto mas extravagante y absurdo que jamás haya concebido el espíritu humano, á saber, que todos los deberes sociales se suplen mediante el valor; que un hombre ya no es ruin, pícaro y maldiciente, sino hidalgo, humano y delicado cuando sabe batirse; que la mentira es la verdad, el robo una cosa lícita, la perfidia honradez, y la infidelidad servicio, desde el punto que se sostienen estas cosas con cuatro palcos de hierro; que una afrenta siempre se repara bien con una estocada, y que no es posible haber ofendido á un hombre cuando se le mata. Á la verdad hay otros lances en los que la bufonada cor-

<sup>1</sup> Sess. XXV, c. 19.

«re parejas con la barbarie y en que la muerte es una casualidad; «hablo de los desafíos á primera sangre. ¡Á primera sangre! ¡Gran Dios! y ¿qué esperas, bestia fiera, de esta sangre? ¿Quieres tal vez beberla?»

«Diráseme que un duelo acredita valor, y que esto borra la mengua y la fealdad de muchos vicios; pero yo pregunto: ¿dónde está el honor que dicta semejante fallo, dónde la razon que lo sanciona? «Á esa cuenta, si os acusaran de haber muerto un hombre, ¿correríais á matar otro para probar que es falso? Luego, virtud, vicio, honor, infamia, verdad, embeleco, todo depende del éxito de un duelo; una academia de esgrima es el primer tribunal de justicia: «ya no hay mas derecho que la fuerza, ni mas razon que el asesinato; la reparacion debida al injuriado se reduce á matarle, y cualquiera ofensa queda bien lavada indiferentemente con la sangre del ofensor ó del ofendido. Si los lobos fueran capaces de raciocinar, ¿lo harian de otro modo?»

«Dejad á esas gentes (los troneras) que se batan: nada mas indecoroso que el honor por ellos tan cacareado; todo se reduce á una moda insensata, á una vana alharaca de virtud, bajo la capa de atroces crímenes. La honra de una persona de recomendables sentimientos no puede estar á merced de otro, pues estriba en su propio concepto y no en la opinion del vulgo, y esta honra no se defiende con la espada y el broquel, sino con una vida íntegra é irreprochable; combate, en verdad, bien digno de contrabalancear el otro en materia de brio. En una palabra, el valiente desprecia el duelo, y el hombre honrado lo abomina.

«Para mí el duelo es el último grado de brutalidad á que los hombres pueden llegar. El que alegremente va á batirse, á mi ver es una bestia feroz que se empeña en desgarrar otra, y si acaso queda en su alma la menor sombra de sentimiento natural, menos digno de lástima me parece el vencido que el vencedor. Ved lo que sucede con esos hombres avezados á derramar sangre: si resisten al remordimiento, es porque ahogan la voz de la naturaleza: gradualmente van haciéndose mas crueles é insensatos, se hacen un juego de la vida de los demás, y su castigo por haber faltado á la humanidad es perderla enteramente. ¿Qué es de esos hombres en tal estado?»

La tercera especie de homicidio es el suicidio: suicidarse es matarse á sí mismo. ¡Oh prevision infinita del nuevo Adán! Conociendo



á fondo la miseria de nuestra alma, ha prohibido formalmente el suicidio, porque sabe que nosotros somos capaces de atentar contra nuestra misma vida; y no contento con guarecernos de la violencia de los demás, nos pone á cubierto de nuestras propias iras. ¿Pudo ir mas allá su entrañable solicitud? ¿Podrá nunca igualarse á ella nuestro agradecimiento?

El suicidio es delito, porque no siendo nosotros dueños de nuestra vida, tampoco lo somos de quitárnosla. Ella es un depósito que la Providencia nos confió, y que hemos de guardar hasta que él juzgue conveniente: centinelas avanzados, cometemos una traición abandonando nuestro punto sin permiso del general que en él nos colocó. He aquí por qué la ley no dice: *no matarás á otros*, sino absolutamente: *no matarás*<sup>1</sup>. «Si el que mata á un hombre, dice Lactancio, es criminal y malvado por arrebatárle á otro la vida, ¿cómo podrá ser inocente el que se la arrebató á sí mismo, porque también mata á un hombre? Al contrario su delito en tanto es mayor, en cuanto escapa á la vindicta de las leyes humanas. Así como no vinimos al mundo por nuestra voluntad, tampoco podemos dejarlo sino por orden de Dios que en él nos puso<sup>2</sup>».

Sobre ser ilícito el suicidio en toda ocasion, no hay atentado mas funesto para el que lo comete, pues quitándose la vida temporal, se infiere la muerte eterna. Á la voz de los Padres de la Iglesia júntase para condenarle y anatematizarle la de la filosofía irreligiosa. Oigamos otra vez á Rousseau. «Á ti que intentas dejar la vida, quisiera preguntarte si la empezaste. ¿Piensas haber venido á la tierra para no hacer nada? ¿No te dió el cielo con la vida una tarea que cumplir? Enhorabuena si concluiste tu jornal antes de la noche, que reposes el resto del día, pero veamos primero tu obra: ¿Qué responderás al Juez supremo cuando te pida cuenta de tu tiempo? ¡Desgraciado! Citame el justo capaz de vanagloriarse de haber vivido lo suficiente, y de decir cómo debe haberse empleado la vida para tener derecho de dejarla.

«Tú enumeras las desgracias de la humanidad y te dices: la vida es un mal; pero atiende y mira si en el orden de las cosas existen

<sup>1</sup> Legis hujus verbis non ita præscriptum: ne alium occidas; sed simpliciter ne occidas. (Catech. Conc. Trid. in Præcep. V).

<sup>2</sup> Lact. De Instit. div. lib. II, c. 18.

«bienes algunos que no estén sembrados de males. Dirás tal vez que no hay bien absoluto en el universo; pero ¿puedes confundir lo que es malo de suyo con lo que sufre el mal por accidente? La vida pasiva del hombre nada es, refiriéndose solo á un cuerpo del que pronto quedará libre; pero su vida activa y moral, que ha de influir en todo su ser, consiste en el ejercicio de la voluntad. La vida es un mal para el inícuo que prospera, y un bien para el hombre honrado que gimé en la desgracia; pues lo que hace buena ó mala la vida no es una transitoria modificacion, sino su correlacion con su verdadero objeto.

«Tú te hastias de la vida y dices: ella es un mal; pero tarde ó temprano quedarás consolado y dirás: ella es un bien. En el segundo caso hablarás con mas verdad, sin mejor racionio, porque lo único cambiado serás tú. Cambia, pues, desde ahora, y ya que todo el mal consiste en la mala disposicion del espíritu, corrige tus afectos desordenados, y no abrases tu casa por no tener el trabajo de ponerla en orden.

«¿Qué componen diez, veinte, treinta años para un ser inmortal! El placer y el llanto pasan como una sombra; la vida discurre en un momento, y nada vale en sí, porque todo su precio estriba en su empleo: solo el bien ejercido permanece, y este es el que da á la vida algun valor. No digas, pues, que el vivir sea para tí un mal, cuando de tí solo depende que sea un bien; y si mal fué haber vivido, mayor motivo hay para que vivas mas. No digas tampoco que te es lícito morir; porque tanto valdria decir que te es lícito no ser hombre, que te es permitido sublevarte contra el Autor de tu ser y burlarte de tu destino.

«El suicidio es una muerte furtiva y vergonzosa; un robo hecho al linaje humano: si lo quieres abandonar vuélvele primero lo que hizo por tí. — Yo no dependo de nada; soy inútil al mundo. — ¡Filósofo de un día! ¿ignoras que no puedes dar un paso sobre la tierra sin que tengas algun deber que cumplir, y que todo hombre es útil á la humanidad por el mero hecho de su existencia?

«¡Insensato imberbe! Si queda todavía en el fondo de tu corazon un residuo de virtud, ven, yo quiero enseñarte á amar la vida. Cuantas veces te dieren tentaciones de abandonarla, dite á tí mismo: *Quiero hacer una buena obra antes de morir*, y vé á buscar algun pordiosero á quien socorrer, algun desgraciado á quien consolar, algun oprimido á quien proteger: si esta consideracion te detiene



« hoy, tambien te detendrá mañana, pasado mañana, toda la vida; « si no te detiene, muere, porque eres un malvado <sup>1</sup>. »

La Iglesia prohíbe dar sepultura á los suicidas, al igual que á los duelistas muertos en el campo; y en verdad justo es privar de los honores de la Religion á los que murieron burlándose de sus leyes; justo es, ya que renegaron de su madre, que ella rehuse bendecir sus despojos y velar sobre su sepulcro. ¿Por qué razon, pues, en estos casos, importunar á los sacerdotes para arrancarles preces y hacerles presenciar las exequias de unos miserables que si pudieran volver al mundo serian acaso los primeros en rechazarlas y deplorarlas? No; la intolerancia no procede del sacerdote que rehusa ejercer su ministerio, sino de aquellos que salen con semejantes exigencias. — No hay que confundir con el suicidio la exposicion de la vida en que algunos se hallan ó se ponen por necesidad, como el soldado que muere sin abandonar su puesto, ó por piedad filial, como el hijo hambriento que salva á un padre entregándole su último bocado. Tampoco es suicidio acortarse la vida tras las maceraciones de la penitencia, á menos que haya indiscrecion.

El asesinato, el duelo y el suicidio con motivo se tuvieron siempre por delitos enormes, pues á su tiempo vulneran al Criador, á la criatura y á la sociedad: al Criador destruyendo su obra y violando su ley; á la criatura despojándola del mayor de los bienes naturales, la vida; á la sociedad privándola de uno de sus miembros, y derribando el imperio de la justicia para restituírle el de la fuerza bruta. Por esto el quinto mandamiento prohíbe en primer lugar estos tres atentados; y además el que estropeare ó matare al prójimo tiene obligacion de resarcir el daño; de cuyo resarcimiento hablaremos al tratar del robo.

Dijimos que entre los pecados prohibidos por el quinto mandamiento, el homicidio es el principal, porque además prohíbe otros, como son golpes, heridas y cualesquiera actos capaces de causar detrimento á la vida ó salud del prójimo. Mas aun: nuestro Señor Jesucristo veda todo lo que pudiera conducir á estos atentados, que á su vez conducen al homicidio, elevando por este medio la ley nueva á un punto hartó mas subido que la antigua. En efecto, engendrándose el homicidio en el corazon del hombre, en el corazon es donde el divino Legislador va á ahogarlo: *Oislets*, dice á los judíos, que

<sup>1</sup> *Espíritu, máximas y principios de J. J. Rousseau.*

*fué dicho á los antiguos: no matarás, y quien matare, obligado quedará á juicio. Mas yo os digo, que todo aquel que se enoja con su hermano, obligado será á juicio; y quien dijere á su hermano raca, obligado será á concilio; y quien dijere insensato, quedará obligado á la gehenna del fuego <sup>1</sup>.*

Por tanto, el quinto mandamiento no sólo prohíbe matar, herir, golpear, sino tambien enojarse, aborrecer, envidiar, despreciar al prójimo, cobijar siquiera la idea ó el conato de venganza, proferir dieterios é imprecaciones, arrebatarse, maltratar, etc., cosas todas, gérmen de homicidio, que á él pueden conducir si no se reprimen. Tan delicado es en este particular el Dios de la sociedad, que no vacila en anteponer nuestro interés al de su gloria: *Si fueres, dice, á ofrecer tu ofrenda al altar, y allí te acordares que tu hermano tiene alguna cosa contra ti, deja allí tu ofrenda delante del altar, y vé primeramente á reconciliarte con tu hermano; y entonces ven á ofrecer tu ofrenda <sup>2</sup>.*

Hablemos ahora de otro pecado igualmente vedado por el precepto quinto del Decálogo. Cuando tanto ahinco el Señor pone en guarecer la vida de nuestro cuerpo, ¿qué no pondrá en guarecer la de nuestra alma? Y si el homicidio, por destruir un cuerpo mortal, constituye tan gran delito, pues afecta á la obra mas primorosa del Criador, ¿qué será el escándalo, que aniquila una alma inmortal, infinitamente preferible al cuerpo hecho para ella? Si, por cierto, no hay pecado contra el que el Hijo de Dios fulmine mas tremendos anatemas: ¡Ay del mundo por los escándalos <sup>3</sup>! Y en otro lugar: *El que escandalizare á uno de estos pequeñitos que en mí creen, mejor le fuera que colgasen á su cuello una piedra de molino, y le anegasen en el profundo de la mar <sup>4</sup>.* La severidad de esta expresion no sorprenderá, si consideramos que el escándalo ataca directamente la obra de la encarnacion, y ultraja todas las leyes de la naturaleza y de la amistad. ¿Para qué fin murió nuestro Señor en la cruz? Para salvar á las almas, y el escándalo tiende directamente á perderlas, y á privar á Jesucristo del fruto de su sacrificio. Él hierre, no á los fuertes, sino á los débiles y humildes, porque procede

<sup>1</sup> *Matth. v, 21, 22.*

<sup>2</sup> *Id. v, 23, 24.*

<sup>3</sup> *Id. xviii, 7.*

<sup>4</sup> *Ibid. 6.*



no de abajo; sino de arriba; hiere tambien á los más allegados con los escandalosos, no los extraños, sino los hijos, los criados y los amigos... ¿Cabe cosa mas contraria al amor de Dios y del prójimo?

La voz *escándalo* significa propiamente una cosa en que se tropieza al andar, y tambien obstáculo ó impedimento; por esto se llama escándalo todo lo que impide llegar á la vida eterna, ocasionándonos al pecado. En este concepto, con todos los santos Padres y teólogos se define el *escándalo*: *Una palabra ó un acto que no tiene la conveniente rectitud, y que de consiguiente da margen á los demás para ofender á Dios*<sup>1</sup>. Importa deslindar bien esta definicion.

1.º Decimos *una palabra ó un acto*, porque aun cuando se abrigue intencion de inducir á otros á pecado, este mal pensamiento no arguye escándalo si no se manifiesta exteriormente, porque no da ocasion al prójimo de pecar. Por acto y palabra entendemos tambien omision de uno y otra, porque el pecado puede cometerse negativamente, dejando de hacer ó decir lo que se debiera; por ejemplo, no asistiendo á la misa en domingo, ó no reprendiendo á un blasfemo sobre quien se tuviere poder.

2.º *Que no tiene la conveniente rectitud*; es decir, la palabra ó acto que es malo en si mismo, ó que aunque no lo sea, lo parece.

3.º *Da margen á los demás para pecar*. El escándalo está, no ya en hacer caer al prójimo, sino en ponerle en ocasion de ello, ó sea á riesgo de pecar; por consiguiente no hay verdadero escándalo sino cuando, atendida la posicion del que hace el mal y las disposiciones de los que lo presencian, puede temerse que éstos sigan el mal ejemplo; así, una blasfemia proferida delante de un sacerdote no sería escándalo<sup>2</sup>, á menos que se hubiese hecho públicamente en presencia de muchas personas de toda edad y condicion, por el riesgo de haber escandalizado siquiera á una parte de los que lo advirtieron. Tal es el sentido de las palabras de san Agustin: «Aquel, dice, que á la vista del pueblo lleva una mala vida, irroga en cuanto él puede la muerte á los que lo ven, y no puede jactarse de

<sup>1</sup> Convenienter dicitur quod dictum vel factum minus rectum, præbens occasionem ruinæ, sit scandalum. (D. Thom. 2, 2, q. 43, art. 1).

<sup>2</sup> Non semper est scandalum, si peccas coram aliis, sed tantum quando, alientis circumstantiis tam personæ agentis, tam coram quibus fit actus, potest probabiliter timeri ne per hunc actum trahantur ad peccatum, qui alias peccaturi non essent. (S. Alph. lib. II, n. 43).

que ellos no hayan muerto, porque aunque el espectador sigue viviendo, el escandaloso no deja de ser su homicida<sup>1</sup>.

Hay mil y mil maneras de cometer escándalo; citaremos algunas: 1.º cuando se manda aconsejar ó pedir que otro haga una cosa ilícita, ó que desista de hacer otra á que se halla obligado; y así es escándalo inducir á mentir, á robar, vengarse, embriagarse, faltar á la misa en días de guardar, ó á la confesion anual; 2.º cuando se profieren blasfemias ó malas palabras; cuando se cantan canciones indecentes; cuando se imprime, vende, presta ó se ponen de manifiesto libros ó láminas pecaminosas; cuando se come de carne delante del prójimo en días de abstinencia, ó se preparan en ellos manjares mezclados para libertinos; 3.º las mujeres cuando visten impúdicamente, ostentando seno y garganta; 4.º los que molestan á los devotos burlándose de su piedad, tratándoles de hipócritas ó beátuchos, criticando su porte modesto y sus religiosas demostraciones, é interpretando torcidamente sus actos, con lo cual se hacen responsables de todo el bien que impiden.

El que hubiere cometido una falta capaz de inducir á otros á pecado, no solo deberia acusarse de ella en la confesion, sino declarar el escándalo inferido, que constituye un pecado distinto y de otra cuantia; especificando el número y clase de las personas escandalizadas, porque las proporciones de este pecado aumentan segun sea el número de los que lo vieron.

De aquí resulta ser una deuda de justicia la reparacion del escándalo irrogado. En efecto, si Dios para perdonar exige que se restituyan al prójimo los bienes usurpados, la fama arrebatada por la calumnia ó la maledicencia, ¿cómo no exigirá del escandaloso que haga todos los esfuerzos posibles para apartar del borde de los eternos abismos á los que comprometió con su conducta? Mas, ¿qué difícil es esta reparacion!

Si las consecuencias del escándalo son incalculables; el mal acto cometido, la mala expresion proferida habrán hecho pecar á millares de personas que ni siquiera se conocerán; y este mal ¿cómo se repara? 1.º Es preciso rogar por todos aquellos á quienes directa ó indirectamente se hubiere escandalizado; 2.º dar ejemplos y decir palabras del todo opuestas á las que en mal hora se profirieron: por ejemplo, el maldiciente, el cantor licencioso, el propalador de funes-

<sup>1</sup> De Past. c. 4.



tas doctrinas habladas ó escritas deberán retractarse en el modo mas propio para borrar la impresion causada en los que las oyeron ó leyeron; las mujeres escandalosas, ó provocativas por su lujo ó inmodestia, deberán proscribir uno y otra, y reparar el estrago causado en las ajenas conciencias, con ejemplos de modestia y humildad. Tocante al escándalo que procede de una conducta licenciosa, es necesario que el que lo dió repare el daño con otra conducta enteramente cristiana, aprovechando todas las ocasiones de manifestar al público su sincero regreso á mejores sentimientos; y adviértase que el que no procura ó no se esfuerza en reparar sus escándalos, es indigno de la absolución; 3.º hacer una penitencia proporcionada en lo posible al número y enormidad de los escándalos ocasionados. En suma: el escandaloso, ya que quitó á Dios su gloria, arrebatándole pocas ó muchas almas, está obligado á hacer todo lo que de él dependa para volvérsela cooperando á la salvacion del mayor número posible de almas; y si bien con esto no sacará del infierno á los que en él hubiese precipitado, por lo menos habrá hecho cuanto pueda y cuanto Dios exija de él. Si, tenemos mas escandalizar que caer en el fuego, y bendigamos de todo corazon al nuevo Adán que se dignó rodear la vida de nuestro cuerpo y la de nuestra alma con tantas y tan sagradas barreras.

Nada aterra é inquieta mas en la hora de la muerte que el recuerdo de los escándalos ocasionados en vida. Berengario, arcediano de Angers, tuvo la desgracia de difundir en gran manera la ponzoña de la herejía, pervirtiendo muchísimas almas; pero en sus últimos dias, movido de Dios, abjuró sus errores y se reconcilió. Llegada la hora de la muerte, de repente se agita, se turba y acongojaja. — ¿A qué viene esa turbacion? pregunta el sacerdote que le auxilia; Dios es la misma misericordia; tened confianza en él. — Lo sé, responde el moribundo, y en él confío que atendidas mis lágrimas olvidará mis propias faltas; pero ¿me perdonará las que hice cometer á los demás? ¡Infeliz de mí! ya me parecè que las almas perdidas por mi culpa me aguardan en el tribunal de Dios para clamar venganza, y estas palabras aterradoras de Jesucristo resuenan hasta el fondo de mi corazon: ¿Dónde están fulano y fulana á quienes perdiste? Mucho costó tranquilizarle, y dichoso si su penitencia y pesadumbre bastaron á que el supremo Juez olvidara la pérdida de las almas que él ocasionó.

26 *No matarás*; es decir, no matarás el cuerpo ni el alma de tu hermano; no cobijarás en tu espíritu la idea siquiera de muerte ó de escándalo: tal es el quinto precepto del Decálogo, y podemos decir la quinta columna que sostiene el edificio social.

Supongamos abolido este mandamiento: ¿qué seguridad queda entre los hombres? ¿Diréis que las leyes humanas son suficiente garantía? Entonces el hombre que logre sobreponerse á la ley, jugará con vuestros dias; entonces el que pueda jactarse de escapar al verdugo, se burlará de vosotros; y ¿cuántos en el dia no le escapáis! ¿Cincuenta años de experiencia no bastarán á convencernos de que las leyes humanas no son sino unas telarañas en que solo se dejan prender las moscas incautas? Por lo demás, sin este mandamiento, ¿qué es de la vida de las almas? ¿qué de la inocencia? ¿qué del honor de las familias? El escándalo sin freno irá impunemente haciendo víctimas. ¿Cuál es el hombre que al leer estas líneas pueda decirse: «Nada debo á este mandamiento, ni yo ni los míos, ni mi padre, ni mi madre, ni mi hermano, ni mi hermana, ni mi hijo, ni mi hija; porque solo la ley humana nos ha conservado la vida, y lo que es mas precioso que la vida, el honor?»

Si no hay hombre capaz de afirmar esto, tampoco lo puede la sociedad; y así, ¡gracias infinitas al supremo Legislador de parte del hombre y de la sociedad! ¡hondísimo respeto á su ley! ¡amorosa gratitud por lo que ha hecho y por lo que va á hacer todavía, pues ahí está un nuevo beneficio, que es decir un nuevo mandamiento: el sexto!

*Oracion.*

Dios mio, que sois todo amor, gracias os doy por haber con tanto desvelo protegido la vida de mi cuerpo y la de mi alma contra los ataques de los inicuos; hacedme la gracia de que eternamente respete la vida y la inocencia de mi prójimo.

Me propongo amar á Dios sobre todas las cosas, y á mi prójimo como á mí mismo por amor de Dios; y en testimonio de este amor, *procuraré no dar nunca el mas mínimo escándalo.*

De la reseña presentada por la justicia criminal de Francia durante el solo año de 1845 resulta que diez y seis mil encausados escaparon á la accion de la justicia.



LECCION LII.

DE NUESTRA UNION CON NUESTRO SEÑOR, EL NUEVO ADÁN,  
POR MEDIO DE LA CARIDAD.

Sexto y nono mandamientos.— Qué es lo que prohiben.— Enormidad del pecado opuesto.— Diversidad del mismo.— Ocasiones.— Remedios.— Qué es lo que mandan.— Pureza de cuerpo y de alma.— Caso histórico.— Beneficio social de estos mandamientos.

1.º Qué es lo que prohiben.— *No fornicarás. No codiciarás la mujer de tu prójimo* <sup>1</sup>. Después de poner á cubierto el divino Legislador por el quinto mandamiento nuestra vida, que es el primero de los bienes temporales, protege igualmente nuestro honor, que es el segundo de ellos. Aquí, como en los mandamientos restantes, solo nombra el pecado principal que hiere el honor y perturba á las familias; pero su objeto es prohibir todos los pecados capaces de conducir á esto, y por consiguiente todos los que mancillan la pureza del cuerpo ó del alma.

2.º Enormidad de este pecado.— ¡Quién pintará su enormidad! Hé aquí el pecado que la lengua de todos los pueblos apellida vergonzoso é infame; hé aquí el pecado que anegó el mundo por medio del diluvio; hé aquí el pecado que atrajo el fuego del cielo sobre cinco ciudades, convirtiendo en inmensa laguna el solar que ocupaban; hé aquí el pecado que arrastra en pos de sí todos los otros, la injusticia, el asesinato, el perjurio, el sacrilegio, el suicidio; hé aquí el pecado que extingue la fe, embrutece el alma, mata el cuerpo y degrada al hombre hasta el nivel de los brutos; hé aquí el pecado que hace caer diariamente almas en el infierno, como una mañana de invierno copos de nieve sobre las montañas; hé aquí el pecado que el Cordero de Dios hubo de expiar mediante un suplicio especial; pecado de tal modo horrible, que ni siquiera es lícito nombrarlo, porque su solo nombre mancha los labios que lo pronuncian y las

<sup>1</sup> Non moechaberis; non desiderabis uxorem proximi tui. (Exod. xx).

orejas que lo oyen: tal es el pecado que se nos veda por los mandamientos sexto y nono <sup>1</sup>.

Acerca de él es preciso partir siempre de los dos principios siguientes: *Primero*: en todo pecado contrario á los mandamientos sexto y nono no cabe parvidad de materia, pues en ellos todo es mortal desde que se cometen con pleno consentimiento, conocimiento y deliberacion. *Segundo*: no cabiendo en los mismos parvidad de materia, es preciso declarar en la confesion cuánto se hubiere cometido sobre el particular.

3.º Diversidad de estos pecados. Lo mas terrible es que pueden cometerse de mil modos, en pensamientos, en deseos, en miradas, en palabras y en acciones; mas, ya lo hemos dicho, para que haya pecado mortal debe mediar pleno consentimiento, plena advertencia y plena libertad. En efecto, un pensamiento, una accion por abominables que sean no se nos pueden imputar sino en cuanto fueren voluntarios; y para conocer si lo son, convendrá distinguir tres cosas: la sugestion, la delectacion y el consentimiento. Sugestion no es sino la idea del mal que saltea el espiritu, y en si misma no constituye pecado; delectacion es el gusto carnal que la idea del pecado ocasiona; y es punible si no se rechaza luego que se advierte ser un halago criminal: de manera que si se toma gusto en acariciarla con plena advertencia y deliberacion, hay perfecto consentimiento, y por lo mismo pecado mortal, y si la voluntad solo consiente á medias, el pecado es venial; mas si en ninguna manera consiente, no hay pecado.— Es preciso no confundir el consentimiento de la voluntad con el pensamiento y con el deleite que acompaña al mal pensamiento, pues éste y el deleite pueden subsistir sin intervencion de la voluntad; y mientras la voluntad no tome parte no puede haber pecado, reduciéndose todo á una tentacion meritoria para nosotros <sup>2</sup>.

A fin de tranquilizar á las personas timoratas y señalar á los penitentes una regla de conducta en sus confesiones, importa aducir esta cuestion bajo otro punto de vista, y así distinguiré los pensamientos en cuatro clases: *abominados, desechados, halagados y consumados*. Los *abominados* son aquellos que rechazamos, cuan-

<sup>1</sup> Frequentior atque abundantior confessionum materia, propter quam major animarum numerus ad infernum delabitur. (S. Alph. lib. III, n. 413).

<sup>2</sup> Teologia moral, t. I, pag. 285.



do los advertimos, con horror é indignacion, como rechazamos á un perro que nos quiera morder; éstos no son criminales por malo que fuere su objeto; y aunque se repitan cien veces al dia, si cien veces se rechazaren para no disgustar á Dios, son otros tantos actos de virtud que se nos premiarán en el cielo: el soldado que repele cien veces al enemigo, da á su rey otras tantas pruebas de valor y fidelidad. Estos pensamientos, pues, no hay necesidad de declararlos en la confesion; únicamente será útil mencionarlos en general, para dar cuenta de los asaltos del demonio, y solicitar el oportuno remedio. Algunos me dirán: yo no sé cuándo he consentido; para tranquilizarse juzguemos por el conjunto de sus disposiciones habituales: una alma sinceramente decidida á no cometer el pecado, con deliberacion, en caso de duda concluirá que no ha consentido, y así tambien aquella que abomine tales pensamientos, ó que al sentirlos se encomiende al Señor, á Maria santísima ó á los Santos. Si estos pensamientos os disgustan, dice san Francisco de Sales, buena señal, porque es prueba que no los amais; y si no los amais, ¿cómo podréis haberlos cometido?

Pensamientos *desechados* son aquellos que repelemos tambien, pero con cierta negligencia: el corazon, impresionado por el deleite, siente como un pesar y apatia en desechar la imaginacion, en que de paso se detiene, aunque no con plena advertencia, como aquel que visitado por un importuno no le despacha al momento, pero le despide y acompaña hasta la puerta, y aun le sigue un poco con la vista. Estos pensamientos solo son pecados veniales, aun cuando en su clase fueren mortales, y basta confesarlos diciendo: He tenido pensamientos deshonestos sin fijarme en ellos, pero no los he desechado con la celeridad que convenia.

Pensamientos *halagados* son los que permanecen en el espíritu, ó en que el espíritu se ocupa voluntariamente, aunque sin ánimo de llevarlos á ejecucion. Tiene uno, por ejemplo, pensamientos de impureza, de venganza, de envidia, y aunque preferiria morir antes que llevarlos á realizacion, se entretiene de buen grado, y bañase y deleítase en ellos por mas que sepa que obra mal. Semejantes pensamientos son pecado mortal si es grave su materia, y deben confesarse declarando, 1.º en qué se ha pensado, y 2.º cuántas veces se ha pensado lo mismo. Que la sola idea del mal cuando es voluntaria constituye pecado, es cosa cierta é innegable, á menos de negar la

fe. *El impio*, dice el Espíritu Santo, *será demandado por sus pensamientos*<sup>1</sup>. *Del corazon*, añade nuestro Señor, *es de donde parten los malos pensamientos*<sup>2</sup>. Hay, pues, pensamientos criminales que manchan el alma, así como hay actos exteriores que manchan el cuerpo. *Los malos pensamientos*, observa el apóstol san Pablo, *separan al hombre de Dios*<sup>3</sup>: solo el pecado mortal puede separar al hombre de Dios; luego hay pensamientos que son pecados mortales.

Pensamientos *consumados* son aquellos que se acompañan con el deseo de cumplimiento, de manera que aunque éste no tenga lugar, el delito no deja de haberse cometido y consumado en la voluntad: es cosa que por lo clara no merece explicarse. Para detallarlos debidamente importa decir qué accion se deseó, con qué persona y cuántas veces<sup>4</sup>. A mas conviene se advierta que un pensamiento puede ser voluntario en sí mismo ó en su causa: en sí mismo, cuando se acepta, acaricia y entretiene sabiendo ser cosa mala, y en su causa, cuando voluntariamente y sin necesidad se mira, dice, lee, escucha ó hace alguna cosa capaz de inspirar semejante pensamiento.

4.º Ocasiones. Por los dos presentes mandamientos no solo se prohiben los pensamientos, deseos y acciones contrarias á la modestia, sino tambien las ocasiones del pecado, esto es, todo acto que á él pueda inducir. Desgraciadamente estas ocasiones son innumerables; hé aquí algunas. Primero, banquetes, frecuentacion de tabernas, comidas regalonas y borracheras; todo lo cual abre ancho campo á la concupiscencia y da gran libertad á las palabras, á las miradas y á las acciones. *Guardaos de tomar vino con exceso*, dice el Apóstol, *pues en el fondo del vaso está la lujuria*<sup>5</sup>, y en otra parte: *advertid á los jóvenes que sean sobrios*<sup>6</sup>.

Son tambien ocasiones de pecado las pinturas, cuadros, figurines de modas, estatuas inmodestas, libros y canciones que hablan de

<sup>1</sup> In cogitationibus impij interrogatio erit. (Sap. 1, 9).

<sup>2</sup> De corde exeunt cogitationes male, etc.

<sup>3</sup> Perversæ enim cogitationes separant à Deo.

<sup>4</sup> De peccatis luxuriæ vid. Belar. *Doctr. crist.* 142, etc.; D. Thom. 2, 2, q. 151, art. 1; Mayot. *De sexto decal. Præcepto*, pag. 533.

<sup>5</sup> Nolite inebriari vino, in quo est luxuria.

<sup>6</sup> Jvenes ut sobrii sint.— Vinum et adolescentia prima sunt arma dæmonum, et duplex incentivum voluptatis. Quid oleum flammæ adjicimus? vini merito æstivans facile dispumat in libidinem. (S. Hier. *ad Eustoch.*.)



amor profano; y todas las personas que posean objetos tales, no podrán por regla general guardarlos, venderlos, prestarlos ni regalarlos, siendo su obligacion echarlos al fuego. No se diga que se encerrarán bajo llave; ¿á qué encerrarlos si no pueden servir? Además, es fácil que la llave caiga en manos incautas. No se acuerda el caso de aquel jóven que en la edad de la inocencia fué un libertino escandaloso, solo por haber leído ciertos libros que su padre guardaba bajo llave?

Inducen al propio pecado los teatros, bailes, reuniones, el trato con personas de diferente sexo, las compañías peligrosas, esto es, de personas que por sí mismas ó por sus dichos ó actos son nocivas. Hé aquí la ocasion de observar en todo su rigorismo el imperioso mandato del divino Maestro: *Si tu ojo derecho te sirve de escándalo, sácale y échale de ti, porque te conviene perder uno de tus miembros, antes que todo tu cuerpo sea arrojado al fuego del infierno; y si tu mano derecha te sirve de escándalo, córtala y échala de ti, porque te conviene perder uno de tus miembros, antes que todo tu cuerpo vaya al fuego del infierno*<sup>1</sup>. Estas palabras quieren decir que por querida ó necesaria que nos fuere una persona ó una cosa, si pudiere dar márgen á pecado, deberíamos á toda costa separarnos de ella.

Los espectáculos y danzas, en los que el mundo no ve ningun mal, han figurado siempre en primera línea entre las ocasiones del pecado que vedan los mandamientos sexto y nono. Con que una de dos: ó el mundo se engaña, ó la Iglesia de Jesucristo está en un error; porque no hay catecismo que no coloque los espectáculos y danzas entre las ocasiones de pecado. En la parte III del presente Catecismo<sup>2</sup> daremos abundantes pormenores que podrán hacer formar una idea de lo que son los espectáculos, y al fin de la actual leccion entraremos en algunos detalles acerca los bailes.

La curiosidad es otra ocasion de este pecado: el anhelo de verlo todo, y el poco comedimiento en las miradas, son casi siempre origen de mal: *Mi ojo es el que ha assolado mi corazon, y por las ventanas entra en el alma la muerte*<sup>3</sup>. Tales son las palabras llenas de verdad que leemos en la sagrada Escritura.

Tambien lo son los ricos trajes: inseparables casi siempre de las

<sup>1</sup> Matth. v; Marc. ix, 42.

<sup>2</sup> Costumbres de los primeros cristianos, t. V.

<sup>3</sup> Job.

personas que pertenecen al sexo vanidoso y amigo de agradar, ellos ocasionan por lo comun muchos pecados tanto á los que los llevan como á los que los miran. Hé aquí el encargo que sobre el particular hacen los principes de los Apóstoles san Pedro y san Pablo á las mujeres: *No sea el adorno de éstas exterior, ó cabellera rizada, ó atavíos de oro, ó gala de vestidos, sino el hombre interior del corazon, en incorruptibilidad de un espíritu pacífico y modesto que es rico delante de Dios*<sup>1</sup>. Y san Pablo: *Que las mujeres vistan conforme la humildad requiere, adornadas de modestia y castidad, y no con cabellos rizados, ni con adornos de oro, ni con perlas ó suntuosas vestiduras*<sup>2</sup>.

Fieles á estos encargos de los Apóstoles, las primitivas cristianas, dignas heroínas de la fe, de quienes admirados los bárbaros decían: *¿Qué mujeres hay entre los cristianos!* distinguíanse por la modestia y sencillez de sus vestidos. No digan los mundanos para justificar lo indecente de sus trajes: la moda es así, porque les responderemos con Tertuliano, que Jesucristo no se llama *moda*, sino *verdad*; que al juzgarlos lo hará, no por la *moda* que cambia, sino por la *verdad* que permanece, y que no es la moda la que debe reformar el Evangelio, sino éste á aquella. No digan tampoco: mi posición social exige esto; porque tambien les responderemos: aun cuando fuéreis unas reinas, vuestra posición no os coloca encima del Evangelio; y sino les citarémos aquella expresion que un santo prelado dirigió á Batilde reina de Francia tocante á ciertas exageraciones de su traje, la cual creyendo justificarse dijo: «No es harto lujo el mio para «reina;» — mas el Santo respondió: «Enhorabuena, pero lo es para «una cristiana;» palabras de tanto efecto, que aquella ya no volvió á presentarse sino en trajes muy sencillos<sup>3</sup>. Las costureras deben poner mucho cuidado en no contribuir al escándalo confeccionando vestidos que por su hechura ofendan notoriamente á la decencia.

¿Qué regla, pues, deberá seguirse en los trajes para tranquilizar la conciencia? Es necesario ceñirse al porte de otras personas sólidamente cristianas de la misma clase, edad y país á que se pertenezca. Advertamos de paso que la mas necia de las vanidades es la de los vestidos, por cuya razon oportunamente se la llama *vanidad*; y para hacerse superior á ella basta tener un poco de discernimiento, re-

<sup>1</sup> I Petr. iii, 3.

<sup>2</sup> I Cor. xi.

<sup>3</sup> Vida de san Eloy.



cordando otra expresion de una gran reina: «Una cabeza no se estima por lo que tiene en torno, sino por lo que encierra dentro.» Conviene además recordar que siendo los vestidos una consecuencia del pecado, envanecerse con ellos es hacer como el lisiado que ostentase los vendajes que cubren sus llagas.

De todas estas ocasiones, no es la menor la ociosidad. Como nuestro espíritu no puede estar inactivo, si dejamos de ocuparle en cosas buenas y decentes, naturalmente se alimentará de las malas: así lo acredita la experiencia, y por eso con razon dice el Espíritu Santo que la ociosidad es maestra de la iniquidad; añadiendo san Jerónimo: «Haced que el demonio os halle siempre atareados; el que está ocupado solo tiene un demonio que le tiene, pero el desocupado los trae en pos á legiones<sup>1</sup>.»

5.º Remedios. Inútil sería haber dado á conocer los pecados que se oponen á los mandamientos sexto y nono, si no señalásemos los oportunos correctivos. Estos pueden ser internos ó externos.

Son internos: 1.º reflexionar sobre la enormidad de un pecado que borra de nosotros la imagen de la santísima Trinidad; que corrompe los miembros de Jesucristo, pues todos los miembros son suyos; que de nuevo le crucifica despues de cubrirle de infames salivas, y finalmente que profana el templo del Espíritu Santo, porque nuestros cuerpos son templos vivos del Señor; 2.º meditar en los castigos que Dios señala contra tales pecados, en este mundo el diluvio, el incendio de Sodomá, la maldicion de Canaan, la ceguera, endurecimiento é impenitencia final; y en el otro los suplicios eternos del infierno; 3.º procurar ser humildes, pues cuanto mas se posee esta virtud, mas se clude este pecado. La augusta Virgen María fué la mas pura de todas las virgenes, porque fué la mas humilde de las criaturas.

Son remedios externos, segun el mismo Señor, la vigilancia y la oracion: vigilancia sobre nuestras potencias y sentidos interiores, memoria, espíritu, imaginacion y corazon; porque ¡ay de nosotros si les damos rienda suelta! Vigilancia sobre nuestros sentidos exteriores, particularmente la vista, el gusto y el tacto, porque ¡ay tambien de nosotros si les damos carta franca para mirar cuánto se ofrece, para saborear cuánto les place, como el refinamiento en comer y beber, el emperezarse en la cama, la molicie en vestidos y alhajas de

<sup>1</sup> Omnem malitiam docuit otiositas. (Eccli. XXXIII; Epistola ad Nepotianum).

casa, etc. Esta vigilancia deberá extenderse hasta imponernos la mortificacion y el ayuno á ejemplo de los Santos, algunos de los cuales se arrojaron á un estanque helado para apagar el fuego de un mal pensamiento; la oracion vocal y mental, jaculatorias, devocion á la Virgen santísima; pero devocion tierna y perseverante, puntualidad en rezar por mañana y tarde las tres Ave Marias en honor de su pureza inmaculada, cuya oracion le es muy agradable, y sobre todo práctica frecuente de la confesion y la comunión, porque sin este último medio serán ineficaces todos los demás.

6.º Qué es lo que mandan. Segun la condicion de las personas, mandan la castidad perfecta ó la castidad conyugal. Cuanto mas horrible es el pecado vedado por los mandamientos sexto y nono, tanto mas hermosa es la virtud opuesta que ellos nos prescriben. Sí: hay una virtud que en la lengua de todos los pueblos se llama angelical; una virtud que hizo descender al mismo Dios sobre la tierra, ¡tan poderoso es su embeleso! una virtud que el nuevo Adán amó con predileccion, y que da á sus observantes, junto con una paz deliciosa, el derecho de ver á Dios y seguir por doquiera al Cordero sin mancilla; una virtud que arrebola en la frente los suaves matices del lirio y de la rosa, y que pone al hombre sobre el nivel de los Angeles; una virtud á la cual la sociedad debe sus mayores triunfos, así en las ciencias como en las obras de caridad; virtud, en fin, tan hermosa, amable y delicada, que la lengua humana osa apenas formular su nombre por miedo de profanarla. Hé aquí la virtud prescrita por los mandamientos sexto y nono<sup>1</sup>.

7.º Caso histórico. De tal manera esta virtud ennoblece á la humana naturaleza por el heroismo que arguye, que aun los paganos le profesaban religiosa veneracion: prueba de ello es la conducta de los antiguos romanos para con las vestales. Dábase este nombre á seis doncellas que hasta la edad de treinta años consagraban su virginidad á la diosa Vesta, siendo sus sacerdotisas: encargadas de conservar el fuego sagrado y el paladion, del cual se creia depender la salud del imperio, disfrutaban honores soberanos: en el teatro se les reservaban los mejores puestos, y lo propio en el anfiteatro, en el circo y en todos los regocijos públicos: al igual que los cónsules iban precedidas de lictores cuando salian por la calle, y si casualmente encontraban al paso algun criminal condenado á muerte, lo salvaban por

<sup>1</sup> S. Cypr. De bono pudicit.



el mero hecho de este encuentro. Mas si profundo era el respeto hacia las vestales fieles, severísimo era el castigo que se imponía á las culpables contra esa sublime virtud, pues enterraban vivas á las tales.

En vista de todo esto, postrémonos de hinojos ante el Padre celestial, autor y conservador de las sociedades, cuya vigilante solícitud no olvidó uno solo de nuestros intereses, pues sin contentarse en su infinita bondad, con poner á cubierto la vida de nuestra alma y de nuestro cuerpo contra la violencia ó los escándalos de los demás, por los mandamientos sexto y nono se dignó asegurar la paz de la sociedad, afianzando la de la familia, que constituye su base. Por eso prohíbe con penas tan severas no solo el pecado que turba, divide y deshonorá á la familia, sino tambien cuanto al mismo puede conducir. Escrutador de los riñones y de las conciencias, el Legislador soberano sabe que el adulterio procede del corazón, y así va á ahogar en su germen el delito, vedando hasta el mas ligero pensamiento contrario á la pureza; y aunque solo nombra la fornicación como único término del vicio, entiéndense todos los pecados contrarios á la virtud deliciosa; así como en el quinto mandamiento bajo el nombre de homicidio abarca todo lo que pueda perjudicar á nuestra vida.

Quiso tambien ponernos á cubierto de nuestras pasiones, y de las horribles consecuencias del pecado deshonesto contra el alma y contra el cuerpo, cuales el remordimiento, la vergüenza, la desesperación, las enfermedades, y la muerte subitánea y prematura, procurando de este modo impedir que nuestras aficiones volviesen á degradarse reconducidas ya á su verdadero objeto.

En nada tanto como en estos dos mandamientos resplandece la bondad de Dios á nuestro favor. Si á pesar de unos preceptos tan formales; si á pesar de los tremendos castigos con que se amenaza y castiga á los que siguen sus pasiones; si á pesar, digo, de esto, el pecado vergonzoso causa aun tantos estragos sobre la tierra originando un sin fin de crímenes que trastornan á las familias y á la sociedad, ¿qué sería, buen Dios, si Nos no los hubiéscis prohibido, y prohibido con tanta severidad?

¡Cuánto mas sabia que el mundo se manifiesta aquí la Religión! El mundo nos atrae á todas las ocasiones de pecado, y á la par que aplaude los bailes, los espectáculos, los libros y cantares obscenos,

<sup>1</sup> Véase la descripción de este atroz suplicio en las *Tres Romas*, t. II.

infama á los que cometen el pecado vergonzoso. Siendo bastante cruel para impeler al abismo á sus partidarios, los desprecia cuando caen en él, y empujándolos hacia la hoguera, se burla de ellos al verlos arder! La Religión, por el contrario, mucho mas solícita por nuestra honra y tranquilidad, nos aleja del abismo, obligándonos á evitar los tropiezos; y si nosotros caemos á pesar de sus advertencias maternales, nos tiende una mano caritativa y nos dirige estas consoladoras palabras: ¡Animo, hijo mio; no todo se ha perdido: el arrepentimiento es hermano de la inocencia!

Concluyamos con los pormenores que prometimos dar sobre los bailes. «Querido tio, ¿es lícito bailar?» Hé aquí la pregunta que á uno de mis venerables colegas dirigió no ha mucho una señorita de diez y ocho años. — «¿Pidesme mi parecer sobre los bailes?» respondió el tio; voy á satisfacerte. Dejemos á un lado las danzas religiosas de las que vemos algunos ejemplos en la Escritura, porque nada hay de comun entre el santo entusiasmo de María, hermana de Moisés, ó el del real Profeta, y los bailes mundanos; entre la viva expansión de la gratitud, y el amor de los placeres del siglo. Tampoco alude tu pregunta á aquellas danzas púdicas é inocentes, aunque profanas, que se celebran á veces entre personas de un mismo sexo, y que la Iglesia no reprueba. De lo que vamos á tratar, pues, entre tú y yo, es de esas danzas, esos bailes de sociedad ó mundanos, en que reina la confusión de ambos sexos; de esos círculos que la vanidad congrega, que los placeres animan, cuyo imperio se disputan las pasiones, y donde tan casual es que el pudor no baya de avergonzarse; ya por la clase de los bailes, ya por la inmodestia de los vestidos, ó por la libertad de los modales y palabras. Sentado esto, voy á contestar á tu pregunta: ¿es permitido el baile?

Inocente en si misma, empleada algunas veces en las fiestas religiosas para honrar á Dios; la danza fué mas adelante bastardeada por las pasiones, y empleada en el culto de los ídolos: los paganos honraban á sus nefandas divinidades por medio de danzas licenciosas. Aquí tienes, sobrina mia, el origen del baile tal cual en el día se practica; lo patentiza la historia.

— «Tio, yo no le pido á V. la historia del baile, sino su parecer sobre esta pregunta: ¿es lícito bailar?»

<sup>1</sup> Ipsa consuetudo ballandi de Paganorum observatione remansit. (S. Caesar, *homil.*.)



— «Ya te he entendido, y á eso voy. Ciceron encargado de la defensa de Lucio Murena, á quien acusaban de haber bailado en público, exclama: «Este hecho no puede acreditarse, mayormente recayendo en persona de un cónsul, si no se justifican vicios precedentes en tal sujeto; porque nadie baila ni en particular ni en un banquete formal, á menos de estar ebrio ó loco, siendo el baile el último de los vicios y el que los compendia todos <sup>1</sup>». Demóstenes, principe de los oradores griegos, queriendo hacer odiosos á los cortesanos de Filipo rey de Macedonia, les imputa en público el haber bailado. En Roma para dar idea de una mujer relajada, limitábase á decir que bailaba mas primorosamente de lo que conviene á una dama honesta. Ovidio, poeta tan voluptuoso y poco severo en su moral, llama á los lugares donde se baila escollos en que naufraga el pudor, y al baile mismo semillero de vicios. No quiero cansarte citando la opinion de Aristóteles, Platon, Scipion y Séneca.

— «Y hace V. muy bien, porque no es la opinion de esos señores lo que pido, sino la de V. Vamos, pues, al grano.

— «Supuesto que no eres amiga de los paganos, allá se quedan sin embargo no me hubiera disgustado decirte que el Senado romano bajo Tiberio hizo expulsar de Roma á todos los bailarines, y que Domiciano excluyó del mismo Senado á algunos individuos que se habian entregado á danzas licenciosas; pero ya que lo prometí no hablemos mas de los gentiles.

«El Espiritu Santo dice expresamente: «No frecuentes el trato con la bailarina, ni la escuches, porque no perezcas con su eficacia <sup>2</sup>» y en otro pasaje, aludiendo sin duda á lo que en nuestros bailes observamos, añade: «Por quanto se alzaron las hijas de Sion, y anduvieron estiradas de cuello, é iban guiñando con los ojos, y caminaban haciendo ruido con los piés, y andaban con pasos acomodados; raeirá el Señor la cabeza de las hijas de Sion, y desnudará el Señor el cabello de ellas <sup>3</sup>».

<sup>1</sup> Nemo saltat sobrius, nisi forte insanit, neque in solitudine, neque in convivio moderato atque honesto... Saltatio omnium vitiorum est postremum, quibus relictis, omnino esse non potest. (*Orat. pro L. Murena*)

<sup>2</sup> Cum saltatrice non sis, assiduus, nec audias illam, ne forte pereas in efficacia illius. (*Eccli. ix, 4*)

<sup>3</sup> Decalvabit Dominus verticem filiarum Sion, et crinem earum nudabit. (*Isai. iii, 17*)

— «Tio, perdone V., pero eso no es respuesta, aunque ya empiezo á adivinar; pero puede que esté V. en un error. Sáqueme, pues, de dudas, y dígame redondamente si es lícito bailar.

— «Fuerte en la meditacion de las sagradas Letras, un Padre de la Iglesia, san Ffren, exclama así: «¿Quién podrá demostrar por la sagrada Escritura que el baile sea permitido á los cristianos? ¿Qué profeta lo enseñó? ¿qué evangelista lo autoriza? ¿en qué libro de los Apóstoles se encontrará un solo texto favorable á los bailes? Si una diversion semejante puede ser lícita á los cristianos, es preciso convenir que todo rebosa errores en la Ley, en los Profetas, en los Evangelios y en los escritos apostólicos; mas si al contrario las palabras de estos Libros sagrados son verdaderas é inspiradas de Dios, como efectivamente lo son, innegablemente está vedado á los cristianos seguir tales diversiones <sup>1</sup>». Tertuliano representa los lugares de bailes mundanos como un templo de Venus y una cloaca de impureza <sup>2</sup>. San Basilio los pinta cual vergonzoso emporio de obscenidad <sup>3</sup>; san Juan Crisóstomo hace de las danzas una sabia escuela de pasiones impuras <sup>4</sup>; san Ambrosio las titula coro de iniquidades, escollo de la inocencia y sepulcro del pudor <sup>5</sup>; san Agustin dice que mas vale en domingo cultivar la tierra que bailar <sup>6</sup>.

— «Yo no sé, tio, á dónde irá V. á parar. V. me cita todas las opiniones que yo no pido, sin decirme la suya que es la que me importa. A V., á V. solo es á quien hago esta pregunta: ¿es lícito bailar?

— «En los tiempos modernos, oigo á dos ilustres pontífices hablar en estos términos: «La danza mundana, — son palabras de san Carlos Borromeo, — viene á ser un círculo, del cual el demonio es el centro, y sus esclavos la circunferencia; así que raras veces ó casi nunca se baila sin pecar <sup>7</sup>». «El uso de los bailes, dice á su vez san Francisco de Sales, es tan ocasionado al mal por sus circunstancias,

<sup>1</sup> Si Dei hæc sunt verba, et vera, et divinitus inspirata, ut vera sunt, nefas sane fuerit Christianis quæ dicimus agere.

<sup>2</sup> Sacrarium Veneris... arx omnium turpitudinum.

<sup>3</sup> Officinam obscenitatis.

<sup>4</sup> Gymnasium publicum incontinentiæ, scholaque luxuriæ.

<sup>5</sup> Negatiarum chorus... quid enim ibi verecundiæ potest esse ubi saltatur?

<sup>6</sup> Melius est die dominica arare quam choreas ducere.

<sup>7</sup> Choreæ mundana est circulus; cujus centrum est diabolus et circumferentia angeli ejus circumstantes; et ideo rarum aut nunquam sine peccato fit.



« que el alma corre en él los mayores riesgos... devaneos, peligros, « placeres livianos, de los cuales resulta una gran disposicion á los « malos afectos; semejantes á los hongos, de los que los mejores nada « valen. Así como hay ciertas plantas que atraen á sí el veneno de las « serpientes que se les acercan, así tambien los bailes atraen á sí el « veneno de las humanas pasiones y de la pestilencia general.»

— «¿Con qué, señor tío, pasaremos en revista todos los testimonios de la tradicion desde Adán hasta nosotros, sin que pueda tener el gusto de conocer su respetable opinion de V.? Respóndame V. por su vida, pues nada quiero de los demás.»

— «El concilio de Constantinopla prohibe los bailes públicos bajo pena de excomunion<sup>1</sup>; los de Laodicea y Lérida los prohiben aun en los desposorios; el de Aquisgran los llama cosas infames; uno africano los califica de actos muy nocivos; el de Ruan de gran locura, y el de Tours de trampas y artificios del demonio.»

— «¡Tras los santos Padres los Concilios, no faltaba otra cosa! En verdad, tío, V. se ha propuesto hacerme teóloga de un tizon; temo solamente que no llegue á cansarse. Vuelvo á mi tema: ¿es licito bailar?»

— «No te apures, sobrina; ya no te hablaré mas de la Escritura, ni de los santos Padres, ni de los Concilios. «La danza, dice el poeta «Petrarca, cuya autoridad esperó no recusarás, es un espectáculo «frívolo, indigno de un ser racional, y repugnante á los ojos castos, un «juego que es preludio de pasiones, manantial de un sinnúmero de «infamias, que nunca dió otra cosa sino desarreglo é impureza.» El padre de los ateos modernos, Bayle, se expresa así: «La danza «solo puede conducir á estragar el corazon, y armar una guerra peligrosa á la castidad.» Un hombre mundano, el célebre Bussy-Rabutin, que habia apurado la copa de los placeres, escribia al Arzobispo de Autun en estos términos: «Siempre tuve por peligrosos los «bailes, convenciéndomelo así no solo mi razon sino mi experiencia; y en tal materia, por fuerte que sea el testimonio de los Padres de la Iglesia, creo que el de un cortesano debe serlo todavía «mas. No ignoto que en esta diversion unas personas corren menos

<sup>1</sup> Volumus has publicas saltationes de medio tolli sub anathematis poena.  
<sup>2</sup> Ex choreis nihil unquam nisi libidinosum... foane spectaculum, honestis invisum oculis, viro indignum... Veneris praedidium; hic ludus mulierum stuprorum causa fuit.

« azares que otras, pero tambien es una verdad que los temperamentos mas frios se electrizan en ella; y como por lo general ellas se componen de jóvenes de ambos sexos, que con dificultad resisten á la tentacion cuando están solos, ¿qué será en semejantes reuniones? Así, pues, opino que todo buen cristiano debe abstenerse de ir á los bailes.»

— «Eso ya pasa de raya, querido tío. Por última vez responda V. á mi pregunta: ¿es licito ó no bailar?»

— «Ten cachaza, sobrina; prometo declararte mi opinion luego que á tu vez hayas contestado á dos ó tres preguntas que voy á hacerte.

1.º En el dia de tu bautismo renunciaste al demonio, á sus pompas y artificios; dime pues: si esto no se encuentra en los bailes, ¿dónde se encontrará? 2.º ¿Te gustaria morir en un baile, sin tener siquiera tiempo de advertirlo? 3.º ¿Quisieras presentarte á la sagrada mesa en traje de baile?»

— «¿Qué me dice V., tío?... Dejemos esto. Aqui no se trata de mi opinion, sino de la suya.»

— «Te dispenso de contestar á las anteriores preguntas, pero á lo menos respóndeme á esta: ¿No es verdad que muchos dias antes de ir al baile ya se piensa en él, y aun durante la oracion? ¿no es verdad que se consagran al tocador largas horas, hurtadas acaso á la familia ó á la Religion? ¿no es cierto que á menudo se escogen para bailar dias consagrados al Señor y aun á la penitencia? ¿no es cierto que el baile es un palenque de vanidad, donde á porfía se despliega el mayor lujo en las preseas, y frecuentemente la mayor indecencia en los trajes? ¿no es cierto que ningun medio se perdona para agrádar y llevarse el lauro entre los demás? ¿no es cierto que con esta mira se visten gasas que nada encubren, y se emplean otros artificios inmodestos para dar relieve á peligrosos hechizos, ó suplir á los que la naturaleza ha rehusado, y tambien para reparar el estrago de los años?»

— «¿No es cierto que en esas reuniones la envidia atisbando las ajenas gracias, se irrita de su mérito y se desespera de sus triunfos? ¿no es cierto que para rebajar el mérito de sus rivales se apela á mil chanzonetas, pullas poco delicadas, secretillos misteriosos y alusiones erizadas de malicia? ¿no es cierto que todo esto forma objeto de cálculo y conversacion aun muchos dias despues del baile?»



«¿No es cierto que en esas reuniones todo concurre á inflamar los sentidos, exaltar la mente y enternecer el corazón? ¿no es cierto que hay allí un círculo brillante que ostenta á granel los artificios mas seductores de la moda, una mezcla de los dos sexos, una amalgama de personas que precisamente por su edad debieran estar separadas, desplegando unas y otras galas y ademanes apropiadísimos para encender funestas chispas en sus pechos; todo ello acompañado de los movimientos de una danza muélla y voluptuosa, de las armonías de una orquesta arrebatadora, de la esplendidez de las bujías, de la riqueza de las colgaduras, lo cual pone el sello al encanto y al prestigio?»

«¿No es cierto que en esas reuniones se gasta lo que bastaría á mantener muchos pobres, los cuales, mientras unos nadan en los placeres, tiritan de frío, sin vestidos para cubrirse, sin paja para echarse, sin pan para comer, cuyos suspiros y lágrimas llegan á oídos de Dios al mismo tiempo que las risotadas y las profanas algazaras de aquellos? ¿no es cierto que durante el baile, esto es, casi toda la noche, los criados de ambos sexos, sin ojo que los vigile, tienen mil ocasiones de hacer entre ellos lo que una educación mas esmerada no permite á sus señores?»

—«¿No es cierto?...— ¡Basta por Dios, tío! Antes que responder á tales preguntas, prefiero no bailar nunca; porque bien arguyo que acabará por prohibírmelo.

—«Te engañas, sobrina: al contrario, en términos positivos te digo que puedes bailar, ¿estás?—¿V., tío?—Si, yo, anciano encanecido, yo te permito bailar, con una sola y pequeña condicion.—¿Cuál?—¿Me das palabra de cumplirla?—Por de contado.—Pues bien, óyeme: Tú sabes, sobrinita, que el principio mas universal e incuestionable de la moral cristiana es el que nos obliga á referir á Dios cuanto hacemos, siendo Dios tan amable que acepta á buena cuenta la ofrenda de nuestros actos, aun los mas comunes e indiferentes, como son nuestras comidas, nuestras diversiones, nuestro sueño, etc., porque todo entra en el orden de la Providencia. Según esto, luego que te hubieres compuesto para el baile, sola en tu gabinete, sin mas testigos que Dios y tu conciencia, te pondrás de rodillas al pié del Crucifijo, y le enderezarás esta oración: Mi Dios, mi Señor, mi Maestro, mi Padre y mi Juez, yo voy á hacer deliberada y espontáneamente una cosa que vuestro Evangelio y vuestra

Teología moral, t. I, pág. 293 y sig.

Iglesia señalan por muy peligrosa, en la cual fracasaron la piedad, la humildad y hasta la inocencia de muchos; y para hacerla mejor acabo de emplear largo rato en componerme, ciñéndome la cabeza con una corona de rosas para agradar á los demás. Yo os ofrezco, Señor, esta corona, á Vos que la ceñís de espinas, al objeto de llenar las promesas de mi bautismo por las que renuncié al demonio, á sus pompas y á sus obras, para mayor edificacion de mi prójimo y para santificacion de mi alma. ¡Dignaos aceptarla, ó Dios mio, y ehadme vuestra santísima bendicion!

—«Tío, esta condicion es imposible. No hay alma bautizada que se atreva á formularla; seria burlarse de Dios.—Llámalo como quieras: de aquí no paso; tal es el precio de mi consentimiento.—Aceptenlo otras; yo no.— ¡Enhorabuena! ya que sin decision no es posible ofrecer á Dios los bailes y danzas, debes convencerte, hija mía, que no son tan inocentes como el mundo supone. Con todo eso vuelvo á decirlo: el baile de sí no es pecado; únicamente es peligroso y criminal por las circunstancias que casi siempre le acompañan, mayormente en nuestros dias. ¿Quieres, pues, saber en definitiva cómo has de regirte en esto? Óyeme bien, y fijate en mis palabras para que no me hagas decir mas de lo que realmente digo:

«Los bailes, considerados como ocasion de pecado, no deben frecuentarse.

«Sin embargo, no siendo el baile una cosa mala de sí, puede venir el caso de fluctuar entre si es ó no licito ir; y ¿cómo se sale de duda? Consultando al confesor, esto es, al verdadero amigo de nuestra alma, el cual resolverá por nosotros, no segun las máximas del mundo, sino á tenor de las del Evangelio, por cuanto segun el Evangelio serémos juzgados.

«La decision que acabamos de presentar respecto al baile, es igualmente aplicable á los espectáculos<sup>1</sup>»

*Oracion.*

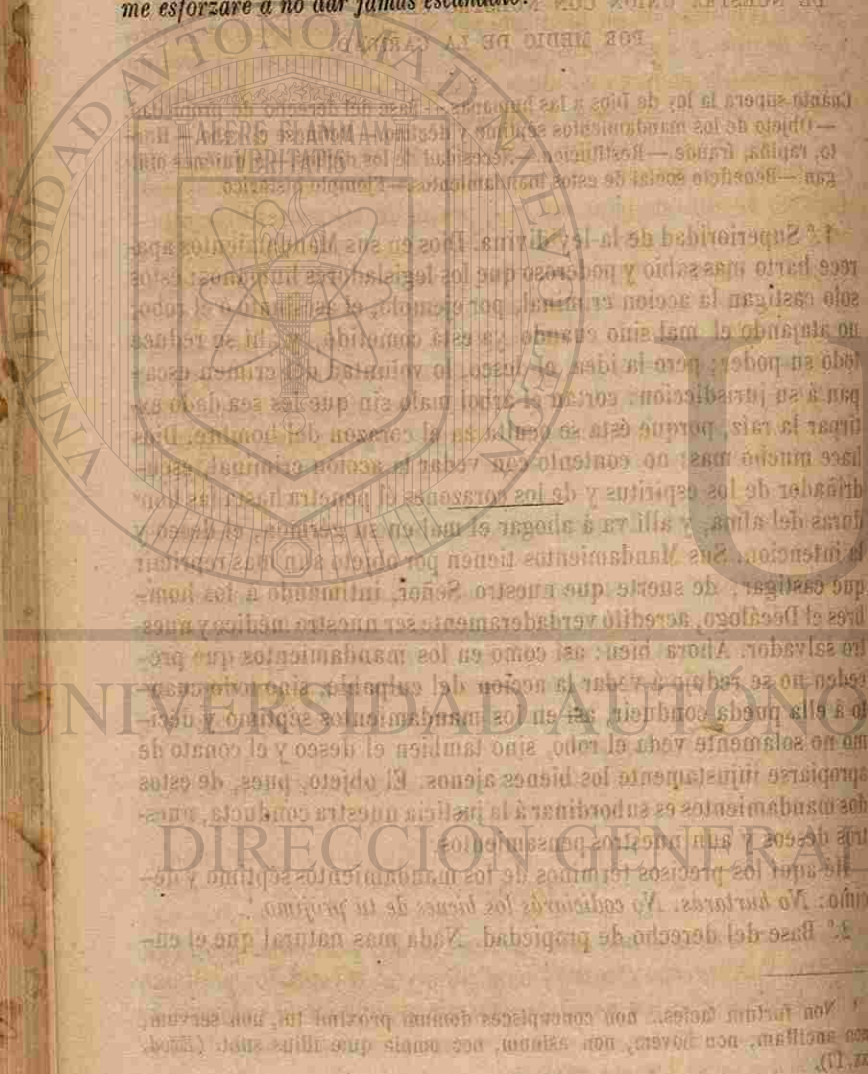
Dios mio, que sois todo amor, gracias os doy por haber protegido mi alma y mi cuerpo contra el homicidio y el escándalo; pero aun os las doy mayores por haber puesto mis afecciones á cubierto de

<sup>1</sup> Teología moral, t. I, pág. 293 y sig.



todo lo que podria degradarlas: formad en mi un corazon puro á fin de que no ame otra cosa que á Vos.

Me propongo amar á Dios sobre todas las cosas, y á mi prójimo como á mi mismo por amor de Dios; y en testimonio de este amor, me esforzaré á no dar jamás escándalo.



LECCION LIII.

DE NUESTRA UNION CON NUESTRO SEÑOR, EL NUEVO ADAN, POR MEDIO DE LA CARIDAD.

Cuanto supera la ley de Dios á las humanas.— Base del derecho de propiedad.— Objeto de los mandamientos séptimo y décimo.— Defínese el robo.— Hurto, rapiña, fraude.— Restitucion.— Necesidad de los dichos.— A quiénes obligan.— Beneficio social de estos mandamientos.— Ejemplo histórico.

1.º Superioridad de la ley divina. Dios en sus Mandamientos aparece harto mas sabio y poderoso que los legisladores humanos: éstos solo castigan la accion criminal, por ejemplo, el asesinato ó el robo; no atajando el mal sino cuando ya está cometido, y ahí se reduce todo su poder; pero la idea, el deseo, lo voluntad del crimen escapan á su jurisdiccion: cortan el árbol malo sin que les sea dado extirpar la raíz, porque ésta se oculta en el corazon del hombre. Dios hace mucho mas: no contento con vedar la accion criminal, escudriñador de los espíritus y de los corazones él penetra hasta las honduras del alma, y allí va á ahogar el mal en su gérmen, el deseo y la intencion. Sus Mandamientos tienen por objeto aun mas reprimir que castigar; de suerte que nuestro Señor, intimando á los hombres el Decálogo, acreditó verdaderamente ser nuestro médico y nuestro salvador. Ahora bien: así como en los mandamientos que preceden no se redujo á vedar la accion del culpable, sino todo cuanto á ella pueda conducir, así en los mandamientos séptimo y décimo no solamente veda el robo, sino tambien el deseo y el conato de apropiarse injustamente los bienes ajenos. El objeto, pues, de estos dos mandamientos es subordinar á la justicia nuestra conducta, nuestros deseos y aun nuestros pensamientos.

Hé aquí los precisos términos de los mandamientos séptimo y décimo: *No hurtarás. No codiciarás los bienes de tu prójimo* <sup>1</sup>.

2.º Base del derecho de propiedad. Nada mas natural que el en-

<sup>1</sup> Non furtum facies... non concupisces domum proximi tui, non servum, non ancillam, non bovem, non asinum, nec omnia quæ illius sunt. (Exod. xx, 17).







lace de estos dos mandamientos con los que les anteceden; después de la vida y el honor, primeros entre los bienes naturales, sigue la propiedad ó la fortuna, que Dios guarece por medio de los dos mandamientos que vamos á explicar. *No hurtarás.* Estas palabras constituyen la única y verdadera base del derecho de propiedad, porque no hay otra. En efecto, la posesion por un lado, aun cuando fuere inmemorial, es solo un hecho que por sí no basta á constituir un derecho, porque un hecho contrario puede destruirla; por otro lado, todas las leyes humanas tutelares de la propiedad no son sino la expresion de voluntades humanas que por sí solas tampoco bastan ni alcanzan á constituir un derecho, por cuanto el hombre naturalmente no tiene derecho de mandar á otro. Sentado que no hay derechos humanos, resulta que todos los derechos son divinos; y de consiguiente el de propiedad, cual todos los demás, es divino en su esencia<sup>1</sup>. Hé aquí una cosa que no debieran perder de vista los que en el día defienden la propiedad; pero menos debieran olvidar otra, y es que los atributos de Dios son inseparables; que negar uno es negarlos todos en su origen, el cual consiste en el soberano predominio de Dios tanto sobre las criaturas inteligentes como sobre las materiales, tanto sobre el espíritu y la conducta de los hombres, como sobre la tierra y las riquezas. Defender éste y negar aquel es enervar sus propios argumentos, poniéndose en contradiccion consigo mismos, y colocarse en un terreno de donde los desalojará infaliblemente el impetu de una lógica vigorosa é incontrastable.

3.º Robo. Queda sentado, pues, que el derecho de propiedad es divino. De ser tal derecho resulta la obligacion de respetarlo; y en correlacion con él la virtud que acalla nuestra cupidez, obligando

<sup>1</sup> El autor coetáneo de una obra sobre la *Propiedad* por desconocer este principio no ha conseguido probar nada, y si acaso ha probado lo contrario de lo que se proponía. Sin remontarse al derecho divino, hace radicar el derecho fundamental de la propiedad en las necesidades naturales del hombre. «La observacion exacta de la humana naturaleza, dice (pág. 16 y 17), es el método que «debemos seguir para descubrir y demostrar los derechos del hombre.» En esta exacta observacion funda el autor el derecho de propiedad: pues bien, una de dos; ó el profundo estadista por la observacion exacta de la naturaleza del hombre ha probado que la propiedad es una necesidad indispensable á su existencia, la ley del hombre, y de consiguiente su derecho; ó no lo ha probado: si lo primero, resulta que cada hombre por la ley de su naturaleza tiene derecho no ya al trabajo, sino á la propiedad, lo que es el comunismo, y si lo segundo, el autor no ha logrado establecer el derecho de propiedad.

nos á dar á cada uno lo que le pertenece, se llama *justicia*. La justicia nos veda menoscabar al prójimo en su propiedad, y nos fuerza á reparar el daño que le hubiéremos irrogado: hé aquí el doble objeto del séptimo mandamiento. Veda en primer lugar el robo: hurtar ó robar no solo es tomar á otro en secreto ó por violencia una cosa contra su voluntad, sino tambien retener una cosa contra la voluntad de su dueño; por esto los teólogos definen el robo en los siguientes términos: *la toma ó detencion injusta del bien de otro contra su voluntad cuando lleva razon en no querer ser privado de él.* Por bien ajeno entiéndese todo lo que pertenece al prójimo, ya sea en propiedad, ya para simple uso, ó en custodia y depósito, ó en clase de prenda; incurriéndose por consiguiente en robo ya cuando injustamente y contra la voluntad del prójimo se pretende arrebatarle el dominio de lo suyo, ya cuando solo se trata de usurparle su uso ó posesion

Importa explicar la definicion del robo.

Decimos 1.º que es una *toma ó detencion*, porque tanto se roba al prójimo por el hecho de quitarle su haber como por el de retenerlo; y así el que indebidamente retiene lo que es del prójimo, aun cuando lo hubiera adquirido sin injusticia, incurre en robo<sup>2</sup>.

Decimos 2.º que es una *toma injusta*, porque el robo consiste en un vicio opuesto á la justicia, que exige dar á cada cual lo suyo; de donde se sigue no ser robo el tomar ó retener el bien ajeno para buenos fines, como arrebatarse la espada á uno que quiere herir á su enemigo, ó esconder el caudal de otro con ánimo de conservárselo, ó impedir que se lo roben, ó simplemente por chanza y para enseñarle á ser cauto. Este último caso podria rayar en criminal si pudiesen de ello originarse contiendas, iras ó juicios temerarios.

Decimos 3.º que es una *toma del bien de otro*. Un sujeto recobra de propia autoridad una cosa que le consta pertenecerle y que le ha sido arrebatada con injusticia: éste no comete robo; por el contrario lo comete aun en cosa propia el que habiendo dado esta cosa

<sup>2</sup> *Institutos*, lib. IV, tit. 1.  
<sup>3</sup> *Fur á furvo dictus est, id est á fureo; nam noctis utitur tempore.* (S. Isid. *Etymol.* lib. X, tit. F).—*Detinere id quod alteri debetur, eandem rationem nocumenti habet cum acceptatione injusta; et ideo sub injusta acceptatione intelligitur etiam injusta detentio.* (D. Thom. 2, 2, q. 66, art. 3).



en prenda á su acreedor, secretamente se la sustrae y se la toma.

Decimos 4.º que es la toma del bien de otro *contra su voluntad*; porque si se toma y retiene una cosa ajena, creyendo racionalmente y de buena fe que su dueño no lo llevará á mal, antes accederá gustoso, y no es fácil pedirle permiso antes de servirse de ella, no hay robo.

Decimos 5.º que es la detencion del bien de otro *contra su voluntad cuando lleva razon en no querer ser privado de él*. Puede suceder que se tome sin pecar una cosa de otro contra su voluntad, mediante autorizacion legitima: asi los israelitas sin pecar se llevaron los vasos y objetos de oro y plata que pidieron prestados á los egipcios, porque Dios se lo mandó. Asimismo el que toma ó retiene el bien de otro previendo que hará mal uso de él, como una botella de vino á un borrachon que va á apurarla y embriagarse, un libro pernicioso á un incauto jóven; la mujer que viendo á su marido consumir su hacienda en francachelas, le sustrae cuerdamente algunas cantidades para el gasto de la familia, estos tampoco roban.

4.º Diferentes clases de robo. Son tantas, que casi es imposible enumerarlas; por consiguiente nos ceñiremos á las principales. De tres maneras puede tomarse el bien de otro: 1.º á escondidas, lo que se llama *hurto*; 2.º á las claras y con violencia, por los ladrones en los caminos, etc., lo que se llama *rapina* ó propiamente robo; 3.º á engaño, estafando al prójimo, lo cual se llama *fraude*.

Son reos de hurto no solamente los que á escondidas se apoderan del bien ajeno, sino aun los que compran cosas robadas ó retienen las sustraídas por cualquier medio. Cuando se halla una cosa perdida es preciso buscar al dueño, y si no se le encontrare, emplear el valor de esta cosa en buenas obras ó en provecho de los pobres, cuyo partido es el mas seguro; y siendo pobre el hallador podria adjudicársela á sí mismo. Si se trata de un tesoro, esto es, de una cosa enterrada ó desaparecida, sobre la cual nadie pueda alegar propiedad, y descubierta por puro acaso, es del descubridor, siendo en terreno propio, ó del descubridor y del propietario por mitad, siendo en terreno ajeno. Y ¿qué diremos de los animales domesticados ó sedentarios, esto es, aquellos que aunque silvestres por naturaleza contrajeron la habitud de acudir á lugares preparados de antemano, como las palomas, las abejas y los conejos? Por las leyes francesas las palomas, conejos y peces que pasan á otros palomares, madrigueras ó viveros, corresponden á los dueños de los mismos con

tal que éstos no los hayan atraído por medio de trampas ó engaños.

Tambien son reos de hurto los que cogen fruta en las huertas, leña en los bosques de la nacion, del comun ó de los particulares; los operarios y artesanos que no habiendo dejado su obra cual debian exigen íntegro su salario; los sastres que sisan parte de la tela ó paño fundados en ser módico el precio de las hechuras, etc. Lo propio sucede con los chiquillos que toman algo sin licencia de sus padres, ó que emplean en usos ilícitos el dinero que recibieron para pagar el coste de su educacion ó para otras necesidades reales. Lo mismo los criados que toman algo de sus amos para subsanar la modicidad de las soldadas, ó retienen parte del dinero que se les entregó para la compra, ó beben y comen á escondidas, ó no cuidan de dar buena inversion á los fondos de sus dueños, ó disponen de ellos sin estar facultados, ó son infieles á sus obligaciones.

El marido es no menos injusto para con su mujer ya cuando toma á pesar suyo los bienes cuya plena y libre administracion le pertenece, ya disponiendo de los comunes y gananciales ignorándolo ella ó contra su querer, ya cuando los invierte en cubrir obligaciones propias, ó los consume en calaveradas. La mujer es injusta á su vez cuando, sin embargo de oponerse su consorte, echa mano en gran cantidad de los bienes comunales, ó de los réditos de otros cuya posesion no goza, para gastarlos en superfluidades, ya sean vestidos, ya muebles, ya diversiones para ella ó para sus hijos; si bien puede, aunque no tenga bienes propios, tomar de los gananciales módicas sumas para asistir á un padre, á una madre, á un hermano ó á una hermana que pasaren necesidad. Tendráse igualmente por culpables del mismo pecado á los que, ejerciendo algun cargo público ó particular, desatendieren sus obligaciones no dejando por esto de percibir los emolumentos á él anejos.

Otro modo de tomar el bien ajeno es la *rapina* ó el robo abierto y violento. Este, además de la injusticia que le es comun con el simple robo, envuelve una injuria personal que modifica la esencia del pecado. Comételo el que rehusa satisfacer á sus criados ó dependientes todo ó parte de los salarios devengados; lo cual es gran pecado delante de Dios, segun dice Santiago: *Mirad que el jornal que*

<sup>1</sup> *Aliam rationem peccati habet rapina, et aliam furtum; ergo propter hoc differunt specie. (D. Thom. 2, 2, q. 66, art. 8).*



defraudásteis á los trabajadores que segaron vuestros campos, el clama; y el clamor de ellos suena en las orejas del Señor de los ejércitos. Coméntenlo igualmente los que malversan los caudales públicos, exigen lo indebido, ó retienen en provecho propio ó de sus compinches parte de lo que debe ingresar en las cajas del Estado; los que prestan á un logro exorbitante, arruinando á los pobres con sus usuras; los jueces que se dejan corromper por medio de dádivas, torciendo la justicia en detrimento de los menos ricos; los que burlan á sus acreedores, niegan sus deudas, ó despues de tomar un respiro para el pago, compran mercancías bajo su palabra, ó mediante caucion de otros, y no las pagan; pues todos ellos son reos de verdadero robo.

Otro tanto debe decirse, á lo menos en un sentido, de los que exigen sin piedad aquello que prestaron, cuando ven ahogados á sus deudores y en la imposibilidad absoluta de satisfacerles, y llegan hasta á tomarles en prenda, contra la prohibicion divina, objetos de primera necesidad: *Si recibieres de tu prójimo, dice el Señor, un vestido en prenda, se lo volverás antes de ponerse el sol, porque ese mismo es el único vestido con que cubre su carne, y no tiene otro con que dormir: si clamare á mi, le oiré porque soy misericordioso*; con justicia, pues, se califica de violencia y rapacidad la dureza de los tales acreedores. Como ladrones deben tambien contarse, segun los santos Padres, aquellos que en tiempo de carestía guardan el trigo y otras cosas necesarias á la vida, aumentando la miseria pública y encareciendo los artículos; recayendo sobre los mismos esta maldicion: *Quien esconde el trigo, será maldito en los pueblos*. Por último los fieles no han de olvidar que para todo súbdito es una deuda de justicia contribuir con arreglo á sus haberes á las cargas del Estado, y que así tienen obligacion de satisfacer los impuestos directos ó indirectos, tal cual se hallen establecidos.

Otro medio hay, por fin, de tomar el bien ajeno, y es el engaño ó defraudacion. Se engaña al prójimo en las compras y ventas cuando se le venden por buenos y sin rebaja efectos averiados ó adulterados, ó se usan balanzas, medidas y pesos falsos. La codicia no perdona medio para enriquecerse; así es que en muchos lugares

<sup>1</sup> Jacob. v, 4.

<sup>2</sup> Exod. xxii, 26.

<sup>3</sup> Prov. xi, 26.

hay traficantes que tienen, segun fama, tres clases de pesas: unas cortas para vender, otras sobradas para comprar, y otras cabales para enseñárselas á los contrastes; pero recuerden los tales que si engañan á los hombres, no engañan á Dios, á ese Dios de toda justicia, que en la sagrada Escritura les dice: *Abominacion es delante del Señor peso y peso: la balanza engañosa no es buena. La balanza sea justa y las pesas iguales, justo el medio, y el sextario igual*.

2.º Enormidad de este pecado. El robo es un gran pecado por contravenir á todas las leyes naturales, divinas y humanas: á las naturales, por cuanto vedan hacer á los demás lo que no quisiéramos para nosotros, pues en verdad nadie sufre con gusto que otro tome ó retenga su bien contra su voluntad; á las divinas, porque en las mismas se lee: *No hurtarás*; y se amenaza con el infierno á los culpables: *Ni los ladrones, dice el Apóstol, ni los avaros, ni los dados á la embriaguez, ni los maldicientes, ni los robadores poseerán el reino de Dios*; á las humanas, porque en todos los pueblos del mundo el robo se castiga con terribles penas, á veces hasta con la muerte, y así debe de ser si se quiere que cada cual disfrute pacíficamente de lo suyo; de otra manera es imposible toda sociedad. Las fatales consecuencias que este pecado arrastra consigo son otra prueba de su enormidad y del horror que debe inspirarnos, porque de él nacen infinitos juicios temerarios, rencores, enemistades, asesinatos y desarreglos por todos estilos.

Sin embargo, el robo no siempre es pecado mortal, y consiente parvidad de materia, mas ¿cuál será su cuantía para constituir materia grave y pecado mortal? No es cosa que numéricamente pueda precisarse, y hay diversidad de opiniones entre los autores: unos creen que basta á constituir pecado mortal el valor de un jornal suficiente para la manutencion de un operario; otros, en gran número entre los antiguos, opinan que el valor de doce reales es materia grave de sí, sin relacion á la persona robada, fuera rica ó pobre; pero hoy, atendido el aumento de la moneda, sin duda seria necesaria cantidad mayor.

Añadiremos que el robo deberá tenerse por pecado mortal siem-

<sup>1</sup> Deut. xxv, 13; Levit. xix, 35; Prov. xx, 23.

<sup>2</sup> Exod. xx.

<sup>3</sup> I Cor. vi, 10.

<sup>4</sup> Teología moral, t. I, pág. 494.



pre que el dueño de la cosa se irrite grave y fundadamente por él, cuando no en atención á su valor, en atención al perjuicio que se le irroga; por ejemplo, el industrial á quien se le robare un útil, sin el que, no obstante ser corto su importe, no pudiese trabajar y se perjudicase notablemente, lo cual obligaría no solo á la restitucion del útil, sino á la indemnizacion del detrimento sufrido si pudo prevérsele.<sup>1</sup> El que sucesivamente robare pequeñas partidas á una ó mas personas con la mira de juntar caudal y enriquecerse, pecaría mortalmente cada vez, porque seria renovar otras tantas, y poner en ejecucion un plan altamente culpable.<sup>2</sup>

6.º Restitucion. Tambien la obligacion de restituir acredita la enormidad del robo. En los otros pecados basta para obtener remision de ellos confesarlos, arrepentirse y enmendarse; pero en el robo ha de mediar la devolucion de la cosa robada, y de aqui la frase de san Agustin; que es ya un axioma en derecho público: «El pecado no se remite, á menos que se restituya la cosa robada cuando se pueda.<sup>3</sup>» Ahora bien: ¿cómo restituirá aquel que se haya enriquecido á costa de los demás? Júzguelo cualquiera, y júzguelo especialmente por estas palabras de Habacuc: *¡Ay de aquel que acrecienta lo que no es suyo! ¿Hasta cuándo amonfona contra si el denso lodo? Denso lodo llama el Profeta á la posesion del bien ajeno, para significar cuán difícil es salirse de él y restituirlo; sin embargo es cosa de que no cabe prescindir. Veamos quiénes están sujetos á restitucion.*

Lo están indudablemente cuantos eficazmente cooperan á un robo, ó coadyuvan por medio de falta grave al daño irrogado al prójimo; en cuyo caso se hallan; 1.º el que manda el robo; 2.º el que no teniendo poder bastante para mandarlo, lo aconseja; 3.º el que presta á él un consentimiento sin el que no se realizaria, por ejemplo el juez que votare contra un litigante asistido de buen derecho, haciéndole perder el pleito; 4.º los ocultadores, es decir, aquellos que no solo guardan ó venden las cosas robadas, sino que cobijan y protegen á los ladrones para apoyarles ó favorecerles en sus robos; 5.º los que van á la parte en la ganancia, entendiéndose

<sup>1</sup> Teología moral, t. I, pág. 494.

<sup>2</sup> Ibid.

<sup>3</sup> Non remittitur peccatum nisi restituatur ablatum, cum restitui potest. (Epi. CLIII).

<sup>4</sup> Habac. II, 6.

en primer lugar los participantes del botin ó beneficiados con el quebranto, los auxiliares en la perpetracion, como el que sostiene la escala al escalador, el que abre la puerta, proporciona las ganzúas, guarda la calle mientras el robo se verifica, ó hace lado al ladrón para darle ánimo, y tambien los que detienen á las personas que tratan de impedir el robo; 6.º los que estando por derecho y en razon de sus cargos ó empleos obligados á velar por los intereses públicos ó particulares, callan cuando podrian impedir el robo ó el daño hablando ó amonestando, ó no se oponen pudiendo, ó no delatan al malhechor de quien pende la restitucion.

Los magistrados, pues, que no reprimen cuanto pueden los robos, hurtos, concusiones y monopolios; los maridos, los padres, los amos que saben de sus mujeres, hijos ó criados ser fáciles á robar y no se lo impiden, ó no los disuaden y reprenden; los domésticos que consienten se robe á sus señores sin avisarles el mal que se les causa ó se les intenta; el guardacampos que deja saltar las huertas y los bosques; el vista que permite la entrada de mercancías sin pagar derechos; el pastor que deja á sus reses invadir los sembrados; el testigo que preguntado jurídicamente por el juez no quiere declarar la verdad, todos están obligados á restitucion.

Hé aquí por cuáles vias la ley de Dios persigue la injusticia en sus varias ramificaciones, exigiendo su reparacion de cualquier modo que se hubiere cometido; pero además prescribe el orden que se ha de guardar para la restitucion, á saber: primeramente debe restituir el detentor injusto de la cosa robada, ya en persona, ya sus herederos, ya el tercer poseedor á quien se hubiese transferido; así que los herederos tienen obligacion de devolver las cosas mal adquiridas por fraude, hurto ó usura que formaren parte de la sucesion. En falta de detentor debe restituir el ordenador del robo, ó sino su director, ó sino su ejecutor, ó sino todos sus cooperadores.

La restitucion se ha de hacer al mismo robado ó á sus herederos, y no á los pobres ó á la Iglesia, porque nadie tiene derecho á dar limosnas con dinero ajeno; se ha de llevar á cabo lo mas pronto posible, pena de seguir violando el séptimo mandamiento, y siendo la restitucion importante, de permanecer en pecado mortal. Esta obligacion, á menos de real impedimento, no debe dejarse á cargo de los herederos; ya porque éstos no siempre llenan con lealtad las disposiciones de los difuntos, ya por la posibilidad de aumentar el daño



irrogado reteniendo todavía, y además porque puede suceder, y sucede á menudo, que el testamento sea anulado á causa de faltarle algun requisito. Si el daño trasciere á varias personas de un mismo lugar indeterminadamente, la restitucion deberia hacerse á beneficio de los pobres del comun. El mercader que hubiere vendido con peso ó medida falsos á sus parroquianos, deberia indemnizarles vendiendo mas barato el tiempo necesario para reparar sus fraudes, y caso de retirarse del comercio sin haber completado esta reparacion, deberia restituir á los pobres del lugar donde llevó á cabo su injusticia <sup>1</sup>.

No siendo fácil restituir al mismo perjudicado, por causa de las distancias ó por no conocerle, etc., se invertirá el importe de lo robado en obras pias; si se careciere de medios para restituir, bastará la voluntad de hacerlo cuando se pueda, y caso de fallecer en el entre tanto, esta buena voluntad pagará, porque Dios no quiere cosas imposibles, y se contenta con ella; por fin, si restituyendo se temiere comprometer el buen nombre adquirido, encargárase este cuidado al confesor ó á otra persona prudente. Véase como Dios nos ama, y cuida hasta de nuestros bienes temporales!

¿Qué es lo que se ha de restituir? Se ha de restituir lo ajeno, y subsanar el daño causado. Los bienes del prójimo son de cuatro clases: del alma, del cuerpo, de honra y de fortuna. Si se le hubieren arrebatado los del alma dándole mal consejo ó mal ejemplo, es preciso devolverle otro tanto por medio de buenos ejemplos ó consejos, y tambien por medio de oraciones; — de cuya restitucion hemos tratado al hablar del escándalo. — Si el daño hubiere recaído en bienes del cuerpo, como heridas, muerte, ú otro pecado análogo, deberian resarcirse todos los detrimentos consiguientes; si en la honra, atacando su reputacion ó buena fama, en este caso, además de reparar el honor segun luego manifestaremos, se deberia tambien resarcir el quebranto material. Por fin los bienes de fortuna, como el dinero, el ganado y toda especie de propiedad, se tendrian que devolver en el estado en que se tomaron si fuere posible, ó costear su valor, y además resarcir los perjuicios, y abandonar los intereses á juicio de buen varon.

Como si no bastaran tamaños desvelos á la tierna solicitud del comun Padre, al mandamiento séptimo agrega el décimo: y si el uno

<sup>1</sup> Teología moral, t. I, pág. 519.

regula nuestras acciones, el otro subordina nuestras ideas á la justicia, y los dos reunidos constituyen una legislacion perfecta.

Efectivamente, el décimo mandamiento nos prohíbe codiciar el haber del prójimo, de cualquiera naturaleza que sea: oro, plata, vestidos, frutas, reses, campos, viñedos, casas, etc. Y el que ambiciona todos ó parte de estos bienes por medios ilícitos es reo de robo en su corazon, y de pecado mortal siendo de cuantía el objeto codiciado; pero adviértase que no está obligado á restituirlo cuando no comete el robo en realidad. La primera ventaja de este mandamiento es que predispone debidamente á guardar el séptimo; el acto procede del deseo; así pues, el que procure reprimir en su corazon el deseo de la cosa ajena, no irroga agravio. Otra ventaja es, que nos induce á practicar cumplida justicia, enseñando que no bastan los actos externos para llenar la ley divina, sino que además se requieren los internos del espíritu; y en eso precisamente estriba la gran superioridad de la ley de Dios sobre las humanas. Su tercera ventaja es patentizarnos la infinita bondad de Dios á favor nuestro: ¿podia en efecto haberla llevado mas allá? El mandamiento séptimo guarece nuestros bienes de violencia y agresiones extrañas; el décimo nos defiende contra nosotros mismos y contra los desarreglados apetitos, que nos serian funestos si pudiéramos apetecer cuanto nos place; de este modo evita que nos entreguemos á la codicia, acabando por embotar el aguijon de las pasiones que nos impelen á obrar mal. De ahí resulta otra ventaja y es, que libres ya de los ataques importunos de la codicia, tenemos mas holgura y facilidad para ocuparnos de los bienes verdaderos, y consagrarnos á los deberes importantes que la Religion nos impone.

En suma: ahogar en el corazon del hombre el desarreglado apetito de las cosas terrenas, impidiendo así que se degrade y sea infeliz; preservar á la sociedad de las injusticias, fraudes y males incalculables que les subsiguen, y finalmente consolidar la justicia y la caridad en la tierra, haciendo que imperen en los afectos del hombre; tales son las ventajas de los mandamientos séptimo y décimo: guardenlos todos, y las cárceles y los presidios serán inútiles.

Por la inversa, segreguémoslos del Decálogo, y veremos qué es de la sociedad: adios seguridad y confianza, y por consiguiente adios negocios; porque ya no habrá mas que transacciones obligadas. En vano tendréis para proteger vuestras fortunas mil reglamentos y



códigos: ¿de qué sirven esas débiles barreras contra la mala fe, las trampas legales y las artimañas de toda clase que eluden el efecto de las leyes? Y por otra parte, ¿cuántas injusticias, concusiones y ardidés ocultos, que las leyes no pueden alcanzar! ¿Qué son, decidme, las mas de esas fortunas escandalosas hoy tan comunes, que vemos elevarse por ensalmo, sino una amarga dèrision de vuestras leyes, la prueba de su impotencia; y la proclamacion de esta verdad tan antigua como el mundo: No hay probidad posible sin la ley de Dios?

¿Quién duda que tenemos en el dia infinitas leyes? y sin embargo, ¿en qué siglo se cometieron mas injusticias? ¿en qué siglo se deploró mas alta y generalmente la mala fe de los hombres?—Uno ya no sabe de quién fiarse; tal es el diario refran; y ¿de dónde esas quejas incesantes? De que se desconoce una ley, una sola, ley sin la cual todas las humanas, flanqueadas de sus gendarmes, calabozos y presidios, nada pueden para la proteccion de los intereses: antes, pues, de quejaros, guardad y cumplid la sola ley capaz de acallar vuestros clamores; la ley divina, tutelar de los intereses y fortunas particulares. Ya sé que pedís y necesitais que ella sea tambien rigorosamente observada por los demás; pero si quereis lograrlo, empezad por dar el ejemplo. No hay remedio, es preciso ape- garse á esta ley, ó sea á los mandamientos séptimo y décimo del De- cálogo, cual os apegaís á vuestras propiedades; porque es para ellas una cuestion de vida ó muerte.

La cupidez, origen de toda injusticia, por esa razon misma es el óbice primero para la restitucion. Ahora bien, esclavos malhadados de esta pasion frenética, oid lo que debeis esperar de aquellos por quienes estais sacrificando vuestra alma, amontonando riquezas en su provecho. Un sujeto muy rico, cuya opulencia se debia en gran parte á injusticias las mas notorias, adoleció de una enfermedad pe- ligrosa. Sabia que la gangrena corroia sus úlceras, y sin embargo no podia resolverse á restituir; y cuando le tocaban esta cuerda, respondia: *¿Qué será de mis tres hijos? ¿van á quedar sumidos en la indigencia!* Esta respuesta llegó á oidos de un eclesiástico, quien, so pretexto de conocer un gran remedio contra la gangrena, logró in- troducirse cerca del enfermo.—El remedio que yo sé, dijo, es infli- lible y muy sencillo, y además no le causará á V. ningun dolor; pero es caro, carísimo.—Cueste lo que cueste, respondió el enfer- mo; doscientos, dos mil duros, ¿qué me importa? ¿cuál es?—No

hay sino verter en las partes gangrenadas un poco de gordura de una persona viva, sana y robusta; es insignificante lo que se ne- cesita: toda la dificultad está en encontrar una persona que por dos mil duros se deje abrasar una mano un cuarto de hora á lo mas. —

Triste de mí! exclamó el enfermo, ¿dónde encontrar esa persona? — Tranquílicese V., repuso el sacerdote; ¿no tiene V. hijos? ¿sabe V. de lo que son capaces á favor de un padre que les deja tantas rique- zas? Llamé V. al mayor; le ama tiernamente, y es su heredero: has- tará decirle: puedes salvar la vida á tu padre, si consientes en de- jarte quemar una mano; y no dudo aceptará. Si rehusare, llame V. al segundo, prometiéndole heredarle, y si tambien rehusare llame al terceró, haciéndole igual propuesta, y con el cebo del lucro acep- tará de seguro. Llamaron en efecto á los hijos, hiciéronles la pro- pòsicion, pero todos se negaron rotandamente, diciendo: ¡Está loco mi padre! — No lo alcanzo, dijo entonces el sacerdote volviéndose al enfermo; solo sé que será V. un insensato en perder su cuerpo y su alma, y sufrir eternamente el fuego del infierno, por unos hi- jos que no quieren salvarle la vida sufriendo durante un cuarto de hora el fuego de la tierra. Este sí que seria el mayor de los dislates. — Tiene V. razon, repuso el enfermo; V. me ha abierto los ojos: Vayan luego por el notario, y en el ínterin sírvase V. confesarme. — Entonces, poniéndose de acuerdo con el sacerdote, dispuso lo conveniente para reparar sus injusticias en lo posible, sin conside- racion á la futura suerte de sus hijos.

*Oración.*

Dios mio, que sois todo amor, gracias os doy por la mucha soli- citud con que habeis atendido á la conservacion de mis bienes tem- porales; extinguid en mi corazon todo afan inmoderado de las co- sas de la tierra.

Me propongo amar á Dios sobre todas las cosas, y á mi prójimo como á mi mismo por amor de Dios; y en testimonio de este amor, prometo hacer limosna cuantas veces pudiere.



LECCION LIV.

DE NUESTRA UNION CON NUESTRO SEÑOR, EL NUEVO ADAN,  
POR MEDIO DE LA CARIDAD.

Octavo mandamiento. — Beneficio social del mismo. — Su objeto. — Que es lo que prohíbe: falso testimonio, mentira. — Caso histórico. — Murmuración, calumnia, chismes, palabras injuriosas, violación de secretos, juicio temerario. — El Decálogo y la sociedad actual.

1.º Beneficio social del octavo mandamiento. El mas precioso de los dones que al hombre hizo Dios, es la palabra: por ella se distingue esencialmente de los irracionales; por ella pregona las alabanzas y las maravillas de su Criador; por ella forma y mantiene con sus semejantes aquellas relaciones tan gratas y provechosas que constituyen la gloria del linaje humano y el bienestar de las familias: tales son los nobles fines para los cuales Dios le concedió el uso de la palabra. Sin embargo, desde el pecado del primer Adán, ¡qué abuso no se hace de este don divino! La lengua es el instrumento principal de las iniquidades que mancillan la tierra y trastornan á la sociedad; por ella el hombre blasfema de su Criador; por ella siembra entre sus semejantes el error, la impiedad, el desenfreno, las rencillas, las enemistades y todos los males que convierten la vida terrena en un prolongado suplicio.

Para remediar tamaños desórdenes y reducir la palabra á su destino primero, Dios tuvo á bien dictar el octavo mandamiento: ¡mil y mil gracias os sean dadas, Dios, salvador del hombre, por este nuevo beneficio! En fuerza de tan saludable precepto, pone á cubierto de todo ataque nuestra honra y reputación, bienes á veces mas caros que la vida, bienes cuya pérdida basta á emponzoñar todo goce, y sin los cuales las dignidades, la fortuna y el mismo talento son una carga; mediante él destierra de la sociedad el recelo, el disimulo, la hipocresía, la mentira, que reinan y suscitan siempre entre los hombres tal confusión, que apenas llegan á diferenciarse de

1 Jacob. III, 2.

los demonios; mediante él, en fin, restablece la verdad, la confianza íntima y la buena fe que hacen de la tierra un paraíso anticipado. ¡Oh bondad verdaderamente paternal! ¿Con qué, no hay uno solo de nuestros intereses, uno solo de nuestros bienes que Dios no proteja y rodee con una barrera sagrada por medio del Decálogo? ¿Dónde buscar un código de moral mas completo, mas sabio y mas beneficioso?

2.º Su objeto. El octavo mandamiento se halla así concebido: *No levantarás falso testimonio, ni mentirás*. Aunque solo se menciona el falso testimonio, es evidente que este precepto nos veda todo lo que al mismo se refiere cual en los otros mandamientos, segun hicimos observar; únicamente se hace mérito del pecado principal sin embargo de comprenderse todos los que con él tienen analogía. Por tanto el mandamiento octavo prohíbe toda especie de injusticia contra el prójimo en palabra ó en intención, siendo la intención la palabra interior, segun frase del Profeta; de donde se arguye que no solo nos veda el falso testimonio, sino tambien la murmuración, la calumnia, el embuste, los chismes, las palabras injuriosas, las chanzonetas, los sarcasmos, las lisonjas, los juicios temerarios, y en fin todo cuanto pudiere herir de pensamiento ó de palabra la justicia y caridad que con el prójimo se deben guardar. Aprendamos á conocer bien los principales pecados que violan el mandamiento octavo, y pongámonos en guardia contra ellos procurando mirarlos con el horror que merecen.

*Falso testimonio.* Por falso testimonio se entiende una declaración hecha en juicio contra la verdad; mediante el juramento que los testigos suelen prestar. Los jueces fueron establecidos por Dios para decidir controversias; á ellos toca citar los testigos ó interrogarlos, y éstos se hallan obligados á comparecer en su presencia y responder segun la verdad, en cuanto fueren preguntados. Debe declararse *la verdad toda entera, pero nada mas que la verdad*, sin consideración al interés de parientes, ni aun al propio, y esto so pena de pecado mortal. Santo Tomás dice que el testigo falso comete tres pecados: perjurio, declarando falsamente despues de haber jurado decir la verdad; injusticia, dañando al prójimo, con quien ha de usar de caridad y justicia; mentira, afirmando ó negando una cosa

1 Non loqueris contra proximum tuum falsum testimonium. (Exod. xx, 16).

2 Qui loquitur veritatem in corde suo. (Psalm. xiv).



contra la verdad que le es notoria <sup>1</sup>. Además el testigo falso infiere tres agravios: á Dios, cuya majestad desprecia poniéndole por testigo de una falsia; al juez á quien insulta, sosteniendo ante él una mentira, y al adversario contra quien procura hacer recaer un injusto fallo; así no es de admirar que Dios vea con horror el falso testimonio. *Seis cosas son, dice la sagrada Escritura, las que aborrece el Señor, una de las cuales es el testigo falso* <sup>2</sup>: por eso el testigo mentiroso perecerá <sup>3</sup>. A fin de atajar eternamente un delito tan abominable y funesto á la sociedad, la Iglesia ha fulminado excomunión contra los falsos testigos, y las leyes civiles les imponen las penas mas graves; y antiguamente se les castigaba con la muerte <sup>4</sup>.

El testigo falso debe resarcir el daño que maliciosamente causare al prójimo, y retractarse aun con riesgo de la vida si la reparación no fuere dable de otro modo, pudiendo esperarse que el acusado será absuelto y su inocencia reconocida; pues en igualdad de circunstancias la suerte del inocente se ha de preferir á la del culpable, y lo que decimos del testigo falso es aplicable á cuantos contribuyeren al daño induciendo á otros á declarar falsamente. En general todo testigo citado á deponer en juicio está obligado á comparecer, y es culpable si se deniega; pero no estará obligado á resarcir á las partes los perjuicios resultantes de su negativa. Algunos sujetos están dispensados de declarar, cuales son: 1.º los confesores; 2.º los ascendientes, descendientes y colaterales de los acusados, y sus afines en los mismos grados; 3.º por razon de oficio los depositarios del secreto que se les confia, los médicos, farmacéuticos, parteras, abogados y consejeros que recibieron bajo el sello del secreto confesion á los criminales; 4.º los obispos y párrocos sobre revelaciones hechas en el ejercicio de su ministerio; 5.º los que consultados por el reo le hubieren prometido guardar secreto de una manera mas ó menos explícita.

Si á los testigos se les prohíbe la mentira y el perjurio, no se prohíbe menos á los acusadores, á los acusados, á los abogados, á los curiales, y generalmente á todos los que concurren en un juicio; y

<sup>1</sup> 2, 2, q. 70, art. 4.

<sup>2</sup> Prov. vi.

<sup>3</sup> Id. xxi.

<sup>4</sup> Edicto de Francisco I en 1531.

así los jueces que por un desafuero grave á los ojos de Dios dictaren una sentencia contraria á la justicia, serán responsables de los perjuicios consiguientes, y lo mismo si prolongaren indebidamente un litigio; así tambien los abogados que se encargaren de defender causas injustas deberán en falta de sus clientes resarcir el quebranto irrogado á la parte contraria; y si por ignorancia, descuido, infidelidad ó incuria grave perdieren causas justas, tendrán que resarcir ó indemnizar á sus defendidos los daños consiguientes. Véase por cuantos medios protege Dios la inocencia aun en el tribunal de los hombres.

**Mentira.** La mentira es uno de los vicios mas feos, vergonzosos, y que mas detrimento causan á los hombres. Mentir es hablar contra lo que se siente, con intencion de engañar al prójimo <sup>1</sup>; y se miente de palabra, por escrito, por signos ó por acciones. Hay mentiras de tres clases: *divertidas*, hechas á placer, como si los cristianos pudieran recrearse en lo que á Dios ofende; *oficiosas*, para hacer un favor al prójimo ó evitar algun daño, y *perniciosas*, dichas con verdadero intento de perjudicar á otra persona. Todas estas mentiras son pecado, y en ningun caso es lícito decirlas, aun cuando por ello se evitaran muertes y tormentos; aun cuando se preservara la vida, la honra y los bienes propios ó ajenos; aun cuando se salvara á un inocente injustamente acusado, y se procurara la salvacion del prójimo. No menos prohibido es usar de un disimulo, propiamente dicho, que tienda directamente á engañar, viniendo á ser una mentira en accion tan vituperable como la mentira de boca.

Con todo hay á veces ciertas preguntas capciosas á que es difícil responder; y ¿cómo gobernarse en tales casos? Se podrá callar la verdad si se nos interroga, pero no negarla ni disfrazarla; se podrá tambien distraer al preguntante llamando su atencion á otra cosa, y entonces, si por su propia imprudencia se engañare ó interpretar mal nuestras palabras, no hay obligacion de sacarle de su error. Pueden igualmente emplearse frases ambiguas, que sin ser del todo verdaderas no son mentiras, y cuyo sentido es fácil de comprender al que esté versado, por ejemplo: un pobre os pide limosna; respondeis que no teneis dinero, aunque lo teneis; esto no es mentira, porque el pobre comprende que aunque tengais dinero no

<sup>1</sup> Non dabitur mentiri eum qui volens falsum enuntiat causa fallendi. (Dives Aug. De Mendac. c. 4).



es para dárselo. Asimismo el que sepa una cosa bajo el sello del secreto podrá decir que la ignora, conforme el mismo Señor decía á sus discípulos hablando del juicio final: «Nadie sabe de él el día ni la hora.»

Para concebir contra la mentira todo el horror que merece, fijémonos en las consideraciones siguientes: 1.º ella es un abuso del don más precioso de Dios, la palabra: la palabra se nos dió para enunciar nuestras ideas, y no para engañarnos unos á otros; luego es pecado contrariar los intentos del Criador y convertir este divino don en instrumento de falacia. Dios quiso luego por ella mantener la sociedad entre los hombres; si la sociedad no puede marchar sin el auxilio de la palabra, es indispensable, en este comercio del lenguaje, que el que habla se conforme á sus ideas, para que le crea aquel á quien se dirige, de manera que la fe del uno estribe en la sinceridad del otro; mas ¿quién creerá á quién, si el que responde se cree autorizado á mentir, si el que pregunta puede recelar que se le miente? La mentira, pues, destruye la sociedad humana, contrasta la fe pública y degrada la palabra.

2.º La mentira además ataca á Dios, que es la misma verdad. Todo embuste insulta á Dios que conoce nuestro pensamiento, y por esto nos dice *que los labios mentirosos son abominacion al Señor*. El es Padre de toda la verdad: si la decimos somos hijos suyos, pero si mentimos borramos en nosotros este augusto carácter, haciéndonos hijos del demonio, que *es el mentiroso por excelencia y padre del embeleco. El es el que profirió la primera mentira que se dijo en el mundo*.

3.º La mentira deshonra á quien la profiere, porque revela una alma ruin, un carácter débil y hábitos vergonzosos, exponiéndole al mayor riesgo de perderse; pues por desgracia es muy fácil deslizarse de las mentiras livianas á otras de gran trascendencia. No hay perjuicio ni sacrilegio que no haya empezado por ser embustero; pues como es raro lanzarse de pronto á estos horrendos delitos, la mentira viene por ser su primer peldaño. Con esto basta para que en lo sucesivo tengamos horror á la mentira; al contrario, amemos la verdad, amémosla como al mismo Dios, que es su origen y único principio; amémosla sobre todas las cosas, sobre nuestros intereses, pa-

<sup>1</sup> Prov. xii.

<sup>2</sup> Joan. viii, 44.

rientes, amigos y nuestra propia vida; y al objeto de acreditar nuestro vehemente amor á ella, imitemos si conviene la conducta de aquel santo prelado de quien se habla en la Historia eclesiástica.

El emperador Maximiano envió sus sayones á prender á san Antonio, obispo de Nicomedia. Sin saberlo aquellos entraron en la casa del Santo, y le pidieron de comer. El buen anciano les recibió cortesmente, y les dió con que satisfacer su apetito; y cuando hubieron comido, preguntáronle dónde hallarian al obispo Antonio. — Yo soy, les respondió. Agradecidos ellos al favor que acababan de recibir, dijeron: Librenos el cielo de prenderte! Dirémos que no te hemos encontrado. — Eso no, repuso el Santo; no quiero que digais una mentira; antes morir que aconjeros un pecado. Dicho esto les siguió á la cárcel. Si la Providencia no nos reserva una prueba tan fuerte, imitemos á lo menos en el curso de la vida la conducta de Epaminondas, aquel sabio gentil é ilustre guerrero, cuyo mayor elogio creyeron hacer los mismos paganos, diciendo era tan amante de la verdad, que jamás llegó á mentir, ni aun por broma.

*Murmuración.* Murmurar es decir mal del prójimo injustamente y en su ausencia; porque en presencia es injuria ó contumelia. Si el aludido no es culpable del mal que se le imputa, el dicho se llama *calumnia*; y también viene á serlo abultar las faltas de otro. Cuando éstas son verdaderas pero secretas, de modo que la caridad debería disimularlas, su declaracion es lo que se llama *murmuración*. Con tal facilidad se comete este vil pecado, que casi no hay otro mas comun, y puede hacerse de seis maneras: 1.º Revelando sin necesidad las faltas secretas del prójimo ó descubriendo las ignoradas; 2.º interpretando torcidamente sus buenas acciones; 3.º procurando rebajar el mérito de sus cualidades ó de sus buenas obras; 4.º afirmando que es indigno de las alabanzas que se le tributan, mostrando impaciencia cuando se le elogia, sonriéndose con sorna, meneando la cabeza, ó manifestando por otro cualquier signo desaprobar lo que se dice; 5.º hablando de él con reticencias, por ejemplo, si despues de ponderar sus cualidades se añadiese un *pero* bastante á modificar la opinion general; 6.º guardando silencio ó absteniéndose de aplaudir sus actos buenos cuando convendria hacerlo, ó aplaudiéndolos con

<sup>1</sup> Digamos con Ciceron: *Amicus Plato, sed magis amica veritas.*

<sup>2</sup> Pueden consultarse acerca y en contra de la mentira los tratados de san Agustin, y en particular su *Manual á Laurencio*.



tal tibieza que se le pudiera suponer poco digno de este aplauso. Incurrer en murmuracion por silencio los que preguntados sobre la probidad de un sujeto ó la integridad de su conducta, no la certifican, ó callan cuando se habla de ello, dando así á entender que la opinion es falsa ó que saben cosas capaces de hacerla variar; y tambien se vulnera la buena fama del prójimo cuando se dice, tratando de sus vicios y defectos: *no quiero explicarme mas*, pues esta reserva daña á veces mas que una explicacion, haciendo sospechar que se ocultan cosas muy graves cuando no hay valor para decirlas.

Consistiendo la murmuracion en revelar las faltas *secretas* del prójimo, no lo será revelar las *públicas* ó las ya conocidas de los oyentes, ó notorias en el lugar donde se hable, porque en ninguno de estos casos se lastima su reputacion, á menos de recargar el cuento. Seria sin embargo revelar las faltas ocultas, sin justo motivo, aunque fuere á una sola persona fiada, y bajo secreto; pero si no hubiere *malicia* ni ánimo de disfamar al prójimo, es probable que la falta seria solo venial, aun en materia grave.

Es tambien ilícito renovar la memoria de algun delito olvidado, cuando el criminal volvió ya á merecer la estimacion de sus conciudadanos, como no fuere por via de parangon, al objeto de realzar el mérito de su reforma. Igualmente está prohibido murmurar de las corporaciones, de las comunidades y aun de los muertos, ya porque su memoria es respetable, ya porque disfamándolos se puede perjudicar á sus parientes.

El que desee penetrarse de cuán enorme pecado es la murmuracion, atienda á lo que el Espíritu Santo dice del murmurador: *El detractor es abominacion de los hombres; no te mezcles, hijo mio, con los detractores*. *Sus dientes semejan unas flechas, y sus lenguas son como cuchillos afilados*. San Pablo declara que *no se contarán entre los herederos del reino de Dios*. En efecto, la maledicencia es un hurto que arrebatá al prójimo un bien mucho mas precioso y querido que puede ser materia de un robo ordinario, y en opinion del mismo Dios, la buena fama *vale mas que todas las riquezas*.

<sup>1</sup> S. Alph. lib. III, n. 973.

<sup>2</sup> Teología moral, t. I, pág. 548.

<sup>3</sup> Prov. XXIV, vers. 21.

<sup>4</sup> Psalm. XXXVI.

<sup>5</sup> II Cor. VI.

<sup>6</sup> Prov. XXII.

Considérese la murmuracion en su origen, y se verá ser un vicio el más odioso. ¿Qué es lo que le inspira? Las pasiones; murmúrase por interés, por orgullo, por rivalidad, por ojeriza; ¿pueden darse móviles mas despreciables? Y ¿qué diremos de sus resultados? San Bernardo, comparando al maldiciente con una víbora, dice que de un lengüetazo mata tres personas: á sí propio, por su pecado; al zaherido, ya por quitarle la fama que es su vida civil, ya por la ojeriza que en su corazon engendra comprometiendo su vida espiritual, y por fin, á los que le oyen, por la parte que en la murmuracion suelen tomar. ¿Cuánta razon, pues, tiene el Espíritu Santo en prohibir que nos mezclemos con los detractores!

En algunos casos, sin embargo, es meritorio descubrir las faltas y vicios del prójimo, por el bien de otro que merezca serle preferido; por ejemplo, declarar á un superior los defectos de sus subordinados para que los corrija y evite los desarreglos que podrian originarse; decir la verdad á uno que pidiere informes sobre un criado que tiene que tomar, sobre operarios á los que trate de dar empleo, sobre comerciantes á quienes vaya á fiar sus capitales, sobre un partido que se ofrezca en matrimonio, etc.

Tampoco es murmuracion declarar faltas ocultas cuando convenga hacerlo por necesidad, y no haya otro medio de defender la propia reputacion ó evitar un mal de trascendencia, como al objeto de sincerarse de un delito, probar que los testigos dieron testimonio falso en otra ocasion; aquí, empero, conviene mas que nunca guardar las reglas de la justicia y la caridad, no diciendo mas que la pura verdad, hablando sin exageracion y sin violentas interpretaciones, absteniéndose de mezclar intenciones torcidas con las rectas, declarar lo malo con reserva y casi por fuerza, confiándose solo á personas discretas, interesadas en la cuestion mediante secreto. Véase, pues, con cuánta solicitud la Religion vela por nuestra fama!

*Calumnia.* Esta solicitud no solo se extiende á guarecer nuestra reputacion contra los tiros de la maledicencia, sino que alcanza tambien á la calumnia. Es calumnia imputar al prójimo un mal de que está inocente, y por consiguiente atribuirle faltas que no ha come-

<sup>1</sup> S. Bern. Serm. XXIV sobre los Cánticos; y san Crisóst. Homil. ad pop. Antioch.

<sup>2</sup> Prov. XXVI.

<sup>3</sup> D. Thom. q. 25.



tido, defectos que no tiene, y exagerar los que tiene desconociendo sus buenos actos y cualidades. Todas las leyes divinas y humanas anatematizan al calumniador, y el mundo mismo lo declara infame: ¿qué mas se necesita para que nos inspire un profundo horror? Mejor será que tratemos de la conducta que debe guardarse al oír una murmuracion ó calumnia, y de los medios que deberán adoptarse para atajar los estragos de este pecado el que tuviere la desgracia de cometerlo.

Primeramente: en ningún caso es lícito gozarse en la murmuracion ó la calumnia, y mucho menos aplaudir de palabra ó de hecho al que la profiriere. Si se le aprueba incitándole á cebarse en sus víctimas, es ser cómplice de la detraccion, y contraer la obligacion solidaria de reparar el daño del prójimo; y únicamente se dispensaria de la reparacion cuando á pesar de oír con gusto las palabras calumniosas no se mostrase asentimiento, porque entonces solo es pecado contra la caridad, mortal, siendo la materia grave, y venial, si leve. Debe empero advertirse, que el que escuchare la murmuracion con complacencia solo por oír una cosa nueva, mas no por regocijarse del mal del prójimo, únicamente incurriria en falta venial, aun cuando la materia fuese grave, á menos que bajo pena de pecado mortal estuviere obligado á impedirlo<sup>1</sup>, como los superiores del maldiciente ó del aludido, en particular los superiores temporales que tienen especial encargo de velar por el bien temporal de sus súbditos.

Si el maldiciente es un superior, conviene manifestar por nuestro silencio y ademan que sus palabras nos disgustan<sup>2</sup>; si es un igual se procurará con destreza mudar de plática, ó rogarle que se abstenga de seguir, y en su caso asumirse la defensa del ofendido sosteniendo su inocencia, y si es un inferior se le impondrá silencio. En resumen, en estas circunstancias delicadas es cuando conviene practicar el gran precepto de no hacer con los demas lo que no quisiéramos para nosotros. En ausencia nuestra ¿no nos gustaria que otros nos defendiesen? El ilustre canceller Tomás Moro es un cumplido modelo sobre el modo de rehuir la detraccion: cuando hablaban mal del prójimo delante de él, rompía de pronto la conversacion exclamando: ¡Digan lo que quieran! he aquí un palacio magnífico.

<sup>1</sup> S. Alph. lib. III, n. 980.

<sup>2</sup> S. Hier. *epist. ad Rustic.*

ú otra salida chistosa con que distraja á los calumniadores atajando sus dichos.

Siendo la murmuracion y la calumnia un hurto, no es posible que se perdonen á menos de restituir el bien arrebatado, que es la buena fama, bien muchas veces preferible á la vida, preescindiendo del daño real que otramente se infiere al prójimo. En cuanto á la fama, una de dos: ó hay calumnia, ó hay murmuracion: si calumnia, urge restituirla lo mas pronto posible, moralmente hablando, de hecho ó por dichos; y esto partiendo de los mismos principios de justicia que ordenan al ladrón devolver el bien ajeno; no remitiéndose el pecado hasta haber cumplido. La reparacion puede hacerse en esta ó en otra fórmula: *Aunque dije tal cosa de tal sujeto, me engañé ó me equivoqué, porque no es así.* Si se murmuró, la obligacion es la misma, pero la dificultad sube de punto; porque, en efecto, como el mal imputado es cierto en realidad, no cabe retractarse, so pena de mentir, pero puede emplearse una expresion mas vaga diciendo: *Que no siempre se ha de creer lo que se dice; que es fácil abultar las cosas, que no hay razon en haber dicho mal de tal sujeto, y que se le infamó con injusticia*<sup>1</sup>.

Otras veces será mejor elogiar simplemente al ofendido, sobre todo si puede creerse que esto le contentará mas, si la murmuracion estuviere ya olvidada, para no refrescar la memoria de su falta. Si la calumnia y la murmuracion además del detrimento en la fama hubiesen causado otro material como pérdida de una buena colocacion ó de trabajo, etc., es preciso tambien resarcirlo<sup>2</sup>, cuya obligacion pasa á los herederos del detractor.

*Chismes.* Otro pecado no menos opuesto que los anteriores al octavo mandamiento son los chismes. Este pecado es de cuantia: *el chismoso y el de dos lenguas*, dice la Escritura, *maldito es, porque perturbará á muchos que tienen paz*<sup>3</sup>. Segun santo Tomás es mayor que la detraccion ó la contumelia, pues un amigo vale mas que el honor<sup>4</sup>. Incurrese en él cuando sin propósito deliberado de disfamar

<sup>1</sup> San Ligorio.

<sup>2</sup> Si ex lesione fame ortum est alteri damnum, fortunarum, ut si privatus est officio, excidit spe divitis matrimonii, amisit dotem, etc., tunc et fama debet restitui, et damnum illud compensari, ad arbitrium prudentum, juxta spei aestimationem. (S. Alph. lib. III, n. 996).

<sup>3</sup> Prov. xxviii.

<sup>4</sup> Susurratio est majus peccatum quam detractio, et etiam quam contume-



se relatan cosas capaces de romper ó trastornar la buena armonía entre parientes, la confianza entre amigos, y la disciplina entre superiores é inferiores; originándose de aquí contiendas, disensiones, enemistades y otros mil enredos. Por tanto los chismes, verdaderos ó falsos, aun en materia leve, son mortales, 1.º cuando se ponen con intento de enemistar familias ó amigos; 2.º cuando sin llevar tan criminal intento puede en algun modo preverse que resultarán disputas, resentimientos y otras cosas peores. Ninguna precaucion será de mas para huir el cuerpo á unos relatos que tan fatales consecuencias acarrear; y cuando se oiga alguna expresion contra el prójimo *deberá ahogarse en el seno, seguros de que no nos hará morir*.

**Contumelia.** Hé aqui otro pecado que nace de la lengua: llámase contumelia la injuria inferida al prójimo en su presencia por medio de actos ó palabras. Las derisiones, los sarcasmos, las chanzonetas, las calificaciones afrentosas ó ridiculas son contumelias, echar á otro en cara defectos ó faltas secretas es á la vez contumelia y murmuracion. Este pecado es mortal ó venial segun las circunstancias; envuelve tambien el deber de reparar la injuria lo mas pronto posible, y si ésta fué pública, la reparacion debe serlo igualmente.

**Violacion de secretos.** Una cosa es secreta cuando no la saben sino una, dos ó tres personas, ó á lo menos un número tan corto, que baste á no considerarla pública y notoria. Peca el que viola un secreto con deliberado intento sin legitimo motivo, cuya violacion puede ser mortal ó venial segun la importancia del secreto, y si de resultas acaeciére algun daño al prójimo, convendrá resarcirlo. La misma ley del secreto nos veda sonsacar los ajenos; por ejemplo abrir cartas dirigidas á determinada persona, y recoger pedazos de otras rasgadas para juntarlos y enterarse de su contenido, ó bien leer cartas abiertas que vinieren á nuestras manos, que deberán entregarse á su dueño. Conforme las circunstancias serán estas indiscreciones graves ó leves.

**Juicio temerario.** El octavo mandamiento no solo prohíbe la palabra injuriosa al prójimo, sino tambien el pensamiento, cuales son la duda, la sospecha y el juicio temerario. Duda es una suspension del juicio acerca la bondad ó malicia de la accion del prójimo; y

lia; quia amicus est melior quam honor; et amari melius est quam honorari, etc. (2, 2, q. 71, art. 1).

<sup>1</sup> Eccli. xxviii, 13.

siendo voluntaria es un pecado, porque la caridad y la justicia nos obligan á interpretar á buena parte las acciones de otro, el cual tiene derecho á nuestra estimacion mientras lo contrario no se pruebe. Sospecha es una débil persuasion de malicia en la accion del prójimo, basada en liviano fundamento; y regularmente es venial, á causa de la imperfeccion del acto, pero podria ser mortal si bajo fútiles apariencias se sospecharan voluntariamente cosas enormes, como el adulterio, el ateismo, la herejia, etc. Juicio temerario es una firme conviccion ó una afirmacion interior de la malicia de la accion del prójimo, basada en leves motivos; por cuya razon se la llama temeraria. La situacion de nuestro espíritu en cada uno de estos actos puede representarse con la imagen de la balanza: en la duda los dos platillos están en equilibrio; en la sospecha uno de ellos se inclina mas que otro sin acabar de caer; en el juicio temerario cae aquél del todo, quedando éste en el aire.

Al igual que la duda y la sospecha, el juicio temerario se opone á la justicia y la caridad; á la justicia por cuanto disminuye en el ánimo del que lo forma la buena opinion del prójimo, quien tiene derecho á que piensen rectamente de él mientras su malicia no salga á relucir con pruebas ciertas; á la caridad por cuanto aniquila ó disminuye el cariño que unos á otros debiéramos profesarnos. Pecado mortal por su naturaleza lo es el juicio temerario cuando se comete con perfecta advertencia y pleno consentimiento, siendo la materia importante; contrayéndose el juicio á determinada persona, y los indicios tan leves que no prestan margen á formar prudente deliberacion.

Que paz é íntima union reinarian entre los hombres, si cada cual, concienzudo observador de los mandamientos explicados, imitase la conducta de santa Mónica! San Agustin refiere, que cuando dos personas reñidas iban á relatarse cosas depresivas una de otra, segun acontece en el primer calor del resentimiento, no volvia á referir sino aquello que pudiera reconciliarlas, en lo cual trabajaba con todo su poder. El mismo Santo, digno imitador de las virtudes de su madre, tenia horror á la murmuracion, y movido de esta idea hizo escribir en gruesos caractéres en la pared de su comedor estos dos versos latinos:

Si quis amat dictis absentum rodere vitam,

Hanc mensam velitam noverit esse sibi.



«El que se divierta en lacerar con palabras á los ausentes, sepa que no hay para él lugar en esta mesa.» Si acaso algun convidado empezaba á murmurar, interrumpiale el Santo diciendo: Leed estos versos; ¿quereis obligarme á que los borre?

Hemos explicado los diez mandamientos del Decálogo, y aunque imperfecta, nuestra explicacion basta, 1.º para hacer palpable esta verdad, á saber, que cada mandamiento de Dios es un beneficio, beneficio de todo punto gratuito; respóndaseme sino: que los hombres se tiranicen, se odien, se destrocen, se arrebaten honor, reputacion, fortuna, ¿dejará Dios por esto de ser menos feliz? No por cierto, porque la felicidad es inherente á su ser, y en nada depende de nosotros. Pero Dios ha querido asumirse nuestra causa; ha querido proteger nuestros intereses, nuestras personas y las personas que nos son queridas; interponiendo á favor de nosotros su autoridad omnipotente, ha dicho á los malos: Todo lo que hiciéreis al menor de estos hijitos míos, lo consideraré como hecho á mí, y si burlais las leyes humanas, no lograréis burlar mi justicia. ¡Qué seguridad en esta promesa! ¡qué garantía de orden, de justicia, de hidalguia, de caridad y de paz entre los hombres! ¡Ah, para saber cuánto debemos al Decálogo, fuera preciso adivinar solo por un dia entre tantos millones de hombres que existen todos los pensamientos culpables que él aboga, todos los conatos de robar que ataja, así como los crímenes, muertes é injusticias de toda especie!

Nuestra explicacion del Decálogo basta, 2.º para confundir á los detractores de la Religion que afirman ser ella una cosa fuera de lugar en la sociedad, pues ora se observe ó no, el mundo marcha del mismo modo, sin que sus negocios se resientan en lo mas mínimo. ¡Oh cabezas mal sentadas, que os utilizais de los beneficios del Cristianismo sin fijaros en sus causales! Probad de suprimir el Decálogo, y entonces veréis hasta qué punto la Religion es un contrasentido en la sociedad.

Suprimid el Decálogo, y Dios vendrá á reducirse á una mera palabra, palabra de que todos se burlarán impunemente; y hé ahí soltada la rienda á las pasiones, porque no habrá distincion entre el vicio y la virtud; hé ahí la guerra de todos contra todos.

Suprimid el Decálogo, y la familia se desquiciará por su base; la mujer quedará convertida en esclava, el hijo en víctima, porque el padre ya no será sino un déspota antojadizo y brutal.

Suprimid el Decálogo, y la sociedad se aniquilará para siempre; la fuerza será la ley omnimoda, quedando entronizado el despotismo, con la servidumbre y la anarquia.

Suprimid el Decálogo, y desde luego vuestra vida, vuestra honra, la vida y la honra de vuestras mujeres é hijos, vuestra fortuna, vuestra reputacion quedarán á merced de un asesino, de un corruptor, de un calumniador bastante diestros ó arrojados para escapar al presidio ó al verdugo; ¡y cuántos no les escapan!

No digais que se puede reemplazar el Decálogo. ¿Con qué reemplazaréis, decidme, una ley que dominando las conciencias, va á encontrar y ahogar el delito hasta en su germen, el deseo y el pensamiento? ¿Lo reemplazaréis acaso con la instruccion? Por cierto que no nos hace falta: todo el mundo dice hoy que mas sabe uno á los doce años, que sabia antes á los veinte y cinco, y precisamente por esto nuestro siglo se llama el siglo de las luces. Sin embargo, si los hechos bastan todavia á demostrar alguna verdad, una verdad hay indubitable y es, que la instruccion sin religion, tan prodigada en el dia, solo ha resuelto un problema, desgraciadamente con precision desoladora, á saber, la manera de corromper mucho en un tiempo dado. ¿La instruccion? ¿Les hacia falta á los griegos y á los romanos que tantas obras maestras nos legaron en todos géneros, y á pesar de esto nunca estuvieron mas corrompidos que en la época de su mayor ilustracion, hasta acabar con todo y sus luces abismándose en el albañal de sus crápulas? La instruccion de ideas, pero no de virtudes, puede hacer sabios, pero nunca hará ciudadanos.

Hé aqui varias cifras que con triste elocuencia vienen en apoyo de nuestras palabras: De las últimas estadísticas publicadas por el guardasellos de Francia resulta:

1.º Que á medida que la instruccion universitaria (esto es, indiferente, incompleta, impia) ha ido extendiéndose de año en año, el número de los delitos publicos ha aumentado en igual proporcion;

2.º Que en el número de los reos, los que saben leer y escribir representan un quinto mas que los ignorantes, y los que han recibido esmerada educacion dos tercios mas á proporeion, segun las cifras de la poblacion correspondiente á cada clase. En otros términos, cuando:

25,000 individuos de la clase ignorante dan cinco criminales,  
25,000 de la clase que saben leer y escribir dan mas de seis,  
y 25,000 de la clase de esmerada instruccion dan quince;

3.º Que el grado de pravedad en el crimen, y las contingencias de escapar á la accion de la justicia, acrecen en proporeion directa del grado de instruccion;



¿Con qué más quereis reemplazar el Decálogo? ¿Con sistemas político-filosóficos? Yo os responderé por boca misma del padre de todos ellos: Filósofo, tus sistemas son muy bonitos; pero hazme el favor de enseñarme su sancion. ¿Acaso los tales sistemas, ora sean reformistas, ora regenerativos, ora salvadores, no se han ido ensayando de cincuenta años á esta parte? ¿Y qué mal social han curado? ¿Dónde han consolidado el poder, afianzado la obediencia, alambicado la abnegacion, moralizado y tranquilizado á la sociedad? ¿Qué pueblo es el que han salvado?

¿Quereis quizás reemplazar el Decálogo con nuevas Constituciones y Cartas? En eso me parece que tampoco hay mucho que desear: desde el año 1789 acá, estamos ya á lo menos en nuestra duodécima fase constitucional: no existe empirismo que no se haya ensayado en la sociedad; y sin embargo la pobre enferma sigue convulsa, jadeante, aniquilada sobre su lecho de dolores, aguardando todavía quien la cure.

¿Con qué, pues, reemplazar el Decálogo? ¿Con nuevas leyes? Cogidos os tengo: si por ventura las leyes sin la Religion bastaran á remediar á un pueblo y vigorizar una sociedad, nosotros seriamos el pueblo mas sano, el mas moralizado, el mas pacífico, el mas venturoso entre los pueblos pasados, presentes y futuros; porque, á Dios gracias, ninguno rebosa en leyes mas que nosotros, tales que nos salen por los ojos. ¿Sabeis cuántas se nos han fabricado en el período de cuarenta y seis años? ¡Estremeceos! setenta y seis mil setecientas cincuenta y seis, que salen á unas cuatro por dia. ¡Vaya con las leyes!!

Reconozcamos buenamente de una vez que solo el Decálogo es capaz de guarecer á la sociedad y preservarla de los conflictos que la amenazan. La razon es obviísima: la Religion, de la que el Decálogo es parte integrante, es la única que llega hasta el corazon del hombre; y en este corazon es donde reside el germen del mal, porque todo nace de él. Ahora bien: la legislacion que no penetra hasta el fondo del corazon humano, es una legislacion impotente.

4.º Que los departamentos donde la instruccion se halla mas generalizada, son los que arrojan mas delitos, obrando la moralidad en razon inversa de la instruccion;

5.º Que las reincidencias son mas frecuentes entre los criminales instruidos, que entre los que no saben leer ni escribir.

Amemos, pues, el Decálogo, y practiquémoslo con fidelidad si quereamos que los demás lo practiquen; únicamente á este precio hallaremos la felicidad.

*Oración:*

Dios mio, que sois todo amor, gracias os doy por haber puesto mi honra al abrigo de toda palabra y pensamiento capaz de menoscabarme: hacedme la gracia de que respete siempre la de mi prójimo.

Me propongo amar á Dios sobre todas las cosas, y á mi prójimo como á mi mismo por amor de Dios; y en testimonio de este amor, nunca dire mal de nadie.

MADRID VOLLEÓN  
DE BIBLIOTECAS



LECCION LV.

DE NUESTRA UNION CON NUESTRO SEÑOR, EL NUEVO ADAN,  
POR MEDIO DE LA CARIDAD.

Mandamientos de la Iglesia. — Poder legislativo de esta. — Certidumbre. — Independencia. — Su objeto. — Mandamientos tercero y cuarto de la Iglesia. — Su importancia social.

Certeza de este poder. — Para amar á Dios, y de consiguiente unirnos á nuestro Señor por la caridad, no basta observar el Decálogo; es preciso además cumplir los Mandamientos de la Iglesia. El mismo Señor es el que dijo á los jefes de ella: *Así como mi Padre me envió, yo os envío: todo poder me ha sido conferido en el cielo y sobre la tierra; id, pues, y enseñad á todas las naciones: cuanto atáreis en la tierra, será atado en el cielo; y cuanto desatáreis en la tierra, será desatado en el cielo. El que os escucha me escucha, y el que os desprecia me desprecia, y el que á mí me desprecia, desprecia á Aquel que me envió. Cualquiera que no escuche á la Iglesia deberá tenerse por gentil y publicano, y andará fuera de las vías de salud.* La Iglesia, pues, en cabeza de san Pedro y de los Apóstoles, y de consiguiente en la del Papa y de los obispos, ha recibido por conducto divino el poder de legislar en el orden de la Religión, obligatoriamente para todos los cristianos, sacerdotes ú obispos, ricos ó pobres, sabios ó ignorantes, reyes ó vasallos sin excepcion. ¿En qué reino existe autoridad mas sagrada, poder legislativo mas sólidamente establecido?

La Iglesia es tambien una sociedad fundada por el mismo Jesucristo, para conducir los hombres al cielo, haciéndoles observar la Religión. Ahora bien: toda sociedad está facultada para dictar los reglamentos y leyes que estime conducentes á su conservacion, su prosperidad y á los fines para que se establece; luego la Iglesia, la mas perfecta entre las sociedades, tiene poder de dictar leyes. Así lo hizo desde su origen, y hasta el presente siglo de orgullo é impiedad todos los cristianos se creyeron obligados á acatarlas y obedecerlas. Durante los tres primeros, en lo mas crudo de las persecuciones se celebraron mas de cincuenta concilios, así en Oriente

como en Occidente, cuyos decretos andan reunidos bajo el nombre de *Cánones de los Apóstoles y Constituciones apostólicas*, por los cuales se regula la ordenacion de los sagrados ministros, la administracion de los Sacramentos, la celebracion de los misterios santos, la observancia de la Cuaresma, la solemnidad de la Pascua y otros puntos de disciplina.

Independencia. — Mil ochocientos años hace que la Iglesia no ha cesado de ejercer ese poder legislativo, y ejercerlo con soberana independencia. « Dos autoridades hay, escribia el papa san Gelasio al emperador Anastasio, dos autoridades, Emperador augusto, por las que este mundo es gobernado: la sacra autoridad de los pontífices, y la autoridad de los reyes. La de los pontífices es tanto mas terrible, quanto en el juicio postrero deberán dar cuenta de la salud de los mismos reyes; y vos no ignorais que si vuestra dignidad os eleva por cima de los demás hombres, no por esto estais dispensado de inclinar piadosamente la cabeza ante los Pontífices encargados de administrar las cosas divinas, siéndoles adicto en quanto atañe al orden de la Religion y á la administracion de los sagrados misterios, sabiendo que en todas estas cosas dependeis de su juicio, sin derecho para sujetarlos á ellos á vuestro albedrío. En lo concerniente al orden público, los obispos obedecen vuestras leyes; luego es justo que vos les obedezcais en lo concerniente á las cosas santas, de que son dispenseros; y así como de su parte seria delito enmudecer cuando se trata del culto de Dios, prevaricacion seria dejar de obedecerles como es debido, despreciando sus instrucciones. » No acabariamos si quisiéramos citar los testimonios de los santos Padres y los hechos que establecen por el transcurso de diez y ocho siglos la entera independencia de la Iglesia en asuntos del gobierno espiritual: oigamos solamente al inmortal arzobispo de Cambrai. En vano, exclama Fenelon, dirán algunos que la Iglesia se contiene en el Estado: la Iglesia á la verdad se contiene en el Estado para obedecer al príncipe en lo temporal; pero aunque se contiene en él, jamás depende del mismo para sus funciones espirituales. Si está en el mundo, es para convertirle; si está en el mundo, es para regirle en lo que importa á la salud de las almas. El mun-

Epist. VII ad Anast. Aug.



«do, cuando se sometió á la Iglesia, no adquirió el derecho de avasallarla, y los príncipes al hacerse hijos suyos, no se constituyeron sus señores, siendo su deber *servirla* y no dominarla, *besar el polvo de sus pies* y no imponerle yugo. *El emperador*, decía san Ambrosio, *está dentro de la Iglesia; pero no encima de ella*. Bajo los emperadores convertidos siguió ella siendo tan libre como bajo los idólatras y perseguidores, y en el seno de la paz más profunda pudo continuar diciendo lo que Tertuliano en su nombre decía durante las persecuciones: *Non te terremus, qui nec timemus*; si para tí no somos temibles, tampoco nos das que temer; pero guardaos, añade, de combatir contra Dios! ¿Puede haber, en efecto, cosa más funesta para una potencia humana, que es pura debilidad, que atacar al Todopoderoso? *Aquel sobre quien caiga esta piedra será machacado, y el que caiga sobre ella se estrellará*.

«Si se trata del ministerio espiritual concedido á la Esposa por el que es su único Esposo, la Iglesia lo ejerce con absoluta independencia de los hombres. Jesucristo dice: *Todo poder me ha sido conferido en el cielo y sobre la tierra; id, pues, y enseñad á las naciones bautizándolas*, etc. Esta omnipotencia del Esposo es la que se transfiere á la Iglesia sin cortapisa y sobre toda criatura sin excepción; luego así como los pastores han de dar á los pueblos el ejemplo de una sumisión perfecta y de una fidelidad inviolable á sus reyes en lo temporal, también es indispensable que los reyes preciados de cristianos den á su vez á los pueblos el ejemplo de la docilidad más humilde y de la obediencia más cumplida á sus pastores en lo espiritual.

«Perturbar á la Iglesia en el ejercicio de sus funciones es vulnerar al Altísimo en lo que más aprecia, su Esposa; es blasfemar de las propias promesas, y querer echar abajo el reino eterno. Los príncipes no solo no pueden nada contra la Iglesia, sino que nada pueden en favor de ella, tocante á lo espiritual, como no sea prestarle obediencia. Es verdad que á un rey pio y celoso se le apellidaba *obispo de lo exterior y protector de los cánones*, expresiones que sin cesar repetimos con sumo gozo en el sentido moderado de los antiguos que las emplearon; pero el obispo de lo exterior jamás debe inmiscuirse en las tareas del de lo interior: con la espada en el puño hace centinela á las puertas del santuario; pero se guarda bien de penetrar en él. Á la par que vigila, obedece; protege

«las decisiones, pero no dicta ninguna. Sus funciones se reducen, primero, á mantener la Iglesia en plena libertad contra sus enemigos externos, para que desde dentro pueda sin estorbo pronunciar, resolver, aprobar, corregir, y debelar toda soberbia que se sublevare contra la sabiduría de Dios; segundo, á apoyar estas decisiones luego de dictadas, sin permitirse bajo ningún concepto interpretarlas <sup>1</sup>.»

Resumamos estas autoridades. Pio VI escribía: «Nos reconocemos y aun queremos que para el gobierno político haya leyes totalmente distintas de las de la Iglesia, verdaderamente peculiares del poder civil; pero al mismo tiempo que reclamamos obediencia para las unas, no permitiremos que las otras, de incumbencia del poder espiritual, sean violadas por la autoridad laical. ¿Qué jurisdicción tienen los legos en negocios espirituales? ¿Qué derecho podría obligar á los eclesiásticos á someterse á sus decretos? No hay católico que ignore que Jesucristo al instituir su Iglesia dió á los Apóstoles y á sus sucesores un poder independiente de todo otro poder <sup>2</sup>.»

Es, pues, un hecho, 1.º que la Iglesia recibió por conducto divino la facultad de legislar; 2.º que el ejercicio de este poder legislativo es de derecho divino independiente de todo otro humano; 3.º que so pena de resistir al mismo Dios, nadie está exento de las leyes dictadas por la Iglesia ni autorizado á rebelarse contra ellas ni coartar su libertad. No se diga para eludir su cumplimiento que estas leyes son obra de los hombres, porque lo ha dicho el Señor: El que os escucha me escucha, y el que os desprecia me desprecia. El hijo que desobedece á su padre diciendo que es un hombre, ¿queda por esto sincerado?

Su objeto. — Este poder alcanza á todo lo que por su índole se refiere á la Religión, al culto divino y a la salud de las almas; así la enseñanza y predicación del Evangelio, la administración de los Sacramentos, la liturgia, la santificación de las fiestas, los ayunos y abstinencias, los votos, las Órdenes religiosas, su formación, su aprobación, la interpretación y dispensa del juramento, la institución de los ministros de la Iglesia, su jurisdicción, las penas canónicas, las irregularidades, en suma, cuanto concierne al gobierno ó á la

<sup>1</sup> Discursó en la consagración del Obispo de Colonia.  
<sup>2</sup> Breves de 10 de marzo 1791 á Luis XVI y á los obispos de la Asamblea nacional.



disciplina eclesiástica, entra en el dominio del poder espiritual, que en ese concepto es absolutamente independiente del temporal<sup>1</sup>.

Mandamientos tercero y cuarto de la Iglesia.—Entre las leyes que el mundo debe á este poder de la Iglesia, á la vez tan sagrado, sabio y suave, hay seis<sup>2</sup> que se dirigen al comun de los fieles, llamados por excelencia Mandamientos de la Iglesia, cuyo objeto es explicar y aplicar las leyes dictadas por el mismo Jesucristo y garantizar su observancia. Aquí solo explanaremos dos de ellas, pues de las restantes se tratará en su lugar<sup>3</sup>.

La primera es la que manda *confesar á lo menos una vez en el año*. Según esto dos son los preceptos que nos obligan á confesar con los sacerdotes los pecados mortales cometidos desde el Bautismo, uno de derecho divino, y otro de derecho eclesiástico. Es indudable en efecto, 1.º que cuando se ha incurrido en pecado mortal, estamos por derecho divino obligados á confesarnos siempre que haya peligro de muerte; 2.º que el que peca mortalmente debe en virtud de este precepto confesarse varias veces en la vida, y si deja pasar muchos años sin hacerlo peca no solo contra el precepto eclesiástico, sino contra el divino; 3.º que en fuerza del propio mandamiento estamos obligados á confesar al caer en pecado mortal, y siempre que hayamos de recibir uno de los Sacramentos de vivos.

En los hermosos tiempos de la Iglesia los fieles, prestando de lo literal de este mandamiento, acudían con frecuencia al sacramento de la Penitencia, é inauguraban sus principales tareas purificando su alma en este baño saludable; así acostumbraban confesarse al emprender un viaje, antes de entrar en religion, cuando partían para una romería, y también cuando abrazaban la profesion de las armas. «Era costumbre en Inglaterra, dice un antiguo escritor, que el que se consagraba á la milicia iba la víspera á encontrar á su obispo ó á algún sacerdote, y le hacia la confesion general de sus faltas con sentimientos de verdadera compuncion, y ya absuelto, pasaba la noche en la iglesia, orando y compungiendo de-

<sup>1</sup> Teología dogmática, t. I, pág. 663.

<sup>2</sup> Los cinco Mandamientos de la Iglesia en Francia los dividen en seis. (Nota del Director de la Librería Religiosa).

<sup>3</sup> El mandamiento primero, en la parte IV del *Catecismo*, al tratar de las fiestas; el segundo en el tercer precepto del Decálogo, y el quinto y el sexto cuando hablemos de la Cuaresma y de las Cuatro Témperas.

votamente delante de Dios. Venida la mañana, antes de oír misa «deponia su espada en el altar, y el sacerdote en el Evangelio se «la ceñía, despues de bendecirla; y habiendo comulgado, quedaba «hecho soldado<sup>1</sup>.» Análoga ceremonia se practicaba en Francia<sup>2</sup>. Siendo nuestros padres tan religiosos aun al abrazar la carrera de la milicia, no lo eran menos en los trances inminentes de perder la vida en servicio de la patria, siendo general confesarse y comulgar antes de trabar una batalla<sup>3</sup>. Los buenos cristianos forman buenos soldados: el ilustre mariscal de Turena comulgó en la madrugada del dia en que fué muerto.

Por ahí se ve que nuestros padres en la fe recurrían frecuente, libre y plácidamente al tribunal de la reconciliacion; pero este fervor se amortiguó con el transcurso de los siglos, y haciéndose mas raras las confesiones, el concilio IV Lateranense hubo al fin de atajar la relajacion, disponiendo en 1215 que todo cristiano, de uno y otro sexo, llegado á la edad de razon, confesase á lo menos una vez en el año so pena, durante la vida, de prohibírsele la entrada en la iglesia, y despues de muerto, de obtener sepultura eclesiástica. Apenas los niños alcanzan á discernir lo bueno de lo malo, ya están obligados á observar este precepto; pero no basta enviarles al tribunal de la Penitencia, es preciso disponerles de antemano con cuidado, y enseñarles lo que van á hacer, recordándoles sus principales faltas, excitándoles á un vehemente dolor de ellas, y encargándoles confesarlas todas con la mayor sinceridad, y despues de confesados inducirles á cumplir con devocion y prontitud la penitencia que el confesor impusiere, y practicar sus consejos. Si tantos son los que no saben confesarse y traen poca sinceridad en la confesion, á los padres y madres debe achacarse, que no cuidan de predisponerles debidamente á un acto de tal importancia.

El segundo precepto de la Iglesia, que merece llamar un poco nuestra atencion, dispone *comulgar por Pascua florida*. Para la comunión, así como para la confesion, medja un precepto divino, y los primitivos cristianos lo cumplían igualmente con religiosidad; ¿qué digo? amaban tan tiernamente al Salvador, sentían tan ardo-

<sup>1</sup> Ingulfo abad de Croiland.

<sup>2</sup> *Cron. de San Dionisio; Cron. de Ruan* apud Labb. t. I, Biblioth. nova.

<sup>3</sup> Guil. de Malmesbury, t. III, *De gestis Anglorum*, c. 3; *Historia de los Sacramentos*, t. II, c. 6.



rosamente la necesidad de recibirle, era tan viva su hambre y tan ardiente la sed de su cuerpo y sangre, que comulgaban diariamente!; Práctica admirable que la Iglesia quisiera ver restablecida en el ardor de su maternal caridad.

Por mucho tiempo no fué necesario inculcar á los fieles la necesidad de comulgar; mas ¿quién hubiera dicho á nuestros padres en la fe que llegaría un tiempo en que sus hijos, indiferentes de todo punto á este celestial alimento; obligarian á la Iglesia á valerse de toda su autoridad, hasta amenazarlos con anatemas, para que se acercaran á la sagrada mesa? Tal es, sin embargo, la dura y humillante necesidad en que se la ha puesto: el mencionado concilio general de Letran manda á los fieles, llegados á la edad de razon, que comulguen á lo menos una vez al año por Pascua; á lo menos, dice el Concilio, como indicando que si fija este plazo para no tener que lanzar excomuniones, dista mucho de contentarse con ello, porque no es llenar los deseos de nuestra tierna Madre, las intenciones del Salvador y la necesidad de nuestras propias almas; de manera que el que apetezca la salud deberá comulgar mas á menudo, no habiendo Santo que no recomiende con ahinco la frecuencia en la comunión.

Oigamos especialmente á san Francisco de Sales en su *Introducción*: «Si os preguntan por qué comulgais tan á menudo, responded que es para aprender á amar á Dios, para limpiaros de vuestras imperfecciones, libraros de vuestras miserias y consolaros en vuestros quebrantos... Dos clases de gentes necesitan comulgar á menudo: los perfectos, porque estando dispuestos harian muy mal en no llegarse al que es fuente y manantial de toda perfeccion, y los imperfectos, para que puedan de un modo meritorio aspirar á la perfeccion; los fuertes para no tornarse débiles; los débiles para hacerse fuertes; los enfermos para sanar; los sanos para no enfermarse; y en cuanto á vos, como imperfecto, débil y enfermo, debéis comulgar frecuentemente con el que es vuestra perfeccion, vuestra fuerza y vuestro médico. Los que tienen pocos que hacer en el mundo necesitan asimismo comulgar á menudo, porque les sobra tiempo, y los muy atareados necesitan hacer otro tanto,

<sup>1</sup> Oplaret quidem sancta Synodus, etc. (Cone. Trid. sess. XXII, c. 6).

<sup>2</sup> Véanse transcritos sus pareceres en el *Tratado de la Comunión frecuente* de san Ligorio.

por la urgencia que de ello tienen; pues el que trabaja mucho y se halla agobiado de pesares, es el que ha de comer viandas mas sólidas y con frecuencia fuertes. Decidles á los mundanos que si recibis con repeticion al Santo de los Santos, es para aprender á recibirle bien, porque es imposible hacer bien una cosa si no se practica con mucha frecuencia.

«Comulgad á menudo, lo mas á menudo que pudiéreis, siguiendo el dictámen de vuestro Padre espiritual. Si, creedme: las liebres en las montañas se vuelven blancas en invierno, de puro mirar y comer nieve; así vos también á puro adorar y comer la misma hermosura, bondad y pureza en este divino Sacramento, llegareis á ser toda hermosa, bondadosa y pura.»

Tales son las máximas de los Santos acerca la comunión: haced de ellas la regla de vuestra conducta, y bien pronto la experiencia os dará á conocer que todas las virtudes germinan en el corazon al influjo de este divino Sacramento.

Dijimos arriba que existe un precepto divino sobre la confesion y la comunión; pero ¿estará su cumplimiento al arbitrio de los particulares? ¿Quién no concibe que esto seria hacer ilusorio el precepto, pues las pasiones que él contraria hallarán siempre mil esquivos para eludir su cumplimiento? ¿Quién no adivina que esto seria echar abajo el Cristianismo, porque sin confesion el dogma católico viene á ser una justicia sin tribunal? No mediando, en efecto, un mandato preciso que determine la época en que cada cristiano ha de acudir á la confesion, el tribunal de la Penitencia resulta efimero, y de hecho la comunión queda suprimida.

Al objeto de obviar á este doble inconveniente, necesario fué que una autoridad competente deslindase el sentido del precepto, y garantizase su práctica: hé aquí lo que ha hecho la Iglesia, de manera que su ley de la confesion y comunión anual es la base mas sólida de la sociedad. Voy á citaros sobre el particular, — ¿á quién diréis? ¿A un sacerdote? No. — ¿A un católico? Tampoco. — ¿A un protestante? Oid, si, lo que hace pocos años escribia lord Fitz-William en sus famosas *Cartas de Atico*:

«Todas las naciones tienen su religion y sus leyes: su religion para inculcarles la virtud y la moral, y sus leyes para castigar los delitos. En esto, igual objeto llevan los Estados católico-romanos que los demás; pero solamente en la religion católico-romana existen leyes de una autoridad asáz imperiosa, sobre las cuales por flingu-



«na arte ni sofisma cabe hacerse ilusion, leyes calculadas no solo para inspirar amor á la virtud y la moral, sino para obligar á conducirse segun ellas, leyes no reducidas á castigar delitos, sino encaminadas directamente á precaverlos. Estas leyes consisten en la obligacion impuesta á los católico-romanos de comulgar cuando menos una vez en el año, y además en la veneracion que profesan á este Sacramento, en la indispensable y rigurosa preparacion para recibirle, ó mejor dicho, en su creencia, en la presencia real, y en la confesion, la penitencia, la absolucion y la comunión.

«Nadie diga que esta creencia sea ilusoria y falsa, siendo de sí sobrado absurda para que un hombre de propia autoridad osara imponérsela á los demás; si un Apóstol la hubiese propuesto á sus compañeros, le habrian tenido por loco y se habrian burlado de él. En la imposibilidad de que naciese de los hombres, es indudable que nace de Dios, y siendo divina, toda su absurdidad desaparece, por incomprensible que parezca. En los Estados católico-romanos toda la economía del orden social estriba por decirlo así en este eje: á esta maravillosa fundacion deben su solidez, su permanencia, su seguridad y su dicha; y de aqui resulta un principio incontestable, máxima preciosa y último eslabon de esta larga cadena de raciocinios que acabo de sentar, á saber: *Que es imposible constituir un sistema cualquiera de gobierno de una manera permanente y aventajada, á menos de apoyarse en la religion católico-romana.* Todo otro sistema es ilusorio.

«Los preceptos que esta Religion impone á sus hijos y las privaciones que les señala son tan poco conocidos de los sectarios sus enemigos, que apenas se forman de los mismos una leve idea: unos por ignorancia apartan de ellos sus miradas, y otros por prevención los zahieren con escarnio. Al objeto, pues, de instruir á los ignorantes y de desengañar á los ilusos, repetiré que todos los católico-romanos tienen obligacion de comulgar por lo menos una vez al año, insiguiendo el estado de su conciencia. Mas digo; antes de recibir este Sacramento augusto, en cuya presencia los mas animosos se estremecen, es preciso que todos, sin excepcion ni distincion, confiesen sus pecados en el tribunal de la Penitencia. Tribunal para ellos tan temible en el que ningun ministro puede permitir se llegue á la sagrada mesa sin haber antes purificado el corazón por medio de las varias disposiciones prevenidas á este efecto.

«Otras de estas disposiciones prevenidas son la contricion y la declaración categórica y general de las faltas, la expiacion de todas las injusticias irrogadas, la íntegra restitucion de los bienes ilícitamente adquiridos, el perdón de todas las injurias sufridas, el rompimiento de todo vínculo criminal y escandaloso, la renuncia á la envidia, al orgullo, al rencor, á la avaricia, á la ambicion, al disimulo, á la ingratitud y á todo sentimiento opuesto á la caridad. Es preciso además en dicho tribunal contraer en presencia de Dios el sagrado compromiso de huir las faltas aun mas ligeras, y llenar con puntual exactitud las sublimes leyes del Evangelio. *Cualquiera, dice el Apóstol, que se acercare á la sagrada mesa sin estas disposiciones, no discerniendo el cuerpo de Jesucristo, recibirá su propia condenacion.*

«Tal es, y tal fué siempre, en el espacio de diez y ocho siglos, la doctrina fundamental é inmutable de la Iglesia católico-romana. Si hay quien afirme que sus hijos son malos y perversos, no obstante los vínculos con que los liga y los deberes que les impone, ¿qué diremos de los hombres libres de esas trabas salvadoras? Saquéndolos de repente los habitantes de la monarquia mas lozana y venturosa que haya brillado sobre la tierra, ¿y cuales fueron las resultas? Libres aquellos insensatos del freno que los contuviera, arrojáronse á todo, y sus crímenes á manera de mar desbordado, rompiendo los diques que solamente Dios podrá restablecer, trastornaron la Europa, inundaron el mundo, é imprimieron al nombre francés una mancha indeleble, la mas ignominiosa que quepa imprimir en la frente de una nacion.

«¿Qué seguridad, qué garantia no se recaba por este medio de cada individuo, acerca el cumplimiento de sus deberes sociales, acerca el ejercicio de todas las virtudes, la integridad, la benevolencia, la caridad, la misericordia! ¿En dónde buscar mas sólidos apoyos? Aquí la conciencia se regula por el solo tribunal de Dios, no por los del mundo; aquí el culpable es acusador, no juez de sí mismo; y mientras en las otras comuniones el cristiano se examina ligeramete, falla cual interesado y se absuelve con lenidad, el cristiano católico es examinado escrupulosamente por otro, aguarda su fallo del cielo, y anhela esa absolucion consoladora que se le da; niega ó suspende en nombre del Altísimo! ¿Qué admirable medió de plantear entre los mortales una confianza mútua y una armonía perfecta en el ejercicio de sus deberes! De este modo la



«autoridad del príncipe no puede degenerar en despotismo, ni la libertad del pueblo en licencia; el magistrado ha de administrar justicia con imparcialidad; el senador es desinteresado y equitativo, el sacerdote puro y celoso, el militar leal, el súbdito fiel, y el rey justiciero.

«Si consideramos á los hombres en su vida privada, halláremos también que la moral y la virtud radican por este medio en cimientos mucho mas estables: cada cual acata á la Providencia en la posición que ocupa; las familias se enlazan con vínculos indisolubles, y el pecador contrito, por culpable que sea, se libra de sus remordimientos y se lava de sus delitos en esta piscina saludable, siempre aparejada á recibirle, de la cual sale revestido de una inocencia proporcionada á la pureza de las disposiciones con que entró.

«Para resolver en toda cuestion de importancia, es necesario y justo tomar por base sus efectos generales, y así lo he hecho yo; mas desgraciadamente es tal la humana fragilidad, que, debo confesarlo, no todos los católicos se aprovechan de los beneficios que se les ofrecen. Deber es, pues, así como negocio de gran interés para un gobierno vigilante y sabio atajar toda relajacion sobre los principios que acabo de desarrollar, por manera que si en algun Estado católico-romano un día se desviase de ellos, la cuestion ya no estribaria en saber cuál es el mejor gobierno, sino si tal gobierno necesita de mas leyes; pues podria ser que para ese Estado las leyes humanas fueran tan supérfluas y ociosas, como impotentes son doquiera no estriban en la religion católico-romana.

«Lo que acabo de indicar en pro de los gobiernos católico-romanos debe tomarse en sentido político; mas con todo eso no puedo menos de preguntarme: Una religion que sin duda contribuye al bienestar de los hombres de una manera tan firme y admirable, ¿podrá dejar de ser divina en lo que ordena? No menos asombroso quedo al considerar la antigüedad de esta soberbia Iglesia romana; su propagacion dilatada; la majestad, la magnificencia, la simetría de su edificio; su estabilidad inalterable á pesar de las prolijas persecuciones de que ha sido objeto; su maravillosa disciplina, que parece ordenada por una sabiduría sobrenatural; la impotencia de sus contrarios, á pesar de sus tiros, clamores y diatribas; al considerar también la dignidad, el carácter, las virtudes y

«los talentos de sus defensores; los vicios y la mala fe de sus agresores primeros; la extincion de tantísimas sectas como se han alzado contra ella; la poca consistencia de las sectas actuales, sus variaciones en los puntos de doctrina, de modo que su ruina, aun entre las mas numerosas, protestantes ó de otra clase, parece tan inminente, que si álguien quisiera hoy día afiliarse á ellas, podria muy bien sobrevivirle y verse reducido á la vergonzosa situacion de mendigar asilo en otras!

«En resumen, la virtud, la justicia, la moral son las únicas bases de todo Gobierno; pero es imposible establecer la virtud, la justicia y la moral sobre principios algun tanto sólidos, sin el tribunal de la Penitencia, el mas tremendo de cuantos existen, que se apodera de la conciencia, y la dirige mas eficazmente que ningun otro. Este tribunal, sin embargo, pertenece exclusivamente á los católico-romanos!

«Es imposible establecer el tribunal de la Penitencia sin creer en la presencia real, base primera de la fe católico-romana, porque sin esta creencia el sacramento de la Comunion pierde su valor y consideracion. Los protestantes se acercan á la santa mesa ajenos de recelo, porque en ella no reciben mas que la señal conmemorativa del cuerpo de Jesucristo; los católicos al contrario, cuando llegan á ella es temblando, porque reciben el cuerpo mismo de su Salvador. Así en todas partes donde esta creencia quedó destruida, el tribunal de la Penitencia cesó con ella, por resultar inútil la confesion; al paso que es necesaria donde dicha creencia existe, pues afianzado el tribunal con la creencia hace imprescindible el ejercicio de la virtud, de la justicia y de la moral. Segun dije, pues:

«Es imposible constituir un sistema cualquiera de gobierno de una manera permanente y aventajada, á menos de apoyarse en la religion católico-romana.»

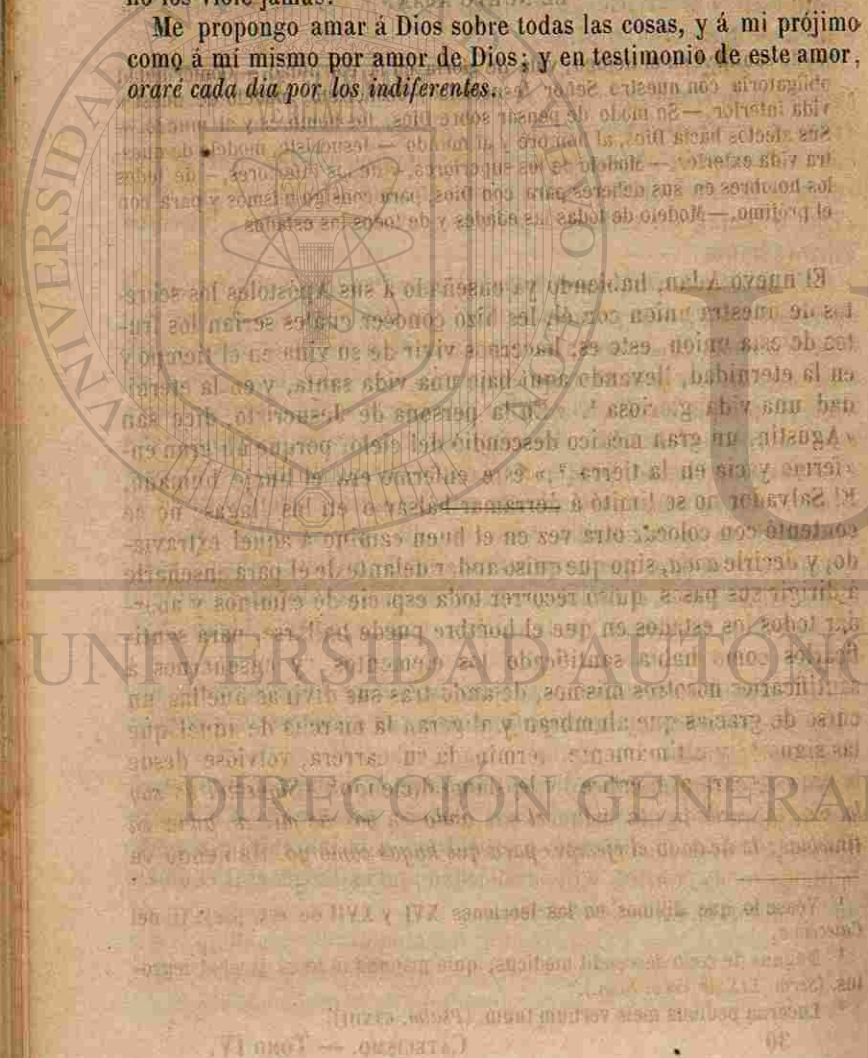
Determinar el precepto divino, asegurar su cumplimiento, oponer un dique á la inconstancia del hombre, prestar apoyo á su flaqueza, procurar eficazmente su santificacion, y labrar de este modo la dicha de las familias y de la sociedad; tal es en general el objeto de los Mandamientos de la Iglesia.



Oracion.

Dios mio, que sois todo amor, gracias os doy por haber inspirado á vuestra Iglesia que nos diese unos mandamientos tan útiles, tan ventajosos y tan fáciles de guardar: **hacedme la gracia de que no los viole jamás.**

Me propongo amar á Dios sobre todas las cosas, y á mi prójimo como á mi mismo por amor de Dios; y en testimonio de este amor, **oraré cada dia por los indiferentes.**



LECCION LVI.

OBJETO DE NUESTRA UNION CON NUESTRO SEÑOR,  
EL NUEVO ADAN.

Vida de santidad en el tiempo; vida de gloria en la eternidad. — Conformidad obligatoria con nuestro Señor Jesucristo. — Jesucristo, modelo de nuestra vida interior. — Su modo de pensar sobre Dios, los hombres y el mundo. — Sus afectos hacia Dios, al hombre y al mundo. — Jesucristo, modelo de nuestra vida exterior. — Modelo de los superiores. — de los inferiores. — de todos los hombres en sus deberes para con Dios, para consigo mismos y para con el prójimo. — Modelo de todas las edades y de todos los estados.

El nuevo Adan, habiendo ya enseñado á sus Apóstoles los secretos de nuestra union con él, les hizo conocer cuáles serian los frutos de esta union, esto es, hacernos vivir de su vida en el tiempo y en la eternidad, llevando aquí bajo una vida santa, y en la eternidad una vida gloriosa <sup>1</sup>. «En la persona de Jesucristo, dice san Agustín, un gran médico descendió del cielo, porque un gran enfermo yacia en la tierra <sup>2</sup>»; este enfermo era el linaje humano. El Salvador no se limitó á derramar bálsamo en las llagas; no se contentó con colocar otra vez en el buen camino á aquel extraviado, y decirle *anda*, sino que quiso andar delante de él para enseñarle á dirigir sus pasos, quiso recorrer toda especie de caminos y abordar todos los estados en que el hombre puede hallarse, para santificarlos como habia santificado los elementos, y enseñarnos á santificarlos nosotros mismos, dejando tras sus divinas huellas un curso de gracias que alumbran y aligeran la marcha de aquel que las sigue <sup>3</sup>; y últimamente, terminada su carrera, volvióse desde la cruz de cara al hombre, y le llamó diciendo: *¡Sígueme! yo soy la via, la verdad y la vida; el que anda en pos de mi, no anda en tinieblas: te he dado el ejemplo para que hagas como yo.* Habiendo ya

<sup>1</sup> Véase lo que dijimos en las lecciones XVI y XVII de esta parte II del Catecismo.

<sup>2</sup> Magnus de coelo descendit medicus, quia magnus in terra jacebat ægrotus. (Serm. LIX de Verb. Dom.)

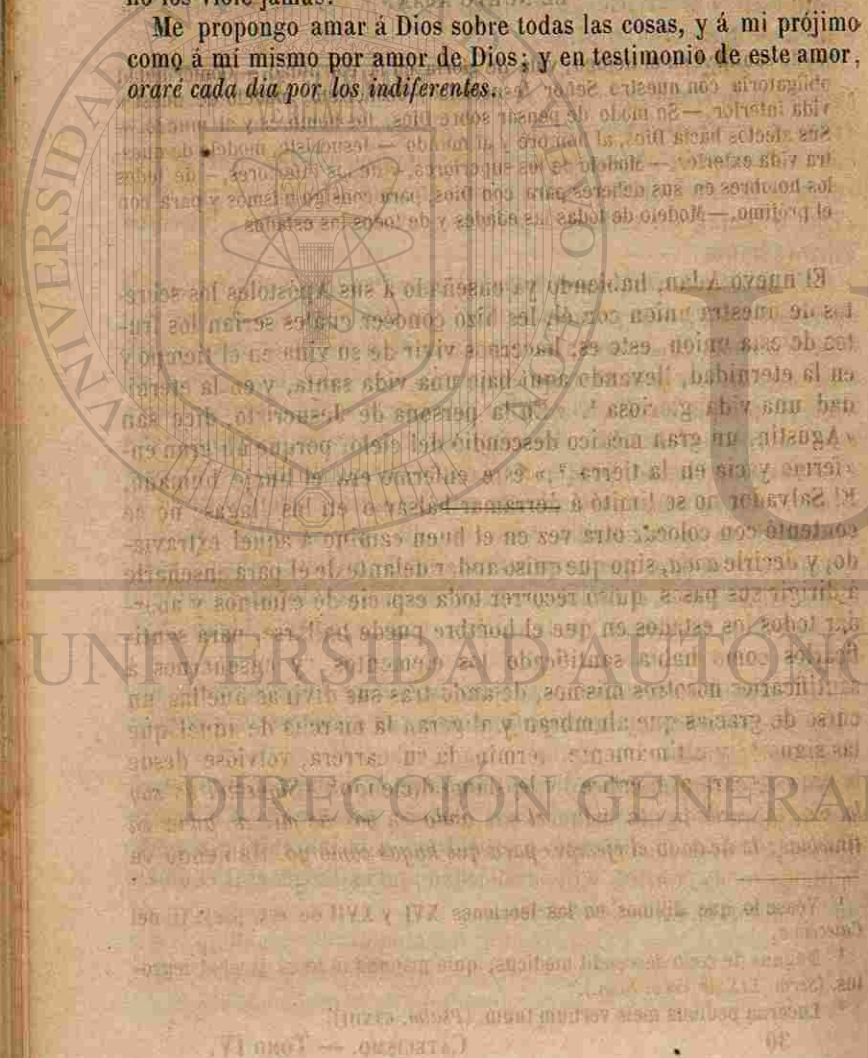
<sup>3</sup> Lucerna pedibus meis verbum tuum. (Psalm. cxviii.)



Oracion.

Dios mio, que sois todo amor, gracias os doy por haber inspirado á vuestra Iglesia que nos diese unos mandamientos tan útiles, tan ventajosos y tan fáciles de guardar: **hacedme la gracia de que no los viole jamás.**

Me propongo amar á Dios sobre todas las cosas, y á mi prójimo como á mi mismo por amor de Dios; y en testimonio de este amor, **oraré cada dia por los indiferentes.**



LECCION LVI.

OBJETO DE NUESTRA UNION CON NUESTRO SEÑOR,  
EL NUEVO ADAN.

Vida de santidad en el tiempo; vida de gloria en la eternidad. — Conformidad obligatoria con nuestro Señor Jesucristo. — Jesucristo, modelo de nuestra vida interior. — Su modo de pensar sobre Dios, los hombres y el mundo. — Sus afectos hacia Dios, al hombre y al mundo. — Jesucristo, modelo de nuestra vida exterior. — Modelo de los superiores. — de los inferiores. — de todos los hombres en sus deberes para con Dios, para consigo mismos y para con el prójimo. — Modelo de todas las edades y de todos los estados.

El nuevo Adan, habiendo ya enseñado á sus Apóstoles los secretos de nuestra union con él, les hizo conocer cuáles serian los frutos de esta union, esto es, hacernos vivir de su vida en el tiempo y en la eternidad, llevando aquí bajo una vida santa, y en la eternidad una vida gloriosa <sup>1</sup>. «En la persona de Jesucristo, dice san Agustín, un gran médico descendió del cielo, porque un gran enfermo yacia en la tierra <sup>2</sup>»; este enfermo era el linaje humano. El Salvador no se limitó á derramar bálsamo en las llagas; no se contentó con colocar otra vez en el buen camino á aquel extraviado, y decirle *anda*, sino que quiso andar delante de él para enseñarle á dirigir sus pasos, quiso recorrer toda especie de caminos y abordar todos los estados en que el hombre puede hallarse, para santificarlos como habia santificado los elementos, y enseñarnos á santificarlos nosotros mismos, dejando tras sus divinas huellas un curso de gracias que alumbran y aligeran la marcha de aquel que las sigue <sup>3</sup>; y últimamente, terminada su carrera, volvióse desde la cruz de cara al hombre, y le llamó diciendo: *¡Sígueme! yo soy la via, la verdad y la vida; el que anda en pos de mi, no anda en tinieblas: te he dado el ejemplo para que hagas como yo.* Habiendo ya

<sup>1</sup> Véase lo que dijimos en las lecciones XVI y XVII de esta parte II del Catecismo.

<sup>2</sup> Magnus de coelo descendit medicus, quia magnus in terra jacebat ægrotus. (Serm. LIX de Verb. Dom.)

<sup>3</sup> Lucerna pedibus meis verbum tuum. (Psalm. cxviii.)



ascendido al cielo, glorioso y triunfante, de lo alto de su trono eterno sigue gritando al hombre, tendiéndole los brazos y mostrándole su corona: *Sigue mis pasos, y vendrás á ese lugar, en que me hallo*<sup>1</sup>.

Modelo del hombre durante la vida, continúa el Señor, siéndolo durante la eternidad: si nos hacemos semejantes á él por la imitación de sus ejemplos, semejantes le seremos en la participación de su dicha y gloria<sup>2</sup>, y si seguimos el camino que él siguió, llegaremos al propio término. Ea, pues, aprendamos á conocer á este obligado modelo de todas las edades, de todas las condiciones y de todos los estados, porque nuestro Señor es el *Hombre!* y conforme llevamos la imagen del hombre terreno, preciso es que llevemos también la imagen del hombre celeste; en la inteligencia de que el cielo estará cerrado para el que no fuere una copia puntual del nuevo Adán<sup>3</sup>.

Un cristiano es otro Jesucristo; tal es la sublime definición que de nosotros mismos hacen los santos Padres<sup>4</sup>; luego precisa poder decir con san Pablo: *Vivo, ya no yo; mas vive Cristo en mí, el cual piensa, y desea, y obra en mí*<sup>5</sup>; luego urge regular nuestro interior por el nuevo Adán de una manera ilimitada, conyiniendo que Jesucristo se reproduzca en cada uno de nosotros. Si, conviene esto de todos modos; por ello vino al mundo, por ello nos alimentó de sí mismo, por ello envió sus Apóstoles y estableció su Iglesia, madre tiernísima que mediante los infinitos cuidados que nos prodiga desde la cuna al sepulcro está diciendo: *Hijos míos, por vosotros sufro los dolores del alumbramiento, hasta que Jesucristo se haya formado en vuestro interior*<sup>6</sup>, hasta que hayais logrado semejarle tan perfectamente, que al contemplaros desde el cielo el eterno Padre, pueda decir: ¡Hé aquí mi hijo querido! Ahora bien; esta semejanza primeramente debe ser interna.

1.º Por vuestras ideas. Nuestras ideas estarán conformes con las de Jesucristo; siempre y cuando opinemos como él opinaba de todas las cosas, de Dios, de nosotros mismos, de las criaturas, del

<sup>1</sup> Philip. III, 21.

<sup>2</sup> Rom. VIII, 17.

<sup>3</sup> I Cor. XV, 49.

<sup>4</sup> Christianus alter Christus.

<sup>5</sup> Galat. II, 20.

<sup>6</sup> Id. IV, 19.

tiempo y de la eternidad. En primer lugar, ¿qué pensaba de Dios el nuevo Adán? Respondan por nosotros sus ejemplos y palabras: pensaba que es el Ser por excelencia, infinitamente sabio, bueno, poderoso, santo, justo, compasivo, el solo digno de las adoraciones, rendimientos y atención de los hombres. Para enseñarnos esto rebajóse ante Dios hasta aniquilarse tomando la forma de esclavo, consumióse para darle á conocer, y finalmente murió en una cruz para restaurar su gloria ultrajada por el pecado. Ahora bien, conforme Dios lo fué todo para Jesucristo, igualmente debe serlo todo para nosotros: hé aquí lo que el nuevo Adán pensó de Dios durante su vida mortal; ¿lo pensamos nosotros?

Recelando que los hombres olvidasen sus lecciones ó no las creyesen equivocadamente contraídas á ciertos tiempos ó lugares, se estableció en la Eucaristía: morador de las ciudades y de los campos, habitante en todos los países, allí, desde su tabernáculo, repite y repetirá hasta el fin de los tiempos, á las generaciones que vayan sucediéndose sobre la tierra, las mismas lecciones que dió en la Judea, ofreciendo los mismos ejemplos que entonces ofreció. Interrogadle en la Eucaristía cómo piensa de Dios, y en su profundo abatimiento y en su perenne estado de víctima os responderá que Dios lo es todo, y que todo debe aniquilarse delante de Dios; os dirá: *Amá al Señor tu Dios con toda tu alma, con todo tu entendimiento y con todas tus fuerzas*, hé aquí el primero y principal de los mandamientos. Para esto os da el ejemplo inmolándose por su Padre sin cesar, lo mismo sobre nuestros altares que sobre el árbol de la cruz.

¿Qué piensa el nuevo Adán del hombre? El hombre es para el nuevo Adán la mas excelente de las criaturas visibles de Dios, y la mas digna de sus desvelos: por él vino á este mundo; vivió en la pobreza y murió entre tormentos, preciando mas nuestra alma que su sangre, puesto no vaciló en derramarla toda por nuestra salud. Hé aquí lo que pensó del hombre durante su vida mortal, y lo que sigue pensando de él en la Eucaristía: preguntadle de dónde nace tanta bondad, tanta paciencia en esos miles de altares en que su amor le retiene cautivo, á pesar de los ultrajes é irreverencias que no se le cesan de asestar durante diez y ocho siglos, y os responderá: Porque una sola cosa es para mí necesaria, á saber, la salvación del hombre. Eso es lo que nosotros mismos deberíamos pensar; sin embargo, ¿lo pensamos?



¿Qué opina el nuevo Adán de las criaturas? Opina que son un medio para elevarnos a Dios, guardándonos empero de fijar en ellas nuestro corazón, y mira con sumo desprecio los honores, los placeres y las riquezas: su cuna en un pesebre, su vida pobre y su muerte en completa desnudez, son la prueba de este gran desprecio suyo. El ha dicho: Bienaventurados los pobres; ¡ay de vosotros los ricos! bienaventurados los que padecen y lloran; ¡ay de vosotros los que reís y os alegráis! bienaventurados los humildes! aprended de mí que soy manso y humilde de corazón; ¡ay de los orgullosos, porque Dios les contraresta, concediendo su gracia a los humildes! Iguales anatemas contra los honores, las riquezas y los placeres sigue lanzando desde el fondo de su tabernáculo: en su estado de pobreza, de humildad y de víctima, todavía nos dice: ¡Ay de los ricos, ay de los orgullosos, ay de los felices del siglo! ¡grabada tienen la imagen del hombre terreno, el viejo y culpable Adán! ¡Felices los pobres, los humildes y los que padecen, en quienes se ve impresa la imagen del hombre nuevo, del Adán segundo y santo!

¿Qué piensa el nuevo Adán del pecado? Piensa que es el mal más tremendo, el único mal del universo. Sudor de sangre, mortal agonia, salivas infames, corona de espinas, caña de ignominia, vestidura derisoria, flagelación sangrienta, clavos, cruz, hiel y muerte, todo esto padeció para expiarlo. ¡Id, malditos, al fuego eterno! tal es el castigo de los que lo cometen. Conforme pensaba de él en su vida mortal, sigue pensando en la Eucaristía, en la cual se ofrece para expiarlo, a todos los horrores de su Pasión; pues allí se halla en perenne estado de víctima; y todos los días, así desde su altar como desde su tribunal, grita al pecador que muere impenitente: ¡Vé, maldito, al fuego eterno!

2.º No basta que vuestras ideas se adapten a las del nuevo Adán: es preciso que vuestras afecciones se regulen por las suyas. Dos solas tuvo el Señor, que deslindó en estas palabras: *Amarás al Señor tu Dios con toda tu alma, de todo tu corazón y con todas tus fuerzas: tal es el primero y mayor de los mandamientos. He aquí el segundo que es semejante al primero: amarás al prójimo como a ti mismo por amor de Dios.* Sus ejemplos fueron la traducción literal y la aplicación de estas palabras. A Dios su Padre le amó haciéndose obediente, y obediente hasta la muerte de cruz. *Yo siempre hago, decía, lo que gusta a mi Padre: todo es común entre Él y Yo; los dos no ha-*

*ceamos sino una cosa;* y su vida fué solo un largo acto de amor hacia su Padre. Esto que predicaba y lo hacía durante su vida mortal, sigue predicándolo y haciéndolo, en la Eucaristía: allí continúa en ser obediente por amor a su Padre, hasta renovar cada día el sacrificio de la cruz; allí continúa en hacer lo que gusta a su Padre morando en los sitios más apartados, en todas las iglesias por desmanteladas que sean, en todos los tabernáculos por miserables que parezcan, donde a su Padre le place hacerle residir.

Amó a los hombres. La prueba del amor es hacer grandes sacrificios por el objeto amado: ¿y qué sacrificio no ha hecho el nuevo Adán? De rico se hizo pobre; de poderoso se hizo parvulillo; tornóse hombre como nosotros, cargado de todas nuestras miserias, y finalmente dió por nosotros su vida. No hay dictado amoroso que él no tomase: alternativamente padre, hermano, amigo, esposo, siervo, amado, pastor, todo esto se llamó, y todo esto acreditó ser. A los hombres amó universalmente, pero en especial a los pobres, a los pequeños, a los enfermos, a los pecadores, a sus amigos y enemigos; y desde lo alto de la misma cruz imploraba el perdón de sus verdugos. Así amaba el nuevo Adán durante su vida mortal; en la Eucaristía, hé aquí cómo ama.

¿Cuántos sacrificios no hace en ella para mostrarnos su amor! Al objeto de permanecer siempre con nosotros, se ha encerrado voluntariamente en su Sacramento: allí está día y noche, derramando gracias sus manos, su corazón rebosando amor, é invitando al hombre por medio de estas afectuosas palabras: Venid á mí todos los que estais alligados y cargados, y yo os aliviaré. Jamás hubo madre que alimentase á su hijo con su carne; sin embargo el nuevo Adán, más tierno que la más tierna de las madres, lo hace con nosotros cuantas veces queremos: á todos los hombres ama, aun á aquellos que le olvidan, aun á aquellos que le ofenden, aun á aquellos que en su mismo templo van á insultarle. Desde el fondo de su santuario podría fulminar el rayo, pero permanece quieto: vela su divinidad, vela su humanidad, para dejar solo en descubierto las entrañas de su caridad: inmenso, desinteresado, universal, su amor jamás se cansa, nunca se da por ofendido. Hé aquí cómo ama en la Eucaristía; hé aquí cómo amó durante su vida mortal: hijos del nuevo Adán, hé aquí cómo vosotros debéis amar; ¿lo hacéis así?

Este amor del nuevo Adán para con Dios y para con los hombres re-



gula el que nosotros debemos tener á las criaturas. Nuestro Señor se dignó hacer uso de él solo para emplearlo á mayor gloria de Dios Padre y al bien de los hombres sus hermanos: 1.º sirvióse de todo el universo á fin de ofrecérselo á su Padre y devolverle cuanto de él habia recibido; santificó la tierra morando en ella y regándola con sus lágrimas y su sangre; las criaturas que contribuyeron á su Pasión, las hizo servir como de instrumento para dejar satisfecha la divina Justicia, y las que el eterno Padre puso en sus manos le sirvieron para dar á conocer que era Dios al igual de su Padre, disipando así las tinieblas del paganismo y destruyendo al demonio que se hacia adorar en lugar de Dios. Hace asomar una estrella en el Oriente al objeto de que anuncie su venida; bajo sus plantas solidifica el mar; su voz manda á los vientos y á las tempestades; con solo querer convierte el agua en vino; un poco de lodo le basta para dar vista á un ciego; con algunos granos de trigo y cinco pecéculos alimenta milagrosamente á cinco mil personas; en la hora de su muerte ordena al sol que se oscurezca y á los elementos que se conmuevan para manifestar su divinidad.

2.º El nuevo Adán se sirvió también del universo para aleccionar á los hombres. Casi todos los objetos criados le prestaron comparaciones á fin de instruirnos en las verdades mas necesarias y elevadas: ora la semilla confiada á la tierra significa el abuso de la palabra de Dios; ora la imagen del grano y la paja en la era enseña como los buenos y los malos están mezclados en la Iglesia; por medio de las aves del cielo, de las bestias del campo y del lirio de los valles se nos evidencia su providencia; los tesoros y las piedras preciosas simbolizan el ahínco con que hemos de buscar la virtud, verdadero tesoro del Evangelio; el campo y la vid nos hacen conocer su Iglesia y adherirnos á ella como el sarmiento á la cepa; las serpientes y palomas indican las virtudes que debemos practicar en el trato del mundo, esto es, la prudencia y la sencillez; en el ejemplo de la Samaritana, el agua sirve á nuestro Señor de comparacion para explicar los efectos maravillosos de la gracia.

3.º Finalmente el nuevo Adán no se sirvió para si mismo de las criaturas, sino en cuanto eran estrictamente indispensables á sus necesidades: nació en un establo, recostado en un pesebre, sobre algunas pajas, envuelto en pobres pañales; durante su vida se mantuvo de limosnas ó del trabajo de sus manos, nunca poseyó cosa alguna, pues

dice: Las raposas tienen madrigueras, las aves del cielo nidos, mas el Hijo del Hombre no tiene donde reclinar la cabeza. Así es como el nuevo Adán nos enseñó durante su vida mortal á usar de las criaturas; así es como condena el abuso que nosotros hacemos de ellas; y lo que entonces predicaba sigue predicándolo en la Eucaristía. Convirtiendo el pan y el vino en su cuerpo y sangre, consagró todo el universo á la gloria y salud de los hombres, pues todas las criaturas, el cielo y la tierra, el sol y los astros, el agua, el fuego, la lluvia, las cuatro estaciones, el aire, el frio, el calor, los elementos, todo concurre á producir un pedazo de pan y unas gotas de vino, y este pan y este vino, transustanciados, los hace servir para la salud de los hombres y para la gloria de su Padre.

4.º Véase de qué manera el nuevo Adán es el modelo de nuestras ideas y afecciones, y por consiguiente de nuestra vida interior; y adviértase que es modelo obligatorio, pues no hay salvacion para nosotros si nuestros afectos ó ideas no se identifican con los suyos.

Tampoco basta que en los afectos ó ideas estemos conformes con nuestro Señor; es preciso además que nuestros actos se acomoden á sus actos. Pasemos, pues, á considerarle como modelo universal de nuestra conducta, cualesquiera que sean nuestra edad y posicion. Todos los hombres se dividen en dos grandes categorias: unos que mandan, y otros que obedecen.

1.º Nuestro Señor es el modelo de los superiores en general, es decir, de todos aquellos á quienes elevó sobre los demás, haciéndoles depositarios de una parte de su autoridad, y vienen á ser unos lugartenientes suyos para el bien. El fué el principal de los superiores, y su vida se resume en tres palabras: *Paso haciendo bien*. Esta vida la continúa en el adorable Sacramento del altar, pudiendo decirse de él ahora lo mismo que antes: *Pasa haciendo bien*. Esto es lo que importa poder decir de cada superior y grabarlo en su sepulcro: *Pasó haciendo bien*. Solo para hacer bien á los hombres les confirió Dios su autoridad; ¿y cuál es el bien del hombre? su fin; ¿y cuál su fin? su salud y la posesion de Dios. Los superiores, pues, al objeto de pasar haciendo bien, deben mirar como la primera y mas sagrada de sus obligaciones la salud de sus subordinados; ¿sucede así?

2.º Nuestro Señor es el modelo de los inferiores en general, y su vida se compendia en dos palabras: *Les estaba sujeto* (á José y á Ma-



ria). Obediencia plena, entera, simple y con la constante mira de Dios, tal es el deber de los inferiores. *Les estabá sujeto*: hé aquí lo que conviene poder decir de todo inferior, y grabarlo en su sepulcro. Este ejemplo de absoluta sumision sigue el Salvador dándolo en la sagrada Eucaristia: sujétase al Padre con igual docilidad que a José y á Maria; el sacerdote le llama del cielo, y desciende; le dice que permanezca en el tabernáculo, y permanece; que visite á los enfermos, y los visita; que se entregue á los fieles, y se entrega.

Tambien es el modelo de todos los hombres; 1.<sup>o</sup> en sus deberes para con Dios. ¿Quién mas religioso que él? ¿Dónde su Padre encontró nunca mas perfecto adorador? Amóle y adoróle en espíritu y en verdad; echó con indignacion á los profanadores de su templo, y su vida religiosa se compendia en esta breve frase: *Fué una cosa con su Padre; procuró siempre su gloria, y le fué obediente hasta la muerte, y muerte de cruz.* Hé aquí lo que importa poder decir de cada cual de nosotros en nuestra última hora, y grabar en nuestro sepulcro: Amó á Dios, procuró su gloria, y le estuvo sujeto hasta la muerte; pudiéndose añadir, y se halló siempre aparejado á verter su sangre por él, en caso necesario. Este ejemplo de religiosidad no cesa el Salvador de darlo en la sagrada Eucaristia: adora- dor de su Padre, pregonero de su gloria, victima de la obediencia, modelo de caridad, allí continúa la vida de religion que empezó en la Judea.

2.<sup>o</sup> En sus deberes reciprocos. Tambien su vida se resume en estas palabras: *Amó á los hombres, les hizo mucho bien, y vertió por ellos su sangre.* Amar, perdonar y sufrir, hé aquí lo que conviene poder decir de nosotros y grabarlo en nuestro sepulcro: admirable ejemplo que el Salvador continúa ofreciendo en la Eucaristia, pues en ella ama siempre á los hombres con un amor sublimado hasta el exceso, hasta la pasion, hasta el frenesí, según expresa san Agustín: en ella perdona siempre y clama misericordia; en ella sufre sin cesar y sin quejarse.

3.<sup>o</sup> En sus deberes para consigo mismos. La humildad opuesta al orgullo, la castidad al amor de los deleites, la pobreza al amor de las riquezas, tales fueron las virtudes que resplandecieron en la persona del nuevo Adán; tales son las que deben resplandecer en nosotros. Combatir nuestro orgullo, nuestro amor á los placeres y á las riquezas, hé aquí el deber sagrado que cada cual ha de llenar para

consigo; y estos ejemplos de humildad, de pureza y de pobreza, el Salvador sigue ofreciéndolos en el Sacramento del altar. Si se abatíó en el misterio de la Encarnación, ¿no debemos acaso confesar que en la Eucaristia dilata mucho mas la humildad de su encarnación, encogiéndose y encerrándose todo entero en la mas mínima partícula de una hostia consagrada; achicándose y aniquilándose muchísimo mas en nuestros altares que en el pesebre? Si, razón tuvieron los santos Padres en llamar este divino misterio extension de la encarnación, esto es, encarnación reiterada con elevacion mas alta y extension mas dilatada que la primera: tal es la perfeccion y el colmo de la humildad del nuevo Adán.

Puro y virgen fué el que por madre quiso tener á la mas pura de las vírgenes; por padre putativo á un varón virgen; por discípulo predilecto á un jóven virgen; que si permitió á sus enemigos apellidarle blasfemo y sedicioso, poner en él sus manos homicidas y crucificarle á guisa de malhechor, no les consintió jamás una palabra, una duda, la sombra de un recelo tocante á su pureza infinita: admirable castidad que hace resplandecer á nuestra vista con toda su brillantez desde el fondo de su santuario, queriendo solo sacerdotes vírgenes, exigiendo que cuanto le rodea revele la pureza de los Angeles. Con todos sus sentidos se contiene en el Sacramento, pero no hace uso de ellos; y nada hay en él que no sea divino: mas aun, allí está como principio de toda castidad, pues bebiendo su sangre adorable purificamos la nuestra, y la virginidad germina en nuestras almas.

En la Eucaristia el Salvador es asimismo un modelo de la mas perfecta pobreza. Si, allí es verdaderamente el Dios pobre; pues aunque lo fué en el pesebre y en la cruz, ¿no lo es mas en la Eucaristia? ¿No es acaso un estado el mas pobre y miserable, el vivir de prestado, dependiendo de otro, en humilde alojamiento, ligeramente cubierto, mal recibido, peor tratado, privado de las insignias soberanas que le corresponden? En el pesebre una estrella milagrosa anuncia su gloria y su nacimiento; en el Calvario los astros y los elementos confundidos proclaman su divinidad; pero en la Eucaristia todo enmudece; allí está en el mas hondo abatimiento, y siendo Rey, tiene que esconder su cetro y su corona: tal es la vida del Señor en el Santísimo Sacramento. Mientras conversaba entre los hombres no tenia retiro fijo ni lugar donde reclinar su cabeza; en la Eucaristia no tiene sino casas prestadas, y solo se al-



y á todas horas. Los ministros de la Iglesia se adornaban para esta ceremonia con sus mas magnificas vestiduras. Constantino el Grande regaló á la Iglesia de Jerusalem unos ornamentos de tisú de oro para que se los pusiera el obispo al tiempo de administrar el Bautismo. Finalmente, el Señor, por un rasgo de su infinita bondad, permitió que en caso de necesidad, toda persona, hombre ó mujer, de cualquier clase ó religion que fuere, pudiese administrar el Bautismo, suprimiendo el ceremonial, con tal que al tiempo de bautizar tuviese intencion de hacer lo que hace la Iglesia cuando confiere este Sacramento. Obsérvese no obstante, que una mujer no debe bautizar en presencia de un hombre, á menos que sea mas instruida sobre el particular; ni un simple clérigo en presencia de un sacerdote; por que todo ha de hacerse con orden <sup>1</sup>.

Por tanto, conviene que todos los fieles sepan el modo de conferir el Bautismo, porque cualquiera puede verse en la necesidad de administrarlo. Se toma agua bendita, ó en su defecto, agua natural de pozo, de cisterna ó de fuente, y se echa sobre la cabeza del niño de modo que la *toque*, diciendo: *Yo te bautizo en el nombre del Padre*, y se derrama el agua en forma de †; y *del Hijo*, y se continúa derramando el agua en forma de †; y *del Espíritu Santo*, y se acaba de derramar el agua formando una tercera †. Sin embargo, conviene advertir que las señales de la cruz no son necesarias para la validez del Bautismo. Téngase entendido que los padres están rigurosamente obligados á hacer bautizar á sus hijos luego que nacen, y si mueren sin Bautismo, como es fácil que suceda en tan frágil edad, son responsables de su perdicion <sup>2</sup>.

Además de las personas que pueden conferir el Bautismo, hay otras que concurren en distinto concepto á esta ceremonia. Estas personas son los padrinos <sup>3</sup>. La costumbre de dar padrinos á los que se presentan para recibir el Bautismo, asciende hasta el principio de la Iglesia <sup>4</sup>. Los padrinos presentaban á los catecúmenos, los vigilaban durante su instruccion catequística, los recibian al salir de las pilas bautismales, respondian de ellos á la Iglesia, y salian garantes de su

<sup>1</sup> I Cor. xiv, 40.

<sup>2</sup> Confer. de Angers, t. VIII, 73.

<sup>3</sup> (Patrinus) non est de necessitate Sacramenti; sed unus solus potest aliquem baptizare necessitate imminente. (D. Thom. p. 3, q. 67, art. 7).

<sup>4</sup> Conc. apost.; Tertul. Lib. I del Bautismo, etc.

fe. Por esto se denominaban *susceptores* (recibidores) y *fiadores*. Posteriormente se llamaron padrinos, si eran hombres, y madrinas, si mujeres, como si dijéramos, *otros padres y madres*, por cuanto concurren al nacimiento espiritual del bautizado.

Esta costumbre es muy sabia. Para convencerse de ello, basta considerar que el Bautismo es una regeneracion espiritual por la cual nos hacemos hijos de Dios. Como niños recién nacidos, dice san Pedro <sup>1</sup>, *codiciad la leche espiritual y pura*. Hermosas palabras que en tiempo de la primitiva Iglesia decianse y explicábanse á los recién bautizados ocho dias despues de su dichosa regeneracion. El niño, cuando nace, necesita una nodriza y un maestro; la primera para que le dé el necesario sustento, y el segundo para que le enseñe despues las artes y las ciencias. Pues del mismo modo los que acaban de nacer en Jesucristo por el Bautismo necesitan que se les confie á la prudencia y al cuidado de una persona que les incline á la práctica de las virtudes, que les enseñe los preceptos de la Religion, y les haga creer poco á poco en el nuevo Adán, hasta que, con la gracia de Dios, se conviertan en hombres perfectos <sup>2</sup>.

Tales son los deberes y las atribuciones de los padrinos. Hé aqui lo que éstos prometian en los primeros siglos de la Iglesia, y lo que aun ahora prometen por el mero hecho de aceptar su encargo: *Prometo exhortar é inclinar á este niño, cuando por su edad pueda entender la Religion, á renunciar á todo lo que es malo, á profesar su fe, y á cumplir exactamente las promesas que ahora hace á Dios* <sup>3</sup>. Esta obligacion, aunque los mas la desatienden, subsiste en toda su fuerza; pero solo dura hasta que los ahijados se hallan en estado de gobernarse por si mismos. Sucede con los padrinos como con los tutores y curadores, cuyas obligaciones cesan cuando las personas confiadas á su solicitud ya no necesitan de ella. Vese, pues, que las relaciones entre los padrinos y madrinas y sus ahijados son muy íntimas y sagradas. Por esto la Iglesia desde un principio estableció muy sabiamente una afinidad espiritual entre el bautizante y el bautizado, entre el padrino ó la madrina y su ahijado y los padres de éste; de donde resulta que estas personas no pueden entre

<sup>1</sup> I Petr. ii, 2.

<sup>2</sup> D. Thom. p. 3, q. 67, art. 7.

<sup>3</sup> S. Dion. De Eccl. Hierosolym., c. 7, pág. 3; D. Thom. p. 3, q. 68, art. 8.



si contraer matrimonio, y que si lo contraen es radicalmente nulo. De lo que acabamos de decir sobre los deberes de los padrinos, se puede inferir fácilmente quiénes son aquellos á quienes no debe confiarse tan santa mision.

III. *Institucion del Bautismo.* Segun el orden de las palabras que componen la definicion del Bautismo, corresponde hablar ahora de la institucion de este Sacramento. Instituyólo nuestro Señor cuando él mismo lo recibió por manos de san Juan Bautista. Los Padres de la Iglesia lo declaran expresamente, diciendo que en aquel instante el agua recibió la virtud de regenerar comunicando la vida espiritual<sup>1</sup>. Por esto, durante el bautismo de nuestro Señor, toda la santísima Trinidad, en nombre de la cual se confiere el Bautismo, manifestó su presencia. Oyóse la voz del Padre, la persona del Hijo estaba presente, y el Espíritu Santo descendió en figura de paloma: además abriéronse los cielos como se abren para nosotros por medio del Bautismo. En seguida nuestro Señor manifestó á Nicodemo la institucion de este Sacramento, diciéndole: *En verdad, en verdad te digo que no puede entrar en el reino de Dios, sino aquel que fuere renacido de agua y de Espíritu Santo*<sup>2</sup>. La obligacion de recibir el Bautismo para salvarnos empezó el dia que el Salvador dijo á sus Apóstoles: *Id, y enseñad á todas las gentes, bautizándolas en el nombre del Padre, y del Hijo, y del Espíritu Santo*<sup>3</sup>.

IV. *Efectos del Bautismo.* Todas las preparaciones que antiguamente precedian al Bautismo, y de las que hablaremos en la leccion siguiente; todo el concurso de circunstancias que aun hoy dia acompaña á su administracion, no causan admiracion alguna si se considera la grandeza de este Sacramento. Para hacerse cargo de ella, basta enumerar los efectos que produce: 1.º Borra el pecado original y todos los pecados actuales que se han cometido antes de recibirlo, por enormes que sean. Tal es la doctrina constante de la Iglesia, formalmente definida por el santo Concilio de Trento<sup>4</sup>. 2.º Re-

<sup>1</sup> S. Greg. de Naz. *Orat. in Nat. Salo. circa finem*; S. Aug. *Serm. XIX et XXXVII de Temp.*

<sup>2</sup> Joan. III, 5.

<sup>3</sup> *Const. Apost.*, lib. VIII, c. 5.

<sup>4</sup> *Sess. V, c. 5*; S. Aug. *Lib. I contra duas epist. Pelag.* c. 13; Hem, S. Greg. *Lib. IX*; Conc. Vienn. et Florent. *in mater. Sacram.* Sobre los defectos del pecado original, véase el *Catecismo*, parte I, leccion XVI.

mite todas las penas en que se ha incurrido por los pecados, de suerte que el que muere inmediatamente despues del Bautismo, entra sin dilacion en el cielo<sup>1</sup>.

La ignorancia y la concupiscencia que permanecen en nosotros despues del Bautismo, aunque son efectos del pecado original, no son pecados<sup>2</sup>. El nuevo Adan no quiso librar de ellos, ni de las enfermedades corporales al hombre en esta vida, para que se acordase de su caída; para que este mundo fuese para él un lugar de destierro; para que mientras viviese en él, se mantuviese humilde y desconfiado de si mismo, y finalmente para que esta especie de miserias sirviesen de constante ejercicio á su virtud, le diesen ocasion de merecer, y le hiciesen suspirar por el cielo, donde se ha de realizar y perfeccionar su libertad.

3.º El Bautismo nos hace hijos de Dios: por él nos hacemos participantes de la vida del nuevo Adan. De suerte que el Bautismo es una gracia inherente á nuestra alma, que borra todas sus manchas, la purifica de todas sus impurezas, le comunica todas las virtudes infusas, la fe, la esperanza, la caridad, y los dones del Espíritu Santo; la hace hermosa y agradable á Dios, nos incorpora con nuestro Señor, como los miembros con la cabeza; hace que Dios nos adopte por hijos, y nos convierte en herederos de su reino y coherederos de Jesucristo<sup>3</sup>.

4.º El Bautismo nos hace hijos de la Iglesia. Efectivamente, él nos pone en el número de los fieles, nos da derecho á recibir los Sacramentos, y nos hace participar de todos los demás bienes de nuestra madre la Iglesia. Sin el Bautismo no seríamos capaces de recibir los otros Sacramentos, de modo que si uno fuese ordenado sacerdote sin haber recibido el Bautismo, la ordenacion sería nula, y habria que reiterarla despues de haberle bautizado<sup>4</sup>. Finalmente, el Bautismo imprime en el alma un carácter indeleble que impide la repeticion de este Sacramento. «Así como, dice san Agustin, segun el orden de la naturaleza no podemos nacer mas que una vez; así

<sup>1</sup> S. Aug. *Lib. I de Pecc. merit. et remis.* c. 39; S. Ambr. *in c. II ad Rom.*; D. Thom. p. 3, q. 66, art. 2; S. Greg. *Lib. VII Regist. epist.* XXIV.

<sup>2</sup> Conc. Trid. *sess. V De Pecc. orig.*

<sup>3</sup> Conc. Vienn. *De Summa Trinit. et Fide cathol.*; Conc. Trid. *sess. VI, c. 7, et can. 11 de Justif.*

<sup>4</sup> *Si quis del cap. Veniens de Presbyt. non baptiz.*



«solo hay una generacion espiritual, y por esto no puede reiterarse «el Bautismo <sup>1</sup>.»

V. *Disposiciones para recibir el Bautismo, y obligaciones que éste impone.* Los efectos del Bautismo, si se considera tan solo la virtud del Sacramento, son unos mismos para todos; pero si se atiende á las disposiciones de los que lo reciben, no hay duda que cada cual saca de él mas ó menos fruto, segun el estado de su corazon. La Iglesia no pide á los niños que carecen de discernimiento, disposicion alguna para administrarles el Bautismo: ella les presta su corazon y su boca, pues que no pueden creer con su propio corazon para justificarse, ni confesar con su propia boca para salvarse. «Así como «han sido heridos por el pecado ajeno, dice san Agustin, así también son curados por la palabra ajena <sup>2</sup>.» En cuanto á los adultos, la Iglesia les pide las siguientes disposiciones: 1.º El consentimiento; 2.º la fe; 3.º la instruccion, es decir, el conocimiento de todas aquellas cosas que es necesario creer por necesidad de precepto y por necesidad de medio; 4.º el sincero dolor de sus pecados.

En cuanto á las obligaciones que contraemos en el Bautismo, éstas dimanán, ya de las promesas que en aquel acto hacemos á Dios, que se llaman *votos*, y que, como dice san Agustin, son de los mas sagrados; ya de los inestimables dones que entonces recibimos de Dios. *Á todo aquel á quien mucho fué dado, dice el Señor, mucho le será demandado <sup>3</sup>.* Estas obligaciones consisten: 1.º en permanecer constantemente unidos á Jesucristo, y en seguir el Evangelio como regla de nuestras creencias y costumbres, porque el Bautismo es una profesion solemne del Cristianismo; 2.º en permanecer siempre adictos á la Iglesia, y en obedecerla á ella y á sus pastores, porque el Bautismo nos hace miembros del cuerpo místico cuya cabeza es Jesucristo, es decir, de la Iglesia, fuera de la cual no podemos vivir con el espíritu de Jesucristo: el que no tiene á la Iglesia por madre, no puede tener á Dios por Padre; 3.º en renunciar á todo lo que es contrario á la vida que deben observar los hijos de Dios.

Conviene mucho que renovemos á menudo las promesas del Bau-

<sup>1</sup> S. Aug. *Tract. II in Joan.*; Concil. Trid. sess. VII *De Baptis.* can. 11 et 13.

<sup>2</sup> Ad verba aliena sanatur qui ad factum alienum vulneratur. (*Serm. XIV de Verb. apost. c. 2*).

<sup>3</sup> Luc. XII, 48.

tismo para excitarnos á cumplirlas, para que no nos seduzcan las pompas del siglo, y para reparar las faltas que hemos cometido contra aquellas promesas. Esta excelente práctica vémosla recomendada con frecuencia por los Padres de la Iglesia <sup>1</sup>.

VI. *Necesidad del Bautismo.* De todos los Sacramentos, el mas necesario es el Bautismo. Es de fe que ninguno puede salvarse, esto es, ver á Dios cara á cara en el cielo, sin ser bautizado. El mismo Salvador nos lo dice expresamente: *No puede entrar en el reino de Dios sino aquel que fuere renacido de agua y de Espíritu Santo <sup>2</sup>.* Tal ha sido también en todos los siglos la doctrina invariable de la Iglesia, proclamada solemnemente en el Concilio de Trento. «El «que sostenga, dice la augusta asamblea, que el pecado de Adán, «único en su principio, pero comun á todos y peculiar á cada uno «por transmision, y no por una mera imitacion, se borra con efectos humanos, ó con cualquier otro medio, fuera de los méritos «del único mediador nuestro Señor Jesucristo que con su sangre «nos ha reconciliado con Dios, convirtiéndose en nuestra justicia, «nuestra santificacion y redencion; ó niegue que por medio del sacramento del Bautismo, conferido en la forma acostumbrada por «la Iglesia, se apliquen á los niños y adultos los propios méritos de «Jesucristo, sea anatema <sup>3</sup>.»

Sin embargo, para salvarse no basta ser bautizado; es menester además cumplir las sagradas obligaciones que nos impone el augusto título de hijos de Dios que se nos da en el Bautismo. Hé aquí un ejemplo de esta fidelidad con que, á pesar de cualquier obstáculo, debemos cumplir nuestras santas promesas. «Durante la última persecucion, dice un misionero de las Indias, una jóven pagana de diez «años de edad fué dada en matrimonio á un gentil. Siendo demasiado niña para vivir con su esposo, permaneció algunos años bajo la «tutela de su madre, también pagana. De repente ésta concibió el «deseo de ser cristiana, é hizose instruir para prepararse á la conversion, siendo yo quien le di las primeras instrucciones. Cuando «estuvo debidamente preparada, prometile bautizarla, y le designé «el dia en que tendria lugar esta ceremonia. Entonces la niña, lle-

<sup>1</sup> S. Ambr. *Lib. de iis qui initiantur myster.*; S. Chrys. *Homil. XXI ad pop. Antioch.*

<sup>2</sup> Joan. III, 5.

<sup>3</sup> Sess. V, can. 3; D. Thom. p. 3, q. 68, art. 1.



«vada del ejemplo de su madre, me suplicó encarecidamente que la bautizase junto con ésta; pero yo resistí largo tiempo á sus instancias, ya por parecerme que no estaba bastante instruida, ya por temor de que su fe, aun muy tierna, se viera demasiado expuesta al lado de un marido pagano, en el seno de una familia idólatra, y en un lugar en que no había ningun católico que pudiera servirle de apoyo. Sin embargo, no se desalentó por mis repulsas, antes bien unióse á su madre, y las dos juntas redoblaron las súplicas para que las hiciese á un mismo tiempo *hijas de Dios*.

«En esto, presentóse el marido de la jóven idólatra para llevarla consigo. Hícele llamar, puse en su noticia el deseo y las instancias de su mujer, y preguntéle si consentiría en que se hiciese cristiana. Díjome que sí, y que la dejaría libre de practicar su nueva religion; en vista de lo cual, confiando en su palabra, bauticé á mis dos catecúmenas, corriendo el año de 1835. En seguida la jóven, que á la sazón habia cumplido trece años, se marchó con su esposo.

«Á la primera noticia de este bautismo, los perseguidores escribieron una furiosa carta á los jefes del lugar á donde acababa de llegar la pobre neófita, amenazándoles con su venganza si no la obligaban inmediatamente á apostatar y á volver á la pagoda para ofrecer sacrificios á los dioses á quienes habia maldecido. Intimidados por tales amenazas, los habitantes del lugar llaman á la neófita, y le intiman que abjure á Jesucristo y se reconcilie con los dioses de sus padres: «Ni una cosa ni otra, responde ella. Ved aquí mi cabeza; resuelta estoy á sacrificarla en defensa de mi fe.»

«Viendo la inutilidad de sus esfuerzos, dirigiéronse al marido de la jóven, y le pidieron imperiosamente su cooperacion, para inducirle á abjurar el Cristianismo; y aquel hombre accedió al punto á tan bárbara exigencia. Primero trató de seducirla con halagos; mas siendo éstos del todo infructuosos, recurrió á la violencia, y á tanto llegó su inhumanidad, que un día cogió un gran palo, y le dió con él tantos golpes, que le magulló todo el cuerpo. «Renuncia á tu Dios, le dijo entonces, ó te mato.» Pero ella, cuya fortaleza superaba á la crueldad de su esposo, «mátame, le contestó; quiero ser fiel á mi Dios.» Al oír esta respuesta, apodérase del gentil una especie de frenesí; coge un cuchillo, derriba á su esposa, pónela la rodilla sobre el pecho, blande el cuchillo, y le dice: «Si no abjuras, te corto la nariz.—Córtala; no quiero de-

«jar de ser cristiana.» Un resto de humanidad, ó quizás un irresistible respeto á tan heroico valor, aplacó la ira del pagano, que en vez de desfigurar á su esposa, solo le hizo una cicatriz en el rostro, echándola en seguida de su casa.

«La pobre mujer, tan buena y tierna como animosa, tomó en sus brazos un niño de dos meses que criaba, y se fué á buscar en casa de su madre, seis leguas distante, el asilo que le negaba su marido. Bendiga Dios el valor de esta mujer, y dé al corazón de su hijo toda la generosidad de la fe maternal<sup>1</sup>.»

#### Oracion.

Dios mio, que sois todo amor, gracias os doy por haber instituido los Sacramentos, que son como otras tantas fuentes de gracia. Os doy tambien gracias por haberme hecho nacer en el seno de vuestra Iglesia, y por haber permitido que recibiese el santo Bautismo.

Me propongo amar á Dios sobre todas las cosas, y á mi prójimo como á mí mismo por amor de Dios; y en testimonio de este amor, *celebraré cada año el dia en que fuí bautizado.*

<sup>1</sup> *Anales de la Propagacion de la Fe*, n. 72, pág. 462.



berga donde nosotros queremos. ¿Cuántos son los altares desahijados, cuántas las iglesias desguarnecidas, cuántos los lugares abyectos y miserables que repugnarían á nuestra delicadeza, en los cuales sin embargo él reposa, predica y pregoná altamente su pobreza!...

Nuestro Señor es el modelo cumplido de las edades; porque recorrió toda la escala de la vida humana, dejando á cada edad ejemplos que imitar.

Fue infante, y aun no puede hacer uso de sus piés cuando ya se presenta en el templo de Jerusalem á ofrecerse á su Padre. Su vida durante esta edad primera se compendia en estas palabras: *En la cabececa de mi libro, se halla escrito: heme aquí que vengo, Señor y Padre mio, para cumplir tu santa voluntad.* En iguales términos debe compendiarse la vida del niño cristiano, y el uso primero de su razon debe ser una ofrenda de sí mismo y de su vida entera á Aquel que se la dió. En la Eucaristia, donde diariamente se encarna en las manos del celebrante, todavía repite el Salvador, despues de su misterioso nacimiento, las propias palabras: ¡Señor, heme aquí que vengo para cumplir tu santa voluntad!

Durante su mocedad trabaja y obedece, resumiéndose su vida en estas palabras: *En trabajos me hallé desde la infancia.* Trabajaba y obedecía con la mira puesta en Dios: tal es el evangelio de su juventud; evangelio vivo siempre patente á nuestra vista. En la sagrada Eucaristia las ocupaciones del Salvador son numerosas y continuas: orar, adorar, implorar favor, hablar á nuestros corazones, excitar nuestro remordimiento, reforzar nuestra flaqueza, disipar nuestros errores, aclarar nuestras dudas, consolar nuestros dolores; hé aquí su trabajo, trabajo de día y poche que dura hace diez y ocho siglos en todos los puntos del globo.

En la edad xiril fatigase sin tregua y sin descanso, porque tiene que consumir una grande obra, la salvacion del mundo, y su vida se resume en estas palabras: *Cansado estaba del camino y pasaba la noche orando.* Orar y trabajar para llenar la voluntad de Dios; hé aquí el modelo, mejor dicho, la condenacion de la edad madura. En ella, en efecto, ya no se reza, ya no se trabaja para Dios, sino para la tierra; los negocios, los negocios, y siempre los negocios, es decir, las bagatelas de la vida, los castillos de naipes que el soplo de la muerte echa abajo á cada momento, esto es lo que absorbe la atencion, los cuidados y la vida del hombre ya formado. Sin

embargo no le faltan ejemplares de una conducta totalmente contraria, y nuestro Señor no cesa de dárselos en la Eucaristia, clamando en su universal desnudez desde el fondo del tabernáculo: ¿De qué sirve al hombre ganar el universo si pierde su alma? Insensato! tal vez esta noche vengan á reclamártela, ¿y para quién serán los caudales que has juntado? Imita á tu modelo; trabaja como él para tu salud, busca ante todo el reino de Dios, y lo demás se te dará por añadidura.

En sus últimos momentos, en la proximidad de la muerte léjos de mitigar el celo del nuevo Adán, parece comunicarle nuevos bríos, y esta parte de su vida se precisa en las siguientes palabras: *Habiendo amado á los suyos que en el mundo estaban, los amó hasta el fin.* En ninguna ocasion fueron mas tiernas é instructivas sus conversaciones: entrañables despedidas, bendiciones abundantes no cesan de salir de su divina boca hasta la hora suprema en que, modelo cumplido del hombre, para quien nada es el universo y Dios lo es todo, pronunció estas palabras, últimas que deberán articular los labios del cristiano moribundo: ¡Padre, en tus manos encomiendo mi espíritu! Hé aquí el dechado de aquellos que sientan llegar su última hora, cuya vida deberá resumirse á su fin como la del Salvador en estas palabras: *Habiendo amado á los suyos que estaban en el mundo, los amó hasta el fin.*

Si, amarlos, no como hace el hijo del viejo Adán que al dejarlo todo solo piensa en el oro, en la plata y en las haciendas de que se apoderarán codiciosos herederos: en vez de consagrar sus últimos instantes á edificar á dos suyos, bendecirles y recomendarse el mismo á Dios, á cuya preseneia va á parecer, en vez de pensar en la eternidad cuyas puertas se le van á abrir, para acordarse solo de la tierra que abandona. En verdad la culpa no es de nuestro Señor, pues diariamente en la Eucaristia nos ofrece, como ofreció en el Calvario, el modelo de una muerte cristiana, dando allí en el Sacramento del altar buena prueba de amor á los suyos hasta el fin, pues con inmolarse diariamente por ellos y por la gloria de su Padre en medio de un abandono universal, les da una leccion la mas expresiva de desprendimiento, de amor reciproco, y de confianza en Dios.

Jesucristo no solo es el modelo de todas las edades, sino tambien de todos los estados. Conforme Dios imprimió á cada criatura algunos caracteres de su divinidad, algunos vestigios de sus adorables



perfecciones; así también quiso que cada profesion representara algunas de las cualidades y perfecciones del nuevo Adán; y de esta manera el Señor es el modelo de todos los estados, porque todos se reúnen en él, porque es el *Hombre*; el hombre bajo todos sus aspectos y en todas las condiciones. Él es quien coloca á cada cual en su estado, queriendo que todos en su estado participen de sus propias disposiciones y sentimientos.

A los obispos y sacerdotes los hace participes de su *sacerdocio*; porque es sacerdote supremo, y quiere que al igual que él sean llamados á esta insigne dignidad por Dios y no por los hombres; quiere que representen al mundo su perfecta santidad, y sean cual él santos sin tacha, diversos de los pecadores, humildes y mas desapegados de las criaturas que el comun de los cristianos; quiere que como él sean la luz del mundo, la sal de la tierra y el consuelo de todos los afligidos; quiere que como él carguen sobre sí los pecados del pueblo y hagan penitencia de ellos sin contaminarse con su corrupcion, que velen por cada oveja del rebaño; puesto á su cuidado, alimentándola con el pan de la palabra y de los Sacramentos, dispuestos á dar su vida por salvarla del pecado y del infierno. Todos estos ejemplos se los da á los sacerdotes sin cesar en su vida eucarística.

A los reyes los hace participes de su *autoridad*, porque es Rey. Esta cualidad la tomó de sí, y también le fué dada porque ocupó el trono de David su padre, y san Juan le vió llevando este gran nombre impreso en su vestidura: *Rey de los reyes, Señor de los señores*; valiéndose de su supremacia para derribar el imperio del demonio y establecer el de Dios. También quiere que los reyes de la tierra se valgan de su supremacia para los mismos fines bajo su dependencia inmediata, respetándole á él como á su Dios y Soberano, rindiéndole vasallaje, sometiéndosele, y obedeciendo sus leyes, conforme él obedece las de su Padre; quiere que cual él gobiernen á los pueblos según las reglas inmutables de la justicia eterna y de la sabiduría divina; quiere que cual él defiendan á sus súbditos, protejan á los inocentes, se asuman la causa de los pequeños, de los débiles y de los oprimidos, sin dejarse supeditar por la lisonja de los que les rodean, y finalmente que estén dispuestos á morir cual él,

si preciso fuere, por la salud de su pueblo. Todos estos ejemplos se los da á los reyes sin cesar en su vida eucarística. A los padres y madres los hace participes de su *paternidad*. El nuevo Adán contrajo una alianza inefable con la Iglesia, tomando el título de esposo suyo y dándole en cambio el de esposa; asimismo quiere que los casados figuren en su enlace la union perfectamente santa que existe entre él y su Iglesia; quiere que los esposos amen á sus esposas como él amó á la Iglesia, hasta aceptar la muerte para santificarla y conservarla libre de mancha y de arruga; quiere que las esposas amen á sus maridos cual la Iglesia le quiere á él, estándole sujetas, cual lo está la Iglesia al divino Consorte; quiere que al igual suyo y de la Iglesia esposos y esposas no sean sino una cosa en espíritu y en corazón, por la identidad de sus sentimientos á fin de cooperar á su santificacion reciproca y á la de su familia, y honrar en toda su conducta el consorcio y alianza del Hijo de Dios con nuestra naturaleza, y el de Jesucristo con su Iglesia.

Quiso tomar la cualidad de Padre de los cristianos, siéndolo en efecto espiritualmente, y tener hijos adoptivos de quienes es madre la Iglesia; quiere que los padres y madres estimen á sus hijos con un afecto santo, conforme él y la Iglesia quieren á los suyos; quiere que dediquen sus desvelos á conservar en ellos la vida espiritual que recibieron en el Bautismo, ó á ayudarles á recobrarla cuando por desdicha la perdieren, cual él y la Iglesia hacen con los suyos; quiere que los padres y madres enseñen á sus hijos á renunciarse á sí propios, á llevar cada dia su cruz, á despreciar los bienes mundanos y lo que se llama grandes fortunas, cual él y la Iglesia se lo enseñaron á los suyos. Todos estos ejemplos el Salvador los da sin cesar á los esposos y esposas en su vida eucarística.

De los pobres exige que representen su *pobreza*. El nuevo Adán quiso nacer, vivir y morir pobre, eligiendo un estado tan opuesto al espíritu del mundo como el mas conducente á reparar los estragos que el apego á los bienes terrenos causaba entre los hombres, y para enseñarnos á despreciarlos y á cifrar nuestra dicha en la posesion de los espirituales. Quiso ser el primero entre los pobres, el caudillo y amigo de ellos; quiere que los pobres á su ejemplo lleven con amor y paciencia su pobreza sin murmurar contra la Providencia, aceptando apaciblemente todas las penas inherentes á su



situacion; quiere que á ejemplo suyo se esfuerzen á ganarse la vida por medio del trabajo, y si despues de procurarlo con ahinco continúan siendo miserables, quiere que al igual de él reciban agradecidos y sin ruborizarse las limosnas de sus hermanos; quiere que á ejemplo suyo no ambicionen salir de su estado para hacerse ricos y poderosos en la tierra, pues él huyó el cuerpo cuando trataron de nombrarle Rey, asegurándonos el Apóstol que los que aspiran á ser ricos quedan envueltos en la tentacion y en las redes del demonio por medio de deseos insensatos y desastrosos que los hunden en el abismo de su perdicion<sup>1</sup>. Todos estos ejemplos el Salvador se los da sin cesar á los pobres en su vida eucarística.

Quiere asimismo que las vírgenes representen su *virginidad*. El nuevo Adán proponiéndose rescatar al mundo, eligió el estado de virginidad con preferencia á otro; por ser el mas santo, el mas perfecto, el mas apropiado á las funciones verdaderamente divinas de su ministerio, y el mas conforme á su propósito de desviar á los hombres de los placeres sensuales, origen harto comun de los desórdenes que reinan en el mundo. Quiere que las vírgenes aprendan de él cuánto amor han de tener á esta virtud, y de qué manera han de vivir en su estado; y para indicarles lo mucho que ama la virginidad quiso se formase su cuerpo de la sangre de una Virgen, consagrando á Dios Padre en el seno mismo de esta Virgen su cuerpo y alma como hostia santa é inmaculada para rescatar á los hombres por el sacrificio de una victima virgen; quiere que á ejemplo suyo las vírgenes se tengan por consagradas á Dios al objeto de servirle á él solo y honrar la santidad é infinita pureza de su divina persona; quiere que á ejemplo suyo vivan cual ángeles en un cuerpo mortal, como si no tuvieran ojos mas que para mirar al cielo, oídos sino para oír la palabra de Dios, lengua sino para orar y pregonar sus grandezas, corazon sino para amarle, y finalmente cuerpo sino para ofrecérselo á manera de hostia sacrificada por la penitencia y la mortificación. Todos estos ejemplos el Salvador se los da sin cesar á las vírgenes en su vida eucarística.

Quiere no menos que las personas perseguidas representen sus *virtudes* en medio de las persecuciones. El nuevo Adán, cuya doctrina y vida se oponian del todo á las del mundo, fué despreciado, odiado, perseguido por el mundo, recibiendo en cambio de sus be-

<sup>1</sup> I Tim. vi, 9.

neficios ingratitud, en cambio de sus milagros blasfemias, en cambio de su doctrina censuras. Contradecido en vida y despues de su muerte, lo será hasta el fin de los tiempos en la Eucaristía y en todos sus miembros. Por herencia nos dejó su cruz, la cual quiere que llevemos como él: quiere además que á ejemplo suyo permanezcamos en medio de nuestras penas, tranquilos como la oveja conducida al matadero, y que no abramos la boca para quejarnos mas que el cordero ante el que lo trasquila<sup>2</sup>; quiere que no atribuyamos nuestros quebrantos á nuestros perseguidores, sino á la potestad y justicia de Dios, diciendo conforme él decia á Pilatos: *Ningun poder tendrias sobre mi, si no te hubiese sido dado de lo alto*; quiere que á ejemplo suyo tengamos solo para los que nos dañan bendiciones en los labios y caridad en el corazon, sabiendo que él oró por sus verdugos. Todos estos ejemplos el Salvador nos los da sin cesar en su vida eucarística.

En resumen, el nuevo Adán es el modelo de los hombres en todos sus actos y dichos, y su vida se compendia en estas palabras: *Todo lo hizo bien*. Su deseo es que nos apliquemos á hacer debidamente todo lo que diariamente practicamos, pues en ello vincula nuestra salud y perfeccion. Mas para que nuestros actos merezcan el cielo requiérense cuatro condiciones: 1.º pureza de intencion, 2.º bondad de accion, 3.º circunstancias oportunas, 4.º estado de gracia.

Por tanto, el fruto primero de nuestra union con el nuevo Adán es hacernos vivir á semejanza de él en la tierra; hacernos perfectos como perfecto es nuestro Padre celestial, y asegurar por este medio nuestra dicha, en cuanto sea compatible con las miserias inseparables de un destierro.

El segundo fruto será hacernos vivir de su vida gloriosa en el cielo. Al igual que el nuevo Adán, somos reyes, y si en la tierra llevamos como él llevó una corona de espinas, en el cielo la llevaremos, como él la lleva, de gloria; si en la tierra le semejamos en santidad, en el cielo le semejarémos en la participacion de su bienaventuranza. Si, *la consumacion del hombre en Dios, durante una eternidad*, tal es el término de la Religion y la última expresion de todas las cosas: lo que sea esta vida de gloria, cuyo principio es la vida de gracia, ensayamos explicarlo en el *Resúmen general* puesto

<sup>1</sup> Act. viii, 32.

<sup>2</sup> Joan. xix, 11.

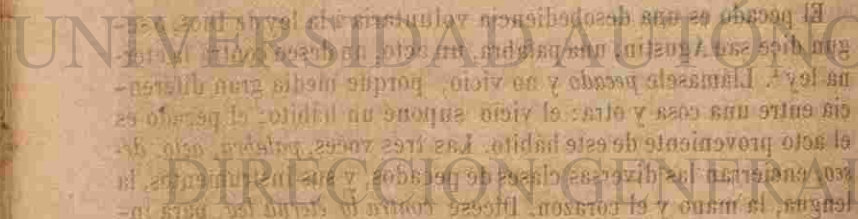


al fin del Catecismo, á donde remitimos para el complemento de esta leccion.

Oración.

Dios mio, que sois todo amor, gracias os doy por haberos dignado pasar por todos los estados, al objeto de santificarlos, y enseñarme á conducirme santamente en ellos: hacedme la gracia de que cumpla debidamente los deberes propios de mi vocacion particular, á fin de que en la eternidad participe de vuestra gloria:

Me propongo amar á Dios sobre todas las cosas, y á mi prójimo como á mi mismo por amor de Dios; y en testimonio de este amor, quiero llenar debidamente mis diarias obligaciones.



Peccatum est dictum, vel factum, vel concupitum contra legem eternam. (Contra Faust. lib. XXII).

LECCION LVII.

DE LO QUE PUEDE ROMPER NUESTRA UNION CON EL NUEVO ADAN, — DEL PECADO.

Qué es el pecado. — Pecado original. — Actual. — Mortal y venial. — Qué es lo que hace mortal un pecado. — Enormidad del pecado mortal en sí mismo, en sus efectos y en sus castigos. — Gravedad del pecado venial. — Pecados capitales. — Pecados contra el Espíritu Santo. — Pecados que claman venganza al cielo. — Virtudes opuestas. — Pasiones.

1.º Del pecado en general. — Una sola cosa rompió la union primera del hombre con Dios, atrayendo sobre el mundo ese diluvio de males que lo inundan: el pecado; aquella union sin embargo fué restablecida por el nuevo Adan que la cimentó en su divina sangre, y solo una cosa puede volver á romperla: el pecado. El Salvador no cesó de instruir á los Apóstoles sobre el particular; y su vida entera, sus trabajos, sus padecimientos, su muerte, los Sacramentos que acababa de instituir, todo pregonaba altamente la verdad de que el Hijo del Hombre vino al mundo solo para desterrar el pecado é impedir su renovacion. Hablemos, pues, á ejemplo suyo de este mal espantoso, no tanto para que se conozca, como para que se abomine.

El pecado es una desobediencia voluntaria á la ley de Dios, ó segun dice san Agustin, una palabra, un acto, un deseo contra la eterna ley<sup>1</sup>. Llámasele *pecado* y no vicio, porque media gran diferencia entre una cosa y otra: el vicio supone un hábito; el pecado es el acto proveniente de este hábito. Las tres voces, *palabra, acto, deseo*, encierran las diversas clases de pecados, y sus instrumentos, la lengua, la mano y el corazon. Dícese *contra la eterna ley*, para indicar la regla inmutable del bien y del mal, porque esta ley eterna es el principio de todas las naturales, positivas, divinas ó humanas, las cuales toman su valor y fuerza de su conformidad con la eterna,

<sup>1</sup> Peccatum est dictum, vel factum, vel concupitum contra legem eternam. (Contra Faust. lib. XXII).



al fin del Catecismo, á donde remitimos para el complemento de esta leccion.

Oración.

Dios mio, que sois todo amor, gracias os doy por haberos dignado pasar por todos los estados, al objeto de santificarlos, y enseñarme á conducirme santamente en ellos: hacedme la gracia de que cumpla debidamente los deberes propios de mi vocacion particular, á fin de que en la eternidad participe de vuestra gloria:

Me propongo amar á Dios sobre todas las cosas, y á mi prójimo como á mi mismo por amor de Dios; y en testimonio de este amor, quiero llenar debidamente mis diarias obligaciones.

UNIVERSIDAD

DIRECCION GENERAL

Peccatum est dictum, vel factum, vel concupitum contra legem aeternam. (Contra Faust. lib. XXII).

LECCION LVII.

DE LO QUE PUEDE ROMPER NUESTRA UNION CON EL NUEVO ADAN, — DEL PECADO.

Qué es el pecado. — Pecado original. — Actual. — Mortal y venial. — Qué es lo que hace mortal un pecado. — Enormidad del pecado mortal en sí mismo, en sus efectos y en sus castigos. — Gravedad del pecado venial. — Pecados capitales. — Pecados contra el Espíritu Santo. — Pecados que claman venganza al cielo. — Virtudes opuestas. — Pasiones.

1.º Del pecado en general. — Una sola cosa rompió la union primera del hombre con Dios, atrayendo sobre el mundo ese diluvio de males que lo inundan: el pecado; aquella union sin embargo fué restablecida por el nuevo Adan que la cimentó en su divina sangre, y solo una cosa puede volver á romperla: el pecado. El Salvador no cesó de instruir á los Apóstoles sobre el particular; y su vida entera, sus trabajos, sus padecimientos, su muerte, los Sacramentos que acababa de instituir, todo pregonaba altamente la verdad de que el Hijo del Hombre vino al mundo solo para desterrar el pecado é impedir su renovacion. Hablemos, pues, á ejemplo suyo de este mal espantoso, no tanto para que se conozca, como para que se abomine.

El pecado es una desobediencia voluntaria á la ley de Dios, ó segun dice san Agustin, una palabra, un acto, un deseo contra la eterna ley<sup>1</sup>. Llámasele *pecado* y no vicio, porque media gran diferencia entre una cosa y otra: el vicio supone un hábito; el pecado es el acto proveniente de este hábito. Las tres voces, *palabra, acto, deseo*, encierran las diversas clases de pecados, y sus instrumentos, la lengua, la mano y el corazon. Dícese *contra la eterna ley*, para indicar la regla inmutable del bien y del mal, porque esta ley eterna es el principio de todas las naturales, positivas, divinas ó humanas, las cuales toman su valor y fuerza de su conformidad con la eterna,

<sup>1</sup> Peccatum est dictum, vel factum, vel concupitum contra legem aeternam. (Contra Faust. lib. XXII).



que no es otra cosa que el querer inmutable de Dios, esencialmente invariable y recto.

Distinguese el pecado en dos clases, *original* y *actual*. Original es el que se remonta al origen del género humano, cometido por nuestros primeros padres en el paraíso terrenal, y con el que nacemos todos manchados. La naturaleza, la gravedad de este pecado originario, su transmision á toda la posteridad de Adán quedan ya explicadas y demostradas en la parte I de la presente obra.

El pecado *actual* es el que cometemos por nuestra propia voluntad, y se divide en *mortal* y *venial*; el mortal da muerte á nuestra alma, haciéndole perder la vida de la gracia, y mereciéndonos el infierno; el venial sin enajenarnos la amistad de Dios, debilita en nosotros la gracia, contrista al Espíritu Santo, y nos predispone al pecado mortal; y llámasele *venial* ó perdonable, porque es menos indigno de perdon que el mortal. Uno y otro se cometen en pensamiento, palabra, acción ú omision, y el venial no puede ser mas frecuente aun entre los cristianos, pues la simple idea de propia complacencia, las palabras ociosas, las mentirillas, las pequeñas impaciencias de niños y criados, la aspereza con los pobres, las distracciones ligeras, las chanzonetas, los rencorcillos, las sensualidades, los celos, la pereza en levantarse, obedecer, cumplir nuestras obligaciones, etc., son otras tantas faltas veniales de que se habrá de dar cuenta á Dios y sufrir la pena en este ó en el otro mundo.

Esa distincion entre los pecados actuales fúndase en pasajes categóricos de la Escritura, en la enseñanza de los santos Padres, y en la doctrina de la Iglesia. Así san Pablo designa evidentemente el pecado mortal cuando dice: *Los gajes del pecado son la muerte, y los pecadores no alcanzarán el reino de Dios*<sup>1</sup>. El venial, no menos claramente lo indica la Escritura cuando dice: *Si afirmamos estar sin pecado, nos engañamos, y la verdad está lejos de nosotros*<sup>2</sup>; y ciertamente esta palabra, que en su generalidad comprende á todos los hombres, no puede referirse al pecado mortal, puesto que la Virgen santísima, los Apóstoles y en particular el mismo san Juan estaban libres de él; debiendo en el propio sentido entenderse este otro pasaje de Santiago: *Todos cometemos muchos pecados*<sup>3</sup>, y tambien el

<sup>1</sup> Rom. vi. 23; Galat. v. 20, 21; Apoc. xxi. 8; Sap. i. 15, 19.  
<sup>2</sup> I Joan. i. 8.  
<sup>3</sup> Epist.

texto del Evangelio donde el Señor establece varios grados de pena en los pecados contra la caridad<sup>4</sup>.

Tres cosas concurren á formar el pecado mortal; advertencia, consentimiento y materia grave. *Advertencia*, en acepcion general, es la atencion que se pone en alguna cosa; pero en este caso no se contrae á la cosa, sino á su bondad ó malicia, operaciones harto diferentes, porque se puede obrar con mucha reflexion sin considerarsi es bueno ó malo lo que se hace, como promiscuar deliberadamente en viernes, sin acordarse que es dia de abstinencia; tener bien presente que es domingo, y sin advertirlo dejar pasar la hora de la misa quedándose sin oirla; en cuyos casos sirven de excusa el olvido, la inatencion ó la falta de advertencia. Para haber, pues, pecado mortal se requiere plena advertencia; es decir, una atencion actual, siquiera confusa, sobre la malicia del acto, ó sobre la contingencia de pecar, y la obligacion de evitar este riesgo, ó á lo menos advertencia desde un principio, al sentar la base de la mala accion que se haya cometido.

*Consentimiento*. El consentimiento pleno de la voluntad es tambien necesario para constituir pecado mortal. «No hay pecado alguno, dice santo Tomás, que no tenga la voluntad por base». La voluntad puede obrar acerca el objeto que el entendimiento le presenta, de tres maneras; 1.º consintiendo positivamente; 2.º resistiendo positivamente; 3.º no consintiendo ni resistiendo, quedándose neutral. Si consiente, hay pecado; si resiste, no, con tal que la resistencia sea positiva y absoluta; si permanece neutral, es probable que peca, aunque solo venialmente, máxime si no hay riesgo próximo de consentir. Hé aquí por qué en todos los casos de carnal delectacion se está obligado bajo pena de pecado mortal á resistir con decision, porque sus impulsos cuando son violentos pueden arrastrar el consentimiento de la voluntad si con energia no se resiste. Ese consentimiento mediará ó directamente en si mismo cuando de buen grado se acceda al pecado, ó indirectamente en su causa, esto es, cuando se establezca una causa mala de si y se co-

<sup>4</sup> Matt. v; véase tambien san Agustin, *De Natur. et Grat. c. 30*; Conc. Trid. sess. VI, c. 2, can. 23, 25.

<sup>1</sup> Voluntas est principium peccatorum. (1, 2, q. 74, art. 1).  
<sup>2</sup> S. Alph. *De peccat. n. 6*.  
<sup>3</sup> S. Alph. *De peccat. n. 7*.



lumbre el daño que próximamente puede resultar; por ejemplo: el hombre que se embriaga previendo según la experiencia de otras veces que en su estado de embriaguez cometerá graves excesos, es responsable de los pecados resultantes, aun cuando en el acto de cometerlos esté privado de razón.

**Materia grave.** El precepto que se quebranta ha de ser grave y conocido por tal, lo cual se conocerá ó por la mente del legislador, ó por la cuantía de las penas señaladas en su caso; ó por la enseñanza de la sagrada Escritura, de la Iglesia y de la tradición; mas como no siempre sea fácil adquirir este conocimiento, la mejor regla de conducta será evitar con esmero todo lo que parezca oler a pecado.

Faltando alguna de estas condiciones, el pecado no es mortal, sino venial, esto es, cuando se quebranta la ley de Dios solo en materia leve ó con una advertencia y consentimiento imperfectos. Conviene añadir, 1.º que hay pecados que no consienten parvidad de materia, entre otros la idolatría, la apostasía, la herejía, el perjurio, el duelo, el homicidio, el adulterio, etc.; 2.º que el pecado de su naturaleza venial puede hacerse mortal en cinco maneras: 1.º según el fin que se proponga; así el que profriere una expresión algo libre con ánimo de inducir al prójimo á cometer deslíz grave, pecaría mortalmente; 2.º cuando la falta leve se comete con disposición actual mas de entregarse á pecado mortal que de evitarlo; 3.º por el formal menosprecio de ley ó del legislador en concepto de tal; 4.º en razon del escándalo dado á niños, cuñados ó á otras personas; 5.º en razon del riesgo cercano de caer en falta grave, en cuyo caso será preciso declarar en la confesion el pecado á que se hubiere expuesto, aunque no siguiere su ejecucion; y habrá riesgo cercano cuando sea tal la trabazon de la accion mala con el pecado, que casi siempre ó con frecuencia siga este á aquella.

Para conocer, siquiera imperfectamente, la enormidad del pecado mortal, es necesario considerarlo en si mismo, en sus efectos y en su castigo.

<sup>1</sup> Nisi habeatur expressa auctoritas sacre Scripturae, aut canonis, seu determinationis Ecclesiae, vel evidens ratio, non nisi periculosissime peccatum mortale determinatur. Nam nisi determinetur quod ibi sit mortale, et non sit mortale, peccabit contra faciens, quia omne quod est contra conscientiam redificat ad gehennam. (S. Ant. Sum. Theol. part. 1, tit. 2, c. 11).

<sup>2</sup> S. Alph. De peccat. n. 63.

En si mismo el pecado es una sublevacion contra Dios y una monstruosa ingratitud. ¿Qué es Dios, y cuál es su poder? En el principio, nada de lo que miramos existia; no habia cielo ni tierra, montes ni rios, animales ni plantas, pero Dios dijo, y todo fué hecho. Con la misma facilidad que lo crió, gobierna Dios el universo, y todas las criaturas obedecen á su mandato: al sol le dice que amanezca todos los dias, y amanece; á los astros que cumplan su rotacion en el espacio, sin jamás apartarse de la órbita que les trazó su mano poderosa, y síguenla con regularidad perfecta; llama al aquilon y á las tempestades, y éstas recorren los confines de la tierra, y sublevan el océano en moles gigantescas de agua que parecen van á tragarse el globo, y al contrario manda al aquilon y á la tormenta que se acallen, y se acallan; al mar embravecido que se aplaque, y se aplaca, y torna á sus abismos cual oveja obediente bajo el cayado de su pastor; manda á la tierra que produzca plantas y frutos de toda especie, y la tierra produce, y se viste de riquezas tan variadas como nuestros deseos y necesidades. Al menor indicio de su querer las innumerables inteligencias celestiales vuelan, y humildemente postradas al pié de su trono le dicen: ¡Hé nos aquí! Habla, y al punto los Querubines, los Serafines, los Angeles y los Arcángeles ejecutan sus mandatos con la celeridad del rayo.

Esté gran Dios ordena, y todo se apresura á rendirle homenaje; todo se le somete; pero me engaño: en medio de esta grande y unánime concierzo, oyese una voz que dice: *Yo no obedeceré!* ¿Quién es el osado que alza contra el Dios fuerte, eterno, omnipotente, la bandera de la rebelion? El hombre! el hombre, sí, vil amasijo de fango y podredumbre; el hombre, ser flaco, exiguo, miserable, que vive no mas un dia, y aun de vida prestada... ¡Hé aquí el ser que se atreve á habérselas con un Dios todopoderoso! Ved con qué insolente arrogancia profiere sus blasfemias contra el Altísimo: Ya sé que vos imponéis leyes á toda la naturaleza y que toda la naturaleza os acata; pero yo no quiero obedeceros, yo me burlo de vuestras leyes, así como de vuestras promesas y amenazas; yo quiero pensar lo que se me antoje, amar lo que me guste, hacer lo que me plazca, y vivir como me dé la gana: este es el lenguaje del pecador cada vez que se entrega á un pecado mortal. No hay duda, pues, que el pecado constituye una abierta rebelion contra Dios; pero es mas todavía: es una ingratitud monstruosísima. Ese ser que se atreve á decir



á Dios, no quiero obedeceros, ¿quién es? Un ser cargado con el peso de los beneficios de Dios, enteramente cubierto de la sangre augusta que lo salvó; el hombre, para quien Dios hizo el mundo é inmoló á su Hijo, y lo que da mas horror, sirvese de los beneficios mismos de Dios para ultrajarle. El aire, el agua, el fuego, la luz, las sombras, el vino, las plantas, los animales, los metales, todo son criaturas de Dios; y su espíritu, su corazón, su inteligencia, su alma, sus ojos, sus oídos, su lengua, sus piés, sus manos, su cuerpo, todo eso lo ha recibido de Dios, ¡de todo sin embargo se sirve para ultrajar á Dios!!! Ingrato, tal es el nombre del pecador; ingratitud, tal es su delito, delito que inspira á todos los corazones horror é indignacion. Lo que acabamos de decir puede dar una ligerísima idea de la enormidad del pecado mortal considerado en sí mismo.

*En sus efectos.* Enajena la amistad de Dios, inutiliza los méritos anteriores, y cierra las puertas del cielo. ¿Quién contará lo que pasa en una cuitada alma al momento de caer en pecado mortal? De hermosa como un Angel y brillante cual la aurora, queda negra como un carbon y horrible como Satanás; la corona cae de su frente, desaparece su inocente vestidura; la augustísima Trinidad abandona su corazón reemplazándole una asquerosa falange de demonios, y su nombre es borrado del libro de la vida. Si por acaso llega á morir en esta situación, héla irremisible y eternamente sumida en un abismo de fuego, quedando perdidos todos sus méritos anteriores. Supóngase que una persona que por espacio de veinte y cuatro años practicó las austeridades de los anacoretas, que repartió sus bienes á los pobres, atesoró tantos méritos como los Santos que existieron ó existirán hasta el fin de mundo; pero llega á cometer un pecado mortal, y todo queda perdido; nada de ello, si muere, se le toma en cuenta para la eternidad. Si nos compadecemos del labrador que ha visto asolar sus campos por el granizo, y del marino cuya embarcacion ha sido tragada por las olas, ¿qué compasion no deberemos tener á esa alma infortunada que á un tiempo pierde sus méritos, su gloria y su Dios! A la verdad, si acude al sacramento de la Penitencia y obtiene perdon de su falta, renacen sus méritos; pero mientras siga en su deplorable estado, estos méritos son perdidos; mas aun, no puede adquirirlos nuevos, y cuánto hiciere en estado de culpa, de nada sirve para granjearle las recompensas eternas.

*En sus castigos.* Para apreciar la enormidad del pecado mortal

bastará una reflexion sumamente sencilla: Dios es justo, infinitamente justo, y no puede castigar el pecado mas de lo que reclama; es tambien bueno, infinitamente bueno, y su clemencia le induce á castigar el mal con menos rigor del que merece; sin embargo, hace seis mil años que inunda el universo de castigos los mas tremendos, á causa del pecado mortal y al objeto de castigarlo. Pero esto es nada todavia: Dios es infinitamente justo, infinitamente bueno; sin embargo por causa del pecado y para castigarlo abrió el infierno, el infierno eterno, donde el pecado se castigará sin tregua ni descanso, por medio de tormentos cuya sola idea hace horripilar. No para aqui todo: una cosa sobrepuja á toda imaginacion, y es, que este Dios, infinitamente justo, infinitamente bueno, á causa del pecado y al objeto de castigarlo, hace morir á su propio Hijo pendiente de la cruz entre dos ladrones! Tales son los castigos del pecado mortal; y Dios es justo y bueno, infinitamente justo é infinitamente bueno! ¡Cielo santo! ¿qué es, pues, el pecado? ¿Y no paramos mientes en ello, y lo cometemos sin empacho, y despues de haberlo cometido nos echamos á dormir tranquilamente! Nosotros, que tantas lágrimas vertemos por fruslerias, á duras penas habremos derramado una sola por nuestras faltas! Al menos, que de aqui adelante pueda decirse de nosotros lo que se decia de un santo obispo de los primeros siglos: Este hombre nada teme mas que el pecado...

Por esta horrenda pintura del pecado mortal puede colegirse que el venial no es tampoco corta falta; al igual que el primero es una sublevacion contra Dios y una enorme ingratitud. Para apreciar toda la cuantia de esta falta que se comete tan ligeramente como beberse un vaso de agua, recordemos las miras de la fe; échese una ojeada al mundo, obsérvese la muchedumbre de enfermos que gimen en los hospitales ó en sus casas sobre el lecho de la afliccion; mirese los cementerios llenos de generaciones de hombres amontonadas unas sobre otras; véase esa muchedumbre de pueblos herejes é idólatras que no conocen á Dios ó que le conocen mal; ábranse las puertas del purgatorio y contéplense tantísimas almas, algunas de ellas muy queridas, que gimen entre las llamas suspirando por su rescate; descuéndase al borde del infierno para echar una ojeada al fondo de aquellas simas incandescentes en que tantas victimas se abrasan en un fuego eterno... pues bien: aun cuando para curar todos los enfermos de la tierra, resucitar á todos los finados, con-



vertir á todos los infieles y herejes, libertar á todas las almas del purgatorio y salvar á todos los precitos bastara un solo pecado venial, no sería lícito cometerle: ¡júzguese cuánta es su monta! Negar esto sería no tener fe.

Mas podemos decir: obsérvese de qué manera Dios, que es infinitamente justo, castigó el pecado venial en la persona de sus mas fieles servidores: Moisés y Aaron, esos dos hermanos tan dignos de la alta misión que Dios les confiara; ese Moisés á quien el Señor hablaba como un amigo habla á su amigo; ese Aaron jefe del sacerdocio, y ambos grandes siervos de Dios, vacilan un momento al herir la peña del desierto; y por esta sola falta van á quedar privados de entrar en la tierra de promision, tierra por la cual suspiraban tantos años hacia, á cuyas fronteras tocaban despues de infinitas tribulaciones, y que para aumento de pena contemplaban por sus ojos, sin empero lograr pisarla! David, ese rey según el corazon de Dios, cede á un ligero movimiento de vanidad, pero ya basta: una plaga terrible que en solos tres dias arrebatara setenta y dos mil personas es el castigo de esta sola falta, á semejanza de la cual tal vez cometemos nosotros otras mil cada dia!

Aun podemos añadir mas: ¿se quiere concebir, á lo menos en parte, la magnitud del pecado venial y el horror que él debe de inspirar al Dios de toda justicia y de toda santidad? Supóngase, por imposible, que Dios descubriese uno solo de estos pecados en los Angeles que componen su corte: al instante los Angeles serian lanzados del cielo, y no podrian volver sin haber cumplido antes una humillante penitencia... Mas aun: supóngase que percibiera la mas minima sombra de falta venial en la augustisima Maria, su propia Madre; y al instante la Reina de los Angeles y de los hombres debería deponer su corona, descender de su trono, dejar el cielo y cumplir una penitencia antes de tornar á su puesto.

Tal es la insuperable oposicion que media entre la santidad de Dios y el pecado: no me admiro, pues, de que los Santos tuvieran tal horror al venial, que prefiriesen perder la vida antes de cometer uno solo. « Sé morir, decía un santo obispo de Africa, en medio de un atroz suplicio, pero no sé mentir. »

La cosa que mas temible debe hacernos el pecado venial, es que insensiblemente conduce al mortal: ni los grandes Santos, ni los grandes pecadores se hacen de repente, sino por grados. Seamos in-

genuos, y no podremos menos de confesar que nunca cometimos pecado mortal, — si tal desgracia nos ha acontecido, — antes que le precediese y preparara algun pecado venial. De estos los hay, uno en particular, que casi infaliblemente conduce al mortal: tal es el abandono y aun mas el olvido ordinario de las oraciones de la mañana. El alma, al igual del cuerpo, no puede vivir sin alimento, y su alimento, su pan cotidiano son las oraciones de mañana y noche. ¡Oh Dios! inspirad á cuantos leyeren estas líneas la inapeable resolución de nunca cometer pecado venial con propósito deliberado, por ligero que les parezca <sup>1</sup>.

2.<sup>o</sup> De los pecados capitales. — Entre los actuales hay siete llamados *capitales*, por ser mortales, pues hay muchos mortales sin ser capitales, como la blasfemia y el homicidio, y otros capitales que no siempre son mortales, como la ira, la gula y la pereza, sino porque vienen á constituir el origen ponzoñoso de otros muchos. Su conjunto se nos simboliza en aquel monstruo de siete cabezas mencionado por san Juan en el Apocalipsis, cuyas siete asquerosas testas son otros tantos pecados capitales, de los que los demás proceden y dependen, á la manera que los miembros del cuerpo proceden y dependen de la cabeza.

Los pecados capitales son: la soberbia, la avaricia, la lujuria, la envidia, la gula, la ira y la pereza.

La *soberbia* es una estimación immoderada de sí propio en menoscabo de la caridad, por la que en lugar de contraer á Dios cuanto se es y se posee, se contrae á sí mismo. Este pecado es en verdad cabeza de los demás y participe en todos <sup>2</sup>; pero da origen á algunos especiales, á saber: la *presuncion*, que es un conato de hacer cosas superiores á nuestras fuerzas y capacidad; la *ambicion*, que consiste en un immoderado deseo de honores; la *desobediencia*, consistente en una falta de sumision á los que tienen derecho de exigirla; la *hipocresia*, que impete á fingir una piedad que no se tiene, ó mas de la que se tiene; la *incredulidad*, que induce á la razon á sacudir la enseñanza de la Iglesia; la *terquedad*, que aterra á la opinion propia, no obstante las observaciones fundadas de los que disienten; la *petulancia*, que consiste en la alabanza de sí mismo y de

<sup>1</sup> Sobre el modo de obtener perdon de los pecados mortales y veniales, véase el artículo décimo del Símbolo.

<sup>2</sup> Initium omnis peccati est superbia. (Eccli. x, 15).



sus méritos, obras y triunfos; la *altanería*, que es una manera imperiosa de tratar al prójimo, como la arrogancia en mandarle, el desabrimiento en su trato; la *vanidad*, que hace jactarse del traje, de la figura, de las fuerzas y de otras ventajas reales ó imaginarias. Hé aquí los hijos de la soberbia realmente dignos de tal padre.

La soberbia es un gran pecado, pues á ella se deben los demonios: contra Dios es altamente injuriosa, porque tiende á usurparle su gloria, y para los hombres es altamente abominable, porque tira á rebajarlos, y además se opone directamente á los ejemplos de Jesucristo. Es también pecado muy peligroso, por cuanto desvia la corriente de las gracias, resistiendo Dios á los soberbios, y permitiendo que caigan en pecados los mas humillantes. El orgullo puede considerarse como el origen de todos los demás pecados, y como un signo ordinario de reprobación.

El antídoto de la soberbia es la humildad: llámase humildad aquella virtud basada en el conocimiento de sí propio, que hace ser justo, esto es, estimarse en lo poco que realmente se vale. En efecto, nosotros nada tenemos, nada somos, nada valemos; todo procede de Dios, y todo se contiene en él, por consiguiente somos un cero á la izquierda, y así, ¿de qué podemos enorgullecernos? La soberbia estriba en la ignorancia: aprendamos á conocernos bien y seremos humildes; al objeto dirijámonos formalmente y á menudo las siguientes preguntas: Respecto á mi cuerpo y á mi alma, ¿qué he sido, qué soy, qué seré?—La humildad es una virtud indispensable para salvarnos; pero no la conseguiremos si no la pidiéremos, mayormente si no nos enforzáremos á practicarla; en pensamientos, evitando ponernos sobre el nivel de los demás, en palabras, hablando siempre en términos modestos y huyendo lo que oliere á alabanza propia, en acciones, descartando la ostentación, y practicando obras humillantes en espíritu de humildad.

La *avaricia* es un apego desarreglado á los bienes de la tierra. Traiciones, fraudes, pleitos, perjurios, recelos, dureza con los pobres

Superbia nominatur ex hoc quod aliquis per voluntatem tendit supra id quod est. Unde dicit Isidorus, lib. X *Etymol.* ad lib. 3: *Superbus dictus est, quia vult supervideri quam est.* Habet autem hoc ratio recta, ut voluntas uniuscujusque feratur in id quod est proportionatum sibi. Et ideo manifestum est quod superbia importat aliquid quod adversatur rationi recte. Hoc autem facit rationem peccati, quia malum animæ est preter rationem, esse. Unde manifestum est quod superbia est peccatum. (D. Thom. 2, 2, q. 162, art. 1.)

son la triste posteridad de este vicio. Conoceremos que nos posee 1.º cuando codiciemos los bienes de otro; 2.º cuando el deseo de ganar dinero sea el único móvil de nuestros actos y empresas; cuando la posesión de los bienes temporales nos cause un placer immoderado, y su pérdida una excesiva aflicción; cuando los granjeemos y conservemos por medios injustos; cuando no demos á los pobres lo superfluo; cuando no estemos dispuestos á perderlo todo antes que ofender á Dios. De ahí procede que san Pablo llama idolatría á la avaricia.

Es la avaricia un pecado enorme, pues contraria al amor que á Dios debemos profesar, distrayéndonos de su servicio, atendido que el hombre no puede pertenecer á dos señores. «Nada mas inicuo, dice el Espíritu Santo, que amar el dinero, y nada mas perverso que un avaro;» así pues, Dios y los hombres le detestan igualmente. El antídoto de la avaricia es la limosna ó liberalidad: ésta es una virtud muy necesaria, de manera que la sentencia de nuestro Señor en el día del juicio se regulará por el modo como la hubiéremos practicado.

La *lujuria* es pecado horrendo, cuyo mismo nombre deben olvidar los cristianos, y en su definición la indocilidad de nuestras pasiones no permite dar. Sus causales son el orgullo, la vida opipara, la ociosidad, la dureza con los pobres; de sus ocasiones hablamos al tratar del sexto mandamiento, y por resultados trae la *ceguera de espíritu*; la *dureza de corazón*; la *pérdida de la salud*; el *desorden en los negocios domésticos*; el *suicidio* y la *impenitencia final*. Vigilancia, es decir, mortificación, huir las ocasiones, oración, en especial meditación, y frecuencia de la confesión y la comunión, son los grandes correctivos de este vicio.

Sigue en pos de la impureza la *gula*, si bien de ordinario le va delante, que consiste en la afición desarreglada de comer y beber, ya sea por exceso, ya por sensualidad. Constituye este pecado no precisamente el regalo ó el gusto que se encuentra en los alimentos, sino el exceso ó falta de moderación en ellos, é incurrese en él de cinco maneras: 1.º comiendo antes de las horas acostumbradas, particularmente en días de ayuno; 2.º procurándose manjares exquisitos, harto costosos para los haberes del que se regala; 3.º comiendo ó

Ephés. v. 3. *ut non sitis inebriatus vinis, in quibus est luxuria, et ebrietas, et concupiscentia carnis, sicut et vos.*  
Avaro nihil scelestius. (Eccli. x, 9.)



bebiendo con exceso; 4.º abalanzándose vorazmente á un manjar, acción propia de animales; 5.º apeteciendo refinados condimentos<sup>1</sup>. De la gula nacen la torpeza de la inteligencia; la destemplada alegría, la libertad de la lengua y á menudo la injuria y sus tristes resultados. Entre los pecados de gula el más odioso, el más indigno del hombre, el que le pone bajo el nivel del bruto es la embriaguez, por cuanto en ese estado se expone á cometer mil desórdenes, es el oprobio de los demás hombres, destruye sus intereses, precipita el término de sus días, y anda bajo la maldición de Dios. Contra la gula sirve de gran remedio la abstinencia y mortificación. ¿Qué santa costumbre sería no dejar pasar comida sin privarse de alguna cosa para honrar las privaciones de nuestro Señor en Belén, en Egipto y en Nazareth!

La envidia ocupa el quinto lugar entre esos monstruos que tiranizan y manchillan nuestro corazón: consiste en una afición por el bien ajeno, cual si disminuyera el nuestro, y en la alegría de su daño, cual si fuera un beneficio para nosotros. Engendra este vicio la murmuración, la calumnia, los chismes y las interpestraciones maliciosas; el que á él se abandona imita al demonio, que envidioso de la suerte de nuestros primeros padres los arrastró al pecado, y sigue aun trabajando sin cesar en hacernos desgraciados; imita á Cain, que no pudiendo llevar el mérito de su hermano Abel lo mató con alevosía; imita á los judíos, que ofuscados por el brillo de las virtudes, de los milagros y del poder de nuestro Señor, no pararon hasta crucificarle. El modo de vencer este pecado es ejercitarse en la caridad fraterna, pensar que la envidia daña más al envidioso que al envidiado, porque aquel se consume interiormente, y muchas veces Dios se vale de su propio pecado para realzar más al segundo; así vemos que aunque la envidia del demonio nos hizo perder el paraíso terrenal, también dió ocasión á que Dios enviara nuestro Señor á la tierra y nos franquease el paraíso celeste; los hermanos de José venden á este jóven por envidia, pero Dios se vale de su delito para sublimarle más, y hacerle señor hasta de ellos; Saúl persigue á David por envidia, y Dios da á David el reino que arrebató á Saúl. También es bueno recurrir á la humildad, á la mortificación, al desprendimiento de los intereses terrenos, cuyas virtudes impiden la

<sup>1</sup> Præpropere, laute, nimis, ardentem, studiosè. (D. Thom. 2, 2, q. 118, art. 4).

excesiva afición á los placeres, honores y riquezas, que son los objetos ordinarios y los causadores de la envidia.

La ira es un movimiento impetuoso y desarreglado del alma que incita á la venganza y á rechazar violentamente lo que desagradó. Decimos movimiento desarreglado, porque puede haber una ira santa, justa y racional, como la de Moisés cuando los israelitas se pusieron á adorar el becerro de oro al pié del monte Sinaí; la de nuestro Señor cuando arrojó del templo á las turbas escandalosas de mercaderes que convertían el templo en lugar de granjería y en caverna de ladrones. No siendo impulsada por la gloria de Dios ó el provecho del prójimo, ó traspasando los justos límites, la ira es un delito abominable que origina rencores, disensiones, injurias, homicidios, incendios y el trastorno de las familias. De lo dicho puede argüirse la exactitud de la comparación de san Basilio cuando observa que «la ira se parece á un perro, bueno cuando ladra contra los enemigos de su dueño, pero malo cuando acomete á los amigos de la casa<sup>1</sup>.» El desorden de la ira consiste en tres cosas: 1.º en querer vengarse del inocente que no nos hizo ningún mal; 2.º en querer hacerlo de propia autoridad; 3.º en vengarse por enojo y no por celo de justicia. Un filósofo gentil aconsejaba, como remedio contra la ira, recitar el alfabeto ó beberse un vaso de agua fría antes de soltar la lengua; para nosotros los cristianos hay otro más eficaz, y es fijar la vista en un Crucifijo, ó recordar un momento la paciencia de nuestro divino Dueño durante su sacratísima Pasión.

La pereza cierra este horrible catálogo de pecados. Es la pereza una cobardía ó repugnancia en llenar nuestro deber por no esforzarnos á cumplirlo. Siempre que nos hace faltar á un deber importante es pecado mortal; y regularmente produce el desprecio de los Mandamientos, el abandono á los vicios, la desesperación y el odio contra los que dejan la senda del mal para seguir la del bien. Hay además otra pereza espiritual que nos incita á olvidar nuestros deberes cristianos, y cierto no son pocos hoy día estos perezosos espirituales. El mejor medio de evitarla es imponerse un régimen ordenado de vida, aprobado por un discreto confesor. Para curarnos de la pereza recordemos que el tiempo urge, que él es el precio de la eternidad, que cada instante perdido es una contingencia de infelicidad para el porvenir, que un galardón infinito espera al diligente jorna-

<sup>1</sup> In Orat. De Ira.



lero, y un castigo eterno al servidor perezoso; que todos nacimos para el trabajo, viniendo condenados á él como pecadores, y que á fuer de cristianos tenemos obligación de imitar á Jesucristo, cuya vida fué un trabajo continuado. No nos entreguemos al sueño, y al reposo sino en cuanto bastare para descansar el espíritu y el cuerpo, y ponernos en estado de volver á emprender nuestras ocupaciones.

3.º Pecados contra el Espíritu Santo. — Además de los pecados capitales, que según acabamos de ver deben inspirarnos sumo recelo, hay otros á los que jamás tendremos horror bastante, de los cuales figura en primera línea el pecado contra el Espíritu Santo. Este nuevo árbol de muerte se divide en seis ramas, á saber: *Desconfianza de la salvacion, presuncion de salvarse sin merecerlo, insistencia contra la verdad conocida, envidia de la gracia de otro, obstinacion en el pecado, é impenitencia final.* Se llaman pecados contra el Espíritu Santo, porque se cometen por pura malicia, particularmente el tercero, que es con mas propiedad el pecado contra el Espíritu Santo, á saber, la porfia en sostener ó querer probar que una verdad conocida es mentira. Llámase pecado contra el Espíritu Santo el pecar de malicia, porque al Espíritu Santo se atribuye la bondad ó puesta á aquella, así como se llama pecado de ignorancia el pecado contra el Hijo, por ser su atributo la sabiduría, y pecado de flaqueza el pecado contra el Padre, por ser su atributo el poder.

Los pecados contra el Espíritu Santo tienen la circunstancia de que no se perdonan en este mundo ni en el otro; es decir, que es muy difícil obtener remision de ellos, pues la experiencia acredita que raras veces los que los cometen se arrepienten; así cuando decimos que una enfermedad es incurable, no se entiende que jamás pueda ser curada, sino que es muy difícil lograrlo, y por lo comun no se logra. ¿Cuánto no debemos temer ese pecado contra el Espíritu Santo, cada dia mas comun en la tierra? ¿Qué infinito número de hombres, y aun de mujeres, viven obstinados en la maldad, indiferentes á todos los deberes de la Religion, á pesar de las amonestaciones de los ministros evangélicos, y de los tremendos avisos de Dios, como azotes, revoluciones, epidemias, etc. ¿Qué infinito número atacan, por medio de sus conversaciones, escritos y discursos, la Religion cuya verdad es clara y notoria como la luz del sol!

4.º Pecados que claman venganza al cielo. — Entre las fechorías

1 Matth. xii, 32.

que el hombre hondamente maleado despues de su degradacion, puede llegar á cometer, las hay que no se excusan ni disimulan bajo ningun pretexto, y son cuatro principales: El *homicidio voluntario*, el *pecado carnal contra naturaleza*, la *opresion de los pobres*, particularmente viudas y huérfanos, y la *defraudacion de salarios al jornalero*<sup>1</sup>. Dicese que claman venganza al cielo, porque es tan patente su injusticia, tan acriminadora, que nada puede ocultarla ni acallarla: basta para hacerse cargo de la enormidad de estos delitos leer en la Escritura los tremendos castigos que Dios señala contra sus autores.

Acabamos de explicar qué es el pecado, y los diversos modos como puede romper nuestra union con el nuevo Adán. Ahora bien; ¿quién no temblará al considerar qué el germen de este mal horrible vive en nosotros; que lo traemos desde el nacer, y que tiende continuamente á desarrollarse y perdernos, segregándonos del Salvador? Si, desgraciadamente si; el germen del pecado se contiene en nosotros; los mismos pecados capitales; origen de tantisimos mas, nacen de nuestras pasiones; de manera que éstas son el árbol, y los pecados el fruto. Aquel á quien no acomode semejante fruto, corte el árbol que lo produce; mas para esto conviene saber que las pasiones son de tres clases: *Amor de honores, amor de riquezas y amor de placeres*, tres concupiscencias que vienen á ser como tres anchas heridas causadas al linaje humano por la caída original. Hé aquí por qué el nuevo Adán, médico de este grande enfermo, quiso curarle naciendo, viviendo y muriendo pobre, humilde y paciente; siendo esta aparente bajeza que escandaliza al mundo la prueba mas palmaria de su honda sabiduría y de su infinita bondad, por cuanto es el bálsamo que derramó sobre nuestras llagas.

Si deseamos permanecer unidos á él, debemos apresurarnos á ahogar dentro el corazon los gérmenes infaustos del pecado, único capaz de romper esta union; pero ahogarlos desde la infancia, porque mas adelante ya no seria tiempo. En efecto; las tres clases de pasiones indicadas despuntan luego en los niños; primeramente el orgullo, ó el amor de los honores, mostrándose regularmente tercios, altivos, vanos, y sentidos cuando no se satisfacen sus caprichos, y mas adelante aman las pequeñas distinciones, las preferencias y las hi-

1 Genes. iv, xxviii; Exod. xxii; Jacob. v

2 Ubi supra.



sonjas. Todo eso al parecer no es muy reprehensible ni peligroso; pero yo digo que si no se anda avisado, esa afeccion será un viborezno dentro del seno que crecerá aprisa y acaso acabará por corroernos las entrañas: Aman pretendió ser honrado y lisonjeado, y se indignó de que Mardoqueo no hincara ante él la rodilla; ¿cuál fué el resultado? que la sangre de un pueblo no le pareció bastante para lavar esta ofensa imaginaria!

Viene en pos el amor de las riquezas. La niñez, la juventud se paga de una porcion de chucherías, mueblecillos, vestiditos, composuras. Todo eso al parecer no es muy reprehensible ni peligroso; pero yo digo que si no se anda avisado, este afecto impropio será un viborezno criado en el pecho que crecerá y acabará por devorar las entrañas del que lo cobije: Judas, empezando por aficionarse al dinero, acabó por vender á su Maestro.

Sigue últimamente el amor á los placeres. Todos amamos lo que da gusto al cuerpo, descanso prolongado, manjares sabrosos, cama bien mullida, en una palabra, todo lo que puede halagar al gusto, á la vista, al olfato ó al tacto. Nada de eso os parece muy censurable y peligroso; pero yo os digo que si no se anda avisado, este afecto impropio será un viborezno que crecerá en vuestro seno y acabará por corroeros las entrañas: mirad aquella mujer cuyo nombre está en el Evangelio escrito con sangre y lodo, Herodias; empezando por gustar de divertirse, acaba pidiendo la cabeza de Juan el Bautista. Preguntad á todos los grandes criminales, y os responderán que antes de llegar á sus últimos excesos comenzaron por pequeños principios, y siguieron adelantando en insensible progresion, ¡Imprudentes! oid vuestra historia.

Un hombre que paseaba por el campo tropezó en un nido de víboras. Al primer impulso, lleno de miedo, retrocedió y se alejó rápidamente; pero habiendo reflexionado, cobró ánimo y volvió á coger el nido. Como si hubiese hecho una gran conquista, llevóse á su casa aquellos peligrosos reptiles y los alimentó con solicitud. No habria tres semanas que albergaba á tan interesante familia, cuando estuvo á verle un amigo. — ¿Qué haces? dijo este muy alarmado; si no ahogas estos bichos ahora que son jóvenes, y si continúas manteniéndolos, crecerán aprisa y acabarán por picarte: no dudes que serás víctima de tu imprudencia. — Déjate de quimeras, repuso el viborero, son pequeños; tiempo queda. Ya ves, por otra parte, que tomo mis precauciones: cuando sean peligrosos no faltará medio co-

mo quitármelos de delante. — ¡No es broma! te cogerán desprevenido; y diciendo esto el buen amigo se retiró sin convencer á aquel, pero no sin inquietud. — Quince días despues vuelve á verle y le encuentra presa de los mas acerbos dolores: ¡los dañinos viboreznos acababan de picarle! El prudente amigo se apresura á buscar algun alivio; pero es tarde, el veneno se ha infiltrado hasta el corazon, y la víctima espira en sus brazos.

He aquí la historia de un sinnúmero de cristianos cuyos desarreglos espantar: al nacer traen ya consigo todas sus pasiones; los mas cuidan poco de ahogarlás desde su germen, y al contrario halagan á estas pequeñas víboras y las alimentan con deslicillos al parecer poco peligrosos; estos deslicillos, empero, van degenerando en hábitos; las pasioncitas toman consistencia: en vano se les predica que estos animalejos crecerán rápidamente y acabarán por corroerles las entrañas; su ceguera puede mas que todo; desprecian los avisos, y ¿qué sucede? que llega la hora tonta, ocurre una tentacion apremiante, y las pasioncitas olvidadas desde mucho tiempo, halagadas, alimentadas, tienen ya el vigor suficiente, y rompiendo los débiles vinculos que las sujetan, salen vencedoras y matan el alma.

Oracion.

— Dios mio, que sois todo amor, gracias os doy por haberme hecho conocer la fealdad y malicia del pecado mortal; guardadme de caer jamás en él.

— Me propongo amar á Dios sobre todas las cosas, y á mi prójimo como á mí mismo por amor de Dios; y en testimonio de este amor, *nunca cometeré pecado venial con propósito deliberado, por ligero que me parezca.*

— Me propongo amar á Dios sobre todas las cosas, y á mi prójimo como á mí mismo por amor de Dios; y en testimonio de este amor, nunca cometeré pecado venial con propósito deliberado, por ligero que me parezca.



LECCION LVIII.

DE LO QUE PERPETÚA NUESTRA UNION CON NUESTRO SEÑOR,  
EL NUEVO ADAN.

Remedios generales contra los pecados. Las postrimerías: las virtudes. — La Iglesia. — Fundacion de ella: consagracion de san Pedro. — Ascension del Salvador.

Las postrimerías. — Si un médico anunciara haber descubierto un remedio infalible contra algunas de las innumerables dolencias que afligen á nuestra humanidad desde la infancia hasta la vejez, ese médico seria objeto de una ovacion universal; de todas partes correrian á encontrarle; no habria viaje, fatiga ni dispendio que pareciesen bastantes para obtener su pócima estupenda. Alumbrados por la fe, nosotros hemos procurado llenar el oficio de semejante médico, indicando en la leccion que precede remedios especiales para las diversas enfermedades del alma: ¡ojalá todos los hombres recurrieran á los mismos con la propia solicitud y confianza que tendrian por el médico y el remedio de que acabamos de hablar! Nuestra palabra no es nuestra, sino la palabra infalible de Dios: nuestro remedio no es nuestro, sino el remedio del Médico celestial descendido á la tierra para sanar todo lo que está malo.

Supongamos ahora que dicho médico acreditara poseer un específico infalible contra todas las enfermedades: ¡qué tal seria el entusiasmo! ¡cómo se acudiria de uno y de otro confin del globo para tener la dicha de consultarle! ¡con qué generosidad se le pagaria, y qué gratitud se conservaria á ese benefactor de la humanidad, restaurador de la salud despues de crueles dolores! Pues bien, en el orden espiritual, esto es en aquel orden en que se padecen las enfermedades mas graves y agudas, existe ese médico, nuestro Señor, que tiene en su poder el universal específico, el cual nos le brinda y da gratuitamente sin necesidad de viajes ni fatigas, con solo desearlo; específico que tiene la doble ventaja de ser preservativo y curativo, y cuya receta nos dicta el mismo Señor en estos tér-

minos: *En todas tus obras acuérdate de tus postrimerías, y no pecarás jamás* <sup>1</sup>.

Es, pues, de fe que hay un medicamento universal que sana infaliblemente todas las dolencias del alma, y que es no menos eficaz para preservarnos de ellas que para curarlas. Haced la prueba en un hombre cualquiera, rico ó pobre, jóven ó viejo, sabio ó ignorante, expuesto á caer enfermo de orgullo, de avaricia, de lujuria ó de otro pecado, ó enfermo ya de alguna de estas lepras devoradoras; decidle que ensaye semejante medicina, y estad ciertos, como lo estais de la palabra de Dios, que conservará ó recobrará infaliblemente la salud de su alma. ¿En qué consiste, pues, medicamento tan incomparable, y cuál es la manera de emplearlo?

La esencia, por decirlo así, de este remedio son las cuatro postrimerías del hombre, á saber: *muerte, juicio, infierno y gloria*. Llámense *postrimerías*, porque la muerte es el fin de la vida y la cosa postrimera que en el mundo puede acaecer; el juicio *final*, el último de los juicios pronunciados ó pronunciaderos por la conciencia, por los tribunales humanos ó por el mismo Dios, de modo que no tiene apelacion; el infierno el *último* mal que puede acaecer á los protervos, mal irreparable cuyo rigor, duracion y naturaleza no podrá jamás templarse, acortarse ni modificarse; la gloria el bien *postrero* reservado á los buenos; bien inenajenable, completo, sin mezcla y sin fin: tal es la universal panacea preparada por el Médico infalible.

En cuanto á la manera de emplearla, dos cosas se requieren: 1.<sup>o</sup> tener fe; 2.<sup>o</sup> pensar habitualmente en este remedio. Nada mas fácil que creer en la realidad de nuestras postrimerías, bastando al objeto recordar las pruebas convincentes que hemos ido alegando en el decurso de este Catecismo, y que se contienen en el Evangelio como en todas las obras de Religión; recordar además el consentimiento universal de los pueblos, incluso los paganos, en admitir la teoria de premios y castigos eternos despues de la vida, y asimismo la necesidad de esta creencia que no puede negarse sin negar la distincion entre el bien y el mal: sin hacer imposible toda sociedad entre los hombres; sin desconocer la sabiduría y la justicia de Dios; sin negar al mismo Dios, y por fin, sin caer en desvario. Mas

<sup>1</sup> Fili... in omnibus operibus tuis memorare novissima tua, et in aeternum non peccabis. (Eccli. vii, 40).



no basta creer con una fe indecisa estas verdades imponentes; es preciso creerlas con fe viva, y ser consecuente con esta fe. El medio mas eficaz para que la fe en estas cuatro grandes realidades influya sobre nuestra conducta, es la memoria habitual de ellas: hé aqui el segundo medio de aprovecharnos de la divina panacea insigniando las prescripciones literales de nuestro Médico celestial: *En todas tus obras acuérdate de tus postrimerias.*

¿Por qué en todas tus obras? Porque no hay una sola que no ofrezca al alma gérmen de mal: la vanidad, el amor propio, el interés, la codicia, la sensualidad; en todas tus obras, porque no hay una sola que no pueda conducir a la eterna bienaventuranza si se cumple debidamente; en todas tus obras, porque esa sucesion de actos, de palabras, de tareas ordinarias, es la que ocupa nuestras horas, nuestros dias, nuestras semanas, nuestros meses, nuestros años, nuestra vida entera, conduciéndonos al cielo ó al infierno.

*Acuérdate.* La manera de cumplir bien todos los actos de la vida y encaminar ésta debidamente, es fijar siempre la vista en el blanco á do tendemos, como el navegante que deseando arribar á una isla lejana perdida en la inmensidad del océano, no separa sus miradas de la brújula ó de la estrella polar. *Acuérdate,* y al objeto vela sobre tus sentidos internos y externos, para que extrañas preocupaciones no vayan á debilitar ó quitar de tu memoria ese recuerdo luminoso, abandonándote al vislumbre falaz de las maximas del mundo, á las sugestiones del demonio y al erróneo juicio de tus pasiones. *Acuérdate,* y al objeto ponte cada dia en presencia de tus postrimerias, y considéralas detenidamente con una meditacion proporcionada á tu edad y á tus ocupaciones, trayéndolas á la memoria varias veces al dia, y repasándolas nuevamente en el corazón antes de conciliar el sueño. Para que mas fácil sea la aplicacion de este remedio inmortal hé aqui un modelo de la meditacion que encarecemos:

1.º Sobre la muerte. Cuatro cosas pueden considerarse en ella: primero, que es certísima y que nadie escapa á su jurisdiccion: «Yo «he de morir;» segundo, que su hora es incierta, siendo muchos los que sucumben cuando menos se catan: «Ignoro cuando he de «morir, solo sé que puede ser pronto, y que para morir basta un «instante;» tercero, que en la misma acaban todos los planes, todas las empresas de la vida, echándose entonces de ver toda la vanidad de las cosas terrenas: «De todo quedaré despojado, de

«todo separado, de todos olvidado<sup>1</sup>;» cuarto, que al llegar la muerte es cuando nos arrepentimos del mal causado y del bien omitido, y que es incalificable locura hacer lo que indudablemente nos pesará haber hecho: «¡Cómo sentiré haber malogrado tantas gracias!»

2.º Sobre el juicio. Cuatro cosas pueden tambien considerarse en él: primero, que tendrá por objeto un asunto de la mas alta importancia, nuestra suprema dicha ó nuestra suprema infelicidad: «En él se resolverá si he de ser santo ó réprobo;» segundo, que será dictado por el supremo Juez, el cual nada ignora y á quien nadie resiste: «Mis pecados secretos, mis faltas ocultas se pondrán en «relieve, y me cubrirán de confusion si no hiciere penitencia;» tercero, que se efectuara en faz de las naciones congregadas, sin que nadie pueda eludirlo: «Y yo estaré allí, y seré visto, y conocido, y «llamado por mi nombre;» cuarto, que no hay esperanza alguna de evitar la justicia del cielo: «Alli estaré; fijo en mi puesto, por la «omnipotencia de Dios.»

3.º Sobre el infierno. Cuatro cosas pueden considerarse asimismo: Primero, su inmensidad. El infierno es un abismo de una anchura, de una altura, de una longitud y de una profundidad sin medida; es anchisimo, porque encierra todos los tormentos imaginables para el alma y sus facultades, y para el cuerpo y sus sentidos; larguisimo, porque todas las penas de él son eternas; altísimo, porque las mismas penas están elevadas á su mayor punto; profundísimo, porque estas penas son colmadas, sin mezcla de lenidad: «¿Y «yo me sentiré capaz de habitar por una eternidad entre aquellas «voraces llamas?» Segundo, sus moradores. El infierno es la mansion de los demonios, enemigos implacables de los hombres, que tendrán un placer cruel en atormentarlos y reirse de sus dolores; mansion de los seres mas abyectos y ruines que hubo en la tierra, asesinos, ladrones, impúdicos, malos hijos, malos padres, los cuales se maldeciran unos á otros: «¿Páreceme agradable semejante «compañia?» Tercero, sus tormentos. Estos son alli de dos clases: pena de daño, ó privacion del supremo bien: «He perdido á Dios, «y perdílole por mi culpa, por una miseria, para siempre y sin re- «curso;» y pena de sentido, ó dolor corporal: «Yacer en un abis- «mo de fuego, saturado de fuego como la carne en salobre lo está

<sup>1</sup> Omnia si perdas, animam servare memento.



«de sal<sup>1</sup>; tocar solo fuego; no respirar sino fuego; sin esperanza de obtener jamás una gotita de agua para templar esa ardencia y mitigar algo la sed roedora que me atormentará noche y día, siempre, eternamente.» Cuarto, sus vías. El camino del infierno es el pecado; primeramente el venial, que enervando el alma la dispone á mortales caídas, y luego el mortal, que abriendo el infierno nos señala un lugar en él, aguardando solo el golpe de la muerte para abismar á su víctima: «Si muriese en este momento, ¿á dónde iría á parar?<sup>2</sup>»

4.º Sobre la gloria. También cuatro cosas pueden considerarse: Primero, su magnitud. Es anchísima, porque contiene todos los bienes imaginables y no imaginables para el alma y para el cuerpo; es larguísima, porque todos estos bienes son eternos; es altísima, porque estos bienes son muy nobles, muy elevados y superiores á todas las dichas conocidas; es profundísima, porque estos bienes son colmados, sin mezcla alguna de mal: «¿Y yo no haré nada para conseguirlos?» Segundo, sus moradores. El cielo es la morada esplendente de la santísima Trinidad, de la humanidad de nuestro Señor, de María santísima, de todos los Angeles y de todos los Santos; es decir, de cuanto hay mas bello, mas adorable y mas perfecto: «¿Qué son las grandezas de la tierra en comparacion de todo esto?» Tercero, sus delicias. Estas son de dos clases: delicia del alma, ver, poseer y amar al supremo Bien; y delicia del cuerpo, vida, salud, belleza y juventud eternas: «¿Nada dice esto á mi corazón, á ese corazón tan apasionado por los bienes caducos, en los que no se distingue ninguno de los cuatro caracteres de los verdaderos bienes, siendo todos escasos, cortos, breves y maleados?» Otro tanto cabe decir de los males del mundo, que en realidad vienen á ser poca cosa, y siempre envuelven consigo algun consuelo: «¿No sería yo, pues, un loco rematado si por apego á los bienes de la tierra, y por miedo á las tribulaciones actuales, sacrificase los bienes futuros y me precipitase en los males de la eternidad?» Cuarto, sus vías. La vía del cielo es ser fiel en las pequeñas cosas, porque escrito está: El que es fiel en lo menor, también lo es en lo mayor<sup>3</sup>: «La pequeña acción que estoy haciendo ahora, si la hago

<sup>1</sup> Omnis victima igne salietur. (Marc. ix, 48).

<sup>2</sup> Belar. *Dottr. crist.* pág. 246.

<sup>3</sup> Qui in minimis fidelis est, et in majori fidelis est. (Luc. xvi, 10).

«bien, es un eslabon de esa gran cadena cuyo extremo está en las manos de Dios, y que me atraerá suavemente á la eterna mansion de la bienaventuranza.»

Haz esto y no pecarás jamás: no pecarás jamás, es decir, segun expresion de san Dionisio, jamás mortalmente y raras veces venialmente. La promesa de Dios es formal, y para corroborarla por vía de contraste el oráculo infalible asegura que la causa de todos los pecados que mancillan la tierra y llenan el infierno es la falta de meditacion<sup>1</sup>. No pecarás jamás: lo acredita la experiencia. «La consideracion de las postrimerias, dice san Agustin, es la ruina del orgullo, la destruccion de la envidia, el espantajo de la lujuria, el fundamento de la virtud y el camino real de la eterna salvacion<sup>2</sup>.» Quien leyere la historia de la Iglesia se convencerá de que el recuerdo de las postrimerias ha atajado mas delitos y convertido mas pecadores que todos los misioneros juntos. ¿Quién ignora la decisiva influencia que este saludable remedio ejerció sobre san Juan Crisostomo, san Agustin, san Jerónimo, san Marcelo, san Bernardo, san Ignacio, san Francisco Javier, san Luis Gonzaga, san Francisco de Borja y otros infinitos?

Las virtudes.—La memoria de las postrimerias es una medicina soberana para preservarnos y guarecernos del pecado, y para obligarnos á romper malos hábitos y contraerlos nuevos y buenos; sin embargo la cura no es completa, y el cristiano no alcanza á lo que debe ser, sino cuando estos buenos hábitos vienen á constituir la regla de su conducta. Efectivamente, para mantener nuestra union temporal con nuestro Señor y alcanzar la union eterna con él, no basta evitar el mal; es preciso practicar el bien; no basta estar libre de vicios; es preciso tener virtudes, y si así no fuere, preparémonos á sufrir la sentencia dictada contra el árbol estéril y el inútil servidor. Mas ¿cómo practicar las virtudes, si no se conocen? Para que se conozcan vamos á dar de ellas una nocion suficiente, á fin de que observando una vida enteramente cristiana logremos perpetuar nuestra union con Jesucristo.

<sup>1</sup> Desolatione desolata est omnis terra, quia nullus est qui recogitet corde. (Jerem. xii, 11).

<sup>2</sup> Consideratio hujus sententiæ, destructio superbiæ, extinctio invidia, medela malitiæ, effugatio luxuriæ, evacuatio vanitatis et jactantiæ, constructio disciplinæ, perfectio sanctimonix, preparatio salutis æternæ. (Specul. peccat. c. 1; Cor. à Lapid. in hunc loc.).



El hombre puede ser considerado en sí mismo, y en sus relaciones con Dios: en sí mismo aparece con el rico, don de su entendimiento y su voluntad; en sus relaciones con Dios aparece como destinado á la posesion del eterno bien. De estos conceptos procede la distincion de las virtudes en tres clases: *intelectuales, morales y teologales*; pero digamos primero, ¿qué se entiende por virtud en general? *Virtus* quiere decir *fuertza*, pues para obrar bien se necesita vencer, tener fuerza. «La virtud, dice santo Tomás, es una buena cualidad ó un buen hábito del alma que nos hace vivir con arreglo á la sana razon, ó una habitud que nos perfecciona hasta hacernos obrar el bien<sup>1</sup>.» La virtud ó es *infusa*, esto es, comunicada á nuestra alma por Dios mismo, sin cooperación de nuestra parte, como la fe, la esperanza y la caridad en el Bautismo, ó *adquirida*, esto es, granjeada por actos reiterados de nuestra voluntad con apoyo de la gracia, como la paciencia, la obediencia y la mortificación<sup>2</sup>.

Las virtudes intelectuales son hábitos que perfeccionan el entendimiento, y se reducen á tres principales: *sabiduria, ciencia é inteligencia*<sup>3</sup>. La sabiduria es una virtud por la que nuestro espíritu distingue los efectos en sus causas mas elevadas. En el orden material, el hombre perfeccionado por ella es como un espectador colocado en la cima de una montaña, que descubre grande extension

<sup>1</sup> Virtus est bona qualitas mentis (seu habitus, qua recte vivitur, qua nullus male utitur; vel, quidam habitus perficiens hominem ad bene operandum. (1. 2, q. 53, art. 4; id. q. 58, art. 3).

<sup>2</sup> ...Quam Deus in nobis sine nobis operatur; quæ quidem particula si auferatur, reliquum definitionis erit commune omnibus virtutibus, et acquisitis et infusis. (Id. id. q. 53, art. 4). — Virtutes infusæ, seu supernaturales, sunt illæ quæ nequeunt per potentiam naturalem comparari, sed ex natura sua intrinseca postulant infundi, sicque nobis à Deo immediate infunduntur, ut sunt habitus fidei, spei et caritatis, qui etiam parvulis in Baptismo divinitus infunduntur, ex Conc. Trid. sess. VI, c. 7; ibi: «In ipsa justificatione cum remissione peccatorum hæc omnia simul infusa accipit homo per Jesum Christum, cui inseritur, fidem, spem et caritatem.» Virtutes acquisitæ, seu naturales sunt illæ quæ ex natura sua possunt physice acquiri ab ipsa potentia per frequentationem actuum, et de facto nostris frequentatis actibus comparantur, et acquiruntur, ut sunt habitus humilitatis, temperantiæ, mansuetudinis et hujusmodi. (Ferraris, art. *Virtus*, n. 6, 7).

<sup>3</sup> Virtus intellectualis est per quam intellectus perficitur ad considerandum verum: hoc enim est bonum opus ejus. . . ponit has solum tres virtutes intellectuales, scilicet, sapientiam, scientiam et intellectum. (D. Thom. 1. 2, q. 57, art. 2).

de terreno, que ve formarse el rayo y los depósitos subterráneos de donde brotan las fuentes, despejando en sus causas los fenómenos cuya existencia desconocen los seres vulgares. En el orden moral el hombre aquilatado por la sabiduria abarca todos los sucesos, la elevacion y la caída de los imperios, las revoluciones sociales, sus tendencias, los castigos y los premios que reciben en la causal de las causas en la providencia de Dios. ¿Qué superioridad no le comunica esta presciencia, y qué inefables goces no le procura! No es de extrañar que Salomon nada mas pudiese al Señor que la sabiduria, confesando que por ella le vinieron todos los bienes

Oracion, lectura de buenos libros, pureza de espíritu y meditacion, hé aquí los medios principales de obtener esta sabiduria divina que nos preservará de la sabiduria mundanal, ciega, maldita y enemiga jurada de Dios y de los hombres<sup>2</sup>; pero ¡cuán rara es ella, y por ende cuán necesaria en nuestros dias! Pidámosela al Señor, diciéndole con Salomon: *Dame la sabiduria que asiste á tu trono... para que esté conmigo, y conmigo trabaje, para que sepa yo lo que te es agradable*<sup>3</sup>.

La ciencia es una virtud por la cual nuestro espíritu ve las cosas en sus efectos, en sus consecuencias y en su relacion mas inmediata con nosotros. El hombre perfeccionado por el saber, aprecia, juzga, discute, analiza, preve, coordina los efectos con las causas, los principios con sus ilaciones, y por una cadena de racionios forma sistemas que le conducen á preciosos descubrimientos ya en el orden material, ya en el moral. Así, puede decirse que el sabio ve desde arriba, y el docto desde abajo; aquel descendiendo de las causas á los efectos, y éste remontándose de los efectos á las causas<sup>4</sup>. Si nada es mas peligroso que un docto á medias, nada tam-

<sup>1</sup> Omnia bona venerunt mihi pariter cum illa. (Sap. vii, 11).

<sup>2</sup> I Cor. iii, 19; Jacob. iii, 15.

<sup>3</sup> Da mihi sedium tuarum assistricem sapientiam... ut mecum sit et mecum laboret, ut sciam quid acceptum sit apud te. (Sap. ix, 4, 10).

<sup>4</sup> Sapientia considerat altissimas causas... Unde convenienter judicat et ordinal de omnibus, quia judicium perfectum et universale haberi non potest nisi per resolutionem ad primas causas. Ad id vero quod est ultimum in hoc vel illo genere cognoscibilium perficit intellectum scientia; et ideo secundum diversa genera scibilium sunt diversi habitus scientiarum, cum tamen sapientia non sit nisi una... Sapientia est quædam scientia in quantum habet id quod est commune omnibus scientiis, ut scilicet ex principiis conclusiones de-



poco es mas apreciable y á menudo mas útil que un docto verdadero. Cada cual, en la clase en que Dios le situó, está obligado á ser sólidamente instruido, esto es, á adquirir el saber necesario para el buen desempeño de sus obligaciones hácia Dios, hácia sí mismo y hácia el prójimo; y á nadie fué lícito jamás dejar entorpecer su espíritu en la ignorancia, como no es lícito al labrador dejar inculco su campo, ó al siervo guardar improductivo el talento de su señor, pues Dios condena la ignorancia voluntaria, al paso que promete magníficos galardones á los que depuran su espíritu en el saber<sup>1</sup>. Los mejores medios de adquirirla son el recogimiento, el estudio y la docilidad.

La tercera de las virtudes intelectuales es la inteligencia: consiste en un hábito que perfecciona nuestro espíritu disponiéndole á la noción de los principios de las cosas en sí mismas, hecha abstracción de las conclusiones que se arguyen<sup>2</sup>. El hombre dotado de esta admirable virtud ve la verdad en su pureza, parecido al águila real, cuya segura mirada contempla sin fatigarse, segun dicen, el disco esplendente del sol: nada mas elocuente que su palabra; nada mas persuasivo que sus observaciones; nada mas concluyente que sus afirmativas. ¡Cuán necesaria nos es esta inteligencia para desvanecer las nubes y tinieblas que los sofismas de otros ó nuestras propias pasiones esparcen hoy mas que nunca sobre los principios mas incontestables, sobre las verdades mas necesarias al sosten de la Religión, de la sociedad ó de la familia! Tal es, segun el oráculo del Espíritu Santo, el efecto especial de esta virtud, la que, sin cesar hemos de pedir á Dios y formar en nosotros, sacudiendo el imperio de los sentidos y las especulaciones del interés, y poniendo en práctica la reflexion<sup>3</sup>.

La sabiduría, la ciencia y la inteligencia son las tres grandes vir-

monstret. Sed quia habet aliquid proprium supra alias scientias, in quantum scilicet de omnibus iudicat, et non solum quantum ad conclusiones, sed etiam quantum ad prima principia; ideo habet rationem perfectioris virtutis quam scientia. (D. Thom. 1, 2, q. 57, art. 2).

<sup>1</sup> Prov. xv, 24; xvi, 20; xvii, 27; Eccli. xxi, 26; xl, 31.

<sup>2</sup> Quod est per se notum se habet ut principium et percipitur statim ab intellectu; et ideo habitus perficiens intellectum ad hujusmodi veri considerationem vocatur intellectus, qui est habitus principiorum. (D. Thom. 1, 2, q. 57, art. 2).

<sup>3</sup> Baruch, iii, 14; Eccli. xxxix, 8.

tudes que perfeccionan nuestro espíritu; todas tres van dirigidas á un mismo objeto; distinguiéndoselas entre sí, no por su índole íntima, sino por su superioridad relativa. Asi la ciencia depende de la inteligencia, al paso que una y otra dependen de la sabiduría, que á las dos abarca, extendiéndose igualmente á los efectos y á las conclusiones de las ciencias, y á los principios de donde las mismas emanan<sup>1</sup>.

Las virtudes morales, que son las que reconocen por base nuestras inclinaciones y tendencias, perfeccionan la voluntad del hombre para la práctica del bien y para el buen empleo de su razon. Si solo nos hacen obrar por un motivo natural, no pasan de ser meramente morales y humanas, estériles para la salud; pero si reconocen por móvil la fe, conviértense en sobrenaturales, cristianas y meritorias para la vida eterna<sup>2</sup>. No todas las virtudes morales están en la misma línea; pues hay cuatro, á saber, la prudencia, la justicia, la fortaleza y la templanza, llamadas cardinales, porque son como la base y origen de todas las demás: en efecto, la prudencia regula el entendimiento, la justicia la voluntad, la templanza el apetito concupiscible, y la fortaleza el apetito irascible<sup>3</sup>.

La prudencia es la ciencia práctica de aquello que importa hacer y que importa evitar<sup>4</sup>: su oficio es mostrarnos en cuanto decimos,

<sup>1</sup> Si quis recte consideret, istae tres virtutes non ex aequo distinguuntur ab invicem, sed ordine quodam... scientia dependet ab intellectu sicut principaliori; et utramque dependet à sapientia sicut à principalissimo, quae sub se continet et intellectum et scientiam, ut de conclusionibus scientiarum iudicans, et de principiis earumdem. (D. Thom. 1, 2, q. 57, art. 2).

<sup>2</sup> Virtus humana est quidam habitus perficiens hominem ad bene operandum. Principium autem humanorum actuum in homine non est nisi duplex, scilicet intellectus sive ratio, et appetitus; haec enim sunt duo moventia in homine... Unde omnis virtus humana oportet quod sit perfectiva alicujus istorum principiorum. Si quidem sit perfectiva intellectus speculativi vel practici ad bonum hominis actum, erit virtus intellectualis; si autem sit perfectiva appetitiva partis, erit virtus moralis. (D. Thom. 1, 2, q. 58, art. 3).

<sup>3</sup> Prudentia est appetendarum et vitandarum rerum scientia. (S. Aug. De Liber. arbitr. lib. 1, c. 13). — Virtutes cardinales quatuor assignantur, scilicet, prudentia, justitia, temperantia et fortitudo; de quibus legitur Sap. vii, v. 7: Sobrietatem enim et prudentiam docet, et justitiam, et virtutem, quibus utilis nihil est in vita hominibus. Unde S. Ambr. in c. vi Evang. Luc. sic expresse habet: Scimus virtutes esse quatuor cardinales, temperantiam, justitiam, prudentiam, fortitudinem; et S. Aug. in Psalm. lxxxiii, 8: «Virtutes, in-



hacemos ó vedamos el fin á do debemos tender, los medios oportunos, las circunstancias de lugar y tiempo y otras semejantes, para que nuestras acciones sean buenas en todos conceptos. Esto hace que se llame á la prudencia maestra de las virtudes, porque respecto á todos es lo que el ojo al cuerpo, la sal á los alimentos, y el astro del día al universo: no hay otra mas necesaria ni mas formalmente encarecida por nuestro Señor: ella es la verdadera ciencia de los Santos<sup>1</sup>; ella domina todas las potencias del alma, explotándolas para sus fines: á la memoria obligándola á acordarse de la experiencia ajena y de la propia, de las faltas ajenas y de las nuestras, para precaver nuevas caídas, recordando las ocasiones del mal para evitarlas; al entendimiento ilustrándole acerca los fines que nos debemos proponer, sobre los hombres y sus disposiciones; á la voluntad dirigiéndola en sus operaciones.

La prudencia se extiende á todo, con diferentes nombres, según los objetos á que se aplica: la *personal* enseña á cada uno la manera de conducirse relativamente á sí mismo, á su alma y á su cuerpo; la *doméstica* enseña á los padres y madres el modo de criar á sus hijos, dirigir sus miras espirituales y temporales, y llenar sus obligaciones entre sí; la *política* enseña á los optimates de las naciones, en la jerarquía espiritual ó temporal, á dirigir á sus subalternos y hacerles cumplir las leyes divinas, eclesiásticas y civiles; la *legislativa* enseña á los legisladores á dictar leyes sabias, justas, convenientes y adaptadas al bienestar de los pueblos; la *militar* enseña á los caudillos las reglas necesarias para combatir con éxito y triunfar con moderación<sup>2</sup>.

«quit, agenda vite nostrae quatuor describuntur à nullis, et in Scriptura inveniuntur. Prudentia dicitur, qua dignoscimus inter bonum et malum; «justitia dicitur, qua sua cuique tribuimus, nemini quidquam debentes; sed omnes diligentes; temperantia dicitur, qua libidines refranamus; fortitudo dicitur, qua omnia molesta toleramus.»

...Cardinales nuncupantur, quia sunt tanquam aliarum virtutum moralium fontes, et cardines quibus subnixá tota humana vita regitur. Sicut enim ostium in cardine, ita omnis honestae vite ratio in illis versatur, atque universa boni operi structura eisdem innilitur. Unde S. Greg. *lib. II Moral. c. 36*: In quatuor virtutibus totam boni operis structuram consurgere testatur. (Ferraris, art. *Virtus*, n. 88, 89).

<sup>1</sup> Scientia Sanctorum prudentia. (*Prov. ix, 10*). — Estote ergo prudentes sicut serpentes, et simplices sicut columbae. (*Math. x, 16*).

<sup>2</sup> D. Thom. 2, 2, q. 50, art. 1.

Á la prudencia se refieren virtudes especiales que nacen de ella como hijas de su madre, y son la *prevision*, que conjetura, y conoce de antemano el medio de salir bien de alguna empresa; la *circunspeccion*, que pesando las cosas con madurez, no deja nada al acaso; el *discernimiento*, que despues de examinar el pro y el contra, acuerda el partido mas certero y los medios mas propios de conseguirlo; la *desconfianza de si mismo*, y la *docilidad* en seguir el dictamen de los sabios.

Tambien á la prudencia se oponen dos clases de vicios, unos por defecto y otros por exceso, puesto que esa virtud, asi como las restantes morales, consiste en un justo medio que dista por igual de sus extremos. Los primeros son en número de cinco: 1.º la *precipitacion*, consistente en arrojarse á lo que se ofrece sin consultar con nadie; vicio que origina hartos deslices, mas ó menos graves, según las circunstancias; 2.º la *inconsideracion*, que juzga, decide y obra sin cálculo ó exámen suficiente; la *inconstancia*, que sin fundado motivo retrae de una determinacion adoptada con madurez; 4.º la *negligencia*, que hace omitir los medios conducentes para la ejecucion de un proyecto decidido; 5.º la *imprudencia*, que no atiende á dificultades, á riesgos ni á reflexiones, exponiendo á marchar en falso, y á cometer yerros y aun graves pecados. Los segundos son tambien cinco: 1.º la *prudencia carnal*, que di rige nuestra conducta insigniando las miras y los apetitos de la corrompida naturaleza; 2.º la *astucia*, que es el arte de buscar medios para burlar al prójimo; 3.º el *artificio*, que es el modo de poner en juego estos pérlicos manejos por obra ó de palabra; 4.º el *fraude*, que es la ejecucion, por hechos positivos, de la astucia y del artificio, como usar pesas ó monedas falsas en el comercio; 5.º la *demasiada solitud* por las cosas temporales. ¡Qué miseria la de estos prudentes del siglo, los cuales concretándolo todo á su interés personal, no se hacen escrupulo sobre la eleccion de planes y los medios de ejecucion!

Pero ya vendrá dia en que se verá fueron los mas imprudentes, por comprometer tras efimeros logros la posesion del supremo Bien.

Tocante á los medios de adquirir la prudencia cristiana, única de que aqui se trata, y que por esencia consiste en la voluntad de acomodarlo todo á la salvacion y perderlo todo antes que el alma, el primero es pedírsela á Dios; el segundo tomar consejo de sujetos sabios, profos y discretos; el tercero preguntarse antes de obrar: ¿qué relacion tiene este acto con mi eterna salud?



La justicia es una virtud que induce á dar á cada uno lo que le pertenece <sup>1</sup>: su oficio es establecer y conservar la igualdad en los tratos, sobre lo cual estriban y descansan la paz pública y privada. Si cada uno supiera contentarse con lo suyo sin apetecer lo de los demás, no habria guerras ni discordias. Esta virtud, absolutamente necesaria, obliga en especial á dar al alma lo que le corresponde, sus alimentos y remedios; al cuerpo lo que le atañe, el sustento y el vestido; obliga tambien á vender á justo precio, á respetar compromisos contraídos, á reparar daños y quebrantos irrogados; obliga á los gobernantes á administrar universal justicia, pues á este fin ejercen el mando <sup>2</sup>, y á conferir empleos, honras y dignidades, no por favoritismo sino por mérito; obliga á las naciones á guardar entre sí las reglas de la equidad, á no trabar guerras sin competentes motivos, á respetar aun en legítima guerra los fueros de la humanidad segun los estableció el Cristianismo entre los pueblos civilizados, y por fin obliga al hombre á rendir á Dios el homenaje que le debe; de donde aquel fundamental precepto del Maestro divino: Dad al César lo que es del César, y á Dios lo que es de Dios <sup>3</sup>.

Resulta, pues, que la justicia abraza todos los deberes de los hombres, ya sea en relacion consigo mismo, ya en relacion con los demás y con Dios, obligándoles á ser justos con su alma y su cuerpo, y con el alma y cuerpo de sus hermanos. Es por lo tanto madre de las virtudes siguientes: 1.º la *religion*, que rinde á Dios el culto supremo interno y externo, abarcando la fe, la esperanza, la caridad, la devocion, la oracion, la adoracion, el sacrificio, el juramento, el voto y la alabanza, segun expusimos en el Decálogo; 2.º la *piEDAD filial*, que obliga á prestar las atenciones, los afectos y las honras convenientes á aquellos que, despues de Dios, son los autores de nuestros dias, como padres, abuelos y parientes; 3.º la *obediencia*, que sujeta nuestra voluntad al igual que nuestro cuerpo á los superiores en el orden espiritual ó en el temporal; 4.º la *veracidad*, que veda engañar á los demás con maliciosas pala-

<sup>1</sup> Justitia ea virtus est quæ sua cuique distribuit. (S. Aug. De Civit. Dei, lib. XIX, c. 21).

<sup>2</sup> De aquí aquella interpelacion que una mujer del pueblo dirigió al emperador Trajano: «Aut jus dico, aut imperator esse desinito.»

<sup>3</sup> Matth. xxii, 21.

bras; 5.º la *gratitud*, que impele á corresponder á los favores recibidos, por medio de nuestros sentimientos, actos y palabras, desde Dios hasta la mas pequeña de las criaturas; 6.º la *amistad*, que inspira bienquerencia hácia todos aquellos que nos distinguen con ella.

Los vicios contrarios á la virtud de justicia son igualmente de dos clases, unos por exceso, y otros por defecto <sup>1</sup>. Pertenecen á los primeros la *supersticion* y el *fanatismo*, que exageran y desnaturalizan el culto que á Dios se debe; la *usura* en los contratos, y la *prodigalidad*, que traspasan los derechos relativos á los bienes ajenos ó á los propios. Los segundos son la *irreligion*, á que se refieren la *impiEDAD* y el *indiferentismo*, la *dureza de corazon* y de *palabra* hácia los padres, la *desobediencia* á los superiores, la *ingratitude* á los bienhechores, la *mentira* hácia nuestros semejantes, la *enemistad* hácia los amigos, y en fin, para decirlo de una vez, la *injusticia* propiamente dicha, que se manifiesta de dos maneras: ó apoderándose del bien del prójimo, ó pagando menos de lo que se debe y exigiendo mas de lo que se acredita, ó bien siendo demasiado rígido en reclamar derechos; pues en muchos casos se ha de atenuar la justicia con la compasion, por ejemplo: cuando un pobre no pudiere pagar en el acto lo que debe á menos de redundarle gran menoscabo, es racional y justo concederle un respiro, pues el negárselo seria excesivo rigor y aspereza.

Ya que á todos importa observar la justicia so pena de eterna condenacion, necesario será conocer los medios de granjear esta virtud: estos medios son, 1.º la oracion; 2.º el apego de los bienes temporales; 3.º la limosna; 4.º la humildad, por cuanto el orgullo y el egoismo son causales directos de la irreligion, del fraude y de todos los vicios contrarios á la justicia considerada en su mayor extension.

La fortaleza es una virtud que nos hace superiores á los obstáculos que se atraviesan para practicar el bien y sufrir el mal <sup>2</sup>: su oficio primero es hacernos emprender y llevar á cabo con generosidad, despreciando estorbos y peligros, lo que se nos manda respecto á nuestros deberes para con Dios, para con nosotros mismos y

<sup>1</sup> D. Thom. 1, q. 65, art. 4.

<sup>2</sup> Fortitudo est considerata periculorum susceptio et laborum perpressio. (D. Thom. 2, 2, q. 123, art. 2).



para con el prójimo. Los cristianos y cristianas que diariamente vencen las repugnancias de la naturaleza, las cobardías del corazón y las seducciones del mundo y de la carne para observar el Evangelio, los religiosos y religiosas, los sacerdotes, los misioneros que se consagran al bien espiritual y corporal de los hombres, los soldados que arrostran fatigas, privaciones y hasta la muerte, son otros tantos modelos de fortaleza. Su segundo oficio es hacernos soportar cristiana y valerosamente sin murmurar las persecuciones, las calumnias, las injurias, las enfermedades, las penas íntimas y las tentaciones antes que ofender á Dios, hasta padecer muerte si conviniere para nuestra salvación; así que, bajo ese respecto, los Mártires son modelos acabados de la fortaleza.

Esta virtud es indispensable á todo cristiano. *El que lidia, dice el Evangelio, no es coronado si no lidiare según ley. El reino de los cielos padece fuerza, y los que se la habent lo arrebatan.*

Las virtudes que nacen de la fortaleza aquilatándola, son: 1.º la *confianza*, por la que se hace cara á los peligros y se superan los obstáculos que ocurren en un negocio racional; 2.º la *magnanimidad*, que incita á hacer obras elevadas y dignas de grande honor; 3.º la *magnificencia*, que mueve á emplear noble y prontamente los medios necesarios para el buen logro de lo que se pretende; 4.º la *perseverancia*, que impele á obrar bien hasta el fin, á pesar de las dificultades que surgen por el camino; 5.º la *paciencia*, que hace llevar con calma y serenidad las aflicciones y enfermedades.

Opuestos á la fortaleza hay igualmente vicios de dos clases, por exceso y por defecto: por exceso, la *temeridad* y la *audacia*, que hacen arrostrar imprudentemente sin necesidad y sin cálculo los medios, peligros y obstáculos para el logro de algún objeto; la *arrogancia* y la *presunción*, que incitan á empresas superiores al propio esfuerzo; por defecto, el *miedo*, la *pusilanimidad*, la *cobardía*, la *pereza*, el *respeto humano*, que hacen retroceder ante los obstáculos y rendir las armas sin combate ó casi sin intentarlo.

Si queremos adquirir fortaleza, conforme tenemos obligación, es necesario acudir á los medios siguientes: la oración, la contemplación asidua de la vida y pasión de nuestro Señor, de los Apóstoles, de los Mártires y de tantos otros héroes, modelos de valor en el trabajo y de resignación en las aflicciones.

<sup>1</sup> II Tim. II, 5; Matth. XI, 12.

La templanza es una virtud que modera el uso de los placeres de esta vida, y también una virtud que regula y circunscribe á justos límites el uso de las cosas que halagan los sentidos, en especial el gusto y el tacto. El oficio de la templanza no es precisamente vedar toda clase de placeres, sino moderar su uso con arreglo á la razón y á la ley de Dios. Insiguiendo esta noción de la templanza, no hay persona que deje de reconocer su necesidad; y la obligación de practicarla se halla escrita con los diversos nombres de mortificación, abstinencia, continencia y sobriedad en cada página de la sagrada Escritura y de la vida del Señor y de sus Santos.

Las virtudes principales inherentes á la templanza son: la *abstinencia*, que modera el uso de los alimentos y el disfrute del comer; haciendo también guardar con puntualidad las leyes de la abstinencia y del ayuno establecidas por la Iglesia; la *sobriedad*, que limita el uso de las bebidas, en especial las espirituosas; la *castidad*, que contiene y ciñe á los límites del deber las tendencias al disfrute carnal; el *pudor*, vergüenza virtuosa, que inspira hastio y aversión á las miradas, familiaridades y acciones capaces de ofender la castidad; la *modestia*, que mantiene el orden en los movimientos interiores y exteriores del hombre; la *humildad*, que en la convicción de la propia miseria nos achica á nuestros ojos, é impide sublevarnos contra el orden de la Providencia, haciendo que reñamos solo á Dios el bien que podamos hacer; la *dulzura*, que enfrena los arrebatos del alma, la impide ceder á la violencia ó al enojo, la contiene en un estar afable y tranquilo, y la inspira en favor del prójimo una bondad inalterable; la *clemencia*, que atenúa en cuanto la razón permite la justicia externa, inclinando á mitigar las penas merecidas por los criminales y aun á perdonarles, ya en atención á su arrepentimiento, ya por otros motivos legítimos.

Los principales vicios opuestos á la templanza son, por defecto: la *insensibilidad*, que consiste en privarse, contra la orden de Dios,

<sup>1</sup> Temperantia est virtus refrænans ac moderans inordinatos appetitus et concupiscentias ac voluptates corporis quibus præsertim gustus et tactus afficitur. (Ferraris, art. *Virtutes*, n. 130).

<sup>2</sup> Hæc triplex est, nempe virginalis, vidualis, et conjugalis. Virginalis est omnimoda continentia. Vidualis est continentia post mortem conjugis, et hæc est minus perfecta quam virginalis. Conjugalis quæ consistit in fidelitate conjugum ad invicem et in usu legitimo et sancto matrimonii.

<sup>3</sup> D. Thom. 2, 2, q. 160, art. 1; Ferraris, art. *Virtutes*, n. 131.



de las cosas indispensables á la vida, á la salud y al desempeño de los deberes propios, por recelo de ceder á la natural complacencia que los acompaña; pero es vicio poco comun, de manera que nuestro Señor y los Santos nunca cesan de exhortarnos á la mortificación. Por exceso: la *intemperancia*, que es un desarreglado amor á los placeres, capaz de inducir á grandes excesos en comer y beber, y á la satisfacción de los sentidos; cuyo vicio trae consigo la *glotonería*, la *embriaguez*, la *impureza* y todos los pecados consiguientes.

Respecto á los medios de adquirir la templanza, no cesaremos de recomendar como siempre la oracion, los ejemplos de nuestro Señor y de los Santos, la idea de los males temporales y eternos que la destemplanza acarrea, como son la vergüenza, el embrutecimiento, la miseria, las enfermedades, la impenitencia y los castigos particulares por una eternidad.

La tercera clase de virtudes comprende las tres teologales, fe, esperanza y caridad, las cuales, perfeccionando al hombre en sus relaciones con Dios, producen, animan y coronan las restantes virtudes, comunicando todo su mérito y valor<sup>1</sup>. Como las virtudes teologales se dejan ya explicadas en otro lugar, falta solo patentizar la relacion que tienen con las demás, así como la correlacion respectiva de todas ellas.

Conviene, pues, saber 1.<sup>o</sup> que todas las virtudes morales se corresponden, enlazan y entreexcitan de tal manera, que es imposible poseer una en su perfeccion sin poseer las demás en mayor ó menor escala. En efecto, la virtud cumplida es el amor firme y constante del orden, el cual nos impele á buscar y hacer en todas las cosas lo mas conforme á la razon ilustrada por la fe; pero ese amor envuelve de necesidad las restantes virtudes, porque una persona no puede, por ejemplo, ser perfectamente justa si carece de fuerza, de templanza, de prudencia, ó en otros términos, si no posee este amor firme y constante del orden en materia de fuerza, de templanza ó de prudencia. Lo mismo debe decirse de las demás virtudes morales, que sin embargo en estado de imperfeccion pueden existir unas sin otras<sup>2</sup>.

<sup>1</sup> I Cor. XIII.

<sup>2</sup> Omnes virtutes morales, sive cardinales, sive eis adjunctæ, sunt ita inter se connexæ, ut nulla prorsus absque cæterarum comitatu oblineri possit

Conviene saber 2.<sup>o</sup> que todas las virtudes en cierto grado son necesarias á la salvacion; por manera que nadie puede ser salvo si no posee á medida de su edad, de su clase ó de su educacion, la sabiduria, la ciencia, la inteligencia, la prudencia, la justicia, la fortaleza, la templanza, la fe, la esperanza, la caridad y las demás virtudes especiales que nacen y emanan de estas virtudes matrices. Afirmar lo contrario seria pretender que un árbol estéril es un buen árbol, que un criado ocioso es un buen criado, y que el discípulo de un Dios modelo de toda virtud es un buen discípulo aun cuando no le imite, ni haga el menor caso de sus palabras: *El ejemplo os he dado para que hagáis lo que yo; aprended de mí que soy manso y humilde de corazón*, y tantas otras en que expresamente nos manda no solo evitar el mal, sino practicar el bien: además seria dar un formalmentis á todos los Santos, que por la doble predicacion de sus escritos y de sus ejemplos nos hicieron ver la necesidad de la virtud. Es por consiguiente de la mayor importancia para cada uno de nosotros, segun hemos dicho, penetrarse bien de esta obligacion, estudiar con esmero las diferentes virtudes en su índole, en sus cualidades, en su aplicacion, y en los medios de adquirirlas. Estos medios son, en primer lugar, los que dejamos indicados para cada virtud en especial, y el mejor de todos ejercer actos virtuosos, por cuanto no se posee virtud alguna en su perfeccion sino practicando estos actos *pronta, fácil, alegre y resueltamente*<sup>1</sup>.

Conviene saber 3.<sup>o</sup> que todas las virtudes intelectuales y morales, separadas de las teologales, en nada aprovechan á la salvacion. Por sí mismas solo pueden impulsarnos á un bien natural, humano de mera razon, inconducente para nuestro bien sobrenatural, y para llegar á Dios y á nuestro fin definitivo. Estas preciosas ventajas no alcanzarán á producirlas sino estando animadas y ennoblecidas por las tres grandes virtudes del orden sobrenatural, que tienden directamente á Dios; advirtiendo que no solo las virtudes intelectuales y morales, sino la misma fe y la esperanza no bastarán á conducirnos

in statu perfecto. (Ferraris, art. *Virtutes*, n. 91; S. Aug. *Epist. CLXVII*). — Virtutes si sint disjunctæ, non possunt esse perfectæ secundum rationem virtutis, quia nec prudentia vera est, quæ justa et temperans et fortis non est. (S. Greg. *XXII Moral. c. 1*; D. Thom. 1, 2, q. 65, art. 1). — Potest tamen una (virtus moralis) sine cæteris aliis esse in statu imperfecto. (D. Thom. id. id.; Ferraris, art. *Virtutes*, n. 91).

<sup>1</sup> Prompte, faciliter, delectabiliter, perseveranter.



al cielo á menos de acompañarlas la caridad. La caridad es efectivamente la madre fecunda que produce todas las virtudes verdaderas, la reina augusta que las enaltece y las corona; sin ella no hay virtud digna de tal nombre; con ella todas las virtudes bastan, en grado suficiente, á guiar á la eterna bienaventuranza.

R resumamos este magnífico sistema de las virtudes, como él mismo resume la doctrina del divino Reparador del hombre caído. Así como hay diez mandamientos de los cuales dependen, y á los cuales se refieren todos los demás, así también hay diez grandes virtudes de las cuales dependen y á las que se refieren todas las otras, siendo estas virtudes: la sabiduría, la ciencia, la inteligencia, la prudencia, la justicia, la fortaleza, la templanza, la fe, la esperanza y la caridad. Así como hay tres mandamientos que regulan nuestras relaciones con Dios, y siete que regulan las concernientes á nosotros y al prójimo, también hay tres virtudes referentes á Dios, y siete relativas á nosotros y al prójimo. Así como los diez mandamientos se refieren al precepto de la caridad, también todas las virtudes se refieren á la caridad, que es el primero y último término de todas ellas. De este modo las tres primeras virtudes, dichas intelectuales, perfeccionan nuestra mente adaptándola á la noción de la verdad; las cuatro segundas, dichas morales y cardinales, perfec-

<sup>1</sup> Qui non diligit manet in morte (I Joan. iii, 14); sed per virtutes perficitur vita spiritalis; ipsae enim sunt quibus recte vivitur, ut S. Aug. dicit lib. II de Lib. arbitr. c. 17, 19. Ergo non possunt esse sine dilectione caritatis... virtutes morales prout sunt operativae boni in ordine ad finem qui non excedit facultatem naturalem hominis, possunt per opera humana acquiri; et sic acquisite sine caritate esse possunt, sicut fuerunt in multis gentilibus. Secundum autem quod sunt operativae boni in ordine ad ultimum finem supernaturalem, sic perfecte et vere habent rationem virtutis; et non possunt humanis actibus acquiri, sed infunduntur à Deo; et hujusmodi virtutes morales sine caritate esse non possunt. (D. Thom. 1, 2, q. 33, art. 2). — Fides et spes sine caritate possunt quidem aequaliter esse (secundum inchoationem quamdam); perfecte autem virtutis rationem sine caritate non habent. (Id. id. art. 4; I Cor. xiii) — Per caritatem tota lex impletur; sed tota lex impleri non potest nisi per omnes virtutes morales, quia lex praecipit de omnibus actibus virtutum. Ergo qui habet caritatem habet omnes virtutes morales. S. Aug. etiam dicit, quod caritas includit in se omnes virtutes cardinales... Respondeo dicendum quod cum caritate simul infunduntur omnes virtutes morales. (Divus Thom. 1, 2, q. 65, art. 3). — Véase para mayor explicacion la excelente obra titulada: *Tratado de las virtudes cristianas*, por el abate C. Bussón, cánonigo de Besançon.

cionan nuestra voluntad adaptándola á obrar el bien, y las tres últimas, dichas teologales, perfeccionan juntamente el entendimiento y la voluntad, predisponiendo uno y otra á entrar en relacion con Dios y obrar el bien sobrenatural, y conduciéndonos por tanto á la felicidad omnimoda, que es nuestra union con Dios por medio de la caridad en este mundo y en el otro.

Es, pues, una verdad que las virtudes se enlazan unas con otras, y tienen todas por objeto único el desarrollo del hombre en Dios, al través de los embates de la vida, hasta florecer en él completamente en el seno de las eternas fruiciones; porque el cielo es el amor. ¿Conoceis cosa mas deliciosa, mas aventajada y mas digna del hombre y de Dios?

Para que mejor resalte y se aprecie este encadenamiento maravilloso por medio de un gran contraste, observemos que todos los vicios se enlazan también unos con otros, y que juntos tienen por último objeto debilitar y mancillar al hombre haciéndolo esclavo del mal al través de las luchas de la vida, hasta que puedan encadenarle en los tormentos de una eternidad desgraciada, porque el infierno es el odio.

Odio ó amor, infierno ó cielo, hé aquí la expresion suprema de la doctrina del Maestro divino, así como la explicacion definitiva de hombre y de la vida, del tiempo y de la eternidad.

El Hijo de Dios, que descendiera á la tierra para aleccionar al linaje humano, consagró especialmente los cuarenta dias posteriores á su resurreccion á iniciar á los Apóstoles en los secretos de su doctrina, y haerles conocer la perfecta inteligencia de las Escrituras, el fin para el cual el Verbo eterno hubo de descender á la tierra y quiso nacer, vivir y morir; la necesidad de unirsele todos los hombres por medio de la fe, la esperanza y la caridad; la condicion y el medio indispensable de granjear esta union, esto es, la gracia y la oracion; el objeto de la propia union en el tiempo, la imitacion de su vida, y en la eternidad la participacion de su gloria; la causa única que pueda contrastar esta union santa, y reducirnos á la servidumbre del demonio, el pecado, y los remedios para ese mal único, las postrimerias y las virtudes; todo esto fué hecho notorio á los Apóstoles, y ellos quedaron en situacion de comunicárselo al universo. ¿Qué mas le faltaba hacer al nuevo Adán antes de remontarse al cielo?

Por un lado las generaciones venideras quedaban ya emplazadas



para esta union con él, principio único de su regeneracion y de su salud; por otro, ya no habia nadie á quien instruir, y de consiguiente la mision terrestre del Salvador estaba llenada. Mas al objeto de perpetuar la obra de su redencion, y hacer accesibles sus beneficios á todos los pueblos hasta la consumacion de los siglos, sustituyese en otro él: establécese un vicario, á quien va á confiar la plenitud del poder que recibió de su Padre, en quien va á descargar la importante tarea de propagar y dar cima á la grande obra que ha incoado. Jamás hombre alguno se vió sublimado á tan esclarecida dignidad; jamás responsabilidad mas formidable pesó sobre un mortal: ¿quién será este lugarteniente del Hijo de Dios? ¡Oh abismo de misericordia y de sabiduria! aquel mismo será que poco antes renegara tres veces de su Maestro á la voz de una criada. ¡Lo que hay de mas débil, para la obra mas trascendental! ¡una caña, para sostener el universo! ¡un gran pecador, para constituirse doctor de la fe y padre de los cristianos! En una palabra: este vicario del nuevo Adán es san Pedro. Nada mas sublime ni mas tierno á la par, que las circunstancias de esta ordenacion: oigamos su relato.

Pocos dias antes de ascender al cielo, el Salvador hallándose rodeado de sus Apóstoles, puso los ojos en Simon Pedro, y le dirigió esta misteriosa pregunta: Simon, hijo de Juan, ¿me amas mas que todos estos? Ni Pedro, ni sus compañeros, podian imaginar á dónde se encaminaba una pregunta tan inesperada.

Hé aquí su sentido: Cuando un rey quiere confiar un cargo importante á alguno de sus súbditos, empieza por exigirle garantías; le pide una fianza; pero estas garantías y fianza han de ser proporcionadas á la eminencia del cargo, y eso es lo que hace nuestro Señor. Este Pastor divino, que acababa de dar su sangre por sus ovejas, en el momento de dejarlas ha resuelto confiar su direccion y custodia á Pedro su discípulo; antes, empero, de condecorarle con tan insignes funciones le pide garantías, le exige una fianza: mas ¿qué fianza espera de un misero pescador que no tiene otra riqueza que su barquichuelo y sus redes? La mayor y mas segura que un hombre pueda ofrecer: el amor; pero amor llevado hasta el heroismo; amor dispuesto á inmolarse en servicio de su Maestro y por los intereses del cargo que se le confiere: tal es la fianza, tales son las garantías que el Hijo de Dios demanda á su discípulo.

Así, al dirigir á san Pedro esta pregunta: ¿me amas tú mas que

los otros? venia á decirle: yo quiero darte una prueba de confianza mayor que á los demás; ¿quieres tú en cambio darme una garantía mayor de inviolable fidelidad? ¿Me quieres, es decir, te hallas dispuesto, mas dispuesto que los otros, á sacrificar por mí y por tu rebaño salud, fuerzas y vida si conviniere? San Pedro le contestó con humildad: Señor, bien sabes cuánto te amo. Solo despues de recibida esta seguridad le dice el Pastor divino: Apacienta mis corderos. Penetrado de gratitud, Pedro conoció el infinito honor que le hacia su Maestro; y el Salvador, á fin de que se penetrara bien de la extension de su compromiso, preguntóle otra vez: Simon, hijo de Juan, ¿me amas?—Sí, Señor, repuso Pedro como la vez primera, bien sabes cuánto te amo. Y Jesús volvió á decirle: Apacienta mis corderos.—Los corderos del Salvador son los simples fieles.

Si el cargo de Pedro hubiese debido reducirse á guardar y apacentar, las seguridades que daba eran suficientes; pero su cuidado debia extenderse á los corderos y á las ovejas, á los fieles y á los pastores, y semejante tarea, echando el sello á la confianza del Maestro y á la gloria del discípulo, demandaba de parte de éste una nueva garantía; por eso el Señor le preguntó tercera vez: Simon, hijo de Juan, ¿me amas?—Seria preciso tener con Jesús la confianza que tenia con él el primero de los Apóstoles para sentir como éste lo amarga é inquietante que debió parecerle una pregunta tan reiterada: los recuerdos mas crueles se aglomeraron en su imaginacion: Pedro amaba mucho; pero eso mismo acrecentaba su temor de no amar lo suficiente, y turbado, confuso, brotando sus ojos lágrimas, respondió: Señor, nada se te oculta: tú sabes cuánto te amo! Concluyóse la prueba; las garantías estaban dadas: el Salvador, satisfecho, le dijo: Apacienta mis ovejas.

Breve era esta frase; pero ¡cuán inmenso su significado, y cuán abundantemente compensó la pasajera alarma que el Apóstol acababa de sufrir! No eran solamente los tiernos corderos, figura de los simples fieles, los que Jesús ponía bajo su custodia y direccion, sino los pastores especiales de los varios rebaños, representados por las ovejas y madres; pastores que por su lado apacientan cierto número de reses, y que reunidos con todas sus greyes deben incluirse en un mismo redil bajo el cayado del pastor comun.

Así fué consagrado el primero de los Papas: una dignidad inmensa en cambio de un inmenso amor: tales fueron las condiciones de este



contrato sublime celebrado entre el Criador y la criatura, entre el Maestro y su discípulo.

En virtud de las palabras de Jesús, Pedro fué constituido vicario suyo en toda la extension de su reino: obispo de los obispos, padre de los padres, obispo no solamente de una sede determinada, centro de la unidad católica, sino de la Iglesia universal, príncipe de los pastores, ó lo que es lo mismo, insiguiendo la índole de su dignidad, siervo de los siervos de Dios. Tal es aun ahora y tal será siempre en el concepto de los fieles y pastores católicos el sucesor de Pedro y vicario de Jesucristo; por eso, obedeciendo á un instante de religion comun á todos los miembros y órdenes de la Iglesia, el solo nombre de Sumo Pontífice nos penetra de aquella honda veneracion, mezclada de confianza y cariño, que los hijos bien nacidos prestan siempre á su padre, apellidándole todos *nuestro Santo Padre el Papa*, porque todos en general y cada uno en particular somos hijos suyos. ¡Ay si dejamos alterarse estos sentimientos, ó trascordamos este lenguaje! Regularmente no hay prueba mas inequívoca de la obediencia de la fe en las familias y de una cercana defecion en los pueblos, que la disminucion de este respeto y el enfriamiento de ese amor.

Nada, pues, mas augusto que la dignidad de la cual el Salvador revistió á su discípulo, á fin de que la transmitiera á sus sucesores; pero esta dignidad le imponia terribles obligaciones, y Jesús no quiso que las ignorase: categóricamente le manifestó hasta donde se habia de extender ese amor que acababa de exigirle por fianza de su lealtad, diciendo: «Pedro, en verdad te digo que cuando eras mozo te ceñías é ibas á donde querías, mas cuando ya fueres viejo extenderás tus manos y te ceñirá otro, y te llevará á donde tú no quieras.» Por estas palabras le vaticinó el género de muerte con la que un día glorificaría á Dios, es decir, el suplicio de la cruz.

Pedro no se acongojó por esta prediccion, y mas sensible á la honra de morir en la cruz en pos de su buen Maestro, que á la gloria de regir su Iglesia, nunca perdió de vista esta señalada é interesante profecía, pues treinta años despues, teniendo mas de sesenta de edad, suspiraba tras el cumplimiento del oráculo, escribiendo á los fieles, de quienes era en todo reverenciado como un padre, estas palabras: «Queridos hermanos míos, conviene que me apresure á exhortaros é instruiros mientras estoy preso en esta car-

«ne mortal. Soy ya viejo, y luego dejaré el tabernáculo de mi cuerpo según me lo ha dado á entender nuestro Señor Jesucristo.»

El Hijo de Dios, dirigiéndose despues á los demás Apóstoles, les dijo con tanto amor como majestad: *Todo poder me ha sido dado en el cielo y sobre la tierra: id, enseñad á todas las naciones: nada temais, yo estaré con vosotros hasta la consumacion de los siglos.* Su mision terrestre estaba concluida: la Iglesia queda fundada: solo le falta volverse al lado de su Padre y preparar la venida del Espiritu vivificador que animará el cuerpo místico que acaba de constituirse.

Despues de prometer á los Apóstoles que el Paráclito descenderia sobre ellos para trocarles en hombres nuevos y ponerles en actitud de dar testimonio de él en Jerusalem, en Judea, en Samaria, en Galilea y hasta en los últimos confines del globo, Jesús se levanta y les conduce al lugar de Bethania; y seguido de todos, llegando al monte Olivete, teatro no ha mucho de sus humillaciones y dolores, y ahora teatro de su gloria, el divino Maestro extiende sobre ellos las manos para bendecirles; de repente empieza á elevarse á sus ojos; insensiblemente piérdelo de vista, y una nube luminosa le recibe, cual carro de triunfo en el cual será arrebatado hasta las alturas, volando en medio de las aclamaciones de la celestial milicia á tomar, á fuer de primogénito de sus hermanos y caudillo del género humano, posesion en nuestro nombre de la gloria eterna, en cuyo centro se sitúa, junto con nuestra humanidad, sobre un trono enaltecido, á la diestra de Dios Padre.

Desde allí, Pontífice supremo, Mediador, Abogado, Esposo de la Iglesia, está velando por nosotros, abogando por nuestra causa, dirigiendo la nave al través de los escollos, hasta que logre atraerla con todos sus tripulantes al borde de las celestes playas. Él intercederá por nosotros, y dejará bogar la barquilla inmortal de Pedro, hasta concluirse la prueba del tiempo concedido á la raza humana para su rehabilitacion. Entonces vendrá á segregar eterna y definitivamente á los que salieren de la vida purificados, de los que hubieren abusado falleciendo mas impuros que nacieron: tal es la verdad formidable que en aquel propio momento hizo él anunciar á los Apóstoles, y por éstos al universo. En efecto, mientras permanecian aun con los ojos clavados en el cielo, apareciéronseles dos Ángeles en figura humana, con blancas vestiduras, y les dijeron: Hombres



de Galilea, ¿qué haceis ahí contemplando el cielo? Este Jesús que á vuestra vista se ha subido, así vendrá con el mismo poder con que al cielo le habeis visto ir. Entonces los Apóstoles, adorando por última vez á su divino Maestro, regresaron á Jerusalem. Reunidos allí con la Virgen santa, entran en el Cenáculo para dar comienzo á aquella vida de retiro, modelo de todas las vidas, que debia terminar con tantísimos prodigios, si gloriosos para el Salvador, no menos consoladores para nosotros.

*Oración.*

Dios mio, que sois todo amor, gracias os doy por haberme hecho nacer en el gremio de la Iglesia católica: hacedme gracia de que pueda vivir y morir en ella santamente.

Me propongo amar á Dios sobre todas las cosas, y á mi prójimo como á mí mismo por amor de Dios; y en testimonio de este amor, me asociaré á la Propagacion de la Fe.

CATECISMO COMPENDIADO.

LECCION XXXII.

DE NUESTRA UNION CON NUESTRO SEÑOR, EL NUEVO ADAN, POR MEDIO DE LA ESPERANZA.—MEDIO SEGUNDO DE OBTENER GRACIA: SACRAMENTOS EN GENERAL.

PREGUNTA. ¿Cuál es el segundo medio de obtener gracia?

RESPUESTA. Los Sacramentos.

P. ¿Qué son los Sacramentos?

R. Unos signos sensibles instituidos por nuestro Señor Jesucristo para santificarnos.

P. ¿Cuántos Sacramentos hay?

R. Siete, á saber: Bautismo, Confirmacion, Eucaristía, Penitencia, Extremauncion, Orden y Matrimonio.

P. ¿Á qué se refieren todos los Sacramentos?

R. A la Comunion: el Bautismo adaptándonos á la union que en ella se opera con nuestro Señor; la Confirmacion manteniendo esta union, ó haciéndonos mas dignos de ella; la Penitencia disponiéndonos á restablecerla cuando es destruida por el pecado; la Extremauncion ayudándonos á consumarla en el instante de la muerte, y el Orden y el Matrimonio perpetuándola con la Iglesia.

P. ¿Quién instituyó los Sacramentos?

R. Jesucristo nuestro Señor, y nadie mas podia hacerlo, porque Dios es el solo capaz de comunicar á unos objetos sensibles el poder de producir gracia.

P. ¿Por qué instituyó los Sacramentos nuestro Señor?

R. 1.º para comunicarnos sus mercedes; 2.º para ayudarnos por medios sensibles á comprender las cosas espirituales; 3.º para evi-



de Galilea, ¿qué haceis ahí contemplando el cielo? Este Jesús que á vuestra vista se ha subido, así vendrá con el mismo poder con que al cielo le habeis visto ir. Entonces los Apóstoles, adorando por última vez á su divino Maestro, regresaron á Jerusalem. Reunidos allí con la Virgen santa, entran en el Cenáculo para dar comienzo á aquella vida de retiro, modelo de todas las vidas, que debia terminar con tantísimos prodigios, si gloriosos para el Salvador, no menos consoladores para nosotros.

*Oración.*

Dios mio, que sois todo amor, gracias os doy por haberme hecho nacer en el gremio de la Iglesia católica: hacedme gracia de que pueda vivir y morir en ella santamente.

Me propongo amar á Dios sobre todas las cosas, y á mi prójimo como á mí mismo por amor de Dios; y en testimonio de este amor, me asociaré á la Propagacion de la Fe.

CATECISMO COMPENDIADO.

LECCION XXXII.

DE NUESTRA UNION CON NUESTRO SEÑOR, EL NUEVO ADAN, POR MEDIO DE LA ESPERANZA.—MEDIO SEGUNDO DE OBTENER GRACIA: SACRAMENTOS EN GENERAL.

PREGUNTA. ¿Cuál es el segundo medio de obtener gracia?

RESPUESTA. Los Sacramentos.

P. ¿Qué son los Sacramentos?

R. Unos signos sensibles instituidos por nuestro Señor Jesucristo para santificarnos.

P. ¿Cuántos Sacramentos hay?

R. Siete, á saber: Bautismo, Confirmacion, Eucaristía, Penitencia, Extremauncion, Orden y Matrimonio.

P. ¿Á qué se refieren todos los Sacramentos?

R. A la Comunion: el Bautismo adaptándonos á la union que en ella se opera con nuestro Señor; la Confirmacion manteniendo esta union, ó haciéndonos mas dignos de ella; la Penitencia disponiéndonos á restablecerla cuando es destruida por el pecado; la Extremauncion ayudándonos á consumarla en el instante de la muerte, y el Orden y el Matrimonio perpetuándola con la Iglesia.

P. ¿Quién instituyó los Sacramentos?

R. Jesucristo nuestro Señor, y nadie mas podia hacerlo, porque Dios es el solo capaz de comunicar á unos objetos sensibles el poder de producir gracia.

P. ¿Por qué instituyó los Sacramentos nuestro Señor?

R. 1.º para comunicarnos sus mercedes; 2.º para ayudarnos por medios sensibles á comprender las cosas espirituales; 3.º para evi-



denciarnos su poder infinito sirviéndose de pequeñas cosas al objeto de obrar otras grandes; 4.º para enseñarnos continuamente que todos somos hermanos.

P. ¿De qué manera nos santifican los Sacramentos?

R. Nos santifican, esto es, nos hacen agradables á Dios infundiéndonos gracia.

P. ¿Qué gracia nos infunden?

R. Unos, la de convertirnos de pecadores en justos, cuales el Bautismo y la Penitencia, llamados por esta razon *Sacramentos de muertos*, y otros la de convertirnos de justos en mas justos, llamados por esto *Sacramentos de vivos*.

P. ¿Qué otros efectos producen el Bautismo, la Confirmacion y el Orden?

R. Imprimen en nuestra alma un carácter indeleble, que nos adapta á hacer ó recibir ciertas cosas en el orden de la Religion, lo que impide se reciban mas de una vez.

P. ¿De qué manera producen su efecto los Sacramentos?

R. Por su propia virtud, es decir, con independencía de las disposiciones del administrante, con tal que se empleen los elementos necesarios.

P. ¿Qué se entiende por elementos de los Sacramentos?

R. Las cosas de que los mismos se componen, y son tres, materia, forma y ministro.

P. ¿Cómo sabemos que nuestro Señor instituyó los Sacramentos?

R. Por la Escritura y la tradicion.

*Oracion y propósito, pág. 23.*

LECCION XXXIII.

DE NUESTRA UNION CON NUESTRO SEÑOR, EL NUEVO ADAN, POR MEDIO DE LA ESPERANZA.—BAUTISMO.

P. ¿Qué es el Bautismo?

R. Un Sacramento que borra el pecado original y nos hace cristianos, hijos de Dios y de la Iglesia.

P. ¿Cuál es la materia del sacramento del Bautismo?

R. El agua, ora sea de lluvia, de mar, de rio, de estanque, en fin, toda especie de agua natural.

P. ¿Cuál es la forma del sacramento del Bautismo?

R. Las palabras que el sacerdote pronuncia al verter el agua sobre la cabeza del bautizando: *Yo te bautizo en el nombre del Padre, y del Hijo, y del Espíritu Santo*; cuyas palabras deben pronunciarse, no antes ni despues de la ablucion, sino en el acto y por el mismo que la hace.

P. ¿De cuántas maneras puede conferirse el Bautismo?

R. De tres: por *inmersion*, por *infusion* y por *aspersion*.

P. ¿Cuántas especies de bautismo se conocen?

R. Tres: Bautismo de *agua*, que es el verdadero Sacramento; de *sangre*, que es el martirio, y de *fuego*, que es el deseo de recibir el Bautismo. El segundo y el tercero no son el mismo Sacramento, pero lo suplen cuando hay imposibilidad de recibirle.

P. ¿Quiénes son los ministros del sacramento del Bautismo?

R. Los obispos y los sacerdotes, y en caso de necesidad toda persona, aunque sin aparato, y por esta razon todos deben saber bautizar.

P. ¿Cuándo instituyó el Bautismo nuestro Señor?

R. Cuando él fué bautizado por san Juan en el rio Jordan.

P. ¿Desde cuándo empezó á ser obligatorio el Bautismo para salvarse?

R. Luego que nuestro Señor hubo dicho á sus discipulos: *Id, y enseñad á todas las gentes, y bautizadlas en el nombre del Padre, y del Hijo, y del Espíritu Santo.*

P. ¿Cuándo se ha de bautizar á los niños?

R. Luego que nacen, pues así lo manda la Iglesia, con motivo.

P. ¿Qué deberes contraen los padrinos y madrinas?

R. Los de velar porque su ahijado cumpla fielmente las promesas de su Bautismo.

P. ¿Qué efectos produce el Bautismo?

R. 1.º Quita el pecado original y todos los voluntariamente cometidos antes de recibirlo; 2.º remite todas las penas merecidas por el pecado; 3.º nos hace hijos de Dios y herederos del cielo; 4.º nos hace hijos de la Iglesia dándonos derecho á todos sus bienes; 5.º imprime en el alma un carácter indeleble que nos distingue de todos los no cristianos.

P. ¿Á qué obliga el Bautismo?



R. Á permanecer siempre unidos con nuestro Señor Jesucristo y á imitarle; á permanecer unidos con la Iglesia, y á renunciar al demonio, á sus pompas y á sus obras.

P. ¿Por qué razon el Bautismo es el mas necesario de los Sacramentos?

R. Porque es imposible salvarse sin estar bautizado, habiendo dicho nuestro Señor: *Si alguno no fuere regenerado por el agua y el Espíritu Santo, no puede entrar en el cielo.*

*Oracion y propósito, pág. 39.*

LECCION XXXIV.

DE NUESTRA UNION CON NUESTRO SEÑOR, EL NUEVO ADAN, POR MEDIO DE LA ESPERANZA. — BAPTISMO (CONTINUACION).

P. Refiere la historia del Bautismo.

R. En los primeros siglos de la Iglesia no se administraba sin distincion á cuantos lo pedian, pues regularmente les instruian y probaban por espacio de dos años, llamándoseles *catecúmenos*, esto es, *catequizados*, y al acercarse la época del Bautismo les examinaban en asambleas tituladas *escrulinios*.

P. ¿Cuándo se administraba el Bautismo?

R. En la noche que precedia á las pascuas de Resurreccion y de Pentecostes; porque la primera de estas fiestas recuerda el paso del mar Rojo por los hebreos, y la segunda el tránsito á la ley nueva.

P. ¿Qué se hacia despues del Bautismo?

R. Se revestia de ropas blancas á los nuevos bautizados para simbolizar la inocencia y libertad espiritual que acababan de recuperar; seguidamente se les administraba la Confirmacion y la Comunión, y luego se les daba á comer leche y miel como muestra de que habian entrado en la verdadera tierra de promision.

P. ¿Cuánto tiempo los recién bautizados llevaban puestas sus blancas vestiduras?

R. Ocho dias, que lo eran de alegría, de oracion, de instrucciones y de toda clase de buenas obras.

P. Los primeros cristianos ¿conservaban fielmente la memoria de su Bautismo?

R. Y tanto, que cada año celebraban su aniversario con fervor progresivo, titulándose esta fiesta pascua *anotina*, ó anual.

P. ¿Cuándo se dejó de dar la Confirmacion y la Eucaristía á los recién bautizados?

R. La Confirmacion, cuando no fué ya posible á los obispos bautizar por sí, y la Comunión, cuando la Iglesia por motivos muy plausibles vedó administrársela á los legos bajo ambas especies; recayendo esto á principios del siglo xv, en el concilio de Constanza.

P. ¿Qué significan las ceremonias del Bautismo?

R. Significan la alteza de este Sacramento, los efectos que él produce y las obligaciones que impone; siendo dignas de la mayor veneracion, pues se remontan á los primitivos tiempos de la Iglesia.

P. ¿Cuáles son los beneficios temporales del Bautismo?

R. Son 1.º proteger la vida de la criatura; 2.º poner á cubierto su inocencia; 3.º inspirar á los padres un gran respeto y desvelo á favor suyo; 4.º hacer que éstos lleven de buen grado las penas inseparables de la primera educacion.

*Oracion y propósito, pág. 58.*

LECCION XXXV.

DE NUESTRA UNION CON NUESTRO SEÑOR, EL NUEVO ADAN, POR MEDIO DE LA ESPERANZA. — CONFIRMACION.

P. ¿Qué es la Confirmacion?

R. Un Sacramento que nos infunde el Espíritu Santo con todos sus dones, y nos hace perfectos cristianos.

P. ¿Cuál es la materia del sacramento de la Confirmacion?

R. El santo crisma, que se compone de aceite de oliva y bálsamo consagrado por el obispo en el Jueves Santo; significando el aceite la suavidad y la fuerza que por el Espíritu Santo se nos comunican, y el bálsamo el buen olor de las virtudes que han de exhalar los confirmados.



P. ¿Cuál es la forma del sacramento de la Confirmación?

R. Las palabras que el obispo pronuncia al ungir con el santo crisma la frente del confirmando: *Yo te marco con la señal de la cruz, y te confirmo por el crisma de salud en el nombre del Padre, y del Hijo, y del Espíritu Santo.*

P. ¿Por qué razón hace el obispo la unción en la frente?

R. Para enseñar al confirmando que jamás debe ruborizarse de su fe.

P. ¿Por qué motivo le da un ligero bofetón?

R. Para que entienda que debe estar pronto á sufrirlo todo por Jesucristo.

P. ¿Cuál es el ministro de la Confirmación?

R. El ministro ordinario es el obispo, como sucesor de los Apóstoles, á quien exclusivamente está conferida esta facultad por haber sido también exclusiva de los Apóstoles.

P. ¿Qué disposiciones se requieren para recibir la Confirmación?

R. Las del cuerpo son: 1.º estar en ayunas en cuanto se pudiere; 2.º ofrecer un porte modesto en el traje y en todo el exterior; 3.º tener la frente limpia y despejada para que el obispo pueda libremente practicar la unción.

P. ¿Y las del alma?

R. Son: 1.º estar bautizado; 2.º hallarse en estado de gracia; 3.º venir instruido en las verdades principales de la Religión y en todo lo tocante á la Confirmación.

P. ¿Por qué es necesario recibir la Confirmación?

R. Porque necesitamos fuerzas para practicar fielmente la Religión, de manera que incurriría en gran pecado el que dejase de recibirla por negligencia ó menosprecio.

P. ¿Cuáles son los efectos de la Confirmación?

R. 1.º Perfecciona en nosotros la gracia del Bautismo; 2.º nos da alientos para confesar la Religión en medio de las persecuciones; 3.º imprime en nosotros un carácter indeleble.

P. ¿Qué dones solia comunicar en los primeros siglos?

R. Los de milagros, de lenguas y de profecía, los cuales duraron hasta que importó al afianzamiento de la Religión.

P. Indícanos algunos de los beneficios temporales de la Confirmación.

R. 1.º Inspira una idea elevada de nosotros mismos; 2.º enseña que la vida es una continua lid; 3.º da armas necesarias para com-

batir con denuedo, y evitar las vergonzosas derrotas que nos harían infelices aun en esta vida.

*Oracion y proposito, pág. 78.*

### LECCION XXXVI.

DE NUESTRA UNION CON NUESTRO SEÑOR, EL NUEVO ADAN, POR MEDIO DE LA ESPERANZA. — EUCHARISTIA.

P. ¿Cuál es el mas augusto de los Sacramentos?

R. La sagrada Eucaristia, porque contiene al Autor de todas las gracias, y porque á ella se refieren todos los demás.

P. ¿Qué es la Eucaristia?

R. Un Sacramento que contiene verdadera, real y sustancialmente el cuerpo, la sangre, el alma y la divinidad de nuestro Señor Jesucristo bajo las especies ó apariencias del pan y del vino.

P. ¿Por qué dices verdadera, real y sustancialmente?

R. Para indicar que nuestro Señor se halla presente en la Eucaristia, no ya en figura, por la fe, ó por su poder, sino en cuerpo y alma.

P. ¿Qué nombres se dieron á este Sacramento?

R. En los primeros siglos se le llamó *Fraccion del pan*, siendo el pan por excelencia; *Eucaristia*, que significa *accion de gracias*; *Comunion*, porque en él nos unimos con nuestro Señor de la manera mas estrecha; *Viático*, porque es el alimento del hombre viajero.

P. ¿Cuál es la materia de la Eucaristia?

R. El pan y el vino; pues nuestro Señor, para consagrar su cuerpo y sangre, tomó pan y lo bendijo, diciendo: *Este es mi cuerpo*; y vino, que bendijo también, diciendo: *Esta es mi sangre*.

P. ¿Por qué razón nuestro Señor escogió el pan y el vino por materia de la Eucaristia?

R. Para enseñarnos, 1.º que su cuerpo y su sangre han de ser el alimento de nuestra alma, conforme el pan y el vino lo son de nuestro cuerpo; 2.º que el objeto de este Sacramento es unirnos estrechamente con él y con nuestros hermanos.

P. ¿Cuál es la forma de la Eucaristia?



R. Las palabras consagratorias que el sacerdote pronuncia en la misa, y que convierten el pan y el vino en cuerpo y sangre de nuestro Señor.

P. ¿Cómo se llama esta conversion?

R. Transustanciacion, esto es, cambio de sustancia.

P. ¿Qué es lo que queda en el altar despues de la consagracion?

R. Únicamente el verdadero cuerpo y la verdadera sangre de nuestro Señor.

P. ¿No queda nada del pan y del vino?

R. Nada mas que las especies ó apariencias, como el color, el olor, el sabor y la figura.

P. ¿Nuestro Señor se contiene todo entero en la Eucaristia y bajo cada especie?

R. Contiénese todo entero en su ser de Dios y en su ser de hombre en la Eucaristia, bajo cada especie y bajo la mas mínima partícula de cada especie, porque estando vivo en la Eucaristia, no puede ser dividido.

P. Cuando se rompe la hostia, ¿sufre lesion el cuerpo de nuestro Señor?

R. Ninguna, porque nuestro Señor, despues de haber resucitado, ya no puede ser dividido, ni padecer, ni morir.

P. ¿Qué es lo que se recibe cuando se comulga?

R. Se recibe á nuestro Señor Jesucristo, la segunda Persona de la santísima Trinidad, su cuerpo, su sangre, su alma y su divinidad; y recibesele del todo vivo, del todo entero, verdadero Dios y verdadero hombre, el mismo que nació de la Virgen santísima, que está en el cielo y que vendrá á juzgarnos?

P. ¿Qué efectos obra la sagrada Comunión?

R. 1.º Nos da la vida del nuevo Adán. *Aquel, dice el Salvador, que come mi carne y bebe mi sangre, tiene vida eterna*; 2.º nos une corporal y espiritualmente con nuestro Señor en union tan estrecha, que un Padre de la Iglesia lo compara con dos trozos de cera fundidos entre sí; 3.º debilita el ardor de nuestras pasiones, fortalece nuestra alma, y comunica á nuestro cuerpo el germen de la resurreccion gloriosa.

P. ¿Qué disposiciones corporales se exigen para comulgar bien?

R. Ayuno natural, esto es, no haber comido ni bebido desde la media noche; y modestia, consistente en la decencia del traje y en el porte decoroso.

P. Y las del alma ¿cuáles son?

R. Estado de gracia, esto es, no tener gravada la conciencia con pecado mortal, y la instruccion necesaria para conocer las verdades principales de la Religion y todo lo concerniente á la sagrada Eucaristia.

P. ¿Basta estar instruido y hallarse en gracia de Dios para comulgar con fruto?

R. No basta, pues se requiere además tener gran fe, grande humildad y un vehemente deseo de recibir á Jesucristo para mejorar de vida.

P. ¿Qué debe hacerse para excitar en nosotros esos sentimientos?

R. 1.º Meditar de antemano estas tres preguntas: quién es el que viene, á quién viene, y para qué viene; 2.º hacer con fervor los actos que preceden y siguen á la comunión; 3.º dar gracias con hondo recogimiento.

P. ¿Qué falta cometeria el que comulgara estando en pecado mortal?

R. Cometeria un horrible sacrilegio; y el medio de evitar tamañas desgracias es hacer una buena confesion.

P. ¿Es muy necesario comulgar?

R. Lo es tanto, que nuestro Señor ha dicho: *Si no comiereis la carne del Hijo del Hombre, y no bebiereis su sangre, no tendréis en vosotros vida*; además la Iglesia nos impone el mandamiento especial de comulgar.

P. ¿Se ha de comulgar muy á menudo?

R. La Iglesia así lo desea con tal que se comulgue dignamente.

Oracion y propósito, pág. 105.

LECCION XXXVII.

DE NUESTRA UNION CON NUESTRO SEÑOR, EL NUEVO ADÁN, POR MEDIO DE LA ESPERANZA. — EUCARISTIA (CONTINUACION).

P. ¿Por quién eran antiguamente ofrecidos el pan y el vino que se consagraban en el altar?

R. Éranlo por los fieles, que por sí mismos confeccionaban el pan



para su comunión, costumbre á que se conformaron hasta los emperadores y emperatrices.

P. ¿De qué manera comulgaban los primitivos cristianos?

R. En pié, á semejanza de los hijos de Israel que así comieron el cordero pascual, figura de la Eucaristía.

P. ¿No comulgaban bajo las dos especies?

R. Sí por cierto; cuya costumbre cesó por el riesgo de derramar la sangre preciosa, y por la dificultad de encontrar vino en los países del Norte, que mas adelante se convirtieron á la fe.

P. ¿Cómo recibían la especie del pan?

R. Los hombres en la palma de la mano, y las mujeres en la mano derecha cubierta con un blanquísimo cendal, de donde se llevaban á la boca el sagrado cuerpo del Salvador, sumiendo su preciosa sangre en un cáliz comun, sostenido por los Diáconos.

P. ¿No comulgaban algunas veces bajo una sola especie?

R. Así era; por ejemplo, en el Viernes Santo.

P. Y á los que estaban impedidos de asistir al santo sacrificio, ¿no se les enviaba la Comunión?

R. También se les enviaba por conducto de los Diáconos, pues aquellos buenos cristianos hubieran creído no poderse sostener en la virtud sin este pan de los fuertes.

P. ¿Podían llevarse la Eucaristía á sus casas?

R. No solo llevársela, sino comulgar por sí mismos, y al acercarse las persecuciones, era cuando especialmente se proveían de este alimento vivificador.

P. ¿No la llevaban consigo en sus viajes?

R. Sí por cierto, cual guía y seguro preservativo contra los peligros del cuerpo y del alma; y era tan colmada su piedad, que no habia miedo de que el Salvador, compañero de sus viajes, sufriese la menor irreverencia.

P. ¿De qué manera se reservaba la Eucaristía en las iglesias?

R. En unos tabernáculos hechos en figura de torre ó de paloma, suspendidos encima del altar; la torre simbolizando la fortaleza de este Sacramento, y la paloma la dulzura, la inocencia y la candidez que comunica á nuestras almas.

P. ¿Cuáles son los beneficios, aun temporales, que la sagrada Comunión produce?

R. Entre otros, 1.º conserva la santidad y ataja una multitud de

desórdenes que nos harían desgraciados; 2.º induce á practicar muchas virtudes, de las que reportamos provechos temporales; 3.º ella únicamente inspira las obras de caridad y abnegacion que tan útiles son á la sociedad.

Oracion y propósito, pág. 128.

### LECCION XXXVIII.

DE NUESTRA UNION CON NUESTRO SEÑOR, EL NUEVO ADAN, POR MEDIO DE LA ESPERANZA. — PENITENCIA.

P. ¿Qué es el sacramento de la Penitencia?

R. Un Sacramento instituido por nuestro Señor Jesucristo para perdonar los pecados cometidos despues del Bautismo, de manera que ninguno, por grande que sea, deja de ser remitido por este Sacramento si se recibe debidamente.

P. ¿Cuántas partes contiene el sacramento de la Penitencia?

R. Dos: los actos del penitente, y la absolucion del ministro.

P. ¿Cuáles son los actos del penitente?

R. La contricion, la confesion y la satisfaccion, formando la materia del sacramento de la Penitencia.

P. ¿Qué debe hacerse para recibirlo debidamente?

R. 1.º examinar la conciencia; 2.º arrepentirse de los pecados; 3.º confesarlos; 4.º hacer penitencia por ellos satisfaciendo á Dios y al prójimo.

P. ¿Qué es el exámen de conciencia?

R. Una indagacion de los pecados cometidos para confesarlos; y este exámen debe ser, 1.º exacto, hecho con suma detencion sobre todos los pecados de pensamiento, de palabra, de obra ó de omision; 2.º imparcial, examinándose sin contemplacion, como si se examinarse á un extraño.

P. ¿Qué medios hay para hacer un buen exámen de conciencia?

R. Oracion, fe viva, recogimiento, y costumbre de examinarse todas las noches.

P. ¿Desde qué tiempo se ha de hacer el exámen?



R. Desde la última confesion buena; por quanto los pecados declarados en malas confesiones no se perdonan, y es preciso confesarlos nuevamente, en particular si se muda de confesor.

P. Despues del exámen, ¿qué se ha de hacer?

R. Excitarse á la contricion.

P. ¿Qué es la contricion?

R. Un dolor del alma y una detestacion de las culpas cometidas, con el firme propósito de no cometerlas mas; y hay dos clases de contricion, una perfecta y otra imperfecta, llamada atricion.

P. ¿Qué es la contricion perfecta?

R. El dolor de haber ofendido á Dios porque es infinitamente bueno y detesta el pecado. La contricion perfecta, junta con el deseo del sacramento de la Penitencia, basta para remitir los pecados.

P. ¿Qué es la contricion imperfecta?

R. El dolor de haber ofendido á Dios porque el pecado merece el infierno, priva del cielo y encierra gran fealdad. Esta contricion arguye un principio de amor de Dios, pero no basta á remitir los pecados sin el sacramento de la Penitencia.

P. ¿Qué abraza la contricion?

R. Dos cosas: 1.º el arrepentimiento de las culpas; 2.º el firme propósito de evitarlas en lo sucesivo.

P. ¿Qué cualidades debe tener la contricion?

R. Debe ser interior, de corazon, y no únicamente de idea ó de palabra; soberana, haciendo que el pecado mortal nos disguste mas que otro mal alguno, por quanto nos priva del mayor de todos los bienes que es Dios; sobrenatural, producida en nosotros por la gracia del Espíritu Santo, y cimentada en motivos reconocidos por la fe; universal, extensiva á todos los pecados mortales sin excepcion.

P. ¿Qué es el firme propósito?

R. Una resolucion de nunca mas ofender á Dios y de reparar la injuria á él irrogada, ó el daño inferido al prójimo; debiendo tener las propias cualidades que la contricion.

P. ¿Qué se hará para tener contricion y firme propósito?

R. 1.º Pedirselos á Dios mediante la intercesion de Maria santísima, del santo Ángel de guarda y de los Santos penitentes; 2.º penetrarse de algun motivo de contricion, ya representándose al buen Dios ofendido por el pecado, ya á Jesucristo crucificado, ya el cielo perdido, ya el infierno merecido; 3.º concluir con un profundísimo y bien sentido acto de contricion.

P. ¿Cómo se conocerá que se tiene firme propósito?

R. Cuando se hicieren sérios esfuerzos para enmendarse, evitando las ocasiones del pecado, y siguiendo los consejos del confesor.

P. Despues de excitarse á la confesion, ¿qué se ha de hacer?

R. Confesarse.

P. ¿Qué es la confesion?

R. Una acusacion de los propios pecados, hecha á un sacerdote aprobado, para recibir la absolucion de ellos.

P. ¿De qué modo se han de declarar los pecados?

R. Sencillamente, sin excusarse, diciendo lo que sea necesario y callando lo inútil; humildemente, con honda confusion interior y exterior de haberlos cometido; puramente, sirviéndose de palabras discretas; dolorosamente, con vehemente pesar de ellos; sinceramente, declarándolos tales cuales sean, sin disminuirlos ni abultarlos, disfraczarlos ni esconderlos; íntegramente, declarando todos los pecados mortales ó á lo menos las circunstancias que varien su especie, diciendo poco mas ó menos su número, si no se recuerda bien.

P. ¿Todas estas disposiciones son indispensables por igual?

R. No todas: las tres primeras son muy útiles, las tres últimas son necesarias.

P. Si se tuviere la desgracia de callar un pecado mortal ó con sospecha de serlo, ¿qué debería hacerse?

R. Repetir las confesiones en las que se hubiere callado, declarar el pecado mismo y acusarse de haberlo callado.

Oración y propósito, pag. 149.

LECCION XXXIX.

DE NUESTRA UNION CON NUESTRO SEÑOR, EL NUEVO ADAN, POR MEDIO DE LA ESPERANZA. — PENITENCIA (CONTINUACION).

P. ¿Qué observas en estas palabras de nuestro Señor: *Recibid el Espíritu Santo: los pecados serán remitidos á aquellos á quienes vosotros se los remitiéreis, y retenidos á aquellos á quienes se los retuviéreis?*



R. Desde la última confesion buena; por quanto los pecados declarados en malas confesiones no se perdonan, y es preciso confesarlos nuevamente, en particular si se muda de confesor.

P. Despues del exámen, ¿qué se ha de hacer?

R. Excitarse á la contricion.

P. ¿Qué es la contricion?

R. Un dolor del alma y una detestacion de las culpas cometidas, con el firme propósito de no cometerlas mas; y hay dos clases de contricion, una perfecta y otra imperfecta, llamada atricion.

P. ¿Qué es la contricion perfecta?

R. El dolor de haber ofendido á Dios porque es infinitamente bueno y detesta el pecado. La contricion perfecta, junta con el deseo del sacramento de la Penitencia, basta para remitir los pecados.

P. ¿Qué es la contricion imperfecta?

R. El dolor de haber ofendido á Dios porque el pecado merece el infierno, priva del cielo y encierra gran fealdad. Esta contricion arguye un principio de amor de Dios, pero no basta á remitir los pecados sin el sacramento de la Penitencia.

P. ¿Qué abraza la contricion?

R. Dos cosas: 1.º el arrepentimiento de las culpas; 2.º el firme propósito de evitarlas en lo sucesivo.

P. ¿Qué cualidades debe tener la contricion?

R. Debe ser interior, de corazon, y no únicamente de idea ó de palabra; soberana, haciendo que el pecado mortal nos disguste mas que otro mal alguno, por quanto nos priva del mayor de todos los bienes que es Dios; sobrenatural, producida en nosotros por la gracia del Espíritu Santo, y cimentada en motivos reconocidos por la fe; universal, extensiva á todos los pecados mortales sin excepcion.

P. ¿Qué es el firme propósito?

R. Una resolucion de nunca mas ofender á Dios y de reparar la injuria á él irrogada, ó el daño inferido al prójimo; debiendo tener las propias cualidades que la contricion.

P. ¿Qué se hará para tener contricion y firme propósito?

R. 1.º Pedirselos á Dios mediante la intercesion de Maria santísima, del santo Ángel de guarda y de los Santos penitentes; 2.º penetrarse de algun motivo de contricion, ya representándose al buen Dios ofendido por el pecado, ya á Jesucristo crucificado, ya el cielo perdido, ya el infierno merecido; 3.º concluir con un profundísimo y bien sentido acto de contricion.

P. ¿Cómo se conocerá que se tiene firme propósito?

R. Cuando se hicieren sérios esfuerzos para enmendarse, evitando las ocasiones del pecado, y siguiendo los consejos del confesor.

P. Despues de excitarse á la confesion, ¿qué se ha de hacer?

R. Confesarse.

P. ¿Qué es la confesion?

R. Una acusacion de los propios pecados, hecha á un sacerdote aprobado, para recibir la absolucion de ellos.

P. ¿De qué modo se han de declarar los pecados?

R. Sencillamente, sin excusarse, diciendo lo que sea necesario y callando lo inútil; humildemente, con honda confusion interior y exterior de haberlos cometido; puramente, sirviéndose de palabras discretas; dolorosamente, con vehemente pesar de ellos; sinceramente, declarándolos tales cuales sean, sin disminuirlos ni abultarlos, disfraczarlos ni esconderlos; íntegramente, declarando todos los pecados mortales ó á lo menos las circunstancias que varien su especie, diciendo poco mas ó menos su número, si no se recuerda bien.

P. ¿Todas estas disposiciones son indispensables por igual?

R. No todas: las tres primeras son muy útiles, las tres últimas son necesarias.

P. Si se tuviere la desgracia de callar un pecado mortal ó con sospecha de serlo, ¿qué debería hacerse?

R. Repetir las confesiones en las que se hubiere callado, declarar el pecado mismo y acusarse de haberlo callado.

Oración y propósito, pag. 149.

LECCION XXXIX.

DE NUESTRA UNION CON NUESTRO SEÑOR, EL NUEVO ADAN, POR MEDIO DE LA ESPERANZA. — PENITENCIA (CONTINUACION).

P. ¿Qué observas en estas palabras de nuestro Señor: *Recibid el Espíritu Santo: los pecados serán remitidos á aquellos á quienes vosotros se los remitiéreis, y retenidos á aquellos á quienes se los retuviéreis?*



R. Observo que por ellas se confiere un doble poder á los Apóstoles y á sus sucesores: el poder de remitir los pecados, y poder de retenerlos; mas es claro que no pueden remitirlos ó retenerlos si no los conocen, y no pueden conocerlos si los penitentes no se los confiesan.

P. ¿Qué se arguye de aquí?

R. Que la confesion es absolutamente necesaria, y de institucion divina.

P. ¿Es ella el único medio establecido por Jesucristo para remitir las culpas?

R. Ciertamente, 1.º porque nuestro Señor no indica otro; 2.º por que la Iglesia tampoco conoce otro; 3.º porque si alguno mas hubiese, el poder de remitir y retener conferido á los Apóstoles seria efimero é inútil, pues nadie se confesaria.

P. La confesion ¿estuvo siempre en uso desde los Apóstoles acá?

R. Siempre; y si bien los impíos pretendieron que no se remontaba allende el siglo xiii, es un error, porque desde el siglo xiii hasta el i hay repetidos testimonios de la confesion; en el siglo xii, san Bernardo; en el xi, san Pedro Damiano; en el x, Reginon, abad de la diócesis de Tréveris; en el ix, el concilio de Paris.

P. Sigue declarándome los testimonios.

R. En el siglo viii, san Bonifacio arzobispo de Maguncia; en el vii, san Gregorio Magno; en el vi, san Leon; en el v, san Agustín; en el iv, san Juan Crisóstomo; en el iii, san Basilio; en el ii, Origenes.

P. ¿Quiénes en el siglo i?

R. San Clemente, discípulo de san Pedro, y entre los Apóstoles, san Juan, Santiago y san Lucas, y por fin nuestro Señor Jesucristo, que dijo: *Yo os doy las llaves del reino de los cielos: cuanto soltáreis en la tierra, será soltado en el cielo; y cuanto atáreis en la tierra, será atado en el cielo.*

P. ¿Cuál es la tercera parte del sacramento de la Penitencia?

R. La satisfaccion.

P. ¿Qué es la satisfaccion?

R. La penitencia ejercida sobre sí mismo al objeto de reparar la injuria irrogada á Dios por nuestros pecados, y el daño inferido al prójimo.

P. ¿De qué manera satisfaceremos?

R. Al prójimo, reparando el daño que le hubiéremos hecho en

persona y bienes, y á Dios, reparando su gloria por nuestras buenas obras y por la penitencia que el confesor nos impusiere.

P. ¿Por qué impone el confesor una penitencia?

R. Para satisfacer á la pena temporal merecida por el pecado, y atajar las recaidas.

P. ¿Por qué dices la pena temporal?

R. Digo la temporal, porque la eterna queda remitida en virtud del sacramento de la Penitencia.

P. ¿Cuándo debe cumplirse la penitencia?

R. En el tiempo y manera indicados por el confesor, no siendo libre el omitirla ó variarla.

P. ¿Cuál es la forma del sacramento de la Penitencia?

R. Las palabras absolutorias; mas para que la absolucion valga, es preciso que el sacerdote esté aprobado por su obispo legitimo.

P. ¿Quiénes son los ministros del sacramento de la Penitencia?

R. Los obispos y los sacerdotes.

P. ¿Por quién fué instituido el sacramento de la Penitencia?

R. Por nuestro Señor, cuando soplando; sobre sus Apóstoles les dijo: *Recibid el Espíritu Santo; los pecados serán remitidos á aquellos á quienes vosotros se los remitiéreis, y retenidos á aquellos á quienes se los retuviéreis.*

*Oracion y propósito, pág. 163.*

## LECCION XL.

DE NUESTRA UNION CON NUESTRO SEÑOR. EL NUEVO ADÁN, POR MEDIO DE LA ESPERANZA. — PENITENCIA (CONTINUACION).

P. ¿Cuáles son los efectos del sacramento de la Penitencia?

R. 1.º Remite todos los pecados cometidos despues del Bautismo; 2.º remite la pena eterna merecida por el pecado, y algunas veces la temporal; 3.º hace revivir el mérito de las buenas obras.

P. ¿Qué disposiciones son esenciales para recibirlo?

R. La instruccion, y los actos mismos del penitente; la contricion, la confesion y la satisfaccion; pero al objeto de que se reciba con mas fruto, es preciso añadir una fe viva, una gran confianza, una humildad profunda y un sincero agradecimiento.



P. ¿A quienes es necesario este Sacramento?

R. A todos los que incurrén en pecado mortal despues del Bautismo, siéndoles tan indispensable como el mismo Bautismo á los que no han sido bautizados.

P. ¿Qué preces y ceremonias acompañan al sacramento de la Penitencia?

R. Las mas apropiadas para conmovér nuestro corazón y que debén practicarse antes de la confesion, durante y despues de ella.

P. ¿Qué hace el penitente antes de confesarse?

R. Al acercarse al confesonario se pone de rodillas, se persigna, recordando que el Hijo de Dios murió por él, y dice: *Benedicidme, padre mio, pues he pecado.*

P. ¿Por qué da al confesor el título de Padre?

R. 1.º Porque él es quien ha de darle la vida de la gracia; 2.º para recordarle los sentimientos de compasion y caridad que de él espera; 3.º para atestiguarle su confianza y sumision.

P. ¿Qué hace el confesor?

R. Pide á Dios que conceda al penitente la gracia de hacer una sincera y buena confesion.

P. Y el penitente ¿qué hace á su vez?

R. Reza el *Confiteor* hasta las palabras: *es mi culpa*. Por medio de esta oración invoca á Dios y á los Santos para que oigan la confesion de sus faltas, y mas se humilla y procura enternecerlos.

P. ¿Qué mas hace?

R. Dice cuánto tiempo hace no se ha confesado, si recibió la absolucion, si cumplió la penitencia, y si se ha excitado á la contricion.

P. Durante la confesion ¿qué debe hacer?

R. Ocuparse enteramente de lo que dice y de lo que el confesor le pregunta, y concluye diciendo: *Me acuso de todos estos pecados y de los que pudiere haber olvidado, así como de todas las faltas de mi vida pasada, en especial contra ese y esotro mandamiento, y por ellas pido perdon á Dios, y á vos, padre, la penitencia y la absolucion si me considerais digno de ella.*

P. ¿Qué hace despues?

R. Acaba la oración del *Confiteor*, diciendo *por mi culpa, por mi culpa, por mi grandísima culpa*, golpeándose el pecho en señal de contricion, y cuando ha concluido oye con docilidad los consejos del confesor.

P. ¿Qué oraciones hace entonces el confesor?

R. Dos, dirigidas á obtener el perdon del penitente, á quien indica en seguida los medios para no recaer é impone una penitencia, y si le encuentra dispuesto, le da la absolucion.

P. ¿Qué hace el penitente mientras recibe la absolucion?

R. Sin fijarse ya en sus pecados, hace de todo corazón el acto de contricion.

P. ¿Este Sacramento procura muchas ventajas al hombre y á la sociedad?

R. Al hombre le instruye, alienta, consuela y vuelve la paz; á la sociedad la preserva de un sin fin de delitos, y repara infinitos desórdenes.

*Oracion y propósito, pág. 185.*

## LECCION XLI.

DE NUESTRA UNION CON NUESTRO SEÑOR, EL NUEVO ADAN, POR MEDIO DE LA ESPERANZA.—INDULGENCIAS Y JUBILEO.

P. ¿Qué son las indulgencias?

R. La remision de la pena temporal merecida por nuestras culpas, que la Iglesia nos concede separadamente del sacramento de la Penitencia, por la aplicacion de los méritos de Jesucristo y de los Santos.

P. ¿Quién dió á la Iglesia el poder de conceder indulgencias?

R. Nuestro Señor cuando dijo á sus Apóstoles: *Todo lo que atáreis en la tierra, será atado en el cielo; y todo lo que soltáreis en la tierra, será soltado en el cielo*; pues si estas palabras facultan á la Iglesia para remitir los pecados, con mayoría de razon la facultan para remitir la pena temporal merecida por ellos.

P. ¿La Iglesia hizo siempre uso de este poder?

R. Tanto, que san Pablo ya concedió indulgencia á un cristiano culpable, por consideracion á los fieles de Corinto. En la época de las persecuciones la Iglesia abreviaba muchas veces las penitencias de



los pecadores á ruego de los Confesores y de los Mártires; y el mismo Dios nos perdonó por los méritos de nuestro Señor, de suerte que el Cristianismo entero viene á ser una gran indulgencia.

P. ¿Por qué motivo se confirió á la Iglesia semejante poder?

R. Para ayudar á nuestra flaqueza, y estrechar los vinculos de la caridad; pero las indulgencias no remiten los pecados, antes suponen su remision.

P. ¿Cuál es el manantial de las indulgencias?

R. Los méritos superabundantes de nuestro Señor, de Maria santísima y de los Santos.

P. ¿Cuántas especies hay de indulgencias?

R. Dos, indulgencia plenaria é indulgencia parcial.

P. ¿Cuál es la plenaria?

R. La que remite del todo las penas temporales merecidas por los pecados en este mundo y en el otro; y el que muriere después de ganarla se iria derechamente al cielo sin pasar por el purgatorio.

P. ¿Cuál es la parcial?

R. La que solo remite parte de las penas canónicas que antiguamente la Iglesia imponia, y tambien una parte de las penas del purgatorio.

P. ¿Qué se ha de hacer para ganar indulgencias?

R. 1.º Cumplir las oraciones ó las obras prescritas por el que las concede; 2.º hallarse en estado de gracia á lo menos al practicar la última obra prescrita; 3.º en cuanto á la indulgencia plenaria y absoluta, no estar en pecado mortal ni venial, ni siquiera con afecto al pecado venial.

P. ¿Cómo deben entenderse las indulgencias de siete años, siete cuarentenas, etc.?

R. En el concepto de que remiten siete años ó siete cuarentenas de la penitencia que la Iglesia solia antes dar á los penitentes públicos.

P. ¿Es muy necesario ganar indulgencias?

R. Mucho, si queremos preservarnos de los males de la tierra, como son enfermedades y azotes, y de las penas del purgatorio que exceden á quanto en la tierra pueda preferirse.

P. ¿Qué es el jubileo?

R. Una indulgencia plenaria acompañada de mercedes especialísimas, ya en pro de los fieles, ya en pro de los confesores. El gran jubileo es el que se concede cada veinte y cinco años, empezando

en Roma la víspera de Navidad, donde dura un año, y haciéndose después extensivo á toda la cristiandad.

Oracion y propósito, pág. 206.

## LECCION XLII.

DE NUESTRA UNION CON NUESTRO SEÑOR, EL NUEVO ADAN, POR MEDIO DE LA ESPERANZA. — EXTREMAUNCION.

P. ¿Qué es la Extremauncion?

R. Un Sacramento instituido por nuestro Señor para el alivio espiritual y corporal de los enfermos.

P. ¿Cuál es la materia de la Extremauncion?

R. Los santos óleos, bendecidos por el obispo en el Jueves Santo; y se bendicen para significar que en este Sacramento no obran por su propia virtud, sino en fuerza del poder de Dios.

P. ¿Cuál es la forma de este Sacramento?

R. Las palabras que el sacerdote pronuncia al practicar las unciones sobre los varios sentidos del enfermo: *El Señor, en virtud de esta santa uncion y de su suavisima misericordia, te perdone todos los pecados que hubieres cometido por la vista, el oido, el olfato, etc.*

P. ¿Por qué se practican unciones sobre los diferentes sentidos?

R. Para purificarlos y borrar los pecados de que fueron instrumentos.

P. ¿Quién es el ministro de este Sacramento?

R. El sacerdote.

P. ¿Qué efectos produce la Extremauncion?

R. 1.º Cura el alma del reato del pecado, que es aquella languidez espiritual que le impide elevarse á Dios; 2.º refuerza al enfermo para llevar con mas paciencia los dolores de su enfermedad; 3.º quita los pecados ignorados ú olvidados; 4.º vuelve la salud, si conviene para la salvacion.

P. ¿Qué disposiciones se requieren para recibir este Sacramento?

R. 1.º Hallarse en estado de gracia; 2.º hacer al recibirlo actos de fe, de caridad y de contricion.



P. ¿Cuándo se ha de recibir?

R. Cuando se tiene edad de razon y se está en peligro de muerte; pero no debe aguardarse al momento de la agonía; á cuyo efecto será muy bueno hacer prometer á una persona cristiana que nos avise cuando estemos en trance de muerte.

P. ¿En qué pecado incurriria el que por menosprecio descuidare recibir la Extremauncion?

R. En pecado muy grave.

P. ¿De qué manera se recibia antiguamente este Sacramento?

R. En la iglesia, ó de rodillas en casa; lo cual prueba que no se aguardaba como ahora el momento postrero; y seguidamente se tendia al enfermo sobre ceniza y cilicios, para que en alguna manera imitase la muerte de nuestro Señor en la cruz.

P. ¿Cómo debe estar compuesta la estancia del enfermo?

R. Con aseo, por respeto al Sacramento; debiendo tener preparadas cinco cosas: 1.º una mesa con cobertor de lienzo blanco; 2.º un Crucifijo y dos cirios encendidos en la mesa; 3.º agua bendita; 4.º un plato con siete ú ocho velloncitos de estopa; 5.º unas migas de pan para purificarse los dedos el sacerdote, agua para lavarse, y paño de manos.

P. ¿Qué objeto tienen las oraciones del sacerdote cuando administra este Sacramento?

R. Obtener el perdón de los pecados del enfermo, la salud si le conviene, y la conformidad con el querer de Dios.

P. ¿Qué objeto tiene la oracion de la encomienda del alma?

R. Ayudar al enfermo á bien morir, y ser exento del purgatorio cuando falleciere.

P. ¿Qué beneficios temporales procura la Extremauncion?

R. 1.º Consuela de la pérdida de amigos y deudos con la esperanza de volverlos á ver en una vida mejor; 2.º proclama en voz alta el dogma de la inmortalidad, que es el móvil de todas las virtudes y el freno de todas las pasiones.

*Oracion y propósito, pag. 225.*

LECCION XLIII.

DE NUESTRA UNION CON NUESTRO SEÑOR EL NUEVO ADAN, POR MEDIO

DE LA ESPERANZA. — ÓRDEN.

P. ¿Qué es el Orden?

R. Un Sacramento que da poder de ejercer el ministerio eclesiástico y la gracia de desempeñarlo santamente.

P. ¿Cuál es la materia del sacramento del Orden?

R. La imposicion de manos y el contacto de los vasos sagrados, símbolo del poder dado á los sacerdotes sobre las cosas santas.

P. ¿Cuál es su forma, y cuál su ministro?

R. Su forma las palabras del obispo ordenante, y el ministro el mismo obispo.

P. ¿Cuándo instituyó nuestro Señor este Sacramento?

R. Cuando dijo á sus Apóstoles, concluida la cena del Jueves Santo: *Haced esto en memoria de mi.*

P. ¿Qué efectos produce el sacramento del Orden?

R. La gracia que comunica, el carácter indeleble que imprime, y el poder que da de ejercer las funciones eclesiásticas.

P. ¿A qué se contraen estas funciones?

R. A nuestro Señor en la sagrada Eucaristia, porque el Orden confiere á los sacerdotes dos poderes, uno sobre el cuerpo natural de Jesucristo, y otro sobre su cuerpo mistico que es la Iglesia.

P. ¿Qué quieres decir con esto?

R. Que los sacerdotes tienen poder de consagrar el cuerpo de nuestro Señor y distribuirlo á los fieles; y además los de bautizar, predicar y remitir los pecados, y predisponer los fieles á la sagrada Eucaristia.

P. ¿Qué es lo que debemos á los sacerdotes?

R. 1.º Respeto, á causa de su dignidad, que sobrepuja á la de los Ángeles y de los hombres; 2.º obediencia, porque Jesucristo les dijo: *El que os escucha, me escucha, y el que os desprecia, me desprecia*; 3.º agradecimiento, porque son nuestros bienhechores, ruegan por nosotros, nos instruyen, nos santifican, alivian las miserias de la humanidad, han sacado al mundo de la barbarie, é impiden que vuelva á caer en ella.



P. ¿Cuáles son las principales disposiciones para recibir el sacramento del Orden?

R. Saber, virtud, edad y vocación.

P. ¿Cuántas clases hay de órdenes?

R. Dos, menores y mayores, á los cuales precede la tonsura.

P. ¿Qué es la tonsura?

R. Una ceremonia establecida desde el origen de la Iglesia, para segregar del mundo á los que se preparan á recibir órdenes, é inspirarles las virtudes de su estado.

P. ¿Cómo se presentan los tonsurandos en el altar?

R. Con una sobrepelliz doblada al brazo y un cirio en la mano. La sobrepelliz, que despues les pone el obispo, significa que se revisten de Jesucristo, y el cirio simboliza la caridad que los mueve á consagrarse á Dios y consumirse en su servicio.

*Oracion y propósito, pág. 237.*

#### LECCION XLIV.

DE NUESTRA UNION CON NUESTRO SEÑOR, EL NUEVO ADAN, POR MEDIO DE LA ESPERANZA.—SACRAMENTO DEL ORDEN (CONTINUACION).

P. ¿Cuáles son los órdenes menores?

R. Los de Portero, Lector, Exorcista y Acólito.

P. ¿Y el primero entre los menores?

R. El primero, que se confiere tras la ceremonia de la tonsura, es el de Portero.

P. ¿Cuáles son sus funciones?

R. En los primeros siglos, eran abrir las iglesias, atender al recogimiento en ella y á su aseo, anunciar las horas de la oración y de los oficios, segun recuerdan aun las ceremonias de su ordenación.

P. ¿Cuál es el segundo de los órdenes menores?

R. El de Lector: su tarea consistia en leer al pueblo, en la iglesia, las sagradas Escrituras; y por esto el obispo al ordenarles les hace tocar el libro leccionario.

P. ¿Cuál es el tercero?

R. El de Exorcista, establecido para exorcizar á los catecúmenos

y librar á los posesos, que eran muy numerosos en los primeros tiempos de la Iglesia, segun declaran el Evangelio y los santos Padres; y de aquí procede que el obispo al ordenarles les hace tocar el Misal, pues el poder de lanzar demonios lo adquieren por la palabra de Dios.

P. ¿Cuál es el cuarto?

R. El de Acólito, que quiere decir *seguidor* ó *acompañante*, porque los acólitos debian siempre acompañar á los obispos, y servir en el altar; y por eso el obispo al ordenarles les hace tocar una vinajera vacía y coger un candelero con vela encendida.

P. ¿Cuáles son los órdenes mayores?

R. El subdiaconado, el diaconado y el sacerdocio.

P. ¿Y el primero de ellos?

R. El subdiaconado. Eran primitivamente los subdiáconos unos secretarios de los obispos, encargados de desempeñar sus comisiones, repartir limosnas y cuidar de las temporalidades.

P. ¿A qué se reducen ahora sus funciones?

R. A servir al diácono en el altar. Antes de su ordenación se posttran de rostro en el suelo en ademan de renunciar para siempre al mundo y consagrarse al servicio de Dios y de la Iglesia.

P. ¿Cuál es el segundo de los órdenes mayores?

R. El diaconado. Los diáconos fueron ordenados por los mismos Apóstoles para atender á las necesidades de los pobres, bautizar, predicar, repartir entre los fieles la Eucaristia, visitar á los Confesores y á los Mártires en sus calabozos, y proveer á sus necesidades.

P. ¿Qué hacen en el día?

R. Sirven al sacerdote y al obispo en el altar, y entonan el Evangelio, y presentan el pan y el vino consagrados. Antes de su ordenación se prosternan al igual que los subdiáconos, para significar nuevamente que renuncian al mundo.

P. ¿Cuál es el tercero de los órdenes mayores?

R. El sacerdocio. Las funciones del sacerdote han sido siempre y continúan siendo ofrecer el santo sacrificio, presidir las asambleas de los fieles, predicar la palabra de Dios, bendecir al pueblo, bautizar y administrar los Sacramentos.

P. ¿Qué hacen antes de su ordenación?

R. Se prosternan al igual que los subdiáconos y diáconos, así como antes de ser hechos cristianos renunciamos tres veces al demonio; tambien los sacerdotes, antes de ser ordenados, renuncian



tres veces al mundo, para indicar que se consagran perfectamente al servicio de Jesucristo y de los fieles.

P. ¿Por qué estos órdenes se llaman *menores* y *mayores*?

R. Porque todos, mas ó menos directamente, se contraen á la sagrada Eucaristía, aunque de por junto no forman sino un solo Sacramento llamado sacramento del Orden.

P. ¿Cuáles son los beneficios sociales del sacramento del Orden?

R. La sociedad se lo debé todo, porque no puede haber sociedad sin Religión, ni Religión sin sacerdotes, ni sacerdotes sin el sacramento del Orden.

*Oracion y propósito*, pág. 253.

### LECCION XLV.

DE NUESTRA UNION CON NUESTRO SEÑOR, EL NUEVO ADAN, POR MEDIO DE LA ESPERANZA.—MATRIMONIO.

P. ¿Qué es el Matrimonio?

R. Un Sacramento instituido por nuestro Señor Jesucristo para santificar la union de los esposos.

P. ¿Cuáles son sus efectos?

R. Da á los que lo reciben dignamente, 1.º la gracia de santificarse en su estado; 2.º la de educar á sus hijos cristianamente; 3.º la de representar la union de Jesucristo con su Iglesia.

P. ¿De qué manera representan los esposos esta union?

R. Por su santidad, por su reciproca caridad, por la crianza de sus hijos, y por su fidelidad hasta morir.

P. ¿Qué disposiciones se requieren para recibir santamente este Sacramento?

R. Estado de gracia, instruccion, vocacion y pureza de intencion.

P. ¿Cuáles las requeridas para recibirlo con validez?

R. Aptitud de las partes contrayentes, su libre consentimiento, y la presencia de los testigos y del párroco propio.

P. ¿Qué son las proclamas?

R. La publicacion del matrimonio convenido, hecha durante la misa parroquial en los domingos ó dias festivos.

P. ¿Cuál es su objeto?

R. 1.º Advertir á los fieles que recen para que Dios bendiga á los futuros cónyuges; 2.º avisar se manifiesten los inconvenientes que pudieran oponerse á la celebracion del matrimonio, los que cada uno tiene obligacion de delatar bajo pena de falta grave.

P. ¿Qué son los impedimentos del matrimonio?

R. Unos obstáculos que impiden su realizacion, de los cuales unos lo hacen nulo, y otros solamente ilegítimo.

P. ¿Cuáles son los que lo anulan?

R. Los principales son: 1.º error; 2.º voto solemne de castidad; 3.º parentesco; 4.º discrepancia de religion; 5.º fuerza; 6.º pública honestidad; 7.º afinidad; 8.º raptó; 9.º clandestinidad. Todos ellos se dirigen al mayor bien de los fieles y á tranquilizar á las familias.

P. ¿En qué consiste el impedimento de parentesco?

R. En que las personas parientas hasta el cuarto grado inclusive no pueden casarse unas con otras.

P. ¿En qué consiste el de afinidad?

R. En que el consorte viudo no puede enlazarse con ninguno de los parientes del difunto hasta el cuarto grado inclusive.

P. ¿Cuáles son los impedimentos que ilegitiman el matrimonio?

R. Tres principalmente: 1.º voto simple de castidad; 2.º espousales con otro; 3.º prohibicion eclesiástica.

P. ¿Qué debe hacerse cuando media impedimento?

R. Pedir su dispensa al Sumo Pontífice ó al obispo. La remuneracion pecuniaria de las dispensas sirve para obras pias, especialmente para sostener misiones entre los infieles.

P. Relátame algunas de las ceremonias con que se celebra el matrimonio.

R. Se ciñe una corona á la esposa para simbolizar su virtud y la victoria que sobre el mundo ha reportado; se bendice una sortija como prenda de su fe y sumision, y tambien se bendice una moneda para indicar que todo es comun entre los consortes; cuyas ceremonias se remontan hasta los primeros tiempos de la Iglesia.

P. ¿Qué beneficios reporta el matrimonio á la sociedad?

R. Entre otros muchos, 1.º la buena conducta de los esposos; 2.º la paz de las familias; 3.º la proscripcion de infinitos desórde-



tres veces al mundo, para indicar que se consagran perfectamente al servicio de Jesucristo y de los fieles.

P. ¿Por qué estos órdenes se llaman *menores* y *mayores*?

R. Porque todos, mas ó menos directamente, se contraen á la sagrada Eucaristía, aunque de por junto no forman sino un solo Sacramento llamado sacramento del Orden.

P. ¿Cuáles son los beneficios sociales del sacramento del Orden?

R. La sociedad se lo debé todo, porque no puede haber sociedad sin Religión, ni Religión sin sacerdotes, ni sacerdotes sin el sacramento del Orden.

*Oracion y propósito*, pág. 253.

### LECCION XLV.

DE NUESTRA UNION CON NUESTRO SEÑOR, EL NUEVO ADAN, POR MEDIO DE LA ESPERANZA.—MATRIMONIO.

P. ¿Qué es el Matrimonio?

R. Un Sacramento instituido por nuestro Señor Jesucristo para santificar la union de los esposos.

P. ¿Cuáles son sus efectos?

R. Da á los que lo reciben dignamente, 1.º la gracia de santificarse en su estado; 2.º la de educar á sus hijos cristianamente; 3.º la de representar la union de Jesucristo con su Iglesia.

P. ¿De qué manera representan los esposos esta union?

R. Por su santidad, por su reciproca caridad, por la crianza de sus hijos, y por su fidelidad hasta morir.

P. ¿Qué disposiciones se requieren para recibir santamente este Sacramento?

R. Estado de gracia, instruccion, vocacion y pureza de intencion.

P. ¿Cuáles las requeridas para recibirlo con validez?

R. Aptitud de las partes contrayentes, su libre consentimiento, y la presencia de los testigos y del párroco propio.

P. ¿Qué son las proclamas?

R. La publicacion del matrimonio convenido, hecha durante la misa parroquial en los domingos ó dias festivos.

P. ¿Cuál es su objeto?

R. 1.º Advertir á los fieles que recen para que Dios bendiga á los futuros cónyuges; 2.º avisar se manifiesten los inconvenientes que pudieran oponerse á la celebracion del matrimonio, los que cada uno tiene obligacion de delatar bajo pena de falta grave.

P. ¿Qué son los impedimentos del matrimonio?

R. Unos obstáculos que impiden su realizacion, de los cuales unos lo hacen nulo, y otros solamente ilegítimo.

P. ¿Cuáles son los que lo anulan?

R. Los principales son: 1.º error; 2.º voto solemne de castidad; 3.º parentesco; 4.º discrepancia de religion; 5.º fuerza; 6.º pública honestidad; 7.º afinidad; 8.º raptó; 9.º clandestinidad. Todos ellos se dirigen al mayor bien de los fieles y á tranquilizar á las familias.

P. ¿En qué consiste el impedimento de parentesco?

R. En que las personas parientas hasta el cuarto grado inclusive no pueden casarse unas con otras.

P. ¿En qué consiste el de afinidad?

R. En que el consorte viudo no puede enlazarse con ninguno de los parientes del difunto hasta el cuarto grado inclusive.

P. ¿Cuáles son los impedimentos que ilegítiman el matrimonio?

R. Tres principalmente: 1.º voto simple de castidad; 2.º espousales con otro; 3.º prohibicion eclesiástica.

P. ¿Qué debe hacerse cuando media impedimento?

R. Pedir su dispensa al Sumo Pontífice ó al obispo. La remuneracion pecuniaria de las dispensas sirve para obras pias, especialmente para sostener misiones entre los infieles.

P. Relátame algunas de las ceremonias con que se celebra el matrimonio.

R. Se ciñe una corona á la esposa para simbolizar su virtud y la victoria que sobre el mundo ha reportado; se bendice una sortija como prenda de su fe y sumision, y tambien se bendice una moneda para indicar que todo es comun entre los consortes; cuyas ceremonias se remontan hasta los primeros tiempos de la Iglesia.

P. ¿Qué beneficios reporta el matrimonio á la sociedad?

R. Entre otros muchos, 1.º la buena conducta de los esposos; 2.º la paz de las familias; 3.º la proscripcion de infinitos desórde-



nes, que eran comunes entre los gentiles, y 4.º la buena crianza de los hijos.

*Oracion y propósito*, pág. 278.

LECCION XLVI.

DE NUESTRA UNION CON NUESTRO SEÑOR, EL NUEVO ADAN, POR MEDIO DE LA CARIDAD. — DE LA CARIDAD.

P. ¿Basta creer y esperar para salvarse?

R. No basta: la fe y la esperanza solo dan comienzo á nuestra union con nuestro Señor; la caridad es la que la completa.

P. ¿Qué es la caridad?

R. Una virtud sobrenatural, por la que amamos á Dios sobre todas las cosas, porque es infinitamente bueno é infinitamente amable, y al prójimo como á nosotros mismos por amor de Dios.

P. ¿Cómo se llaman la fe, la esperanza y la caridad reunidas?

R. Virtudes *teologales*, por ser su objeto Dios, sirviendo de base á la Religion y á la sociedad, y de remedio á las tres grandes pasiones del corazón humano: la fe, del orgullo; la esperanza, de la avaricia, y la caridad, de la concupiscencia.

P. ¿Qué cosa es amar á Dios?

R. Amar á Dios es complacerse en sus perfecciones y procurar su gloria; y amarle sobre todas las cosas es preferirle á todo.

P. ¿Qué motivos tenemos para amar á Dios?

R. 1.º Sus perfecciones infinitas; 2.º sus beneficios; 3.º sus promesas; 4.º su mandamiento.

P. ¿Cuál es el primordial objeto de la caridad?

R. Dios es el primero; el segundo el prójimo. Nuestro Señor presentando á nuestro corazón este doble alimento, le realza y desprende de los groseros afectos que lo embargaban desde la caída del primer Adan.

P. ¿Qué es amar al prójimo como á nosotros mismos?

R. Desearle y hacerle todo el bien que deseáramos y quisiéramos para nosotros si él estuviese en nuestro lugar y nosotros en el suyo.

P. ¿Quién es el prójimo?

R. Todos los hombres sin excepcion, cristianos, judíos, idólatras, y hasta nuestros enemigos.

P. ¿Cómo nos consta que amamos al prójimo?

R. En cuanto cumplimos para con él las obras de caridad espiritual y corporal.

P. ¿Cuáles son las obras de caridad espiritual?

R. Las siete siguientes: 1.º enseñar á los ignorantes; 2.º corregir á los que yerran; 3.º dar buen consejo á los que lo han menester; 4.º consolar á los afligidos; 5.º llevar con paciencia las injurias y los defectos del prójimo; 6.º perdonar de corazón las ofensas; 7.º rogar por los vivos y los difuntos, y por los que nos persiguen.

P. ¿En qué consiste el perdon de las injurias?

R. Consiste, 1.º en no conservar en nuestro corazón ningun sentimiento de rencor, ningun deseo de venganza, ningun desabrimiento contra el que nos hubiere ofendido, sino amarle cual hermano por amor de Dios; 2.º en prestarle exteriormente todas las pruebas comunes de amistad y caridad, y hacerle favor en caso necesario. Llenaremos convenientemente estos deberes si recordáremos que Dios nos perdonará conforme nosotros perdonemos.

P. ¿Qué es la correccion fraterna?

R. El acto de caridad por el que reprendemos á los que mal andan.

P. ¿De qué manera hemos de dar ó de recibir esta correccion?

R. Hemos de darla conforme quisiéramos nos la diesen á nosotros, con prudencia y caridad: y hemos de recibirla con humildad y gratitud, por ser la prueba mayor de cariño por parte de nuestros hermanos.

P. ¿Cuáles son las obras de caridad corporal?

R. Las siete siguientes: 1.º dar de comer al hambriento y de beber al sediento; 2.º albergar al peregrino; 3.º vestir al desnudo; 4.º visitar al enfermo; 5.º asistir y consolar al encarcelado; 6.º redimir al cautivo; 7.º enterrar los muertos.

P. ¿Estamos obligados á dar limosna?

R. Así lo manda Dios, proporcionada á nuestras facultades y á la necesidad de los indigentes.

P. ¿Cómo debemos darla?

R. Para que sea útil y meritoria debe darse á impulsos de un principio sobrenatural, con buen modo y sin ostentacion.

P. ¿Por qué razon hemos de amar al prójimo?



R. Por amor de Dios, porque Dios lo quiere; y Dios lo quiere, 1.º porque todos los hombres han sido criados, al igual que nosotros, á su imágen; 2.º porque todos son nuestros hermanos en el primero y en el segundo Adán; 3.º porque todos, lo mismo que nosotros, han sido rescatados por la sangre de Jesucristo, y destinados á la misma gloria; 4.º porque el objeto de la Religion es sustituir al egoismo una caridad universal que haga de los hombres un grande y solo pueblo de hermanos.

P. ¿Qué debe observarse en esto?

R. Que es imposible haber dado un fundamento mas sólido á nuestra caridad, pues siendo Dios infinitamente amable, nuestro amor al prójimo jamás debe desmentirse por mucha que sea su mala correspondencia.

P. ¿Qué pecados se oponen á la caridad?

R. Todos, pero especialmente el odio á Dios ó á alguna de sus perfecciones ó el desprecio de la Religion.

P. ¿Cuál es el objeto del Decálogo?

R. Ayudarnos á practicar el gran mandamiento del amor de Dios y del prójimo, por cuanto nuestro Señor dijo que á este mandamiento se refieren todos los demás.

P. ¿Tenemos mucha obligacion de amar el Decálogo?

R. Sí, supuesto es una de las mayores pruebas de amor de parte de Dios; y observado con fidelidad hará el descanso de nuestra alma, la cual, hecha para Dios, no disfrutará paz ni reposo hasta referir á él todos sus afectos.

P. ¿Por qué es necesario amar el Decálogo?

R. Por ser la gran ley que Dios ha dado á los hombres, y el principio y la sancion de todas las demás.

P. ¿Es muy antiguo el Decálogo?

R. Tan antiguo como el mundo, pues si bien el Señor se lo entregó redactado á Moisés, la ley ya existia; y nuestro Señor descendió á la tierra para recordarnos su observancia dándonos ejemplo de ella.

*Oracion y propósito, pág. 303.*

## LECCION XLVII.

DE NUESTRA UNION CON NUESTRO SEÑOR, EL NUEVO ADAN, POR MEDIO DE LA CARIDAD.—PRIMER MANDAMIENTO.

P. ¿Cómo nos consta que amamos á Dios?

R. En cuanto observamos sus mandamientos; y en verdad que es observancia poco difícil.

P. ¿Cuántos son los Mandamientos de Dios?

R. Diez que forman el llamado Decálogo.

P. ¿Cuál es el primero?

R. *Amar á Dios sobre todas las cosas.*

P. ¿Qué se nos manda por él?

R. Adorar á Dios, y no adorar mas que á él, y amarle de todo corazon. Adorar á Dios es reconocerle por criador, conservador, soberano dueño de todas las cosas y ser perfectísimo por excelencia.

P. ¿De qué manera adoramos á Dios?

R. Por la fe, reconociéndole cual la verdad misma; por la esperanza, reconociéndole cual la bondad misma; por la caridad, reconociéndole cual el infinito bien, y por la virtud de religion.

P. ¿En que casos estamos obligados á practicar actos de fe, esperanza y caridad?

R. 1.º Luego que alcanzamos la edad de razon; 2.º cuando somos tentados; 3.º de vez en cuando, durante la vida; 4.º en el artículo de la muerte.

P. ¿Qué es la virtud de religion?

R. Aquella por la que rendimos á Dios el culto supremo que se le debe á fuer de Criador y soberano Señor de todas las cosas.

P. ¿Cuáles son los principales actos de la virtud de religion?

R. Devocion, oracion, adoracion, sacrificio, ofrenda y voto.

P. ¿Qué pecados se oponen á la virtud de religion?

R. La irreligion, la supersticion y el culto ilegítimo. Es irreligion quebrantar el respeto á las personas, y á los lugares y objetos consagrados á Dios; supersticion, rendir á las criaturas un culto solo debido á Dios, lo que se llama idolatría, ó bien recurrir al demonio, lo cual en propiedad se llama supersticion.



P. ¿De cuántas maneras se puede recurrir al demonio?

R. Principalmente por magia, adivinacion, maleficio y vana observancia.

P. ¿Qué se entiende por culto ilegítimo?

R. El que se rinde á Dios diferentemente de como se le ha de rendir. Este y la supersticion son artificios del maligno espíritu para adular la Religion y atraerse la confianza de los hombres, separándolos de Dios al objeto de perderlos.

P. ¿Es lícito rendir culto á Maria santísima, á los Angeles, á los Santos y á sus reliquias, á la cruz y á sus imágenes?

R. No solo es lícito, sino, 1.º muy antiguo; 2.º muy legitimo; 3.º muy útil; 4.º muy consolador.

P. ¿Qué especie de culto debemos darles?

R. Culto no de adoracion, sino de honra y respeto, suplicándoles, no que nos den, sino que intercedan por nosotros ante Dios.

P. Explana esta respuesta.

R. Honramos é invocamos á Maria santísima porque es madre de Dios; á los Angeles por ser sus ministros y amigos nuestros; á los Santos por ser nuestros protectores, y á sus reliquias porque sus cuerpos fueron templos vivos del Espíritu Santo; á la cruz y á las imágenes porque nos recuerdan la memoria de nuestro Señor y de los Santos.

P. ¿Á quién se refiere el culto que les rendimos?

R. Á Dios, conforme se honra á un rey en sus ministros.

P. ¿Qué beneficios temporales redundan del primer mandamiento?

R. Libera de la idolatría y la impiedad, que son causa de todos los males.

*Oracion y propósito, pág. 334.*

### LECCION XLVIII.

DE NUESTRA UNION CON NUESTRO SEÑOR, EL NUEVO ADAN, POR MEDIO DE LA CARIDAD. — SEGUNDO MANDAMIENTO.

P. ¿Cuál es el segundo mandamiento de la ley de Dios?

R. *No jurarás el nombre de Dios en vano.*

P. ¿Qué nos manda?

R. Honrar el santo nombre de Dios de palabra, prohibiendo deshonrarlo. El nombre de Dios es el poder, la sabiduría, la bondad, la majestad de Dios, y Dios mismo.

P. ¿De qué manera honramos á Dios de palabra?

R. Pronunciando reverentemente su nombre, y además por el juramento, la alabanza y el voto.

P. ¿Qué es pronunciar reverentemente el nombre de Dios?

R. Pronunciarlo recordando y honrando las divinas perfecciones que él expresa; así como se le deshonorá pronuciándolo ligeramente y sin mas ni mas.

P. ¿Qué es jurar ó prestar juramento?

R. Es tomar á Dios por testigo de lo que se asegura. El juramento honra á Dios como un homenaje rendido á su verdad, á su justicia y á su majestad soberana.

P. ¿De qué manera debe prestarse el juramento para que honre á Dios?

R. Con verdad, esto es, solo para apoyar cosa cierta; con justicia, para prometer cosa lícita; con discernimiento, para asegurar cosa importante.

P. ¿Cuál es el pecado opuesto al juramento?

R. El perjurio, ó juramento falso, el cual es un enorme delito.

P. ¿En qué consiste alabar el nombre de Dios?

R. En bendecirle é invocarle; oponiéndose á la alabanza el silencio ó abstinencia de invocar y bendecir su santo nombre, la blasfemia y las imprecaciones.

P. ¿Qué es la blasfemia?

R. Una palabra injuriosa á Dios, á los Santos ó á la Religion, como quitarles lo que les pertenece, ó atribuirles lo que no les atañe; y este es tambien grave pecado.

P. ¿Qué harémos al oír blasfemar?

R. Bendecir interiormente el nombre de Dios, y rogar por el blasfemo.

P. ¿Qué son las imprecaciones?

R. Unas palabras blasfematorias por las que se llama el mal sobre sí ó sobre otros.

P. ¿Qué es el voto?

R. Una promesa hecha á Dios por la que nos obligamos bajo pena de pecado á cumplir alguna buena obra.

P. ¿Cuáles son las principales especies de votos?



R. Los *solemnes*, que se hacen al recibir órdenes sagrados ó al profesar en alguna de las Órdenes religiosas aprobadas por la Iglesia; y los *simples*, que se hacen privadamente, ó en alguna congregacion no elevada á Orden religiosa.

P. ¿Cuáles son los votos de religion?

R. Los tres de pobreza, obediencia y castidad, que se oponen á las tres grandes pasiones de nuestro corazon, y obligan al que los hace á ser perfecto; siendo un semillero de gracias para el mundo.

P. ¿De qué manera deben cumplirse los votos?

R. De la manera que se hicieren, en el tiempo y forma propuestos, á menos de mediar dispensa; y por esta razon es prudente no hacer voto alguno sin consultarlo antes con el confesor.

P. ¿Cuáles son los beneficios del segundo mandamiento?

R. Entre otros, 1.º sirve de garantía para amar á Dios, obligándonos á respetarle, pues la cosa que impunemente puede despreciarse fácilmente deja de quererse; 2.º garantiza los tratos y la buena fe de los hombres, que son la base de la sociedad.

*Oracion y propósito*, pág. 353.

### LECCION XLIX.

DE NUESTRA UNION CON NUESTRO SEÑOR, EL NUEVO ADÁN, POR MEDIO DE LA CARIDAD. — TERCER MANDAMIENTO.

P. ¿Cuál es el tercer mandamiento de la ley de Dios?

R. *Santificar las fiestas.*

P. ¿Á qué nos obliga este mandamiento?

R. Á santificar el domingo consagrándolo al culto de Dios.

P. ¿Para qué fin estableció Dios un dia en la semana consagrado á rendirle culto?

R. 1.º Para dar orden y homogeneidad al culto que se le debe prestar; 2.º para recordarnos esta obligacion; 3.º para mantener el culto interno y promover el público. Entre los cristianos este dia es el domingo.

P. ¿Por qué el domingo?

R. Por varios y bien fundados motivos: 1.º á fin de indicar que todas las ceremonias judáicas están abolidas; 2.º al objeto de honrar los misterios mas grandes de la Religion; porque el domingo corresponde juntamente al dia primero del mundo, y á los de la resurreccion de nuestro Señor y de la venida del Espíritu Santo sobre los Apóstoles.

P. ¿Qué debe hacerse para santificar el domingo?

R. Abstenerse de trabajos serviles, y practicar buenas obras.

P. ¿Qué se entiende por trabajos serviles?

R. Los que se ejercen mas con el cuerpo que con el espíritu, propios regularmente de criados y operarios, como edificar, coser, arar, etc.; y están prohibidos aunque no se ejerzan por luero.

P. ¿Es gran pecado trabajar en domingo?

R. Lo es, si el trabajo durare mucho, pues el hábito de él conduce á perder la religion y á toda especie de males, aun temporales.

P. ¿En ningun caso es licito trabajar en domingo?

R. Únicamente en los casos de necesidad, dispensa ó legitima costumbre; debiendo en caso de duda consultar al párroco ó al confesor.

P. ¿Qué mas debe evitarse en las fiestas?

R. En estos dias mas que en otros deben evitarse los bailes, los espectáculos, la frecuentacion de cafés y tabernas y de otros lugares ocasionados á pecado, y especialmente contrarios á la santificacion de la fiesta.

P. ¿Qué nos manda el tercer mandamiento?

R. Hacer buenas obras, en general, para santificar la fiesta, entre las cuales una particularmente señala la Iglesia so pena de pecado mortal, cual es oír misa cumplida.

P. ¿Qué condiciones se requieren para oír bien la misa?

R. Cuatro: respeto, atencion, devocion é integridad.

P. ¿Qué es respeto?

R. Oír la misa en postura modesta, en traje decente, evitando miradas, pláticas y cuanto pudiera escandalizar á los fieles.

P. ¿Qué es atencion?

R. Ocuparse de lo que se hace en el altar; y para estar con mas atencion, escoger algun sitio retirado, y leer en un devocionario, siguiendo el órden de las ceremonias.

P. ¿Qué es devocion?



R. Inmolarse con nuestro Señor, deseando sinceramente imitar sus ejemplos y vivir con arreglo al Evangelio.

P. ¿Qué es integridad?

R. Oír la misa toda entera, pues siempre es una falta presentarse cuando ya esté empezada.

P. ¿Qué nos recomienda la Iglesia para mejor santificar el domingo?

R. Asistir á las Vísperas y á la doctrina, visitar á los pobres y enfermos, y hacer otras buenas obras.

P. ¿Qué beneficios reporta el tercer mandamiento?

R. Los reporta grandes: 1.º impide olvidarnos de nuestro último fin, y mancillar nuestro corazón por el exclusivo amor de los bienes temporales; 2.º da tiempo á los pobres y á los trabajadores para restaurar sus fuerzas de cuerpo y alma; 3.º atrae las bendiciones de Dios sobre nuestras obras.

*Oracion y propósito, pág. 375.*

### LECCION L.

DE NUESTRA UNION CON NUESTRO SEÑOR, EL NUEVO ADAN, POR MEDIO DE LA CARIDAD. — CUARTO MANDAMIENTO.

P. ¿Cuál es el cuarto mandamiento de la ley de Dios?

R. *Honrar padre y madre.*

P. ¿Qué encierra este mandamiento?

R. Todos los deberes de los hijos y de los padres, de los superiores y de los inferiores, siendo el primero de los que dicen relación al prójimo.

P. ¿Qué deben los hijos á sus padres?

R. Les deben honra, esto es, respeto, amor, obediencia y asistencia en sus necesidades.

P. ¿En qué consiste el respeto que los hijos deben á sus padres?

R. En mirarlos como la imagen de Dios á quien representan, deferir humildemente á su voluntad, hablarles con sumisión, y tributarles pública y privadamente todas las atenciones debidas.

P. ¿En qué consiste el amor que deben á sus padres?

R. Consiste, 1.º en desearles y hacerles todo el bien que Dios requiere; 2.º serles sinceramente adictos por amor de Dios; 3.º evitar todo lo que les pudiere dar pesadumbre.

P. ¿Cuál debe ser la obediencia de los hijos hácia sus padres?

R. Sencilla, pronta, constante y universal, en cuanto no fuere pecado.

P. ¿Cuál la asistencia que deben prestarles?

R. Á un tiempo corporal y espiritual; corporal, en caso de pobreza, ancianidad y enfermedades; espiritual, ayudándoles á vivir cristianamente, haciéndoles administrar los Sacramentos, estando enfermos, y rezando y haciendo rezar por su alma despues de fallecidos.

P. ¿En qué consisten los deberes de los padres hácia sus hijos?

R. En atender á su manutención, crianza, corrección, vigilancia y buen ejemplo.

P. ¿Qué ocurre decir en esto?

R. Que los padres deben, 1.º dar á sus hijos alimentos, vestidos y un estado proporcionado á su clase; 2.º enseñarles ó hacerles enseñar la religion cristiana; 3.º reprenderles y castigarles cuando obraren mal; 4.º alejarles de las ocasiones de pecar; 5.º enseñarles con su conducta á llenar todos los deberes de buenos cristianos.

P. ¿Pueden los padres oponerse á la vocación de sus hijos?

R. Nunca injustamente, puesto que sus hijos antes que á ellos pertenecen á Dios.

P. ¿Á quiénes se comprende bajo los nombres de *padre y madre*?

R. Á todos los superiores, así en el orden espiritual como en el temporal, como el santo padre el Papa, los obispos, los pastores de la Iglesia, los padrinos y madrinas, el rey, los príncipes, los magistrados, los amos y señores y los ancianos.

P. ¿Qué debemos á todos ellos?

R. Les debemos respeto, amor y obediencia, como á delegados de Dios para mandarnos y dirigirnos.

P. ¿Cuáles son los deberes de los superiores en general?

R. Procurar el bien espiritual y temporal de sus subalternos, pues ocupan el lugar de nuestro Señor Jesucristo, que pasó haciendo bien.

P. ¿Cuáles son en particular los deberes de los amos y señores?

R. En cuanto á sus domésticos y dependientes, son parecidos á



los de los padres para con sus hijos, debiendo instruirles ó mandarles instruir, hacerles guardar los Mandamientos de Dios y de la Iglesia, vigilar su conducta, reprimirles, prestarles los alimentos debidos, y pagarles lealmente su salario.

P. Por este mandamiento ¿no se promete á los hijos una larga vida?

R. En efecto, como recompensa que Dios les da ya en este mundo.

P. ¿Qué beneficios produce el cuarto mandamiento?

R. Entre otros, 1.º consolida la paz de los Estados y de las familias inspirando respeto á los superiores; 2.º hace sabia y paternal la autoridad; 3.º enseña al inferior que Dios es á quien obedece en la persona de sus superiores, haciendo su obediencia afectuosa, filial y constante; 4.º induce á vivir todos los unos por los otros.

*Oracion y propósito, pág. 391 y 392.*

### LECCION LI.

DE NUESTRA UNION CON NUESTRO SEÑOR, EL NUEVO ADAN, POR MEDIO DE LA CARIDAD. — QUINTO MANDAMIENTO.

P. ¿Cuál es el quinto mandamiento de la ley de Dios?

R. *No matarás.* Dios, despues de asegurar por el cuarto mandamiento la dicha del mundo, obligando á los hombres á que vivan unos por otros, con el quinto prohíbe todo lo que podria alterar esta dicha.

P. ¿Qué nos veda en primer lugar el quinto mandamiento?

R. El homicidio, esto es, dar muerte injusta á los demás ó á nosotros mismos, prohibiendo igualmente el asesinato, el duelo y el suicidio.

P. ¿Cómo es que prohíbe el homicidio?

R. Porque el hombre no tiene derecho sobre la vida de los demás; y si bien los jueces pueden condenar á los criminales, es porque Dios les ha delegado este poder.

P. ¿Cómo es que se prohíbe el duelo?

R. Porque nadie tiene derecho de hacerse justicia por sí mismo.

P. ¿Cómo es que se prohíbe el suicidio?

R. Porque no somos mas dueños de nuestra vida que de la de los otros, perteneciendo ella á Dios.

P. ¿Qué mas prohíbe el quinto mandamiento?

R. Todo cuanto puede conducir al homicidio lastimando al prójimo en su cuerpo ó en su alma.

P. ¿Cómo se lastima al prójimo en el cuerpo?

R. De *hecho*, hiriéndole ó pegándole, ó de *voluntad*, odiándole, injuriándole, ó denostándole con improperios.

P. ¿Cómo se lastima en el alma?

R. Por medio del escándalo.

P. ¿Qué es el escándalo?

R. Un dicho ó un acto que no tiene toda la rectitud que debiera, dando por ahí margen á los otros para ofender á Dios. Es un pecado mayor que el homicidio, pues mata el alma.

P. ¿De qué manera se ha de confesar este pecado?

R. Declarando la clase del escándalo y el número de las personas que lo presenciaron.

P. ¿Bastará confesar que se ha lastimado al prójimo?

R. No, porque además se ha de reparar el daño inferido y el escándalo ocasionado.

P. ¿Cómo se repara el escándalo?

R. Diciendo ó haciendo lo contrario de lo que se dijo ó hizo mal, y rogar por las personas escandalizadas.

P. ¿Qué beneficios produce el quinto mandamiento?

R. Entre otros, 1.º protege el principal de los bienes naturales, que es la vida del cuerpo; 2.º protege el mas precioso de los bienes sobrenaturales, que es la vida del alma.

*Oracion y propósito, pág. 405.*

### LECCION LII.

DE NUESTRA UNION CON NUESTRO SEÑOR, EL NUEVO ADAN, POR MEDIO DE LA CARIDAD. — MANDAMIENTOS SEXTO Y NONO.

P. ¿Cómo se formulan los mandamientos sexto y nono?

R. El sexto, *no fornicarás*; el nono, *no codiciarás la mujer de tu prójimo.*



los de los padres para con sus hijos, debiendo instruirles ó mandarles instruir, hacerles guardar los Mandamientos de Dios y de la Iglesia, vigilar su conducta, reprimirles, prestarles los alimentos debidos, y pagarles lealmente su salario.

P. Por este mandamiento ¿no se promete á los hijos una larga vida?

R. En efecto, como recompensa que Dios les da ya en este mundo.

P. ¿Qué beneficios produce el cuarto mandamiento?

R. Entre otros, 1.º consolida la paz de los Estados y de las familias inspirando respeto á los superiores; 2.º hace sabia y paternal la autoridad; 3.º enseña al inferior que Dios es á quien obedece en la persona de sus superiores, haciendo su obediencia afectuosa, filial y constante; 4.º induce á vivir todos los unos por los otros.

*Oracion y propósito, pág. 391 y 392.*

### LECCION LI.

DE NUESTRA UNION CON NUESTRO SEÑOR, EL NUEVO ADAN, POR MEDIO DE LA CARIDAD. — QUINTO MANDAMIENTO.

P. ¿Cuál es el quinto mandamiento de la ley de Dios?

R. *No matarás.* Dios, despues de asegurar por el cuarto mandamiento la dicha del mundo, obligando á los hombres á que vivan unos por otros, con el quinto prohíbe todo lo que podria alterar esta dicha.

P. ¿Qué nos veda en primer lugar el quinto mandamiento?

R. El homicidio, esto es, dar muerte injusta á los demás ó á nosotros mismos, prohibiendo igualmente el asesinato, el duelo y el suicidio.

P. ¿Cómo es que prohíbe el homicidio?

R. Porque el hombre no tiene derecho sobre la vida de los demás; y si bien los jueces pueden condenar á los criminales, es porque Dios les ha delegado este poder.

P. ¿Cómo es que se prohíbe el duelo?

R. Porque nadie tiene derecho de hacerse justicia por sí mismo.

P. ¿Cómo es que se prohíbe el suicidio?

R. Porque no somos mas dueños de nuestra vida que de la de los otros, perteneciendo ella á Dios.

P. ¿Qué mas prohíbe el quinto mandamiento?

R. Todo cuanto puede conducir al homicidio lastimando al prójimo en su cuerpo ó en su alma.

P. ¿Cómo se lastima al prójimo en el cuerpo?

R. De *hecho*, hiriéndole ó pegándole, ó de *voluntad*, odiándole, injuriándole, ó denostándole con improperios.

P. ¿Cómo se lastima en el alma?

R. Por medio del escándalo.

P. ¿Qué es el escándalo?

R. Un dicho ó un acto que no tiene toda la rectitud que debiera, dando por ahí margen á los otros para ofender á Dios. Es un pecado mayor que el homicidio, pues mata el alma.

P. ¿De qué manera se ha de confesar este pecado?

R. Declarando la clase del escándalo y el número de las personas que lo presenciaron.

P. ¿Bastará confesar que se ha lastimado al prójimo?

R. No, porque además se ha de reparar el daño inferido y el escándalo ocasionado.

P. ¿Cómo se repara el escándalo?

R. Diciendo ó haciendo lo contrario de lo que se dijo ó hizo mal, y rogar por las personas escandalizadas.

P. ¿Qué beneficios produce el quinto mandamiento?

R. Entre otros, 1.º protege el principal de los bienes naturales, que es la vida del cuerpo; 2.º protege el mas precioso de los bienes sobrenaturales, que es la vida del alma.

*Oracion y propósito, pág. 405.*

### LECCION LII.

DE NUESTRA UNION CON NUESTRO SEÑOR, EL NUEVO ADAN, POR MEDIO DE LA CARIDAD. — MANDAMIENTOS SEXTO Y NONO.

P. ¿Cómo se formulan los mandamientos sexto y nono?

R. El sexto, *no fornicarás*; el nono, *no codiciarás la mujer de tu prójimo.*



P. ¿Qué nos vedan estos mandamientos?  
R. Todo pensamiento, deseo, mirada, palabra y acto contrarios á la pureza.

P. ¿Son grandes estos pecados?  
R. Enormes, y un motivo de condenacion para muchísimas almas, de modo que el que tuviere la desgracia de cometer alguno, debería concebir hácia él el mas vivo horror y apresurarse á confesarlo con suma exactitud.

P. ¿Cómo se evitan?  
R. Huyendo cuidadosamente las ocasiones, cuales lecturas y cantares dañinos, bailes, reuniones, espectáculos, familiaridades con personas de diferente sexo, ocio, curiosidad, composturas y devaneos.

P. ¿Qué se hará en caso de duda?  
R. En duda de si puede ó no leerse algun libro, ó concurrir á alguna diversion, se consultará al confesor, quien debe responder, no por las máximas del mundo, sino por los principios del Evangelio, á tenor del cual serémos juzgados.

P. ¿Qué hará el que se halle en ocasion de este pecado?  
R. La huirá lo mas pronto posible.

P. ¿Qué remedios hay contra él?  
R. Los hay de dos clases, internos y externos.

P. ¿Cuales son los internos?  
R. 1.º Oracion; 2.º consideracion sobre la gran fealdad de este pecado que desfigura en nosotros la imagen de Dios, haciéndonos semejantes á los brutos, y sobre las tremendas calamidades con que Dios lo castiga, cuales el diluvio, el incendio de Sodoma, etc.; 3.º humildad.

P. ¿Cuales los externos?  
R. 1.º Vigilancia sobre nuestros sentidos, particularmente sobre los ojos; 2.º mortificacion; 3.º devocion á María santísima, y 4.º frecuentacion de los Sacramentos.

P. ¿Qué ordenan los mandamientos sexto y nono?  
R. Que nos conservemos puros en alma y cuerpo, porque somos miembros de Jesucristo y templos vivos del Espiritu Santo, siendo la pureza la mas amable de las virtudes, que hace al hombre semejante á los Ángeles.

P. ¿Qué beneficios producen estos dos mandamientos?  
R. Entre otros, 1.º protegen el honor de las familias; 2.º ponen

nuestra salud é inocencia á cubierto de las pasiones ajenas y de las nuestras; 3.º proporcionan durante la vida una paz deliciosa, y una gran confianza en la hora de la muerte.

*Oracion y propósito, pág. 421 y 422.*

### LECCION LIII.

DE NUESTRA UNION CON NUESTRO SEÑOR, EL NUEVO ADAN, POR MEDIO DE LA CARIDAD. — MANDAMIENTOS SÉPTIMO Y DÉCIMO.

P. ¿Cómo están formulados los mandamientos séptimo y décimo?

R. El séptimo, *no hurtarás*; el décimo, *no codiciarás los bienes ajenos*.

P. ¿Qué nos prohíbe el séptimo?

R. El robo y todo otro detrimento contra los bienes del prójimo.

P. ¿Qué cosa es robar?

R. Tomar ó retener injustamente los bienes ajenos contra la voluntad de su dueño, cuando tiene razon en no querer ser privado de ellos. Las maneras principales de robo son: el hurto, la rapiña y el fraude.

P. ¿Qué es hurto?

R. Una manera de robo por la que se toma la cosa ajena sin que lo advierta su dueño. Hurtan el operario que sin cumplir su obligacion exige sin embargo la paga íntegra; el sastre que sisa parte del paño; el criado que quita algo á sus dueños para subsanar la modicidad de su salario, etc.

P. ¿Qué es rapiña?

R. El robo hecho con descaro ó con violencia. Cométenlo los amos que no pagan á sus dependientes todo el salario estipulado.

P. ¿Qué es fraude?

R. Un robo hecho con engaño, ya comprando ó vendiendo, dando por buenas, mercancías averiadas, usando pesos y medidas falsas, celebrando contratos usurarios, etc., etc.

P. Cuando se daña al prójimo en sus intereses ¿basta confesarse para quedar perdonado?



R. No bastará, pues además se debe restituir.

P. ¿Quién es el que ha de restituir?

R. El causante del daño, á saber: 1.º el ladrón; 2.º el que ordenó el robo; 3.º el que lo aconsejó; 4.º el que lo aprobó, y estimuló al ladrón; 5.º el que lo autorizó, sin cuya anuencia no se hubiera cometido; 6.º los ocultadores; 7.º los partícipes; 8.º los que no lo impidieron estando obligados á ello por derecho.

P. ¿Qué es lo que se ha de restituir?

R. Todo lo que se hubiere robado, y además resarcir los perjuicios.

P. ¿Á quién se ha de restituir?

R. Al perjudicado mismo, ó á sus herederos; y esto lo mas pronto posible.

P. ¿Qué prohíbe el décimo mandamiento?

R. Apetecer injustamente los bienes del prójimo, y tener apego á las riquezas; pues de aquí emanan todos los robos é injusticias.

P. Cuáles son los principales beneficios de los mandamientos séptimo y décimo?

R. 1.º Proteger nuestra fortuna contra la injusticia de los malos; 2.º ahogar en nuestro corazón el inmoderado deseo de los bienes terrenos, origen de mil injusticias y desórdenes; 3.º patentizarnos la íntima bondad de Dios y la santidad de la Religión.

Oracion y propósito, pág. 435.

LECCION LIV.

DE NUESTRA UNION CON NUESTRO SEÑOR, EL NUEVO ADAN, POR MEDIO DE LA CARIDAD. — OCTAVO MANDAMIENTO.

P. ¿Cuál es el octavo mandamiento de la ley de Dios?

R. *No levantarás falso testimonio ni mentirás.*

P. ¿Qué nos prohíbe?

R. El falso testimonio y todos los consiguientes pecados, la mentira, la murmuracion, la calumnia, los chismes y el juicio temerario.

P. ¿Qué es falso testimonio?

R. Mentir por ante la justicia, á pesar de haber jurado decir la verdad.

P. ¿Qué es la mentira?

R. Decir lo contrario de lo que se piensa, con intento de engañar al prójimo.

P. ¿Cuántas especies hay de mentiras?

R. Tres, *divertidas*, dichas por burla; *oficiosas*, dichas para favorecer, á alguien, y *perniciosas*, que lastiman al prójimo. Todas ellas son pecado, porque toda mentira se opone á Dios que es la misma verdad, y al verdadero fin de la palabra, cuyo uso se nos dió para comunicar nuestras ideas, y no para engañarnos unos á otros.

P. ¿Qué es la murmuracion?

R. Una declaracion injusta de las faltas ajenas.

P. ¿Cómo se incurre en murmuracion?

R. 1.º De palabra, cuando sin razon ni necesidad se descubren los vicios ó defectos ocultos de alguna persona; 2.º por silencio, cuando se deja de alabar algun acto bueno del prójimo, debiendo hacerlo; 3.º por signos, cuando se manifiesta impaciencia al oír elogiar á alguien, se encoge de hombros, se sonrie con malicia, ó por cualquier otro indicio se manifiesta desaprobar lo que se oye.

P. ¿Qué es la calumnia?

R. Una mentira que hiere la reputacion del prójimo.

P. ¿Á qué están obligados el testigo falso, el murmurador y el calumniador?

R. Á reparar la fortuna y la buena fama del prójimo.

P. ¿Qué debe hacerse cuando se oiga murmurar ó calumniar?

R. Impedir esto si se pudiere, ó á lo menos significar en el ademán que nos desplace, y no tonfar en ello parte alguna.

P. ¿Qué son los chismes?

R. Unos relatos imprudentes ó maliciosos que pueden sembrar discordia entre amigos y parientes. El reo de este pecado es maldito de Dios.

P. ¿Qué se entiende por juicio temerario?

R. Una opinion mal fundada de la culpabilidad del prójimo.

P. ¿Qué otra falta se prohíbe por el octavo mandamiento?

R. La indiscrecion, esto es, la violacion de secretos y la lectura de las cartas de otro.

P. ¿Cuáles son los principales beneficios de este mandamiento?



R. 1.º Proteger nuestra fama; 2.º conservar la paz y la reciproca confianza entre los hombres.

P. Compéndice los principales beneficios del Decálogo.

R. En primer lugar, los tres mandamientos primeros, fijando nuestros deberes para con Dios, libran al mundo de la idolatría, y le guarecen contra la irreligion, que es el germen de todos los males temporales; 2.º el cuarto, estribando los deberes de superiores é inferior en la mútua caridad, afianza la sociedad y la familia; 3.º los restantes protegen nuestros bienes, al igual que nuestra vida, nuestro honor, nuestra virtud y nuestros intereses, contra las pasiones de los malévolos; de manera que el Decálogo entero es un gran beneficio, al que nada puede reemplazar, y sin el cual nos hallaríamos en la situación mas desgraciada.

*Oracion y propósito, pág. 451.*

#### LECCION LV.

DE NUESTRA UNION CON NUESTRO SEÑOR, EL NUEVO ADAN, POR MEDIO DE LA CARIDAD. — MANDAMIENTOS DE LA IGLESIA.

P. ¿Basta guardar los mandamientos de Dios para salvarse?

R. No por cierto; es preciso tambien guardar los de la Iglesia, mandando Dios obedecer á ésta como á él mismo, y no pudiéndose tener á Dios por padre si no se tiene á la Iglesia por madre.

P. ¿Compete á la Iglesia el supremo poder de legislar?

R. Le compete, con plena independencia de toda potestad temporal.

P. ¿Á cuánto alcanza este poder?

R. Á cuanto se refiere directamente á la Religion, al culto divino y á la salud de las almas.

P. ¿Por qué la Iglesia ha dictado sus mandamientos?

R. Para facilitar y asegurar el cumplimiento de los mandamientos de Dios.

P. ¿Cuántos son los mandamientos de la Iglesia?

R. Seis principales, obligatorios para todos los cristianos: *El primero oír misa cumplida los domingos y fiestas de guardar, etc.*

P. ¿Á qué obliga el tercero de estos mandamientos?

R. Á que todos los cristianos llegados á la edad de razon se confiesen á lo menos una vez al año.

P. ¿Por qué dice la Iglesia á lo menos una vez al año?

R. Para expresar su deseo de que confesemos mas á menudo y mejor; pues el gran modo de hacer bien una cosa, no es hacerla poco, sino muchas veces.

P. ¿Qué manda el cuarto?

R. Manda tambien que los cristianos llegados á la edad de razon comulguen por Pascua florida en su propia parroquia.

P. ¿Por qué la Iglesia nos manda confesar y comulgar?

R. Para impedir que nuestra alma se pierda descuidando el divino precepto de la confesion y la comunión; lo cual nos manda bajo pena de pecado mortal.

P. ¿Qué beneficios reportan los mandamientos tercero y cuarto de la Iglesia?

R. Establecer el imperio de la virtud y de la paz, que sin ellos no puede existir ni en los Estados, ni en las familias, ni en los corazones.

*Oracion y propósito, pág. 464.*

#### LECCION LVI.

OBJETO DE NUESTRA UNION CON NUESTRO SEÑOR, EL NUEVO ADAN.

P. ¿Cuál es el objeto de nuestra union con nuestro Señor, el nuevo Adan?

R. Hacernos vivir de su vida, en el tiempo, por la imitacion de sus virtudes, y en la eternidad, por la participacion de su gloria.

P. ¿Cómo es que estamos obligados á imitar á nuestro Señor?

R. Porque descendió á la tierra para servirnos de modelo, pues dijo: *Yo os he dado el ejemplo, al objeto de que hagais lo que yo; y únicamente serán salvos los que habrán imitado sus ejemplos.*

P. ¿En qué nuestro Señor es nuestro modelo?

R. En todo, en nuestra vida interna y en nuestra vida externa, esto es, en nuestras ideas y en nuestras acciones.

P. ¿Cuáles son las ideas de nuestro Señor respecto de Dios el Padre?



R. Él pensó y enseñó que Dios su Padre es el ser infinito á quien todo debemos referirlo y á quien hemos de amar sobre todas las cosas, llenando siempre su voluntad; y el Señor nos lo ha demostrado con sus ejemplos durante su vida mortal en la Eucaristía.

P. ¿Cuáles son las ideas de nuestro Señor respecto del hombre?

R. Él pensó y enseñó que el hombre es la mas preciosa de las criaturas, pues que para rescatarle descendió del cielo, y dió su sangre pendiente de la cruz, y sigue dándola aun en la Eucaristía.

P. ¿Y respecto de las criaturas?

R. Él pensó y enseñó que las criaturas son conductos para elevarnos á Dios, y que los honores, riquezas y placeres son muy peligrosos, lo cual nos lo ha demostrado con sus ejemplos durante su vida mortal y en la Eucaristía.

P. ¿Tambien es nuestro Señor modelo de nuestras acciones?

R. Ciertamente, y ellas deben siempre amoldarse á las suyas, para que todo presente en nosotros la imagen del hombre celestial, conforme todo presenta la imagen del hombre terreno.

P. ¿En qué manera nuestro Señor es el modelo de los superiores?

R. En que su vida mortal y eucarística se resume en estas palabras: *Pasó haciendo bien.*

P. ¿En qué lo es de los inferiores?

R. En que su vida mortal y eucarística se compendia en estas palabras: *Les estaba sumiso.*

P. ¿En qué lo es de los hombres tocante á sus deberes para con Dios?

R. En que toda su vida mortal y eucarística se encierra en estas palabras: *Amó á Dios su Padre, y le fué obediente hasta la muerte de cruz.*

P. ¿En qué lo es de los hombres en cuanto á sus deberes para con el prójimo?

R. En que toda su vida mortal y eucarística se encierra en estas palabras: *Amó á los hombres, y vertió su sangre por ellos.*

P. ¿En qué lo es cuanto á los deberes para con nosotros mismos?

R. En que toda su vida mortal y eucarística fué y es un ejemplo perenne de perfecta santidad.

P. ¿En qué es el modelo de todas las edades?

R. En que desde su mas tierna infancia se consagra á Dios Padre en el templo de Jerusalem; en su mocedad, trabaja y obedece; en su edad madura, reza y se ocupa de la gloria de su Padre; en el

término de su vida, da sus postreras instrucciones á los Apóstoles, y entrega su espíritu en manos del Padre.

P. ¿En qué es el modelo de los diferentes estados y jerarquías?

R. En que cada estado debe representar alguna de sus cualidades y virtudes; por ejemplo: los sacerdotes, su santidad; los reyes, su autoridad; los casados, su amor á la Iglesia; los padres, su divina paternidad; los pobres, su pobreza; las vírgenes, su virginidad; los afligidos, su paciencia y caridad; en suma, él es un modelo para todos los hombres en todos sus actos; porque su vida se compendia en estas palabras que convendria poder aplicar á cada cual de nosotros: *Todo lo hizo bien.*

*Oracion y propósito, pág. 480.*

### LECCION LVII.

DE LO QUE PUEDE ROMPER NUESTRA UNION CON NUESTRO SEÑOR,  
EL NUEVO ADAN.—DEL PECADO.

P. Para amar á nuestro Señor y salvarse, ¿basta cumplir con lo que él prescribe?

R. No basta, pues importa evitar lo que veda, esto es, el pecado.

P. ¿Por qué veda Dios el pecado?

R. Porque se opone á sus perfecciones y á nuestra dicha en el tiempo y en la eternidad.

P. ¿Qué es el pecado?

R. Una desobediencia voluntaria de la ley de Dios. Desobedecer á nuestros superiores legítimos en cosa lícita es tambien pecado, porque Dios quiere que cumplamos sus mandatos.

P. ¿Cuántas clases hay de pecados?

R. Dos: original, que lo traemos ya al nacer, y actual, el que acometemos con plena voluntad.

P. ¿Cuántas clases hay de pecados actuales?

R. Dos, el mortal y el venial. El mortal arrebatá la gracia santificante, mata el alma y merece el infierno.

P. ¿Qué debe mediar para que haya pecado mortal?

R. Tres cosas: gravedad de materia, plena advertencia de espíritu, y deliberado consentimiento de voluntad; y se puede cometer en pensamiento, de palabra, por accion y por omision.

P. ¿Es grave mal el pecado mortal?



R. El mayor de todos, por ser una sublevacion y una ingrátitud monstruosa hácia Dios, y privanos de nuestro fin postrero.

P. ¿Cuáles son los resultados y los castigos del pecado mortal?

R. En la tierra la pérdida de la gracia y de todos los méritos anteriores, el remordimiento y cuantos males asolan el mundo; en la eternidad la pérdida del cielo y los suplicios del infierno.

P. ¿Cuántos pecados mortales bastan para condenarse?

R. Uno solo. El gran medio de evitarlo es temer el pecado venial cometido con deliberacion; y el único medio de que se nos perdone es el sacramento de la Penitencia ó la contrición perfecta, junto con la voluntad de confesarlo.

P. ¿Qué es pecado venial?

R. El que debilita en nosotros la gracia, disponiéndonos al mortal; y se llama venial ó remisible, porque es menos indigno de perdon que el mortal.

P. ¿Es mal cuantioso el pecado venial?

R. Es el mayor de los males despues del pecado mortal, y origen de castigos muy severos, segun vemos por la sagrada Escritura.

P. ¿Cuáles son los pecados capitales?

R. Aquellos que dan origen á otros muchos, y son siete: soberbia, avaricia, lujuria, gula, envidia, ira y pereza.

P. ¿En qué consiste la soberbia?

R. En una desarreglada estimacion de sí propio.

P. ¿Y la avaricia?

R. En un desarreglado apego á los bienes terrenos.

P. ¿Y la lujuria?

R. En una desarreglada aficion á los placeres sensuales.

P. ¿Y la gula?

R. En un desarreglado apetito de comer y beber.

P. ¿Y la envidia?

R. En una injusta tristeza por la suerte de otro.

P. ¿Y la ira?

R. En un desarreglado arrebató del alma que nos hace desechar

violentemente cuanto nos desplace.

P. ¿Y la pereza?

R. En una cobardía que nos impide cumplir nuestros deberes.

P. ¿Qué otros pecados hemos de temer mas?

R. Los pecados contra el Espíritu Santo, y los que claman venganza al cielo.

P. ¿Cuántos pecados hay contra el Espíritu Santo?

R. Seis principales: 1.º dudar de la salvacion; 2.º tener presuncion de salvarse sin merecerlo; 3.º ir contra una verdad notoria; 4.º envidiar la gracia de otro; 5.º obstinarse en el pecado; 6.º impenitencia final. Llámanse pecados contra el Espíritu Santo, porque se cometen por pura malicia.

P. ¿Cuáles son los que claman venganza al cielo?

R. Los cuatro siguientes: 1.º homicidio voluntario; 2.º pecado contra naturaleza; 3.º vejacion de los pobres, principalmente viudas y huérfanos; 4.º defraudacion de salario al jornalero.

P. ¿De dónde nacen nuestros pecados?

R. De tres grandes pasiones que en nosotros residen: amor de honras, amor de riquezas y amor de placeres, á las cuales se han de oponer la humildad, la limosna y la mortificacion.

Oracion y propósito, pág. 497.

### LECCION LVIII.

DE LO QUE PERPETÚA NUESTRA UNION CON NUESTRO SEÑOR, EL NUEVO ADAN.—REMEDIOS GENERALES CONTRA EL PECADO: POSTRIMERÍAS Y VIRTUDES.

P. ¿Cuáles son los antídotos generales contra el pecado, y los medios de conservar nuestra union con nuestro Señor?

R. La meditacion de nuestras postrimerías, y la práctica de las virtudes.

P. ¿Qué son las postrimerías?

R. Muerte, juicio, infierno y gloria. Llámanse postrimerías, porque es lo último que espera á los hombres al terminar su vida.

P. ¿Por qué la meditacion de las postrimerías es un antídoto contra el pecado?

R. Porque nada hay mas capaz de hacernos evitar el mal, segun enseña el Espíritu Santo, diciendo: *En todas tus obras acuérdate de tus postrimerías, y no pecarás.*

P. ¿De qué manera ha de usarse este remedio?

R. Practicando con asiduidad la meditacion, las oraciones jaculatorias y el exámen de conciencia.



- P. ¿Qué son las virtudes?  
 R. Unos hábitos que nos perfeccionan y ayudan á practicar el bien.
- P. ¿Cuántas clases hay de virtudes?  
 R. Tres: intelectuales, morales y teologales.
- P. ¿Cuáles son las intelectuales?  
 R. Aquellas que depuran nuestro espíritu y le ayudan á despejar la verdad, y son tres, sabiduría, ciencia é inteligencia.
- P. ¿Cuáles son las morales?  
 R. Las que depuran nuestra voluntad y la ayudan á obrar el bien, y son cuatro llamadas *cardinales*, cual cimiento de todas las demás, á saber: prudencia, justicia, fortaleza y templanza.
- P. ¿Cuáles son las teologales?  
 R. Aquellos hábitos sobrenaturales que Dios infundió en nosotros, por los que creemos y esperamos en él, y le amamos de todo corazón.
- P. ¿Qué medios son los mejores para adquirir virtudes?  
 R. 1.º La oracion; 2.º la meditacion de la vida de nuestro Señor, de María santísima y de los Santos; 3.º la fidelidad en cumplir sus actos, particularmente en cosas pequeñas.
- P. ¿Qué hizo nuestro Señor despues de haber enseñado su doctrina á los Apóstoles?  
 R. Eligió un vicario para que la mantuyese en la tierra hasta el fin del mundo, y para que gobernase su Iglesia.
- P. ¿Quién es el vicario de nuestro Señor?  
 R. El apóstol san Pedro, que vive todavía y vivirá siempre en la persona de los obispos de Roma, sus sucesores.
- P. ¿Qué hizo en seguida nuestro Señor?  
 R. Habiendo ya cumplido la mision que su Padre le dió sobre la tierra, condujo á sus discípulos al monte Olivete, y subió á los cielos á vista de aquellos despues de prometerles que enyjaría el Espíritu Santo á su Iglesia.

Oracion y proposito, pág. 522.

FIN DEL TOMO CUARTO.

## ÍNDICE

### DEL TOMO CUARTO.

#### PARTE SEGUNDA.

##### LECCION XXXIII.

DE NUESTRA UNION CON NUESTRO SEÑOR, EL NUEVO ADAN, POR MEDIO DE LA ESPERANZA.

PÁG.

Segundo medio de obtener la gracia, los Sacramentos.—Lugar que los Sacramentos ocupan en el plan general de la Religion: todos se refieren á la Eucaristía.—Definición general de los Sacramentos.—Sus elementos.—Ceremonias.—Pruebas de la institucion divina de los Sacramentos.—Necesidad de su institucion fundada en la naturaleza del hombre.—Rasgo histórico.

5

##### LECCION XXXIII.

DE NUESTRA UNION CON NUESTRO SEÑOR, EL NUEVO ADAN, POR MEDIO DE LA ESPERANZA.

Utilidad social de los Sacramentos.—Su armonía con nuestras necesidades.—Definición del Bautismo.—Materia y forma del Bautismo.—Bautismo por inmersion, por infusion, por aspersion.—Bautismo de agua, de fuego, de sangre.—Ministro del Bautismo.—Padrinos.—Deberes de éstos.—Institucion del Bautismo.—Sus efectos.—Votos y obligaciones del Bautismo.

24

##### LECCION XXXIV.

DE NUESTRA UNION CON NUESTRO SEÑOR, EL NUEVO ADAN, POR MEDIO DE LA ESPERANZA.

Liturgia del Bautismo desde los tiempos de la primitiva Iglesia.—Catecúmenos.—Ceremonias, preparaciones, renunciaciones, uncion, profesion de fe.—Bautisterio.—Administracion del Bautismo.—Leche y miel, Pascua anual.—Ceremonias y oraciones que hoy dia acompañan la administracion del Bautismo.—Utilidad social de este Sacramento.

40

##### LECCION XXXV.

DE NUESTRA UNION CON NUESTRO SEÑOR, EL NUEVO ADAN, POR MEDIO DE LA ESPERANZA.

Sacramento de la Confirmacion.—Su definicion.—Sus elementos, materia, forma, ministro, padrino.—Institucion.—Sus efectos.—Disposi-



### LECCION XXXIV.

DE NUESTRA UNION CON NUESTRO SEÑOR, EL NUEVO ADAN,  
POR MEDIO DE LA ESPERANZA.

Liturgia del Bautismo desde los tiempos de la primitiva Iglesia. — Catecúmenos. — Ceremonias, preparaciones, renunciaciones, unción, profesión de fe. — Bautisterio. — Administración del Bautismo. — Leche y miel, Pascua anual. — Ceremonias y oraciones que hoy día acompañan la administración del Bautismo. — Utilidad social de este Sacramento.

En la precedente lección, al explicar sucesivamente las palabras que forman la definición del Bautismo, hemos hablado de los elementos, de la institución y de los efectos de este Sacramento, de las disposiciones que requiere, y de su necesidad. Falta ahora explicar su liturgia, ó las ceremonias que acompañan su administración, y su utilidad social.

VII. *Liturgia del Bautismo.* La historia del Bautismo, como la de todos los demás Sacramentos, asciende hasta nuestro Señor Jesucristo; pues que, como hemos visto, y veremos aun, él fué quien abrió á los hombres todas estas fuentes de gracia y de salud. Antes de subir al cielo, dijo á los depositarios de su doctrina: *Id, y enseñad á todas las gentes, bautizándolas en el nombre del Padre, y del Hijo, y del Espíritu Santo.* Dóciles á la voz de su divino Maestro, los Apóstoles predicaron por todo el universo la necesidad del Bautismo, y desde entonces la Iglesia nunca ha cesado de bautizar. En su profunda sabiduría, la vigilante Esposa del Hijo de Dios ha exornado el Bautismo con un conjunto de majestuosas ceremonias que, aunque nada añaden á la esencia del Sacramento, son sin embargo sumamente propias para aumentar á nuestros ojos su grandeza, y para elevar nuestro débil espíritu á la inteligencia de los admirables efectos que produce en nuestras almas. Trasladémonos mentalmente á los primeros siglos del Cristianismo, y veamos qué es lo que hacia la Iglesia, no solo para preservar de toda profanación al primero de sus Sacramentos, sino tambien para inspirar una veneración profunda hácia aquel augusto y solemne misterio.

Á los que solicitaban el Bautismo se les ponía primero en el número de los catecúmenos. La palabra catecúmeno quiere decir *catequizado*, con cuyo nombre se designaba á aquellos á quienes se enseñaba de viva voz á fin de prepararles para el Bautismo. Las ceremonias de su recepcion eran muy sencillas; hacíaseles la señal de la cruz en la frente, y se les imponían las manos con las convenientes oraciones. Los catecúmenos se dividían en tres clases.

Á la primera pertenecían los *oyentes*, llamados así porque escuchaban las instrucciones que se daban en la iglesia. Éstos podían asistir á una parte de la misa, llamada por esto *misa de los catecúmenos*, que empezaba en el intróito y acababa en el ofertorio; permitiéndoseles igualmente oír la lectura de las santas Escrituras y las exhortaciones ó sermones que solían predicar los obispos después del Evangelio. En esta parte eran de igual condicion que los penitentes, judíos, paganos, y que los mismos herejes. Concluido el sermón, un diácono decía en alta voz: Catecúmenos, penitentes, judíos, herejes, infieles, retiraos; y todos salían de la iglesia.

Los de la segunda clase llamábanse *genuflectantes*, porque permaneciendo en la iglesia un poco más que los primeros, se arrodillaban para recibir la bendición del obispo. Cuando se les consideraba capaces de recibir el Bautismo, daban sus nombres para ser admitidos á él, y entonces se denominaban *competentes*, esto es, *pretendientes con otros*. Una vez admitida su petición, tomaban el nombre de *elegidos*, porque estaban destinados á recibir el Bautismo á la primera ocasión, es decir, en la próxima Pascua de Resurrección ó de Espíritu Santo. Los competentes y los elegidos formaban la tercera clase de los catecúmenos.

Antes de despedirles de la iglesia, rogábase por ellos. El diácono imponía silencio y decía: « Rogad, catecúmenos, y que todos los fieles rueguen por ellos, para que el Señor, lleno de bondad y misericordia, oiga sus oraciones y súplicas; para que les descubra el Evangelio de su Cristo, les inspire un casto y saludable temor, les confirme en la piedad, y les haga dignos de la regeneración, del vestido de la inmortalidad y de la verdadera vida. » Luego el diácono añadía: « Catecúmenos, levantaos; pedid la paz de Dios por Jesucristo. » Y el pueblo contestaba: « Señor, tened piedad de nosotros. »

Entonces tenía lugar un acto tiernísimo, y que por lo mismo no debemos omitir.



Después de haber exhortado al pueblo en general, el diácono exhortaba particularmente á los niños á orar, porque eran inocentes. Sus oraciones son especialmente eficaces para aplacar la ira de Dios, como lo observan san Basilio y san Juan Crisóstomo, que por esto recomiendan que se les haga orar en las necesidades públicas<sup>1</sup>. Cuando estos ángeles de la tierra habian terminado sus tiernas súplicas, los catecúmenos se inclinaban para recibir la bendición del obispo. Luego el diácono repetía: «Catecúmenos, «retíraos.» Después de lo cual se celebraba la misa de los fieles, que principiaba por la oblacion de las ofrendas destinadas al sacrificio.

La instruccion de los catecúmenos era objeto de un especial cuidado. Los que desempeñaban este cargo se llamaban *catequistas*, y eran muchas veces grandes hombres, tales como Panteno, Clemente de Alejandria, Orígenes, Heraclas y otros. La *catequesis*, ó instruccion catequística, duraba comunmente dos años<sup>2</sup>; pero se prolongaba mas para los que incurrian en faltas graves. Cuando se acercaba el día del bautismo, los catecúmenos ayunaban y se confesaban<sup>3</sup>. Los fieles ayunaban tambien por ellos, y toda la Iglesia se entregaba á la oracion. Entonces se celebraban unas asambleas llamadas *escrutinios*, porque en ellas se examinaba la fe y las disposiciones de los que debian ser bautizados. Por esto, á mas de explicarles el Símbolo y la Oracion dominical, se les daban por escrito para que los aprendiesen, y en los siguientes escrutinios se les obligaba á recitarlos y explicarlos á su vez. Tambien se les obligaba á devolver el escrito que los contenia, para que no cayese en manos profanas, lo que se llamaba *devolucion* del Símbolo. Esta devolucion verificábase ordinariamente ocho días después de la tradicion ó exposicion del propio Símbolo.

En las asambleas se exorcizaba á los catecúmenos para ahuyentar al demonio, y purificar á los que habian estado bajo el imperio del pecado. El sacerdote les hacia á todos la señal de la cruz en la frente con el dedo pulgar, les imponia las manos sobre la cabeza, y rezaba para cada uno la oracion de los elegidos. En segui-

<sup>1</sup> Basil. *Homil. in famem et siccitat.*; S. Chrys. *Homil. LXXII.*

<sup>2</sup> *Const. apost.* lib. VIII, c. 38.

<sup>3</sup> Euseb. *De Vit. Const.*, lib. IV, c. 61; S. Greg. de Naz. *Or. XX*; Soerat. *Hist. eccl.* lib. V, c. 17. — *Impressuro Baptismum jejuniis et pervigiliis orare oportet cum confessione omnium retro delictorum.* (Tertul. *De Baptis.* c. 28).

da les ponía en la boca una sal bendecida y exorcizada en su presencia.

Seguia después la imponente ceremonia de la *apertura de las orejas*, para poner á los catecúmenos en disposicion de oír el Evangelio y el Símbolo que se les iba á explicar. Mientras que los sacerdotes les tocaban las orejas, leíanse dos lecciones de la Escritura para rogar á Dios que curase la sordera de su corazon. En seguida salian de la sacristia cuatro diáconos precedidos de cirios é incensarios, cada uno de los cuales llevaba el Evangelio de cada evangelista en un libro separado. Antes de abrir ninguno de ellos, el presbítero hacia una plática á los catecúmenos, explicándoles qué era el Evangelio y quiénes fueron sus autores. Luego un diácono tomaba el Evangelio de san Mateo, y leía el principio en el púlpito con grandes ceremonias; y en seguida el presbítero explicaba á toda la asamblea lo que se acababa de leer. Lo mismo se hacia sucesivamente con los otros tres Evangelios. El presbítero hacia observar los diversos caracteres de cada evangelista, y las circunstancias particulares de cada uno de ellos, para que los catecúmenos se penetrasen mejor de las verdades del Evangelio. Terminadas todas estas explicaciones, el diácono mandaba salir á los catecúmenos, y dábale principio á la misa de los fieles.

Llegaba, por fin, el momento tan deseado del Bautismo. En la primitiva Iglesia solo se administraba la víspera de Pascua y de Pentecostes, porque de estas dos fiestas la una recuerda la salida de Egipto, y la otra la abolicion del Judaismo y la conversion á la ley de gracia. Sin embargo, en caso de necesidad, administrábase el Bautismo en cualquier tiempo; y tambien se administraba á los niños aunque no estuvieran en peligro de muerte, siempre y cuando sus padres los presentaban para este objeto.

El Bautismo solemne se verificaba al anochecer, porque antes del Bautismo y de la Confirmacion de los neófitos tenia que celebrarse el oficio divino (que la víspera de las grandes festividades era muy largo), durante el cual aquellos debian tomar parte en los tremendos misterios con los demás cristianos. La costumbre de bautizar por la noche se conservó largo tiempo en la mayor parte de las iglesias, en algunas de las cuales subsistia aun á fines del siglo XI. Esta costumbre cuadraba muy bien con la figura del Sacramento, pues que durante la noche fué cuando los hijos de Israel cruzaron el mar Rojo, y se libraron de la servidumbre de Faraon; cuya servidumbre es la



imágen de la del demonio, de que nos libramos por medio del Bautismo. Posteriormente la Iglesia prohibió que se bautizara por la noche, por haberse suprimido muchos siglos hace las sagradas visperas, y porque en el día seria inoportuna la administracion del Bautismo en aquella hora.

Cuando todo estaba prevenido, los catecúmenos, acompañados de sus padrinos, comparecían á la presencia del obispo y de los presbíteros. En seguida verificábanse tres imponentes ceremonias: 1.<sup>a</sup> *La renunciación del demonio*. El obispo preguntaba á los catecúmenos: ¿Renunciáis á Satanás? Y el que debía ser bautizado contestaba: Renuncio.—¿Y á todas sus obras?—Renuncio.—¿Y á todas sus pompas?—Renuncio. 2.<sup>a</sup> *La unción*. Ungiase con aceite exorcizado la cabeza, los hombros y el pecho de los catecúmenos, para significarles que estaban unidos á Jesucristo, que es un fértil olivo, y que en aquel instante se convertían en atletas destinados á combatir al demonio á quien acababan de renunciar. 3.<sup>a</sup> *La profesion de fe*. Preguntábase á los catecúmenos: ¿Creeis en Dios Padre todopoderoso? Y cada uno de ellos contestaba: Creo.—¿Creeis en Jesucristo, su único Hijo, nuestro Señor, que nació y padeció?—Creo.—¿Creeis en el Espíritu Santo, en la santa Iglesia católica, en la remision de los pecados y en la resurreccion de la carne?—Creo<sup>1</sup>. Seguros de las disposiciones y de la fe de los catecúmenos, el obispo y los presbíteros se encaminaban al bautisterio para abrir sus puertas á los recién elegidos.

Los bautisterios eran unos edificios, por lo comun de forma redonda<sup>2</sup>, separados de las iglesias, y á veces bastante capaces para que pudieran celebrarse en ellos grandes asambleas<sup>3</sup>. La fe de nuestros padres no perdonaba medio para adornar aquellos lugares en que se realizaba el gran misterio de la regeneracion. El oro y los mas ricos mármoles brillaban por todas partes. Pero nada puede darnos una idea tan exacta de la magnificencia de los primitivos bautisterios como la descripcion del que hay en Roma, en la iglesia de San Juan de Letran, debido á la piedad del empe-

<sup>1</sup> *Sacrament.* de Gelasio, de san Gregorio, *Orden romano*; S. Ambr. *Lib. de Myst.* c. 5; S. Cyril. de Jerus. *Catech.* 2 *Myst.*; san Jerónimo, lib. XII *in Joan.* c. 65; Oplat. de Mil. *Dial. adv. Luciferianos*, lib. V *adv. Parmenian.*

<sup>2</sup> Bautisterio de Constantino. (Anast. *In Sylvest.*).

<sup>3</sup> Tales son los de Parma y de Florencia.

perador Constantino. Es una gran sala cuadrada, cuyas paredes eran de mármol y de pórfido. En medio de ella habia una pila de pórfido forrada de plata, que contenia las aguas bautismales, y de cuyo centro elevábase una columna, tambien de pórfido, que sostenia un vaso de oro en que se conservaba el santo crisma para ungió á los recién bautizados. Á un lado de la pila habia las gradas para bajar á ella; al otro, un cordero de oro que arrojaba agua al receptáculo: en las dos extremidades, dos estatuas de plata que representaban á nuestro Señor y á san Juan Bautista, cada una de las cuales pesaba ciento setenta libras, y al rededor veíanse siete grandes ciervos de plata, emblema de las almas que anhelan por recibir las aguas saludables, cada uno de los cuales pesaba ochenta libras y arrojaba agua á la pila. Figurémonos este soberbio edificio alumbrado por innumerables antorchas, cuya luz se reflejaba de mil maneras en el oro, la plata y el mármol; un pueblo compuesto de fieles y de catecúmenos vestidos de blanco; un pontífice venerable, rodeado de un numeroso clero, presidiendo esta augusta ceremonia, y tendrémos una ligera idea de la magnificencia de aquellas noches, para siempre memorables, de Pascua y de Pentecostes.

En el centro de todos los bautisterios habia la pila, á que se bajaba por varias gradas, desde la última de las cuales el obispo y el padrino sumergían en las sagradas aguas al que debía ser bautizado. La inmersión se hacia tres veces en nombre de las tres Personas de la santísima Trinidad. Luego que el bautizado salia de la pila, el padrino lo presentaba á un sacerdote que con el dedo pulgar mojado en el santo crisma le hacia la señal de la cruz en la parte superior de la cabeza, diciendo: «Que Dios todopoderoso, Padre «de nuestro Señor Jesucristo, que te ha regenerado de agua y de «Espíritu Santo, y te ha perdonado todos tus pecados, te unja con «el crisma de salvacion para la vida eterna.» Y el bautizado respondia: *Amen*. En seguida los padrinos le daban paños para enjugarse, y despues se le ponía un vestido blanco que llevaba ocho dias consecutivos en señal de alegría. Al vestido blanco se añadió el capillo, que ahora se usa en vez de aquel. El capillo era una especie de velo que se ponía en la cabeza del recién bautizado, luego que el sacerdote le habia hecho la unción vertical, por respeto al santo crisma.

Concluido el bautismo, el obispo se retiraba á la sacristía, espe-



rando que los neófitos estuviesen vestidos para confirmarles. El vestido blanco con que se les cubría era una señal de inocencia y de libertad espiritual. En efecto, los romanos vestían de blanco á los esclavos cuando les ponían en libertad; por donde se ve que hasta la antigüedad profana se halla pintada en las ceremonias de la Iglesia. El uso de esos vestidos blancos asciende hasta el principio del Cristianismo <sup>1</sup>.

Así que los neófitos estaban vestidos, se les colocaba por el mismo orden con que se habían inscrito sus nombres. Asíase á los niños del brazo derecho, y los adultos ponían un pié sobre el de su padrino. El coro de chantres entonaba las Letanías, y el obispo volvía á la pila bautismal para administrarles la Confirmación. Acabada la ceremonia, dábase á todos los neófitos una vela encendida, y se les llevaba en procesion al altar cantando salmos. San Gregorio nos revela el sentido misterioso de esta práctica, diciendo: «Después del bautismo habeis sido conducidos al altar; lo cual es un preludio de la gloria que se os prepara. El altar es el cielo; el canto de los salmos, con que se os ha recibido en él, os anuncia de antemano las futuras alabanzas; las velas que llevais en las manos significan la luz con que debeis ir al encuentro del Esposo <sup>2</sup>.»

Luego que llegaban al altar, los neófitos recibían la santa Comunión. Luego les daban leche y miel, para significarles que por medio de los Sacramentos que se les acababan de conferir habían entrado en posesion de la verdadera tierra prometida, de que la Palestina no era mas que una figura <sup>3</sup>. Esta costumbre deriva de los tiempos apostólicos.

Los ocho dias siguientes al del bautismo eran dias de fiesta, los cuales se empleaban en acciones de gracias, oraciones y buenas obras, y en instruir á los recién bautizados. No creyéndose aun suficientes los catecismos con que se les habia preparado antes de bautizarles, se les daban ahora instrucciones mas amplias al objeto de explicarles los misterios que solo podían revelarse á los fieles, y para que comprendiesen toda su virtud y eficacia. Estas pláticas se llamaban *mistagógicas*, porque con ellas se hacia la explicacion de nuestros misterios. Finalmente, no se perdonaba medio para darles

<sup>1</sup> Véase *Martirio de san Ginés*.

<sup>2</sup> *Orat. de Baptis.*

<sup>3</sup> *Tertul. De Coron. milit. c. 3.*

una idea elevada de la grandeza del estado á que Dios les habia llamado, y para inducirles á conservar toda su vida la memoria de las gracias y de los beneficios que acababan de recibir. La santidad que en aquellos dichosos tiempos florecía en la Iglesia nos prueba suficientemente que sus desvelos no eran infructuosos.

Los neófitos eran un objeto de veneracion para toda la Iglesia; de manera que cuando se queria obtener alguna gracia de los emperadores ó reyes, se les ponía á ellos por intercesores. Creíase tambien que Dios dispensaba en su presencia especiales bendiciones: y á la verdad, ¿no eran ellos sus hijos amados, y los templos vivos de su Espíritu Santo? Por efecto de esta creencia, cuando Belisario partió con sus naves para reconquistar el África del poder de los vándalos, el Emperador hizo acercar á la orilla del mar, enfrente de su palacio imperial, la capitana, y luego que el patriarca Epifanio hubo bendecido el buque, embarcóse en ella un soldado recién bautizado para atraer sobre la armada las bendiciones del Dios de los ejércitos <sup>1</sup>.

Los neófitos iban durante ocho dias vestidos de blanco. El último dia de esta santa octava, cuando el bautismo se habia verificado la víspera de Pascua, se les cantaba en la misa este tierno intróito: *Como niños recién nacidos, codiciad la leche pura, para que crezcáis en salud* <sup>2</sup>; y los mas grandes Doctores de la Iglesia, los Agustinos y Crisóstomos, les explicaban el sentido admirable de estas divinas palabras.

Tales eran en los primeros siglos de la Iglesia las ceremonias que precedían, acompañaban y seguían al Bautismo. Aquellos felices dias en que se habian convertido en hijos de Dios y de la Iglesia eran para nuestros padres en la fe los mas hermosos de su vida, y conservaban fielmente su memoria. Cada año celebraban con mayor fervor la fiesta de su bautizo, que se designaba con el nombre de *Pascua anual*, porque los que habian sido bautizados por Pascua, el año siguiente en igual dia solemnizaban el aniversario de su regeneracion.

Aquel dia, los bautizados que hacían la fiesta, vestíanse otra vez de blanco, y presentaban con gran solemnidad la ofrenda destinada al sacrificio, acompañados de sus padrinos, sobre todo si aun

<sup>1</sup> Fleury, t. VII, pág. 367.

<sup>2</sup> I Petr. II, 2.



eran niños. Después del oficio, celebraban todos juntos un inocente festín. Esta interesante fiesta se celebraba aun en el siglo xiii, y desapareció luego de la Iglesia con el bautizo de los adultos; pero ¿quién nos impide á nosotros restablecer y conservar particularmente esta preciosa costumbre?

Hemos visto que los neófitos, tanto los niños como los adultos, recibían la Confirmación y la Eucaristía al salir de la pila bautismal, de suerte que entraban á un mismo tiempo en el goce de todos los bienes y ventajas de la Iglesia. Esta práctica, que todavía subsiste en Oriente, conservóse entre nosotros hasta los siglos xii y xiii: hoy día no está en uso. El Bautismo tuvo que separarse de la Confirmación á causa de la multiplicación de los fieles y de la extensión de las diócesis, que impidió á los obispos la administración del primero de estos Sacramentos. En cuanto á la Comunión, dejó tambien de administrarse desde que la Iglesia, por razones muy poderosas, prohibió el darla en ambas especies, lo que tuvo lugar á principios del siglo xv, en el Concilio de Constanza <sup>1</sup>.

Vengamos ahora á la explicación de las oraciones y ceremonias que hoy día acompañan á la administración del Bautismo. Ellas, mejor que todos los razonamientos, nos darán á conocer el triste estado en que nacemos, la dignidad de este Sacramento, la grandeza del estado á que nos eleva, y la obligación de santidad que nos impone. Para inspirar respeto hácia las oraciones y ceremonias del Bautismo, aun á los ojos de la simple razón, basta decir que son actualmente las mismas que eran en los primeros días del Cristianismo. Esa bella y venerable antigüedad, objeto hoy día de tanto interés y de tantas investigaciones, vémosla con toda su animación en las ceremonias con que al presente se confiere el Bautismo. Y aunque algunas de ellas, muy pocas, han dejado de practicarse, su misma supresión es una prueba de la prudente solicitud de la Iglesia. Lo demostraremos con dos ejemplos.

El papa san Gregorio suprimió la triple inmersión en las iglesias de España, porque ciertos herejes de este país trataban de autorizar con ella sus errores acerca de la Trinidad, infiriendo y queriendo

<sup>1</sup> El que desee mas noticias acerca de los Sacramentos, puede consultar el Catecismo del Concilio de Trento; Fleury, *Historia ecles.* lib. I hasta el X; san Cirilo de Jerusalén, *Catecismo*; Chardon, *Historia de los Sacramentos*, etc., etc.

persuadir á los otros que habia en aquella tres sustancias. Asimismo abolióse la ceremonia de dar leche y miel á los neófitos, porque en ciertos parajes habíase introducido el abuso de mezclar la leche y la miel en el cáliz con el vino destinado á la consagración, lo cual está expresamente prohibido. La costumbre de dar leche y miel duró hasta el siglo ix.

Para mayor inteligencia de las ceremonias del Bautismo, conviene saber que la Iglesia reúne hoy día en un solo acto las que se practicaban antiguamente con los catecúmenos y las que acompañaban á la administración del mismo Sacramento. Ahora pasemos á explicar las ceremonias que preceden, acompañan y siguen al Bautismo.

1.ª *Ceremonias que preceden al Bautismo.* Estas ceremonias son, como vamos á ver, las de la antigua *catequesis* ó instrucción catequística. Cuando nace una criatura, una mujer humilde la toma en sus brazos, y se dirige á la iglesia con el padrino y la madrina. En la puerta del edificio aguardala y detiénela un sacerdote vestido con una sobrepelliz cuyo blanco color simboliza la inocencia, y con una estola de dos caras, la una morada y la otra blanca. El color morado, que la Iglesia emplea en los días de tristeza y de luto, indica en el presente caso el estado de desgracia á que el hombre culpable quedó reducido por causa de su pecado. Después de los exorcismos, que tienen por objeto ahuyentar al demonio de aquella tierna criatura de Dios, el sacerdote vuelve la estola del lado blanco en significación de la inocencia que confiere el Sacramento.

El sacerdote detiene al niño en la puerta de la iglesia para darle á entender que no tiene derecho de entrar en la casa de Dios. Luego, dirigiéndose á los padrinos, les dice: *¿Qué nombre dais á esta criatura?* Pónesele un nombre: 1.º para significarle que por medio del Bautismo va á entrar en el servicio de Jesucristo; 2.º para darle un protector y un modelo en el cielo. Por esto solo puede ponerse á los niños nombres de Santos. La costumbre de dar un nombre á los recién bautizados es muy antigua en la Iglesia, y vémosla ya introducida en los primeros siglos <sup>1</sup>. Nuestros padres en la fe solían denominar á sus hijos con el nombre de algun Apóstol ó Mártir, para ponerles bajo la protección de aquellos Santos en quienes tenían una gran confianza <sup>2</sup>. ¿Qué dirían, pues, si oyeran á los padres llamar

<sup>1</sup> Baron. an. 259.

<sup>2</sup> Teodoreto, *Serm. V de Græcor. affect. curand.*



- P. ¿Qué son las virtudes?  
 R. Unos hábitos que nos perfeccionan y ayudan á practicar el bien.
- P. ¿Cuántas clases hay de virtudes?  
 R. Tres: intelectuales, morales y teologales.
- P. ¿Cuáles son las intelectuales?  
 R. Aquellas que depuran nuestro espíritu y le ayudan á despejar la verdad, y son tres, sabiduría, ciencia é inteligencia.
- P. ¿Cuáles son las morales?  
 R. Las que depuran nuestra voluntad y la ayudan á obrar el bien, y son cuatro llamadas *cardinales*, cual cimiento de todas las demás, á saber: prudencia, justicia, fortaleza y templanza.
- P. ¿Cuáles son las teologales?  
 R. Aquellos hábitos sobrenaturales que Dios infundió en nosotros, por los que creemos y esperamos en él, y le amamos de todo corazón.
- P. ¿Qué medios son los mejores para adquirir virtudes?  
 R. 1.º La oracion; 2.º la meditacion de la vida de nuestro Señor, de María santísima y de los Santos; 3.º la fidelidad en cumplir sus actos, particularmente en cosas pequeñas.
- P. ¿Qué hizo nuestro Señor despues de haber enseñado su doctrina á los Apóstoles?  
 R. Eligió un vicario para que la mantuyese en la tierra hasta el fin del mundo, y para que gobernase su Iglesia.
- P. ¿Quién es el vicario de nuestro Señor?  
 R. El apóstol san Pedro, que vive todavía y vivirá siempre en la persona de los obispos de Roma, sus sucesores.
- P. ¿Qué hizo en seguida nuestro Señor?  
 R. Habiendo ya cumplido la mision que su Padre le dió sobre la tierra, condujo á sus discípulos al monte Olivete, y subió á los cielos á vista de aquellos despues de prometerles que enyjaría el Espíritu Santo á su Iglesia.

Oracion y proposito, pág. 522.

FIN DEL TOMO CUARTO.

## ÍNDICE

### DEL TOMO CUARTO.

#### PARTE SEGUNDA.

##### LECCION XXXIII.

DE NUESTRA UNION CON NUESTRO SEÑOR, EL NUEVO ADAN, POR MEDIO DE LA ESPERANZA.

PÁG.

Segundo medio de obtener la gracia, los Sacramentos.—Lugar que los Sacramentos ocupan en el plan general de la Religion: todos se refieren á la Eucaristía.—Definición general de los Sacramentos.—Sus elementos.—Ceremonias.—Pruebas de la institucion divina de los Sacramentos.—Necesidad de su institucion fundada en la naturaleza del hombre.—Rasgo histórico.

5

##### LECCION XXXIII.

DE NUESTRA UNION CON NUESTRO SEÑOR, EL NUEVO ADAN, POR MEDIO DE LA ESPERANZA.

Utilidad social de los Sacramentos.—Su armonía con nuestras necesidades.—Definición del Bautismo.—Materia y forma del Bautismo.—Bautismo por inmersión, por infusión, por aspersion.—Bautismo de agua, de fuego, de sangre.—Ministro del Bautismo.—Padrinos.—Deberes de éstos.—Institucion del Bautismo.—Sus efectos.—Votos y obligaciones del Bautismo.

24

##### LECCION XXXIV.

DE NUESTRA UNION CON NUESTRO SEÑOR, EL NUEVO ADAN, POR MEDIO DE LA ESPERANZA.

Liturgia del Bautismo desde los tiempos de la primitiva Iglesia.—Catecúmenos.—Ceremonias, preparaciones, renunciaciones, unción, profesión de fe.—Bautisterio.—Administracion del Bautismo.—Leche y miel, Pascua anual.—Ceremonias y oraciones que hoy dia acompañan la administracion del Bautismo.—Utilidad social de este Sacramento.

40

##### LECCION XXXV.

DE NUESTRA UNION CON NUESTRO SEÑOR, EL NUEVO ADAN, POR MEDIO DE LA ESPERANZA.

Sacramento de la Confirmacion.—Su definición.—Sus elementos, materia, forma, ministro, padrino.—Institucion.—Sus efectos.—Disposi-



ciones para recibirle. — Necesidad de él. — Caso histórico. — Su liturgia. — Beneficios que reporta a la sociedad. . . . . 59

LECCION XXXVI.

DE NUESTRA UNION CON NUESTRO SEÑOR, EL NUEVO ADAN, POR MEDIO DE LA ESPERANZA.

Eucaristía. — Figuras. — Se define. — Sus elementos, materia, forma, ministro. — Su institución. — Sus efectos. — Disposiciones para recibirla. — Necesidad de ella. . . . . 79

LECCION XXXVII.

DE NUESTRA UNION CON NUESTRO SEÑOR, EL NUEVO ADAN, POR MEDIO DE LA ESPERANZA.

Liturgia de la Eucaristía. — Historia de un niño judío que milagrosamente quedó ileso en medio de las llamas. — Relacion de la Eucaristía con las criaturas; — con Dios; — con el hombre; — con la sociedad. . . . . 106

LECCION XXXVIII.

DE NUESTRA UNION CON NUESTRO SEÑOR, EL NUEVO ADAN, POR MEDIO DE LA ESPERANZA.

Sacramento de la Penitencia. — Definición. — Elementos, materia. — Exámen de conciencia; sus circunstancias. — Contrición; especies de ella. — Parábola; sus cualidades. — Historia. — Firme propósito. — Confesión; cualidades de ella. . . . . 129

LECCION XXXIX.

DE NUESTRA UNION CON NUESTRO SEÑOR, EL NUEVO ADAN, POR MEDIO DE LA ESPERANZA.

Elementos del sacramento de la Penitencia (continuación). — Antigüedad, universalidad, divinidad y necesidad de la confesión auricular. — Satisfacción. — Forma del sacramento de la Penitencia. — Ministro. — Institución. . . . . 150

LECCION XL.

DE NUESTRA UNION CON NUESTRO SEÑOR, EL NUEVO ADAN, POR MEDIO DE LA ESPERANZA.

Efectos del sacramento de la Penitencia. — Disposiciones para recibirle. — Necesidad de él. — Su liturgia. — Sus beneficios individuales y sociales. . . . . 164

LECCION XLI.

DE NUESTRA UNION CON NUESTRO SEÑOR, EL NUEVO ADAN, POR MEDIO DE LA ESPERANZA.

Qué se entiende por indulgencias. — Facultad de darlas. — Son útiles.

— Son inatacables a los ojos de la razón. — Tesoro de indulgencias. — Indulgencia plenaria, parcial. — Qué se ha de hacer para ganarla. — Motivos para ganar indulgencias. — Qué es el jubileo. . . . . 186

LECCION XLII.

DE NUESTRA UNION CON NUESTRO SEÑOR, EL NUEVO ADAN, POR MEDIO DE LA ESPERANZA.

Sacramento de la Extremaunción. — Se define. — Sus elementos. — Institución. — Efectos. — Disposiciones para recibirle. — Necesidad. — Liturgia. — Beneficios sociales. . . . . 207

LECCION XLIII.

DE NUESTRA UNION CON NUESTRO SEÑOR, EL NUEVO ADAN, POR MEDIO DE LA ESPERANZA.

Definición del sacramento del Orden. — Sus elementos. — Su institución. — Sus efectos. — Alteza y beneficios del sacerdote. — Hecho histórico. — Disposiciones para recibir el sacramento del Orden. — Necesidad de él. — Origen de la tonsura. — Qué significa. — Ceremonias y preces que acompañan a su recepción. — Clase y número de órdenes. — Referencia entre ellos. . . . . 226

LECCION XLIV.

DE NUESTRA UNION CON NUESTRO SEÑOR, EL NUEVO ADAN, POR MEDIO DE LA ESPERANZA.

Órdenes menores. — Porteros; sus funciones. Ceremonias y preces que acompañan a su ordenación. — Lectores; sus funciones. Preces y ceremonias de su ordenación. — Exorcistas; sus funciones. Preces y ceremonias de su ordenación. — Acólitos; sus funciones. Preces y ceremonias de su ordenación. — Órdenes mayores. — Subdiaconado; funciones de los subdiaconos. Preces y ceremonias de su ordenación. — Diaconado; funciones de los diaconos. Preces y ceremonias de su ordenación. — Sacerdocio; funciones y poder de los sacerdotes. Ceremonias y preces de su ordenación. — Beneficio social del sacramento del Orden. . . . . 238

LECCION XLV.

DE NUESTRA UNION CON NUESTRO SEÑOR, EL NUEVO ADAN, POR MEDIO DE LA ESPERANZA.

El Matrimonio considerado como contrato. — Considerado como Sacramento. — Se define. — Elementos. — Institución. — Efectos. — Disposiciones para recibirlo. — Ejemplo. — Desposorios. — Proclamas. — Impedimentos dirimentes. — Impedientes. — Dispensas. — Liturgia del Matrimonio. — Sus beneficios sociales. . . . . 254



LECCION XLVI.

DE NUESTRA UNION CON NUESTRO SEÑOR, EL NUEVO ADAN, POR MEDIO DE LA CARIDAD.

Armonía de las tres virtudes teologales.— Se define la caridad.— Su excelencia.— Su primer objeto, Dios.— Necesidad de ella.— Ejemplos históricos.— Regla.— Pecados opuestos a la caridad.— Su segundo objeto, el prójimo.— Regla.— Necesidad.— Aplicacion.— Obras de caridad espiritual y corporal.— Pecados opuestos. . . . . 279

LECCION XLVII.

DE NUESTRA UNION CON NUESTRO SEÑOR, EL NUEVO ADAN, POR MEDIO DE LA CARIDAD.

Decálogo.— Naturaleza de él.— Ejemplo.— Historia del Decálogo.— Objeto del primer mandamiento, virtud religiosa.— Pecados opuestos.— Culto de los Angeles, de los Santos, de las reliquias é imágenes.— Ejemplos.— Beneficio social. . . . . 301

LECCION XLVIII.

DE NUESTRA UNION CON NUESTRO SEÑOR, EL NUEVO ADAN, POR MEDIO DE LA CARIDAD.

Segundo mandamiento.— Qué es lo que manda y prohíbe.— Modo de pronunciar reverentemente el nombre de Dios.— Modo de pronunciarle irreverentemente.— Juramento.— Perjurio.— Alabanza del nombre de Dios.— Blasfemia.— Voto.— Quebrantamiento del voto.— Caso histórico.— Beneficios sociales. . . . . 335

LECCION XLIX.

DE NUESTRA UNION CON NUESTRO SEÑOR, EL NUEVO ADAN, POR MEDIO DE LA CARIDAD.

Tercer mandamiento.— Su relacion con los dos primeros.— Casos históricos.— Necesidad de él.— Sustitucion del sábado por el domingo.— Explícase lo que prohíbe.— Rebátense los pretextos para trabajar.— Motivos que permiten hacerlo.— Necesidad social del tercer mandamiento.— Qué es lo que él manda.— Misa.— Requisitos para oír la bien.— Causas que dispensan de oír.— Historia. . . . . 354

LECCION L.

DE NUESTRA UNION CON NUESTRO SEÑOR, EL NUEVO ADAN, POR MEDIO DE LA CARIDAD.

Cuarto mandamiento.— Su significacion y extension.— Premio de los que lo guardan.— Castigo de sus violadores.— Deberes de los hijos.— Respeto, amor, obediencia, socorro espiritual y temporal.— Debe-

res de los padres.— Manulencion, instruccion, correccion; caso histórico.— Buen ejemplo, vigilancia.— Deberes de los criados, y de los amos y amas.— Deberes de los superiores en general.— Beneficios sociales del cuarto mandamiento.— Ejemplo histórico. . . . . 376

LECCION LI.

DE NUESTRA UNION CON NUESTRO SEÑOR, EL NUEVO ADAN, POR MEDIO DE LA CARIDAD.

Quinto mandamiento.— Beneficios que reporta.— Qué cosas prohíbe: homicidio, duelo, suicidio, odios, violencias, arrebatos.— Qué mas prohíbe: escándalo.— Se define el escándalo.— Cómo se infiere.— Obligacion y medios de repararlo.— Caso histórico.— Beneficios sociales del quinto mandamiento. . . . . 393

LECCION LII.

DE NUESTRA UNION CON NUESTRO SEÑOR, EL NUEVO ADAN, POR MEDIO DE LA CARIDAD.

Sexto y nono mandamientos.— Qué es lo que prohíben.— Enormidad del pecado opuesto.— Diversidad del mismo.— Ocasiones.— Remedios.— Qué es lo que mandan.— Pureza de cuerpo y de alma.— Caso histórico.— Beneficio social de estos mandamientos. . . . . 406

LECCION LIII.

DE NUESTRA UNION CON NUESTRO SEÑOR, EL NUEVO ADAN, POR MEDIO DE LA CARIDAD.

Cuanto supera la ley de Dios a las humanas.— Base del derecho de propiedad.— Objeto de los mandamientos séptimo y décimo.— Defínese el robo.— Hurto, rapina, fraude.— Restitucion.— Necesidad de los dichos.— A quiénes obligan.— Beneficio social de estos mandamientos.— Ejemplo histórico. . . . . 423

LECCION LIV.

DE NUESTRA UNION CON NUESTRO SEÑOR, EL NUEVO ADAN, POR MEDIO DE LA CARIDAD.

Octavo mandamiento.— Beneficio social del mismo.— Su objeto.— Qué es lo que prohíbe: falso testimonio, mentira.— Caso histórico.— Murmuracion, calumnia, chismes, palabras injuriosas, violacion de secretos, juicio temerario.— El Decálogo y la sociedad actual. . . . . 436

LECCION LV.

DE NUESTRA UNION CON NUESTRO SEÑOR, EL NUEVO ADAN, POR MEDIO DE LA CARIDAD.

Mandamientos de la Iglesia.— Poder legislativo de ésta.— Certidumbre.—



Independencia.—Su objeto.—Mandamientos tercero y cuarto de la Iglesia.—Su importancia social. . . . . 452

LECCION LVI.

OBJETO DE NUESTRA UNION CON NUESTRO SEÑOR, EL NUEVO ADAN.

Vida de santidad en el tiempo; vida de gloria en la eternidad.—Conformidad obligatoria con nuestro Señor Jesucristo.—Jesucristo, modelo de nuestra vida interior.—Su modo de pensar sobre Dios, los hombres y el mundo.—Sus afectos hacia con Dios, al hombre y al mundo.—Jesucristo, modelo de nuestra vida exterior.—Modelo de los superiores,—de los inferiores,—de todos los hombres en sus deberes para con Dios, para consigo mismos y para con el prójimo.—Modelo de todas las edades y de todos los estados. . . . . 463

LECCION LVII.

DE LO QUE PUEDE ROMPER NUESTRA UNION CON EL NUEVO ADAN.—DEL PECADO.

Qué es el pecado.—Pecado original.—Actual.—Mortal y venial.—Qué es lo que hace mortal un pecado.—Enormidad del pecado mortal en sí mismo, en sus efectos y en sus castigos.—Gravedad del pecado venial.—Pecados capitales.—Pecados contra el Espíritu Santo.—Pecados que claman venganza al cielo.—Virtudes opuestas.—Pasiones. . . . . 481

LECCION LVIII.

DE LO QUE PERPETÚA NUESTRA UNION CON NUESTRO SEÑOR, EL NUEVO ADAN.

Remedios generales contra los pecados. Las postrimerias: las virtudes.—La Iglesia.—Fundacion de ella: consagracion de san Pedro.—Ascension del Salvador. . . . . 498

CATECISMO COMPENDIADO. . . . . 523

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS



UEV  
OTEC



afectuosamente á sus hijos con nombres profanos y paganos, ó inusitados entre los católicos? Este abuso está condenado por los Concilios: la Iglesia quiere que se pongan á los niños nombres de Santos del nuevo Testamento para excitarles de este modo á imitar sus virtudes, y á fin de que les rueguen con frecuencia, y se dirijan á ellos en sus necesidades, como sus naturales patronos y abogados para con Dios. Para nosotros ha de ser un deber tan sagrado como grato el celebrar con particular devocion y reconocimiento la fiesta de nuestro santo Patron; cuyo deber implica la necesidad de estudiar su vida para imitar sus virtudes y hacernos dignos de llevar su glorioso nombre.

El sacerdote dice al niño: «¿Qué pides á la Iglesia de Dios?—La fe.» responde el niño por boca de sus padrinos. «¿Qué te ha de dar la fe?—La vida eterna. — Pues si quieres entrar en la vida, guarda los mandamientos.» Y en breves palabras hácele un resumen sublime de todas las leyes divinas y humanas: «Amarás al Señor Dios tuyo con todo tu corazón, y á tu prójimo como á tí mismo.»

Satisfecho de estas disposiciones, el sacerdote sopla tres veces sobre el niño, diciendo: «Sal, espíritu inmundo, y haz lugar al Espíritu Santo consolador.» Se emplea el soplo para ahuyentar al demonio: 1.º para manifestar lo poco en que se le tiene; 2.º para de-

A la reaccion pagana que desde la aparicion del Protestantismo se observó en las creencias y costumbres, lo mismo que en la literatura y en las artes de Europa, débese la introduccion de esos nombres que leemos con admiracion en los registros bautismales. Los héroes de la antigüedad profana, Bruto, Caton, Anaxágoras, los dioses y diosas de la fábula han prestado sucesivamente sus nombres á los jóvenes cristianos de ambos sexos en los siglos xviii y xix. Por último, cuando el calendario republicano puso una larga lista de flores, frutas y legumbres en vez del catálogo de los Santos del calendario católico, hubo familias ilustradas que á impulsos del entusiasmo ó del temor escogieron entre aquellas raras nomenclaturas prenombrados, no me atrevo á decir patronos, para sus hijos recién nacidos. No lejos de nuestra habitacion vive un propietario que se llama *Carotte* (palabra que en francés significa zanahoria): ¿y quien ignora que en una de las escuelas especiales de París habia un profesor que se llamaba *Heliotropo*? Por fin, han vuelto á adoptarse los nombres de Santos; pero ahora se ha dado en la mania de desfigurarlos, diciendo, por ejemplo, Betzi, Lisa, Helina, Irma, en vez de Elisabet, Elena, María, etc. Esta historia de los nombres es mas significativa de lo que comunmente se piensa.

mostrar cuán grande es su debilidad, pues basta el menor soplo para arrojarle como una paja.

Después de haber ahuyentado al tirano que tiene bajo su imperio á todos cuantos vienen al mundo, el sacerdote le imprime el sello de otro muy diferente Señor: con el dedo pulgar le hace la señal de la cruz en la frente, para que no se avergüence jamás de pertenecer á Jesucristo; en el pecho para que le ame siempre, y le dice: «Recibe la señal de la cruz en la frente y en el corazón; ten fe en los divinos preceptos, y observa tales costumbres, que puedas convertirte en templo de Dios.»

El representante de Dios, el sacerdote, pone en seguida la mano sobre la cabeza de la criatura para manifestar que toma posesion de ella en nombre del Todopoderoso, y dirige al Señor la siguiente oracion: «Dios todopoderoso y eterno, Padre de nuestro Señor Jesucristo, dignaos poner vuestros ojos sobre esta criatura que ha sido llamada por Vos á la gracia de la fe; apartad de ella toda ceguedad del espíritu y del corazón... para que pueda huir del soplo pestífero de todos los vicios, y atraída por el olor de vuestros santos preceptos, os sirva llena de alegría y crezca cada día en la virtud, por nuestro Señor Jesucristo.»

Luego el sacerdote exorciza la sal, es decir, la purifica de las malignas influencias del demonio; porque éste, no contento de infectar al hombre, ha infectado igualmente todas las cosas que emplea en su daño. En seguida pone sal bendita en la boca del infante, y esto por dos razones: 1.º porque la sal preserva de la corrupcion; 2.º porque da sabor á los alimentos. Por estas misteriosas razones la Iglesia la emplea en el Bautismo, y pone en boca del ministro que la hace gustar á la criatura, las siguientes palabras: «Recibe la sal de la sabiduria, á fin de que puedas agradar á Dios y hacértelo propicio para la vida eterna.»

El sacerdote acaba de comunicar al recién nacido la sabiduria cristiana, el sabor de las cosas divinas representado por la sal. Entonces prohíbe al demonio que le quite jamás este don precioso. «Espíritu inmundo, le dice, yo te exorcizo en el nombre del Padre, y del Hijo, y del Espíritu Santo, para que salgas y te separes de esta criatura. El que te manda, ángel réprobo, ángel maldito, es Aquel que anduvo sobre las olas del mar y tendió la mano á Pedro cuando estaba á punto de perecer. Obedece, pues, ángel maldito, la sentencia que te condena; acata al Dios vivo y verdadero; acata á Je-



«suscrito su Hijo y al Espíritu Santo, y sepárate de este siervo de «Dios, á quien nuestro Señor, por su infinita misericordia, llama «á la gracia del Bautismo, y nunca te atrevas á violar la augusta se- «ñal de la cruz que imprimimos en su frente.» Al mismo tiempo el sacerdote hace la señal de la cruz sobre la frente del niño, y ponien- do la mano sobre su cabeza, toma de nuevo posesion de él en nombre de la santísima Trinidad.

«Hijo del hombre, le dice, vas á convertirte en hijo de Dios; en- «tra en la casa de Aquel que en breve dirá mostrándote á los An- «geles admirados y atónitos: Hé aquí á mi hijo muy amado.»

Entonces el sacerdote pone la extremidad de la estola, símbolo de su autoridad, sobre la cabeza del niño, y lo introduce en la igle- sia, diciendo: «Entra en la casa de Dios á fin de unírte á Jesucristo «para la vida eterna.» En seguida el sacerdote hace rezar al niño, por boca de sus padrinos, el Símbolo y el Padre nuestro, como lo hacian antiguamente los catecúmenos para probar su fe y su ins- trucción. Despues de esta nueva iniciacion, el sacerdote exorciza otra vez al demonio para que la respete.

Signe despues una ceremonia llena de recuerdos y misterios. Está escrito que nuestro Señor curó á un sordo-mudo poniéndole saliva en la boca y en los oídos, diciéndole: «Ephpheta, ábrete.» Pues ahora hay tambien que curar á un sordo-mudo. La Iglesia, esposa de Je- sucristo y depositaria de su poder, imita su ejemplo, y el sacerdote moja con su propia saliva los oídos y la boca del bautizando, repi- tiendo las palabras misteriosas: «Ephpheta, ábrete.» Hijo de Adán, triste esclavo del demonio, tus oídos van á abrirse á la verdad, tu lengua va á desatarse para pregonar los beneficios de Dios. Esta ce- remonia deriva de los primeros tiempos de la Iglesia, y hallámosla mencionada expresamente en san Ambrosio<sup>1</sup>.

Por último, el niño llega junto á las aguas de regeneracion. Aquí tienen lugar las últimas ceremonias propias de los catecúmenos. 1.<sup>a</sup> *La renunciacion.* El sacerdote le pregunta tres veces, como se pregun- taba á los antiguos catecúmenos: «¿Renuncias á Satanás?» Y él res- ponde tres veces como aquellos: «Renuncio.» ¡Qué cuenta tendré- mos que dar en el día del juicio de esta triple palabra *renuncio*, si hemos vuelto á ponernos bajo el yugo de Satanás<sup>2</sup>! 2.<sup>a</sup> *La uncion.*

<sup>1</sup> Lib. 1 *De Sacram.* c. 1.

<sup>2</sup> Véase acerca de esto Tertul. *Lib. de Coron. mil. de spect.*, c. 24; san Basilio

El sacerdote mojado el dedo en aceite de los catecúmenos, hace con él la señal de la cruz en el pecho y en las espaldas del bauti- zando; en el pecho para que ame el yugo de Jesucristo; en las es- paldas para que tenga fuerza para llevarlo; con aceite, para mos- trarle la dulzura de aquel amable yugo. O santa Iglesia, tierna es- posa de Jesucristo, alégrate, pues que tu tristeza va á convertirse en regocijo; vas á recibir un nuevo hijo: dentro breves instantes podrás llenarle de besos y estrecharle en tu seno maternal. La es- tola del sacerdote oculta el color morado y deja ver el blanco. Solo falta otra pregunta para terminar la adopcion divina. 3.<sup>a</sup> *La confe- sion.* Hoy día, como en sus primeros tiempos, la Iglesia no se con- tenta con una profesion de fe general, sino que exige una profesion particular, explicita de las verdades fundamentales de que es depo- sitaria. Por esta razon el sacerdote pregunta al bautizando: «¿Crees «en el Padre, en el Hijo, en el Espíritu Santo, en la Iglesia, en la «comunión de los Santos, en la remision de los pecados, en la re- «surreccion de la carne y en la vida eterna?» Y el bautizando res- ponde: «Creo.»

2.<sup>a</sup> *Ceremonias que acompañan al Bautismo.* Terminadas todas las preparaciones, el sacerdote hace al bautizando esta pregunta deci- siva: «¿Quieres ser bautizado?» La Iglesia tiene en su presencia un ciego, un paralítico espiritual: antes de pronunciar la palabra que ha de curarle, imita al Salvador, en nombre del cual va á rea- lizarse el prodigio. ¿Quieres curarte? decia el Hombre-Dios al pa- ralítico que yacia junto á la piscina; y al ciego que pedia limosna junto al camino: ¿Qué quieres que te haga? Tal es el afectuoso re- cuerdó que la Iglesia nos trae á la memoria con esta pregunta. Con ella declaró tambien que su divino Esposo quiere hijos y no esclavos, y que cuando el hombre, por su obediencia al demonio, ha in- currido en las penas eternas, no tiene otro medio de salvacion que el de someterse voluntariamente á Dios. El niño contesta por boca de sus padrinos: «Quiero.» Entonces el agua santa de regeneracion derrámase tres veces sobre su cabeza en forma de cruz, con es- tas palabras sacramentales: «Yo te bautizo en el nombre del Padre,

*De Spirit. Sancto*, c. 27; san Cirilo, *Catech. Myst.* 1; san Crisóst. *Homil. XXI ad Pop. Antioch.*; san Greg. Naz. *Serm. in Baptis. XL*; san Ambr. *Lib. de tis qui in- iantur*, c. 2, et *lib. 1 de Sacram.*; san Jerón. *in Epist. I ad Tim. et in e. vi Amós*; san August. *Epist. CXLIX.*



«y del Hijo, y del Espíritu Santo.» Se derrama tres veces agua al tiempo de invocar la santísima Trinidad, para manifestar que las tres Personas divinas concurren á regenerar al hombre en el Bautismo, y para significar que Jesucristo, con quien somos sepultados por medio de este Sacramento, permaneció tres dias en el sepulcro, del que salió al tercer dia gloriosamente <sup>1</sup>. Durante el Bautismo, el padrino y la madrina tocan al bautizando, para demostrar que responden de él y contraen el empeño de hacerle cumplir sus promesas; y en señal de este juramento, extienden sus manos.

3.º *Ceremonias que siguen al Bautismo.* Hase realizado el milagro. El hijo del viejo Adán se ha convertido en hijo del nuevo Adán. Las siguientes ceremonias le dan á conocer los augustos títulos, las prerogativas sublimes que acaba de recibir. El sacerdote, mojado el dedo pulgar en el santo crisma, le hace con él la señal de la cruz en la frente, y le consagra rey, sacerdote y profeta; porque los Reyes, los Sacerdotes y los Profetas fueron consagrados con el óleo santo. Como rey, el recién bautizado debe reinar sobre el mundo y sus pasiones; como sacerdote, ha de ofrecerse continuamente á Dios cual hostia viviente y de agradable olor; como profeta, debe anunciar con su vida la existencia de los bienes futuros. En seguida el sacerdote le lega el solo patrimonio temporal que el Salvador dejó á sus discípulos, la paz: «La paz sea contigo,» le dice, y su bendición revierte sobre él mismo; porque el bautizado responde: «Y con tu espíritu.» Esta es su acción de gracias. El sacerdote le pone el capillo y le dice estas memorables palabras: «Recibe este traje blanco y llévalo sin mancha hasta el tribunal de nuestro Señor Jesucristo, para que alcances la vida eterna.» Y el bautizado responde: *Amen*, así sea. Sí, ¡ojalá que así sea, para mí que escribo estas líneas, para los que las lean, y para todos los que reciban el sagrado vestido de la inocencia bautismal! El capillo con que se cubre la cabeza del niño reemplaza los vestidos blancos de los antiguos catecúmenos, y significa como éstos la inocencia, la libertad y el triunfo: el vestido blanco era el que usaban los libertos y los antiguos señores del mundo.

¡Oh! cuán laudable es la costumbre de aquellas familias cristianas que conservan respetuosamente y transmiten de generacion en

<sup>1</sup> S. Ambr. *Lib. de Spirit. Sancto*, c. 10; S. Greg. *lib. I Regist.*, c. 419; Colos. II.

generacion el capillo del Bautismo! Ellas imitan á nuestros padres en la fe, quienes amaban particularmente y miraban como sagrado todo cuanto tenia alguna relacion con el Bautismo! Guardaban con religioso cuidado, no solo sus vestidos blancos, sino tambien los paños que sus padrinos les daban para cubrirse al salir de la sagrada pila <sup>1</sup>. Conservábanlos como un monumento del insigne beneficio que habian recibido, y como un simbolo de la alianza que por medio del Bautismo habian contraido con Dios. Tenemos de ello un ilustre ejemplo.

En el siglo V, durante la persecucion de la Iglesia de África por los vándalos, llamábase por orden á todo el clero para ser atormentado. Entre todos, distinguíose el diácono Murita, que habia sacado de la pila bautismal á un jóven llamado Elpidiforo, el cual habia apostatado y convertidóse en el mas ardiente perseguidor de los cristianos. Despues que los presbíteros y el arcediano Salutaris hubieron sido atormentados, presentóse á su vez Murita, segundo diácono: era éste un anciano venerable. Antes que le desnudaran para tenderle en el potro, sacó repentinamente de debajo de su túnica los paños con que habia cubierto á Elpidiforo al salir de la pila, y extendiéndolos á la vista de todos, dirigió al jóven, sentado enfrente de él como juez, estas fulminantes palabras: «Hé aquí los testigos de tu apostasia; ellos te acusarán en el tribunal del supremo Juez. Este blanco ropaje con que te cubrí en la pila bautismal, clamará venganza contra tí, y se convertirá en un vestido de llamas que te devorarán por toda la eternidad.» Al ver y al oír esto, el pueblo da un grito de horror; Elpidiforo se vuelve pálido, tiembla, y en su confusion ni tan solo puede abrir la boca para responder <sup>2</sup>. El verdugo pone fin á esta escena enviando á Murita al cielo.

Últimamente practicase la ceremonia de la vela encendida que el sacerdote pone en manos del niño, diciéndole: «Recibe esta antorcha ardiente, y conserva sin mancha la gracia del Bautismo; guarda fielmente los mandamientos de Dios, para que cuando Jesucristo venga á celebrar sus bodas puedas ir á su encuentro con todos los Santos, en la corte celestial, gozar de la vida eterna, y vivir «en los siglos de los siglos.» El bautizado responde *Amen*, así sea.

<sup>1</sup> Estos paños se designaban con el nombre de *sábana*.

<sup>2</sup> Baron. an. 484.



Esta oracion explica el significado de esta ceremonia. Ahora regocijate, santa Esposa de Jesucristo, tú que, viajando todavía en la tierra, habitas ya en los cielos: acaba de nacerle otro hijo. Y el clamor de las campanas y los alegres sonidos del órgano demuestran el contento de la Iglesia militante y triunfante por la llegada de otro hijo al seno de la gran familia católica.

Luego los asistentes pasan á la sacristía, donde se inscribe en el registro público el nombre del niño, el de sus padres y padrinos, y la fecha de su bautizo. Este libro debemos considerarlo como imagen del libro de vida, porque al tiempo que se inscribieron en él nuestros nombres, Dios los escribió con su mano en el libro del cielo. Regocijémonos, pues, y procuremos merecer con nuestra irreprehensible conducta que no los borre jamás <sup>1</sup>.

4.º *Utilidad social del Bautismo.* ¿Qué diremos ahora de la utilidad social del Bautismo? ¿Dónde podremos hallar una leccion mas grande de santidad? ¿Cómo da á conocer al hombre la grandeza del pecado, la dignidad á que ha sido elevado, y los deberes que se le han impuesto! Héle aquí, no siendo mas que un simple mortal, consagrado en todos sus sentidos, como un copon, como un cáliz, y convertido en una cosa santa. ¡Cuántas veces esta consideracion no ha contenido al hombre en la hora de la tentacion! ¡Qué de crímenes secretos no ha evitado, crímenes que matan juntamente el cuerpo y el alma, afligen á las familias, y minan sordamente la sociedad!

Y luego ¡qué respeto no inspira el Bautismo para con la vida del niño, antes y despues de su nacimiento! ¡Cuántas madres culpables ó imprudentes hubieran dado y darian aun la muerte temporal á sus hijos, si no fuera por el temor de darles la muerte eterna! Pero despues del nacimiento, ya no es posible deshacerse del niño, porque los testigos de su Bautismo, y el registro en que se le ha inscrito, serian otras tantas pruebas irrefragables del atentado. Y sobre todo ¡qué ventajas resultan para la educacion moral del niño, para esa educacion que forma los ciudadanos virtuosos, de la idea tan vivamente representada por el Bautismo de que el niño es un depósito sagrado, que un Ángel vela sobre él, que un Santo le protege, que es hijo de Dios, coheredero de Jesucristo y hermano de los Ángeles! Así pues, gracias al Bautismo, desde que el hombre nace, su exis-

<sup>1</sup> Véase *Espíritu de las ceremonias*, etc.

tencia se engrandece á los ojos de sus padres con el carácter augusto que le imprime la Religion.

¡Cuántas delicias derrama en el corazon de una madre esta elevada idea de divina regeneracion! ¡qué interés no añade á los gozes del padre! ¡cuán felices no hace á entrambos la consideracion de haber dado la vida á un ser que adquiere derecho á la posesion del mismo Dios! Comparad con estos venturosos mortales un padre y una madre destituidos de religion y de fe, discípulos de los falsos sabios, materialistas ó escépticos: ¡qué amargas ideas les habrá de causar la vista de su hijo recién nacido, en quien solo reconocen la existencia del bruto, considerándose á sí mismos en la categoria de los seres, cual el macho y la hembra del animal! ¡Cómo han de envilecer estos sentimientos las primeras atenciones de la maternidad haciéndolas insípidas y repugnantes! En vista de esto, no es de extrañar que semejantes deberes, los mas santos de la naturaleza, sean para tales madres una cadena insoportable, y que sean capaces de evitar la maternidad cual evitarian una catástrofe que amenazase sus cabezas: ni tampoco es extraño que tales esposos blasfemen de la Providencia, y lancen desgraciadamente muy á menudo palabras de desesperacion como estas: «Mejor le fuera al hombre no haber nacido ó morir en el momento de nacer!»

Suprimid el Bautismo, y el nacimiento del hombre dejará de hacer época; la criatura no será mas que un nuevo individuo de la humana especie, registrado al venir al mundo como una cabeza de ganado que se introduce en las ciudades. ¡Oh dignidad! Suprimid el Bautismo y veréis el infanticidio y la exposicion multiplicarse, manchar, infamar, ensangrentar vuestras calles y sembrar el espanto en la sociedad; acordaos sino de lo que sucedia entre los paganos, y mirad lo que todavía acontece en la China: «Ó bien las comadres ahogan á las criaturas en un lebrillo de agua caliente, haciéndose pagar por su trabajo, ó las echan al rio, atada una calabaza vacía á su espalda, para que sobrenaden mucho rato antes de espirar; y «si bien los gritos de aquellos pobrecillos en todo otro lugar harian estremecer á la naturaleza, como allí están ya acostumbrados, no «se hace caso. El tercer modo de acabar con aquellos infelices es «abandonarlos en las calles hasta que por la mañana pasan, sobre «todo en Pekin, unos chirriones destinados ha recogerlos é irlos á

<sup>1</sup> Véase *Jauffret, sobre el culto público*.



«echar en una hoya, que no se cierra, por si acaso los musulmanes quieren recoger alguno; sin embargo muchas veces acontece que antes de llegar las carretas, las mas de estas criaturas son devoradas vivas por los perros, y mas por los cerdos, de que están llenas las calles en las ciudades chinas. Ni aun entre los antropófagos de América he visto ejemplar parecido á tamaña atrocidad. Los Jesuitas aseguran que en el período de tres años contaron hasta nueve mil setecientos dos chiquillos destinados á la hoya, sin mencionar los que en Pekin fueron hechos trizas á los piés de los caballos ó mulos, los que parecieron en los canales, los devorados por los perros, los que por su propia madre ó la partera ahogó al nacer, los recogidos por los musulmanes, y finalmente los sacrificados en aquellos lugares donde no habia Jesuitas para contarlos <sup>1</sup>.»

Pero ¿á qué buscar ejemplos léjos de nosotros? Considerad lo que sucede desde que la fe en el Bautismo y en la Religion anda tan decayda; consultad la historia, en especial la contemporánea, y decid si no es ella asaz repugnante para acreditar y recomendar el Bautismo, siquiera cual beneficio temporal, cual un dique opuesto á la multitud de crímenes que directa ó indirectamente retumban en el corazón de la sociedad, y la asolan, abaten, degradan y conmueven hasta lo mas hondo de sus cimientos.

*Oracion.*

Dios mio, que sois todo amor, gracias os doy por haberme adoptado por hijo: no permitais que jamás deshóñre un timbre tan hermoso.

Me propongo amar á Dios sobre todas las cosas, y á mi prójimo como á mi mismo por amor de Dios; y en testimonio de este amor, tendré siempre un gran respeto á las ceremonias de la Iglesia.

<sup>1</sup> Estudios filosóficos sobre los chinos, obra nada parcial á favor del Cristianismo, t. I, pág. 63; id. Torrens, Rheise nac. China, etc.

LECCION XXXV.

DE NUESTRA UNION CON NUESTRO SEÑOR, EL NUEVO ADAN, POR MEDIO DE LA ESPERANZA.

Sacramento de la Confirmacion.— Su definicion.— Sus elementos, materia, forma, ministro, padrino.— Institucion.— Sus efectos.— Disposiciones para recibirle.— Necesidad de él.— Caso histórico.— Su liturgia.— Beneficios que reporta á la sociedad.

El hijo del viejo Adan ha pasado á serlo del nuevo por medio del Bautismo: débil rama de un árbol emponzoñado, ha sido ingertado en el árbol de la vida, de cuya sávia se sustenta, y que le hará producir en su dia flores y frutos de bendicion. Pero este delicado ingerto necesita adherirse con solidez al nuevo árbol, y el hermanito de los Angeles debe ser fortalecido, porque nació para militar. Harto sabemos por nosotros mismos que las aguas del Bautismo no apagaron en él el foco de la concupiscencia: su vida será, pues, un combate incesante contra enemigos visibles é invisibles, interiores y exteriores, muchos é infatigables, consistiendo esta vida en una lucha y una prueba decisiva de la eternidad. Para asegurarle la victoria instituyó nuestro Señor la Confirmacion.

1.º *Definicion de este Sacramento.* Segun la teología católica, es la Confirmacion: un Sacramento de la ley nueva, instituido por nuestro Señor Jesucristo, que da á los que han sido bautizados el Espíritu Santo con todos sus dones. Llamado alternativamente por los santos Padres: Imposicion de manos, santo Crisma, sacramento del santo Crisma, signo por el que se recibe el Espíritu Santo, sello del Señor, y sello espiritual <sup>1</sup>, su nombre al presente es el de Confirmacion; y es porque, segun el Catecismo del Concilio Tridentino, este Sacramento refuerza y perfecciona la nueva vida que la gracia de Jesucristo nos comunica por el Bautismo.

La Confirmacion reúne todas las condiciones requeridas para un

<sup>1</sup> S. Aug. Lib. III de Baptism. c. 16; S. Cypr. Epist. LXXI; S. Ambr. Libro III de Sacram., c. 2.



«echar en una hoya, que no se cierra, por si acaso los musulmanes quieren recoger alguno; sin embargo muchas veces acontece que antes de llegar las carretas, las mas de estas criaturas son devoradas vivas por los perros, y mas por los cerdos, de que están llenas las calles en las ciudades chinas. Ni aun entre los antropófagos de América he visto ejemplar parecido á tamaña atrocidad. Los Jesuitas aseguran que en el período de tres años contaron hasta nueve mil setecientos dos chiquillos destinados á la hoya, sin mencionar los que en Pekin fueron hechos trizas á los piés de los caballos ó mulos, los que parecieron en los canales, los devorados por los perros, los que por su propia madre ó la partera ahogó al nacer, los recogidos por los musulmanes, y finalmente los sacrificados en aquellos lugares donde no habia Jesuitas para contarlos <sup>1</sup>.»

Pero ¿á qué buscar ejemplos léjos de nosotros? Considerad lo que sucede desde que la fe en el Bautismo y en la Religión anda tan decayda; consultad la historia, en especial la contemporánea, y decid si no es ella asaz repugnante para acreditar y recomendar el Bautismo, siquiera cual beneficio temporal, cual un dique opuesto á la multitud de crímenes que directa ó indirectamente retumban en el corazón de la sociedad, y la asolan, abaten, degradan y conmueven hasta lo mas hondo de sus cimientos.

*Oracion.*

Dios mio, que sois todo amor, gracias os doy por haberme adoptado por hijo: no permitais que jamás deshóñre un timbre tan hermoso.

Me propongo amar á Dios sobre todas las cosas, y á mi prójimo como á mi mismo por amor de Dios; y en testimonio de este amor, tendré siempre un gran respeto á las ceremonias de la Iglesia.

<sup>1</sup> Estudios filosóficos sobre los chinos, obra nada parcial á favor del Cristianismo, t. I, pág. 63; id. Torrens, Rheise nac. China, etc.

LECCION XXXV.

DE NUESTRA UNION CON NUESTRO SEÑOR, EL NUEVO ADAN, POR MEDIO DE LA ESPERANZA.

Sacramento de la Confirmacion.— Su definicion.— Sus elementos, materia, forma, ministro, padrino.— Institucion.— Sus efectos.— Disposiciones para recibirle.— Necesidad de él.— Caso histórico.— Su liturgia.— Beneficios que reporta á la sociedad.

El hijo del viejo Adan ha pasado á serlo del nuevo por medio del Bautismo: débil rama de un árbol emponzoñado, ha sido ingertado en el árbol de la vida, de cuya sávia se sustenta, y que le hará producir en su dia flores y frutos de bendicion. Pero este delicado ingerto necesita adherirse con solidez al nuevo árbol, y el hermanito de los Angeles debe ser fortalecido, porque nació para militar. Harto sabemos por nosotros mismos que las aguas del Bautismo no apagaron en él el foco de la concupiscencia: su vida será, pues, un combate incesante contra enemigos visibles é invisibles, interiores y exteriores, muchos é infatigables, consistiendo esta vida en una lucha y una prueba decisiva de la eternidad. Para asegurarle la victoria instituyó nuestro Señor la Confirmacion.

1.º *Definicion de este Sacramento.* Segun la teología católica, es la Confirmacion: un Sacramento de la ley nueva, instituido por nuestro Señor Jesucristo, que da á los que han sido bautizados el Espíritu Santo con todos sus dones. Llamado alternativamente por los santos Padres: Imposicion de manos, santo Crisma, sacramento del santo Crisma, signo por el que se recibe el Espíritu Santo, sello del Señor, y sello espiritual <sup>1</sup>, su nombre al presente es el de Confirmacion; y es porque, segun el Catecismo del Concilio Tridentino, este Sacramento refuerza y perfecciona la nueva vida que la gracia de Jesucristo nos comunica por el Bautismo.

La Confirmacion reúne todas las condiciones requeridas para un

<sup>1</sup> S. Aug. Lib. III de Baptism. c. 16; S. Cypr. Epist. LXXI; S. Ambr. Libro III de Sacram., c. 2.



Sacramento de la ley nueva: 1.º una *señal* sensible, la imposición de manos, la unción del santo crisma, y las palabras que el obispo pronuncia; 2.º una *señal instituida por nuestro Señor*; 3.º una *señal que tiene la virtud de producir gracia*. Eso es tan cierto, conforme vamos á probarlo en el curso de la presente lección, que los santos Padres no vacilan en colocar este Sacramento en la misma línea que el Bautismo. «La Confirmación, dice san Agustín, es un Sacramento; tiene la virtud de comunicar el Espíritu Santo, y lo mismo que el Bautismo es Sacramento<sup>1</sup>.» Respondiendo á un obispo español, el papa san Melquíades se expresa así: «Tocante á la pregunta que me haceis sobre si la imposición de manos de los obispos es un Sacramento mayor que el Bautismo, sabed que uno y otro son un grande Sacramento<sup>2</sup>.» Las sectas segregadas de la cabeza común desde los primeros siglos están acordes con los santos Padres en reconocer el sacramento de la Confirmación, de suerte que los protestantes para negarlo han tenido que romper toda la tradición. Bien fundada anduvo, pues, la Iglesia católica cuando el Concilio de Trento pronunció contra los innovadores esta solemne decisión: «Si alguno dijere que la Confirmación no es un verdadero Sacramento, sea anatema<sup>3</sup>.»

2.º *Elementos de la Confirmación*. La materia del sacramento de Confirmación consiste en la unción del santo crisma y la imposición de las manos que naturalmente acompaña á la unción. «El segundo Sacramento, dice el papa Eugenio IV, es la Confirmación, y su materia el crisma compuesto de aceite y bálsamo, y bendecido por el obispo<sup>4</sup>.» «La materia de este Sacramento, sigue diciendo el Catecismo del Concilio Tridentino, se llama *crisma*, voz que usan los griegos para designar toda clase de perfumes, pero que los au-

<sup>1</sup> Et in hoc unguento Sacramentum Chrismatis vultis interpretari, quod quidem in genere visibilium signaculorum Sacramentum est sicut ipse Baptismus. (S. Aug. in Psalm. cii).

<sup>2</sup> De his super quibus rogastis nos vos informari, utrum majus sit Sacramentum manus impositio Episcoporum, an Baptismus, scitote utrumque magnum esse Sacramentum. (Cap. 3 de Consecr. dist. 3). Véanse los otros textos en Drouin, *De re sacramentaria*.

<sup>3</sup> Sess. VII, can. 1.

<sup>4</sup> Secundum sacramentum est Confirmatio, cujus materia est chrisma confectum ex oleo, quod nitorem significat conscientie, et balsamo, quod odorem significat bonae famae. (Decret. ad Arm.).

tores eclesiásticos solo aplican regularmente á una mistura de aceite y bálsamo que se hace con la bendición del obispo. Estas dos cosas sensibles, mezcladas entre sí, son la materia de la Confirmación, simbolizando en su mistion la diversidad de los dones del Espíritu Santo que nos son comunicados por medio del Sacramento, y aun la excelencia particular del mismo; y hé aquí por qué la Iglesia y los Concilios han enseñado siempre ser esa la materia de la Confirmación<sup>1</sup>. «Es incontrovertible, añade Benedicto XIV, que en la Iglesia latina el sacramento de la Confirmación se confiere por la unción del santo crisma compuesto de aceite de oliva y de bálsamo, bendecidos por el obispo, mientras el mismo hace la unción persignando á los fieles en la frente, y pronuncia las palabras sagradas que corresponden á esta unción<sup>2</sup>.» Así, la imposición de manos que antes de ungir hace el obispo, no es necesaria para la validez de la Confirmación, y la sola unción, con la imposición de manos que la acompaña, es la que contiene la materia esencial del presente Sacramento.

Hemos dicho que el santo crisma se compone de aceite y de bálsamo; el aceite ha de ser de oliva, con exclusion de todo otro, 1.º porque solo éste, hablando propiamente, merece el nombre de aceite; 2.º porque es mas común que los demás; 3.º porque representa mejor los efectos del Sacramento; 4.º y finalmente porque tal es la práctica constante de la Iglesia, y la enseñanza invariable de los santos Padres y Doctores<sup>3</sup>.

El bálsamo es una sustancia untuosa, mas ó menos líquida, muy odorífera, dotada de propiedades medicinales, y que se destila naturalmente de ciertos árboles ó arbustos al practicar en ellos una incisión. Esta palabra *bálsamo* significa rey ó príncipe de los aromas; se cria en Judea, Arabia, América, en el Brasil y en el Canadá; de aquí los diferentes bálsamos conocidos con las denominaciones de Ju-

<sup>1</sup> Part. II de la Confir.

<sup>2</sup> Quod itaque extra controversiam est, hoc dicatur, nimirum in Ecclesia latina Confirmationis sacramentum conferri adhibito sacro chrismate, sive oleo olivarum, balsamo commixto et ab Episcopo benedicto, ductoque signo Crucis per Sacramenti ministrum in fronte susipientis, dum idem minister formæ verba pronuntiat. (Encyclic. ad Archiep. Græc. 1 mart. 1756). Véase Ferraris, *art. Confir.*; S. Alph. *Tract. de Confir.*, etc.

<sup>3</sup> D. Thom. p. 3, q. 72, art. 2; Drouin, *De re sacrament., de Confir.* l. II, pág. 56.



dea ó de la Meca, del Canadá, del Brasil ó de Copaiba, de Tolú, ó de Cartagena, y del Perú. Distingúense entre sí por el color, por su consistencia mas ó menos líquida, por su olor, y por sus propiedades medicas, pero todos son verdaderos bálsamos.

El aceite y el bálsamo componen el santo crisma, el cual antes de servir para los Sacramentos debe ser bendecido por el obispo: así resulta de toda antigüedad, lo mismo en Occidente que en Oriente.<sup>1</sup> San Cirilo de Jerusalem le atribuye tal virtud luego que ha recibido la bendición episcopal, que no duda compararle con el pan eucarístico, y asegura que obra por la presencia de la Divinidad. «No vais á figuraros, dice este insigne Doctor, que ese perfume sea una cosa comun, pues así como el pan de la Eucaristia, despues de «invocado el Espíritu Santo, ya no es pan ordinario, sino el cuerpo de Jesucristo, así tambien el santo perfume ya no es una cosa «vulgar ó meramente profana, sino un don de Jesucristo y del «Espíritu Santo que se ha hecho eficaz por la presencia de la Divinidad.<sup>2</sup>»

El obispo consagra el santo crisma el Jueves Santo, porque en la primitiva Iglesia se usaba para la administracion solemne del Bautismo, que practicaban en la noche de Pascua, y tambien, añade santo Tomás, porque conviene preparar la materia de los Sacramentos el dia mismo de la institucion de la sagrada Eucaristia, á la que los demás se refieren.<sup>3</sup> En todos tiempos, así entre los griegos como entre los latinos, se ha profesado el respeto mas profundo al san-

<sup>1</sup> El bálsamo del Perú es de color pajizo, muy espeso y oloroso, de gusto acre y algo amargo; el de Cartagena es amarillo, verdoso, menos espeso, de olor y sabor muy agradables, y nada acre ni amargo, como son los demás; el del Brasil al principio es líquido, pero con el tiempo toma una consistencia como de miel; es de color amarillo claro, de gusto algo ácido, y olor suave y embalsamado: el del Canadá es amarillento, semitransparente; mas ó menos líquido, y parecido á la trementina así en el olor como en el sabor; el de Judea, llamado tambien de la Meca, Siria, Galaad, etc., es blanco, de un olor excelente y muy penetrante, amargo en el sabor, y tan ligero que sobrenada en el agua. Este se saca de un árbol llamado balsamero (*amyris opobalsamum*) alto como el cerezo, y entre todos es el mas antiguo conocido y el mas recomendable por sus propiedades, de manera que si bien la Iglesia no ha determinado cual se haya de emplear en la composicion del santo crisma, sin duda el de Judea merecerá siempre la preferencia.

<sup>2</sup> Véase *Historia de los Sacramentos, de la Confirmacion.*

<sup>3</sup> Catech. iii.

<sup>4</sup> D. Thom. p. 3, q. 72, art. 12.

to crisma; y no hace mucho que aun se estilaba vendar la frente de los confirmandos con un lienzo blanco que debian llevar puesto por tres dias, como se practica aun en Roma en el Bautismo y Confirmacion solemne de los adultos; lo cual convence que la Iglesia no ha perdonado medio para dar á los fieles una idea elevada de la Confirmacion. Por lo demás, el santo crisma expresa admirablemente la diversidad de dones que por el mismo se nos comunican.

Simbolo de suavidad y de fuerza, el aceite indica el doble carácter del nuevo Adán, apellidado á un tiempo, *Cordero de Dios*, y *Leon de la tribu de Judá*; tal es el cristiano despues de la Confirmacion. El bálsamo, de grato perfume, significa el buen olor de las virtudes que los fieles exhalan despues de depurados por la Confirmacion, que les permite decir con san Pablo: *Nosotros somos el buen olor de Jesucristo delante de Dios*.<sup>1</sup> «En efecto, observa santo Tomás, la Confirmacion derrama en nosotros la plenitud del Espíritu Santo, la cual nos comunica la plenitud de la fuerza espiritual que es peculiar de la edad perfecta; y precisamente cuando el hombre ha llegado á su edad perfecta, es cuando empieza á transmitir lo que recibió; pues hasta aquel momento solo viviera para sí. Indicase la gracia del Espíritu Santo por el aceite, que se derrama con gran facilidad, y se le mezcla bálsamo por el buen olor que éste esparce perfumando cuanto le rodea.<sup>2</sup>» ¡Qué manantial de meditaciones, y tal vez de pesadumbres son para muchos cristianos estos símbolos tan expresivos!

La forma del sacramento de la Confirmacion consiste en estas palabras, que el obispo pronuncia al ungir la frente del confirmando con el santo crisma: *Yo te marco con la señal de la cruz, y te confirmo por medio del crisma de salud, en el nombre del Padre, y del Hijo, y del Espíritu Santo*.<sup>3</sup> Estas palabras son la forma propia del presente Sacramento, en el supuesto que la forma exprese todo cuanto en un Sacramento se contiene; y si la Confirmacion nos da el Espíritu Santo para reforzarnos en los combates de la virtud, resulta

<sup>1</sup> II Cor. ii, 15.

<sup>2</sup> D. Thom., p. 3, q. 72, art. 2. Véase tambien á Fab. pap. *Epist. III ad episc. Orient.*; S. Aug. in *Psalm. xlv, 91*, et *lib. XIII de Trin. c. 26*; S. Greg. in *e. 1, can.*; Conc. Laod. c. 48, et Carthag. 2, c. 2 et 3, c. 39; S. Dionys. *De Eccl. hierar. c. 2 et 4*; De oleo vid. S. Ambr. in *Psalm. cxviii*, et *Lib. de Spiritu Sancto, c. 3*; S. Cypr. *Epist. XXX.*

<sup>3</sup> Catec. del Concilio de Trento, *Decreto de Eugenio IV á los armenios.*



contenerse en este Sacramento tres cosas necesarias, justamente expresadas en la forma de que hablamos: la primera es la causa que da la plenitud de la fuerza espiritual, que es la santísima Trinidad expresada por las palabras: *en el nombre del Padre, y del Hijo, y del Espíritu Santo*; la segunda es la fuerza espiritual que se nos comunica, expresada á su vez por la unción visible del santo crisma, y por estas palabras: *yo te confirmo por medio del crisma de salud*; la tercera es la señal que se da al soldado cristiano, cual en la tierra se dan á los militares insignias especiales de su rey, expresándose también por las palabras: *yo te marco con la señal de la cruz*, señal augusta que hizo vencer á nuestro divino Rey, y que nos hará vencer á nosotros <sup>1</sup>.

Hemos dicho que la unción del santo crisma se practica en la frente. Para saber el motivo de esto, conviene no perder de vista que en la Confirmación se nos da el Espíritu Santo para robustecernos en los combates conducentes á nuestra salvación, y esforzarnos para confesar á nuestro Señor, libre y altamente, á presencia de sus enemigos. Es necesario, pues, que la unción se practique en la frente del confirmando, primero, porque á fuer de militar quede decorado con la insignia de su general, y para que sea visible esta insignia; y de todas las partes del cuerpo, la mas despejada, la que menos se cubre, es la frente. Márcasele también con la sagrada unción, para que ostente á la luz del sol ser cristiano, imitando á los Apóstoles que despues de recibir el Espíritu Santo se mostraron valerosamente al pueblo, habiendo antes permanecido ocultos en el Cenáculo. Márcasele igualmente en aquel lugar, porque dos cosas son las que impiden confesar en voz alta á nuestro Señor: el miedo y la vergüenza, sentimientos que suelen manifestarse en el rostro, uno haciéndolo palidecer, y otro poniéndolo encarnado; y así la sagrada unción se practica en la frente del confirmando, para que entienda que ni el temor ni la vergüenza han de retraerle jamás de aparecer verdadero cristiano <sup>2</sup>.

El ministro de la Confirmación es solo el obispo, estando á los obispos reservada esta función augusta por varios motivos que igualmente conducen á mostrarnos la dignidad del actual Sacramento: primero, porque la administración de la Confirmación fué privilegio

<sup>1</sup> D. Thom. p. 3, q. 72, art. 3.

<sup>2</sup> D. Thom. p. 3, q. 72, art. 9.

exclusivo de los Apóstoles, cuyos sucesores son los obispos; segundo, porque solo á los jefes superiores incumbe alistar á los soldados que han de militar bajo sus banderas, y combatir en el ejército de los príncipes de quienes son generales; y como los obispos son generales del ejército cristiano, á ellos solos toca alistar bajo las banderas del gran Rey á los que deben militar á sus órdenes, pues en realidad, por medio de la Confirmación, de hijos del Señor pasamos á ser soldados suyos; tercero, porque en todo arte, al maestro es á quien atañe dar la última mano al cuadro, á la estatua ó á la obra bosquejada por el operario, y la Confirmación es la última mano de la obra empezada ó bosquejada en el Bautismo, por la que quedamos hechos verdaderos cristianos; cuarto, y finalmente, porque á tenor de la expresión del Apóstol, cada cual por el Bautismo se ha hecho carta viviente escrita con sangre de nuestro Señor, que presenta á la vista de todo el mundo sus bondades, sus preceptos, sus promesas y sus virtudes; mas como esta carta no puede ser auténtica sin firma, por esto el obispo en la Confirmación impone el sello del Espíritu Santo á esa carta admirable que escribió el sacerdote su secretario <sup>1</sup>.

Tocante á la edad propia para recibir el sacramento de la Confirmación, el derecho y la práctica general de la Iglesia han establecido la edad de razón, cuando el cristiano se halla ya en estado y en el deber de confesar la fe, y de consiguiente necesita ser ratificado y confirmado en ella por la divina gracia. No obstante, administrado este Sacramento á los niños antes de la edad de razón, si no licito sería válido, y aun en dictamen de los teólogos mas autorizados insigniando á santo Tomás, no se debería rehusar á los infantes menores de siete años si se hallaren en peligro de muerte, para que, dice el Doctor angélico, puedan en el cielo disfrutar mayor gloria, cuanta mayor gracia hayan recibido en la tierra <sup>2</sup>. Tal por

<sup>1</sup> D. Thom. art. 2.

<sup>2</sup> Ut confirmati decedentes, majorem gratiam consequantur, sicut et hic majorem oblinent gratiam. (D. Thom. p. 3, q. 72, art. 8). — Quod scilicet perpendentes Suárez, Layman, Diana, Cottonius, Juenin, Sylvester, Maurus, Roncaglia et cardinalis Gottus, ab ipso citati, alique plurimi affirmant, sancte, ac licite, etiam juxta presentem disciplinam, sacro chrismate inungi pueros ante septennium, cum aut praevidetur futura diutina absentia Episcopi, aut idem versantur in discrimine vitae, aut alia urget necessitas, seu justa causa. (Ferraris, art. Confir. n. 60).



lo demás fué la usanza de la primitiva Iglesia, continuada en algunos países hasta el siglo XIII y aun mas adelante.

En muchas iglesias, cual en el Bautismo, se toma padrino para la Confirmación, uso que segun hemos visto se remonta á los tiempos apostólicos; y en efecto, si el recluta necesita que sus jefes le enseñen á atacar y vencer al enemigo, como tambien á defenderse él mismo y parar los golpes, ¡cuánto mas los tiernos atletas de la fe, los jóvenes cristianos no necesitarán de una persona que los encamine é instruya cuando están ya revestidos de las poderosas armas que la Confirmación les distribuye, y van á emprender la lucha espiritual cuyo galardón será el cielo! Con justo motivo, pues, se dan padrinos en el sacramento de la Confirmación, los cuales contraen las mismas afinidades que los de pila, estándoles prohibido el matrimonio en los mismos grados.

3.º *Su institución.* Es de fe que nuestro Señor instituyó la Confirmación al igual que los demás Sacramentos. Oigamos sobre el particular al sacro concilio Tridentino resumiendo la fe del mundo católico: «Si alguno, dice, osare pretender que todos los Sacramentos de la ley nueva no fueron instituidos por nuestro Señor Jesucristo, ó que hay mas ó menos de siete, ó que alguno de los siete no es verdadero Sacramento, sea anatema;» y hablando de la Confirmación en especial, añade: «Si alguno dijere que la Confirmación se reduce en los que han sido bautizados á una vana ceremonia, y que no es verdadero y propio Sacramento, sea anatema<sup>1</sup>.» San Lucas nos revela la existencia de él, al referir *que los Apóstoles imprimian las manos sobre los que habian sido bautizados, los cuales recibian el Espíritu Santo*<sup>2</sup>. Despues de los Apóstoles, todos los santos Padres, á pesar de la reserva que la disciplina del secreto les imponia, hablan mas ó menos explícitamente del sacramento de la Confirmación<sup>3</sup>.

4.º *Sus efectos.* ¿Por qué es preciso recordar á los fieles la necesidad de la Confirmación? ¿No la reconocen acaso en su propia flaqueza, y aun tal vez en sus caidas deplorables? Ahora bien; el remedio de estos males se contiene en el Sacramento de fuerza, el cual obra los efectos siguientes: 1.º Produce en nosotros la gracia santi-

<sup>1</sup> Sess. VIII, can. 1, etc.

<sup>2</sup> Act. VIII.

<sup>3</sup> Drouin, *De re sacram.*

ficante, no aquella que reconcilia al pecador con Dios, sino la que purifica y santifica de mas en mas á los que son ya justificados; especie de gracia de estímulo que completa la del Bautismo haciéndonos soldados del Salvador, y que nos da aliento para confesar paladinamente su santo nombre, para no avergonzarnos jamás de su religion, y para vivir cual perfectos cristianos, á pesar del mal ejemplo y de las burlas del mundo. 2.º Nos comunica el mismo Espíritu Santo con la plenitud de sus dones<sup>1</sup>; de suerte que las tres Personas de la santísima Trinidad concurren á santificarnos y hacernos felices: el Padre adoptándonos en el Bautismo; el Hijo dándonosos en la Comunión, y el Espíritu Santo en la Confirmación. Sin embargo, no debe entenderse que el Espíritu Santo nos infunda, cual hizo en los Apóstoles y en los primitivos cristianos, el don de lenguas, el de milagros ó profecias, y otras gracias exteriores entonces necesarias para propagar y consolidar el Evangelio, sino que derrama en nuestras almas las mismas gracias interiores con que fortificó á los Apóstoles y á los primeros cristianos, particularmente los siete dones que se le atribuyen. «Tú acabas de recibir, dice san Ambrosio al recién confirmado, el sello espiritual, el espíritu de sabiduría y de entendimiento, el espíritu de consejo y de fuerza, el espíritu de ciencia y de piedad, y el espíritu de temor de Dios<sup>2</sup>.» 3.º Imprime en nuestras almas un carácter indeleble, ya no susceptible de volverse á recibir, el cual por toda eternidad hara disfrutar al confirmado una suma de dicha mayor que el que no haya recibido este Sacramento; nuevo motivo para que nos preparemos á recibirlo con todas las disposiciones. No se confunda, empero, este carácter con el que el Bautismo da, pues si este es el de hijo de Dios, aquel es de soldado de Jesucristo que nos hace aptos para combatir por su noble causa.

¿Quiérese contemplar el sacramento de la Confirmación en toda la magnificencia de sus efectos? fijese la vista en el santo Cenáculo, y obsérvese lo que sucedió con los Apóstoles. Antes de la Pasión, y aun durante ella, eran todos tan meticulosos y cobardes, que huyeron al ver echar mano de su buen Maestro; el mismo Pedro, el jefe del colegio apostólico, la coluna de la Iglesia, intimidado á la voz de una simple criada, niega ser discípulo del Salvador, no una ni

<sup>1</sup> Confer. de Angers, t. VII, pág. 179.

<sup>2</sup> *De Myster*, c. 7. Véase lo dicho en el artículo nono del Símbolo.



dos veces, sino tres consecutivas; todos, despues de la resurreccion, se retiran y encierran en una casa temerosos de los judios, pero llega el dia de Pentecostes; desde aquel momento quedan tan llenos de la virtud del Espiritu Santo, que con un valor inusitado se ponen á predicar el Evangelio en Jerusalem, en Samaria y hasta en los mas remotos confines de la tierra, y no contentos con esto, cifran su gloria y felicidad en padecer por el nombre de Jesucristo insultos, tormentos y la cruz<sup>1</sup>. Pues bien, el Espiritu Santo que se nos comunica por medio de la Confirmacion, es el mismo ahora que en aquellos tiempos.

Fijemos asimismo la consideracion en los primeros cristianos: ¿qué alientos cobraban con la Confirmacion! Destinados á pelear desde la cuna, expuestos cada dia á pasar de la sagrada pila al anfiteatro, no dejaban de recibir este Sacramento luego despues de bautizados, cuya virtud, además de los efectos internos de luz, fuerza y caridad, les infundia el don de milagros, el de lenguas y el de profecías. Estos efectos maravillosos, segun antes dijimos, eran entonces necesarios para consolidar la Iglesia, y siguieron durante todo el tiempo de las persecuciones, dejando solo de ser comunes, aunque sin abolirse, cuando la Iglesia quedó ya sólidamente establecida á fuerza de sangre y de milagros. Retiróse en efecto esta gracia sobrenatural de las ciudades y de las asambleas ordinarias de los fieles, pero pasó al desierto entre los solitarios, los cuales estaban tan llenos de ella, que parecian jugar con la naturaleza, segun afirman san Atanasio, Casiano, Paladio, san Jerónimo, Rufino y otros escritores no menos recomendables en saber y piedad; por donde el Señor, despues de enseñarnos que el cristiano, lleno del Espiritu Santo, es dueño del demonio y del mundo, nos patentiza que lo es tambien de la naturaleza.

3.º *Disposiciones para la Confirmacion.* Las disposiciones necesarias para recibir bien la Confirmacion se refieren al cuerpo y al alma; las del cuerpo son: 1.º estar en ayunas, si es posible, mayormente si el Sacramento se recibe por la mañana; 2.º modestia en el traje y en todo el exterior; 3.º aseo en vestidos y en la persona, especialmente en aquella parte del rostro que ha de ser unguada.

Las disposiciones del alma son cinco: 1.º ser bautizado, pues la Confirmacion presupone necesariamente el carácter del Bautismo, cuyo complemento es; 2.º conocer la excelencia del Sacramento que

<sup>1</sup> Act. v, 41.

se va á recibir, las gracias que confiere, y los efectos que en el alma produce; 3.º estar instruido en los rudimentos de la fe, pues cabalmente la Confirmacion se estableció para que nos animemos á confesarla delante de los tiranos, y de los herejes é impíos, importando saber la Oracion dominical, la Salutacion angélica, el Símbolo de los Apóstoles y el Decálogo; 4.º hallarse en estado de gracia, porque la Confirmacion es Sacramento de vivos. Estas disposiciones son esenciales para recibir debidamente la Confirmacion; pero á fin de participar en mayor escala de las preciosas gracias que ella comunica, es además necesario acercarse á recibirla con una fe viva, una piedad tierna, un profundo respeto, y una franca devocion; y nunca fueron mas precisas estas disposiciones que en un siglo en que el respeto humano causa tantas apostasias entre los cristianos.

6.º *Su necesidad.* El sacramento de la Confirmacion no es absolutamente necesario como el Bautismo para salvarse, pero es preciso en algun modo, segun lo persuaden los santos Padres y Doctores, y nos lo convence la razon misma. «Los Sacramentos de la ley nueva, dice santo Tomás, se establecieron para producir especiales efectos de gracia, por manera que allí donde ha de resultar un efecto especial de gracia, allí vemos establecido un Sacramento.» Tomando por punto de comparacion la vida del cuerpo, observamos en él, en primer lugar el nacimiento, despues su desarrollo, que le conduce á una edad madura, y le adapta á los actos propios de la misma, lo que en verdad es perfeccion singular; pues asimismo, en el orden espiritual, el hombre recibe la vida por el Bautismo, y por la Confirmacion una especie de desarrollo ó madurez de edad en su vida del espíritu. De aquí las magníficas expresiones del papa Melquiades: «El Espiritu Santo, que descendiendo sobre las sagradas fuentes para fecundizarlas, que las llena de la plenitud de la gracia que da la inocencia, borrando el pecado, descendiendo tambien en la Confirmacion para acrecentar la gracia; y así como por el Bautismo nacemos á la vida espiritual, por la Confirmacion somos robustecidos para la pelea; aquel nos lava, y ésta nos provee de armas; y si bien el Bautismo basta á los que van á dejar la vida, el auxilio de la Confirmacion es necesario á los que deben recorrer esta carrera peligrosa<sup>1</sup>.»

<sup>1</sup> Véase el concilio de Elvira, cán. 38 y 48, y entre los modernos, los de Milan, Ruan, Burdeos, Tours, Reims, etc., etc.



dos veces, sino tres consecutivas; todos, despues de la resurreccion, se retiran y encierran en una casa temerosos de los judios, pero llega el dia de Pentecostes; desde aquel momento quedan tan llenos de la virtud del Espiritu Santo, que con un valor inusitado se ponen á predicar el Evangelio en Jerusalem, en Samaria y hasta en los mas remotos confines de la tierra, y no contentos con esto, cifran su gloria y felicidad en padecer por el nombre de Jesucristo insultos, tormentos y la cruz<sup>1</sup>. Pues bien, el Espiritu Santo que se nos comunica por medio de la Confirmacion, es el mismo ahora que en aquellos tiempos.

Fijemos asimismo la consideracion en los primeros cristianos: ¿qué alientos cobraban con la Confirmacion! Destinados á pelear desde la cuna, expuestos cada dia á pasar de la sagrada pila al anfiteatro, no dejaban de recibir este Sacramento luego despues de bautizados, cuya virtud, además de los efectos internos de luz, fuerza y caridad, les infundia el don de milagros, el de lenguas y el de profecias. Estos efectos maravillosos, segun antes dijimos, eran entonces necesarios para consolidar la Iglesia, y siguieron durante todo el tiempo de las persecuciones, dejando solo de ser comunes, aunque sin abolirse, cuando la Iglesia quedó ya sólidamente establecida á fuerza de sangre y de milagros. Retiróse en efecto esta gracia sobrenatural de las ciudades y de las asambleas ordinarias de los fieles, pero pasó al desierto entre los solitarios, los cuales estaban tan llenos de ella, que parecian jugar con la naturaleza, segun afirman san Atanasio, Casiano, Paladio, san Jerónimo, Rufino y otros escritores no menos recomendables en saber y piedad; por donde el Señor, despues de enseñarnos que el cristiano, lleno del Espiritu Santo, es dueño del demonio y del mundo, nos patentiza que lo es tambien de la naturaleza.

3.º *Disposiciones para la Confirmacion.* Las disposiciones necesarias para recibir bien la Confirmacion se refieren al cuerpo y al alma; las del cuerpo son: 1.º estar en ayunas, si es posible, mayormente si el Sacramento se recibe por la mañana; 2.º modestia en el traje y en todo el exterior; 3.º aseo en vestidos y en la persona, especialmente en aquella parte del rostro que ha de ser unguada.

Las disposiciones del alma son cinco: 1.º ser bautizado, pues la Confirmacion presupone necesariamente el carácter del Bautismo, cuyo complemento es; 2.º conocer la excelencia del Sacramento que

<sup>1</sup> Act. v, 41.

se va á recibir, las gracias que confiere, y los efectos que en el alma produce; 3.º estar instruido en los rudimentos de la fe, pues cabalmente la Confirmacion se estableció para que nos animemos á confesarla delante de los tiranos, y de los herejes é impíos, importando saber la Oracion dominical, la Salutacion angélica, el Símbolo de los Apóstoles y el Decálogo; 4.º hallarse en estado de gracia, porque la Confirmacion es Sacramento de vivos. Estas disposiciones son esenciales para recibir debidamente la Confirmacion; pero á fin de participar en mayor escala de las preciosas gracias que ella comunica, es además necesario acercarse á recibirla con una fe viva, una piedad tierna, un profundo respeto, y una franca devocion; y nunca fueron mas precisas estas disposiciones que en un siglo en que el respeto humano causa tantas apostasias entre los cristianos.

6.º *Su necesidad.* El sacramento de la Confirmacion no es absolutamente necesario como el Bautismo para salvarse, pero es preciso en algun modo, segun lo persuaden los santos Padres y Doctores, y nos lo convence la razon misma. «Los Sacramentos de la ley nueva, dice santo Tomás, se establecieron para producir especiales efectos de gracia, por manera que allí donde ha de resultar un efecto especial de gracia, allí vemos establecido un Sacramento.» Tomando por punto de comparacion la vida del cuerpo, observamos en él, en primer lugar el nacimiento, despues su desarrollo, que le conduce á una edad madura, y le adapta á los actos propios de la misma, lo que en verdad es perfeccion singular; pues asimismo, en el orden espiritual, el hombre recibe la vida por el Bautismo, y por la Confirmacion una especie de desarrollo ó madurez de edad en su vida del espíritu. De aquí las magnificas expresiones del papa Melquiades: «El Espiritu Santo, que descendiendo sobre las sagradas fuentes para fecundizarlas, que las llena de la plenitud de la gracia que da la inocencia, borrando el pecado, descendiendo tambien en la Confirmacion para acrecentar la gracia; y así como por el Bautismo nacemos á la vida espiritual, por la Confirmacion somos robustecidos para la pelea; aquel nos lava, y ésta nos provee de armas; y si bien el Bautismo basta á los que van á dejar la vida, el auxilio de la Confirmacion es necesario á los que deben recorrer esta carrera peligrosa<sup>1</sup>.»

<sup>1</sup> Véase el concilio de Elvira, cán. 38 y 48, y entre los modernos, los de Milan, Ruan, Burdeos, Tours, Reims, etc., etc.



Queda, pues, patente que la Confirmacion es un Sacramento distinto de los demás, puesto que obra efectos propios y necesarios, siendo fácil observar cuán apropiado es á las necesidades espirituales del soldado cristiano. Siete enemigos nos acosan de continuo, que se llaman los siete pecados capitales; pues bien, la Confirmacion nos proporciona los siete dones del Espíritu Santo, siete gracias que son como otras tantas potencias que oponer á aquellos enemigos y triunfar con su ayuda <sup>1</sup>. Los que solo hayan recibido el Bautismo carecen de estos auxilios: débiles cual el niño recién nacido, son soldados desprovistos de armas, ¿y de qué manera podrán despues sostener los rudos combates espirituales que les libran el demonio, la carne y el mundo? Por el contrario, el que está provisto del sacramento de la Confirmacion hará frente á todos estos enemigos, con esperanza de aterrarlos; y fundada en esto la teología católica, enseña que el sacramento de la Confirmacion es, de derecho divino y eclesiástico, necesario á los adultos; de derecho divino, porque Dios quiere que nos proporcionemos, cuando podamos, todos los auxilios espirituales que conducen á nuestra salvacion, y así es ir contra su voluntad privarse de un auxilio tan poderoso cual la Confirmacion; de derecho eclesiástico, porque la Iglesia quiere que todos los fieles reciban este Sacramento <sup>2</sup>. De donde resulta ser pecado muy grave no recibir, por negligencia ó desprecio, el sacramento de la Confirmacion. Esta negligencia y desprecio se presume de los que, viviendo léjos del centro episcopal, no se disponen y apresuran á recibir el Sacramento cuando el Prelado hace la visita en su pueblo, y con mayor motivo son inexcusables los que morando en la capital de la sede, y llegados á la edad competente sin haber recibido el Sacramento, no se presentan al obispo la primera vez que lo administre; de suerte que, segun san Carlos, incurrén en las mismas penas señaladas por los cánones contra los negligentes y despreciadores del mismo Sacramento.

¿Acaso no se puede atribuir á esta culpable indiferencia, cuanto á las profanaciones de este Sacramento, las vergonzosas caidas y las defecciones sin número que deshonran á la Iglesia y hacen blasfe-

<sup>1</sup> D. Thom. p. 3, q. 72, art. 1. — ...Quamvis continuo transituris sufficiant regenerationis beneficia, victuris tamen necessaria sunt confirmationis auxilia. (*Loc. ubi supr.*).

<sup>2</sup> Véase la explicacion del artículo octavo del Símbolo.

mar á los impíos? En efecto, ¿por qué habria de ser ahora al revés que antes? Consultemos la historia, y veremos en ella registrado un suceso que es muy propio para nuestra instruccion. Cierta sujeto llamado Novaciano fué bautizado durante una enfermedad, hallándose en peligro de muerte; restablecido ya, descuidó recibir el sacramento de la Confirmacion, y débil hijo de la fe, soldado sin armas, en breve fué juguete del demonio. Impulsado de indignos móviles, halló medio para ordenarse de sacerdote, y en este nuevo estado produjo un cisma que degeneró en herejía, turbando la paz de la Iglesia durante mucho tiempo, y al cabo murió lastimosamente. Ahora bien; todos los Padres afirman sin vacilar, que el primer motivo de tantas caidas fué la negligencia de este sujeto en recibir el Sacramento de la luz y de la fortaleza <sup>1</sup>.

7.º *Su liturgia.* ¿Quieres ahora ver en cierta manera con los ojos, y palpar con las manos, así la grandeza del sacramento de la Confirmacion como la dignidad á que ella nos eleva, y las disposiciones santas que se requieren para recibirla? Atendamos al pormenor de las preces y ceremonias que desde su origen se practicaron, y se practican aun en su administracion. Salidos apenas del Cenáculo, los Apóstoles confieren obligatoriamente este Sacramento á los recién bautizados. San Pedro y san Juan pasan á Samaria, y confirman á los fieles bautizados por el diácono Felipe <sup>2</sup>, é impuestas sus manos, descendiendo sobre ellos el Espíritu Santo. Lo mismo se practicó en el decurso de los siglos. «Al salir del santo lavacro, dice Tertuliano, «somos ungidos con el óleo bendito... y aunque esta unción se practica en el cuerpo, sus efectos se producen en el alma; y despues «imponen sobre nosotros las manos para la bendicion, invocando é «invitando al Espíritu Santo <sup>3</sup>.» La unción de que aquí se trata practicábase en la frente, y solo el obispo podia hacerla <sup>4</sup>.

La imposicion de manos y unción de que acabamos de hablar no eran unas ceremonias silenciosas, pues iban acompañadas de palabras sagradas y de gran virtud para atraer sobre los confirmandos gracia y santificacion, siendo tal el respeto de los primeros cristianos por ellas, cual por todas las demás expresivas de nuestros mis-

<sup>1</sup> *Historia de los Sacramentos*, t. I.

<sup>2</sup> Act. viii, 14, 15, 17.

<sup>3</sup> *De Baptis.*, c. 7 et 8; *De Resurrec. car.* c. 8; *S. Cypr. Epist. LXX.*

<sup>4</sup> *Innoc. I, epist. ad Decent. Eugub.* c. 3.



terios, que las ocultaban con gran cuidado por temor que no llegasen á oídos y á conocimiento de los profanos <sup>1</sup>. Mediante estas palabras ó preces, se invocaba al Espíritu de los siete dones, repitiendo á veces al final de las mismas la palabra *amen*, cual se practica ahora; y de ello nos da una prueba el Pontifical MS. del obispo Egberto, que vivía en el siglo VIII, poniendo en boca del obispo la oración siguiente: « Dios todopoderoso y eterno, que os dignásteis « regenerar á vuestro siervo por medio del agua y del Espíritu « Santo, y le otorgásteis el perdón de todas sus culpas, derramad « sobre él desde lo alto del cielo los siete dones de vuestro Espi- « ritu Santo, *amen*. Concededle el espíritu de sabiduría y de enten- « dimiento, *amen*. El espíritu de fuerza y de consejo, *amen*. El « espíritu de ciencia y de piedad, *amen*. Llenadle del espíritu de « temor de Dios y de nuestro Señor Jesucristo, y marcadle con « el sello de la cruz santa por la vida perdurable, *amen*. » Al prac- « tificar la unción con el santo crisma, decía el obispo estas pala- « bras: *Yo te confirmo, en el nombre del Padre, y del Hijo, y del Espi- « ritu Santo* <sup>2</sup>.

El crisma santo de que el obispo se servía para la Confirmación no era aceite común, sino otro previamente bendecido y consagrado con preces en el ara misma donde se consagraba la Eucaristía; cuya consagración se remonta á la época de los Apóstoles como la del agua bautismal, y se hacía en el nombre de Jesucristo, que quiere decir *ungido*, y que determina la misma unción; y de aquí el llamarse *crisma* luego que ha sido consagrado, porque *crisma* y *cristo* proceden de igual origen <sup>3</sup>. En este santo crisma, pues, se reconocía tal virtud, que san Cirilo de Jerusalén, conforme vimos, lo compara al pan eucarístico, asegurando que obra por la presencia de la Divinidad <sup>4</sup>.

Tales eran la materia y la forma de la Confirmación en los primeros siglos de la Iglesia; respecto al lugar propio para administrarla, parece no había otra regla que el beneplácito del obispo quien la confería, ó bien en la misma iglesia, ó en las sacristías <sup>5</sup>.

<sup>1</sup> Innoc. I, *epist. ad Decent. Eugub.* c. 3.

<sup>2</sup> *Orden romano*, escrito hácia el siglo VIII.

<sup>3</sup> S. Cypr. *Epist. LXX*; S. Basil. *De Spir. Sancto*, c. 17; Optat. *Lib. VII de Schis.*

<sup>4</sup> *Catech. Myst.*

<sup>5</sup> *Orden romano*.

Éstas eran entonces mucho más capaces que en nuestros tiempos, y por lo tanto mucho más propias para semejantes ceremonias; cual la de Santa Sofía de Constantinopla, que era tan grande que los turcos hicieron de ella un arsenal, uno de los mayores del universo. Para este Sacramento se tomaban padrinos así como para el Bautismo, usanza que también se remonta á los tiempos apostólicos, y además era costumbre que los confirmandos llevasen una tira de lienzo con que se les ceñía la frente después de ungidos, cuya tira ó venda debía ser de lino, récia, sin nudos ni roturas, ancha de tres dedos, de longitud proporcionada, y perfectamente blanca y limpia <sup>1</sup>. Después de la ceremonia, la conservaban puesta algún tiempo, ya por respeto al santo crisma, ya por temor de que no llegasen á él manos profanas <sup>2</sup>.

Tantas precauciones exteriores indican asaz las interiores que se exigían para la recepción de este Sacramento, queriéndose que los confirmandos trabajasen con ahínco en limpiar su conciencia de toda mancha de pecado por medio de la confesión y la penitencia; que los adultos estuviesen bien instruidos en los principales misterios de la fe, y caso de suponerseles alguna ignorancia, interrogábaseles en el acto para ver si sabían la Oración dominical, el Ave María, el Credo y los Mandamientos; debían además estar en ayunas, y en la víspera de la Confirmación lavarse el rostro y hacerse cortar el pelo, para que no impidiese la unción cayendo sobre la frente <sup>3</sup>. También el obispo debía estar en ayunas, conforme aun se practica, y decimos el obispo, porque de los Apóstoles acá solo á ellos está cometido administrar la Confirmación, y si alguna vez lo han hecho simples sacerdotes, ha sido más bien por tolerancia <sup>4</sup>, ó en virtud de autorización especial, la que aun hoy día se concede en algunas misiones extranjeras.

Podemos añadir que la costumbre de confirmar inmediatamente después del Bautismo subsistió hasta el siglo IX. En esta época algunas iglesias empezaron á diferir la Confirmación, porque la sola noche de Pascua ó de Pentecostes no bastaba para administrar á la

<sup>1</sup> *Pontifical de Egberto*, siglo VIII; concilio de Wigorne y de Colonia, 1280.

<sup>2</sup> Concilio de Chartres, 1526.

<sup>3</sup> Concilio de Colonia antecitado.

<sup>4</sup> Así sucedió en Cerdeña. (Vease S. Greg., *Lib. III epist.*).



vez ambos Sacramentos á toda la multitud que acudia á recibirlos; por donde se ve que las variaciones introducidas por la Iglesia en su antigua disciplina fueron aconsejadas por las circunstancias, y eso nos manifiesta tambien la sabiduria de esta vigilante Esposa del nuevo Adán. Tal es la historia compendiada de la Confirmacion desde los Apóstoles acá: pasemos ahora á explicar su ritualidad presente.

El obispo antes de empezar se pone el roquete, simbolo de inocencia, la estola, insignia de su poder divino, y la capa encarnada, cuyo color indica la ardiente caridad del Espíritu próximo á descender; lávase las manos en señal de la gran pureza requerida por la augusta ceremonia que va á desempeñar; entonces llegándose al altar y vuelto de rostro á los confirmandos, pronuncia estas palabras: *¡ Descienda sobre vosotros el Espíritu Santo, y la virtud del Altísimo os preserve de todo pecado!* palabras que expresan á la vez los deseos del pontífice, las maravillas que van á obrarse, y las obligaciones de los que se acercan al Sacramento. Pronunciadas, echa el obispo su bendicion, y santiguase á sí mismo para atraerse toda la fuerza de Dios, diciendo: *Todo nuestro auxilio está en el nombre del Señor.* Auxilio seguro y victorioso, porque este es el Señor que ha hecho el cielo y la tierra, responden los asistentes. Animado con esta respuesta divina, añade el Prelado: *¡ Señor, oíd mi oracion!* Y los asistentes, uniéndose á él para formar el mismo deseo, responden: *Y que mi clamor llegue hasta Vos.*

Estas invocaciones tan tiernas, cuales no se encuentran otras en ningun idioma humano, ascienden hasta el cielo: la Iglesia conoce la fuerza de la oracion, y el pontífice conoce tambien la suya. El ha sido enviado como dispensador de los misterios de Dios; mas, penetrado de su propia flaqueza, en el temor de que su indignidad no sea obstáculo para los dones del Señor, acude al que es Dios santo y fuerte, y llámale en su ayuda á favor de los que postrados al pié de los altares aguardan el momento de que el Espíritu Santo se posesione de su corazón<sup>1</sup>. Extendidos, pues, los brazos hácia ellos, en muestra de que va ha cobijarles el Espíritu Santo, pronuncia esta hermosa oracion, usada ya en el siglo VIII: «Ó Dios eterno y todopoderoso, que os dignásteis regenerar á vuestros siervos con el agua y el Espíritu Santo, y les concedisteis el perdon de todos sus pecados, infundídes desde lo alto del cielo vuestro Paráclito, el

<sup>1</sup> *Espíritu de las ceremonias de la Iglesia, por Mr. Thirat.*

«Espíritu autor de todos los dones. Los asistentes responden: *Amen, así sea.*—El espíritu de sabiduria y de inteligencia, *amen.*—El espíritu de consejo y de fuerza, *amen.*—El espíritu de ciencia y de piedad, *amen.*—Colmadles del espíritu de temor, y llamádoles á la vida eterna, ponedles por señal la cruz de Jesucristo. Os lo suplicamos por el mismo Jesucristo nuestro Señor Hijo vuestro, que vive y reina con Vos en union del Espíritu Santo por todos los siglos de los siglos, *amen.*»

Mientras se reza esta oracion, los confirmandos permanecen arrodillados, esforzándose á entrar en los mismos sentimientos que los Apóstoles albergaban en el Cenáculo aguardando al Espíritu Santo, pidiéndole que baje á trocarles en hombres nuevos, santos, celosos y firmes en la fe. Hecha la imposicion de manos, siguen aquellos en la misma postura, mientras el obispo va de uno á otro uniéndoles la frente con el santo crisma, y dice: *Yo te marco con la señal de la cruz<sup>1</sup>; y luego, formadas tres cruces en la cabeza con la misma mano, añade: y te confirmo con el crisma de salud, en el nombre del Padre, y del Hijo, y del Espíritu Santo.* Por el ungido responde el asistente: *Amen, así sea.* Entonces el obispo da una ligera bofetada al confirmado, para indicarle que cual generoso atleta debe hallarse siempre pronto á sufrir con incontrastable valor toda contradiccion por el nombre de Jesucristo: y al dársela dice: *La paz sea contigo,* esto es, será premio de tu valor la paz, la paz de una buena conciencia, la paz de Dios, que es superior á todo bien, y que durará por la vida, por la muerte y por la eternidad.

Despues pasa á purificarse las manos, y entre tanto se canta una antifona para suplicar al Señor se digne consumir la obra tan felizmente empezada. Concluido el canto, el obispo desde el altar hace ardentísimos votos por la perseverancia de los confirmados, á quienes da otra vez la bendicion, formulando su deseo, en esta magnífica frase: *Bendigaos el Señor de lo alto del cielo, á fin de que todos los días de vuestra vida veáis los bienes de Jerusalem, y alcanceis vida eterna.* No hay expresion humana para traducir y dar á comprender toda la paternal ternura contenida en esta bendicion que la Igle-

<sup>1</sup> Si multitudo confirmandorum id exigerit, dispositis illis per ordinem super gradus presbyterii, vel alibi, Pontifex, stans cum mitra, illos confirmat per ordinem genuflexos, et uno ordine confirmato, illi surgunt, et alii genuflectunt et confirmantur, et sic usque in finem. (*Pontif. rom.*).



sia da á sus hijos por medio de su ministro. El obispo vuelve á encomendar á los confirmados que rueguen por él, y recen una vez el Símbolo de los Apóstoles, la Oracion dominical y el Ave Maria, como efectivamente lo hacen antes de salir del templo; recuerdo de la antigua práctica por la que el obispo advertía á los padrinos y madrinas la obligacion que tenían de instruir á sus ahijados acerca de sus deberes y las verdades de la Religión<sup>1</sup>. Concluido todo, retirarse cantando el salmo tan adecuado á las circunstancias: *Todas las naciones alaben al Señor, todos los pueblos le bendigan, porque su misericordia ha reposado en nosotros, y su verdad permanece eternamente!* ¡Felices los confirmados, en cuyos corazones se conserva intacta esta verdad de Dios hasta los últimos instantes de su vida!

8.º *Beneficios que reporta la Confirmación á la sociedad.* ¡Felices tambien la sociedad y las familias, para cuyo bien fué establecida la Confirmación! En efecto, la enseñanza social comenzada en el Bautismo continúa en este segundo Sacramento. Cuando el hombre viene á la tierra, la Iglesia dice: «Sé santo, pues eres hijo de Dios, «hermano de los Ángeles, y templo de la augusta Trinidad,» y todas las virtudes que hacen de la infancia la edad mas embelesadora se encarecen en el Bautismo; mas en el momento en que el hombre va á emprender la carrera de la vida, ¿le dejará la Iglesia sin instruccion? no por cierto: madre siempre solícita, ella sale á su encuentro, y con poderosas gracias en las manos, con preceptos de divina sabiduría en los labios, le dice: «Hijo mio, hazte cargo de lo «que eres: la vida terrena es una lid; tú eres otro de los soldados;» y resumiendo entonces todas las antiguas tradiciones, diputa á su pontífice para que en medio de solemnes ceremonias arme al jóven mancebo por caballero de Jesucristo. «Mas te digo, querido hijo, «añade la Iglesia, no solo has de ser soldado, sino soldado victorioso; tu carrera será una cadena de triunfos: hé aquí tus enemigos, «demonio, carne y mundo: hé aquí tus armas, vigilancia, mortificación y fe. Paladin de Dios, hijo de innumerables héroes, tú vas «á combatir á su vista, á la de los Ángeles y á la de tu Madre; sé, «pues, digno del nombre con que te honras.» Y en seguida aquel óleo santo que corre sobre la frente de los reyes cuando se coronan, corre tambien sobre su jóven rostro; pues él tambien ha de

<sup>1</sup> Pontifical romano.

ser rey, rey de sí mismo, y rey victorioso, aunque debiendo conquistar su corona y defenderla por medio de combates los mas encarnizados; y en la tierra la llevará de espinas para granjearse una de gloria en la eternidad. Un ligero cachete sirve para acabar de enseñarle á soportar grandes injurias.

TÚ ERES REY; hé aquí la primera palabra que la Iglesia dice al hombre en la Confirmación.

Hijo y hermano de Jesucristo, eres todavía algo mas en nobleza, pues eres sacerdote; tu altar es tu corazon; tu víctima eres tú mismo, es el mundo, es cuanto te rodea: hé aquí el holocausto que has de ofrecer á cada hora del dia y de la noche, desde el actual momento hasta el postrer suspiro; el fuego que la ha de consumir arderá en tu corazon siempre, y este fuego es el espíritu de amor que descende en ti como descendió en el Cenáculo, fuego voraz á cuya accion nada resiste... Y entonces la unción santa del sacerdocio corre sobre la frente del jóven cristiano.

TÚ ERES SACERDOTE; esta es la segunda palabra que la Iglesia dice al hombre en la Confirmación.

El Hijo de Dios fué profeta; á su ejemplo, pues, ó hijo mio, sé profeta, en tus palabras, anunciando los bienes futuros; en tus obras, dando testimonio de que el mundo es para tí un destierro, y que divisas tu patria mas allá; en tu santidad, mostrando á la vista de todos que eres hijo de un Dios tres veces santo, que crees en sus juicios formidables, que temes su cólera terrible, y que esperas el galardón prometido á los que permanezcan fieles... Y el óleo santo que corrió sobre la frente de Isaías, de Jeremías, de Daniel, corre tambien sobre el jóven cristiano.

TÚ ERES PROFETA; esta es la tercera palabra que la Iglesia dice al hombre en la Confirmación.

¿Abarcais ahora los rayos de luz que tocante al objeto de la vida y á los deberes del hombre derrama esta triple palabra? ¿Comprendéis cuanto hay de grande, poético y sublime en esa triple consagración? ¿Creéis de buena fe que ella nada diga al corazon tan ardoroso y á la imaginación tan viva en un adolescente? ¿Conoceis otro medio mas pomposo de enseñar al hombre la santidad, y de obtener el milagro de los milagros, la castidad en un corazon de quince años, en medio del hervor de las pasiones, y de contener así en su origen el torrente de iniquidades que, tras la degradación del individuo, desolan á la familia y acarrear confusión y desorden á la sociedad?



De otra parte, los largos preparativos que anteceden á la recepcion de este Sacramento, las muchas instrucciones, las fervorosas plegarias de padres y de hijos, la llegada del pontífice anunciada muy de antemano, esperada con impaciencia; sus palabras... ¿Qué mas? Ese conjunto de solemnes circunstancias, ¿es creible que no ejerza accion alguna sobre las costumbres públicas? ¿Y qué, si añadimos que todo esto no se reduce á una ociosa y vana enseñanza, pues es una fórmula que involucra en si la fuerza de realizar cuanto promete? ¿Quién no comprende lo muy poderosamente que la Confirmacion tiende á ennoblecer al hombre, y á inspirarle sentimientos y acciones verdaderamente dignas de él y de la sociedad, puesto lo serán de Dios y del cielo?

Suprimid la Confirmacion, y tendrémos el adulto en el ingreso de la vida, abandonado al azar sin brújula, sin término fijo y sin inteligencia de su predestinacion en la tierra; soldado inexperto, no conocerá á sus enemigos, ni qué armas haya de emplear, ni cómo haya de manejarlas; niño robusto, gastará inútil y perjudicialmente su vigor hiriendo y desgarrando á los que encuentre en mitad de su camino. Suprimid la Confirmacion, y desaparecerá toda poesia de la existencia del hombre: no mas hidalgos pensamientos para sostenerle en su continua lid; no mas prodigios de continencia, no mas lirios y rosas para orlar la frente del mancebo; no mas espíritu de sacrificio en el corazon del hombre maduro; doquiera únicamente degradacion, mancilla y egoismo. ¿Qué será de la sociedad despues de esto?

*Oracion.*

Dios mio, que sois todo amor, gracias os doy por haberme infundido vuestro Espíritu Santo con todos sus dones; no permitais que jamás contriste en mí á ese Espíritu de santidad y de caridad.

Me propongo amar á Dios sobre todas las cosas, y á mi prójimo como á mí mismo por amor de Dios; y en testimonio de este amor, no quiero jamás avergonzarme de parecer verdadero cristiano.

LECCION XXXVI.

DE NUESTRA UNION CON NUESTRO SEÑOR, EL NUEVO ADAN,  
POR MEDIO DE LA ESPERANZA.

Eucaristia. — Figuras. — Se define. — Sus elementos, materia, forma, ministro. — Su institucion. — Sus efectos. — Disposiciones para recibirla. — Necesidad de ella.

¡La Eucaristia! Hé aqui el Sacramento mas augustó; hé aqui el manantial mismo de la gracia; hé aqui el inefable misterio por el cual se opera entre Dios y cada uno de nosotros la union mas perfecta que aqui bajo podemos alcanzar; union deifica, de la cual apenas dan idea dos trozos de cera fundidos entre sí, segun el lenguaje de los santos Padres<sup>1</sup>. Despues de la Comunión, ya no hay mas que el cielo: ella es el paraíso en la tierra; y naturalmente sigue despues del Bautismo y la Confirmacion. El niño luego que ha salido á luz, necesita un alimento proporcionado á su debilidad, y el soldado en campaña necesita el pan de municion; del mismo modo el cristiano nacido á la vida espiritual por el Bautismo, alistado bajo la bandera de Jesucristo por la Confirmacion, no puede pasar sin alimento que sostenga su vida, y aliente sus fuerzas en los combates de la virtud. Este alimento lo tiene en la Eucaristia, llamada *pan de los fuertes, trigo de los elegidos, vino que produce y conserva la virginidad*, vigorizando el alma contra las pasiones que la degradan.

*Figuras de la Eucaristia.* El augustó Sacramento del altar, llamado por el Profeta *compendio de todas las maravillas de Dios*, y por los santos Padres *extension de la Encarnacion*, ocupa en la Religion un lugar tan dilatado, que desde el principio del mundo cuidó Dios de anunciarlo á los hombres, y atraer su atencion sobre

<sup>1</sup> Quemadmodum enim si quis ceram ceræ conjunxerit, utique alteram in altera invicemque immeasse videbit; eodem quoque opinor modo, qui Salvatoris nostri Christi carnem sumit, ac ejus pretiosum sanguinem bibit, ut ipse ait, unum quiddam cum eo reperitur. (S. Cyril. in Evang. Joan. v, 56). Véanse además otros pasajes de los santos Padres, citados en la *Introduccion del Catecismo*, tomo 1, pág. 59.